PROYECTO DE PRESUPUESTO

PARA EL

EJERCICIO ECONOMICO DE 1969

Y

ANEXOS EXPLICATIVOS

Volumen I

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: VIGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 5 (A/7205)

NACIONES UNIDAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO
PARA EL
EJERCICIO ECONOMICO DE 1969
Y
ANEXOS EXPLICATIVOS

Volumen I

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: VIGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 5 (A/7205)

NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1968

NOTA

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los anexos explicativos del proyecto de presupuesto se distribuirán como Volumen II.

INDICE

Página

PREÁMBULO DEL SECRETARIO GENERAL ix

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN RELATIVOS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO

I. Proyecto de resolución relativo al presupuesto para el ejercicio económico de 1969 xv

II. Proyecto de resolución relativo a los gastos imprevistos y extraordinarios para el ejercicio económico de 1969 xvii

III. Proyecto de resolución relativo al Fondo de de Operaciones para el ejercicio económico de 1969 xvii

IV. Información relativa a los proyectos de resolución xviii

A. Presupuesto de gastos

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA 1969, DE LOS CRÉDITOS CONSIGNADOS PARA 1968 Y DE LOS GASTOS EFECTUADOS EN 1967 3

TÍTULO I. PERÍODOS DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, CONSEJOS, COMISIONES Y COMITÉS; REUNIONES Y CONFERENCIAS ESFECIALES

Sección 1. Viajes y otros gastos de representantes y miembros de comisiones, comités y otros órganos subsidiarios 5

Capítulo

I. Asamblea General, sus comisiones y comités 6

II. Consejo de Seguridad, sus comisiones y comités 7

III. Consejo Económico y Social, sus comisiones y comités 7

IV. Consejo de Administración Fiduciaria, sus comisiones y comités 9

V. Organos administrativos consultivos 9

Sección 2. Reuniones y conferencias especiales 10

Capítulo

I. Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones 11

II. Subcomisiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos 11

III. Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Circulación por Carretera 11

IV. 25° período de sesiones de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente 12

V. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho de los Tratados, segundo período de sesiones 12

VI. Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos 13

VII. Conferencia de las Naciones Unidas para uniformar los nombres geográficos 13

VIII. Quinta Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Lejano Oriente 13

IX. 13° período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina 14

X. Noveno período de sesiones de la Comisión Económica para Africa 14

XI. Cuarto Congreso de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente, 1970 15

INDICE (*continuación*)

Página

TÍTULO II. GASTOS DE PERSONAL Y PARTIDAS CONEXAS

Sección 3. Sueldos y salarios 17

Capítulo

I. Puestos de plantilla 18

II. Personal supernumerario para reuniones 21

III. Otro personal supernumerario 22

IV. Horas extraordinarias y trabajo nocturno 23

Distribución, por oficinas y departamentos principales, de los gastos correspondientes a los puestos de plantilla y otros créditos propuestos para 1969 en la sección 3 24

Oficina Ejecutiva del Secretario General 24

Oficinas de los Secretarios Generales Adjuntos de Asuntos Políticos Especiales 25

Oficina de Asuntos Jurídicos 25

Secretario General Adjunto encargado de las finanzas y de la administración 29

Oficina del Contralor (incluidos los servicios de auditores internos) 29

Oficina de Personal (incluido el Servicio Médico) 31

División de Derechos Humanos 33

Secretaría del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas 37

Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad 38

Departamento de Administración Fiduciaria y Territorios no Autónomos 40

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales 41

Oficina del Secretario General Adjunto 43

Oficina del Subsecretario General de Asuntos entre Organismos 44

Secretaría del Consejo Económico y Social, Sección de las Comisiones Económicas Regionales y Dependencia de Proyectos Especiales 45

Oficina de Ciencia y Tecnología 46

División de Hacienda Pública y de Instituciones Financieras 48

Centro de Planificación, Proyecciones y Políticas de Desarrollo 50

División de Recursos y Transportes 52

Comisionado de Desarrollo Social y Vivienda 55

Oficina del Comisionado 55

División de Desarrollo Social 55

División de Población 58

Centro de Vivienda, Construcción y Planificación 60

Comisionado de Cooperación Técnica 62

División de Administración Pública 65

Oficina de Estadística 67

Centro Internacional de Cálculos Electrónicos 70

Comisión Económica para Europa 73

Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente 77

Comisión Económica para América Latina 83

Comisión Económica para Africa 90

INDICE (*continuación*)

Página

Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut 97
Oficina de Información Pública (incluidos los centros de información) 100
Oficina de Servicios de Conferencias 101
Biblioteca 105
Oficina de Servicios Generales 107
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (excluida la Comisión Económica para Europa) 108
Biblioteca 110
Servicios de Conferencias y Servicios Generales 111
Servicios Administrativos y Financieros 111
Servicios de Auditores Internos 111
Servicio de Información 111
División de Asuntos Sociales 111
División de Estupefacientes 112
Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes 112

Sección 4. Gastos comunes de personal 113

Capítulo

I. Prestaciones al personal 113
II. Pagos por concepto de seguridad social 114
III. Viajes con motivo de nombramientos, traslados y separaciones del servicio 116
IV. Gastos de mudanza con motivo de nombramientos, traslados y separaciones del servicio 117
V. Indemnizaciones por separación del servicio 117
VI. Programas de formación de personal 117

Sección 5. Gastos de viaje del personal 121

Capítulo

I. Viajes del personal a reuniones 121
II. Viajes del personal en otras misiones oficiales 123
III. Viajes de los funcionarios y de los familiares a su cargo en uso de licencia para visitar el país de origen 127

Sección 6. Pagos previstos en los párrafos 2 y 3 del anexo I del Estatuto del Personal; atenciones sociales 127

Capítulo

I. Pagos previstos en los párrafos 2 y 3 del anexo I del Estatuto del Personal 127
II. Pagos a otros funcionarios de la Secretaría para atenciones sociales oficiales 128
III. Gastos de atenciones sociales ocasionados por las reuniones de la Asamblea General y las recepciones en honor de Jefes de Estado y dignatarios visitantes 128

TÍTULO III. LOCALES, EQUIPO, SUMINISTROS Y SERVICIOS

Sección 7. Edificios y mejora de locales 129

Capítulo

I. Amortización del préstamo para la construcción de la Sede 129
II. Reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación de locales e instalaciones de la Sede de Nueva York y de Ginebra 129

Sección 8. Equipo permanente 133

Sección 9. Conservación, mantenimiento y alquiler de locales 145

INDICE (*continuación*)

Página

Sección 10. Gastos generales 155

Sección 11. Trabajos de imprenta 172

Capítulo

I. Documentos oficiales 173

II. Publicaciones periódicas 174

III. Estudios e informes 176

IV. Oficina de Información Pública 177

V. Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes 177

VI. Otros trabajos de imprenta 177

VII. Deducción por reproducción de documentos por los servicios de la Organización 178

TÍTULO IV. GASTOS ESPECIALES

Sección 12. Gastos especiales 179

Capítulo

I. Cementerio en conmemoración de los caídos al servicio de las Naciones Unidas en Corea .. 179

II. Escuela Internacional de las Naciones Unidas, Nueva York 181

III. Escuela Internacional, Ginebra 182

IV. Emisión de bonos de las Naciones Unidas 182

V. Programa de becas triangulares 182

VI. Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional 182

VII. Participación de las Naciones Unidas en la Dependencia Común de Inspección 183

VIII. Participación de las Naciones Unidas en actividades de coordinación administrativa financiadas en común 183

TÍTULO V. PROGRAMAS TÉCNICOS (Secciones 13 a 16)

Sección 13. Desarrollo económico, desarrollo social y administración pública 185

Sección 14. Desarrollo industrial 185

Sección 15. Servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos 185

Sección 16. Fiscalización de estupefacientes 185

TÍTULO VI. MISIONES ESPECIALES

Sección 17. Misiones especiales 187

Capítulo

I. Organismo de Vigilancia de la Tregua en Palestina 187

II. Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para la India y el Paquistán 190

III. Representante de las Naciones Unidas para la India y el Paquistán 192

IV. Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea 192

V. Almacén de suministros de las Naciones Unidas en Pisa 194

VI. Grupo Especial de Expertos establecido en virtud de la resolución 2 (XXIII) de la Comisión de Derechos Humanos 196

VII. Consejo y Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia 197

INDICE (*continuación*)

Página

TÍTULO VII. OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS

Sección 18. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados 199

Capítulo

I. Sueldos y salarios 204
II. Gastos comunes de personal 210
III. Viajes del personal 210
IV. Actividades de información pública 210
V. Atenciones sociales 211
VI. Equipo permanente de las oficinas exteriores 211
VII. Gastos y suministros generales 211
VIII. Trabajos de imprenta por contrata 212
IX. Imprevistos 212

TÍTULO VIII. CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA

Sección 19. Corte Internacional de Justicia 213

Capítulo

I. Sueldos y gastos de los miembros de la Corte 213
II. Sueldos, salarios y gastos de la secretaría de la Corte 214
III. Servicios comunes 215
IV. Equipo permanente 215

TÍTULO IX. CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO (UNCTAD)

Sección 20. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo 217

A. Períodos de sesiones de la Conferencia y de sus órganos técnicos y consultivos

Capítulo

I. Períodos de sesiones de la Conferencia 219
II. Períodos de sesiones de los órganos técnicos y consultivos 219

B. Secretaría de la UNCTAD

III. Sueldos y salarios 219
IV. Gastos comunes de personal 230
V. Viajes del personal 231
VI. Atenciones sociales 231
VII. Equipo permanente 231
VIII. Gastos generales 231
IX. Trabajos de imprenta 232

C. Centro de Comercio Internacional

X. Centro de Comercio Internacional 233

D. Servicios administrativos y de conferencia proporcionados a la UNCTAD por otras oficinas de las Naciones Unidas

XI. Sueldos y salarios 233
XII. Gastos comunes de personal y viajes en uso de licencia en el país de origen 237

INDICE (*continuación*)

Página

TÍTULO X. ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

Sección 21. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial 241

Capítulo

I. Tercer período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial y reuniones de sus órganos auxiliares 242

II. Reuniones de órganos técnicos y consultivos 242

III. Sueldos y salarios 242

IV. Gastos comunes de personal 253

V. Viajes del personal 254

VI. Pagos previstos en los párrafos 2 y 3 del anexo I del Estatuto del Personal; atenciones sociales 254

VII. Equipo permanente 255

VIII. Conservación, mantenimiento y alquiler de locales 256

IX. Gastos generales 256

X. Programa de publicaciones y servicios de reproducción por contrata 258

XI. Simposio Internacional sobre Desarrollo Industrial 258

XII. Planificación y dirección administrativa de la sede 259

B. Proyecto de presupuesto de ingresos

RESUMEN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA 1969 COMPARADO CON LOS CÁLCULOS APROBADOS PARA 1968 Y LOS INGRESOS OBTENIDOS EN 1967 265

TÍTULO I. INGRESOS POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES DEL PERSONAL

Sección (ingresos) 1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal 267

TÍTULO II. OTROS INGRESOS

Sección (ingresos) 2. Ingresos procedentes de fondos extrapresupuestarios 269

Sección (ingresos) 3. Ingresos generales 270

Sección (ingresos) 4. Actividades que producen ingresos 272

Capítulo

I. Venta de sellos postales de las Naciones Unidas (Administración Postal de las Naciones Unidas) 272

II. Venta de publicaciones y Librería de las Naciones Unidas 274

III. Servicios de visitantes y visitas con guía 276

IV. Tienda de artículos de regalo, tienda de artículos de recuerdo y comedor de delegados, cafetería y servicios conexos 278

PREAMBULO DEL SECRETARIO GENERAL

Cálculos presupuestarios iniciales para 1969

1. Tengo el honor de presentar, en la exposición que sigue y en los anexos informativos pertinentes que se incluyen en una adición separada del documento presupuestario, los cálculos iniciales del proyecto de presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el ejercicio económico de 1969.

2. Al determinar el nivel de los fondos requeridos, he aplicado básicamente las mismas normas que me sirvieron de guía en la preparación de los proyectos de presupuesto anuales para ejercicios anteriores. Por consiguiente, he intentado presentar a la Asamblea General un conjunto de cálculos presupuestarios que, teniendo en cuenta la totalidad de los programas de trabajo y otras actividades que ha de emprender la Secretaría durante 1969 en cumplimiento de resoluciones de los órganos principales, suministren una evaluación de los recursos mínimos de orden tanto humano como material que, a mi juicio, se necesitarían para llevar a efecto dichos programas con eficacia, y para proporcionar los servicios conexos de conferencias, generales y administrativos, que resulten esenciales. Al efectuar esta evaluación, he tenido muy presente la preocupación expresada por muchos Estados Miembros en el vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea con respecto al nivel cada vez más elevado del presupuesto anual de la Organización. En consecuencia, me he esforzado por cubrir la totalidad de las necesidades previsibles al menor costo posible. Evidentemente, algunas partidas de gastos pueden determinarse con mayor precisión y exactitud que otras. Así, por su misma naturaleza, las partidas que se incluyen en los títulos I y III del presupuesto pueden calcularse con más facilidad. Además, la formulación de las necesidades futuras para dichos sectores se ve facilitada por el hecho de que se cuenta con unos veinte años de experiencia en cuanto a las tendencias de estos gastos. Sin embargo, en el caso de otros conceptos de gastos la determinación de las necesidades futuras se vuelve más compleja y difícil; cabe citar al respecto: las necesidades de personal y partidas conexas que figuran en el título II del presupuesto; las misiones especiales, en el título VI; la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, en el título VII; la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en el título IX; y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, en el título X. Hay que tener en cuenta algunas variables. Así, los acontecimientos políticos o económicos pueden requerir ajustes o cambios de prioridades; en el caso de la UNCTAD y la ONUDI, el hecho de que éstas sean organizaciones relativamente nuevas cuyos programas y servicios administrativos se encuentran aún en estado de desarrollo, puede dar lugar a necesidades imprevistas.

3. Unicamente deseo subrayar que, si bien en estas últimas esferas de gastos, en particular, se suscitarán inevitablemente diferencias de opinión respecto de lo que, de hecho, constituye una necesidad mínima, los cálculos presupuestarios que se presentan, en especial los que se relacionan con las actividades en materia económica, social y de derechos humanos, se han preparado con mayor esmero que nunca. Por lo tanto, espero que la Asamblea General tenga presente este hecho al considerar los créditos nacionales que se solicitan para el próximo ejercicio económico.

4. Por su resolución 2363 A (XXII) del 19 de diciembre de 1967, la Asamblea General consignó la suma total de 140 430 950 dólares a fin de cubrir los gastos brutos previstos para 1968. Por su resolución 2363 B (XXII) del 19 de diciembre de 1967, aprobó un presupuesto de ingresos procedentes de todas las fuentes por un total de 23 635 000 dólares. De este modo, los gastos netos para 1968 se estimaron en 116 795 950 dólares. El presupuesto bruto para 1969, en la forma en que aquí se presenta, se calcula en 140 520 210 dólares, y los ingresos de todas las fuentes, en 25 059 240 dólares. Por consiguiente, los gastos netos para 1969 se calculan inicialmente en 115 460 970 dólares. Sobre esta base, los cálculos iniciales brutos para 1969 reflejan un aumento de 89 260 dólares con respecto al nivel aprobado para 1968. En cifras netas, los cálculos muestran una reducción de 1 334 980 dólares. No obstante, el Secretario General desea señalar particularmente a la atención de los Estados Miembros que, dadas las circunstancias especiales que se exponen en los párrafos pertinentes del texto del presupuesto, respecto de varias partidas de gastos para las que la Asamblea General aprobó consignaciones especiales en 1968 solamente se hace una indicación *pro memoria* en los cálculos iniciales para 1969. Esas partidas de gastos, cuyas consignaciones brutas totales ascendieron a 7 030 300 dólares en 1968, comprendían: en la sección 2, las reuniones de Subcomisiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (85 000 dólares) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización

del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (296 000 dólares); en la sección 12, la Escuela Internacional de las Naciones Unidas, Nueva York (49 000 dólares), la Escuela Internacional, Ginebra (30 000 dólares), y el Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional (50 000 dólares); en el título V, las secciones 13 a 16, relativas a programas técnicos (6 400 000 dólares); en la sección 17, el Representante de las Naciones Unidas para la India y el Paquistán (30 300 dólares); y en la sección 20, el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT (90 000 dólares). Por consiguiente, a los fines de una verdadera comparación, la consignación bruta de 140 430 950 dólares para 1968 debe reducirse en la suma de 7 030 300 dólares, lo que deja un total de 133 400 650 dólares. Sobre esta base, los cálculos iniciales brutos para 1969 reflejarían un aumento de 7 119 650 dólares.

5. Por otra parte, aunque el presente proyecto de presupuesto cubre todas las necesidades de 1969 que pueden preverse claramente o estimarse con alguna precisión en la etapa actual, está sujeto a las revisiones ulteriores que pueden hacer necesarias las decisiones que adopten el Consejo Económico y Social en su 45° período de sesiones o la Asamblea General en su vigésimo tercer período de sesiones. Cabe mencionar en particular los siguientes puntos de importancia:

a) La presentación de cálculos revisados a que pueden dar lugar las decisiones que adopte la Asamblea General con respecto al nivel de la consignación correspondiente al título V del proyecto de presupuesto de 1969, relativo a los programas de cooperación técnica;

b) La presentación de cálculos revisados para cubrir las necesidades del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, a base de las conclusiones del Grupo Asesor Mixto que se reunió en Ginebra a fines de mayo de 1968;

c) La necesidad de créditos adicionales para 1969 a fin de resolver problemas de espacio para las oficinas de la Sede en Nueva York y de la Comisión Económica para América Latina;

d) Los gastos adicionales que pueden surgir en relación con la resolución 2359 B (XXII) de la Asamblea General, del 19 de diciembre de 1967, relativa al pago de primas de idiomas o a la adopción de medidas de estímulo para lograr un mayor equilibrio linguístico en el uso de los idiomas de trabajo por el personal de la Secretaría, y para suministrar nuevos locales y otros servicios al objeto de mejorar los programas de enseñanza de idiomas con la inclusión de cursos intensivos de idiomas;

e) La presentación de cálculos revisados a que pueden dar lugar las decisiones que adopte la Asamblea General en su vigésimo tercer período de sesiones en relación con las recomendaciones que posiblemente haga la Junta Consultiva de Administración Pública Internacional en sus reuniones de junio y julio de 1968.

Sobre estos puntos se presentarán informes separados a la Asamblea General en su vigésimo tercer período de sesiones. Asimismo, se comunicarán a la Asamblea, cuando corresponda, los resultados de los trabajos del Grupo de Expertos que he designado para realizar durante 1968 un examen de la organización de la Secretaría.

6. A continuación de este preámbulo figura un cuadro en que se comparan, por secciones del presupuesto, los cálculos iniciales de gastos e ingresos de 1969 con los créditos aprobados para 1968. Con arreglo a las recomendaciones que el Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados formuló en su segundo informe [1] presentado a la Asamblea General en su vigésimo primer período de sesiones, en dicho cuadro se indica también, con respecto a las secciones del presupuesto en que los cálculos de gastos previstos para 1969 exceden el nivel de 1968, la medida en que el aumento se debe a:

a) Factores tales como el alza de los costos, incluso mayores sueldos y salarios para el personal, aumentos en los salarios del personal de servicios prestados por contrata y el alza de los precios de los suministros esenciales y otros servicios;

b) Los mayores gastos que entraña la ejecución de nuevos programas de trabajo o la expansión necesaria de programas actuales, incluso los gastos de personal adicional, así como los mayores gastos en concepto de suministros y servicios conexos.

7. En su vigésimo segundo período de sesiones, al examinar los progresos logrados en la aplicación de las recomendaciones hechas en el segundo informe del Comité Especial de expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, la Asamblea General también consideró mis propuestas sobre la forma de presentación del presupuesto de las Naciones Unidas [2] y el ciclo presupuestario

[1] A/6343.
[2] A/C.5/1121.

de la Organización [3]. Asimismo, dispuso del informe conexo [4] de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

8. En su resolución 2360 B (XXII) la Asamblea General hizo suyas las conclusiones de la Comisión Consultiva, que se consignan en los párrafos 16 a 20 de su informe. En el párrafo 16, relativo a la forma del presupuesto de las Naciones Unidas, la Comisión Consultiva convino en que la presentación de las secciones 2, 4, 5, 6 y 11, podría ser la de la sección 3 de 1968, en la medida en que el Secretario General considerase lógicos tales cambios. La Comisión también estuvo de acuerdo en que, antes de introducir ningún otro cambio, convenía adelantar en la cuestión de la formulación del programa y sus prioridades y dar una definición más precisa del programa de conferencias.

9. Se recordará que en la sección 3 de 1968, además de la presentación tradicional, en cuatro capítulos, de las necesidades globales con respecto a puestos de plantilla, personal supernumerario para reuniones, otro personal supernumerario y horas extraordinarias y trabajo nocturno, se dio por primera vez una distribución de estos créditos entre las principales dependencias orgánicas correspondientes. La forma de presentación en las otras secciones de gastos según su objeto, principalmente las secciones 2, 4, 6 y 11, fue estudiada cuidadosamente para determinar si era preciso un análisis similar por dependencias orgánicas. Se llegó a la conclusión de que, en la medida de lo factible y adecuado, ya se suministraba esa distribución, principalmente con respecto a los viajes del personal en misiones oficiales, en el capítulo II de la sección 5, y a gastos de trabajos de imprenta en los capítulos correspondientes de la sección 11. También se tuvo en cuenta que el Anexo I del proyecto de presupuesto de gastos incluye una distribución de las necesidades calculadas, por principales actividades y programas y por objeto de los gastos.

10. Por lo tanto, para 1969 se ha mantenido esencialmente la misma forma de presentación que se utilizó en el proyecto de presupuesto de 1968. Sin embargo, en el cuerpo principal del texto, en la sección 3, donde los gastos por puestos de plantilla y otros créditos solicitados para 1969 se distribuyen por oficinas y departamentos principales, proporcionó una información considerablemente mayor que la que figura en el documento presupuestario para 1968 acerca de los programas de trabajo que se efectuarán y los recursos necesarios para su aplicación, en particular con respecto a los sectores económico, social y de derechos humanos. Esta información adicional se da con tres fines:

a) Exponer claramente la interdependencia existente entre los programas de trabajo y otros servicios que se prestarán, y los recursos presupestarios directos que se necesitan para su aplicación;

b) Indicar la utilización total de personal, tanto disponible como propuesto, de modo que los Estados Miembros puedan tener una idea más clara de la forma en que se asigna ese personal a los distintos programas;

c) Indicar la medida en que los recursos disponibles en virtud del presupesto ordinario se complementan, cuando corresponde, con recursos financiados con cargo a fondos extrapresupuestarios.

Confío que esta presentación justifique con más claridad y fundamento los cálculos presentados.

11. En cuanto a la cuestión de la adopción de un ciclo presupuestario bienal para las Naciones Unidas, la Comisión Consultiva indicó en los párrafos 17 a 20 inclusive de su décimo informe a la Asamblea General [5] que sería inoportuno seguir examinando la cuestión en tanto no se recibiera más información del Secretario General sobre varios aspectos conexos, tales como el calendario de los períodos de sesiones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y de sus órganos auxiliares para un ciclo de dos años, los progresos realizados por los órganos citados en la esfera de la planificación a largo plazo, la manera en que se ejercería un control central si se adoptase un presupuesto bienal, y las cuestiones de las transferencias de créditos y del proyecto de presupuesto suplementario, tratadas en los párrafos 35 a 46 del segundo informe del Comité Especial de Expertos. Ulteriormente la Asamblea General, en su resolución 2370 (XXII) relativa al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, decidió que el Secretario General, habida cuenta de todas las medidas adoptadas por los órganos encargados de la formulación de programas, incluidos el Consejo Económico y Social y el Comité encargado del Programa y de la Coordinación, sugiriera a la Asamblea General, en cada período ordinario de sesiones, un presupuesto de planificación para el proyecto de presupuesto ordinario de las Naciones Unidas correspondiente al segundo ejercicio presupuestario sucesivo (denominado en adelante "período de previsión"). Este presupuesto de planificación sería examinado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y transmitido a la Asamblea General, junto con sus observaciones y recomendaciones, el 1° de diciembre a más tardar. La Asamblea General consideraría luego el presupuesto de planificación sugerido por el Secretario General y las respectivas observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva y, en el mismo período de sesiones, apro-

[3] A/C.5/1122.
[4] A/6887/Rev.1.
[5] A/6887/Rev.1.

baría un presupuesto de planificación para el período de previsión. En el párrafo 5 de la citada resolución la Asamblea General pidió al Secretario General que en su vigésimo tercer período de sesiones le presentara un programa de conjunto de las reuniones de los diversos órganos encargados de elaborar las distintas partes de un sistema integrado de programación y de preparación de presupuestos. En el párrafo 7 de la misma resolución la Asamblea General decidió además que el primer presupuesto de planificación se examinara y aprobara para el año de previsión de 1971. A la luz de lo expuesto, considero que sería prudente aplazar toda nueva iniciativa sobre la adopción de un ciclo presupuestario bienal hasta que se hayan podido evaluar los resultados obtenidos en la aplicación de la mencionada resolución de la Asamblea.

12. Con miras a una evaluación más exacta y segura de las necesidades, y a fin de facilitar el cumplimiento de la resolución 2370 (XXII) de la Asamblea General, este año se ha adoptado un nuevo procedimiento para la formulación y presentación de los créditos que se solicitan en relación con las actividades en materia económica, social y de derechos humanos. Este nuevo procedimiento ha entrañado la creación de un pequeño grupo de revisión interna, constituido por funcionarios de la Oficina del Contralor y del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Sede, los cuales han realizado conjuntamente un análisis detallado de los programas de trabajo que han de ejecutar el Departamento mencionado en segundo término, las secretarías de las cuatro comisiones económicas regionales, la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut y la División de Derechos Humanos. El grupo examinó esos programas de trabajo con los distintos funcionarios de supervisión interesados, para tener la seguridad de que las actividades se emprendían de conformidad con las resoluciones pertinentes. Sin embargo, su tarea primordial consistió en asegurarse de que el personal y demás recursos necesarios para la ejecución eficaz de los programas aprobados se habían evaluado en forma razonable y con exactitud. Se escogió para el examen a esta esfera principal de actividad en vista de su importancia y del hecho de que representa una parte considerable del presupuesto total. Además, se trata de una esfera que ha de demandar la máxima atención en la preparación de los presupuestos de planificación futuros. Los resultados del análisis se recogen en las partes pertinentes de los cálculos iniciales, en particular en la sección 3. En consecuencia, se proporciona por primera vez un texto detallado para cada una de esas dependencias orgánicas principales (y, en el caso del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, para sus propias dependencias), que incluye información amplia sobre los programas de trabajo que se han de ejecutar en el período 1968-1969, junto con una indicación acerca del personal, tanto disponible como solicitado, requerido para su ejecución. Así pues, los cálculos presupuestarios se presentan en estrecha relación con el programa de trabajo. Las necesidades de personal se han expresado en puestos, por cuadro, categoría y costo, y se indican las exigencias financieras respecto de los expertos y consultores contratados a título personal, de los grupos especiales de expertos, del personal supernumerario y de las horas extraordinarias y el trabajo nocturno. En la sección 5 del proyecto también se proporciona información acerca de los gastos de viaje correspondientes a cada dependencia orgánica. Estimo que esta forma de presentación constituye un buen paso en lo que respecta a la administración de los programas y del presupuesto de las Naciones Unidas, y confío en que la Asamblea General tenga debidamente en cuenta los verdaderos esfuerzos que se han desplegado para dar una presentación presupuestaria seria y razonable.

13. Estoy persuadido de que la preparación del presupuesto sobre esta base es a la vez apropiada y lógica. No obstante, comprendo también que para preservar la integridad del presupuesto es menester, mucho más que antes, que los programas de trabajo que se han de ejecutar y los servicios que se han de suministrar se examinen atenta y sistemáticamente a fin de tener plenamente en cuenta su urgencia, su importancia y su costo. Al preparar el proyecto de presupuesto debo aceptar como base las decisiones adoptadas por los diversos órganos principales, y estoy obligado a solicitar créditos para su ejecución sin consideraciones de prioridad, a menos que en la resolución pertinente se diga algo al respecto. Por lo tanto, si el actual método de preparación del presupuesto ha de seguir aplicándose en el futuro, y si ha de asegurarse la validez de ese presupuesto, me parece necesario adoptar medidas paralelas para reforzar los métodos y procedimientos que rigen actualmente la formulación, elaboración y aprobación de los programas. En este sentido podrían lograrse ventajas considerables si se llegara a alguna determinación, aunque fuese de carácter general, acerca de las prioridades asignadas a los diversos sectores que abarcan el programa total de trabajo de la Secretaría, en particular en la esfera económica y social. Evidentemente, la responsabilidad definitiva de esta tarea incumbe a los propios Estados Miembros, en virtud de las decisiones que adoptan en los diversos órganos legislativos. Sin embargo, la Secretaría podría contribuir por su parte proporcionando a los órganos encargados de examinar los programas una evaluación más específica y coordinada, tanto de las actividades pasadas como de las previstas. En todo caso habrá que introducir algunos cambios en los métodos actuales, si se desea que la aplicación de la resolución 2370 (XXII) de la Asamblea General tenga un propósito significativo.

14. El establecimiento del presupuesto de planificación previsto en la resolución citada plantea la necesidad de transmitir todos los años, con la mayor anticipación posible, los programas detallados de trabajo y las necesi-

dades financieras conexas de los diversos sectores que abarca la esfera económica y social, a los órganos encargados de formular los programas. Esto permitiría a órganos tales como el Comité Encargado del Programa y de la Coordinación, el Consejo Económico y Social, la Junta de Desarrollo Industrial y la Junta de Comercio y Desarrollo asumir sus responsabilidades especiales en relación con el presupuesto de planificación. Al proceder a sus respectivos exámenes dichos órganos podrían considerar los programas de trabajo a base de su valor e importancia intrínsecos, de la posibilidad de su ejecución en un plazo determinado y de su relación con actividades similares desarrolladas en otros sectores de la Secretaría, así como de sus consecuencias financieras. Del mismo modo, la función de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de asesorar a la Asamblea General sobre la cuantía de los créditos presupuestarios podría facilitarse si dicha Comisión contara lo antes posible con las opiniones y recomendaciones de los distintos órganos encargados de examinar los programas.

15. El examen conjunto de los programas y del presupuesto en esta forma parece ser esencial para el debido cumplimiento de la resolución 2370 (XXII) de la Asamblea General. No obstante, sería preciso que la Asamblea aceptara cierta modificación de los métodos que actualmente rigen el examen y la distribución general del proyecto de presupuesto anual y, en algunos casos, un cambio del calendario de reuniones de los respectivos órganos encargados del examen. Atendiendo a lo solicitado en el párrafo 5 de la resolución 2370 (XXII), presentaré un informe especial a la Asamblea General en su vigésimo tercer período de sesiones sobre la cuestión de los calendarios de reuniones de los órganos encargados de las distintas partes de un sistema integrado de programación y de preparación de presupuestos. Por lo que hace a la importante cuestión de los posibles cambios en los actuales métodos presupuestarios, confío en que la Asamblea General siga proporcionando orientación clara sobre las funciones que han de desempeñar los órganos encargados primordialmente de los programas de trabajo, por una parte, y los principalmente responsables de los asuntos presupuestarios y financieros, por la otra. A reserva del consentimiento de la Asamblea General, la Secretaría hará todo lo posible para presentar oportunamente toda la documentación pertinente que necesitan los órganos mencionados. Al mismo tiempo, deseo advertir que la recopilación de los cálculos presupuestarios anuales constituye una tarea importante y compleja a la cual — habida cuenta de la forma sumamente detallada en que se ha presentado el proyecto de presupuesto para 1969 a los fines del examen tanto de los programas como del presupuesto — es necesario dedicar un plazo apropiado para que no resulten perjudicadas la calidad y la integridad del proyecto de presupuesto.

16. En el presente preámbulo he dicho algunas palabras sobre el constante interés de la Secretaría en la aplicación de métodos nuevos y mejores para la presentación de los cálculos presupuestarios en forma que explique más claramente su relación con cada una de las actividades, para la evaluación más exacta de las necesidades futuras y para la distribución y administración más eficaces de los recursos disponibles. Confío en que los Estados Miembros sigan brindándome su confianza y asistencia en estas cuestiones. Me he referido también a las iniciativas de los Estados Miembros con miras a la preparación de programas de actividades bien estudiados y debidamente coordinados, sobre todo en la esfera económica, social y de derechos humanos. La Secretaría está dispuesta a colaborar en la medida de sus posibilidades. Las necesidades siguen siendo infinitas, y los problemas complejos. Por este solo motivo, el mantenimiento en existencia de un sistema de organizaciones internacionales dedicadas conjuntamente al mejoramiento de esa situación debe seguir siendo fuente de satisfacción y de confianza para todos los que contribuyen a ese esfuerzo. Por razones prácticas es, desde luego, fundamental que la obra en su totalidad sea objeto de reajuste y control constantes. Habida cuenta de la limitación de los medios disponibles y de otros obstáculos de carácter práctico, resulta particularmente valiosa la determinación selectiva que ha de hacerse a intervalos regulares y dentro de un contexto general razonable, de cada una de las actividades que podrían emprenderse con mayor provecho y eficacia durante cualquier período dado. Esas evaluaciones requieren realismo, juicio objetivo y sentido de la perspectiva. Al mismo tiempo exigen espíritu de colaboración, buena voluntad y generosidad en la reafirmación de la función histórica que han de desempeñar las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales afines en una época de inquietud y agitación para crear en el mundo entero un ambiente de mayor tranquilidad, equidad y seguridad.

U THANT

Secretario General

Junio de 1968

Comparación entre los créditos solicitados para 1969 y los consignados en 1968

Sección del presupuesto	*1968 Créditos consignados*[a]	*1969 Créditos solicitados*	*Aumento (o disminución) en 1969, en relación con 1968*	*Causas del aumento (o disminución)*	
				Aumento de los gastos en sueldos, salarios y tarifas	*Expansión de programas (o reducción)*
	$	$	$	$	$
1	1 270 700	1 258 050	(12 650)	—	(12 650)
2	2 937 100	1 402 000	(1 535 100)	—	(1 535 100)
3	59 325 800	64 862 000	5 536 200	3 120 000	2 416 200
4	13 739 000	15 552 000	1 813 000	957 000	856 000
5	2 179 500	2 219 000	39 500	(12 800)	52 300
6	125 000	140 000	15 000	—	15 000
7	4 861 200	4 492 200	(369 000)	—	(369 000)
8	605 500	770 200	164 700	14 200	150 500
9	4 135 000	4 296 000	161 000	51 800	109 200
10	5 627 000	6 013 800	386 800	23 000	363 800
11	1 624 400	1 817 000	192 600	145 600	47 000
12	9 210 800	8 983 200	(227 600)	5 300	(232 900)
13	5 113 600				
14	991 400				
15	220 000	*Pro memoria*	—	—	—
16	75 000				
17	6 157 600	6 371 400	213 800	375 800	(162 000)
18	3 469 000	3 675 500	206 500	131 500	75 000
19	1 356 350	1 383 360	27 010	27 010	—
20	9 175 000	7 878 000	(1 297 000)	376 700	(1 673 700)
21	8 232 000	9 406 500	1 174 500	375 000	799 500
Gastos (cifra bruta)	140 430 950	140 520 210[b]			
Menos:					
Ingresos distintos de las contribuciones del personal	9 014 300	8 559 240			
Ingresos por concepto de contribuciones del personal	14 620 700	16 500 000			
Cifra neta de los gastos	116 795 950	115 460 970			

[a] A los efectos de la comparación, se han transferido de las secciones 3, 4 y 5 a la sección 17 las sumas de 95 000, 30 000 y 3 000 dólares respectivamente, o sea 128 000 dólares en total.

[b] Incluye la previsión *pro memoria* únicamente de varias partidas de gastos respecto de las cuales se consignaron créditos para 1968 por un total de 7 030 300 dólares (véase el párrafo 4 del preámbulo).

PROYECTOS DE RESOLUCION RELATIVOS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO

I. Proyecto de resolución relativo al presupuesto para el ejercicio económico de 1969

A

Consignación de créditos para el ejercicio económico de 1969

La Asamblea General

Resuelve que para el ejercicio económico de 1969:

1. Se consigne la suma de 140 520 210 dólares de los EE.UU. para los siguientes fines:

Sección		*En dólares de los EE.UU.*	
	Título I. Períodos de sesiones de la Asamblea General, consejos, comisiones y comités; reuniones y conferencias especiales		
1.	Viajes y otros gastos de representantes y de miembros de comisiones, comités y otros órganos subsidiarios	1 258 050	
2.	Reuniones y conferencias especiales	1 402 000	
	Total del título I		2 660 050
	Título II. Gastos de personal y partidas conexas		
3.	Sueldos y salarios	64 862 000	
4.	Gastos comunes del personal	15 552 000	
5.	Gastos de viaje del personal	2 219 000	
6.	Pagos especiales previstos en los párrafos 2 y 3 del anexo I del Estatuto del Personal; atenciones sociales	140 000	
	Total del título II		82 773 000
	Título III. Locales, equipo, suministros y servicios		
7.	Edificios y mejora de locales	4 492 200	
8.	Equipo permanente	770 200	
9.	Conservación, mantenimiento y alquiler de locales	4 296 000	
10.	Gastos generales	6 013 800	
11.	Trabajos de imprenta	1 817 000	
	Total del título III		17 389 200
	Título IV. Gastos especiales		
12.	Gastos especiales	8 983 200	
	Total del título IV		8 983 200
	*Título V. Programas técnicos**		
13.	Desarrollo económico, desarrollo social y administración pública	*	
14.	Desarrollo industrial	*	
15.	Servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos	*	
16.	Fiscalización de estupefacientes	*	
	Total del título V		*
	Título VI. Misiones especiales y actividades conexas		
17.	Misiones especiales	6 371 400	
	Total del título VI		6 371 400
	Título VII. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados		
18.	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	3 675 500	
	Total del título VII		3 675 500
	Título VIII. Corte Internacional de Justicia		
19.	Corte Internacional de Justicia	1 383 360	
	Total del título VIII		1 383 360
	Título IX. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo		
20.	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	7 878 000	
	Total del título IX		7 878 000

CONSIGNACIÓN DE CRÉDITOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1969 (*continuación*)

Sección		*En dólares de los EE.UU.*
Título X. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial		
21. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.....	9 406 500	
TOTAL DEL TÍTULO X		9 406 500
TOTAL GENERAL		140 520 210

*La distribución entre las secciones 13, 15 y 16 será determinada por el Consejo Económico y Social en su 45° período de sesiones, teniendo en cuenta las sugerencias que formule el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre la cuantía y la utilización convenientes de los recursos del programa ordinario para 1969. La Junta de Desarrollo Industrial, con arreglo a la resolución 2298 (XXII) de 12 de diciembre de 1967, recomendó en su segundo período de sesiones, celebrado en abril y mayo de 1968, la cifra de 1 500 000 dólares como objetivo de planificación para la sección 14.

2. El Secretario General estará autorizado para hacer transferencias de créditos entre las secciones del presupuesto, previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

3. Los créditos para los programas de asistencia técnica que figuran en el título V se administrarán de conformidad con el Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, con la salvedad de que la definición de las obligaciones y el período de validez de las obligaciones se establecerán de conformidad con los procedimientos y prácticas adoptados para el sector Programa Ampliado del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

4. Los créditos que figuran en las secciones 1, 3, 5 y 11 por un total de 245 500 dólares, para la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, se administrarán como un solo concepto;

5. Los créditos que figuran en las secciones 1, 3, 4, 5, 6 y 10, por un total de 615 300 dólares, para el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y el Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, se administrarán de conformidad con el artículo XXVII de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;

6. Además de los créditos consignados en el párrafo 1 *supra*, se consigna la suma de 19 000 dólares, con cargo a la renta acumulada por el Fondo de Dotación de la Biblioteca, para adquirir libros, periódicos, mapas y equipo de biblioteca y para sufragar otros gastos, como los de la Biblioteca del Palacio de las Naciones, que se hagan conforme a los objetivos de la Dotación y a las disposiciones que la regulan.

B

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1969

La Asamblea General

Resuelve que para el ejercicio económico de 1969:

1. Se apruebe el proyecto de presupuesto de ingresos distintos de las cuotas de los Estados Miembros, por un total de 25 059 240 dólares de los EE.UU., como sigue:

Sección (ingresos)		*En dólares de los EE.UU.*
Título I. Ingresos por concepto de contribuciones del personal		
1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal.....	16 500 000	
TOTAL DEL TÍTULO I		16 500 000
Título II. Otros ingresos		
2. Fondos procedentes de cuentas extrapresupuestarias.....	2 704 790	
3. Ingresos generales	3 224 650	
4. Actividades que producen ingresos.....	2 629 800	
TOTAL DEL TÍTULO II		8 559 240
TOTAL GENERAL		25 059 240

2. Los ingresos por concepto de contribuciones del personal serán acreditados al Fondo de Nivelación de Impuestos, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 973 (X) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1955.

C

FINANCIACIÓN DE LAS CONSIGNACIONES PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1969

La Asamblea General

Resuelve que para el ejercicio económico de 1969:

1. Las consignaciones presupuestarias, por un total de ———— dólares[1], junto con las consignaciones suplementarias de 1968, por un total de ———— dólares[1], sean financiadas, de conformidad con los párrafos 5.1 y 5.2 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, en la forma siguiente:

a) La suma de 8 559 240 dólares, con cargo a los ingresos distintos de las contribuciones del personal aprobados en la parte B de esta resolución;

[1] Cantidad que la Asamblea deberá determinar en su vigésimo tercer período de sesiones.

b) La suma de ——— dólares [1], con el saldo disponible en la cuenta de superávit correspondiente al ejercicio económico de 1967;

c) La suma de ——— dólares [1], con las cuotas pagaderas por los Estados Miembros de conformidad con la resolución 2291 (XXII) de 8 de diciembre de 1967, relativa a la escala de cuotas para los ejercicios económicos de 1968, 1969 y 1970;

2. Se descontará de la cuota de los Estados Miembros, con sujeción a lo dispuesto en la resolución 973 (X) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1955, su participación respectiva en el Fondo de Nivelación de Impuestos, por un total de 16 681 712 dólares, que comprenden:

a) 16 500 000 dólares correspondientes al cálculo para 1969 de ingresos por concepto de contribuciones del personal;

b) 181 712 dólares correspondientes a los mayores ingresos recibidos por concepto de contribuciones del personal, en comparación con el presupuesto de ingresos por este concepto para 1967.

II. Proyecto de resolución relativo a los gastos imprevistos y extraordinarios para el ejercicio económico de 1969

La Asamblea General

1. *Autoriza* al Secretario General a que, previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y con sujeción al Reglamento Financiero de las Naciones Unidas y a lo dispuesto en el párrafo 3 *infra*, contraiga obligaciones por concepto de gastos imprevistos y extraordinarios en el ejercicio económico de 1969, entendiéndose que no será necesario el asentimiento de la Comisión Consultiva para:

a) Las obligaciones que el Secretario General certifique que están relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad, siempre que no excedan de 2 millones de dólares en total;

b) Las obligaciones que el Presidente de la Corte Internacional de Justicia certifique que están relacionadas con los gastos ocasionados por:

i) La designación de magistrados *ad hoc* (Artículo 31 del Estatuto de la Corte), siempre que los gastos no excedan de 48 000 dólares en total;

ii) La designación de asesores (Artículo 30 del Estatuto) o el llamamiento de testigos y la designación de peritos (Artículo 50 del Estatuto), siempre que los gastos no excedan de 25 000 dólares en total;

iii) La celebración de reuniones de la Corte fuera de La Haya (Artículo 22 del Estatuto), siempre que los gastos no excedan de 75 000 dólares en total;

2. *Resuelve* que el Secretario General informe a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y a la Asamblea General, en su vigésimo cuarto período de sesiones, de todas las obligaciones contraídas conforme a lo dispuesto en la presente resolución, así como de las circunstancias pertinentes, y presente a la Asamblea el presupuesto suplementario relativo a tales obligaciones;

3. *Decide* que si antes del vigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General es necesario, debido a una decisión del Consejo de Seguridad, contraer obligaciones relacionadas con el mantenimiento de la paz y de la seguridad que se calcule excedan de 10 millones de dólares en total, el Secretario General convoque a la Asamblea General a un período extraordinario de sesiones para que examine la cuestión.

III. Proyecto de resolución relativo al Fondo de Operaciones para el ejercicio económico de 1969

La Asamblea General

Resuelve que:

1. El Fondo de Operaciones para el ejercicio económico que termina el 31 de diciembre de 1969 se fije en 40 millones de dólares de los Estados Unidos;

2. Los Estados Miembros efectúen anticipos al Fondo de Operaciones con arreglo a la escala adoptada por la Asamblea General para calcular las cuotas de los Estados Miembros correspondientes al presupuesto del ejercicio económico de 1969;

3. De esta asignación de anticipos se deduzcan:

a) Los créditos correspondientes a los Estados Miembros por concepto de transferencias efectuadas en 1959 y 1960, de la cuenta de superávit al Fondo de Operaciones, por un importe de 1 079 158 dólares en total;

b) Las cantidades pagadas en efectivo por los Estados Miembros al Fondo de Operaciones para el ejercicio económico de 1968, conforme a la resolución 2365 (XXII), de 19 de diciembre de 1967;

4. El Secretario General quede autorizado para anticipar con cargo al Fondo de Operaciones:

a) Las cantidades que sean necesarias para financiar los créditos presupuestarios hasta que se recauden las cuotas; las sumas así anticipadas serán reembolsadas tan pronto como se disponga para ese fin de ingresos procedentes de las cuotas;

b) Las cantidades que sean necesarias para financiar las obligaciones debidamente autorizadas en virtud de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General, y en particular de la resolución —— (XXIII), de —— de diciembre de 1968, relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios; el Secretario General consignará en el proyecto de presupuesto las partidas necesarias para reembolsar al Fondo de Operaciones;

c) Las cantidades que, agregadas a las sumas netas anticipadas al mismo objeto y no reintegradas, no excedan de 125 000 dólares, para mantener el fondo rotatorio destinado a financiar compras y operaciones autoamortizables diversas; previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, podrán hacerse anticipos que excedan de 125 000 dólares en total;

d) Con el asentimiento previo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto,

las cantidades que puedan ser necesarias para el pago por adelantado de primas de seguro cuando el período de vigencia del seguro expire después de cerrado el ejercicio económico en el cual se efectúe el pago; el Secretario General consignará en el proyecto de presupuesto de cada año, durante la vigencia de las pólizas respectivas, los créditos necesarios para cubrir los gastos correspondientes del ejercicio económico de que se trate;

e) Las cantidades que puedan ser necesarias para que el Fondo de Nivelación de Impuestos atienda las obligaciones corrientes hasta que se acumulen los créditos pertinentes; esos anticipos serán reembolsados tan pronto como existan sumas suficientes en dicho Fondo;

5. En caso de que las disposiciones del párrafo 1 *supra* fuesen insuficientes para atender los fines normalmente relacionados con el Fondo de Operaciones, el Secretario General esté autorizado para utilizar, en 1969, en las condiciones aprobadas por la resolución 1341 (XIII), de 13 de diciembre de 1958, sumas en efectivo tomadas de los fondos y cuentas especiales que tiene bajo su custodia o procedentes de préstamos autorizados por la Asamblea.

IV. Información relativa a los proyectos de resolución

1) Proyecto de resolución relativo al presupuesto para el ejercicio económico de 1969

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 de la parte A del proyecto de resolución, los créditos para el título V se administrarían de acuerdo con los procedimientos establecidos respecto del sector Asistencia Técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con el cual guardan estrecha relación los programas del título V. Los créditos consignados para el título V permanecerán disponibles:

a) Por un plazo de veinticuatro meses a contar de la fecha del cierre del ejercicio económico para el cual fueron aprobados, en la medida necesaria para saldar obligaciones relativas a las becas concedidas durante ese ejercicio económico;

b) Por un plazo de doce meses a contar de la fecha del cierre del ejercicio económico para el cual fueron aprobados, en la medida necesaria para saldar obligaciones relativas a los pedidos de compra de equipo cursados durante ese ejercicio económico;

c) Por un plazo de doce meses a contar de la fecha del cierre del ejercicio económico para el cual fueron aprobados, en la medida necesaria para saldar obligaciones relativas a nombramientos a corto plazo de personal encargado de proyectos, efectuados a más tardar el 30 de septiembre de ese año, siempre que los servicios prestados en relación con la obligación hayan terminado de prestarse al 30 de junio del siguiente ejercicio económico.

2) Proyecto de resolución relativo a los gastos imprevistos y extraordinarios para el ejercicio económico de 1969

Este proyecto de resolución se presenta en la misma forma que el referente a 1968. No obstante, sus disposiciones están sujetas a cambios como resultado de las decisiones que la Asamblea General pueda adoptar, de conformidad con su resolución 2370 (XXII) de 19 de diciembre de 1967, en la que pide que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, en consulta con el Secretario General, recomiende para su consideración, en su vigésimo tercer período de sesiones, una definición adecuada de "gastos imprevistos y extraordinarios", así como una resolución — y toda otra medida que sea oportuna — para resolver los problemas relacionados entre sí que se exponen en el párrafo 73 del primer informe que presentó a la Asamblea General en su vigésimo segundo período de sesiones [2], y en el capítulo III del segundo informe del Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados [3], con especial referencia a las recomendaciones relativas a las transferencias de créditos y al presupuesto suplementario hechas en los párrafos 35 a 46 de este informe. En el párrafo 3 del proyecto de resolución se repiten las disposiciones de la resolución 1615 (XV) de la Asamblea General, de 21 de abril de 1961. A este respecto, se recuerda el informe de la Quinta Comisión [4] en el que ésta recomendó que se aprobase la resolución. En el párrafo 5 de dicho informe se exponía la interpretación de que si se aprobaba el proyecto de resolución se consideraría, a los efectos del Artículo 20 de la Carta, relativo a la convocación de períodos extraordinarios de sesiones, que la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas convenían en que se convocase un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General si se presentaba la contingencia prevista en el proyecto de resolución, en cuyo caso el Secretario General quedaba autorizado a actuar como fuese procedente. Si se adopta permanentemente en los procedimientos presupuestarios de la Organización una disposición análoga a la contenida en el párrafo 3 del mencionado proyecto de resolución, la Asamblea General tal vez desee modificar los artículos de su reglamento que se refieren a la convocación de períodos extraordinarios de sesiones, incluyendo disposiciones por las que se regulen los convocados a tal fin. Si no se modifica el reglamento, continuará siendo válida la interpretación mencionada en relación con la resolución 1615 (XV), siempre que se apruebe el proyecto de resolución en su forma actual.

3) Proyecto de resolución relativo al Fondo de Operaciones

El proyecto de resolución III se presenta en la misma forma que la resolución 2365 (XXII) de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1967, salvo que se ha suprimido el párrafo 4 de dicha resolución, que únicamente es aplicable cuando la Asamblea General revisa la escala de cuotas. En su vigésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General, en virtud de su resolución 2291 (XXII), aprobó una nueva escala de cuotas para los ejercicios económicos de 1968, 1969 y 1970.

---

[2] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 7,* documento A/6707 y Corr.1 a 3.

[3] *Ibid., vigésimo primer período de sesiones, Anexos,* tema 80 del programa, documento A/6343.

[4] *Ibid., decimoquinto período de sesiones, Anexos,* tema 50 del programa, documento A/4739.

A. PRESUPUESTO DE GASTOS

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA 1969, DE LOS CREDITOS CONSIGNADOS PARA 1968 Y DE LOS GASTOS EFECTUADOS EN 1967

(Incluidas las cifras ajustadas para 1967 y teniendo en cuenta, para fines de comparación, los cambios de presentación para el proyecto de presupuesto de 1968)

(En dólares de los EE.UU.)

Sección	*Título*	*1967 gastos efectuados*	*1967 gastos ajustados*	*1968 créditos consignados*[a]	*1969 créditos solicitados*	*Aumento (o disminución) entre 1969 y 1968*
1.	Viajes y otros gastos de representantes y de miembros de comisiones, comités y otros órganos subsidiarios	1 209 748	1 205 048	1 270 700	1 258 050	(12 650)
2.	Reuniones y conferencias especiales	1 493 039	1 493 039	2 937 100	1 402 000	(1 535 100)
3.	Sueldos y salarios	57 221 270	56 479 637	59 325 800	64 862 000	5 536 200
4.	Gastos comunes de personal	13 363 429	13 198 717	13 739 000	15 552 000	1 813 000
5.	Gastos de viaje del personal	2 002 149	2 022 353	2 179 500	2 219 000	39 500
6.	Pagos previstos en los párrafos 2 y 3 del anexo I del Estatuto del Personal: Atenciones sociales	131 152	131 152	125 000	140 000	15 000
7.	Edificios y mejora de locales	4 917 092	4 917 092	4 861 200	4 492 200	(369 000)
8.	Equipo permanente	722 893	722 893	605 500	770 200	164 700
9.	Conservación, mantenimiento y alquiler de locales	4 083 103	4 062 997	4 135 000	4 296 000	161 000
10.	Gastos generales	5 702 772	5 705 172	5 627 000	6 013 800	386 800
11.	Trabajos de imprenta	1 820 959	1 820 959	1 624 400	1 817 000	192 600
12.	Gastos especiales	9 111 706	9 179 548	9 210 800	8 983 200	(227 600)
13.	Desarrollo económico, actividades sociales y administración pública	5 152 200	5 152 200	5 113 600	—	—
14.	Desarrollo industrial	952 716	952 716	991 400	—	—
15.	Servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos	219 986	219 986	220 000	—	—
16.	Fiscalización de estupefacientes	73 545	73 545	75 000	—	—
	Total parcial, secciones 13 a 16	6 398 447	6 398 447	6 400 000	*Pro memoria*	(6 400 000)
17.	Misiones especiales	4 500 864	6 305 661	6 157 600	6 371 400	213 800
	Servicio Móvil de las Naciones Unidas	2 076 958	—			
18.	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	3 259 977	3 259 977	3 469 000	3 675 500	206 500
19.	Corte Internacional de Justicia	1 126 025	1 126 025	1 356 350	1 383 360	27 010
20.	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	6 661 692	6 661 692	9 175 000	7 878 000	(1 297 000)
21.	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial	5 683 538	5 799 152	8 232 000	9 406 500	1 174 500
	Gastos (cifra bruta)	131 486 813	130 489 561	140 430 950	140 520 210[b]	89 260
	Menos:					
	Ingresos distintos de las contribuciones del personal	8 933 212	7 935 960	9 014 300	8 559 240	(455 060)
	Cantidad obtenida de las contribuciones del personal para acreditarla al Fondo de Nivelación de Impuestos	13 654 512	13 654 512	14 620 700	16 500 000	1 879 300
	Gastos (cifra neta)	108 899 089	108 899 089	116 795 950	115 460 970[b]	(1 334 980)

[a] Para fines de comparación se han transferido de las secciones 3, 4 y 5 a la sección 17, las sumas de 95 000, 30 000 y 3 000 dólares respectivamente, o sea 128 000 dólares en total.

[b] Excluye cierto número de partidas respecto de las cuales se aprobaron créditos por un total de 7 030 300 dólares para 1968, y acerca de las cuales sólo se hace una indicación *pro memoria* en los cálculos iniciales para 1969 (véase el párrafo 4 del Preámbulo).

TITULO 1

PERIODOS DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, CONSEJOS, COMISIONES Y COMITES; REUNIONES Y CONFERENCIAS ESPECIALES

Sección 1. Viajes y otros gastos de representantes y miembros de comisiones, comités y otros órganos subsidiarios

$1 258 050 (1968: $1 270 700 1967: $1 205 048 [1])

CUADRO 1-1

Capítulo	*1969 Créditos solicitados*	*1968 Créditos consignados*	*1967 Gastos efectuados*
	$	$	$
I. *Asamblea General, sus comisiones y comités*			
i) Viajes de representantes ante la Asamblea General	530 000	520 000	623 999[a]
ii) Viajes y otros gastos de los miembros de comisiones, comités y otros órganos subsidiarios:			
Junta de Auditores	157 550	199 500	169 923
Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	80 000	70 000	67 060
Comisión de Cuotas	11 000	10 000	11 183
Tribunal Administrativo	24 000	23 000	21 171
Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	2 500	6 000	882
Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas	22 000	20 000	16 612
Comité Científico Consultivo de las Naciones Unidas	6 000	6 000	3 044
Comisión de Derecho Internacional	92 500	90 000	60 828
TOTAL, capítulo I	925 550	944 500	974 702
II. *Consejo de Seguridad, sus comisiones y comités*	—	—	—
III. *Consejo Económico y Social, sus comisiones y comités*			
Comisión de Estadística	—	15 000	—
Comisión de Población	19 000	—	11 046
Comisión de Desarrollo Social	25 000	35 800	12 791
Comisión de Derechos Humanos	25 000	20 000	14 520
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías	39 000	23 500	45 581
Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer	20 000	21 000	19 775
Comisión de Estupefacientes	15 500	15 500	23
Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo	94 000	60 000	36 151
Comité de Planificación del Desarrollo	26 500	26 200	22 881
Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	59 500	60 100	23 154
Comité encargado del Programa y de la Coordinación	—	—	1 016
TOTAL, capítulo III	323 500	277 100	186 938
IV. *Consejo de Administración Fiduciaria, sus comisiones y comités*			
Misión visitadora	—	41 000	39 840
TOTAL, capítulo IV	—	41 000	39 840
V. *Organos administrativos consultivos*			
Comité de Inversiones	7 000	6 100	3 568
Comité de Actuarios	2 000	2 000	—
TOTAL, capítulo V	9 000	8 100	3 568
TOTAL, sección 1	1 258 050	1 270 700	1 205 048

[1] Se excluye la parte que corresponde a las Naciones Unidas en los gastos de la Junta Consultiva de Administración Pública Internacional (3 900 dólares) y del Comité de Expertos en ajustes por lugar de destino oficial (800 dólares), prevista desde 1968 en el capítulo X de la sección 12.

[a] Incluyendo 103 800 dólares para el pago de viajes de representantes para asistir al quinto período extraordinario de sesiones (47 900 dólares) y al quinto período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General (55 900 dólares).

1.1 En su vigésimo primer período de sesiones la Asamblea General decidió, en virtud de su resolución 2245 (XXI) del 20 de diciembre de 1966, que el pago por las Naciones Unidas de los gastos de viaje de los miembros de los órganos principales y órganos subsidiarios, de conformidad con las disposiciones de su resolución 1798 (XVII) del 11 de diciembre de 1962, "se limitará al precio del pasaje de clase económica por vía aérea, o su equivalente en un medio público de transportes reconocido como tal y siguiendo una ruta directa; excepto en el caso de un representante de cada Estado Miembro que asista a los períodos de sesiones ordinarios, extraordinarios o extraordinarios de emergencia de la Asamblea General y de todas las personas que ejerzan sus funciones a título personal, a diferencia de los que prestan servicios como representantes de gobiernos, en que el pago de los gastos de viaje se limitará al precio del pasaje de primera clase por vía aérea o su equivalente en un medio público de transporte reconocido como tal y siguiendo una vía directa". También se estipuló que el costo del viaje por vía aérea sería considerado normalmente como el costo máximo, independientemente del medio de transporte utilizado. Los cálculos correspondientes a esta sección de 1969 han sido preparados con arreglo a esa disposición.

CAPITULO I

Asamblea General, sus comisiones y comités $925 550

1968: 944 500
1967: 974 702

i) *Viajes de representantes ante la Asamblea General* $530 000

1968: 520 000
1967: 623 999

1.2 De conformidad con el apartado i), inciso *a*), párrafo 3 de la resolución 1798 (XVII) de la Asamblea General, de fecha 11 de diciembre de 1962, la Organización debe reembolsar a cada Estado Miembro los gastos de viaje, pero no las dietas, de cinco representantes o suplentes que asistan a los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General. En el caso de períodos de sesiones extraordinarios o extraordinarios de emergencia, se pagan los gastos de una sola de dichas personas.

1.3 El cálculo para 1969 se refiere a los gastos necesarios en relación con el vigésimo cuarto período ordinario de sesiones. La suma indicada para 1967 incluye 47 900 dólares para los gastos de viaje de los representantes al quinto período extraordinario de sesiones y 55 900 dólares para gastos similares efectuados en relación con el quinto período extraordinario de sesiones de emergencia.

1.4 La suma total necesaria para el vigésimo cuarto período ordinario de sesiones, sobre la base del número actual de 124 Estados Miembros (620 representantes) ascendería a 590 950 dólares sobre la base de un pasaje aéreo en primera clase y cuatro en clase económica, o sea un promedio de 1 135 dólares por viaje de ida y vuelta en primera clase y 910 dólares en clase económica. Pero en vista de la experiencia de años anteriores, se ha establecido un promedio más bajo teniendo en cuenta la posibilidad de que no todos los Estados Miembros hagan uso cabal de su derecho. La suma solicitada para 1969 podría utilizarse para satisfacer los reembolsos que se reclamarán con respecto a los períodos de sesiones vigésimo segundo, vigésimo tercero o vigésimo cuarto de la Asamblea General, puesto que, conforme al párrafo 5 del anexo de la resolución 1798 (XVII), las peticiones de reembolso por concepto de gastos de viaje pueden ser presentadas hasta el 31 de diciembre del año siguiente a la fecha de clausura del período de sesiones a que se refiere la petición.

ii) *Viajes y otros gastos de los miembros de comisiones, comités y otros órganos de la Asamblea General* $395 550

1968: 424 500
1967: 350 703

Gastos de viajes y dietas

1.5 De conformidad con el inciso *a*), párrafo 2 de la resolución 1798 (XVII) de la Asamblea General, las Naciones Unidas pagarán los gastos de viajes y dietas de los miembros de los órganos subsidiarios que se enumeran en el cuadro 1-2 *infra*. En el caso del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, esta disposición se aplica sólo a los miembros que representan a las Naciones Unidas.

CUADRO 1-2

	Número de miembros	*Lugar de las reuniones*	*Duración (en semanas)*	*Costo aproximado de los viajes*
				$
Junta de Auditores			22	157 550
Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	12	Nueva York Europa	22 (2 períodos de sesiones) 2	80 000
Comisión de Cuotas	10	Nueva York	2	11 000
Tribunal Administrativo	7	Ginebra Nueva York	3 4	24 000
Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	6	Europa Nueva York	1 —	2 500
Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas	15	Nueva York	2	22 000
Comité Científico Consultivo de las Naciones Unidas	7	Europa Nueva York	1 1	— 6 000
Comisión de Derecho Internacional	25	Ginebra	10	92 500
			TOTAL	395 550

Junta de Auditores

1.6 El cálculo de los gastos de la Junta de Auditores relacionados con la comprobación del estado de cuentas de las Naciones Unidas, a saber, los gastos de viaje y dietas de los tres miembros de la Junta, así como los sueldos, gastos de viaje y dietas de su personal auxiliar, se basa en la suma consignada para el corriente año y, por lo tanto, está sujeto a revisión a la luz de las necesidades exactas que para 1969 establezca la Junta en su período de sesiones del verano. El crédito solicitado cubre los gastos de comprobación por auditores externos, no sólo de las cuentas del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y de los fondos fiduciarios conexos, sino también de las cuentas relativas a los fondos aportados voluntariamente y que administra el Alto Comisionado para los Refugiados, y de las que se refieren a la participación de las Naciones Unidas, como organismo de ejecución, en las actividades de los sectores Asistencia Técnica y Fondo Especial del PNUD.

1.7 Los gastos en que ha de incurrirse para la comprobación de las cuentas de la Caja Común de Pensiones del Personal se estiman en 6 000 dólares. Como estos gastos serán reembolsados por la Caja, se incluye una cantidad igual en la sección 2 de ingresos.

1.8 Con respecto a la comprobación externa de las cuentas de la Corte Internacional de Justicia se incluye un crédito de 500 dólares en la sección 19.

1.9 La Junta de Auditores también se encarga de la comprobación externa de las cuentas correspondientes a otras actividades de las Naciones Unidas, como las de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre. Los gastos de estas comprobaciones se cargan a los presupuestos especiales correspondientes.

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1.10 La Comisión Consultiva se propone fijar una reunión de dos semanas que se celebraría en Europa, en 1969, para estudiar a fondo los presupuestos de uno o dos organismos especializados, de conformidad con las recomendaciones del Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los Organismos Especializados.

Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

1.11 El cálculo relativo al Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas cubre los gastos de viaje y las dietas de tres miembros del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para que asistan a una reunión del Comité Permanente, que se celebrará en Europa. Se asigna también una partida para el pago de dietas a los miembros que asistan a otras tres reuniones del Comité y del Comité Permanente del Comité Mixto que se celebren en Nueva York.

Comité Científico Consultivo de las Naciones Unidas

1.12 Para 1969 se prevén por lo menos dos periodos de sesiones del Comité Científico Consultivo, uno en Nueva York y otro en Europa. El cálculo de 6 000 dólares se refiere solamente a los gastos de un período de sesiones en Nueva York. Como las mismas personas integran este Comité y el Comité Científico del Organismo Internacional de Energía Atómica, se ha acostumbrado celebrar un período de sesiones combinado de los dos órganos, reuniéndose primero en un carácter e inmediatamente después en el otro. Las Naciones Unidas pagan los gastos de transporte correspondientes al período de sesiones de Nueva York, y el Organismo Internacional de Energía Atómica las correspondientes al período de sesiones de Europa; las dietas para ambos períodos de sesiones se prorratean entre las dos organizaciones a base del número de días que se reúne cada Comité.

Comisión de Derecho Internacional

1.13 El cálculo relativo a la Comisión de Derecho Internacional incluye, conforme al apartado i), inciso *b*), párrafo 3 de la resolución 1798 (XVII) de la Asamblea General, un crédito de 2 500 dólares para que el Presidente asista al vigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, a fin de presentar el informe de la Comisión. De conformidad con el artículo 26 del Estatuto de la Comisión de Derecho Internacional, el cálculo incluye también 4 500 dólares para que la Comisión pueda estar representada por un observador en las reuniones del Comité Jurídico Consultivo Asiático-Africano, el Comité Europeo de Cooperación Jurídica y el Consejo Interamericano de Jurisconsultos.

Honorarios

1.14 Los cálculos relativos a los gastos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y de la Comisión de Derecho Internacional incluyen respectivamente 5 000 y 32 500 dólares para el pago de honorarios aprobados por la Asamblea General en su 729a. sesión, celebrada el 13 de diciembre de 1957 [2]. Para el mismo objeto, el cálculo correspondiente al Tribunal Administrativo incluye 2 500 dólares, con arreglo a lo dispuesto por la Asamblea General en su 960a. sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 1960 [3].

CAPITULO II

Consejo de Seguridad, sus comisiones y comités	$	—
1968:		—
1967:		—

1.15 De conformidad con el inciso *b*), párrafo 2 de la resolución 1798 (XVII) de la Asamblea General, no se pagarán gastos de viaje ni dietas a los miembros del Consejo de Seguridad. En el caso de los miembros de los órganos subsidiarios creados por el Consejo de Seguridad que pudieran tener derecho al pago de gastos de viaje y dietas en virtud de dicha resolución, los créditos necesarios se incluyen en la sección 17 (Misiones especiales).

CAPITULO III

Consejo Económico y Social, sus comisiones y comités	$	323 500
1968:		277 100
1967:		186 938

[2] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, duodécimo período de sesiones, Anexos,* tema 41 del programa, documento A/3766.

[3] *Ibid., decimoquinto período de sesiones, Anexos,* tema 50 del programa, documento A/4609.

CUADRO 1-3

	Número de miembros	*Lugar de las reuniones*	*Duración (en semanas)*	*Costo aproximado de los viajes*
				$
Comisiones orgánicas y subcomisiones del Consejo Económico y Social				
Comisión de Estadística	24	No se prevén reuniones	—	—
Comisión de Población	27	Ginebra	2	19 000
Comisión de Desarrollo Social	32	Nueva York	3	25 000
Comisión de Derechos Humanos	32	Nueva York	5	25 000
Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer	32	Ginebra	3	20 000
Comisión de Estupefacientes	24	Ginebra	2½	15 500
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías	26	Ginebra	3	39 000
Comité de Planificación del Desarrollo	18	Nueva York	2	26 500
Otros órganos				
Junta Internacional de Fiscalización y Estupefacientes	11	Ginebra	1 2 3 (3 períodos de sesiones)	59 500
Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo	18	Nueva York Addis Abeba	2 2	94 000
i) Reuniones de Grupos especiales de trabajo que se reúnen entre períodos de sesiones	6	Nueva York Ginebra Por determinar	3 días 3 días 3 días	
ii) Grupos regionales	3 5 3	Addis Abeba Bankok Santiago	3 días 3 días 3 días	
iii) Asistencia a otras reuniones científicas				
iv) Viaje del Presidente para celebrar consultas en reuniones del Consejo Económico y Social en la Sede				
			TOTAL	323 500

Gastos de viajes y dietas

1.16 De conformidad con el inciso *b*), párrafo 2 de la resolución 1798 (XVII) de la Asamblea General, no se pagarán gastos de viaje ni dietas de los miembros del Consejo Económico y Social ni de los representantes que asistan a las reuniones de las comisiones económicas regionales. Los cálculos de este capítulo se limitan a los pagos que deban hacerse a los miembros de ciertos órganos auxiliares del Consejo, así como de otros órganos, conforme a lo previsto en los párrafos correspondientes de la resolución.

1.17 Con arreglo a los apartados ii) y iii), inciso *b*) de la resolución 1798 (XVII) y a la resolución 2245 (XXI) de la Asamblea General, en el cálculo presupuestario se prevé el pago de gastos de viaje por vía aérea en clase económica desde la capital al lugar de la reunión, pero no de dietas, respecto de un representante de cada Estado Miembro que integre la Comisión de Desarrollo Social, la Comisión de Población, la Comisión de Derechos Humanos, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Comisión de Estupefacientes. En el caso de esta última Comisión, el derecho se extiende a los Estados que no son Miembros de las Naciones Unidas pero que, por ser partes en la Convención Unica sobre Estupefacientes de 1961, han sido elegidos miembros de la Comisión conforme a la resolución 845 II (XXXII) del Consejo Económico y Social.

1.18 En conformidad con el inciso *a*), párrafo 2 de la resolución 1798 (XVII) y con la resolución 2245 (XXI) de la Asamblea General, se pagarán gastos de viaje y dietas a los miembros de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, del Comité de Planificación del Desarrollo, de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo.

Comisión de Derechos Humanos

1.19 El cálculo relativo a la Comisión de Derechos Humanos incluye un crédito para los gastos de viaje y dietas necesarios para que asistan a las reuniones de dicha Comisión un representante de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, de conformidad con el apartado ii), inciso *b*), párrafo 3 de la resolución 1798 (XVII) de la Asamblea General y con la resolución 566 (XIX) del Consejo Económico y Social. En el cálculo está previsto también uno de los relatores especiales, nombrado por la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías para que prepare estudios por separado, y designado para presentar su informe a la Comisión de Derechos Humanos en nombre de la Subcomisión.

Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías

1.20 El cálculo relativo a los viajes y dietas de los miembros de la Subcomisión se basa en un aumento del número de sus miembros de 18 a 26, según recomendó la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 9 (XXIV) del 5 de marzo de 1968 y aprobó

el Consejo Económico y Social en su 44° período de sesiones. En el cálculo se prevén además los viajes y dietas necesarios para que un representante de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer asista a la reunión de la Subcomisión de conformidad con el apartado ii), inciso *b*), párrafo 3 de la resolución 1798 (XVII) de la Asamblea General y con la resolución 48 (IV) del Consejjo Económico y Social; además incluye 4 500 dólares para los viajes y dietas de dos relatores especiales de la Subcomisión.

Comisión de Estupefacientes

1.21 En el cálculo relativo a la Comisión de Estupefacientes figura un crédito por gastos de viaje y dietas necesarios para que asista a las reuniones de dicha Comisión un representante de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, de conformidad con lo dispuesto en el apartado ii), inciso *b*), párrafo 3 de la resolución 1798 (XVII) de la Asamblea General.

Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo

1.22 El Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo fue creado por el Consejo Económico y Social en virtud de su resolución 980 A (XXXVI) del 1° de agosto de 1963, y sus atribuciones fueron reforzadas por la Asamblea General en sus resoluciones 1944 (XVIII) del 11 de diciembre de 1963, 2082 (XX) del 20 de diciembre de 1965 y 2318 (XXII) del 15 de diciembre de 1967. El cálculo para 1969 se basa en el programa de reuniones y otras actividades actualmente previstas por el Comité:

a) Dos períodos de sesiones del Comité, uno en Nueva York y otro en Addis Abeba, de dos semanas de duración cada uno;

b) Dos reuniones (previas al período de sesiones) de los grupos especiales de trabajo compuestos de quince miembros, con una duración de tres días antes de cada una de las reuniones del pleno del Comité;

c) Tres reuniones de grupos especiales de trabajo entre períodos de sesiones, compuestos de seis miembros, que se reunirán en Nueva York, Ginebra y en uno de los países en desarrollo por tres días;

d) Un período de sesiones de cada uno de los tres grupos regionales del Comité, en las sedes de las respectivas comisiones regionales (Addis Abeba, Bangkok y Santiago), de tres, cinco y tres días de duración respectivamente;

e) Asistencia de miembros del Comité, en nombre del Secretario General, a reuniones sobre ciencia y tecnología de los organismos especializados y organizaciones intergubernamentales o no gubernamentales;

f) En conformidad con la resolución 1083 (XXXIX) del Consejo Económico y Social, asistencia del Presidente del Comité Asesor al período se sesiones del Consejo en Ginebra para presentar el informe del Comité;

g) Viaje del Presidente a Nueva York para celebrar consultas sobre el programa de trabajo del Comité.

Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

1.23 En conformidad con la resolución 1106 (XL) del Consejo Económico y Social, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes empezó a desempeñar sus funciones el 2 de marzo de 1968, reemplazando al Comité Central Permanente de Estupefacientes y al Organo de Fiscalización de Estupefacientes.

1.24 Los cálculos relativos a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes comprenden:

a) Viajes de los miembros a Ginebra para asistir a tres períodos de sesiones de la Junta con una duración de siete, catorce y veintiún días, respectivamente (24 600 dólares);

b) Dietas de los miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes durante los viajes de ida y vuelta a los períodos de sesiones y mientras asistan a los mismos, en las cantidades establecidas por la resolución 1588 (XV) de la Asamblea General (12 300 dólares);

c) Pago de honorarios a los miembros, según se establece en la resolución 2368 (XXII) de la Asamblea General (13 500 dólares);

d) Representación de la Junta en las sesiones del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General (4 100 dólares);

e) Viajes, y dietas durante quince días, de cuatro miembros de Europa que efectuarán investigaciones sobre el terreno en un país del Asia meridional que decida la Junta (5 000 dólares).

CAPITULO IV

Consejo de Administración Fiduciaria, sus comisiones y comités	$	—
	1968:	41 000
	1967:	39 840

1.25 De conformidad con el inciso *b*), párrafo 2 de la resolución 1798 (XVII), de la Asamblea General, no hay obligaciones en concepto de gastos de viaje o dietas de los miembros del Consejo de Administración Fiduciaria. En virtud del apartado iii), inciso *b*), párrafo 3 de dicha resolución, en los años precedentes se ha previsto en este capítulo un crédito para viajes y dietas de los miembros de las misiones visitadoras del Consejo. Para 1969 no se prevé ninguna de estas misiones.

CAPITULO V

Organos administrativos consultivos	$	9 000
	1968:	8 100
	1967:	3 568

1.26 El cálculo relativo a este capítulo se refiere al pago, de conformidad con el inciso *a*), párrafo 2 de la resolución 1798 (XVII) de la Asamblea General, de los gastos de viaje y dietas de los miembros de los siguientes órganos:

	$
Comité de Inversiones	7 000
Comité de Actuarios	2 000

1.27 El crédito para el Comité de Inversiones cubre los gastos correspondientes a tres períodos de sesiones en Nueva York y uno en Europa. Una reunión en Nueva York será de tres días de duración y a ella asistirán los seis miembros, mientras que las otras dos reuniones serán de un día y asistirán únicamente los tres

miembros residentes en los Estados Unidos. La cuarta reunión se celebrará en Europa, durará tres días, y asistirán los seis miembros. El cálculo relativo al Comité de Actuarios incluye un crédito para los viajes y dietas de tres actuarios independientes nombrados por el Secretario General con arreglo al artículo XXIX de los Estatudos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, para que asesoren al Comité Mixto de Pensiones del Personal en relación con el establecimiento de tablas de períodos de servicios, mortalidad y otras, y fijen el tipo de interés aplicable en cada evaluación actuarial de la Caja de Pensiones. Los gastos de viaje y dietas de los miembros del Comité de Inversiones, así como de los miembros del Comité de Actuarios, serán reembolsados íntegramente por la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, y por lo tanto se han tenido en cuenta en la sección 2 del presupuesto de ingresos.

Sección 2. Reuniones y conferencias especiales

$1 402 000 (1968: $2 937 100 1967: $1 493 039)

CUADRO 2-1

Capítulo	*Título*	*1969 Créditos solicitados*	*1968 Créditos consignados*	*1967 Gastos efectuados*
		$	$	$
I.	Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones	840 000	660 000	959 343
II.	Subcomisiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos	*Pro memoria*	85 000	24 233
III.	Conferencia de las Naciones Unidas sobre la circulación por carretera	5 500	253 700	2 361
IV.	25° período de sesiones de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente	30 000	42 000 [a]	36 901 [b]
V.	Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho de los Tratados, segundo período de sesiones	238 600	407 100	2 125
VI.	Conferencia de las Naciones Unidas sobre la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	*Pro memoria*	296 000	12 218
VII.	Conferencia de las Naciones Unidas para uniformar los nombres geográficos	18 500	13 000	18 622
VIII.	Quinta conferencia cartográfica regional de las Naciones Unidas para Asia y el Lejano Oriente	12 000	20 000	7 324
IX.	13° período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina	85 400	—	79 354 [c]
X.	Noveno período de sesiones de la Comisión Económica para Africa	86 000	—	79 332 [d]
XI.	Cuarto Congreso de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente, 1970	86 000	—	3 100 [e]
—	Conferencia Internacional de Derechos Humanos	—	543 700	95 846
—	Conferencia de Ministros encargados de los servicios de bienestar social	—	73 600	31 240
—	Conferencia de Estados que no poseen armas nucleares	—	350 000	—
—	Reunión del Comité especial encargado de estudiar la política de *apartheid* del Gobierno de la República de Sudáfrica	—	77 000	—
—	Comité Especial sobre la cuestión de la definición de la agresión	—	40 000	—
—	Segunda Conferencia Mundial de Población	—	76 000	—
—	Conferencia internacional o seminario sobre el *apartheid*	—	—	56 897
—	Segunda conferencia cartográfica regional de las Naciones Unidas para el Africa	—	—	21 457
—	Comité especial de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados	—	—	57 225
—	Cuarta conferencia cartográfica regional de las Naciones Unidas para Asia y el Lejano Oriente	—	—	3 006
—	Primera conferencia cartográfica regional de las Naciones Unidas para Africa	—	—	2 455
	TOTAL, sección 2	1 402 000	2 937 100	1 493 039

[a] Crédito consignado para el 24° período de sesiones, Canberra.
[b] Costo efectivo del 23° período de sesiones, Tokio.
[c] Costo efectivo del 12° período de sesiones, Caracas.
[d] Costo efectivo del octavo período de sesiones, Lagos.
[e] Gastos para terminar la impresión de las actas del Tercer Congreso.

CAPITULO I

Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones $840 000

1968: 660 000
1967: 959 343

2.1 En su resolución 2342 A (XXII) del 19 de diciembre de 1967, la Asamblea General pidió a la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones que reanudara lo antes posible el estudio de la cuestión del desarme general y completo, de conformidad con la resolución 2162 C (XXI). En su resolución 2343 (XXII) de la misma fecha, la Asamblea General pidió además a la Conferencia que, como cuestión urgente, se ocupara de la elaboración de un tratado para prohibir los ensayos subterráneos con armas nucleares. En ambos casos se pidió a la Conferencia que informara sobre la cuestión a la Asamblea General en su vigésimo tercer período de sesiones.

2.2 Asimismo, en su resolución 2344 (XXII) del 19 de diciembre de 1967, la Asamblea General pidió a la Conferencia que informara a la Asamblea General en su vigésimo tercer período de sesiones sobre los progresos realizados en la cuestión de la eliminación de las bases militares extranjeras en los países de Asia, Africa y la América Latina.

2.3 Por último, en su resolución 2346 A (XXII) la Asamblea General exhortó a la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones a que prosiguiera con urgencia sus trabajos con miras a negociar un proyecto de tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, y le pidió que presentara a la Asamblea General, a más tardar el 15 de marzo de 1968, un informe completo sobre las negociaciones. Dicho informe fue presentado a la Asamblea General en la continuación del vigésimo segundo período de sesiones.

2.4 Si la Asamblea General decidiera que la Conferencia continuase sus trabajos en 1969, los gastos correspondientes podrían calcularse inicialmente en 840 000 dólares, y cubrirían las siguientes partidas de gastos:

		$
a)	Personal supernumerario	780 000
b)	Gastos de viaje y dietas de personal técnico y de redacción de actas taquigráficas, de la Sede	40 000
c)	Gastos generales	20 000
		840 000

2.5 El crédito solicitado se basa en la hipótesis de que en 1969 la Conferencia se ha de reunir por un período total de seis meses, y de que serán necesarios servicios de interpretación, de actas taquigráficas y de traducción en cuatro idiomas. Se han previsto aumentos, sobre una base mínima, en las escalas de sueldos del personal del cuadro orgánico y de servicios generales contratado a corto plazo en Ginebra.

2.6 Los cálculos de gastos del personal supernumerario comprenden los seguientes funcionarios para el servicio de la Conferencia: ocho intérpretes, 18 taquígrafos redactores de actas, 20 mecanógrafos para la transcripción de actas taquigráficas, 37 revisores y traductores, 40 taquimecanógrafos para la documentación y las actas finales de la Conferencia, 15 funcionarios de servicios generales (dos secretarias para el personal del cuadro orgánico, dos escribientes, seis funcionarios de documentos y de distribución y cinco operadores del equipo de interpretación simultánea). Además, el crédito cubre gastos de personal supernumerario para servicios de reproducción, seguridad y limpieza.

2.7 La partida de gastos de viaje y dietas del personal comprende los gastos de cinco funcionarios de servicios sustantivos y seis taquígrafos redactores de actas que se enviarían de la Sede.

2.8 El crédito solicitado para gastos generales comprende gastos de servicios y suministros, incluido papel para mimeógrafo a razón de 3 340 dólares por mes.

2.9 Los ingresos en concepto de contribuciones del personal supernumerario se calculan en 133 000 dólares y se incluyen en la sección 1 de ingresos.

CAPITULO II

Subcomisiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos ..... *Pro memoria*

1968: $85 000
1967: 2[illegible] 3

2.10 En la fecha en que se prepararon estos cálculos la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos no había adoptado decisión alguna sobre su programa de reuniones para 1969. En consecuencia, se incluye una indicación *pro memoria*.

CAPITULO III

Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Circulación por Carretera ..... $ 5 500

1968: 253 700
1967: 2 361

2.11 En los cálculos iniciales preparados para esta Conferencia, que se ha de celebrar en Viena del 30 de septiembre al 1° de noviembre de 1968, se incluyó una partida de 27 500 dólares a fin de costear los gastos de impresión y distribución de la Convención revisada y del Protocolo, en español, francés, inglés y ruso. La suma prevista se basaba en un volumen estimado de 130 páginas impresas en cada idioma, e incluía alrededor de 5 000 dólares para las traducciones al español y al ruso, que se hacían por contrata fuera de la Organización. Como ahora se ha decidido que la mencionada traducción la realice en el transcurso de la Conferencia el personal al servicio de la misma, no se incurrirá en el gasto citado en último término. Además, se espera ahora que el número de páginas sea solamente de 100 para las versiones al español y al ruso, respectivamente, y de 176 páginas para la versión combinada al francés y al inglés. Del cálculo total revisado de 11 000 dólares, se cree que se gastarán 5 500 dólares en 1968 en la versión combinada al francés y al inglés, y 5 500 dólares en 1969 para la impresión y distribución de las versiones al español y al ruso.

CAPITULO IV

25° período de sesiones de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente .. $30 000

1968: 42 000 [1]
1967: 36 901 [2]

2.12 En su 23° período de sesiones la Comisión aceptó la invitación del Gobierno de Singapur para celebrar su 25° período de sesiones en Singapur en 1969.

2.13 Habida cuenta del personal, de las instalaciones, medios y servicios que, según se prevé, serán facilitados por el Gobierno de Singapur conforme a un acuerdo que será celebrado con las Naciones Unidas, los gastos ocasionados por el período de sesiones se estiman en 30 000 dólares y comprenden las partidas siguientes:

		$	$
i)	*Viajes y dietas del personal*		
	Viajes	8 800	
	Dietas de 47 funcionarios de servicios sustantivos y de otros servicios que serán adscritos de la sede de la CEPALO durante este período de sesiones	18 700	27 500
ii)	*Telegramas, franqueo, valija diplomática, fletes y otros gastos, incluso los de atenciones sociales*		2 500
			30 000

CAPITULO V

Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho de los Tratados, segundo período de sesiones $238 600

1968: 407 100
1967: 2 125

2.14 En su resolución 2166 (XXI) del 5 de diciembre de 1966, la Asamblea General decidió que debía convocarse a una conferencia internacional de plenipotenciarios para que examinase el derecho de los tratados, y pidió al Secretario General que convocase, en Ginebra o en cualquier otro lugar adecuado para el cual se enviase una invitación al Secretario General antes del vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, el primer período de sesiones de la Conferencia a principios de 1968 y el segundo a principios de 1969. El Gobierno de Austria invitó a que ambos períodos de sesiones se celebraran en Viena y se comprometió, de conformidad con las disposiciones del párrafo 2 *h*) de la parte dispositiva de la resolución 2116 (XX) de la Asamblea General, a sufragar los gastos suplementarios que pudiesen originarse por celebrar la Conferencia en Viena en lugar de celebrarla en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

2.15 El primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho de los Tratados se celebró en Viena del 26 de marzo al 24 de mayo de 1968. En el presente capítulo se prevén los gastos de la celebración del segundo período de sesiones de la Conferencia en el primer semestre de 1969.

[1] Crédito consignado para el 24° período de sesiones, Canberra.
[2] Costo real del 23° período de sesiones, Tokio.

2.16 Los cálculos de gastos se han basado en las hipótesis siguientes, que fueron formuladas al examinarse los cálculos de gastos de ambos períodos de sesiones de la Conferencia en la Quinta Comisión, durante el vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General:

a) El segundo período de sesiones de la Conferencia se celebrará en Viena, durante el primer semestre de 1969;

b) La Conferencia celebrará dos sesiones al día;

c) Se facilitarán servicios de interpretación en los cinco idiomas oficiales de las Naciones Unidas;

d) Se facilitarán actas resumidas en los idiomas de trabajo de la Asamblea General, es decir, en español, inglés y francés;

e) La documentación preparada en el período de sesiones ascenderá a 300 páginas y se distribuirá en los cinco idiomas oficiales.

2.17 Sin embargo, si en su primer período de sesiones la Conferencia hubiese adoptado propuestas que modificaran las disposiciones sobre servicios u otras necesidades del segundo período de sesiones, se presentarían cálculos revisados a la Asamblea General en su vigésimo tercer período de sesiones.

2.18 El crédito solicitado de 238 600 dólares incluye el personal, las instalaciones, medios y servicios que, según se prevé, serán facilitados a la Conferencia por el Gobierno huésped. Se han hecho figurar los gastos de celebración de la Conferencia tanto en Ginebra como en Viena, para que puedan advertirse fácilmente los elementos de diferencia imputables a la celebración de la Conferencia en Viena. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 2116 (XX) de la Asamblea General, el Gobierno de Austria reembolsará a las Naciones Unidas dicha diferencia, que asciende a 41 000 dólares, y en la sección 3 de ingresos se ha incluido el crédito correspondiente.

		Viena $	*Ginebra* $
i)	*Consultores*	*2 200*	*2 100*
	Honorarios, viajes y dietas para el Relator Especial de la Comisión de Derecho Internacional, que asistirá a la Conferencia.		
ii)	*Personal de interpretación*	*36 300*	*27 500*
	Un equipo completo de intérpretes (11) para todo el período, y un equipo adicional para las dos últimas semanas de la Conferencia:		
	Sueldos	20 000	20 000
	Viajes y dietas	16 300	7 500
iii)	*Personal de traducción, mecanografía y reproducción*	*124 500*	*100 000*
	Veintisiete traductores/redactores de actas, 10 revisores, 45 taquimecanógrafos y dos secretarias:		
	Sueldos	61 000	70 000
	Viajes y dietas	63 500	12 500
	Personal de reproducción y distribución	*	17 500
iv)	*Otros funcionarios y servicios*	*4 600*	*4 500*
	Funcionario de conferencias, funcionario de finanzas y dos funcionarios de documentos, adscritos de la Oficina de Ginebra:		
	Viajes y dietas	2 600	—

		Viena $	*Ginebra* $
	Servicios de edificios	*	4 500
	Servicios de información	2 000	—
	Viajes y dietas de: *a*) un funcionario de prensa y una secretaria de Ginebra; *b*) dos funcionarios del servicio de radio de Ginebra, por cinco días cada uno para la inauguración y la clausura del período de sesiones.		
v)	*Gastos generales*	*15 500*	*9 500*
	Suministros para reproducción	7 500	7 500
	Suministros y servicios para comunicaciones y otros, inclusive atenciones sociales	8 000	2 000
vi)	*Viajes y dietas del personal de la Sede*	*11 500*	*10 000*
	Viajes y dietas de nueve funcionarios de los servicios sustantivos de la Sede.		
vii)	*Informe final y actas*	*44 000*	*44 000*
	Edición e impresión de las actas, instrumentos e informes.		

* Serán proporcionados por el Gobierno huésped

Resumen de gastos — Período de sesiones de 1969

		Viena $	*Ginebra* $
i)	Consultores	2 200	2 100
ii)	Personal de interpretación	36 300	27 500
iii)	Personal de traducción, mecanografía y reproducción	124 500	100 000
iv)	Otros funcionarios y servicios	4 600	4 500
v)	Gastos generales	15 500	9 500
vi)	Viajes y dietas de funcionarios de la Sede	11 500	10 000
vii)	Informe final y actas	44 000	44 000
	TOTALES	238 600	197 600

2.19 Se espera obtener ingresos calculados en 17 000 dólares en concepto de contribuciones del personal contratado a corto plazo, suma que se ha incluido en la sección 1 de ingresos.

CAPITULO VI

Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos ..... *Pro memoria*

1968: $296 000
1967: 12 218

2.20 El crédito de 296 000 dólares incluido en el presupuesto de 1968 para esta Conferencia, que se ha de celebrar en Viena del 14 al 27 de agosto de 1968, incluye 165 000 dólares destinados a satisfacer la totalidad de los gastos de preparativos esenciales, edición, traducción e impresión de las actas de dicha Conferencia y de las monografías y resúmenes técnicos presentados a la misma. Es muy pronto para determinar si se podrá terminar este trabajo en 1968. De no ser posible terminarlo, se devolverá el saldo no utilizado del crédito y se presentará un cálculo revisado para 1969 a fin de satisfacer los gastos de la parte del trabajo que se tenga que realizar durante ese año. Por tal motivo, en el presente capítulo se incluye por ahora una indicación *pro memoria*.

CAPITULO VII

Conferencia de las Naciones Unidas para uniformar los nombres geográficos $18 500

1968: 13 000
1967: 18 622

2.21 Los cálculos iniciales para esta Conferencia, celebrada en septiembre de 1967, incluían 13 000 dólares para los gastos de traducción e impresión de los documentos de las sesiones en español, francés e inglés. Dicho cálculo se basó en la suposición de que los documentos de las sesiones no excederían de 300 páginas mimeografiadas. Se ha determinado con posterioridad que alrededor de las dos terceras partes de esos documentos consistirán en informes breves de los gobiernos sobre los adelantos realizados por las autoridades nacionales en la uniformación de los nombres geográficos, y en monografías técnicas en las que se reseñarán los métodos y técnicas aplicados por ciertos países para la transliteración y transcripción de nombres tanto nacionales como internacionales. En consecuencia, es preciso proveer a una documentación más extensa que la prevista originariamente. Se prevé también que la preparación del material para las versiones al español y al francés del volumen II tendrá que aplazarse hasta 1969.

2.22 Los cálculos revisados del costo de la traducción e impresión de una documentación más extensa en los tres idiomas son los siguientes:

		$	$
1968			
	Volumen I		
	Impresión (en todos los idiomas)	2 900	
	Traducción	2 600	
	Volumen II (versión inglesa)		
	Impresión	3 900	
	Traducción (55 páginas del francés al inglés)	700	
	Edición	1 200	11 300
1969			
	Volumen II (versiones española y francesa)		
	Impresión	7 200	
	Traducción (110 páginas del inglés al francés y 600 páginas del inglés al español)	8 900	
	Edición	2 400	18 500
			29 800

CAPITULO VIII

Quinta Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Lejano Oriente $12 000

1968: 20 000
1967: 7 324

2.23 Los cálculos preparados para esta Conferencia incluían la suma de 20 000 dólares para la impresión, en francés y en inglés, de los documentos técnicos y

las actas de la misma. Como se había previsto que los trabajos se terminarían en 1968, se incluyó el crédito apropiado en el presupuesto de ese año. Ahora se ha comprobado que la versión inglesa del volumen en que figuran los documentos técnicos podrá aparecer a fines de 1968, y que la versión francesa no estará terminada hasta principios de 1969. Los cálculos revisados son los siguientes:

	$	$
1968		
Impresión de la versión inglesa		10 000
1969		
Impresión de la versión francesa	9 800	
Edición	2 200	12 000
		22 000

CAPITULO IX

13° período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina $85 400

1968: —
1967: 79 354 [3]

2.24 En su 12° período de sesiones, la Comisión, que se reúne cada dos años, decidió aceptar la invitación del Gobierno del Perú para celebrar su 13° período de sesiones en Lima, en 1969.

2.25 Habida cuenta del personal, las instalaciones, medios y servicios que, según se prevé, serán facilitados por el Gobierno del Perú, conforme a un acuerdo que será celebrado con las Naciones Unidas, los gastos del período de sesiones se estiman en 85 400 dólares y comprenden las partidas siguientes:

	$	$
i) *Sueldos y salarios del personal supernumerario*		
Intérpretes (dos equipos para atender dos reuniones, una por la mañana y otra por la tarde)	7 000	
Personal de secretaría y de reproducción de documentos	5 000	12 000
ii) *Viajes y dietas*		
Personal de plantilla		
Viajes de 60 funcionarios de Santiago de Chile, dos de México, 10 de Nueva York y 1 de cada una de las demás oficinas de la CEPAL	20 000	
Dietas	30 000	
Personal supernumerario para los servicios de conferencias		
Viajes	2 600	
Dietas	3 800	56 400
iii) *Pago de horas extraordinarias al personal de plantilla*		
Gastos de horas extraordinarias trabajadas por el personal de plantilla de Santiago y de otras oficinas para la preparación de la documentación del período de sesiones		5 000
iv) *Gastos generales y otros gastos*		
Telegramas	2 000	
Franqueo y valija diplomática	4 000	
Alquiler de equipo	4 000	
Suministros y servicios varios	2 000	12 000
TOTAL		85 400

[3] Gastos efectivos del 12° período de sesiones, Caracas.

CAPITULO X

Noveno período de sesiones de la Comisión Económica para Africa $86 000

1968: —
1967: 79 332 [4]

2.26 En su octavo período de sesiones, la Comisión, que se reúne cada dos años, decidió aceptar la invitación del Gobierno del Congo (Brazzaville) para celebrar su noveno período de sesiones en Brazzaville, en 1969.

2.27 Habida cuenta del personal, las instalaciones, medios y servicios que, según se prevé, serán facilitados por el Gobierno del Congo conforme a un acuerdo que será celebrado con las Naciones Unidas, los gastos ocasionados por el período de sesiones se estiman en 86 000 dólares y comprenden las partidas siguientes:

	$	$
i) *Sueldos y salarios del personal supernumerario*		
Ocho intérpretes y siete traductores, revisores y redactores de actas resumidas contratados en Ginebra para complementar los servicios de diez funcionarios de plantilla de los servicios de idiomas de la CEPA	14 500	
Secretarias bilingües que se contratarán en Europa	1 500	
Personal local de oficinistas, secretarias, reproducción de documentos y mensajeros para complementar los servicios del personal que proporcionará el Gobierno	3 000	19 000
ii) *Viajes y dietas*		
Personal de plantilla		
Viaje de 70 funcionarios de la sede de la CEPA en Addis-Abeba, en un avión alquilado	20 000	
Dietas	26 000	
Personal supernumerario para los servicios de conferencias		
Viajes	8 000	
Dietas	6 000	60 000
iii) *Horas extraordinarias y trabajo nocturno*		
Costo de las horas extraordinarias que trabajará el personal de plantilla para preparar la documentación del período de sesiones		2 000
iv) *Gastos generales*		
Material de escritorio y suministros para los servicios de reproducción	2 000	
Telegramas, franqueo, valija diplomática, fletes	2 000	
Otros gastos, incluidas las atenciones sociales	1 000	5 000
TOTAL		86 000

[4] Gastos efectivos del octavo período de sesiones, Lagos.

CAPITULO XI

Cuarto Congreso de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente, 1970	$86 000
1968:	—
1967:	3 100 [5]

2.28 En su resolución 415 (V) del 1° de diciembre de 1950, la Asamblea General decidió que las Naciones Unidas convocaran cada cinco años a un Congreso internacional similar a los organizados anteriormente por la Comisión Internacional Penal y Penitenciaria. El Tercer Congreso de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente se celebró en Estocolmo en agosto de 1965, y actualmente se preparan planes para convocar el cuarto Congreso en 1970.

2.29 Con objeto de ayudar al personal sustantivo de plantilla en los preparativos del Cuarto Congreso, se propone organizar en enero de 1969 una secretaría reducida dotada de funcionarios supernumerarios, dos del cuadro orgánico (P-4) y uno de servicios generales (G-5). Los cálculos presentados para este capítulo abarcan las necesidades de la secretaría propuesta así como los gastos de viajes del personal y de servicios de consultores relacionados con la serie de reuniones regionales que se celebrarán en preparación de la reunión quinquenal. Para la preparación del Tercer Congreso se realizaron reuniones similares.

[5] Gastos efectuados para terminar la impresión de las actas del Tercer Congreso.

2.30 El crédito solicitado cubre las siguientes partidas de gastos:

		$
i)	*Personal supernumerario* ..... Sueldos y salarios de dos oficiales de primera (P-4) y de un ayudante administrativo (G-5), que constituirán la secretaría especial para el Congreso.	61 000
ii)	*Consultores* ..... Costo de la preparación de estudios y de documentos de antecedentes relativos a los temas del programa del Congreso.	6 000
iii)	*Reuniones regionales* ..... Se prevé que en 1969 se celebrarán tres reuniones regionales en preparación del Congreso. La partida cubre los gastos de viaje y dietas de los funcionarios que asistirán a las reuniones y de los servicios conexos de consultores. Se ha supuesto que los gastos de las reuniones propiamente dichas serán costeados por los gobiernos participantes y por los gobiernos huéspedes.	15 000
iv)	*Viajes del personal*..... Costo de las visitas de funcionarios de los servicios sustantivos a los gobiernos, instituciones y organismos especializados participantes, en preparación del Congreso.	4 000
	TOTAL	86 000

TITULO II

GASTOS DE PERSONAL Y PARTIDAS CONEXAS

Sección 3. Sueldos y salarios

$64 862 000 (1968: $59 325 800[1] 1967: $56 479 637[2])

CUADRO 3-1

Capítulo	*1969 Créditos solicitados*	*1968 Créditos consignados*	*1967 Gastos efectuados*
	$	$	$
I. Puestos de plantilla	60 975 000	55 248 700	52 300 921
II. Personal supernumerario para reuniones	826 000	898 000	1 188 150
III. Otro personal supernumerario	2 152 000	2 288 100	1 990 680
IV. Horas extraordinarias y trabajo nocturno	909 000	891 000	999 886
TOTAL, sección 3	64 862 000	59 325 800	56 479 637

3.1 A fin de facilitar a la Asamblea General el estudio de los cálculos que figuran en esta sección, y a efectos, además, de permitir las comparaciones, se han ajustado los gastos efectuados en 1967 con el propósito de que reflejen las transferencias entre secciones propuestas por el Secretario General y aprobadas por la Asamblea General para 1968. Análogamente, para permitir comparaciones, los créditos consignados para 1968 se han ajustado a fin de que reflejen la propuesta del Secretario General de que se consignen los créditos necesarios para el Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia[3] en la sección 17, capítulo VII, en lugar de hacerlo en el capítulo III de esta sección. A continuación se indican los ajustes para 1967 y 1968:

[1] No incluye 95 000 dólares por los motivos expuestos en el párrafo 3.1 *supra*.

[2] No incluye la suma neta de 741 633 dólares por los motivos expuestos en el párrafo 3.1 *supra*.

[3] En los párrafos 1 y 3 de su resolución 2372 (XXII), de fecha 12 de junio de 1968, la Asamblea General decidió que, en lo sucesivo, el Africa Sudoccidental sería conocida con el nombre de "Namibia", que el Consejo de las Naciones Unidas para el Africa Sudoccidental se llamaría "Consejo de las Naciones Unidas para Namibia" y que el Comisionado de las Naciones Unidas para el Africa Sudoccidental se llamaría "Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia".

	Capítulo	*1968* $	*1967* $
a) A las secciones 3 y 4 (ingresos), con cargo a los ingresos, los gastos de 17 puestos del cuadro orgánico y 85 puestos del cuadro de servicios generales aprobados para la Administración del Garaje, el Servicio de Visitantes, la Sección de Ventas, la Administración Postal de las Naciones Unidas y el Servicio de Gestión Comercial;	I	—	(751 561)
	IV	—	(2 050)
b) A la sección 21, de la ex Dirección de Operaciones de Asistencia Técnica, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, en relación con el traspaso de la responsabilidad de la asistencia técnica industrial a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, los gastos de 8 puestos del cuadro orgánico y 8 puestos del cuadro de servicios generales;	I	—	(96 176)
	IV	—	(48)
c) Al capítulo X, de la sección 12, la parte correspondiente a las Naciones Unidas de los gastos relativos a las actividades de coordinación administrativa financiadas conjuntamente;	III (i)	—	(28 400)
	III (ii)	—	(10 175)
d) A la sección 3, los gastos que figuran en 1967 y años anteriores en el capítulo I de la sección 9, por 10 trabajadores para actividades ocasionales en los centros de información y 32 trabajadores del equipo de conservación y de custodia de la Comisión Económica para el Asia y el Lejano Oriente;	I	—	20 106
e) A la sección 3, los gastos de 19 puestos que figuran en 1967 y años anteriores en el capítulo I de la sección 17. En 1968 y 1969, estos puestos se han incluido en el cuadro de servicios generales y plantillas locales de la Sede, CEPALO y CEPA;	I	—	124 971
	IV	—	1 700
f) Al capítulo VII de la sección 17, créditos aprobados para 1968 para el Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia.		(95 000)	
Reducción neta, sección 3		(95 000)	(741 633)

3.2 Los cálculos para esta sección se presentan en forma resumida en cada uno de los cuatro capítulos que siguen. Las justificaciones más detalladas figuran en el estado consolidado al final de la sección en el que se desglosa el total de los créditos solicitados en los capítulos I, III y IV por departamento u oficina principal.

CAPITULO I

Puestos de plantilla $60 975 000

1968: 55 248 700
1967: 52 300 921

3.3 Los créditos solicitados en este capítulo corresponden a los puestos de plantilla que se necesitan para todos los departamentos y oficinas, con excepción de los siguientes:

a) Cementerio en conmemoración de los caídos al servicio de las Naciones Unidas en Corea (sección 12, capítulo I);

b) Misiones especiales (sección 17);

c) Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (sección 18);

d) Corte Internacional de Justicia (sección 19);

e) Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (sección 20);

f) Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (sección 21);

g) Actividades que producen ingresos [secciones (ingresos) 3 y 4].

Análisis del cálculo de los gastos

3.4 En el cuadro 3-2 se hace una comparación entre los créditos aprobados para los puestos de plantilla de 1968 y los gastos que implicaría mantener esa misma plantilla en 1969. El costo calculado de las necesidades adicionales se indica en forma separada.

CUADRO 3-2

Puestos de plantilla		*Cuadro y categoría*	*Sueldos brutos*			
				1969		
1968	*1969*		*Créditos consignados para 1968*	*Para mantener la plantilla de 1968*	*Para sufragar las necesidades adicionales en 1969*	*Total*
			$	$	$	$
1	1	Secretario General				
		Sueldo		50 000		50 000
		Subsidio		22 500		22 500
9	9	Secretario General Adjunto		301 500		301 500
12	12	Subsecretario General		360 000	60 000	420 000
49	52	Director		1 223 590	21 450	1 245 040 [a]
112	128	Oficial Mayor		2 509 810	338 700	2 848 510
		Cuadro orgánico				
287	316	Oficial superior		5 657 880	540 600	6 198 480
563	628	Oficial de primera		9 003 450	924 340	9 927 790
720	777	Oficial de segunda		9 288 990	663 420	9 952 410
443	457	Oficial adjunto y Oficial auxiliar		4 270 060	117 770	4 387 830
2 196	2 380		32 573 630	32 687 780	2 666 280	35 354 060
		Más: ajuste por lugar de destino oficial [b]	3 822 770	4 623 960	379 590	5 003 550
			36 396 400	37 311 740	3 045 870	40 357 610
		Cuadro de Servicios Generales (Sede y Ginebra)				
273	305	Categoría principal		2 832 280	262 330	3 094 610
2 119	2 289	Otras categorías		14 404 800	1 011 580	15 416 380
			16 219 000	17 237 080	1 273 910	18 510 990
2 392	2 594		52 615 400	54 548 820	4 319 780	58 868 600
		Crédito para los gastos de personal contratado localmente en los centros de información, la CEPALO, la CEPAL, la CEPA y la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales en Beirut	3 281 970	3 430 100	179 190	3 609 290
		Crédito para artesanos, técnicos y trabajadores manuales	2 017 950	2 145 030	13 710	2 158 740
			57 915 320	60 123 950	4 512 680	64 636 630
		Menos: Ajuste por movimiento de personal	2 666 620	1 865 950	1 795 680	3 661 630
			55 248 700	58 258 000	2 717 000	60 975 000

[a] Incluye 2 500 dólares de subsidio para funciones especiales.
[b] En el anexo VII al presupuesto de gastos figura una clasificación por lugar de destino oficial.

3.5 Como en años anteriores, las sumas necesarias para mantener la plantilla aprobada de 1968 se han calculado a base de los sueldos medios prevalecientes al prepararse el proyecto de presupuesto, con los ajustes necesarios para tener en cuenta los aumentos de sueldos y las reclasificaciones por lugar de destino oficial que se detallan más adelante. Los gastos relativos a los nuevos puestos solicitados para 1969 se han calculado a base del escalón III de la categoría correspondiente, más bien que a un promedio superior.

3.6 A fin de tener en cuenta las economías que pueden derivarse del movimiento de personal, se ha deducido un 5% del costo calculado de todos los puestos existentes del cuadro orgánico y categorías superiores. En el caso de los nuevos puestos, se ha aplicado una deducción por retraso de contratación (movimiento de personal) del 50% a los del cuadro orgánico y categorías superiores y del 20% al cuadro de servicios generales, personal contratado localmente y trabajadores manuales. No obstante, debe señalarse que los factores de deducción por movimiento de personal son forzosamente provisionales y están sujetos a variación en caso de que se consiga antes de lo previsto candidatos competentes para cubrir los puestos.

3.7 El crédito de 60 975 000 dólares solicitado para los puestos de plantilla de 1969 representa un aumento de 5 726 000 dólares aproximadamente en relación con el crédito aprobado para 1968. Este aumento se compone de:

		$
a)	Costo calculado del mantenimiento de la plantilla de 1968	3 009 000
b)	Costo calculado de las solicitudes adicionales para 1969	2 717 000
		5 726 000

Costo adicional del mantenimiento de la plantilla de 1968

3.8 Un factor importante para determinar los gastos por este concepto lo constituyen los aumentos de sueldos y de ajustes por lugar de destino oficial. En el siguiente estado se indican por separado los aumentos ocurridos desde que se aprobaron los créditos correspondientes a 1968 y los que cabe prever a base de los índices estadísticos y de otras clases, pero que todavía no se han registrado.

	Aumentos en vigor $	*Aumentos previstos* $
Clasificación por lugar de destino oficial		
Nueva York, en virtud de un alza del índice del costo de la vida, una reclasificación de la clase 5 a la 6 para mediados de 1968	—	607 800
Ginebra, en virtud de un alza del índice del costo de la vida, una reclasificación de la clase 2 a la 3 para primeros de 1969	—	120 500
Otras oficinas, incluso centros de información	61 200	16 700
Sueldos del personal de servicios generales		
Nueva York un aumento previsto para el 1° de enero de 1969	—	641 800
Ginebra, costo de los aumentos del 1° de enero de 1967 y del 1° de enero de 1968 en exceso de la suma que figuraba en los créditos consignados en el presupuesto para 1968	76 200	—
y otro aumento previsto para el 1° de enero de 1969	—	128 200
Otras oficinas, incluso centros de información	185 000	—
Salarios de los trabajadores manuales		
Nueva York, costo adicional en 1969 de un aumento que entró en vigor el 1° de junio de 1968	31 600	
y un nuevo aumento el 1° de junio de 1969		46 500
Ginebra, aumentos idénticos a los indicados *supra* para el personal de servicios generales de Ginebra	10 200	17 200
	364 200	1 578 700
TOTAL	1 942 900	

3.9 Los demás gastos correspondientes al mantenimiento de la plantilla de 1968, que ascienden a 1 066 000 dólares aproximadamente, comprenden: unos 37 000 dólares en relación con la aplicación de la resolución 2369 (XXII) de la Asamblea General, en virtud de la cual se enmendó el Estatuto del Personal de las Naciones Unidas a fin de consignar las cantidades correspondientes a un sueldo y ajuste por lugar de destino especiales para la categoría recién establecida de Secretario General Adjunto; 72 000 dólares en relación con la introducción, el 1° de septiembre de 1967, de una prima a manera de incentivo, en forma de bonificación no sujeta a descuento jubilatorio, con el fin de atraer y mantener al personal de servicios generales de las secciones de mecanografía de idiomas del Servicio de Taquimecanografía de la Oficina de Servicios de Conferencias en la Sede; 156 000 dólares, aproximadamente, en relación con otros factores, tales como el costo para 1969 de los nuevos puestos aprobados para 1968, que se calcula, no a base del escalón III de la categoría correspondiente sino de un escalón medio más alto; y 801 000 dólares aproximadamente en relación con los mayores costos que resultan por la disminución de la deducción por concepto de movimiento de personal. Se recordará, a este respecto, que por recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, esta deducción aumentó del 5% al 6% basándose en los gastos necesarios para mantener la plantilla aprobada para 1967 en el cuadro orgánico y categorías superiores y en que también se aplicó una deducción adicional del 1% a los gastos necesarios para mantener la plantilla aprobada de los servicios generales. Además, el factor de movimiento de personal para 1968 comprendía deducciones del 40% y del 20% respecto de los costos de los nuevos puestos aprobados para dicho año.

Solicitudes adicionales en 1969

3.10 En el cuadro 3-3 *infra* figura un resumen, por departamentos y oficinas, de la plantilla aprobada para 1968, de los puestos adicionales (incluidas clasificaciones de los puestos), solicitados por el Secretario General para 1969 y del costo calculado de los mismos.

3.11 Del importe total de 2 717 000 dólares requeridos para nuevas solicitudes unos 2 635 000 dólares repre-

Cuadro 3-3

Distribución de los puestos de plantilla por departamentos y oficinas

	Cuadro orgánico y categorías superiores			*Servicios generales*			*Costo total calculado de las nuevas solicitudes para 1969*
	1968	*1969*		*1968*	*1969*		
	Puestos aprobados	*Nuevas solicitudes*	*Total*	*Puestos aprobados*	*Nuevas solicitudes*	*Total*	
							$
Oficina Ejecutiva del Secretario General.	24 [a]	2	26	26	1	27	27 500
Oficinas de los Secretarios Generales Adjuntos de Asuntos Políticos Especiales.	10	1	11	12	1	13	15 700
Oficina de Asuntos Jurídicos.....	39	5	44	32	5	37	74 400
Secretario General Adjunto encargado de las Finanzas y la Administración.....	1	—	1	1	—	1	200
Oficina del Contralor.....	67	—	67	73	12	85	76 400
Servicios de Auditores Internos en la Sede	16	—	16	10	1	11	6 800
Oficina de Personal.....	49	5	54	84	5	89	65 500
Servicio Médico	3	—	3	11	1	12	5 600
División de Derechos Humanos.....	44	—	44	27	1	28	7 600
Secretaría del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	7	—	7	17	—	17	1 300
Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad.....	63	2	65	31	2	33	28 400
Departamento de Administración Fiduciaria y Territorios no autónomos.....	32	3	35	20	1	21	34 000
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	341	41	382	310	36	346	583 900
Centro Internacional de Cálculos Electrónicos	10	13	23	16	13	29	159 900
Comisión Económica para Europa.....	98	6	104	106	4	110	67 600
Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente	135	17	152	—	—	—	183 000
Comisión Económica para América Latina	130	10	140	—	—	—	134 400
Comisión Económica para Africa.....	137	8	145	—	—	—	98 800
Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut.....	12	3	15	—	—	—	27 200
Oficina de Información Pública.....	103	—	103	98	5	103	30 500
Centros de Información.....	60	—	60	—	—	—	9 600
Oficina de Servicios de Conferencias.....	476	24	500	514	60	574	497 100
Biblioteca	43	11	54	58	5	63	104 800
Oficina de Servicios Generales.....	60	3	63	471	12	483	87 900
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (no se incluye la CEPE)							
Oficina del Director General	11	—	11	13	—	13	2 500
Biblioteca	14	1	15	18	2	20	17 200
Servicios de Conferencias y Servicios Generales	134	24	158	347	29	376	306 700
Servicios Administrativos y Financieros	32	—	32	56	2	58	9 500
Servicios de Auditores Internos.....	4	3	7	5	(1)	4	13 300
Servicios de Información.....	11	—	11	9	5	14	24 200
División de Asuntos Sociales.....	5	1	6	7	—	7	8 100
División de Estupefacientes.....	17	—	17	14	—	14	1 000
Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	8	1	9	6	—	6	6 400
Total	2 196	184 [b]	2 380	2 392	202 [b]	2 594	2 717 000

[a] Se incluye el puesto de Secretario General.

[b] Representa el costo neto de las solicitudes adicionales después de incluir fondos para 175 puestos nuevos en el cuadro orgánico y categorías superiores, 209 puestos nuevos en el cuadro de servicios generales, siete reclasificaciones de los servicios generales al cuadro orgánico y dos reclasificaciones del personal contratado localmente al cuadro orgánico.

Cuadro 3-4

Resumen de los puestos de plantilla en 1968 y 1969 distribuidos por oficinas

		Cuadro y categoría													
		I. Cuadro orgánico y categorías superiores									*II. Cuadro de Servicios Generales*			*Personal contratado localmente, total*	*Trabajadores manuales, total,*
		SGA	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/1*	*Total I*	*G-5*	*Otras categorías*	*Total II*		
Sede	1969	8	8	41	82	179	413	493	273	1 497	271	1 701	1 972	—	203
	1968	8	8	38	73	160	377	460	263	1 387	246	1 565	1 811	—	203
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (con exclusión de la CEPE)	1969	1	—	5	9	30	76	90	55	266	27	485	512	—	82[a]
	1968	1	—	5	9	29	63	75	54	236	22	453	475	—	79[a]
Comisión Económica para Europa	1969	—	1	2	8	16	24	28	25	104	7	103	110	—	—
	1968	—	1	2	6	16	21	27	25	98	5	101	106	—	—
Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente	1969	—	1	2	7	28	33	49	32	152	—	—	—	277	—
	1968	—	1	2	6	23	29	45	29	135	—	—	—	243	—
Comisión Económica para América Latina	1969	—	1	1	8	22	34	42	32	140	—	—	—	310	—
	1968	—	1	1	7	22	29	40	30	130	—	—	—	291	—
Comisión Económica para Africa	1969	—	1	1	9	18	31	52	33	145	—	—	—	245	—
	1968	—	1	1	6	19	26	50	34	137	—	—	—	238	—
Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut	1969	—	—	—	1	2	4	6	2	15	—	—	—	17	—
	1968	—	—	—	1	2	3	4	2	12	—	—	—	14	—
Centros de Información	1969	—	—	—	4	21	13	17	5	60	—	—	—	240	—
	1968	—	—	—	4	16	15	19	6	60	—	—	—	240	—
Totales	1969	9	12	52	128	316	628	777	457	2 379	305	2 289	2 594	1 089	285
	1968	9	12	49	112	287	563	720	443	2 195	273	2 119	2 392	1 026	282

[a] Comprende además un crédito de 100 000 dólares en 1968 y uno de 106 000 dólares en 1969 para personal de limpieza a jornada parcial.

sentan el costo de los nuevos puestos: 175 en el cuadro orgánico y categorías superiores (1 406 200 dólares), y 209 en el cuadro de servicios generales (1 068 000 dólares); se solicitan también créditos adicionales para 65 puestos de personal contratado localmente para las comisiones económicas regionales y la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut (153 750 dólares); y para tres nuevos puestos de trabajadores manuales en Ginebra (6 850 dólares). Los restantes gastos calculados de las nuevas solicitudes para 1969 incluyen 75 300 dólares para la reclasificación de algunos puestos del cuadro orgánico y categorías superiores, así como la conversión de puestos de los servicios generales y de personal contratado localmente en puestos del cuadro orgánico. Otros 6 900 dólares representan los gastos calculados de veinticinco reclasificaciones a la categoría principal del cuadro de servicios generales, que el Secretario General considera una solicitud mínima en vista de las funciones que incumben a los mencionados puestos.

CAPITULO II

Personal supernumerario para reuniones	$826 000
1968:	898 000
1967:	1 188 150
i) *Asamblea General*	$700 000
1968:	542 400
1967:	870 040

3.12 En esta partida se prevén las necesidades de personal supernumerario, principalmente las de personal de idiomas, mecanografía y reproducción de la Oficina de Servicios de Conferencias y las de guardias, ordenanzas, telefonistas y personal análogo de la misma categoría de la Oficina de Servicios Generales.

3.13 Teniendo en cuenta los créditos de 39 400 dólares previstos concretamente para la reanudación del vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General en 1968, las previsiones para 1969 señalan un aumento de 197 000 dólares respecto del crédito aprobado para el año precedente. Cabe indicar, sin embargo, que las solicitudes del Secretario General con cargo a esta partida han sido reducidas en los últimos años sin considerar el efecto acumulativo anual de los aumentos periódicos de los sueldos y salarios del personal contratado a corto plazo y la disminución sensible en el número de puestos de plantilla del personal de servicios de conferencias que se solicitó en 1968 en el capítulo I. Por ejemplo, el cálculo inicial correspondiente a 1968 ascendía a 557 000 dólares. Sobre esa base, el cálculo para 1969 representa un aumento de soló 143 000 dólares, de los cuales, unos 39 000 dólares son atribuibles a revisiones con arreglo a las cuales se aumentarán a mediados de 1968 los sueldos del personal del cuadro orgánico y de servicios generales contratado a corto plazo y 104 000 dólares corresponden a las necesidades adicionales de personal supernumerario no incluidas en los puestos de plantilla solicitados en el capítulo I.

En comparación con 1968, los cálculos más elevados para 1969 reflejan en gran medida la demanda creciente de servicios de interpretación que confronta la Oficina de Servicios de Conferencias (incluyendo la interpretación del chino a otros idiomas y viceversa) no sólo para las sesiones plenarias de la Asamblea General y las reuniones de sus Comisiones Principales sino también para un número cada vez mayor de reuniones de grupos regionales de delegaciones que se celebran, además de las incluidas en el programa ordinario. También se ha pedido a la Oficina de Servicios de Conferencias que dé curso a la publicación de actas taquigráficas de la Primera Comisión y, como consecuencia, a partir del vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, ha sido preciso aumentar considerablemente el total de taquígrafos-redactores de actas y mecanógrafos requerido durante la Asamblea. Estos servicios adicionales en sí exigen que se aumente el personal supernumerario de idiomas necesario para 1969 en comparación con 1968. Sin embargo, si se toman en cuenta los nuevos recursos que se han solicitado para la Oficina de Servicios de Conferencias en el capítulo I, este aumento se limita a seis intérpretes, 23 taquígrafos-redactores de actas y 14 mecanógrafos. Por otra parte, la solicitud incluida en el capítulo I permitirá que la Oficina de Servicios de Conferencias prescinda de los servicios de 13 empleados del personal de servicios generales pertenecientes a los sectores de reproducción y distribución y que la Oficina de Servicios Generales prescinda de seis empleados de la Sección de Seguridad y Vigilancia.

ii) *Ginebra (incluida la Comisión Económica para Europa)* $126 000

1968: 297 000
1967: 296 959

3.14 El presupuesto para 1969 asigna fondos para la celebración en Ginebra de las siguientes reuniones:

	$
Consejo Económico y Social y sus comisiones (cuatro semanas)	32 700
Comité encargado del Programa y de la Coordinación (una semana)	3 000
Comisión de Derecho Internacional (diez semanas)	9 100
Una comisión orgánica del Consejo Económico y Social (cuatro semanas)	11 600
Comité de Vivienda, Construcción y Planificación (dos semanas)	5 200
Comisión de Población (dos semanas)	5 200
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías (tres semanas)	6 700
Comisión de Estupefacientes (tres semanas)	5 900
Comisión para el Derecho Mercantil Internacional (cinco semanas)	11 600
Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (tres semanas)	7 600
Otras reuniones, que comprenden las de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, la Comisión Económica para Europa, el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Mundial de la Salud, el GATT y el Comité Intergubernamental de Migraciones Europeas	27 400
	126 000

3.15 En el cálculo de los gastos correspondientes a las reuniones indicadas anteriormente se tiene presente la solicitud incluida en el capítulo I de mejorar la proporción de personal supernumerario en relación con el de plantilla en las Divisiones de Idiomas y Documentos de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Como consecuencia, cualquier disminución que se efectúe en el capítulo I necesariamente deberá ir acompañada del correspondiente aumento de esta partida. El cálculo para 1969 incluye 6 000 dólares para los aumentos de sueldo que se prevén para el personal del cuadro orgánico y de servicios generales contratado a corto plazo.

iii) *Otras reuniones* ..... $ —

1968: 58 600
1967: 21 151

3.16 Los créditos para 1968 incluían los destinados al tercer período de sesiones del Comité de Planificación del Desarrollo además de los gastos correspondientes a 1967 relacionados con el segundo período de sesiones de dicho Comité.

CAPITULO III

Otro personal supernumerario $2 152 000

1968: 2 288 100
1967: 1 990 680

3.17 Los créditos solicitados para este capítulo se refieren a los gastos siguientes:

i) *Personal supernumerario en general* .. $1 004 500

1968: 1 255 600
1967: 1 237 976

3.18 El crédito solicitado para esta partida cubre los gastos de personal supernumerario en los períodos de trabajo intenso, durante la ausencia de personal de plantilla con licencia de maternidad o de funcionarios con licencias prolongadas por enfermedad y para atender otras necesidades periódicas y de corta duración. También cubre los gastos de servicios prestados por contrata, como los de inversiones y los servicios actuariales para la Caja Común de Pensiones del Personal, la contratación de consultores médicos para el Servicio Médico y los trabajos de traducción por contrata.

3.19 El cálculo para 1969 indica una disminución de 136 100 dólares en comparación con el crédito para 1968 teniendo en cuenta los costos adicionales que se calculan en unos 23 000 dólares por concepto de los aumentos previstos en los sueldos del personal del cuadro orgánico y de servicios generales contratado a corto plazo y un aumento adicional por valor de 30 250 dólares en las necesidades de la Caja Común de Pensiones del Personal para 1969. A este respecto, cabe señalar que en esta partida se han incluido 239 500 dólares para la Caja y que este importe es reembolsado íntegramente, como se indica en la sección (ingresos) 2.

3.20 Al final de la sección, se indica en detalle la distribución de los gastos calculados, desglosados por oficinas y departamentos.

ii) *Expertos y consultores contratados a título personal* $823 000

1968: 783 700

1967: 598 108

3.21 Estos cálculos comprenden los gastos de viaje y dietas y honorarios u otras remuneraciones de personas de especial competencia en esferas altamente especializadas de trabajo, en particular en los terrenos económico, social y científico. Los servicios correspondientes a esta partida son por lo general a corto plazo.

3.22 Al final de la sección, se indica en detalle la distribución de los gastos calculados, desglosados por oficinas y departamentos.

iii) *Grupos especiales de expertos* $324 500

1968: 248 800

1967: 154 596

3.23 El crédito de esta partida se destina a cubrir los gastos de viaje, dietas y honorarios, cuando proceda, de los miembros de grupos especiales de expertos.

3.24 Al final de la sección, se indica en detalle la distribución de los gastos calculados, desglosados por oficinas y departamentos.

CAPITULO IV

Horas extraordinarias y trabajo nocturno .. $909 000

1968: 891 000

1967: 999 886

3.25 Como se ha venido indicando en los años anteriores, la mayor parte del crédito solicitado sirve para cubrir los gastos de mantener actividades que requieren horas extraordinarias de trabajo en los servicios de idiomas, mecanografía y reproducción, las operaciones de seguridad y vigilancia, la extensión de las operaciones telefónicas y de teletipo y los servicios para las reuniones de fin de semana, nocturnas y debidas a acontecimientos especiales. Dicha suma incluye también una reserva para cubrir las necesidades mínimas durante los períodos de trabajo intenso.

3.26 El cálculo para todas las oficinas correspondiente a 1969 presenta un aumento de 53 000 dólares en comparación con el crédito consignado para 1968, habiéndose excluido de esa suma ciertos créditos especiales aprobados para la reanudación del vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. De dicho aumento, unos 43 000 dólares se relacionan con los aumentos de sueldos descritos en el capítulo I de esta sección. El saldo de 10 000 dólares es atribuible a aumentos en los gastos de la CEPALO y la CEPAL para remunerar monetariamente al personal local por las horas extraordinarias trabajadas.

Cuadro 3-5

Distribución de los créditos solicitados para 1969, por oficinas

Capítulo	*Sede*	*Ginebra (excluida la CEPE)*	*CEPE*	*CEPALO*	*CEPAL*	*CEPA*	*Oficina de Asuntos Económicos y Sociales en Beirut*	*Centros de Información*	*Total*
	$	$	$	$	$	$	$	$	$
I. Puestos de plantilla	40 287 000	7 391 000	2 345 000	2 882 000	3 128 400	2 997 000	245 200	1 699 400	60 975 000
II. Personal supernumerario para reuniones	700 000	126 000	—	—	—	—	—	—	826 000
III. Otro personal supernumerario									
i) Personal supernumerario para servicios generales..	704 000	120 000	13 000	15 000	28 500	100 000	9 000	15 000	1 004 500
ii) Expertos y consultores contratados a título personal	494 000	29 000	55 000	100 000	55 000	80 000	10 000	—	823 000
iii) Grupos especiales de expertos	263 500	—	—	25 000	21 000	15 000	—	—	324 500
Total, capítulo III	1 461 500	149 000	68 000	140 000	104 500	195 000	19 000	15 000	2 152 000
IV. Horas extraordinarias y trabajo nocturno	804 000	52 000	2 500	20 000	16 000	4 000	500	10 000	909 000
Total, sección 3	43 252 500	7 718 000	2 415 500	3 042 000	3 248 900	3 196 000	264 700	1 724 400	64 862 000

DISTRIBUCION, POR OFICINAS Y DEPARTAMENTOS PRINCIPALES, DE LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A LOS PUESTOS DE PLANTILLA Y OTROS CREDITOS PROPUESTOS PARA 1969 EN LA SECCION 3

1. A continuación se brinda una exposición más detallada y explicativa de los créditos solicitados para 1969 con destino a cada oficina y departamento principal incluidos en esta sección del proyecto de presupuesto, que comprende:

a) Una enunciación de las funciones y los programas de trabajo;

b) Una comparación tabular del número de puestos de plantilla aprobados para cada cuadro y categoría en 1968, y el número propuesto para 1969;

c) Una distribución de los créditos solicitados en el capítulo I. Puestos de plantilla; III. Personal supernumerario (con exclusión del personal supernumerario para reuniones), y IV. Horas extraordinarias y trabajo nocturno, junto con un texto explicativo y una justificación de las necesidades, en los casos pertinentes.

Oficina Ejecutiva del Secretario General

2. En combinación con la preparación del proyecto de presupuesto para 1969 se emprendió un examen interno de las necesidades de personal de la Oficina Ejecutiva del Secretario General, a fin de determinar los medios óptimos para hacer frente, con arreglo a la actual plantilla autorizada, a las tareas adicionales que han sido impuestas a la Oficina como consecuencia del aumento general de las actividades de la Organización. Se comprobó que la necesidad de un funcionario adicional del cuadro orgánico, particularmente para la redacción de documentos sustantivos y también para prestar asistencia profesional de carácter general, se podía llenar con los recursos existentes mediante una redistribución de funciones. No obstante, para atender otras necesidades apremiantes, se solicitan nuevos recursos de personal para 1969, como se indica a continuación.

CALCULOS DE LOS COSTOS: 1969 ($761 300)

Capítulo I. Puestos de plantilla ($738 800)

CUADRO 3-A-1

Cuadro y categoría	*I. Cuadro orgánico y categorías superiores*								*II. Cuadro de Servicios Generales*		
	SGA	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/1*	*Total I*	*G-5*	*Otras categorías*	*Total II*
1969.....	1	3	2	6	4	4	5	25	3	24	27
1968.....	1	3	1	6	4	1	7	23	3	23	26

3. En el personal previsto para 1969 se proponen los siguientes aumentos y ajustes:

a) *Nuevos puestos*

1 D-1

Para establecer un puesto de categoría adecuada para el Jefe de Protocolo, quien supervisará las actividades de los cinco funcionarios de protocolo que prestan servicios en dicha Oficina.

1 P-3

Se requiere este nuevo puesto para hacer frente al volumen creciente de labor editorial que la Oficina debe realizar en relación con la producción de los documentos preparatorios, de sesión y siguientes relacionados con la Asamblea General y la Memoria Anual del Secretario General a la Asamblea General. Hasta el momento, se ha recurrido al empleo de personal supernumerario para este propósito.

1 SG

Este puesto es necesario para dotar al funcionario administrativo de un ayudante, no sólo para hacer frente al volumen creciente de trabajo cotidiano, sino también para que haya continuidad cuando el funcionario administrativo esté ausente.

b) *Reclasificación de puestos*

2 P-2 a P-3

Se solicita la reclasificación de estos puestos en reconocimiento de las tareas que desempeñan el funcionario de procedimientos de la Asamblea General y el funcionario administrativo.

Capítulo III i). Personal supernumerario general ($1 500)

4. Los créditos que se solicitan en esta partida son para atender sólo necesidades tales como la sustitución temporal del personal ausente con licencia de maternidad o licencias prolongadas por enfermedad o el empleo de personal de oficina y de secretaría durante los períodos de máxima actividad.

Capítulo IV. Horas extraordinarias y trabajo nocturno ($21 000)

5. En los cálculos se tiene en cuenta la necesidad de que el personal de la Oficina Ejecutiva preste servicios fuera de las horas normales de trabajo para ayudar al Secretario General en el desempeño de sus responsabilidades.

Oficinas de los Secretarios Generales Adjuntos de Asuntos Políticos Especiales

6. Las oficinas de los Secretarios Generales Adjuntos de Asuntos Políticos Especiales desempeñan cometidos especiales de carácter político, económico y social, incluidos los de supervisión de las operaciones de mantenimiento de la paz bajo la dirección del Secretario General. Dichas oficinas también fiscalizan las actividades de la Secretaría del Comité Científico para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas y los programas de trabajo emprendidos por la División de Derechos Humanos.

CALCULOS DE LOS COSTOS: 1969 ($410 100)

Capítulo I. Puestos de plantilla (361 100)

CUADRO 3-A-2

		Cuadro y categoría										
		I. Cuadro orgánico y categorías superiores								*II. Cuadro de servicios generales*		
		SGA	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/1*	*Total I*	*G-5*	*Otras categorías*	*Total II*
Oficinas de los Secretarios Generales Adjuntos	1969	2	1	1	2	1	—	1	8	2	8	10
	1968	2	1	1	1	1	—	1	7	2	7	9
Secretaría del Comité Científico para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas.....	1969	—	—	1	2	—	—	—	3	1	2	3
	1968	—	—	1	2	—	—	—	3	1	2	3
TOTALES	1969	2	1	2	4	1	—	1	11	3	10	13
	1968	2	1	2	3	1	—	1	10	3	9	12

7. Para 1969 se requieren los siguientes incrementos adicionales de personal:

a) *Nuevos puestos*

1 P-5, 1 SG

Este nuevo puesto del cuadro orgánico se requiere para proporcionar un asistente a uno de los Secretarios Generales Adjuntos dadas las graves responsabilidades que se le han asignado. El puesto de servicios generales está subordinado al del funcionario de cuadro orgánico.

b) *Reclasificación de puestos*

No se solicita ninguna.

Capítulo III. Otro personal supernumerario ($44 000)

8. La cantidad solicitada en esta partida se refiere a las siguientes necesidades concretas:

i) *Personal supernumerario general*..... ($4 000)

Este cálculo cubre el empleo temporal de un secretario adscrito al Comité Científico para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas.

ii) *Expertos y consultores a título personal* ($40 000)

El crédito cubre los gastos correspondientes a 24 meses-hombre de servicios de consultores, incluyendo viajes, en relación con la labor del Comité Científico para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas.

Capítulo IV. Horas extraordinarias y trabajo nocturno ($5 000)

9. La cantidad solicitada se basa en los gastos mínimos que se calculan para las Oficinas de los Secretarios Generales Adjuntos fuera de las horas normales de trabajo.

Oficina de Asuntos Jurídicos

10. La Oficina de Asuntos Jurídicos comprende cuatro unidades: la Oficina del Asesor Jurídico (que incluye la Sección de Tratados), la Secretaría del Tribunal Administrativo, la División de Asuntos Jurídicos Generales (que incluye la Subdirección de Derecho Mercantil Internacional) y la División de Codificación.

Oficina del Asesor Jurídico

11. El Asesor Jurídico se encarga de la supervisión, planificación, administración y coordinación del trabajo de la Oficina de Asuntos Jurídicos en conjunto; además, actúa como representante del Secretario General en la Sexta Comisión de la Asamblea General y en otras comisiones, comités y conferencias de naturaleza jurídica de las Naciones Unidas.

12. La Oficina del Asesor Jurídico le presta asistencia en la tramitación directa de las cuestiones jurídicas y constitucionales que le remiten el Secretario General, las demás oficinas y departamentos de la Secretaría y otros órganos. Entre dichas cuestiones, figuran las tareas especiales relacionadas, entre otros asuntos, con los aspectos jurídicos de las cuestiones políticas y las actividades de mantenimiento de la paz, y la asistencia en la prestación de servicios a comisiones, comités y

conferencias. La labor de la Oficina del Asesor Jurídico aumenta en proporción directa con las actividades de la Organización y, en particular, con las responsabilidades del Secretario General.

13. La Oficina del Asesor Jurídico también se encarga de aplicar y coordinar las fases del Programa de asistencia para fomentar la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional, establecido por las resoluciones 2099 (XX), 2204 (XXI) y 2313 (XXII) de la Asamblea General. El programa para 1969, aprobado en principio por la última de las citadas resoluciones, prevé el estímulo y la coordinación de las actividades que emprendan los Estados y las organizaciones internacionales que trabajan en esa esfera; la concesión de becas; la realización de un curso regional de formación y de repaso en Asia, y la distribución de juegos de publicaciones jurídicas de las Naciones Unidas a instituciones de países en desarrollo.

14. Finalmente, la Oficina del Asesor Jurídico se encarga del trabajo resultante de la aplicación de la resolución 2103 (XX) de la Asamblea General sobre relaciones de amistad entre los Estados Miembros, y también, en colaboración con la División de Codificación y la División de Asuntos Jurídicos Generales, de la prestación de asistencia técnica y secretarial en relación con las actividades que hayan de emprenderse respecto de la cuestión de la reserva exclusiva para fines pacíficos de los fondos marinos y oceánicos, de conformidad con la resolución 2340 (XXII) de la Asamblea General.

Sección de Tratados

15. Las dos tareas principales de esta Sección son: *a*) registrar y publicar tratados; *b*) cumplir las funciones del Secretario General como depositario de tratados multilaterales. También se ocupa de las cuestiones relativas a las credenciales de los representantes permanentes ante las Naciones Unidas y de los representantes ante la Asamblea General, y proporciona servicios de secretaría para la Comisión de Verificación de Poderes.

Secretaría del Tribunal Administrativo

16. El Tribunal Administrativo, elegido por la Asamblea General, conoce y falla las demandas en que se alegue incumplimiento de los contratos de empleo o de las condiciones de empleo de los funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas.

17. El Secretario Ejecutivo del Tribunal Administrativo, que ayuda al Tribunal en sus trabajos, es nombrado por el Secretario General de conformidad con el párrafo 4 del artículo 3 del Estatuto del Tribunal. Cuando no está ocupado en los trabajos del Tribunal, el Secretario Ejecutivo ayuda a cumplir las funciones generales de la Oficina de Asuntos Jurídicos.

División de Asuntos Jurídicos Generales

18. La principal tarea de la División de Asuntos Jurídicos Generales consiste en prestar asesoramiento jurídico y en redactar documentos jurídicos para los órganos sustantivos y los órganos auxiliares de las Naciones Unidas y para todos los departamentos de la Secretaría. El trabajo de la División aumenta a medida que se amplían las actividades de la Organización.

19. La labor actual de la División comprende tres categorías generales:

a) Funciones de carácter permanente;

b) Proyectos especiales;

c) Nuevas responsabilidades resultantes del establecimiento de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.

20. Como parte de sus funciones de carácter permanente, la División prepara proyectos y brinda interpretaciones de los reglamentos para conferencias especiales y para los órganos sustantivos y los órganos auxiliares de la Organización. La División se encarga también del estudio sistemático de las decisiones de procedimiento adoptadas en sesión plenaria y en las comisiones principales de la Asamblea General. En 1967, comenzó la preparación de un repertorio de la práctica seguida en lo pasado por la Asamblea General en cuestiones de procedimiento durante el período comprendido entre 1946 y 1966. Se prevé que el texto se hallará listo para su publicación en el primer semestre de 1969. De allí en adelante, se prepararán suplementos de actualización para publicar bienalmente.

21. La División prepara análisis de la práctica establecida según las disposiciones de la Carta y desempeña un papel importante en la preparación de un repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas, de conformidad con la resolución 2114 (XX) de la Asamblea General. La labor de preparación de un tercer suplemento del *Repertorio*, referente al período de siete años comprendido entre el 1° de septiembre de 1959 y el 31 de agosto de 1966, comenzó en 1967 y se espera que concluya a mediados de 1969. Prosiguiendo esta tarea de carácter permanente, se prepara un suplemento para el período comprendido entre el 1° de septiembre de 1966 y el 31 de agosto de 1969, al que irán sucediendo otros.

22. La División se ocupa de las cuestiones que se plantean en relación con la Carta, la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, el Acuerdo relativo a la Sede suscrito con el Gobierno de los Estados Unidos y otros instrumentos. La División también prepara y negocia algunos acuerdos especiales con los Estados Miembros relativos a la condición jurídica, privilegios e inmunidades de la Organización o de sus órganos. Ese trabajo ha aumentado considerablemente a causa de la ampliación del número de Miembros y de las actividades de la Organización, así como del examen por la Comisión de Derecho Internacional del tema de las relaciones entre Estados y organizaciones intergubernamentales.

23. La División proporciona ayuda técnica a las conferencias y los comités que se ocupan de preparar convenciones y acuerdos multilaterales como los referentes a los derechos humanos y a los productos básicos. Además, asesora sobre la interpretación de las convenciones internacionales, especialmente las administradas por las Naciones Unidas, como las convenciones relativas a la fiscalización de estupefacientes.

24. La División proporciona opiniones jurídicas sobre la interpretación y la aplicación de las resoluciones, las atribuciones de los organismos de las Naciones Unidas, el Estatuto y el Reglamento del Personal, el Reglamento Financiero y el Reglamento de la Caja Común de Pensiones del Personal.

25. La División asiste en la redacción, el examen y la interpretación de acuerdos y contratos concertados por las Naciones Unidas y en la negociación de reclamacio-

nes contra la Organización o en nombre de ella. En este orden de cosas, se encarga de la representación de la Oficina de Asuntos Jurídicos en el Comité de Contratos, en la Junta de Control del Material y en la Junta de Reclamaciones. La División también proporciona los servicios de representantes de la Administración en los casos en que entiende el Tribunal Administrativo.

26. La División brinda apoyo a los asesores de asistencia técnica que tratan asuntos jurídicos, como por ejemplo los que participan en la redacción de la legislación de países en desarrollo o los que se desempeñan como asesores jurídicos del OPEX.

27. La División presta servicios a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, al Comité de preparativos para celebrar una conferencia con el propósito de revisar la Carta y al Comité Mixto oficioso para las Relaciones con el País Huésped; asimismo, colabora en las reuniones de otros órganos en las cuales se examinan aspectos jurídicos.

28. Entre los proyectos especiales que generalmente son asignados a la División se cuenta la preparación de estudios y análisis de las cuestiones jurídicas que se plantean en la redacción de las nuevas convenciones internacionales que examina la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

29. La División se encarga también de establecer un programa de trabajo y de supervisar y evaluar los resultados obtenidos por otros seis pasantes seleccionados en virtud del Programa de Pasantías para adquirir experiencia en el trabajo de la Oficina de Asuntos Jurídicos. La División también presta asistencia en el programa trimestral de becas para cursar estudios de derecho internacional que la Oficina de Asuntos Jurídicos proporciona anualmente.

Subdirección de Derecho Mercantil Internacional

30. En 1968, se estableció una Subdirección de Derecho Mercantil Internacional, como parte de la División de Asuntos Jurídicos Generales, a efectos de proporcionar servicios sustantivos y de secretaría a la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional establecida por la resolución 2205 (XXI) de la Asamblea General con el fin de fomentar la armonización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional. En el primer período de sesiones de la Comisión, se seleccionaron los siguientes temas para estudiarlos con carácter de prioridad: *a*) venta internacional de mercancías, *b*) pagos internacionales y *c*) arbitraje comercial internacional. La Comisión pidió también al Secretario General que estableciera un registro de las organizaciones y un registro de los textos que se ocupan de ciertos temas en la esfera del derecho mercantil internacional.

31. En 1968, el personal de la Subdirección estaba formado por cuatro puestos del cuadro orgánico (D-1, 2 P-5, P-3) y dos de servicios generales. A la espera de que la Asamblea General examine en su vigésimo tercer período de sesiones el primer informe de la Comisión, relativo a los registros de las organizaciones y los textos que tratan ciertos temas, se ha previsto dotar a la Subdirección de Derecho Mercantil Internacional, con carácter permanente, de una plantilla de seis puestos del cuadro orgánico (D-1, 2 P-5, 2 P-4, P-3) y cuatro de servicios generales. Estas cifras tienen en cuenta las nuevas tareas que corresponden a la División a causa de la recomendación formulada por la UNCTAD en su segundo período de sesiones relativa a la preparación de nuevas convenciones sobre temas que deberá identificar el Grupo de Trabajo sobre reglamentación internacional del transporte marítimo.

32. Si la Asamblea General apoyase la recomendación de la Comisión para el Derecho Mercantil Internacional de que se establezcan los citados registros, se necesitará otro puesto del cuadro orgánico (P-4) y otro de servicios generales para la recopilación de los registros, al par que fondos adecuados para su traducción y publicación en los correspondientes idiomas de trabajo.

División de Codificación

33. El trabajo de la División se relaciona principalmente con la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional de conformidad con el inciso *a*) del párrafo 1) del Artículo 13 de la Carta. A este respecto, la División proporciona apoyo sustantivo y servicios a la Sexta Comisión de la Asamblea General, a la Comisión de Derecho Internacional, a organismos especiales tales como el Comité Especial sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados, el Comité Especial sobre la Cuestión de la Definición de la Agresión y las conferencias de codificación tales como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho de los Tratados.

34. En el ejercicio de sus funciones, la División realiza tareas técnicas en forma de estudios de investigación; recopilaciones analíticas de antecedentes tales como disposiciones en materia de tratados, legislaciones nacionales, decisiones judiciales internacionales y nacionales, laudos arbitrales y correspondencia diplomática; y recopilaciones analíticas de comentarios y observaciones de Gobiernos y organizaciones internacionales. La División asiste a los Relatores de la Sexta Comisión y de los órganos auxiliares, para quienes elabora amplios informes. Además, brinda asesoramiento jurídico y de otra índole a los organismos encargados de la codificación; redacta convenciones y otros instrumentos jurídicos; ejecuta proyectos especiales; y prepara publicaciones periódicas.

35. El Director de la División actúa de Secretario de la Sexta Comisión de la Asamblea General, y todos los miembros de la División participan en el trabajo de dicha Comisión. Se espera que en 1969 la Sexta Comisión se ocupe de los siguientes temas, de los cuales será responsable la División: *a*) informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre el trabajo de su 21º período de sesiones; *b*) principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad: informe del Comité Especial; *c*) cuestión de la definición de la agresión: informe del Comité Especial; *d*) proyecto de convención sobre misiones especiales, y *e*) otros temas de carácter similar, de conformidad con las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo tercer período de sesiones. La División se encarga de redactar los informes de la Sexta Comisión, en los que se exige la presentación de un análisis extenso de los debates pertinentes.

36. En relación con la Comisión de Derecho Internacional, se espera que la División se ocupe de las siguientes actividades en 1969:

a) Preparación y publicación de textos jurídicos y documentos básicos sobre la responsabilidad de los Esta-

dos y la cláusula de la nación más favorecida, para que figuren en volúmenes de la *Serie Legislativa de las Naciones Unidas*;

b) Investigación, con miras a la preparación y publicación de estudios a petición de la Comisión o por iniciativa de la División, sobre la sucesión respecto de los tratados, la sucesión respecto de los derechos y deberes resultantes de fuentes distintas de los tratados y las relaciones entre los Estados y las organizaciones intergubernamentales;

c) Asistencia a Relatores Especiales sobre los diversos temas que estudie la Comisión, mediante el suministro de documentos básicos, referencias bibliográficas e información complementaria, según se solicite;

d) Coordinación de las actividades resultantes de las relaciones de cooperación establecidas por la Comisión con otros organismos jurídicos;

e) Prestación de servicios de secretaría en el período de sesiones de la Comisión, incluyendo la preparación y publicación de documentos y del informe a la Asamblea General.

37. La División prestará sus servicios a la segunda parte de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho de los Tratados, que se celebrará en 1969. El Director de la División es el Secretario Ejecutivo de la Conferencia.

38. La División se encarga de proporcionar servicios técnicos y de secretaría para el Comité Especial sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados, establecido por la resolución 2103 (XX) de la Asamblea General, y para el Comité Especial sobre la cuestión de la definición de la agresión, establecido por la resolución 2230 (XXII) de la Asamblea General.

39. La División proporciona el personal que, bajo la supervisión directa del Asesor Jurídico, se encarga de la ejecución del Programa de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas para fomentar la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional.

40. Finalmente, la División se encarga de un programa de publicaciones periódicas entre los que figuran los *Reports of International Arbitral Awards*, el *Anuario Jurídico* de las Naciones Unidas y la *Serie Legislativa*, y el *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional*. En 1969, la División emprenderá la preparación de una nómina de expertos en determinación de hechos, de conformidad con la resolución 2329 (XXII) de la Asamblea General.

CALCULOS DE LOS GASTOS: 1969 ($1 133 600)

Capítulo I. Puestos de plantilla (1 045 100)

CUADRO 3-A-3

		Cuadro y categoría										
		I. Cuadro orgánico y categorías superiores								*II. Cuadro de servicios generales*		
		SsG	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/1*	*Total I*	*G-5*	*Otras categorías*	*Total II*
Oficina del Asesor Jurídico.....	1969	1	—	1	2	2	1	2	9	3	11	14
	1968	1	—	1	2	2	1	2	9	3	11	14
Secretaría del Tribunal Administrativo	1969	—	—	—	1	—	—	—	1	1	—	1
	1968	—	—	—	1	—	—	—	1	1	—	1
División de Asuntos Jurídicos Generales	1969	—	1	2	8	6	5	2	24	1	14	15
	1968	—	1	2	6	4	5	2	20	1	10	11
División de Codificación.....	1969	—	1	1	1	5	1	1	10	—	7	7
	1968	—	1	1	1	4	1	1	9	—	6	6
TOTAL	1969	1	2	4	12	13	7	5	44	5	32	37
	1968	1	2	4	10	10	7	5	39	5	27	32

41. Las necesidades adicionales de personal para 1969 son las siguientes:

a) *Nuevos puestos*

2 P-5, 2 SG

Para efectuar el trabajo permanente sobre los Repertorios relativos a la Carta, a la práctica de los órganos de las Naciones Unidas y al Reglamento de la Asamblea General, que ha de emprender la División de Asuntos Jurídicos Generales.

2 P-4, 2 SG

Para reforzar la Subdirección de Derecho Mercantil Internacional de la División de Asuntos Jurídicos Generales.

1 P-4, 1 SG

Para reforzar la División de Codificación, visto el creciente volumen de trabajo.

b) *Reclasificación de puestos*

No se solicita ninguna.

Capítulo III. Otro personal supernumerario ($87 000)

i) *Personal supernumerario general* ..... ($67 000)

42. Con cargo a esta partida se prevé:

a) La continuación en 1969, durante unos seis meses, de los servicios de parte del personal supernumerario

que constituye la Dependencia de Repertorios. Esta Dependencia se estableció a finales de 1967 con el propósito de actualizar el *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y de preparar un *Repertorio del Reglamento de la Asamblea General*. Para 1969 se ha solicitado un número limitado de puestos de plantilla en la Oficina de Asuntos Jurídicos y en el Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad para el trabajo permanente de mantener al día estos repertorios, pero el Secretario General considera esencial que se mantenga la previsión de unos cuatro puestos del cuadro orgánico y cinco de servicios generales en la Oficina de Asuntos Jurídicos, en el Departamento de Administración Fiduciaria y Territorios no Autónomos y en el de Asuntos Económicos y Sociales, y en la Oficina de Servicios de Conferencias durante un período limitado en 1969 ($65 000);

b) El reemplazo de personal con licencia de maternidad y con licencia prolongada por enfermedad ($2 000).

ii) *Expertos y consultores contratados a título personal* ..... ($20 000)

43. Los créditos solicitados en esta partida se destinan a:

a) Consultores que ayuden en la preparación de estudios especiales en derecho mercantil internacional que, según se espera, solicitará la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional en su segundo período de sesiones, que se ha de celebrar en marzo de 1969 ($15 000);

b) Asistencia de expertos para la División de Asuntos Jurídicos Generales a los efectos de la preparación de estudios especiales para órganos auxiliares ($3 000);

c) Servicios de consultores vinculados con la realización de investigaciones y estudios para la Comisión de Derecho Internacional ($2 000).

Capítulo IV. Horas extraordinarias y trabajo nocturno ($1 500)

Secretario General Adjunto encargado de las finanzas y de la administración

44. Este nuevo cargo se ha establecido de conformidad con las propuestas formuladas por el Secretario General para la reorganización del nivel superior de la Secretaría de las Naciones Unidas, de las cuales la Asamblea General tomó nota en su resolución 2369 (XXII) de 19 de diciembre de 1967. El Secretario General Adjunto estará encargado de las Oficinas del Contralor y de Personal.

45. El puesto de servicios generales que figura en el cuadro 3-A-4 *infra* ha sido trasladado de la Oficina del Contralor en 1968, con objeto de proporcionar al Secretario General Adjunto los servicios de secretaria necesarios. Para 1969, se tiene el propósito de reclasificar este puesto en la categoría G-5.

CALCULOS DE LOS COSTOS: 1969 ($45 200)

Capítulo I. Puestos de plantilla ($45 200)

CUADRO 3-A-4

	Cuadro y categoría											
	I. Cuadro orgánico y categorías superiores									*II. Cuadro de servicios generales*		
	SGA	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/1*	*Total I*	*G-5*	*Otras categorías*	*Total II*
1969. ..	1	—	—	—	—	—	—	—	1	1	—	1
1968....	1	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1	1

Oficina del Contralor (incluidos los servicios de auditores internos)

46. Las responsabilidades de todas las dependencias de la Oficina del Contralor han aumentado mucho en los últimos años, como consecuencia directa del crecimiento de las actividades de la Organización y de la diversidad de los programas de trabajo. Los refinamientos en la prensentación del presupuesto que solicitó el Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados en su segundo informe a la Asamblea General en su vigésimo primer período de sesiones (A/6343), y la información detallada sobre los programas de trabajo y las necesidades presupuestarias conexas que ahora se proporciona al Consejo Económico y Social y a su Comité encargado del Programa y de la Coordinación han contribuido considerablemente a aumentar el volumen de trabajo de la División de Presupuesto y de las secciones de Presupuesto, Contaduría y Nómina de Pagos de la División de Contaduría General. Otros sectores de la División de Contaduría General, de la Tesorería y del Servicio de Auditores Internos han sido afectadas de una forma análoga por la expansión de las actividades y programas de la Organización y la necesidad conexa de participar activamente en la planificación, formulación y aplicación de procedimientos y controles financieros. El aumento concomitante del volumen de trabajo de la Secretaría de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y de la Secretaría de la Junta de Auditores (creada a solicitud de la Junta a finales de 1966) se ha atendido en parte asignando a esas secretarías en 1968 un puesto de P-3 y otro de P-2 tomados de la plantilla general de la Oficina del Contralor.

47. Después de un cuidadoso examen de los requerimientos y de una meditada distribución de los recursos disponibles para atender necesidades prioritarias, se estimó que aunque el total de puestos del cuadro orgánico podía mantenerse en 1969 al nivel aprobado para 1968, había que reorganizar algo la clasificación por categorías, sobre todo para reconocer el aumento de las responsabilidades asignadas a ciertos jefes de división y a sus adjuntos. En lo que se refiere al cuadro de servicios generales, se piden 13 puestos más para 1969, ocho de los cuales se financian ahora con cargo al personal supernumerario.

CALCULOS DE LOS COSTOS: 1969 ($2 292 800)

Capítulo I. Puestos de plantilla ($2 230 800)

CUADRO 3-A-5

		Cuadro y categoría											
		I. Cuadro orgánico y categorías superiores								*II. Cuadro de servicios generales*		
		SGA	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/1*	*Total I*	*G-5*	*Otras categorías*	*Total II*
Oficina del Subsecretario General.....	1969	—	1	2	1	—	2	—	1	7	3	6	9
	1968	—	1	2	1	—	2	—	1	7	3	4	7
Secretaría de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	1969	—	—	—	1	—	1	1	1	4	—	2	2
	1968	—	—	—	1	—	1	1	1	4	—	1	1
Servicios de Dirección Administrativa.	1969	—	—	—	1	2	3	—	1	7	1	2	3
	1968	—	—	—	1	2	3	—	1	7	1	2	3
División de Presupuesto.....	1969	—	—	1	2	5	4	4	4	20	1	14	15
	1968	—	—	1	1	6	5	4	3	20	—	13	13
División de Contaduría General.....	1969	—	—	1	1	2	6	9	3	22	14	31	45
	1968	—	—	1	—	2	6	9	5	23	13	26	39
Tesorería	1969	—	—	—	1	2	1	—	1	5	1	7	8
	1968	—	—	—	—	2	2	—	1	5	1	7	8
Secretaría de la Junta de Auditores....	1969	—	—	—	—	1	—	—	1	2	—	3	3
	1968	—	—	—	—	—	1	—	—	1	—	2	2
Servicio de Auditores Internos.....	1969	—	—	1	—	2	5	5	3	16	3	8	11
	1968	—	—	1	—	2	5	5	3	16	2	8	10
TOTAL	1969	—	1	5	7	14	22	19	15	83	23	73	96
	1968	—	1	5	4	14	25	19	15	83[a]	20	63	83[a]

[a] Con exclusión de: un puesto del cuadro de servicios generales trasladado a la Oficina del Secretario General Adjunto encargado de Finanzas y Administración; y dos P-4, un G-5 y otros 4 puestos del cuadro de servicios generales pertenecientes al Servicio de Gestión Financiera de los Programas de Cooperación Técnica trasladados a la Oficina de Cooperación Técnica del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

48. Se proponen los siguientes aumentos y ajustes en las previsiones de personal para 1969:

a) *Nuevos puestos*

2 SG

Para proporcionar servicios de oficina y secretaría en la oficina del Subsecretario General, a fin de colaborar en ciertas actividades administrativas y financieras.

1 SG

Para crear un nuevo puesto de secretaria, que actualmente se financia con cargo al personal supernumerario, destinado a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

2 D-1 (2 P-4)

Para establecer puestos de categoría adecuada para los auxiliares de los directores de las Divisiones de Presupuesto y Contaduría General. Estos nuevos puestos de categoría D-1 se compensarían con la supresión de dos puestos de P-4 en el conjunto de la Oficina del Contralor.

2 SG

Para proporcionar más servicios de oficina a la División de Presupuesto, a fin de: *a*) preparar datos por actividades y programas principales, y *b*) realizar trabajos relativos a los seguros médicos.

6 SG

Para proporcionar tres nuevos auxiliares de contaduría a la División de Contaduría General, a fin de que realicen trabajos generales de contabilidad, y reforzar la Sección de la Nómina de Pagos con tres nuevos puestos, para atender el aumento de trabajo resultante de: *a*) la introducción de un impuesto municipal sobre los ingresos en Nueva York; *b*) el compromiso asumido por la Organización de reembolsar parte del impuesto de seguridad social pagado por el personal; y *c*) la necesidad de asignar más funcionarios a la revisión previa de los pagos por separación de servicios.

1 SG

Para aumentar el número de secretarias de la secretaría de la Junta de Auditores, conforme a lo solicitado por la Junta.

1 SG

Para atender el aumento de trabajo de oficina en el Servicio de Auditores Internos.

b) *Reclasificación de puestos actuales*

1 P-5 a D-1, 1 P-4 a P-5

En reconocimiento de las responsabilidades inherentes a las funciones de Jefe y Subjefe de la Tesorería.

Capítulo III. Otro personal supernumerario ($42 000)

i) *Personal supernumerario en general* .. ($32 000)

49. Estos cálculos cubren los gastos de personal supernumerario de secretaría para la Junta de Auditores ($6 000), para varias dependencias de la División de Contaduría General — a fin de hacer frente a los períodos de trabajo intenso, como el cierre de las cuentas de fin de año ($16 000) — y para sustituir al personal con licencia de maternidad y con licencias prolongadas por enfermedad ($10 000).

ii) *Expertos y consultores contratados a título personal* ..... ($10 000)

50. Esta partida cubre gastos correspondientes a estudios especiales sobre gestión y procedimientos administrativos.

Capítulo IV. Horas extraordinarias y trabajo nocturno ($20 000)

51. Estos cálculos cubren gastos para el pago de horas extraordinarias durante los períodos de trabajo intenso, sobre todo en la División de Contaduría General, en relación con la nómina de pagos y el impuesto sobre la renta y el cierre de las cuentas a fin de año.

Oficina de Personal (incluido el Servicio Médico)

52. Durante el período comprendido entre 1963 y 1968, el número de funcionarios del cuadro orgánico y del cuadro de servicios generales de la Secretaría ha aumentado considerablemente. Este incremento ocurrió principalmente en las dependencias encargadas de actividades económicas y sociales, y, por lo tanto, no sólo ha afectado a la Sede sino también a las comisiones económicas regionales y a las organizaciones recientemente establecidas, como la UNCTAD y la ONUDI. Desde el punto de vista del trabajo continuo para la Oficina de Personal, el aumento de la plantilla ha recargado considerablemente en primer lugar el programa de contratación. Además, con el avance de la edad de la Secretaría, el número de separaciones del servicio ha tendido y seguirá tendiendo a aumentar, lo que hará mayor el volumen de contratación para renovar personal. Aparte del trabajo de contratación, el volumen de trabajo diario relacionado con la administración y capacitación de los funcionarios ha experimentado un aumento correlativo. Además, la persistencia de la elevada proporción entre nombramientos a plazo fijo y de carrera, no sólo amplía considerablemente las gestiones de contratación, sino también las tareas relacionadas con el personal durante el servicio. Por último, de conformidad con la resolución 2359 (XXII), la Oficina de Personal tendrá que prestar más atención a ampliar y acelerar sus programas de enseñanza de idiomas.

53. A continuación se describen brevemente las principales funciones de la Oficina de Personal.

Oficina del Subsecretario General

54. La Oficina del Subsecretario General se encarga de la dirección general de la Oficina y de representar al Secretario General en los órganos internos vinculados a la administración de personal y a la formulación de políticas de personal y en los órganos mixtos que se ocupan de la administración de personal. La Oficina incluye la Oficina Ejecutiva, que se encarga de la administración diaria de la Oficina de Personal.

Sección de Normas Reglamentarias y de Procedimiento

55. Esta sección asesora al Director de Personal sobre política de personal. Atiende una gran cantidad de solicitudes de decisiones, interpretaciones y asesoramiento sobre cuestiones administrativas que recibe constantemente, de palabra y por escrito, de todas las secciones de la administración de la Sede, incluidos el UNICEF, el PNUD y el UNITAR, así como de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la UNCTAD, la ONUDI y las comisiones económicas regionales. Como este asesoramiento constituye una directriz para decisiones futuras, debe ponderarse mucho y basarse en una minuciosa investigación de documentos de las Naciones Unidas, así como de documentos de los órganos mixtos. La sección se ocupa también de proyectos a largo plazo para revisar el Reglamento del Personal, las instrucciones administrativas y las instrucciones a los funcionarios, a fin de simplificar la administración del personal.

Servicio de Personal

56. El Servicio de Personal se ocupa principalmente de la administración diaria del personal por conducto de funcionarios adscritos a los distintos departamentos. Las obligaciones de éstos incluyen la contratación de nuevos funcionarios, de funcionarios a corto plazo y de funcionarios profesionales de idiomas, así como de personas en virtud de acuerdos de servicios especiales. Igualmente, tramitan todas las acciones relativas al personal, garantizan la interpretación y aplicación adecuadas del Estatuto y el Reglamento del Personal y de otras normas administrativas, y determinan los derechos a prestaciones.

57. Esta sección también se encarga de preparar y dirigir la revisión anual del personal, que dispone la regla 104.14 (f) (iii) A del Reglamento de Personal.

58. Proporciona representantes del Secretario General ante los comités y juntas establecidos por el Reglamento del Personal, concretamente la Junta Mixta de Apelación y el Comité Mixto de Disciplina.

59. Parte del trabajo del Servicio de Personal consiste en el examen y la capacitación de funcionarios y la organización de cursos de idiomas, que han preocupado mucho a los Estados Miembros en los últimos años.

Servicio de Contratación para la Secretaría

60. El Servicio de Contratación para la Secretaría se encarga de contratar funcionarios del cuadro orgánico para toda la Secretaría y de nombrar todos los que se requieren para prestar servicios con misiones especiales. Asimismo, contrata a todo el personal de secretaría,

taquigrafía, mecanografía y oficina de la Sede y sólo para este fin se celebran unas 4 200 entrevistas por año.

61. El Servicio de Contratación para la Secretaría se ocupa de aplicar las normas relativas a la distribución geográfica equitativa de los funcionarios. Con este fin, realiza campañas de contratación en regiones insuficientemente representadas y mantiene un continuo contacto con las Misiones Permanentes en su búsqueda de candidatos.

Servicio de Contratación para la Asistencia Técnica

62. El Servicio de Contratación para la Asistencia Técnica se encarga de contratar expertos para la mayoría de las actividades operacionales de las Naciones Unidas. Su volumen de trabajo aumenta en proporción con el desarrollo de los programas de cooperación técnica.

63. El aumento del volumen de la contratación ha ido acompañado de una mayor complejidad. Además de los nombramientos normales en el terreno en virtud de la regla pertinente del Reglamento del Personal, el Servicio de Contratación para la Asistencia Técnica se ocupa de los acuerdos de OPEX, los contratos de asesores técnicos especiales y asesores interregionales en la Sede, los nombramientos hechos por las secretarías de las comisiones económicas regionales con arreglo a procedimientos de descentralización, las negociaciones sobre préstamos reembolsables y los arreglos para obtener expertos asociados.

64. El personal global de este servicio se financia con cargo al presupuesto ordinario sólo hasta donde la contratación está relacionada con el programa ordinario de asistencia técnica o con el sector Asistencia Técnica del PNUD. La parte del personal que se ocupa de la contratación de expertos y asesores para los programas del sector Fondo Especial del PNUD se financia con cargo a los créditos conexos para gastos generales.

Servicio Médico

65. El Servicio Médico determina las normas médicas para el empleo de personal, realiza los exámenes previos al empleo y previos y posteriores a los envíos en misión y a la extensión de los nombramientos, y los exámenes médicos periódicos. Mantiene una lista de médicos para que examinen a los candidatos y a los funcionarios en el extranjero, y analiza y clasifica todos los informes sobre esos exámenes. También mantiene un archivo médico para los funcionarios de la Sede, los expertos de asistencia técnica y los funcionarios de todas las oficinas de ultramar, salvo los de Ginebra. Proporciona primeros auxilios y vacunas y administra las licencias por enfermedad y maternidad certificadas. Además, administra los aspectos médicos de casos de pensión o indemnización, incluida la revisión periódica de los casos de incapacidad y la creación de juntas médicas especiales en casos de controversia. Por último, examina las reclamaciones médicas y hace recomendaciones sobre reembolso, según proceda.

66. Para cumplir bien sus obligaciones, la Oficina de Personal necesita que se refuerce algo su plantilla en 1969, según se explica a continuación.

CALCULOS DE LOS COSTOS: 1969 ($1 790 900)

Capítulo I. Puestos de plantilla ($1 762 400)

CUADRO 3-A-6

		Cuadro y categoría										
		I. Cuadro orgánico y categorías superiores								*II. Cuadro de servicios generales*		
		SsG	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/1*	*Total I*	*G-5*	*Otras categorías*	*Total II*
Oficina del Subsecretario General	1969	1	2	1	1	2	1	—	8	2	7	9
	1968	1	2	1	1	2	1	—	8	2	7	9
Sección de Normas Reglamentarias y de Procedimiento	1969	—	—	—	1	2	1	1	5	1	7	9
	1968	—	—	—	1	1	1	1	4	2	6	8
Servicio de Personal	1969	—	—	1	3	8	3	3	18	7	24	31
	1968	—	—	1	3	6	3	3	16	7	22	29
Servicio de Contratación para la Secretaría	1969	—	—	1	1	3	3	2	10	2	17	19
	1968	—	—	1	1	3	2	1	8	2	16	18
Servicio de Contratación para la Asistencia Técnica	1969	—	—	1	2	7	2	1	13	5	16	21
	1968	—	—	1	2	7	2	1	13	5	15	20
Servicio Médico	1969	—	1	—	1	—	1	—	3	1	11	12
	1968	—	1	—	1	—	1	—	3	1	10	11
TOTALES	1969	1	3	4	9	22	11	7	57	19	82	101
	1968	1	3	4	9	19	10	6	52	19	76	95

67. Es preciso adoptar las siguientes disposiciones de personal para 1969:

a) *Nuevos puestos*

1 P-4, 1 SG

Para que la Sección de Normas Reglamentarias y de Procedimiento pueda preparar y mantener un manual de personal. La tarea de redactar este manual debiera haberse realizado hace mucho tiempo, ya que cada vez es más necesario en todos los sectores de la Secretaría.

1 P-4

Para reforzar los Servicios de Alojamiento y de Voluntarios mediante la creación de un puesto de supervisor para todos los asuntos relacionados con el alojamiento de los funcionarios y miembros de las Misiones Permanentes y la enseñanza de sus hijos. La necesidad de mejorar estos servicios es una cuestión urgente.

1 P-4, 2 SG

Para reforzar la dependencia del Servicio de Personal que atiende a las oficinas del Secretario General, incluido el UNITAR, y para proporcionar un puesto de apoyo de servicios generales. Se necesita un segundo puesto de servicios generales para ayudar a la Dependencia de Subsidios y Prestaciones.

1 P-3, 1 SG

Para reforzar el Servicio de Contratación para la Secretaría en la contratación de funcionarios del cuadro de servicios generales. Se ha tropezado con grandes dificultades para cubrir tales puestos recurriendo al mercado local. Por lo tanto, es posible que tengan que adoptarse otras medidas (por ejemplo, campañas de contratación fuera de la zona de la Sede). Además, el intenso movimiento de personal de esta categoría ha hecho que aumentara considerablemente el número de funcionarios que deben contratarse.

1 P-2

Para proporcionar un segundo funcionario del cuadro orgánico que atienda el gran volumen de peticiones de información acerca de los empleos en las Naciones Unidas, que ha alcanzado un total de 24 000 cartas por año. Este funcionario también ayudaría a seleccionar las solicitudes y los solicitantes.

1 SG

Para reforzar la plantilla de servicios generales del Servicio de Contratación para la Asistencia Técnica, a fin de aliviar al personal de mecanografía más antiguo en las tareas rutinarias de oficina.

1 SG

Para proporcionar un auxiliar de archivo, que ayude a mantener el creciente número de registros del Servicio Médico.

b) *Reclasificación de puestos*

No se solicita ninguna.

Capítulo III (i). Personal supernumerario en general ($20 500)

68. El cálculo cubre el costo de médicos consultores para el Servicio Médico ($14 000); de la sustitución temporal de funcionarios médicos con licencias prolongadas por enfermedad, y de la ayuda en período de trabajo intenso ($6 500).

Capítulo IV. Horas extraordinarias y trabajo nocturno ($8 000)

División de Derechos Humanos

PROGRAMA DE TRABAJO

69. Con la terminación del Año Internacional de los Derechos Humanos, es de prever que en 1969 se restablecerá en la División de Derechos Humanos un régimen de trabajo que, si bien permitirá una futura estabilización de las actividades, se hallará considerablemente afectado por los resultados del Año Internacional, representados por las conclusiones de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos y las resoluciones que apruebe la Asamblea General en su vigésimo tercer período de sesiones. Quizás ello se refleje, entre otras cosas, en el paso previsto de la preparación de nuevos instrumentos internacionales a la aplicación de normas internacionales para la protección de los derechos humanos. Aunque se puede esperar que la convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial entre en vigor en 1968/1969 y que también se realicen notables progresos con respecto al número de ratificaciones de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y del Protocolo Facultativo, por el momento no se hace ninguna solicitud en relación con los puestos adicionales mencionados en las correspondientes consecuencias financieras que se prepararon para los períodos de sesiones vigésimo y vigésimo primero de la Asamblea General, ya que no se puede determinar con precisión cuándo empezará la Secretaría a desempeñar funciones en relación con estos instrumentos.

70. Los períodos de sesiones de 1968 de la Comisión de Derechos Humanos y de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer dieron lugar a varias propuestas que, si son ratificadas por el Consejo Económico y Social, también afectarán al programa de trabajo de la División. Aunque tal vez sea prematuro prever las decisiones del Consejo, es de esperar que se pueda hacer frente al volumen de trabajo adicional sin pedir aumento de los puestos de plantilla. Sin embargo, ello obligaría probablemente a aplazar las fechas de terminación de algunos proyectos a largo plazo.

Servicios y documentación para los períodos de sesiones de los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan con los derechos humanos

71. La División de Derechos Humanos proporciona servicios de secretaría a la Comisión de Derechos Humanos (incluidos los comités y grupos especiales de trabajo), la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. También tiene funciones relacionadas con las actividades de otros órganos que se ocupan con los derechos humanos como parte de sus labores, tales como el Comité de Asuntos Sociales del Consejo Económico y Social y la Tercera Comisión de la Asamblea General. La División se encargó de los preparativos de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos que se celebró en Teherán, Irán, del 22 de abril al 13 de mayo de 1968. Asimismo, prestó servicios técnicos de secretaría a la Conferencia.

72. La División de Derechos Humanos se encarga de preparar documentos antes de los períodos de sesiones, de conformidad con solicitudes formuladas por los diversos órganos. Si bien no es grande el número de meses-hombre o fracciones de meses-hombre dedicados a la preparación de cada informe especial, informe sobre la marcha de los trabajos o nota sobre los antecedentes de un tema, el total acumulado del tiempo empleado en estos informes constituye un elemento significativo del volumen total de trabajo.

Procedimientos establecidos por las Naciones Unidas en materia de derechos humanos y aplicación de instrumentos internacionales

73. La Comisión de Derechos Humanos decidió en su resolución 8 (XXIII) tratar todos los años el tema titulado "Cuestión de la violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, incluso la política de discriminación racial y de segregación y la política de *apartheid,* en todos los países y, en particular, en los países y territorios coloniales y dependientes". En la resolución 9 (XXIII) encargó al Grupo de Estudio Especial existente que estudiara en todos sus aspectos la cuestión de los medios que podrían permitir a la Comisión desempeñar sus funciones en relación con las violaciones de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, o ayudarle a ello, conservando y cumpliendo al propio tiempo sus demás funciones. Por la resolución 8 (XXIII) la Comisión pidió a la Secretaría que prestara ayuda y diera facilidades a la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías para la preparación de un informe que incluyera toda la información disponible sobre violaciones de los derechos humanos y libertades fundamentales. El Consejo Económico y Social, en su resolución 1235 (XLII), autorizó a la Comisión y a la Subcomisión a examinar la información pertinente sobre violaciones notorias de los derechos humanos y las libertades fundamentales que figura en las comunicaciones consignadas en la lista preparada por el Secretario General de conformidad con la resolución 728 F (XXVIII) del Consejo Económico y Social.

74. La Secretaría estudia, según procedimientos establecidos por el Consejo Económico y Social, material facilitado por gobiernos, organismos especializados y organizaciones no gubernamentales, de conformidad con el sistema de informes periódicos sobre derechos humanos e informes sobre libertad de información. La Comisión de Derechos Humanos y su Comité Especial de Informes Periódicos, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías examinan dicho material cada año. La Secretaría prepara y pone a dsposición del Comité Especial de Informes Periódicos un resumen analítico de los informes periódicos, en el que incluye una descripción de las principales tendencias que se evidencian en los informes, las dificultades que han surgido, los métodos adoptados para superarlas y sugestiones para la adopción de nuevas medidas.

75. La Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial entrará en vigor treinta días después de que veintisiete Estados la hayan ratificado. Al 30 de abril de 1968 diecinueve Estados habían ratificado la Convención. Las medidas de aplicación exigen, entre otras cosas, que se establezca un Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial compuesto de dieciocho expertos elegidos por los Estados partes en la Convención; el Comité será designado seis meses después de la entrada en vigor de la Convención. La Secretaría recibirá informes sobre las medidas legislativas, jurídicas y de otra índole adoptadas por los Estados partes para dar efecto a las disposiciones de la Convención. En virtud del artículo 14 de la Convención, el Comité recibirá y examinará comunicaciones de personas o grupos de personas que aleguen ser víctimas de violaciones, cometidas por un Estado parte, de cualquiera de los derechos estipulados en la Convención, y la Secretaría proporcionará los servicios necesarios al Comité y a las comisiones especiales de conciliación que se creen con arreglo a las cláusulas de aplicación de la Convención.

76. Durante el año civil que se examina, la Secretaría tramitó más de 2 000 comunicaciones con arreglo a los procedimientos establecidos en la resolución 728 F (XXVIII) del Consejo Económico y Social. Según el nuevo procedimiento establecido por el Consejo en la resolución 1235 (XLII), la Secretaría también proporciona copia de dichas comunicaciones a los miembros de la Comisión de Derechos Humanos y de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías.

Actividades especiales relacionadas con la eliminación de la discriminación racial, el apartheid *y la esclavitud*

77. Se ha pedido a la Secretaría que preste al relator especial designado por la Subcomisión toda la asistencia necesaria para preparar el estudio especial de la discriminación racial (resolución 3 (XIX) de la Subcomisión). El relator especial debe presentar a la Subcomisión en su 21° período de sesiones, en 1968, un informe sobre dicho estudio. La Comisión de Derechos Humanos ha pedido a la Subcomisión que termine el estudio lo antes posible. Se prevé que el estudio quedará terminado en 1969.

78. El Consejo Económico y Social, en su resolución 1126 (XLI), remitió a la Comisión de Derechos Humanos la cuestión de la esclavitud y la trata de esclavos en todas sus formas y manifestaciones, y pidió a dicha Comisión que presentase, a más tardar en el 43° período de sesiones del Consejo, un informe sobre esta cuestión en el que se formularan propuestas concretas de las medidas efectivas e inmediatas que podrían adoptar las Naciones Unidas para poner fin a la esclavitud en todas sus prácticas y manifestaciones. En respuesta a una solicitud de la Comisión de Derechos Humanos, la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías examina regularmente la cuestión de la esclavitud. La Subcomisión, en su resolución 4 (XX), solicitó de la Secretaría que le transmitiese la información enviada por los gobiernos de los Estados que todavía no hubiesen contestado al cuestionario sobre la esclavitud, así como la información enviada por los Estados partes en la Convención Suplementaria de 1956 sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 8 de dicha Convención. Atendiendo a otra solicitud de la Comisión, la Secretaría se ha comprometido, por conducto del Comité Administrativo de Coordinación, a promover y coordinar las medidas que deben adoptar los organismos especializados y otros órganos competentes de las Naciones Unidas para eliminar la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas.

Investigación de problemas concretos

79. Desde 1963 y a petición de la Subcomisión, la Secretaría viene prestando ayuda técnica al relator especial nombrado por la Comisión para el estudio de la igualdad en la administración de justicia. Se espera que el relator especial presente un proyecto de informe a la Subcomisión en su 21° período de sesiones, en 1968.

80. Desde 1961 la Secretaría viene prestando servicios técnicos y facilitando documentación al Comité encargado de estudiar el derecho de todo individuo a no ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado, en relación con el estudio de ese Comité relativo al derecho del detenido a comunicarse con quienes precise consultar para asegurar su defensa o proteger sus intereses esenciales. El informe del Comité sobre la marcha de los trabajos se ha incluido en el programa del 25° período de sesiones de la Comisión, que se celebrará en 1969.

Actividades especiales relacionadas con la condición jurídica y social de la mujer

81. El Consejo Económico y Social, en su resolución 1134 (XLI), ha pedido a la Secretaría que estudie la posibilidad de organizar consultas, intercambios de información y la colaboración entre la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y las organizaciones internacionales no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas interesadas por el programa a largo plazo para el adelanto de la mujer. Además, en la misma resolución se pide a la Secretaría que, en consulta, según proceda, con los organismos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas, inicie estudios preliminares sobre: *a*) la posibilidad de complementar la acción de las autoridades de cooperación técnica y desarrollo de las Naciones Unidas para preparar un programa unificado a largo plazo para el adelanto de la mujer, estableciendo un fondo al que se invitaría a contribuir a empresas industriales y comerciales, organizaciones no gubernamentales, fundaciones y particulares, el cual podría utilizarse para ayudar a los gobiernos a aplicar sus programas nacionales para el adelanto de la mujer; *b*) la posibilidad de intercambiar información sobre cuestiones relacionadas con el adelanto de la mujer en diversas zonas geográficas. Los organismos especializados y las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas interesadas por el adelanto de la mujer han sido invitados a establecer programas a largo plazo para el adelanto de la mujer.

82. La Comisión Jurídica y Social de la Mujer ha pedido a la Secretaría: *a*) que prepare un informe sobre la condición de la madre soltera, tanto en derecho como en la práctica (resolución 6 (XX)); *b*) que prepare informes complementarios sobre las repercusiones de las resoluciones y recomendaciones de la Comisión en las legislaciones nacionales, que incluyan las cuestiones de los derechos políticos de la mujer, la condición de la mujer en el derecho privado, los derechos económicos y la participación de la mujer en la vida económica (resolución 14 (XVIII)).

Programa de servicios de asesoramiento

83. En virtud de la resolución 926 (X) de la Asamblea General, se autoriza a la Secretaría a que, ateniéndose a las instrucciones del Consejo Económico y Social, adopte las medidas necesarias para prestar a los gobiernos que lo pidan, en colaboración, según proceda, con los organismos interesados y evitando la duplicación de sus actividades actuales, las siguientes clases de asistencia en materia de derechos humanos: *a*) servicios consultivos de expertos, *b*) becas de estudio y de ampliación de estudios, y *c*) seminarios. Se pide al Secretario General que informe periódicamente al Consejo Económico y Social, a la Comisión de Derechos Humanos, y, cuando proceda, a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer acerca de las medidas que haya adoptado en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 926 (X) de la Asamblea General. También se le pide que dé la debida publicidad al aumento de las oportunidades ofrecidas a los gobiernos en el programa de servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos (resolución 1782 (XVII) de la Asamblea General); que examine la posibilidad de celebrar un seminario anual sobre la educación cívica y política de la mujer (resolución 1067 (XXXIX) del Consejo Económico y Social); que estudie la organización, con carácter experimental, de uno o más cursos regionales sobre derechos humanos, con los ahorros que puedan lograrse en el título V del presupuesto de las Naciones Unidas (resolución 959 (XXXVI) del Consejo); que considere la posibilidad de emplear algunos de los fondos destinados a becas de ampliación de estudios en un proyecto experimental de capacitación en grupo más bien que en un proyecto de formación individual (resolución 1125 (XLI) del Consejo); que prepare un seminario sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial en el contexto del programa del Año Internacional de los Derechos Humanos (resolución 2017 (XX) de la Asamblea General); que estudie la posibilidad de organizar a partir de 1969 un programa anual que conste, por lo menos, de dos seminarios sobre cuestiones de derechos humanos (de los cuales uno, al menos, sea de ámbito internacional), uno o dos seminarios sobre la condición jurídica y social de la mujer y uno o varios cursos regionales de formación en derechos humanos (resolución 15 (XXIII) de la Comisión de Derechos Humanos), y que incluya en el programa de servicios de asesoramiento un número suficiente de becas para estudios de derechos humanos, teniendo en cuenta el creciente interés que las becas merecen a los Estados Miembros (resolución 17 (XXIII) de la Comisión de Derechos Humanos).

Actividades informativas y educativas

84. *Actos conmemorativos de los derechos humanos y otras actividades conexas.* Los actos conmemorativos de los derechos humanos comprenden los preparativos para celebrar el Día de los Derechos Humanos y el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial. También se pide a la Secretaría que informe a los órganos interesados sobre sus actividades, por ejemplo, para promover y estimular el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales, y sobre las medidas destinadas a promover entre la juventud los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos.

85. *Anuario de Derechos Humanos.* La Secretaría publica cada año un *Anuario de los Derechos Humanos* con la documentación indicada en las resoluciones que se señalan.

86. *Presentación de trabajos relativos a las actividades en materia de derechos humanos para las publicaciones*

e informes periódicos de las Naciones Unidas. La División de Derechos Humanos está encargada con carácter permanente de preparar el material para el *Yearbook of the United Nations* en lo que respecta a las actividades de todos los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan con los derechos humanos, así como de compilar los documentos de referencia pertinentes. La División también prepara el material que se incluye en el *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* con respecto a los Artículos de la Carta de las Naciones Unidas relativos a los derechos humanos; la preparación del *Repertorio* se hace ahora en forma continua. Además, la División revisa o prepara el material para publicaciones de carácter general de la Oficina de Información Pública, tales como *Las Naciones Unidas al alcance de todos* y diversos folletos.

87. *Informes y coordinación de las medidas y actividades emprendidas en relación con el Año Internacional de los Derechos Humanos (1968).* El Secretario General ejerce una función coordinadora de las medidas y actividades emprendidas por los Estados Miembros, las Naciones Unidas, los organismos especializados, las organizaciones regionales y las organizaciones nacionales e internacionales interesadas, y reúne información sobre las actividades previstas o iniciadas por todas esas entidades en relación con el Año Internacional de los Derechos Humanos. La información recopilada se publica periódicamente en un boletín, que se distribuye ampliamente entre los órganos gubernamentales y no gubernamentales encargados de los actos del Año Internacional. Además, se pide a la Secretaría que informe de estas medidas y actividades a la Asamblea General.

Necesidades en meses-hombre: 1968 y 1969

Cuadro 3-A-7

Proyectos	1968 Meses-hombre asignados[a] CO[b]	C	SG	1969 Meses-hombre requeridos[a] CO	C	SG
Servicios y documentación para los períodos de sesiones de los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan con los derechos humanos	72 (30)	—	—	76	—	—
Procedimientos establecidos por las Naciones Unidas en materia de derechos humanos y aplicación de instrumentos internacionales	120	—	—	133	—	—
Informes periódicos; medidas para la pronta aplicación de los instrumentos de las Naciones Unidas contra la discriminación racial; informe sobre ratificaciones; aplicación de la Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial; cuestión de la violación de los derechos humanos, incluida la discriminación racial, la segregación, y el *apartheid*; comunicaciones.						
Actividades especiales relacionadas con la eliminación de la discriminación racial, el apartheid y la esclavitud	78	—	—	69	—	—
Estudio especial sobre la discriminación racial; cuestión de la esclavitud; Grupo especial de expertos encargado de investigar las denuncias relativas a los derechos sindicales en Sudáfrica.						
Investigación de problemas concretos	76	—	—	64	6	—
Detención, extradición y castigo de los criminales de guerra, y cuestión del castigo de los criminales de guerra; igualdad en la administración de justicia; derechos del detenido; guía de las instituciones y los procedimientos jurídicos nacionales.						
Actividades especiales relacionadas con la condición jurídica y social de la mujer	52	—	—	52	—	—
Programa a largo plazo, estudio sobre la mujer soltera, elaboración de la información procedente de gobiernos; informes sobre las repercusiones de las resoluciones y recomendaciones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.						
Programa de servicios de asesoramiento	60	—	—	60	—	—
Actividades informativas y educativas	46 (36)	—	—	44 (3)	—	—
Celebración del Día de los Derechos Humanos y otras actividades conmemorativas; *Anuario de Derechos Humanos;* contribuciones a las publicaciones e informes de las Naciones Unidas; Año Internacional de los Derechos Humanos.						
Formulación y dirección del programa	24	—	—	30	—	—
Totales	528 (66)	—	324	528 (3)	6	336

[a] Las cifras que se indican entre paréntesis corresponden a los meses-hombre disponibles con cargo a la partida de personal supernumerario en 1968 y 1969 para la Conferencia Internacional de Derechos Humanos y el Año Internacional de los Derechos Humanos.

[b] Las abreviaturas empleadas en este cuadro son las siguientes: P = personal del cuadro orgánico; C = consultores; SG = personal del cuadro de servicios generales.

CALCULOS DE GASTOS: 1969 ($938 300)

Capítulo I. Puestos de plantilla ($915 300)

CUADRO 3-A-8

	Cuadro y categoría											
	I. Cuadro orgánico y categorías superiores									*II. Cuadro de servicios generales*		
	SGA	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/1*	*Total I*	*G-5*	*Otras categorías*	*Total II*
1969	—	—	1	3	6	11	12	11	44	2	26	28
1968	—	—	1	2	7	11	12	11	44	1	26	27

88. Se hacen las siguientes propuestas con respecto a las necesidades de personal para 1969:

a) *Nuevos puestos*

1 SG

Durante 1968 la División se hará cargo de las funciones administrativas y financieras que hasta ahora han sido desempeñadas por la Oficina Ejecutiva del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Para ayudar en las correspondientes labores administrativas y financieras, se solicita un nuevo puesto de servicios generales de categoría superior (G-5).

b) *Reclasificación de puestos*

1 P-5 a D-1

Se propone que el puesto de Jefe de la Sección de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se reclasifique de P-5 a D-1. La titular de este puesto también desempeña las funciones de Secretaria de la Tercera Comisión de la Asamblea General y las funciones técnicas, de supervisión y de representación que le encomienda el Director.

Capítulo III. Otro personal supernumerario ($19 000)

i) *Personal supernumerario en general* .. ($10 000)

89. Será necesario prorrogar los servicios de un funcionario del cuadro orgánico (D-1) y una secretaria (G-3), durante los tres primeros meses de 1969, para preparar el informe del Año Internacional de los Derechos Humanos, con un costo que se calcula en 7 000 dólares. El crédito solicitado también cubre las necesidades normales de personal supernumerario, que ascienden a 3 000 dólares.

ii) *Expertos y consultores contratados a título personal* ..... ($9 000)

90. Este cálculo cubre el costo de seis meses-hombre de servicios de consultores, como se indica en el cuadro 3-A-7.

Capítulo IV. Horas extraordinarias y trabajo nocturno ($4 000)

Secretaría del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

CALCULOS DE LOS COSTOS: 1969 ($485 000)

Capítulo I. Puestos de plantilla ($240 500)

CUADRO 3-A-9

	Cuadro y categoría										
	I. Cuadro orgánico y categorías superiores								*II. Cuadro de servicios generales*		
	SsG	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/1*	*Total I*	*G-5*	*Otras categorías*	*Total II*
1969	—	1	1	—	2	—	3	7	4	13	17
1968	—	1	1	—	1	1	3	7	3	14	17

91. Se hacen las siguientes propuestas con respecto a las necesidades de personal para 1969:

a) *Nuevos puestos*

No se solicita ninguno.

b) *Reclasificación de puestos*

1 P-3 a P-4

En reconocimiento de las mayores responsabilidades que recaen en el Secretario de la Caja, quien se desempeña también como funcionario ejecutivo para los fines administrativos de las Naciones Unidas. El grado de responsabilidad que implica ahora el control del gran número de nuevos afiliados y de prestaciones percibidas y la tramitación ordenada que al respecto es esencial para los intereses tanto de la Caja como de los afiliados, justifica plenamente la reclasificación solicitada.

Capítulo III i). Personal supernumerario en general ($239 500)

92. Este crédito cubre las siguientes partidas de gastos, todos los cuales son reembolsables en su totalidad por la Caja, según se indica en la sección 2 de ingresos:

a) Servicios de inversiones por contrata (210 000 dólares);

b) Servicios actuariales y otros servicios varios (7 900 dólares);

c) Servicios de asesoramiento sobre inversiones, reconocimientos médicos en casos de invalidez, y suscripciones a publicaciones periódicas técnicas (1 100 dólares);

d) Servicios por contrata para perforación de tarjetas y tabulación de datos de fin de año, para 1968 (4 000 dólares);

e) Oficinistas supernumerarios para ayudar durante los períodos de trabajo intenso en la preparación de evaluaciones actuariales y en el ajuste de fin de año de las cuentas de la Caja (16 500 dólares).

Capítulo IV. Horas extraordinarias y trabajo nocturno ($5 000)

Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad

93. El Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad está constituido por la Oficina del Secretario General Adjunto, la División de Asuntos de Desarme, el Grupo de Asuntos Espaciales, la Sección de Cuestiones Africanas, la División de Asuntos Políticos, y la División del Consejo de Seguridad y de las Comisiones Políticas. El Departamento tiene las siguientes funciones permanentes: *a*) proporcionar servicios de secretaría al Consejo de Seguridad, las comisiones políticas de la Asamblea General, la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones y sus subcomités, y la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus subcomisiones; *b*) preparar estudios analíticos sobre los acontecimientos actuales en materia de desarme y temas conexos, así como notas y resúmenes para uso del Secretario General. El Comité de Desarme está en sesión casi permanente en Ginebra durante más de seis meses al año, y es posible que en 1969 se celebre una conferencia sobre el desarme general, después de la Conferencia de Estados que no poseen armas nucleares que, en cumplimiento de la resolución 2346 B (XXII) de la Asamblea General, se celebrará en agosto y septiembre de 1968.

94. La labor relativa a la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos incluye: *a*) la preparación de informes periódicos sobre programas espaciales nacionales e internacionales, y de una lista de las oportunidades y medios de formación en las materias básicas relacionadas con la investigación del espacio ultraterrestre; *b*) el funcionamiento de la biblioteca de literatura espacial, creada a instancias de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, y la preparación de material bibliográfico y análisis de la literatura relacionada con la investigación del espacio ultraterrestre, con objeto de promover la comprensión por el público de los problemas respectivos; *c*) la organización de servicios sustantivos y de secretaría para la Comisión y sus subcomisiones; y *d*) el mantenimiento de contactos permanentes con organismos especializados y otras organizaciones internacionales que se interesan en actividades sobre el espacio ultraterrestre. Se espera que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, prevista en la resolución 2261 (XXII) de la Asamblea General, hará que se atribuya mayor importancia a la difusión de información y al desarrollo de las aplicaciones prácticas de la tecnología espacial, especialmente las de interés inmediato para los países en desarrollo.

95. La Sección de Cuestiones Africanas presta servicios al Comité Especial encargado de estudiar la política de *apartheid* del Gobierno de la República de Sudáfrica, así como al Comité de Síndicos del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica. Proporciona asistencia en la acción consiguiente de decisiones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General sobre la cuestión del *apartheid*, así como sobre otras cuestiones políticas relativas a Africa. Mantiene el enlace con la Organización de la Unidad Africana, y sigue la labor de otras organizaciones interestatales africanas dentro del contexto de los problemas específicos que han de considerar el Consejo de Seguridad y las Comisiones de la Asamblea General. La Dependencia de *Apartheid*, establecida en 1967 como parte de esta sección, está encargada de la preparación y publicación de estudios especiales sobre la cuestión del *apartheid*.

96. La División de Asuntos Políticos se ocupa de reunir documentación sobre acontecimientos políticos internacionales y sobre problemas políticos actuales de interés para el Consejo de Seguridad, las Comisiones Políticas y la Asamblea General. Suministra personal experimentado para los diversos comités y comisiones políticas, especialmente los que funcionan alejados de la Sede, y prepara material para su inclusión en el *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*.

97. Las principales tareas de la División derivan de su responsabilidad de prestar servicios al Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios, y a las comisiones políticas de la Asamblea General y sus subcomisiones. En consecuencia, tiene que hacer los arreglos administrativos para las reuniones, preparar y consultar el programa provisional, proporcionar a las Mesas normas sobre el procedimiento y notas de antecedentes, asesorar sobre la aplicación del reglamento, preparar resúmenes para el *Diario* de las Naciones Unidas, ocuparse de las actas de las sesiones, publicar documentación y proyectos de informe. Para desempeñar estas funciones es necesario asignar cierto número de funcionarios para cada sesión del Consejo de Seguridad o de las comisiones políticas. Algunos de estos funcionarios deben tener un conocimiento cabal de la esencia de los temas que se examinan, en tanto que otros han de ayudar en los aspectos de procedimiento de los servicios.

98. La División también está encargada de preparar documentos oficiales, como el informe anual del Consejo de Seguridad, algunas secciones de la memoria

anual del Secretario General sobre la labor de la Organización, y las partes del *Yearbook* de las Naciones Unidas que son de la competencia del Departamento. También se necesitan funcionarios para preparar informes de las comisiones políticas así como documentos analíticos de antecedentes, entre ellos estudios relacionados con el examen de algunas cuestiones políticas al terminar cada período de sesiones de la Asamblea General. La División también está encargada de la correspondencia oficial y de las comunicaciones no gubernamentales, y de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General sobre cuestiones políticas.

CALCULOS DE LOS COSTOS: 1969 ($1 522 800)

Capítulo I. Puestos de plantilla ($1 433 300)

CUADRO 3-A-10

		Cuadro y categoría										
		I. Cuadro orgánico y categorías superiores								*II. Cuadro de servicios generales*		
		SGA	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/1*	*Total I*	*G-5*	*Otras categorías*	*Total II*
Oficina del Secretario General Adjunto .	1969	1	1	—	1	—	1	2	6	2	3	5
	1968	1	1	—	1	—	1	1	5	2	3	5
División de Asuntos de Desarme	1969	—	—	2	2	2	3	—	o	—	5	5
	1968	—	—	1	3	2	3	—	9	—	5	5
Grupo de Asuntos Espaciales	1969	—	—	1	3	1	1	2	8	1	2	3
	1968	—	—	1	3	1	1	2	8	—	2	2
Sección de Cuestiones Africanas	1969	—	—	—	1	3	2	2	8	—	4	4
	1968	—	—	—	1	3	2	2	8	—	4	4
División de Asuntos Políticos	1969	—	—	4	3	6	5	2	20	—	9	9
	1968	—	—	4	3	5	5	2	19	—	8	8
División del Consejo de Seguridad y de las Comisiones Políticas	1969	—	1	1	3	6	3	—	14	1	6	7
	1968	—	1	1	3	6	3	—	14	1	6	7
TOTAL	1969	1	2	8	13	18	15	8	65	4	29	33
	1968	1	2	7	14	17	15	7	63	3	28	31

99. Para 1969 se proponen los siguientes aumentos y ajustes de personal:

a) *Nuevos puestos*

1 SG

Se trata de proporcionar un escribiente a la Oficina del Secretario General Adjunto para el Programa integrado de Enseñanza y Capacitación de las Naciones Unidas para africanos meridionales, de reciente creación, aprobado por la resolución 2349 (XXII) de la Asamblea General.

1 SG

Se trata de un auxiliar a jornada completa que organizará y administrará la creciente afluencia de documentos de la biblioteca de asuntos ultraterrestres.

1 P-4, 1 SG

Para reforzar la División de Asuntos Políticos con objeto de mantener el *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* en forma permanente. A este respecto la División ha contado con personal supernumerario (cuatro funcionarios del cuadro orgánico y dos de servicios generales) para poner al día el material del *Repertorio* desde 1957 en adelante.

b) *Reclasificación de puestos*

1 P-5 a D-1

Para un segundo puesto de oficial mayor en la División de Asuntos de Desarme, a fin de proceder a un reajuste de las funciones dentro de la División.

1 SG a P-2

Se trata de proporcionar un puesto subalterno del cuadro orgánico a la Oficina del Secretario General Adjunto, cuyo titular colaboraría en la coordinación de las actividades del Departamento con otras dependencias de la Secretaría y con los organismos especializados.

Capítulo III. Otro personal supernumerario ($87 000)

i) *Personal supernumerario en general* .. ($ 2 000)

100. El crédito cubre el reemplazo temporal del personal con licencia de maternidad y de enfermedad prolongada.

ii) *Expertos y consultores contratados a título personal* ..... ($55 000)

101. Bajo este título se asignan fondos para una encuesta especial de los beneficios que cabría esperar

de un sistema de satélites para el estudio de recursos de la tierra, para exámenes periódicos pedidos por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y, en cumplimiento de la resolución 2260 (XXII) de la Asamblea General, para la preparación de informes y estudios especiales sobre cuestiones tales como los satélites de comunicaciones, los programas de educación y formación y las medidas para realzar la eficacia de la Comisión como centro de información (45 000 dólares). De conformidad con el párrafo 13 de la resolución 2144 A (XXI) de la Asamblea General, también se consigna un crédito para servicios consultivos que prepararán estudios sobre la cuestión del *apartheid* en Sudáfrica (10 000 dólares).

iii) *Grupos especiales de expertos* ..... ($30 000)

102. El crédito cubre la posible visita de dos grupos a la Argentina y el Brasil en relación con instalaciones de lanzamiento de cohetes-sonda que, de conformidad con la resolución 1802 (XVII) de la Asamblea General, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos puede recomendar que patrocinen las Naciones Unidas. Si bien los créditos para las visitas antes mencionadas fueron aprobados para 1968, ahora parece probable que las visitas se aplacen hasta 1969.

Capítulo IV. Horas extraordinarias y trabajo nocturno ($2 500)

Departamento de Administración Fiduciaria y Territorios no Autónomos

103. El Departamento de Administración Fiduciaria y Territorios no Autónomos está encargado de proporcionar servicios sustantivos y de secretaría, así como documentación, al Consejo de Administración Fiduciaria, al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, a la Cuarta Comisión de la Asamblea General, al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y a los órganos especiales, incluidas las misiones, creados para tratar asuntos referentes a la administración fiduciaria y a los territorios no autónomos. Uno o más de estos órganos está virtualmente en sesión permanente desde comienzos de febrero hasta fines de año.

104. La tarea sustantiva principal del personal del Departamento es preparar documentos de trabajo, estudios especiales, proyectos de informes y otra documentación sobre los dos territorios en fideicomiso que quedan y sobre los 47 territorios no autónomos comprendidos dentro de las atribuciones del Consejo de Administración Fiduciaria y del Comité Especial.

105. No parece probable que haya modificaciones en cuanto al número de territorios en fideicomiso. Aunque es posible que tres territorios no autónomos logren la independencia en el curso del año, ello no acarreará ninguna reducción apreciable en los servicios requeridos por el Comité Especial en 1968 o en 1969. Por el contrario, a raíz de varias nuevas tareas encomendadas al Comité Especial en varias resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo segundo período de sesiones, sobre todo las que se relacionan con Namibia, Rhodesia del Sur y los territorios bajo administración portuguesa, el volumen de trabajo del Departamento ha aumentado considerablemente.

106. Las responsabilidades del Departamento se ven afectadas también por la cuidadosa atención que la Asamblea General sigue prestando a las condiciones reinantes en los distintos territorios. Así, en su vigésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General aprobó trece resoluciones sobre determinados territorios o grupos de territorios. En cinco de ellas se pide la creación de misiones especiales o una presencia de las Naciones Unidas en los territorios del caso.

107. La mayoría de los funcionarios del Departamento se mantiene al corriente de la situación de los territorios no autónomos y prepara documentos con información al día sobre los acontecimientos políticos, económicos, sociales y educativos de esos territorios. Una Sección de Estudio y Documentación presta apoyo a estas actividades recogiendo datos de actualidad y preparando resúmenes mensuales de informaciones importantes.

108. De vez en cuando el Comité Especial pide estudios especiales, detallados y de largo alcance, sobre las condiciones económicas, sociales o educativas de determinados territorios, lo que requiere asignar personal adicional para que colabore con los funcionarios que hacen regularmente trabajos sobre dichos territorios. En particular, el Comité Especial efectúa un estudio constante de las actividades de los intereses económicos extranjeros en todos los territorios no autónomos, sobre todo en los del Africa meridional. Además, la Asamblea General ha solicitado varios estudios de largo alcance e índole general, que no pueden preparar los funcionarios ya encargados de determinados territorios. Se ha asignado a dos funcionarios de los servicios sustantivos de otras dependencias para que se dediquen especialmente a este trabajo.

109. Se seguirá empleando personal para que preste servicios a misiones. Es probable que, como en años anteriores, el Comité Especial en pleno o Subcomités del mismo visiten determinados territorios o celebren una serie de sesiones fuera de la Sede. Tales sesiones requerirán que se asigne temporalmente a personal de otras dependencias del Departamento para que ayude a la Sección del Comité Especial. El Departamento también ha de adscribir personal para que acompañe al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en sus visitas a la región.

110. Se siguen recibiendo un número considerable de peticiones referentes a diversos territorios no autónomos. Una Sección de Peticiones se encarga principalmente de registrar, clasificar y dar trámite a estas peticiones, de conformidad con los procedimientos establecidos por el Consejo de Administración Fiduciaria, el Comité Especial y otros organismos interesados, y de prestar servicios al subcomité creado para que se encargue de dichas peticiones.

CALCULOS DE LOS COSTOS: 1969 ($778 900)

Capítulo I. Puestos de plantilla ($772 300)

CUADRO 3-A-11

		Cuadro y categoría										
		I. Cuadro orgánico y categorías superiores								*II. Cuadro de servicios generales*		
		SGA	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/1*	*Total I*	*G-5*	*Otras categorías*	*Total II*
Oficina del Secretario General General Adjunto	1969	1	1	1	1	4	3	1	12	3	7	10
	1968	1	1	—	2	3	3	1	11	3	7	10
División de Administración Fiduciaria	1969	—	—	1	1	1	1	—	4	1	4	5
	1968	—	—	1	1	1	1	—	4	1	4	5
División de Territorios no Autónomos	1969	—	—	1	6	4	4	4	19	—	6	6
	1968	—	—	1	5	3	4	4	17	—	5	5
TOTALES	1969	1	1	3	8	9	8	5	35	4	17	21
	1968	1	1	2	8	7	8	5	32	4	16	20

111. Para 1969 se proponen los siguientes aumentos y ajustes en la plantilla del personal:

a) *Nuevos puestos*

Oficina del Secretario General Adjunto

1 P-4

Para proporcionar un ayudante especial al Secretario General Adjunto.

División de Territorios no Autónomos

1 P-5, 1 P-4, 1 SG

Los puestos P-5 y de servicios generales son para el Secretario del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y para su secretario particular, que fueron financiados en 1968 como personal supernumerario. El puesto de P-4 permitirá que la División haga frente al trabajo adicional que suponen los estudios especiales sobre problemas en los territorios en fideicomiso y la continuación del trabajo sobre el *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas.*

b) *Reclasificación de puestos*

1 P-5 a D-1

Para dar categoría adecuada al Jefe de la Sección del Comité Especial, que se desempeña como Secretario del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

Capítulo III i). Personal supernumerario en general ($1 600)

112. El crédito cubre el reemplazo temporal de funcionarios con licencia de maternidad o con licencia por enfermedad prolongada.

Capítulo IV. Horas extraordinarias y trabajo nocturno ($5 000)

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

CUADRO 3-A-12

Cálculos de los gastos de 1969 previstos en la sección 3 para la totalidad del Departamento

Capítulo	*1969 Créditos solitados*	
	$	$
I. Puestos de plantilla		9 169 600
III. Otro personal supernumerario:		
i) Personal supernumerario en general	90 000	
ii) Expertos y consultores contratados a título personal	350 000	
iii) Grupos especiales de expertos	215 000	655 000
IV. Horas extraordinarias y trabajo nocturno		32 000
TOTAL		9 856 600

Resumen del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

(Para más detalles, véanse los cuadros 3-A-14 a 3-A-38)

($9 856 600)

Capítulo I. Puestos de plantilla ($9 169 600)

CUADRO 3-A-13

		Cuadro y categoría											
		I. Cuadro orgánico y categorías superiores								*II. Cuadro de servicios generales*		
		SGA	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/1*	*Total I*	*G-5*	*Otras categorías*	*Total II*
Oficina del Secretario General Adjunto	1969	1	—	—	2	2	4	2	1	12	9	14	23
	1968	1	—	—	2	2	4	1	1	11	6	14	20
Oficina del Subsecretario General de Asuntos entre Organismos.....	1969	—	1	—	—	2	1	2	1	7	2	4	6
	1968	—	1	—	—	1	1	2	1	6	2	3	5
Secretaría del Consejo Económico y Social, Sección de las Comisiones Económicas Regionales y Dependencia de Proyectos Especiales	1969	—	—	1	1	5	4	5	2	18	2	13	15
	1968	—	—	1	1	3	6	4	2	17	1	12	13
Oficina de Ciencia y Tecnología	1969	—	—	1	1	1	3	2	—	8	1	6	7
	1968	—	—	1	—	1	2	2	—	6	—	4	4
División de Hacienda Pública e Instituciones Financieras	1969	—	—	1	—	1	4	4	1	11	—	8	8
	1968	—	—	—	1	1	3	3	1	9	—	6	6
Centro de Planificación, Proyecciones y Políticas del Desarrollo	1969	—	—	2	5	7	18	13	2	47	6	33	39
	1968	—	—	2	4	6	18	13	2	45	6	31	37
División de Recursos y Transportes .	1969	—	—	1	5	7	12	11	9	45	3	23	26
	1968	—	—	1	5	5	10	11	9	41	3	21	24
Oficina del Comisionado de Desarrollo Social y Vivienda	1969	—	1	—	—	—	1	—	—	2	1	1	2
	1968	—	1	—	—	—	1	—	—	2	1	1	2
División de Desarrollo Social	1969	—	—	1	2	9	18	12	7	49	1	27	28
	1968	—	—	1	1	7	16	11	7	43	1	24	25
División de Población	1969	—	—	1	1	5	8	8	4	27	2	18	20
	1968	—	—	1	1	4	5	7	4	22	2	11	13
Centro de Vivienda, Construcción y Planificación	1969	—	—	1	2	6	7	8	5	29	3	15	18
	1968	—	—	1	1	4	5	7	3	21	3	10	13
Comisionado de Cooperación Técnica.	1969	—	1	1	3	9	11	14	15	54	9	72	81
	1968	—	1	1	3	7	11	12	15	50[a]	9	72	81[a]
División de Administración Pública..	1969	—	—	1	1	5	5	3	—	15	3	11	14
	1968	—	—	1	1	4	5	2	—	13	2	10	12
Oficina de Estadística	1969	—	—	1	2	7	11	12	25	58	6	53	59
	1968	—	—	1	2	4	11	12	25	55	6	49	55
Centro Internacional de Cálculos Electrónicos	1969	—	—	—	1	—	7	5	10	23	5	24	29
	1968	—	—	—	1	—	2	3	4	10	4	12	16
TOTAL	1969	1	3	12	26	66	114	101	82	405	53	322	375
	1968	1	3	11	23	49	100	90	74	351	46	280	326

[a] Incluye los siguientes puestos: 2 P-4, 1 G-5 y otros 4 puestos del cuadro de servicios generales para el Servicio de Gestión Financiera-Programas de Cooperación Técnica, dependencia traspasada de la Oficina del Contralor; 1 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 3 P-2/1, 4 G-5 y otros 24 puestos del cuadro de servicios generales para la Sección Administrativa de Operaciones de Asistencia Técnica, dependencia traspasada de la Oficina de Servicios Generales.

113. El anterior cuadro 3-A-12 muestra los gastos calculados bajo cada capítulo de la sección 3 para todo el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. En las descripciones que se dan seguidamente de las oficinas y divisiones del Departamento se presenta la información sobre los programas de trabajo de esas dependencias y sus correspondientes gastos en 1969 en puestos de plantilla (capítulo I), expertos y consultores contratados a título personal (capítulo III, ii)) y grupos especiales de expertos (capítulo III, iii)). Con excepción del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos, no se hace referencia en estas descripciones a los gastos de personal supernumerario en general (capítulo III, i)) ni a los gastos por concepto de horas extraordinarias y trabajo nocturno (capítulo IV), que se calculan en función de las necesidades de todo el Departamento hasta ahora y se consignan sólo con carácter global en los pertinentes capítulos de la sección 3.

114. A la descripción del programa de trabajo de cada oficina y división, donde corresponda, sigue un cuadro que muestra las correspondientes necesidades en meses-hombre para los años de 1968 y 1969. Esta información se presenta con carácter bienal a fin de mostrar lo más claramente posible la reasignación de los recursos actuales y posibles adiciones a los mismos para atender a los cambios habidos en la actividad e importancia de los programas. La información descriptiva y los datos que aparecen en los cuadros son básicamente los presentados por el Secretario General al Comité encargado del Programa y de la Coordinación y al Consejo Económico y Social en su informe sobre el programa de trabajo de las Naciones Unidas en materia económica, social y de derechos humanos y sus consecuencias presupuestarias (E/4463 y Add.1 a 26), a los que cabe remitir para más detalles. En los cuadros se emplean las abreviaturas siguientes: CO = cuadro orgánico; C = consultores; AIR = asesores interregionales; ATE = asesores técnicos especiales; AR = asesores regionales; SG = personal del cuadro de servicios generales.

115. Los créditos solicitados para puestos de plantilla, tanto del cuadro orgánico como del cuadro de servicios generales, se basan en un análisis del personal necesario para ejecutar el programa de trabajo de cada oficina y división. En los cálculos sobre expertos y consultores se recoge una evaluación del personal especializado necesario para complementar la plantilla en facetas concretas de los programas. Los gastos a este respecto, si se calcularan a base de los efectuados realmente por término medio en ejercicios anteriores, exigirían una partida presupuestaria de aproximadamente 500 000 dólares. Sin embargo, en los gastos efectivos pueden influir considerablemente una serie de variables tales como el tiempo que necesita cada consultor para llevar a cabo su misión, el número de viajes que ha de hacer y el nivel de remuneración requerido en cada caso. Además, el aumento de plantilla con el nuevo personal propuesto para 1969 acaso reduzca en cierta medida la necesidad de recurrir a servicios de consultores. Por consiguiente, por ahora se solicitan sólo 350 000 dólares para todo el Departamento y se han reducido proporcionalmente las partidas de cada oficina y división. En el caso de grupos especiales de expertos, los gastos para ejecutar el programa del Departamento tal como está proyectado actualmente se calculan en unos 240 000 dólares. Como acaso no sea posible reunir a todos los grupos durante 1969 o lograr la participación de todos los expertos que en principio se habían previsto, ahora se solicita la cantidad de 215 000 dólares, distribuida proporcionalmente entre las correspondientes oficinas y divisiones.

Oficina del Secretario General Adjunto

116. Esta Oficina comprende, además de la Oficina del propio Secretario General Adjunto, la Oficina del Asesor Especial encargado de planificar el programa de trabajo del Departamento y la Oficina Ejecutiva del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

117. El Asesor Especial encargado de planificar el programa de trabajo del Departamento asiste al Secretario General Adjunto en la planificación, estudio y coordinación del programa de trabajo del Departamento y en la introducción de mejoras en el sistema de los procedimientos internos para cumplir esas funciones. En su oficina se planea y prepara la documentación que necesita el Comité encargado del Programa y de la Coordinación respecto del programa de trabajo de las Naciones Unidas en materia económica, social y de derechos humanos y sus consecuencias presupuestarias. El Asesor Especial representa al Secretario General Adjunto, en su caso, en las reuniones departamentales e interdepartamentales sobre el programa de trabajo y cuestiones conexas. También asiste en la planificación y preparación de los documentos del Comité ampliado encargado del Programa y de la Coordinación relacionados con el examen general de los programas y actividades en las esferas económica, social, de cooperación técnica y conexas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

118. La Oficina Ejecutiva del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales tiene las siguientes funciones básicas:

a) Asesorar y asistir al Secretario General Adjunto en todas las cuestiones de política y planificación administrativas, inclusive en cuestiones de organización, presupuesto y personal;

b) Preparar, en consulta con las dependencias competentes del Departamento y los servicios interesados, documentación para las reuniones sobre cuestiones administrativas o presupuestarias que les interesen;

c) Participar en la preparación del informe anual sobre el programa de trabajo de las Naciones Unidas en materia económica, social y de derechos humanos y sus consecuencias presupuestarias;

d) Preparar los proyectos de presupuesto anual, suplementado y revisado del Departamento y examinar, en nombre del Secretario General Adjunto, los proyectos de presupuesto de las comisiones económicas regio-

nales y la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut (OAESB);

e) Hacer los arreglos administrativos necesarios para las reuniones del Consejo Económico y Social y sus órganos auxiliares, grupos especiales de expertos, etc.;

f) Administrar todos los fondos, inclusive los fondos fiduciarios y demás fondos extrapresupuestarios, asignados al Departamento;

g) Dirigir el personal asignado al Departamento, inclusive la OAESB, en todos los aspectos; proporcionar además a las comisiones económicas regionales cierta asistencia en cuestiones de contratación, revisión con fines de ascensos y aplicación del Reglamento del Personal;

h) Autorizar y preparar viajes;

i) Atender a las necesidades del Departamento en cuanto a locales de oficina, mobiliario, equipo y otros suministros y administrarlos;

j) Preparar y presentar el programa anual de publicaciones del Departamento, las comisiones económicas regionales y la División de Estupefacientes, y representar a todas esas dependencias en las reuniones de la Junta de Publicaciones;

k) Representar al Departamento, las comisiones económicas regionales y la OAESB en órganos de la Secretaría tales como la Junta de Nombramientos y Ascensos y sus órganos auxiliares y el Comité de Contratos.

Cabe señalar, finalmente, que la Oficina Ejecutiva actúa de enlace entre las secretarías de las comisiones económicas regionales y las dependencias orgánicas competentes de la Sede en cuestiones administrativas, y presta la ayuda central necesaria a las secretarías de las comisiones en esas cuestiones.

CALCULOS DE GASTOS: 1969 ($422 700)

Capítulo I. Puestos de plantilla ($417 700)

CUADRO 3-A-14

	Cuadro y categoría											
	I. Cuadro orgánico y categorías superiores								*II. Cuadro de servicios generales*		
	SGA	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/1*	*Total I*	*G-5*	*Otras categorías*	*Total II*
1969...	1	—	—	2	2	4	2	1	12	9	14	23
1968...	1	—	—	2	2	4	1	1	11	6	14	20

119. Las necesidades adicionales de personal para 1969 son las siguientes:

a) *Nuevos puestos*

1 P-3, 3 SG

Para reforzar la Oficina Ejecutiva en el desempeño de sus funciones, que se reseñan en el párrafo 118 *supra*.

b) *Reclasificación de puestos*

No se solicita.

Capítulo III. Otro personal supernumerario ($5 000)

ii) *Expertos y consultores contratados a título personal* ..... ($5 000)

Oficina del Subsecretario General de Asuntos entre Organismos

120. El Subsecretario General de Asuntos entre Organismos actúa como representante personal del Secretario General en sus relaciones con los organismos especializados, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y otras organizaciones intergubernamentales; actúa asimismo como Relator del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) y como Presidente de su Comité Preparatorio.

121. Los principales objetivos de la Oficina del Subsecretario General son promover la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el OIEA; fomentar, siempre que se considere conveniente, la elaboración y ejecución por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas de planes y programas comunes y concertados; y facilitar la solución de los problemas que surjan en las relaciones entre dos o más organizaciones de las Naciones Unidas. En los asuntos relativos a la coordinación en las esferas económica y social, consulta y actúa en estrecha cooperación con la Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales.

122. Las funciones primordiales de la Oficina son las siguientes:

a) Asistir al Secretario General en sus relaciones con los organismos especializados, el OIEA y otras organizaciones intergubernamentales;

b) Ayudar al Secretario General, en su calidad de Presidente del Comité Administrativo de Coordinación (CAC), en la realización de los trabajos de este órgano;

c) En colaboración con las demás dependencias del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y otras dependencias y servicios de la Secretaría, con

los programas especiales en las esferas económica y social y con los organismos especializados y el OIEA, proporcionar la documentación y los servicios de secretaría necesarios al CAC y su Comité Preparatorio, al Comité de Coordinación del Consejo Económico y Social que se constituye durante los períodos de sesiones, al Comité encargado del Programa y de la Coordinación (respecto de cuestiones de coordinación) y al Comité ampliado encargado del Programa y de la Coordinación, y prestar la asistencia necesaria para dar cumplimiento a las decisiones de estos órganos;

d) Mantenerse en contacto con los programas especiales en las esferas económica y social que son de la competencia de la Asamblea General y del Consejo a fin de facilitar la coordinación;

e) En consulta, cuando proceda, con la Oficina Ejecutiva del Secretario General y los departamentos, dependencias y oficinas pertinentes, disponer y asegurar la coordinación respecto de la representación o la participación de las Naciones Unidas en conferencias y reuniones de los organismos especializados y el OIEA y de otras organizaciones tanto intergubernamentales como no gubernamentales.

123. En los dos últimos años ha aumentado considerablemente la labor del CAC en vista de su cometido de dar cumplimiento a las recomendaciones formuladas por el Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados en su segundo informe (A/6343).

CALCULOS DE GASTOS: 1969 ($175 400)

Capítulo I. Puestos de plantilla ($170 400)

CUADRO 3-A-15

	Cuadro y categoría											
	I. Cuadro orgánico y categorías superiores								*II. Cuadro de servicios generales*		
	SGA	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/1*	*Total I*	*G-5*	*Otras categorías*	*Total II*
1969...	—	1	—	—	2	1	2	1	7	2	4	6
1968...	—	1	—	—	1	1	2	1	6	2	3	5

124. Para 1969 se propone el siguiente personal adicional:

a) *Nuevos puestos*

1 P-5, 1 SG

Para reforzar la plantilla a fin de atender el creciente volumen de trabajo del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) y las relaciones con los organismos, de acuerdo con las recomendaciones del Consejo Económico y Social, el CAC y el Comité Especial de expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados[1]. Este refuerzo fue solicitado en el proyecto de presupuesto inicial para 1968 pero, en vista del número de puestos aprobado posteriormente para el Departamento en conjunto, no fue posible crear los puestos de que se trata.

b) *Reclasificación de puestos*

No se solicita ninguna.

Capítulo III. Otro personal supernumerario ($5 000)

ii) *Expertos y consultores contratados a título personal* ..... ($5 000)

[1] Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo primer período de sesiones, Anexos,* temas 12 y 79 del programa, documento A/6522, párrs. 14 y 15.

Secretaría del Consejo Económico y Social, Sección de las Comisiones Económicas Regionales y Dependencia de Proyectos Especiales

125. El Director y Adjunto del Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales supervisa las actividades de la Secretaría del Consejo Económico y Social, la Sección de las Comisiones Económicas Regionales y la Dependencia de Proyectos Especiales.

126. La Secretaría del Consejo Económico y Social está integrada por la Sección de Asuntos del Consejo, la Sección de Edición y la Sección de las Organizaciones no Gubernamentales, y, por su conducto, presta servicios de secretaría al Consejo y a sus comités y comisiones, a las Comisiones Segunda y Tercera de la Asamblea General y al Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales, y coadyuva a la prestación de servicios al CAC y órganos conexos. La Sección de Edición está encargada de editar la documentación de todo el Departamento, así como la documentación que se presenta al Consejo y sus comisiones orgánicas y comités y demás órganos afines. Además de estas funciones, la Sección de las Organizaciones no Gubernamentales se ocupa de todos los asuntos relacionados con las organizaciones reconocidas por el Consejo y sus órganos subsidiarios como entidades consultivas o en otro carácter.

127. La Sección de las Comisiones Económicas Regionales se encarga de asegurar la debida coordinación entre el Secretario General Adjunto y los secretarios ejecutivos de las comisiones económicas regionales; realiza los preparativos necesarios para las reuniones de los secretarios ejecutivos, que son un instrumento importante para la aplicación de las políticas y procedimientos de coordinación, y presta servicios a dichas reuniones.

128. La Dependencia de Proyectos Especiales se encarga de la organización de los trabajos y la preparación

de informes relacionados con proyectos que no son de la jurisdicción funcional de ninguna otra dependencia del Departamento, así como de preparar los estudios especiales solicitados por el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales y el Subsecretario General de Asuntos entre Organismos. Por ejemplo, durante 1968 la Sección va a preparar un estudio sobre el "cuadro claro y completo" de las actividades operacionales y de investigación de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, solicitado por la Asamblea General en su resolución 2188 (XXI), y el estudio sobre los principios y normas de acción en la esfera del desarrollo económico y social solicitado por la Asamblea en su resolución 2218 A (XXI). Se proyectan trabajos generales de naturaleza análoga para su ejecución en 1969.

CALCULOS DE GASTOS: 1969 ($417 100)

Capítulo I. Puestos de plantilla ($417 100)

CUADRO 3-A-16

	Cuadro y categoría											
	I. Cuadro orgánico y categorías superiores								*II. Cuadro de servicios generales*		
	SGA	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/1*	*Total I*	*G-5*	*Otras categorías*	*Total II*
1969...	—	—	1	1	5	4	5	2	18	2	13	15
1968...	—	—	1	1	3	6	4	2	17	1	12	13

129. Se proponen los siguientes aumentos y ajustes en los créditos destinados a personal en 1969:

a) *Nuevos puestos*

1 P-3, 1 SG

El volumen de trabajo de la Sección de Edición es a todas luces demasiado recargado para la plantilla asignada en la actualidad a esta Sección. Por consiguiente, se propone aumentarla en un puesto de oficial de segunda (P-3) y otro de la categoría principal del cuadro de servicios generales.

1 SG

Los nuevos procedimientos y necesidades en relación con los arreglos para las organizaciones no gubernamentales entrañan trabajos de oficina adicionales para la Sección de las Organizaciones no Gubernamentales y se propone, por tanto, un nuevo puesto del cuadro de servicios generales para esta dependencia.

b) *Reclasificación de los puestos existentes*

2 P-4 a P-5

Las funciones confiadas al Secretario Adjunto del Consejo justifican plenamente la reclasificación de un puesto de la categoría P-4 a la P-5 en la Sección de Asuntos del Consejo. También se propone una reclasificación análoga con respecto al puesto de Jefe de la Sección de Edición, en vista de las responsabilidades y funciones de supervisión que entraña.

Oficina de Ciencia y Tecnología

PROGRAMA DE TRABAJO

130. Además de prestar servicios a las reuniones del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo y a reuniones similares en el sistema de las Naciones Unidas, la Oficina se concentrará en su función principal de coordinar las actividades internacionales en la esfera de la ciencia y la tecnología, constantemente en aumento.

Coordinación e información

131. Las actividades de este tipo comprenden:

a) El mantenimiento de estrechas relaciones con todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología y con los Estados Miembros y las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones científicas internacionales y las instituciones científicas nacionales privadas interesadas;

b) El suministro de información sobre las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología a todas las personas interesadas y la publicación en 1968 de un libro de divulgación sobre la materia en varios idiomas;

c) El envío de representantes a conferencias científicas y tecnológicas internacionales de interés para la labor del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo.

Recursos naturales

132. Durante 1967 y los primeros meses de 1968, se estaba preparando un informe sobre el aprovechamiento de los recursos naturales en los países en desarrollo. Este informe servirá de orientación a los Gobiernos de esos países, a las organizaciones internacionales y a los organismos que se ocupan del desarrollo, con respecto a los principios y las medidas propuestas para la utilización de los recursos naturales.

133. En 1968 concluirá la preparación de un análisis estadístico de los programas y proyectos en materia de recursos naturales aprobados o planeados por el sistema de las Naciones Unidas.

134. Después que el Comité Asesor haya considerado esos dos informes, se prevé la realización de ciertas actividades complementarias en 1969.

Enseñanza de las ciencias

135. En 1968 se preparará un segundo informe sobre la enseñanza de las ciencias después de la reunión de un grupo de trabajo sobre esta materia organizado en conjunción con la UNESCO. Los objetivos del grupo de trabajo son: *a*) intercambiar ideas y experiencias y la posible formulación de un programa con mayor grado de integración; *b*) preparar un programa de actividades a plazo más largo; y *c*) prestar asistencia a determina-

dos consultores que participen en la reunión en la preparación de un informe detallado y autorizado sobre el contenido y métodos de la enseñanza secundaria y presecundaria.

136. Se prevé que en 1969 el Comité Asesor pedirá que se realicen actividades complementarias en su nombre.

Aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo

137. El Plan de Acción Mundial para la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo, enunciado en el tercer informe del Comité Asesor (E/4178), fue aprobado por el Consejo Económico y Social (resolución 1155 (XLI)) y la Asamblea General (resolución 2318 (XXII)). Se ha pedido al Comité Asesor que examine las exposiciones detalladas que serán presentadas por las Naciones Unidas y las organizaciones conexas relativas a su contribución actual o futura a la realización de los objetivos del Plan, y que formule propuestas detalladas para su examen por el Consejo Económico y Social. En 1968 se prepararán y presentarán al Comité Asesor nueve informes por sectores. La Asamblea ha pedido asimismo al Comité Asesor que, al proseguir sus trabajos sobre el establecimiento del Plan, *a*) estudie cuidadosamente los aspectos regionales de dicho plan; *b*) asegure una coordinación estrecha entre sus trabajos y los planes del próximo Decenio para el Desarrollo; *c*) revise periódicamente la lista de los problemas urgentes cuyo examen ha recomendado; y *d*) informe a la Asamblea, a más tardar en su vigésimo cuarto período de sesiones, por conducto del Consejo, sobre los progresos logrados.

138. En 1968 se celebrarán simposios en conjunción con las reuniones del Comité Asesor en Nueva York y Viena, sobre el tema "Movilización de la comunidad científica para la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo". En 1969 podrían tener lugar simposios análogos.

139. En 1969 se preparará el anteproyecto de un informe en el que va a examinarse extensamente el mecanismo del sistema de las Naciones Unidas para la aplicación de la ciencia y la tecnología.

140. Conforme a lo solicitado en la resolución 2320 (XXII) de la Asamblea General, el Comité Asesor formulará observaciones al Secretario General sobre el éxodo de personal capacitado de los países en desarrollo. La Secretaría presentará un trabajo sobre esta cuestión al Comité.

141. En 1969 se iniciarán los estudios preliminares de las cuestiones que el Comité Asesor ha de examinar en sus reuniones de 1969 y 1970.

Proteínas comestibles

142. De conformidad con la resolución 1257 (XLIII) del Consejo Económico y Social y la resolución 2319 (XXII) de la Asamblea General sobre "Aumento de la producción y el consumo de proteínas comestibles", el Secretario General va a realizar un estudio de los programas actuales y proyectados de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas destinados a colmar el "déficit de proteínas", en el que formulará las recomendaciones que estime oportunas para la acción futura. En 1968 va a presentarse al Consejo un informe sobre esta cuestión. Otro informe sobre la materia que se presentará a la Asamblea en 1968 tratará asimismo de las medidas en el plano regional y de la aplicación de la resolución dentro del sistema de las Naciones Unidas. Se considera que se trata de un proyecto a largo plazo (tal vez de cinco años de duración). En 1969, el Comité Asesor proseguirá sus trabajos sobre esta cuestión.

Necesidades en meses-hombre: 1968 y 1969

Cuadro 3-A-17

Proyectos	*1968 Meses-hombre asignados*				*1969 Meses-hombre requeridos*			
	CO	*C*	*AIR ATE*	*SG*	*CO*	*C*	*AIR ATE*	*SG*
Coordinación e información	3	—	—	—	24	—	—	—
Recursos naturales	15	4	—	—	6	2	—	—
Enseñanza de las ciencias	3	4	—	—	9	8	—	—
Aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo	12	16	—	—	52	25	—	—
Proteínas comestibles	12	6	—	—	21	2	—	—
Formulación y administración de programas	27	3	—	—	36	3	—	—
Total	72	33	—	48	148	40	—	72

CALCULOS DE GASTOS: 1969 ($279 900)

Capítulo I. Puestos de plantilla ($179 900)

Cuadro 3-A-18

	Cuadro y categoría											
	I. Cuadro orgánico y categorías superiores									*II. Cuadro de servicios generales*		
	SGA	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/1*	*Total I*	*G-5*	*Otras categorías*	*Total II*
1969...	—	—	1	1	1	3	2	—	8	1	6	7
1968...	—	—	1	—	1	2	2	—	6	—	4	4

143. Se formulan las siguientes propuestas con respecto a las necesidades adicionales de personal para 1969:

a) *Nuevos puestos*

1 D-1

Las actividades de la Oficina han aumentado de tal manera que resulta necesario asignar un puesto de Director Adjunto.

1 P-4

El creciente volumen de trabajo sustantivo y de apoyo a reuniones de la Oficina exige el nombramiento de un nuevo funcionario del cuadro orgánico.

1 SG

Para cubrir un puesto de auxiliar administrativo de la categoría G-5 a fin de que colabore en las disposiciones para la prestación de servicios a reuniones y asista al Director en la preparación de informes y el mantenimiento de archivos en materia de administración de programas.

2 SG

Para suministrar asistencia adicional de secretaría al personal del cuadro orgánico y prestar servicios a las reuniones del Comité Asesor.

b) *Reclasificación de los puestos existentes*

No se solicita ninguna.

Capítulo III. Otro personal supernumerario ($100 000)

ii) *Expertos y consultores contratados a título personal* ..... ($55 000)

144. Treinta mil dólares de esta partida se destinan a reembolsar a los organismos especializados los gastos del personal técnico adicional que en 1969 destaquen o presten.

iii) *Grupos especiales de expertos* ..... ($45 000)

a) Grupo de trabajo sobre la enseñanza de las ciencias: tres o cuatro miembros del Comité Asesor, más veinte expertos, que se reunirán en Nueva York o en París;

b) Un grupo de redacción para la preparación definitiva del Plan Mundial de Acción: diez expertos que se reunirán durante cuatro días en Nueva York;

c) Un grupo de expertos sobre la transmisión de conocimientos científicos y técnicos o sobre las instituciones científicas que han caído en desuso.

División de Hacienda Pública y de Instituciones Financieras

PROGRAMA DE TRABAJO

145. La División suministra asistencia a los gobiernos por medio de misiones en el terreno, cursillos prácticos y programas de capacitación y por medio de estudios, informes y manuales destinados a prestar apoyo técnico a estas actividades. Sus funciones abarcan las siguientes zonas: *a*) hacienda pública y cuestiones fiscales, y *b*) financiación del desarrollo, inversiones extranjeras y transmisión de la tecnología. En virtud de acuerdos celebrados con la UNCTAD, la UNIDO y las comisiones económicas regionales, esta División servirá como punto de concentración de las diversas actividades de las Naciones Unidas que se relacionan con cuestiones fiscales y financieras.

Presupuesto y contabilidad

146. En 1968 y 1969 se iniciará la labor de revisar el "Manual de Contabilidad del Gobierno" publicado en 1967, a fin de incluir en él un análisis de todo el sector público y las definiciones de los diversos conceptos para la presentación de resultados de superávit-déficit en el presupuesto anual, así como la posición conexa en materia de deuda.

147. En 1968 se preparará un estudio sobre la estructura de los presupuestos de las empresas públicas y sus relaciones con la estructura de los presupuestos del gobierno central. Se incorporará un análisis de la información sobre las empresas públicas incluida en los presupuestos del gobierno central y sobre las reglamentaciones y control gubernamental de las cuentas de las empresas públicas.

148. En 1968, se preparará un estudio de un caso de conversión exitosa a un sistema de contabilidad mecanizada en un país en desarrollo.

149. En 1969, se llevará a cabo un estudio sobre la aplicación del análisis de costo-rendimiento en las esferas de la educación y la sanidad.

150. Se ha programado la celebración, en 1969, de un seminario interregional sobre contabilidad oficial y administración financiera, y al respecto la División presentará un documento para uso en el seminario de la CEPALO sobre financiación de programas del sector público.

Tributación

151. En cumplimiento de la resolución 1271 (XLIII) del Consejo Económico y Social, la División iniciará actividades en 1968 y las continuará en 1969, en materia de planificación de la reforma fiscal, con miras a proporcionar orientación a los gobiernos interesados creando la metodología y las estructuras institucionales necesarias para realizar una planificación tributaria eficaz a largo plazo, especialmente en relación con el plan de desarrollo. Tanto en 1968 como en 1969 se proyecta llevar a cabo cuatro estudios por países y, terminados éstos, y luego del estudio y análisis necesarios, se celebrará una reunión de funcionarios y expertos de alto nivel en la materia a fin de examinar los resultados y prestar asesoramiento sobre las necesidades y la orientación de las investigaciones y medidas futuras. Se presentará un informe sobre la marcha de los trabajos al 45° período de sesiones del Consejo.

152. Se presentarán proyectos de manuales de administración de los impuestos sobre la renta y sobre la propiedad raíz, preparados por la División, en los cursillos prácticos regionales en los que ésta participa. Dos de tales cursillos están programados para 1968 (regiones de Africa y América Central) y para 1969 (CEPALO y región del Caribe).

153. En 1968, se celebrará la primera reunión de un grupo especial de trabajo creado en virtud de la resolución 1273 (XLIII) del Consejo con el fin de explorar los medios de facilitar la conclusión de acuerdos fiscales entre países desarrollados y en desarrollo, incluida la formulación de posibles normas y de técnicas para su uso en tales acuerdos. En el 45° período de sesiones del Consejo, época en que se determinarán las fechas de las reuniones futuras, se presentará un informe sobre la marcha de los trabajos.

Financiación del desarrollo

154. En 1968 se emprenderá la revisión de la segunda parte del estudio "Créditos de exportación y financiación del desarrollo" (E/4274/Add.1) a fin de poner al día y ampliar el material en él incluido. Para 1970 se ha previsto una nueva revisión.

155. En 1968 y 1969 se iniciará un estudio sobre la utilización real y potencial de los créditos de exportación y del seguro sobre créditos de exportación en los países en desarrollo, como medio de fomentar la exportación y las industrias de exportación.

156. En 1968 y 1969 continuarán los trabajos relativos a una encuesta sobre las fuentes de financiación pública y privada disponibles para proyectos de desarrollo, y a fines de 1969 se terminará un informe al respecto.

Inversiones extranjeras y transmisión de la tecnología

157. Tanto en 1968 como en 1969 se continuará trabajando en la promoción de la inversión privada extranjera en los países en desarrollo, sobre la base de los resultados del estudio "Las inversiones extranjeras en los países en desarrollo" (que se publicará a principios de 1968).

158. En 1968 y en 1969 se prepararán estudios de casos seleccionados de industrias y países a fin de seguir el curso de la experiencia real en la transmisión de tecnología protegida o no por patentes a los países en desarrollo por medio de acuerdos comerciales. Se emprenderá también un estudio de las medidas adoptadas para aligerar la carga financiera que impone tal transmisión a los países en desarrollo. Se ha propuesto realizar una reunión de un grupo especial de expertos en 1969, como lo recomienda el Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo en su tercer informe (E/4178, párr. 122, inciso *j*)), para asesorar a la secretaría en esta materia.

NECESIDADES EN MESES-HOMBRE: 1968 Y 1969

CUADRO 3-A-19

Proyectos	*1968 Meses-hombre asignados* CO	C	AIR	SG	*1969 Meses-hombre requeridos* CO	C	AIR	SG
Presupuesto y contabilidad	10	3	4	—	12	2	3	—
Tributación	28	10	7	—	30	10	5	—
Financiación del desarrollo	22	3	—	—	24	—	—	—
Las inversiones extranjeras y la transmisión de la tecnología	18	6	—	—	18	6	—	—
Apoyo a los programas de cooperación técnica	22	—	13	—	24	—	16	—
Formulación y administración de programas	18	—	—	—	24	—	—	—
TOTALES	118[a]	22	24	84[b]	132	18	24	108[b]

[a] Incluye 10 meses-hombre autorizados para cubrir vacantes generales, con efectividad el 1° de marzo de 1968.
[b] Incluye 12 meses-hombre para ayuda de secretaría a los asesores interregionales.

CALCULOS DE GASTOS: 1969 ($256 600)

Capítulo I. Puestos de plantilla ($221 600)

CUADRO 3-A-20

	Cuadro y categoría											
	I. Cuadro orgánico y categorías superiores									*II. Cuadro de servicios generales*		
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	*Total I*	G-5	*Otras categorías*	*Total II*
1969	—	—	1	—	1	4	4	1	11	—	8	8
1968	—	—	—	1	1	3	3	1	9	—	6	6

159. Para 1969 se proponen los siguientes movimientos y ajustes de los recursos de personal:

a) *Nuevos puestos*

1 P-4, 1 P-3, 2 SG

El Grupo de Revisión del Presupuesto acordó que se asignara temporalmente a la División un puesto más de categoría P-3 con cargo a las vacantes globales generales. Se dispuso del puesto desde el 1° de marzo hasta el 31 de diciembre de 1968. La provisión de ese puesto en forma permanente, en 1969, así como la de un nuevo puesto de categoría P-4, proporcionará a la División el total de 132 meses-hombre requeridos para las actividades prioritarias programadas para 1969. Con la adición de dos nuevos puestos del cuadro de servicios generales se llenarían las necesidades mínimas de servicios de oficina y secretaría en 1969.

b) *Reclasificación de puestos existentes*

1 D-1 a D-2

En vista de las funciones y deberes a su cargo, se propone la reclasificación del puesto de Director de la División.

Capítulo III. Otro personal supernumerario ($35 000)

ii) *Expertos y consultores contratados a título individual* ..... ($15 000)

iii) *Grupos especiales de expertos* ..... ($20 000)

a) Un grupo de expertos sobre planificación de la reforma tributaria en países en desarrollo: doce expertos que se reunirán en la Sede durante una semana;

b) Un grupo de expertos sobre disposiciones empresariales para la transmisión de tecnología funcional a países en desarrollo y costo de la misma: doce expertos que se reunirán en la Sede durante una semana.

Centro de Planificación, Proyecciones y Políticas de Desarrollo

Programa de trabajo

160. Según se advierte en el cuadro 3-A-21 *infra*, el Centro dedicará mucho de su tiempo en 1968 y 1969 al trabajo preparatorio relacionado con el segundo Decenio para el Desarrollo. El Centro ha podido contar para este trabajo con recursos importantes procedentes del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Planificación y Proyecciones de Desarrollo; su propio personal del cuadro orgánico, compuesto de 45 puestos regulares, ha sido complementado con 14 puestos costeados con cargo al Fondo Fiduciario. Sin embargo, tal vez ocurra que en un período de intensa actividad relacionado con la ejecución de planes para el segundo Decenio para el Desarrollo, el Centro no pueda seguir contando con el Fondo Fiduciario. En tal caso, será necesario solicitar en el proyecto de presupuesto para 1970 ó 1971 que se aumente en forma considerable el personal del Centro con el fin de absorber el volumen de trabajo que anteriormente estaba a cargo de los titulares de los puestos costeados por el Fondo Fiduciario.

Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Estudio Económico Mundial 1967 y 1968

161. En 1968 y 1969 proseguirá el trabajo sobre el proyecto relativo a los modelos y perspectivas de crecimiento económico mundial, cuyo propósito es evaluar el potencial de desarrollo de los países en desarrollo y los recursos que necesitan. En un futuro inmediato se concentrará también la atención en la elaboración de un conjunto coherente de objetivos destinados al segundo Decenio para el Desarrollo.

162. Según se prevé en la resolución 2218 (XXI) de la Asamblea General y en la resolución 1260 (XLIII) del Consejo Económico y Social relativas al Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se preparará un plan preliminar de estrategia internacional para el desarrollo en el decenio que empezará en 1970 con objeto de "pensar en el próximo decenio a fin de que puedan adoptarse medidas concertadas para el desarrollo social y económico acelerado de los países en desarrollo a la luz de la experiencia adquirida en el decenio actual". El estudio tendrá por objeto cumplir el objetivo fijado por la Asamblea que consiste en la formulación de metas y objetivos específicos y realistas para proporcionar una perspectiva mundial, con arreglo a la cual los distintos países podrán planificar su desarrollo y permitir actividades internacionales adecuadas en apoyo de los esfuerzos en el plano nacional y regional.

163. La parte I del *Estudio Económico Mundial, 1967* estará dedicada a examinar la experiencia adquirida recientemente en materia de desarrollo y los problemas surgidos durante el primer Decenio para el Desarrollo, con objeto de poner de relieve las lecciones que parecerían más pertinentes respecto a los problemas que probablemente han de plantearse en el decenio que empieza en 1970. El *Estudio* de 1968, que se publicará en 1969, se concentrará en los objetivos fijados para el segundo Decenio para el Desarrollo y sus consecuencias con respecto a la política económica.

164. En la parte II del *Estudio Económico Mundial, 1967* se analizará la situación económica en 1967 y se considerarán también las perspectivas para 1968 en los países de economías de mercado desarrollados, de economías de mercado en desarrollo y de economías de planificación centralizado. Asimismo considerará los problemas actuales relacionados con la inflación y su efecto sobre el desarrollo económico.

165. Las dos partes del *Estudio Económico Mundial, 1967* se prepararán para presentarlas al Consejo en su período de sesiones del verano en 1968.

Estudios de técnicas y problemas de la planificación

166. En esta serie de estudios se suministrarían exposiciones sistemáticas de los métodos e instrumentos para la formulación y aplicación efectiva de los planes. En estos estudios se examinarían problemas concretos de la planificación del desarrollo y serían en gran parte de carácter técnico. Las dos primeras publicaciones de esta serie podrían consistir, de conformidad con una petición contenida en la resolución 1259 (XLIII) del Consejo Económico y Social, en estudios sobre *a*) planificación y aplicación anuales y *b*) control y evaluación del progreso del plan.

Diario de la Planificación del Desarrollo

167. Esta nueva publicación periódica tendría por objeto proporcionar, de conformidad con una petición contenida en la resolución 1259 (XLIII) del Consejo Económico y Social, información práctica sobre la planificación y proyecciones del desarrollo para uso de los planificadores y de las personas encargadas de tomar decisiones en los países en desarrollo. Los artículos que se incluirían en el *Diario* tratarían tanto de la política nacional como de los aspectos internacionales de la planificación del desarrollo; también se formularían comentarios sobre los nuevos planes de desarrollo y sobre los progresos realizados en la aplicación de planes de distintos países, y se reseñarían las actividades de las Naciones Unidas y de los organismos especializados en materia de planificación.

Financiación del desarrollo económico

168. Este trabajo comprende el suministro de información actual sobre la corriente internacional de capital a largo plazo y de donaciones oficiales, acerca de lo cual el último informe fue presentado al Consejo Económico y Social en su 43° período de sesiones. El próximo informe de esta serie será considerablemente ampliado a fin de satisfacer el mayor interés del Consejo y de la Asamblea General en esta materia. Tratará del problema de las llamadas "corrientes invertidas",

de las mutaciones de los plazos y condiciones en que se facilitan recursos a los países en desarrollo, del grado de ejecución de diversos objetivos de transferencias de recursos y de los factores que influyen sobre la capacidad de los países más evolucionados para proporcionar recursos a las naciones menos adelantadas. Este estudio se emprende en respuesta a la resolución 1183 (XLI) del Consejo Económico y Social y a las resoluciones 2170 (XXI) y 2272 (XXII) de la Asamblea General.

Preparativos y prestación de servicios para los períodos de sesiones del Comité de Planificación del Desarrollo

169. El Comité de Planificación del Desarrollo fue establecido por el Consejo Económico y Social en su 40° período de sesiones de conformidad con la resolución 1079 (XXXIX) del Consejo de 28 de julio de 1965. El Comité fue creado con el propósito de permitir a sus miembros que la experiencia por ellos adquirida en lo relativo a la planificación del desarrollo fuera puesta a disposición de las Naciones Unidas, para sus actividades en materia de planificación y proyecciones. El Comité ha celebrado hasta ahora dos períodos de sesiones; los informes acerca de estos períodos de sesiones figuran en los documentos E/4207/Rev.1 y E/4362.

170. El último período de sesiones del Comité se celebró en Addis Abeba del 29 de abril al 10 de mayo de 1968. En el programa del Comité para este período de sesiones figuraban los siguientes temas principales: 1) problemas de la aplicación de los planes, particularmente en Africa, y 2) preparación de directrices y propuestas para el segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Se prepararon varios documentos sustantivos para este período de sesiones, de conformidad con los deseos del Comité.

171. Aun cuando los propios informes del Comité al Consejo Económico y Social en sus próximos períodos de sesiones se publicarán como parte de las actas del Consejo, los estudios técnicos preparados por la Secretaría, los miembros del Comité y los consultores para los períodos de sesiones del Comité se publicarán independientemente de los propios informes del Comité al Consejo. Estos estudios facilitarán el propósito de difundir información entre los funcionarios encargados de la planificación en los países en desarrollo.

Seminarios interregionales sobre planificación del desarrollo y proyecciones económicas

172. El tercer seminario interregional sobre la planificación del desarrollo, que debería haberse celebrado en Caracas en diciembre de 1967 conforme estaba previsto originalmente, tuvo que aplazarse debido a los daños originados recientemente en esa ciudad por un temblor de tierra. Este seminario se celebró en Santiago de Chile en marzo de 1968; se ocupó de las políticas para la aplicación de los planes, particularmente en la América Latina. Se espera que el cuarto seminario de esta serie sobre el desarrollo económico se celebrará a finales de 1968.

173. Se tiene el propósito de celebrar hacia fines de 1968 un segundo seminario interregional sobre proyecciones económicas a largo plazo. Se ocupará de un aspecto del trabajo de proyecciones relacionado con la preparación de un plan preliminar de estrategia para el desarrollo internacional en el decenio de 1970. Para 1969 se han proyectado dos seminarios, uno sobre planificación y otro sobre proyecciones.

Ayuda multilateral en materia de alimentos

174. Este estudio, solicitado mediante la resolución 2096 (XX) de la Asamblea General, se está realizando en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y en consulta con otros organismos interesados. En su 43° período de sesiones se presentó un informe preliminar al Consejo Económico y Social. Los acontecimientos más recientes y algunos de los aspectos que sólo se mencionan brevemente en el informe preliminar se examinarán en un informe que será presentado al Consejo en su 45° período de sesiones.

NECESIDADES EN MESES-HOMBRE: 1968 Y 1969

CUADRO 3-A-21

Proyectos	*1968 Meses-hombre asignados*[a] CO	C	AIR ATE	SG	*1969 Meses-hombre requeridos*[a] CO	C	AIR ATE	SG
Decenio para el Desarrollo	72 (96)	—	—	—	60 (156)	—	—	—
Estudio Económico Mundial	125	—	—	—	172	—	—	—
Estudios de técnicas y problemas de la planificación	21 (24)	3	—	—	36 (24)	3	—	—
Diario de la Planificación del Desarrollo	24	3	—	—	24	3	—	—
Financiación del desarrollo económico	40	—	—	—	42	—	—	—
Preparativos y prestación de servicios para los períodos de sesiones del Comité de Planificación del Desarrollo	76 (8)	12	—	—	84	12	—	—
Seminarios	12	—	—	—	6	—	—	—
Servicios de asesoramiento a los gobiernos	36	—	36	—	36	—	48	—
Ayuda multilateral en materia de alimentos	18	—	—	—	—	—	—	—
Consecuencias económicas y sociales del desarme	12	—	—	—	—	—	—	—
Apoyo de los programas de cooperación técnica	72	—	24	—	72	—	24	—
Formulación y administración de programas	32	—	—	—	32	—	—	—
TOTALES	540 (128)	18	60[b]	444[c] (24)	564 (180)	18	72	468 (24)

[a] Las cifras que figuran entre paréntesis corresponden a los meses-hombre financiados con cargo al Fondo Fiduciario para Planificación y Proyecciones de Desarrollo.

[b] Incluye 36 meses-hombre de asesores interregionales y 24 meses-hombre de asesores técnicos especiales financiados con cargo a la partida de gastos generales del Fondo Especial.

[c] Incluye 12 meses-hombre financiados con cargo a la partida de gastos generales del Fondo Especial.

Consecuencias económicas y sociales del desarme

175. Como parte de sus funciones permanentes, el Centro, basándose en las respuestas de los gobiernos al cuestionario enviado por el Secretario General, preparará un informe sobre este tema para presentarlo al Consejo en 1968 durante su período de sesiones del verano.

CALCULOS DE GASTOS: 1969 ($1 166 800)

Capítulo I. Puestos de plantilla ($1 133 800)

CUADRO 3-A-22

	Cuadro y categoría											
	I. Cuadro orgánico y categorías superiores								*II. Cuadro de servicios generales*		
	SGA	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/1*	*Total I*	*G-5*	*Otras categorías*	*Total II*
1969...	—	—	2	5	7	18	13	2	47	6	33	39
1968...	—	—	2	4	6	18	13	2	45	6	31	37

176. Las necesidades adicionales para 1969 son las siguientes:

a) *Nuevos puestos*

1 D-1, 1 P-5, 2 SG

Para proporcionar al Centro los meses-hombre requeridos para sus principales actividades en 1969 y en particular para su trabajo relacionado con el segundo Decenio para el Desarrollo, la financiación del desarrollo y la planificación del desarrollo.

b) *Reclasificaciones de puestos existentes*

No se solicita.

Capítulo III. Otro personal supernumerario ($33 000)

ii) *Expertos y consultores contratados a título individual* ..... ($15 000)

iii) *Grupos especiales de expertos*..... ($18 000)

Tres reuniones de cinco a seis miembros del Comité de Planificación del Desarrollo, entre los períodos de sesiones del Comité.

División de Recursos y Transportes

PROGRAMA DE TRABAJO

177. Los objetivos básicos de la División de Recursos y Transportes son:

a) Fomentar, teniendo especialmente en cuenta los programas de desarrollo de los países en desarrollo: i) la exploración, evaluación y desarrollo de los recursos naturales no agrícolas; ii) el desarrollo de trabajos topográficos y cartográficos; y iii) el desarrollo de los transportes y el turismo;

b) Fomentar la formación de funcionarios y especialistas de los países en desarrollo en las materias antes citadas;

c) Estimular y facilitar la transmisión de las técnicas y conocimientos científicos nuevos en beneficio de los países en desarrollo.

178. Las actividades de la División para lograr estos objetivos comprenden:

a) La realización de estudios de los recursos naturales y de estudios económicos relativos a los recursos, los productos derivados de ellos, las inversiones necesarias y la necesidad y la demanda de productos derivados de esos recursos;

b) La realización de un estudio sobre la situación actual de los conocimientos de los recursos minerales del mar fuera de la plataforma continental y sobre las técnicas para explorar estos recursos;

c) La realización y organización de investigaciones técnicas y económicas aplicadas y la difusión de los resultados mediante publicaciones;

d) La prestación de servicios sustantivos a todos los programas de cooperación técnica, incluidos los de las Naciones Unidas, el PNUD, el Programa Mundial de Alimentos, y fondos en fideicomiso, en materia de cartografía, energía, geología, hidrogeología, minería, turismo, transportes y recursos hidráulicos;

e) La organización de seminarios y conferencias y concesión de becas en relación con las materias antes enumeradas;

f) La presentación de informes periódicos y especiales sobre temas seleccionados dentro de las esferas de su competencia al Consejo Económico y Social, al Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo, a la Asamblea General y a otros órganos de las Naciones Unidas que lo soliciten.

Cartografía

179. Entre los principales proyectos de investigación que se han de realizar en esta esfera durante 1968 y 1969 figurará un estudio de la situación en que se encuentra la preparación mundial de mapas topográficos

que está destinado a constituir un documento básico de consulta para las Naciones Unidas, sus organismos especializados y otras autoridades que se dedican a prestar ayuda para el desarrollo económico y social. También se concluirá la serie del *Mapa Internacional del Mundo a Escala de un Millonésimo*, que es la única serie de mapas terrestres basados en normas adoptadas internacionalmente. Durante 1968 y 1969 se prepararán y publicarán los volúmenes IX y X del boletín *World Cartography*. En 1968 se celebrará, en colaboración con la CEPALO, el segundo seminario regional de las Naciones Unidas sobre métodos y equipo para levantamientos aéreos, y en 1969 se reunirán un seminario sobre técnicas fotogramétricas y el primer seminario interregional de las Naciones Unidas sobre estudios hidrográficos.

Energía

180. En 1968 se terminarán los estudios sobre refinación de petróleo en los países en desarrollo, utilización de combustibles de baja calidad para la generación de energía y la producción de calor, utilización de la energía de las mareas para diversos fines, y técnicas de transporte de gas natural. Se espera que en 1969 queden terminados los estudios sobre utilización del gas natural para la generación de energía en los países en desarrollo, administración de empresas de electricidad, y aprovechamiento de los recursos de gas natural. En abril de 1968 se celebró un seminario interregional sobre administración petrolera en los países en desarrollo, y en agosto y septiembre de 1968 se celebrará un simposio sobre aprovechamiento y utilización de esquistos bituminosos. Se ha fijado para 1969 la celebración de seminarios interregionales sobre generación de energía en pequeña escala y sobre energía geotérmica. Durante este período también comenzarán los preparativos para la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos, que se celebrará en 1970 ó 1971.

Geología, hidrogeología y minería

181. El programa de investigaciones para el período de 1968-1969 comprende estudios sobre recursos hidráulicos subterráneos en Africa, planes modelo de aprovechamiento de aguas subterráneas, almacenamiento de aguas subterráneas, minería en pequeña escala en el contexto económico y social de los países en desarrollo, y posición relativa de ciertos minerales como fuente de obtención de divisas. La celebración de un seminario interregional sobre hidrometalurgia, que se había previsto en principio para 1968, se ha fijado ahora para 1969. En dicho año se celebrará otro seminario interregional sobre las técnicas y la economía de la utilización de aguas subterráneas. Durante este período también se emprenderán los trabajos preparatorios para la celebración, en 1970, de los seminarios interregionales sobre economía minera y sobre la participación del Estado en la explotación de recursos minerales.

Transportes y turismo

182. Durante 1968 y 1969, la parte principal del programa de investigación en estas esferas se concentrará en una serie de estudios sobre desarrollo del transporte en los países en desarrollo, así como en un estudio de las actividades de investigación aplicada que se están realizando en la esfera del transporte. Además, se espera que en 1968 quede terminado un estudio del movimiento internacional de carga a base de "containers", y se espera terminar en 1969 los estudios sobre el transporte de tipo no tradicional para países en desarrollo y sobre administración de empresas públicas de transporte. Durante este período se emprenderá también un estudio del desarrollo del turismo en los países en desarrollo, en el que se analizarán los problemas conexos de infraestructura, inversión en servicios turísticos y establecimiento de instituciones de turismo. En 1968 se celebrará el octavo seminario interregional sobre capacitación en materia de puertos y transporte marítimo, que será el más reciente de una serie de seminarios celebrados anualmente para prestar asistencia técnica en materia de construcción, funcionamiento y administración de puertos; se espera que se celebre en 1969 el noveno de estos seminarios. En 1968 se celebrarán además seminarios interregionales sobre desarrollo del turismo en los países en desarrollo y sobre aspectos económicos y técnicos de la navegación fluvial. En la actualidad está fijada para 1969 la celebración de seminarios interregionales sobre navegación de cabotaje y servicios de enlace, y sobre carreteras de enlace en países en desarrollo.

Recursos hidráulicos

183. La responsabilidad principal de la División en esta materia consiste en servir de centro de intercambio de información en la amplia esfera de la desalación. Por consiguiente, una gran parte del programa de investigación en esta materia consistirá en una serie de estudios sobre diversos aspectos de la desalación del agua, así como en la preparación de un informe anual sobre la experiencia operacional de las centrales de desalación. Durante 1968 y 1969 se emprenderá también otra serie de estudios sobre ordenación y aprovechamiento de recursos hidráulicos. Se ha fijado para 1969 la celebración de seminarios interregionales sobre planificación y administración de los recursos hidráulicos, y sobre la dirección de trabajos de prevención de los daños que causan las inundaciones. También habrá que realizar los trabajos preparatorios del seminario interregional sobre ordenación de ríos, que se celebrará en 1970.

Proyectos interdisciplinarios

184. En virtud de su resolución 1127 (XLI), el Consejo Económico y Social constituyó tres grupos de expertos para que asesorasen sobre la propuesta de la División de realizar un programa quinquenal de estudios a largo plazo para el desarrollo de los recursos no agrícolas. El Consejo aprobó ulteriormente, en su resolución 1218 (XLII), el esquema general del programa de estudios formulado por los grupos de expertos, y en su resolución 1287 (XLIII), del 18 de diciembre de 1967, el Consejo pidió al Secretario General que procediera a ejecutar el trabajo preparatorio y que estableciera una metodología general que se utilizaría para evaluar los recursos minerales, hidráulicos y energéticos de los países en desarrollo, y que, previa consulta con los gobiernos y las comisiones económicas regionales, hiciera la selección preliminar de los países en que podrían efectuarse esos estudios. Los trabajos continuarán bajo este mandato durante 1968, y se presentará un informe a la Asamblea General en su vigésimo tercer período de sesiones.

185. En cumplimiento de la resolución 1112 (XL) del Consejo Económico y Social, que la Asamblea General hizo suya y ampliñcó en la resolución 2172 (XXI), se ha preparado un informe sobre la situación actual de los conocimientos de los recursos minerales y alimentarios del mar fuera de la plataforma continental, con exclusión de los peces, y sobre las técnicas de explota-

ción de estos recursos. Se presentó un informe sobre la marcha de los trabajos al Consejo en su 44° período de sesiones, y dicho documento, así como información sobre las actividades en la esfera de las ciencias y la tecnología marinas, se presentarán a la Asamblea General en su vigésimo tercer período de sesiones.

186. En su vigésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General estableció, en virtud de su resolución 2340 (XXII), un Comité Especial encargado de examinar la cuestión de la reserva exclusiva para fines pacíficos de los fondos marinos y oceánicos y de su subsuelo en alta mar fuera de los límites de la jurisdicción nacional actual, y del empleo de esos recursos en beneficio de la humanidad. La Asamblea General pidió que se remitieran al Comité Especial los estudios mencionados en el párrafo anterior, así como toda la documentación pertinente presentada por los organismos especializados y otros órganos intergubernamentales.

Apoyo a las actividades de cooperación técnica y a otras actividades operacionales

187. La parte principal de las actividades de la División de Recursos y Transportes consiste en el apoyo sustantivo a los programas de cooperación técnica y a otras actividades operacionales. Aproximadamente el 40% de todas las actividades de cooperación técnica de que se encargan las Naciones Unidas están dentro de las esferas de competencia de la División. Este apoyo adopta la forma de apoyo de expertos, supervisión de programa de becas, inspección y evaluación de las actividades sobre el terreno e informes finales, preparación de descripciones de funciones, y evaluación de becarios y de sus informes. La División también se encarga de la evaluación técnica de los proyectos que han de financiar el Programa Mundial de Alimentos y el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo del Irián Occidental (FUNDWI). Para el desempeño de estas funciones el personal permanente de la División cuenta con la ayuda de un número importante de asesores técnicos especiales financiados con cargo a la cuenta de gastos generales del Fondo Especial, así como de varios expertos en desalación financiados con cargo a los fondos fiduciarios proporcionados por un gobierno interesado. También prestan sus servicios a la División varios asesores interregionales en materias relacionadas con la esfera de competencia de la División.

Necesidades en meses-hombre: 1968 y 1969

Cuadro 3-A-23

Proyectos	1968 Meses-hombre asignados CO	C	AIR ATE	SG	1969 Meses-hombre requeridos CO	C	AIR ATE	SG
Cartografía	22	5	—	—	21	6	—	—
Energía	40	18	6	—	40	20	8	—
Geología, hidrogeología y minería	36	16	7	—	39	20	17	—
Transportes	59	—	6	—	56	10	5	—
Recursos hidráulicos	34	24	16	—	37	20	14	—
Proyectos interdisciplinarios	84	16	12	—	99	14	12	—
Apoyo a las actividades de cooperación técnica y otras actividades operacionales	203	—	272	—	221	—	386	—
Formulación y dirección del programa	21	—	—	—	21	—	—	—
Totales	499[a]	79	319[b]	444[c]	534	90	442	456[d]

[a] Incluye 14 meses-hombre de servicios financiados con cargo a la partida de vacantes generales.
[b] Incluye 40 meses-hombre de asesores interregionales, 18 meses-hombre de expertos en desalación financiados con fondos fiduciarios, y 261 meses-hombre de asesores técnicos especiales financiados con cargo a la partida de gastos generales del Fondo Especial.
[c] Incluye 12 meses-hombre de servicios prestados con cargo a la partida de personal supernumerario, 12 meses-hombre de servicios de secretaría para asesores interregionales y 132 meses-hombre financiados con cargo a la partida de gastos generales del Fondo Especial.
[d] Supone 144 meses-hombre financiados con recursos extrapresupuestarios.

CALCULOS DE GASTOS: 1969 ($1 044 200)

Capítulo I. Puestos de plantilla ($919 200)

Cuadro 3-A-24

	Cuadro y categoría											
	I. Cuadro orgánico y categorías superiores									II. Cuadro de servicios generales		
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total I	G-5	Otras categorías	Total II
1969...	—	—	1	5	7	12	11	9	45	3	23	26
1968...	—	—	1	5	5	10	11	9	41	3	21	24

188. Las necesidades adicionales de personal para 1969 son las siguientes:

a) *Nuevos puestos*

2 P-5, 2 P-4, 2 SG

Para reforzar la División y dotarla del personal de los servicios sustantivos y de apoyo necesario para hacer frente a su volumen de trabajo en 1969. Las categorías de puestos requeridas se han determinado con miras a mantener un adecuado equilibrio de categorías en la División.

b) *Reclasificación de puestos actuales*

No se solicita ninguna.

Capítulo III. Otro personal supernumerario ($125 000)

ii) *Expertos y consultores contratados a título personal* ..... ($80 000)

iii) *Grupos especiales de expertos* ..... ($45 000)

a) Cuerpo especial de expertos en la economía del transporte de agua: seis miembros que se reunirán en la Sede durante dos semanas;

b) Cuerpo especial de expertos en criterios económicos aplicables a los proyectos de desarrollo de recursos hidráulicos y su evaluación: cinco miembros que se reunirán en la Sede durante una semana;

c) Cuerpo especial de expertos en programación del desarrollo de los transportes: seis miembros que se reunirán en la Sede durante dos semanas;

d) Grupo especial de expertos en plantas de generación de energía en pequeña escala: cinco miembros que se reunirán en la Sede durante dos semanas;

e) Grupo Especial de Trabajo sobre economía de los minerales metálicos: cinco miembros que se reunirán en la Sede durante dos semanas.

Comisionado de Desarrollo Social y Vivienda

Oficina del Comisionado

CALCULOS DE GASTOS: 1969 ($67 600)

Capítulo I. Puestos de plantilla ($67 600)

CUADRO 3-A-25

Cuadro y categoría	*I. Cuadro orgánico y categorías superiores*									*II. Cuadro de servicios generales*		
	SGA	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/1*	*Total I*	*G-5*	*Otras categorías*	*Total II*
1969...	—	1	—	—	—	1	—	—	2	1	1	2
1968...	—	1	—	—	—	1	—	—	2	1	1	2

División de Desarrollo Social

PROGRAMA DE TRABAJO

Política e investigación en lo social

189. Las actividades de la División en esta esfera tienen por fin suministrar a la Comisión de Desarrollo Social, el Consejo Económico y Social, la Asamblea General, otros órganos rectores y los organismos especializados datos objetivos y analíticos para la formulación de una política social internacional. En 1968 se dará cima a los trabajos relativos al proyecto de declaración sobre desarrollo social, que será presentado por la Comisión de Desarrollo Social a la Asamblea General en su vigésimo tercer período de sesiones. En 1968 comenzarán los trabajos, que proseguirán durante todo el año 1969, sobre el *Informe sobre la situación social en el mundo,* 1970, que reseñará las principales tendencias y acontecimientos a partir de 1965 en las condiciones sociales y en los programas en la materia y que la Comisión de Desarrollo Social examinará en 1970. En el mismo período se preparará asimismo un informe especial sobre política y programas de acción para la infancia y la juventud para que la Comisión lo examine en 1970. Uno de los proyectos permanentes de la División en este sector es la publicación bienal de la *International Social Development Review,* destinada a los dirigentes y administradores gubernamentales en la esfera del desarrollo social.

Planificación social

190. Las actividades de la División en materia de planificación social se orientan a promover los esfuerzos de los países en desarrollo por formular sus programas sociales a base del criterio de planificación del desarrollo y mejorar la integración de los planes para el sector social en los planes de desarrollo. En 1968 y 1969 la División realizará estudios sobre planificación social en general y sobre los medios y métodos conexos, y organizará cursos para capacitar planificadores sociales. También emprenderá estudios sobre problemas especiales de la planificación social, tales como la política social y la distribución del ingreso y los aspectos sociales de la industrialización y de la urbanización.

Reforma social y cambios institucionales

191. Los esfuerzos de la División en esta esfera se concentran en la reforma agraria. En 1968 y 1969 la

División proseguirá, en colaboración con los organismos especializados, la preparación del quinto informe sobre los *Progresos en materia de reforma agraria,* que abarca la reforma agraria y el desarrollo equilibrado, las relaciones urbano-rurales, el movimiento y distribución de la población, y la participación popular en la reforma agraria. En las actividades operacionales se presta creciente atención a la asistencia en los aspectos sociales de la reforma agraria y cuestiones conexas de transformación institucional.

Movilización y aprovechamiento de los recursos humanos

192. En el programa del Decenio para el Desarrollo se atribuye gran prioridad a la obtención de apoyo popular para las tareas del desarrollo nacional y a la participación de grandes grupos sociales en la ejecución de estas tareas. En las actividades de la División con respecto al aprovechamiento de los recursos humanos se presta especial atención a las cuestiones de política, métodos de organización y establecimiento de instituciones para movilizar los recursos humanos. Durante 1968 y 1969, por ejemplo, la División emprenderá estudios complementarios y actividades operacionales teniendo en cuenta el informe presentado por el Secretario General al Consejo Económico y Social en su 43° período de sesiones sobre aprovechamiento y utilización de los recursos humanos, que facilitará la incorporación de las consideraciones relativas a dichos recursos en los planes de desarrollo nacionales, regionales y locales. En cuanto al desarrollo de la comunidad, en 1968 se reunirá un grupo de expertos para analizar las tendencias recientes en los países en desarrollo; su informe se publicará en 1969, ocasión en que se realizarán estudios sobre los aspectos económicos del desarrollo de la comunidad y el papel de la mujer y la juventud en dicho desarrollo. En 1968 se celebrará una reunión interregional, conjuntamente con la OIT, sobre políticas y programas nacionales para la juventud en la promoción del desarrollo, en 1969 se dará cima a un informe complementario. El establecimiento de instituciones en el plano local para promover la participación del pueblo en la edificación nacional sera objeto de otro estudio que realizará la División durante 1968 y que quedará terminado en 1969.

Programas de bienestar social para familias, comunidades y grupos especiales, incluida la rehabilitación de los impedidos

193. Las actividades de la División en esta esfera se concentran en programas en gran escala que contribuyen eficazmente a elevar el nivel de vida de la familia y a mejorar los métodos de planificación en el sector del bienestar social, destacando la función fundamental del Estado de asegurar que se presten servicios adecuados de bienestar social, gubernamentales o no gubernamentales, y de que se suministren recursos suficientes a tales efectos en el contexto del desarrollo nacional. La función de los programas de bienestar social en el desarrollo nacional será el tema más importante que considerará la Conferencia de Ministros encargados de los servicios de bienestar social que será convocada en 1968 por las Naciones Unidas. Entre los estudios que en esta esfera realizará la División en 1968 y que terminará en 1969 figura uno sobre los servicios de bienestar social en la industria, otro sobre planificación del bienestar social, y el quinto *Estudio internacional sobre formación para el servicio social.* También se prepararán algunos estudios y publicaciones adicionales sobre la rehabilitación de los impedidos. En 1968 se organizará un seminario sobre normas para la formación profesional de especialistas en prótesis, y en 1969 se celebrará una reunión interregional sobre la formación de personal de asistencia social que ha de participar en la planificación del desarrollo.

Prevención y represión de la delincuencia (defensa social)

194. Las actividades de la División en esta esfera se concentran en los programas para prevenir y reprimir la delincuencia de los adultos y los jóvenes en el contexto del desarrollo nacional, en la evaluación de las necesidades de personal y la eficacia de los métodos de capacitación en función de su costo, y en la participación del público en la prevención y represión de la delincuencia. En 1968 se celebrará con tales fines el segundo período de sesiones del Grupo Consultivo de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente, que será seguido a principios de 1969 por un período de sesiones del Comité asesor de expertos en prevención del delito y tratamiento del delincuente, y a mediados de 1969 por la reunión de un Grupo especial de expertos sobre la prevención del delito en el contexto del desarrollo nacional. Estas actividades forman parte de los trabajos preparatorios de fondo, entre ellos los estudios que la División hará en 1968 y 1969 para el Cuarto Congreso de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente, que se celebrará en 1970. Las actividades permanentes de la División en esta esfera incluyen la preparación y la publicación de la *Revista Internacional de Política Criminal* y la prestación de apoyo sustantivo al Instituto de Investigaciones de Defensa Social, de Roma, financiado por el fondo fiduciario de las Naciones Unidas para la defensa social.

Apoyo a las actividades de cooperación técnica y otras actividades operacionales

195. Gran parte de las actividades de la División consiste en prestar apoyo a los servicios de cooperación técnica y otras actividades operacionales. Este apoyo adopta la forma de respaldo sustantivo para los expertos en asistencia técnica, seminarios y grupos de estudios, así como para el estudio técnico de solicitudes relativas a proyectos que han de financiarse con cargo al programa ordinario de asistencia técnica de las Naciones Unidas y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Además, en virtud de la resolución 731 H (XXVIII) del Consejo Económico y Social, la División de Desarrollo Social en caloboración con el UNICEF presta asistencia a los gobiernos para la planificación y ejecución de programas nacionales de protección a la familia, la juventud y la infancia. En particular, la División de Desarrollo Social (así como el personal de desarrollo social de las comisiones regionales) presta, a título no reembolsable, servicios de evaluación técnica y apoyo sustantivo a los proyectos de ayuda material del UNICEF que en la mayoría de los casos están asociados, en el plano nacional, con los servicios de asesoramiento proporcionados por las Naciones Unidas en virtud de su programa ordinario de asistencia técnica. Además, unos 50 proyectos en el sector social, que importan aproximadamente 60 millones de dólares en ayuda alimentaria, han sido o están siendo preparados por la División en colaboración con el Programa Mundial de Alimentos.

Necesidades en meses-hombre: 1968 y 1969

Cuadro 3-A-26

Proyectos	1968 Meses-hombre asignados CO	C	AIR	SG	1969 Meses-hombre requeridos CO	C	AIR	SG
Política e investigación en lo social	68	12	—	—	60	5	—	—
Planificación social	50	12	—	—	54	39	—	—
Reforma social y cambios institucionales, incluso la reforma agraria	18	6	—	—	14	4	—	—
Movilización y aprovechamiento de los recursos humanos	35	—	—	—	37	—	—	—
Programas de bienestar social para familias, comunidades y grupos especiales, incluso la rehabilitación de los impedidos	53	13	—	—	50	16	—	—
Prevención y represión de la delincuencia (defensa social)	72	1	—	—	102	14	—	—
Apoyo a las actividades de cooperación técnica y otras actividades operacionales	173	—	36	—	179	—	72	—
Formulación y dirección del programa, incluida la coordinación	66	10	—	—	78	—	—	—
Enlace y administración	23	—	—	—	23	—	—	—
Totales	558[a]	54	36	321[b]	597	78	72	336

[a] Incluye 12 meses-hombre de servicios financiados por la ONUDI y 24 meses-hombre de servicios financiados con cargo a la partida de vacantes generales.

[b] Incluye 12 meses-hombre de servicios de secretaría para los asesores interregionales y 9 meses-hombre de servicios financiados con cargo a la partida de personal supernumerario.

CALCULOS DE GASTOS: 1969 ($1 067 500)

Capítulo I. Puestos de plantilla ($974 500)

Cuadro 3-A-27

Cuadro y categoría	I. Cuadro orgánico y categorías superiores									II. Cuadro de servicios generales		
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total I	G-5	Otras categorías	Total II
1969...	—	—	1	2	9	18	12	7	49	1	27	28
1968...	—	—	1	1	7	16	11	7	43	1	24	25

196. Las necesidades adicionales de personal para 1969 son las siguientes:

a) *Nuevos puestos*

1 D-1

Para reforzar la Oficina del Director.

1 P-5

Para establecer el puesto de oficial superior de asuntos económicos en la Oficina del Director, actualmente en préstamo de la ONUDI.

1 P-5, 1 P-4

Para cubrir el puesto de Jefe de la Sección de Estudios Sociales y reforzar esa sección con un puesto adicional de P-4.

1 P-4

Para reforzar la Sección de Planificación Social.

1 P-3

Para crear un puesto en la Sección de Servicios de Bienestar Social en relación con el estudio técnico de proyectos del UNICEF.

3 SG

Para proporcionar servicios de secretaría en relación con los nuevos puestos del cuadro orgánico.

b) *Reclasificación de puestos*

No se solicita ninguna.

Capítulo III. Otro personal supernumerario ($93 000)

ii) *Expertos y consultores a título personal* ($58 000)

iii) *Grupos especiales de expertos* ..... ($35 000)

a) Reunión internacional de expertos en formación del personal de asistencia social que ha de participar en la planificación del desarrollo: doce participantes que se reunirán en Ginebra por dos semanas;

b) Grupo Consultivo sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente: se reunirá en la Sede, en Roma o en Tokio;

c) Grupo especial de expertos sobre la prevención del delito en el contexto del desarrollo nacional: esta reunión, aplazada desde 1967, se celebrará en Roma en 1969.

División de Población

Programa de trabajo

197. El programa de trabajo de la División de Población para 1968 y 1969, que figura a continuación, corresponde esencialmente al aprobado para el mismo período por la Comisión de Población en su 14° período de sesiones, celebrado en octubre y noviembre de 1967. Las materias se han reagrupado según los principales sectores de actividad convenidas, indicando las necesidades calculadas de mano de obra. En este programa de trabajo no se ha incluido ningún crédito para las actividades operacionales ampliadas en materia de población, que se emprenderán con el apoyo financiero del Fondo fiduciario de las Naciones Unidas para actividades demográficas.

198. La distinción hecha entre las actividades de la División conducentes a la preparación de diversos estudios, y las que constituyen un apoyo para los programas de cooperación técnica, prestación de servicios a los órganos ejecutivos o formulación y dirección de programas generales es, necesariamente, algo arbitraria. Sin embargo, puede decirse que aproximadamente el 20% del potencial humano asignado a los cinco sectores de estudio principales que se bosquejan más abajo, se destina al apoyo de las actividades de cooperación técnica y otras actividades operacionales, en el sentido de que estos proyectos de estudio proporcionen un marco amplio dentro del cual se generan muchas actividades de cooperación técnica en materia de población. Además, numerosos estudios realizados comprenden la documentación para los comités técnicos, los grupos especiales y los seminarios celebrados con los auspicios de las Naciones Unidas.

Fecundidad y planificación de la familia

199. Una importante característica de los programas de trabajo a largo plazo en materia de población es la investigación ampliada e intensificada sobre la fecundidad, sus cambios en el transcurso del tiempo y los factores que influyen en ella, especialmente en los países en desarrollo. En 1968 se preparará un informe sobre las medidas nacionales de carácter económico, social y de otra índole (incluidas las políticas de planificación de la familia) que influyen en el crecimiento demográfico; en 1969, se preparará un resumen de carácter no técnico de este informe. En 1968 y 1969 se realizará un estudio provisional de los niveles, tendencias y variaciones de la fecundidad y de los factores que influyen en ellos, y en el segundo semestre de 1969 se preparará un resumen no técnico de dicho estudio. También en 1969 se proyecta realizar un estudio de la diferencia de fecundidad en relación con la educación, la sanidad y otros factores sociales, económicos y ambientales.

Mortalidad y morbilidad

200. En los dos próximos años, se asignará prioridad en esta esfera a los estudios de la mortalidad infantil y sus componentes, particularmente en los países en desarrollo, y a los estudios sobre el terreno destinados a obtener datos básicos para el análisis de la mortalidad y la morbilidad. En 1968 se reunirá un Comité Especial de Expertos en programas sobre mortalidad, con el fin de proporcionar directrices para la labor de las Naciones Unidas en esta esfera; en 1969, se iniciará un estudio de los niveles y tendencias de la mortalidad infantil en las regiones económicamente desarrolladas y en desarrollo.

Migración interna y urbanización

201. En 1968-1969 se dará prioridad en esta esfera al estudio de las diferencias urbano-rurales de la fecundidad, la mortalidad y la estructura de la población por edad, y a la investigación de los factores económicos y sociales de la urbanización y la migración interna. En 1968 se concluirá un informe sobre el estudio del crecimiento de la población urbana y rural desde 1920 a 1980, así como un manual sobre la distribución de la población y la migración interna. En 1968 comenzará la preparación de un informe sobre la estructura y la dinámica de la población urbana y rural, con especial referencia a las diferencias de sexo, edad, estado civil, fecundidad, mortalidad y migración, que se continuará en 1969 para ser presentado en el 15° período de sesiones de la Comisión de Población. También en 1969 será preciso realizar una labor sustantiva para el seminario interregional sobre el crecimiento de la población urbana y el asentamiento de la población que se celebrará en ese año.

Aspectos demográficos del desarrollo económico y social

202. Para 1968, se prevé que finalizará la publicación de las deliberaciones de la Conferencia Mundial de Población de 1965, y de un manual de métodos de análisis de datos de censos relativos a las actividades económicas. También se requerirá apoyo sustantivo para el seminario interregional sobre la aplicación de datos y estudios demográficos en la planificación del desarrollo, que se celebrará en 1968. Se proyecta terminar la revisión del estudio *Factores Determinantes y Consecuencias de las Tendencias Demográficas* para 1968-1969, fecha en que podrá emprenderse un estudio de las interrelaciones demográficas, y economicosociales, con referencia a las tendencias de la fecundidad y la mortalidad. Se prevé que en 1969 se reunirá un Comité Especial de Expertos en aspectos demográficos del desarrollo social, y también un grupo técnico de trabajo sobre aspectos demográficos de la mano de obra.

Estimaciones y proyecciones

203. Este tema constituye un importante sector del trabajo de la División y abarca las estimaciones y proyecciones necesarias no sólo para la propia División, sino también para otras dependencias de las Naciones Unidas y organismos especializados, particularmente en lo relativo al Decenio para el Desarrollo y a la importancia creciente que se asigna al desarrollo de los recursos humanos. En 1968 quedarán terminados manuales sobre métodos para hacer proyecciones de la población económicamente activa (con la colaboración de la OIT) y sobre métodos para hacer proyecciones de los hogares y familias. También se dará fin a los trabajos sobre la evaluación y estimación de los datos requeridos para elaborar proyecciones de la población económicamente activa, la población urbana y rural y los hogares. Los proyectos que se continúan en 1968 y 1969 son: la preparación de estimaciones sobre población, proyecciones y otros datos y estudios demográficos que necesiten los gobiernos, los servicios de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el público en general; la evaluación y preparación de esti-

maciones de los datos relativos a la estructura de la población por edad y sexo, y a la fecundidad, la mortalidad y la migración internacional; la preparación de proyecciones hasta el año 1985 por años únicos, de edad y por sexo para todo el mundo, para las regiones y para los países que no tengan tales proyecciones; la preparación de proyecciones de la población económicamente activa hasta el año 1980, por sexo y edad, para todo el mundo, para las regiones, y de ser posible, para los países; un estudio de la definición y metodología de las proyecciones de la población urbana y rural, con miras a preparar proyecciones de la población urbana y rural para después de 1969, y la preparación de un manual de métodos para hacer proyecciones de la población urbana y rural. En 1969 se iniciarán los trabajos relativos a los modelos regionales de edad, tasas específicas de fecundidad y actualización de las tablas modelo de mortalidad de las Naciones Unidas, y sobre las proyecciones del número total de hogares del mundo y sus regiones.

Apoyo a los programas de cooperación técnica

204. Además de la labor sustantiva de apoyo a las actividades de cooperación técnica y otras actividades operacionales que se han esbozado más arriba, la División de Población asume funciones de coordinación y programación para los proyectos regionales y nacionales y para los proyectos emprendidos con la colaboración de otros organismos de las Naciones Unidas; también coordina la labor de los órganos demográficos regionales con las actividades llevadas a cabo en virtud de los programas de cooperación técnica. Además, la División se ocupa de establecer y desarrollar un mecanismo de programación con el fin de asistir a los gobiernos a preparar proyectos nacionales de población.

NECESIDADES EN MESES-HOMBRE: 1968 Y 1969

CUADRO 3-A-28

Proyectos	*1968 Meses-hombre asignados* CO	C	AIR	SG	*1969 Meses-hombre requeridos* CO	C	AIR	SG
Fecundidad y planificación de la familia	18	—	—	—	32	12	—	—
Mortalidad y morbilidad	5	6	—	—	4	—	—	—
Migración interna y urbanización	38	—	—	—	68	—	—	—
Aspectos demográficos del desarrollo económico y social	73	12	—	—	23	16	—	—
Estimaciones y proyecciones	73	2	—	—	90	2	—	—
Apoyo a los programas de cooperación técnica	30	—	4	—	40	—	4	—
Formulación y dirección de programas	16	—	—	—	21	—	—	—
Participación en las reuniones y prestación de servicios a las mismas	11	—	—	—	46	10	—	—
TOTALES	264	20	4	176[a]	324	40	4	240

[a] Se incluyen 20 meses-hombre de servicios financiados con cargo a la partida de personal supernumerario.

CALCULOS DE GASTOS: 1969 ($596 600)

Capítulo I. Puestos de plantilla ($553 600)

CUADRO 3-A-29

	Cuadro y categoría											
	I. Cuadro orgánico y categorías superiores									*II. Cuadro de servicios generales*		
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total I	G-5	Otras categorías	Total II
1969...	—	—	1	1	5	8	8	4	27	2	18	20
1968...	—	—	1	1	4	5	7	4	22	2	11	13

205. Las necesidades adicionales de personal para 1969 son las siguientes:

a) *Nuevos puestos*

1 P-5, 3 P-4, 1 P-3, 7 SG

La ampliación del programa de población de las Naciones Unidas fue recomendada por la Comisión de Población y recibió el apoyo del Consejo Económico y Social en 1965 (resolución 1084 (XXXIX) del Consejo). Hasta el momento sólo ha sido posible proporcionar el 60% del aumento de los recursos de personal necesarios para la ejecución cabal del programa. Los nuevos puestos del cuadro orgánico solicitados esta vez harían que el personal de servicios sustantivos de la División llegase al nivel recomendado en 1965 y proporcionarían el complemento necesario de meses-hombre para hacer frente a las necesidades indicadas en el cuadro 3-A-28. La inclusión de siete puestos del cuadro de servicios generales mejorará el cociente entre el cuadro orgánico y el cuadro de servicios generales, permitiendo el empleo más eficaz del primero.

b) *Reclasificación de los puestos existentes*

No se solicita ninguna.

Capítulo III. Otro personal supernumerario ($43 000)

ii) *Expertos y consultores a título individual* ($33 000)

iii) *Grupos especiales de expertos* ..... ($10 000)

Comité Especial de Expertos en Programas sobre aspectos demográficos del desarrollo social: doce miembros que se reunirán en la Sede durante cinco días.

Centro de Vivienda, Construcción y Planificación

Programa de trabajo

Vivienda e instalaciones comunales

206. Las actividades del Centro en esta esfera comprenden la prestación de asesoramiento y asistencia en la formulación de políticas y programas de vivienda, los aspectos sociales de la vivienda, los métodos de organizar y ejecutar programas de viviendas baratas, incluidos los de las colonias de ocupantes sin título y las zonas rurales, así como sobre las consecuencias financieras, administrativas y jurídicas de los programas de vivienda y actividades conexas. Durante 1968 se reunirá el tercero de una serie de grupos asesores de expertos en financiación de la vivienda; este grupo examinará la situación de la financiación de la vivienda en los países socialistas. Posteriormente, en 1969, se reunirá un grupo de expertos para evaluar las propuestas de los tres grupos asesores. Durante 1968 y 1969 se preparará un informe completo sobre la financiación de la vivienda, con recomendaciones concretas, que se presentará al Comité de Vivienda, Construcción y Planificación en su sexto período de sesiones, en 1969. También durante 1968 y 1969 se prepararán, en colaboración con las comisiones económicas regionales, varios estudios sobre las actuales políticas y reglamentos, los métodos de programación y las instituciones necesarias en materia de vivienda, construcción y planificación en las distintas regiones. En 1968 se reunirá un grupo de expertos en administración de la vivienda en la América Latina, y en 1969 se celebrará un seminario interregional sobre los aspectos financieros de la vivienda y el desarrollo urbano.

Materiales y técnicas de construcción

207. Las actividades del Centro en este sector se concentran en la divulgación de conocimientos sobre construcción y diseño; la mejora de los métodos y materiales de construcción, atendiendo especialmente a reducir los costos de la construcción; el fomento del empleo de materiales locales; el mejoramiento de las operaciones y los métodos de trabajo en la industria de la construcción y la investigación de los problemas regionales de la construcción en relación con los desastres naturales. Con tal fin, en 1968 se harán estudios sobre la organización de las actividades de construcción en Asia y el Lejano Oriente, el empleo del junco en la construcción de casas, la situación y las tendencias actuales de la construcción en la América Latina, y el empleo de elementos premoldeados en la construcción de casas de mampostería. En 1969 se iniciarán estudios sobre los costos de la construcción en la región centroamericana, el uso de herramientas para aumentar la productividad de la construcción y la utilización de sustancias aglutinantes en los países en desarrollo. Además, en 1968 se celebrarán un curso práctico sobre medidas de organización y técnicas destinadas a aumentar la productividad en la construcción de viviendas y en la industria de los materiales de construcción y un seminario regional sobre la industrialización de la vivienda en Asia y el Lejano Oriente.

Planificación urbana y regional

208. En este sector el Centro se ocupa con el desarrollo y mejora de las instituciones nacionales, regionales y locales, y de los métodos aplicables a los aspectos del crecimiento urbano regional relacionados con la planificación del medio físico. La formulación de un programa de investigación y capacitación en desarrollo regional es una actividad principal en esta esfera. Durante 1968 y 1969 se continuarán preparando estudios regionales, que culminarán en un estudio detallado de alcance mundial sobre aprovechamiento de las tierras urbanas y fiscalización del uso de la tierra. Las comisiones económicas regionales participarán en este proyecto de estudio. Para 1968 se ha previsto un seminario y viaje de estudio sobre los métodos de planificación del medio físico para la construcción de nuevas ciudades. En 1969 se celebrará un seminario sobre formación de personal para la planificación urbana y regional en la región de Africa, así como un seminario interregional sobre la planificación del medio físico para el desarrollo urbano, regional y nacional.

Documentación e información

209. Las actividades del Centro a este respecto abarcan la reunión, evaluación, clasificación y divulgación sistemáticas de datos y material básico para uso del Centro. Además, el Comité de Vivienda, Construcción y Planificación proporciona documentación relacionada con cuestiones de capacitación e información a los grupos especiales, caso de que los haya, y a las instituciones, organismos e individuos que soliciten dicho material. También se realizan actividades de coordinación y cooperación con otras instituciones y organismos con intereses similares, y se prestan asesoramiento y ayuda para la investigación, información y documentación en materia de vivienda, construcción y planificación.

210. Bajo este epígrafe también se incluyen los trabajos relacionados con la propuesta creación de un Instituto de las Naciones Unidas para la Documentación sobre Vivienda, Construcción y Planificación. De conformidad con las decisiones aprobadas por el Comité de Vivienda, Construcción y Planificación y por el Consejo Económico y Social, dicho instituto se establecerá en Nueva Delhi y se financiará con las contribuciones voluntarias de los Estados Miembros y de otros donantes. El Centro proporcionará orientación y asistencia de carácter técnico para el establecimiento del instituto.

211. En 1968 el Centro cooperará con la Organización Internacional del Trabajo en la preparación de un estudio que emprenderá la OIT sobre la formación de personal especializado en vivienda, construcción y planificación. Dicho estudio servirá de orientación y pauta para remediar la actual escasez de mano de obra calificada en este sector. En otro esfuerzo conjunto con la OIT se preparará un informe que se denominará Estudio mundial de la vivienda, en cumplimiento de la resolución 2086 (XX) de la Asamblea General. El estudio constará de una serie de informes quinquenales, el primero de los cuales se publicará en 1973. En 1969 se preparará una relación detallada de los programas internacionales de vivienda, construcción y planificación, en la cual se indicarán la asistencia proporcionada por los organismos que gastan fondos en este sector y el importe de tales desembolsos. El Centro seguirá examinando de continuo la situación de los fondos que se emplean con arreglo a dichos programas internacionales.

Apoyo a las actividades de cooperación técnica y otras actividades operacionales

212. El apoyo a las actividades de cooperación técnica es una parte importante de los trabajos del Centro. Este apoyo consiste en organizar la asistencia práctica destinada a los expertos de asistencia técnica, seminarios, viajes de estudio, conferencias, misiones y proyectos experimentales, así como en el estudio técnico de las necesidades de los proyectos que se financien con cargo al programa ordinario de asistencia técnica de las Naciones Unidas y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El personal del Centro también desempeña misiones de asesoramiento de corta duración a solicitud de los gobiernos de los países en desarrollo. Además, el Centro facilita asesoramiento práctico para proyectos que serán financiados y ejecutados por el Programa Mundial de Alimentos. De conformidad con los deseos del Comité de Vivienda, Construcción y Planificación y del Consejo Económico y Social, el Centro presta servicios de asesoramiento en materia de vivienda, construcción y planificación, y hace las veces de vínculo entre los programas de asistencia técnica, de preinversión y de financiación y desarrollo de los organismos internacionales y nacionales que actúan en esa esfera.

Formulación y dirección de los programas

213. Además de supervisar y dirigir las actividades técnicas del Centro y de formular políticas generales, la Oficina del Director del Centro se encarga de ciertos proyectos interdisciplinarios. En particular, durante 1968 y 1969 se proseguirán los esfuerzos, de conformidad con la resolución 1224 (XLII) del Consejo Económico y Social, para ayudar a los países a organizar programas prácticos experimentales destinados a mejorar las condiciones de vida en las colonias de ocupantes sin título y los tugurios de las zonas urbanas y rurales. Esta labor supondrá la celebración de consultas con los gobiernos interesados a fin de obtener apoyo financiero y técnico para los proyectos experimentales de demostración que el Centro inicie. También se continuará trabajando en el programa propuesto para fomentar la iniciativa pública en materia de vivienda, construcción y planificación; ello entrañará la formulación de un programa de alcance mundial destinado a señalar a la atención pública las necesidades de este sector y a movilizar los esfuerzos para atender dichas necesidades.

NECESIDADES EN MESES-HOMBRE: 1968 Y 1969

CUADRO 3-A-30

Proyectos	*1968 Meses-hombre asignados* CO	C	AIR ATE	SG	*1969 Meses-hombre requeridos* CO	C	AIR ATE	SG
Vivienda e instalaciones comunales	41	8	—	—	56	18	—	—
Materiales y técnicas de construcción	31	4	—	—	30	6	—	—
Planificación urbana y regional	32	4	—	—	45	10	—	—
Documentación e información	37	1	—	—	48	8	—	—
Apoyo a las actividades de cooperación técnica y otras actividades operacionales	90	—	78	—	116	—	96	—
Formulación y dirección del programa	45	4	—	—	60	13	—	—
TOTALES	276[a]	21	78[b]	228[c]	355	55[d]	96	252[e]

[a] Incluye 24 meses-hombre financiados con cargo a la partida de personal supernumerario.
[b] Incluye 36 meses-hombre de asesores técnicos especiales financiados con cargo a los gastos generales del Fondo Especial y 42 meses-hombre de asesores interregionales.
[c] Incluidos 36 meses-hombre financiados con cargo a la partida de personal supernumerario, 12 meses-hombre de asistencia de secretaría a los asesores interregionales y 24 meses-hombre financiados con cargo a los gastos generales del Fondo Especial.
[d] Incluye 12 meses-hombre que se financiarán con cargo al Fondo Fiduciario del Instituto de las Naciones Unidas para la Documentación sobre Vivienda, Construcción y Planificación.
[e] Supone 24 meses-hombre que se financiarán con cargo a los gastos generales del Fondo Especial y 12 meses-hombre de asistencia de secretaría a los asesores interregionales.

CALCULOS DE GASTOS: 1969 ($610 000)

Capítulo I. Puestos de plantilla ($562 000)

CUADRO 3-A-31

	Cuadro y categoría											
	I. Cuadro orgánico y categorías superiores									*II. Cuadro de servicios generales*		
	SGA	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/1*	*Total I*	*G-5*	*Otras categorías*	*Total II*
1969...	—	—	1	2	6	7	8	5	29	3	15	18
1968...	—	—	1	1	4	5	7	3	21	3	10	13

214. Las necesidades adicionales de personal para 1969 son las siguientes:

a) *Nuevos puestos*

1 D-1, 2 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 2 P-2/1, 5 SG

Con objeto de proporcionar el personal técnico de apoyo necesario para absorber todo el volumen de trabajo del Centro. Se solicitan los puestos a los niveles indicados para garantizar una estructuración adecuada del Centro.

b) *Reclasificación de puestos*

No se solicita ninguna.

Capítulo III. Otro personal supernumerario ($48 000)

ii) *Expertos y consultores contratados a título personal* ..... ($36 000)

iii) *Grupos especiales de expertos* ..... ($12 000)

Grupo Especial de Expertos sobre financiación de la vivienda y el desarrollo urbano que se reunirá en la Sede durante una semana.

Comisionado de Cooperación Técnica

215. El Comisionado de Cooperación Técnica proporciona, por intermedio de la Oficina de Cooperación Técnica, los servicios necesarios para la programación, ejecución y evaluación periódicas de todas las actividades operacionales que realizan las Naciones Unidas. Dichas actividades incluyen las del programa ordinario de asistencia técnica, las del sector de Asistencia Técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y las del sector del Fondo Especial del PNUD, así como las de programas o proyectos especiales sufragados con cargo a fondos fiduciarios, financiados por gobiernos beneficiarios, por gobiernos donantes, por organizaciones no gubernamentales y por otras organizaciones. Además, las obligaciones de las Naciones Unidas respecto del Programa Mundial de Alimentos y de la aplicación de la resolución 2034 (XX) de la Asamblea General sobre asistencia en casos de desastres naturales están a cargo de esta Oficina.

216. Tal como se preveía en el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1968, en el curso de los años 1967 y 1968 debía llevarse a cabo una consolidación y reorganización de la Oficina de Cooperación Técnica.

217. Los resultados de la reorganización pueden resumirse como sigue:

a) Se suprimió la organización en dependencias separadas — la Dirección de Operaciones de Asistencia Técnica (DOAT) y la Oficina de Operaciones del Fondo Especial (OOFE) — que fueron reemplazadas por la Oficina de Cooperación Técnica. Las obligaciones cumplidas anteriormente por los Directores de ambas dependencias son desempeñadas ahora por el Comisionado Asociado de Cooperación Técnica, quien actúa también como Director de la Oficina de Cooperación Técnica, con la colaboración de un Subdirector Principal.

b) Se han designado cuatro Subdirectores para las actividades de asistencia técnica y del Fondo Especial, quienes tienen a su cargo la programación, las operaciones, las becas y la capacitación y la dirección financiera y administrativa, respectivamente.

c) Las cuatro secciones geográficas de la DOAT, que anteriormente sólo se ocupaban de actividades de asistencia técnica, y las tres secciones de la OOFE organizadas funcionalmente, que sólo se ocupaban de operaciones del Fondo Especial, han sido consolidadas en cuatro secciones correspondientes a otras tantas regiones geográficas, que tienen a su cargo tanto las operaciones de asistencia técnica como las del Fondo Especial. Dentro de sus respectivas regiones, dichas secciones i) tienen a su cargo, en lo referente a las actividades de asistencia técnica, la programación por países, la administración de los programas y la ejecución de los programas por países, así como ciertos proyectos regionales e interregionales, y ii) asumen la responsabilidad, en todas las etapas, dentro de sus respectivas esferas, y trabajan en estrecha cooperación con las divisiones sustantivas pertinentes, en la administración de proyectos del Fondo Especial en los cuales las Naciones Unidas actúan como organismo de ejecución.

d) La Subdirección de Programas de Capacitación y Asignación de Becas prepara proyectos de formación por grupos, participa en la selección de becarios y en la formulación de programas de capacitación y, con ayuda de la Oficina de Asistencia Técnica de la Comisión Económica para Europa, dirige las actividades encaminadas a facilitar la colocación de becarios en Europa, para todos los programas a cargo de las Naciones Unidas. Administra también el Programa integrado de enseñanza y capacitación de las Naciones Unidas para africanos del Sur.

e) Se ha establecido una nueva dependencia, la de Programación y Evaluación, que depende del Sub-

director de Programación. Su cometido principal es la evaluación de los proyectos en todas las etapas, a fin de garantizar que los programas operacionales correspondan a las necesidades de prioridad establecidas por los gobiernos. La dependencia evalúa los proyectos antes de su aprobación, valiéndose de los recursos de las divisiones sustantivas y de las comisiones económicas regionales, según haga al caso. Se encarga también de la evaluación sistemática de los proyectos y de los programas en etapas apropiadas de la ejecución y después de su terminación.

f) Se ha creado otra nueva dependencia, la de Normas Operacionales, que depende del Subdirector de Operaciones. Su función principal es la determinación de los problemas de política en todas las operaciones que se realizan en la Sede y sobre el terreno, y el establecimiento de normas más perfectas y de procedimientos uniformes. La dependencia está actualmente dedicada a ampliar y mejorar los manuales e instrucciones escritas existentes para su utilización en la ejecución de los diversos programas de cooperación técnica.

g) Bajo la dirección del Ayudante Especial del Comisionado se ha establecido una Sección de Informes y Documentos que tiene a su cargo la elaboración y publicación de informes definitivos de asistencia técnica y del Fondo Especial y el suministro de instrucciones al personal que actúa sobre el terreno en los distintos programas de cooperación técnica en los cuales las Naciones Unidas actúan como organismo de ejecución.

h) Mediante el traspaso del Servicio de Dirección Administrativa, de la Oficina del Contralor, y de la Sección Administrativa de Operaciones de Asistencia Técnica, de la Oficina de Servicios Generales, se ha establecido un Servicio de Dirección Financiera y Administrativa. El nuevo Servicio está encargado de proporcionar todos los servicios de apoyo de dirección financiera, presupuestarios y administrativos a todos los programas de cooperación técnica de las Naciones Unidas que tiene a su cargo la Oficina de Cooperación Técnica, sea cual fuere la procedencia de los fondos. Además, este servicio asesora a la Dirección en la planificación financiera de los programas y los métodos y procedimientos operacionales conexos y colabora con el Contralor en la formulación de las políticas presupuestarias y financieras conexas.

218. Las disposiciones revisadas sobre organización de la Oficina de Cooperación Técnica figuran en el cuadro que aparece en la página 64.

219. Las necesidades de personal de la Oficina de Cooperación Técnica para 1968 y 1969, según las dependencias en que está organizada y su categoría, son las siguientes:

CUADRO 3-A-32

		Cuadro y categoría										
		I. Cuadro orgánico y categorías superiores								*II. Cuadro de servicios generales*		
		SsG	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/1*	*Total I*	*G-5*	*Otras categorías*	*Total II*
Despacho del Comisionado y del Comisionado Asociado	1969	1	1	1	—	—	—	—	3	2	5	7
	1968	1	1	1	—	—	—	—	3	2	5	7
Ayudante Especial, Informes y Documentos, Ayuda en casos de desastres	1969	—	—	—	1	2	—	2	5	—	13	13
	1968	—	—	—	1	2	—	2	5	—	13	13
Subdirector, Programación (incluida la Dependencia de Planificación y Evaluación y el enlace con el Programa Mundial de Alimentos)	1969	—	—	1	4	2	—	2	9	1	7	8
	1968	—	—	1	3	2	—	2	8	1	7	8
Subdirector, Operaciones (incluida la Dependencia de Normas Operacionales)	1969	—	—	1	1	—	1	1	4	—	4	4
	1968	—	—	1	1	—	—	1	3	—	4	4
Subdirector, Dirección Financiera y Administrativa	1969	—	—	1	2	5	2	6	16	4	34	38
	1968	—	—	1	1	5	2	6	15	4	34	38
Subdirector, Programas de Capacitación y Asignación de Becas	1969	—	—	1	1	1	4	4	11	4	12	16
	1968	—	—	1	1	1	3	4	10	4	12	16
Sección de Africa	1969	—	—	—	1	5	5	4	15	1	15	16
	1968	—	—	—	1	5	5	4	15	1	15	16
Sección de América Latina	1969	—	—	—	1	3	2	5	11	1	11	12
	1968	—	—	—	1	3	2	5	11	1	11	12
Sección de Asia y el Lejano Oriente	1969	—	—	—	1	5	5	2	13	1	13	14
	1968	—	—	—	1	5	5	2	13	1	13	14
Sección de Europa, el Oriente Medio y proyectos interregionales	1969	—	—	—	1	4	4	—	9	—	9	9
	1968	—	—	—	1	4	4	—	9	—	9	9
TOTALES	1969	1	1	5	13	27	23	26	96	14	123	137
	1968	1	1	5	11	27	21	26	92	14	123	137

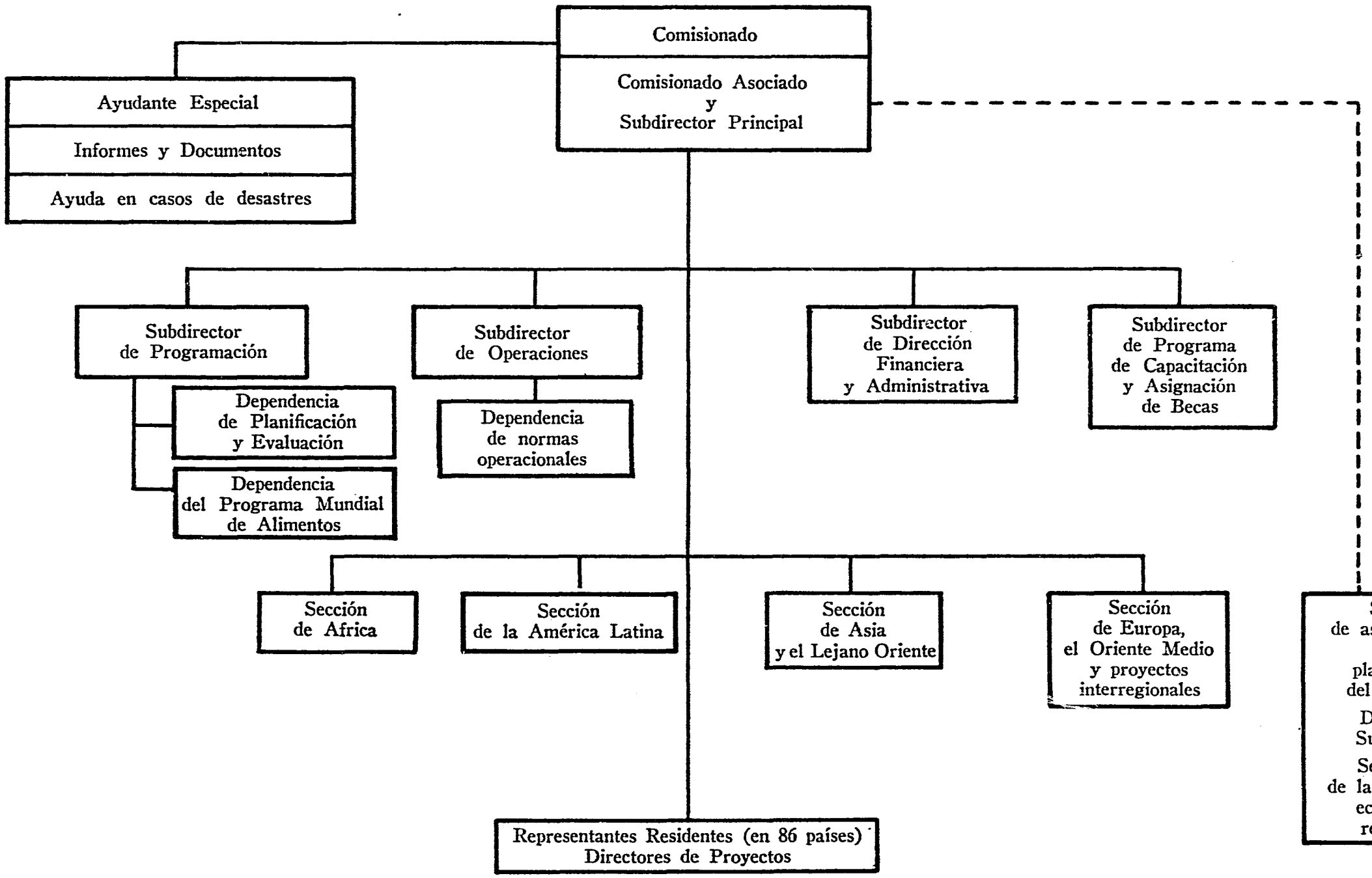
Comisionado
Comisionado Asociado y Subdirector Principal
Ayudante Especial
Informes y Documentos
Ayuda en casos de desastres
Subdirector de Programación
Dependencia de Planificación y Evaluación
Dependencia del Programa Mundial de Alimentos
Subdirector de Operaciones
Dependencia de normas operacionales
Subdirector de Dirección Financiera y Administrativa
Subdirector de Programa de Capacitación y Asignación de Becas
Sección de Africa
Sección de la América Latina
Sección de Asia y el Lejano Oriente
Sección de Europa, el Oriente Medio y proyectos interregionales
Representantes Residentes (en 86 países) Directores de Proyectos
Servicio de asesoramiento para la planificación del desarrollo
Divisiones Sustantivas
Secretarías de las comisiones económicas regionales

CALCULOS DE GASTOS: 1969 ($1 468 400)

Capítulo I. Puestos de plantilla ($1 453 400)

220. De los puestos que figuran en el cuadro 3-A-32, los siguientes se financian en 1968 con cargo al presupuesto ordinario y se solicitan para 1969:

CUADRO 3-A-33

	Cuadro y categoría										
	I. Cuadro orgánico y categorías superiores								*II. Cuadro de servicios generales*		
	SGA	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/1*	*Total I*	*G-5*	*Otras categorías*	*Total II*
1969...	—	1	1	3	9	11	14	15	54	9	72	81
1968...	—	1	1	3	7	11	12	15	50	9	72	81

221. El saldo de las necesidades que figuran en el cuadro 3-A-32, que totalizan cuarenta y dos puestos del cuadro orgánico y cincuenta y tres puestos del cuadro de servicios generales, se financia con fondos extrapresupuestarios para gastos generales provenientes respectivamente del sector del Fondo Especial del PNUD, del Programa Mundial de Alimentos y de las actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas para fines especiales.

222. Los cuatro puestos adicionales del cuadro orgánico, cuya inclusión en el presupuesto ordinario para 1969 se solicita, corresponden a nuevas funciones que ha tomado a su cargo la Oficina de Cooperación Técnica. Los nuevos puestos y sus funciones son:

1 P-5

Para un economista de categoría superior en la Unidad de Planificación y Evaluación.

1 P-5

Para un Jefe de la Sección Financiera del Servicio de Dirección Financiera y Administrativa.

1 P-3

Para un Oficial encargado de los Programas en la Dependencia de Normas Operacionales.

1 P-3

Para un Oficial encargado de las becas en la Subdirección de Programas de Capacitación y Asignación de Becas, que tendrá a su cargo la administración del Programa integrado de enseñanza y capacitación de las Naciones Unidas para los africanos del Sur, creado por la resolución 2349 (XXII) de la Asamblea General.

Capítulo III. Otro personal supernumerario ($15 000)

ii) *Expertos y consultores contratados a título personal* ..... ($15.000)

División de Administración Pública

PROGRAMA DE TRABAJO

223. Durante el año próximo la División seguirá concentrándose en su tarea principal de fomentar una administración pública eficaz mediante asistencia para el desarrollo y apoyo técnico de proyectos de cooperación técnica, así como la investigación orientada hacia la acción y actividades de información. En la importante esfera de la capacitación en administración pública, se procura relacionar los programas de capacitación con programas de reforma y mejora administrativas. En otras esferas, se presta una atención cada vez mayor a la administración de la ejecución de planes, técnicas de dirección modernas aplicables a países en desarrollo, aspectos administrativos de la urbanización y robustecimiento de las instituciones administrativas en los países en desarrollo.

Administración pública general

224. Las actividades de la División en esta esfera comprenden lo siguiente:

a) Preparación y publicación de manuales, guías y monografías, basados en estudios comparativos de técnicas y sistemas de administración en diversas regiones del mundo, inclusive, en 1969, el inicio de los trabajos relativos a un manual completo que resuma las nuevas tendencias en administración pública para el desarrollo;

b) Colaboración, con las oficinas técnicas en la Sede y los organismos especializados, en proyectos para mejorar la administración de las funciones principales de desarrollo, inclusive la preparación de medios didácticos en materia de dirección para personal técnico;

c) Reunión, análisis e intercambio de información técnica, inclusive asistencia a la *International Review of Administrative Sciences;*

d) Asistencia a los países en desarrollo para formular y ejecutar reformas básicas en administración pública con miras a ayudar a su crecimiento y desarrollo económico.

Administración de personal

225. Los trabajos en la esfera de administración de personal comprenden:

a) Preparación de estudios comparativos sobre los servicios públicos de países en desarrollo, inclusive

temas tales como estructura, legislación, procedimientos y normas relativos al personal, clasificación de puestos y sueldos y relaciones con los empleados;

b) En colaboración, cuando sea necesario, con los organismos especializados interesados, preparación de estudios sobre problemas de administración de personal que se suscitan a los gobiernos de países en desarrollo como consecuencia del crecimiento acelerado de los sectores científico, tecnológico y técnico en la administración pública.

226. En 1969 se celebrará en la URSS un seminario interregional sobre empleo, capacitación y utilización de científicos y personal técnico dentro de la administración pública.

Asistencia a institutos de administración pública y preparación de administradores en servicios públicos de países en desarrollo

227. Las actividades pertinentes son:

a) Suministro de apoyo técnico a instituciones de administración pública y servicios análogos en países en desarrollo;

b) Investigación sobre determinados proyectos en administración y capacitación de personal para su empleo en los países en desarrollo.

228. La División proporciona actualmente servicios y apoyo a un seminario interregional sobre la preparación de administradores de categoría superior en la función pública, que ha de celebrarse en 1968; el informe y las monografías presentadas se publicarán luego como parte de la labor de asistencia técnica en esta esfera.

Organización y métodos

229. Como se solicitó, se prestará asistencia a los gobiernos para la mejora del régimen administrativo y su adaptación a las necesidades del desarrollo nacional. Se realiza un estudio de los servicios de asesoramiento gubernamentales, inclusive sus funciones, organización y papel que desempeñan en las mejoras administrativas. Cuando se disponga de recursos, se prevé un curso práctico en administración de servicios de asesoramiento en materia de gestión pública.

230. Se iniciarán los trabajos para el análisis y mejora de los procedimientos y operaciones gubernamentales en los países en desarrollo para satisfacer las necesidades de los programas nacionales de desarrollo económico y social. Los resultados del estudio y otras monografías servirán de documentación básica para un seminario, que ha de celebrarse en 1970 o antes si resultara financieramente viable, destinado a funcionarios de categoría superior encargados de los programas de registros gubernamentales.

231. Se emprenderán estudios sobre los aspectos de la ciencia y la tecnología relacionados con la administración pública, inclusive uno sobre la organización del gobierno para asegurar la máxima utilización de los adelantos tecnológicos y los medios para superar los obstáculos administrativos a la aplicación de dichos adelantos. En 1968 y 1969 se prevé emprender un estudio sobre la aplicación de técnicas de administración modernas a la administración pública de países en desarrollo, como preparación para un seminario interregional que se celebrará posiblemente en 1970.

Administración para el desarrollo nacional

232. Se concederá atención a los aspectos administrativos de la formulación y ejecución de planes, inclusive la preparación de estudios en colaboración con las comisiones económicas regionales, por países y sobre temas concretos de interés para la región. La CEPAL celebra un seminario sobre este tema en 1968, utilizando este material. Se prevén otros proyectos análogos en las demás regiones.

233. Se prepararán estudios y monografías sobre la evaluación y mejoramiento de la capacidad administrativa en la planificación del desarrollo.

234. Se hará un estudio de administración de programas y proyectos. Junto con los mencionados en los dos proyectos anteriores, este estudio se utilizará en un seminario interregional sobre la evaluación y mejora de la capacidad administrativa para el desarrollo nacional.

235. Se emprenderán nuevos estudios, cuando lo permitan los recursos, referentes a la estructura del sistema de planificación y su relación con los procesos legislativos y administrativos, la función de los órganos gubernamentales superiores en la preparación y ejecución de planes, y los arreglos para la participación del pueblo, inclusive las organizaciones de empleadores y trabajadores.

236. Se realizarán estudios comparativos sobre las empresas públicas como instrumentos del desarrollo nacional y análisis de sus problemas administrativos y de dirección, con miras a formular directrices para evaluar y mejorar su eficacia operacional. También se llevará a cabo un estudio de la función de las empresas municipales.

237. Cuando los recursos lo permitan, se iniciarán estudios sobre administración normativa, especialmente en su relación con el desarrollo económico y social.

Administración local

238. En 1968 se preparará un documento sobre servicios centrales a las autoridades locales, que utilizará un estudio preparado para las Naciones Unidas por la Unión Internacional de Autoridades Locales. También se preparará otro para utilizarlo en un seminario sobre el tema, que ha de ser patrocinado conjuntamente por la División y la CEPAL.

239. Un proyecto de informe sobre el estudio comparativo de la organización, las funciones y los métodos de financiación de instituciones de crédito especializadas para autoridades locales se terminará en 1968 y será examinado por un grupo de expertos en 1969.

240. En colaboración con la División de Hacienda Pública e Instituciones Financieras, se hará un estudio general de los problemas de administración financiera de las autoridades locales en países en desarrollo.

241. Se prepararán esbozos y se iniciará la labor relativa a estudios sobre aspectos administrativos de la planificación regional y local detallada, y sobre la estructura del gobierno local, que han de ser seguidos, en este último caso, de estudios por países o regiones en 1969 y 1970. La CEPA organizará en 1968 un seminario sobre este tema, y la División de Administración Pública prestará asistencia al mismo.

242. Se iniciarán estudios sobre aspectos administrativos y de gobierno local de programas de reforma agraria, en colaboración con la FAO, y sobre administración para el desarrollo regional. Otros problemas, tales como los referentes a los aspectos administrativos de la urbanización, se estudiarán en colaboración con el Centro de Vivienda, Construcción y Planificación, la División de Desarrollo Social y algunos organismos especializados.

243. En 1969 se iniciará un estudio sobre organización y administración de empresas municipales.

NECESIDADES EN MESES-HOMBRE: 1968 Y 1969

CUADRO 3-A-34

Proyectos	*1968 Meses-hombre asignados*				*1969 Meses-hombre requeridos*			
	CO	*C[a]*	*AIR*	*SG*	*CO*	*C[a]*	*AIR*	*SG*
Administración pública general	14	2	26	—	24	—	32	—
Administración de personal	6	8	—	—	16	6	4	—
Asistencia a institutos de administración pública y preparación de administradores en servicios públicos de países en desarrollo	15	2	—	—	6	—	—	—
Organización y métodos	20	12	—	—	22	7	—	—
Administración para el desarrollo nacional	13	10	—	—	20	18	—	—
Administración local	20	3	—	—	20	12	—	—
Apoyo de programas de cooperación técnica	50	—	24[b]	—	54	—	32[b]	—
Preparación y administración de programas	18	—	—	—	18	—	—	—
TOTALES	156	37	50	180[c]	180	43	68	204[c]

[a] Todos los gastos de consultores se sufragan con fondos suministrados de conformidad con el título V, sección 13.
[b] Incluye 24 meses-hombre de asesores técnicos especiales que se sufragan con cargo a gastos generales del Fondo Especial.
[c] Incluye 24 meses-hombre de personal de secretaría para asesores interregionales y 12 meses-hombre financiados con cargo a gastos generales del Fondo Especial.

CALCULOS DE GASTOS: 1969 ($379 100)

Capítulo I. Puestos de plantilla ($379 100)

CUADRO 3-A-35

	Cuadro y categoría											
	I. Cuadro orgánico y categorías superiores									*II. Cuadro de servicios generales*		
	SGA	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/1*	*Total I*	*G-5*	*Otras categorías*	*Total II*
1969...	—	—	1	1	5	5	3	—	15	3	11	14
1968...	—	—	1	1	4	5	2	—	13	2	10	12

244. Las necesidales adicionales de personal para 1969 son las siguientes:

a) *Puestos nuevos*

1 P-5, 1 P-3, 2 SG

Se necesitan dos puestos del cuadro orgánico adicionales para asegurar la ejecución satisfactoria de los proyectos prioritarios. Así la División tendrá el total de 180 meses-hombre necesarios para sus actividades en 1969. La adición de dos puestos de servicios generales (uno de ellos de la categoría G-5) prestará la asistencia complementaria que precisa el personal del cuadro orgánico.

b) *Reclasificación de puestos existentes*

No se solicita ninguna.

Oficina de Estadística

PROGRAMA DE TRABAJO

245. La función básica de la Oficina de Estadística es promover el desarrollo de las estadísticas nacionales y el mejoramiento de la comparabilidad internacional. Esta función se cumple: *a*) fijando normas y publicando manuales para orientar a los países en la adopción y aplicación de tales normas; *b*) dando a conocer publicaciones y documentos y organizando grupos de trabajo, seminarios y otras reuniones para intercambiar experiencias y opiniones, nacionales e internacionales, en lo relativo a la reunión, elaboración y utilización de estadísticas; *c*) enviando asesores para que ayuden a los países a organizar o mejorar sus servicios estadísticos nacionales; y *d*) formando estadísticos, sobre todo en los países del mundo menos desarrollados desde el punto de vista de la estadística, donde escasean mucho los profesionales de esa clase debidamente capacitados.

246. Otra función básica es servir de centro internacional para la metodología, reunión, clasificación, análisis,

evaluación y publicación de estadísticas, de manera de poder facilitar rápidamente datos en cada especialidad para uso nacional e internacional. Esto se logra publicando periódicamente revistas y compendios especiales y manteniendo datos en cintas magnetofónicas en el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos, a fin de poder manipularlos de distintas maneras para satisfacer las necesidades de los usuarios. En cada especialidad económica o social de interés internacional, se deben facilitar diversas clases de estadísticas no sólo para uso de las instituciones internacionales sino también para que cada país pueda ver el lugar que ocupa en el orden mundial y esté informado de la situación en otros países que le interesan especialmente y de la experiencia acumulada por los mismos. La demanda creciente de datos proviene no sólo de los órganos internacionales, regionales y funcionales de las Naciones Unidas, sino también de distintos países a título individual, que solicitan datos internacionales para poder evaluar diversos problemas y decidir las políticas que adoptarán.

Estadísticas comerciales internacionales

247. La Oficina de Estadística proporciona datos básicos y cantidades globales para todos los estudios de las Naciones Unidas relativos al comercio mundial y regional, incluidas las cuestiones de volumen y precios y la relación de intercambio entre los países en desarrollo y los desarrollados. La Oficina proporciona datos comerciales detallados no sólo a todas las divisiones de las Naciones Unidas, incluida la UNCTAD, y los organismos especializados, sino también a los distintos países y a las instituciones de investigación. Una de las realizaciones importantes en esta esfera ha sido la preparación de la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (CUCI), que se utiliza tanto nacional como internacionalmente. Las principales publicaciones regulares en este campo son: *Yearbook of International Trade Statistics, Commodity Trade Statistics; World Trade Annual* y sus suplementos y *World Energy Supplies*. Entre los principales proyectos especiales sobre esta materia que se realizarán durante 1968 y 1969 figuran la revisión de la publicación *Territorios Aduaneros del Mundo,* la publicación de las versiones española y francesa de los *Indices de Productos para la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional, Revisada,* y una evaluación estadística de la eficacia de las sanciones económicas contra Rhodesia del Sur.

Estadísticas demográficas y sociales

248. En esta esfera, la Oficina de Estadística proporciona datos básicos sobre la estructura, fecundidad y mortalidad de la población mundial, sobre todo para uso de la División de Población y los organismos especializados. Las principales publicaciones regulares son *Demographic Yearbook* y *Population and Vital Statistics Report*. Durante 1968 y 1969, los trabajos en esta materia se concentrarán en los preparativos para el Censo Mundial de Población y de Habitación de 1970; ello incluirá, en particular, la preparación de un programa para el uso generalizado de computadoras en el censo de 1970, la labor relativa a la elaboración de estadísticas demográficas y de habitación mediante computadoras, y la revisión o terminación de los manuales *Métodos relativos a los Censos de Población, Métodos relativos a los Censos de Habitación* y *Métodos relativos a las Estadísticas Vitales*. Se dedicarán también esfuerzos al programa bastante recargado de seminarios y cursillos sobre esa materia previstos para 1968 y 1969.

Estadísticas industriales

249. Los trabajos en esta materia se concentran en la preparación de datos básicos sobre el producto, empleo y crecimiento general de la minería y de la manufactura en todos los países, incluida información sobre la productividad de esos sectores de la economía y de las industrias que los componen. Entre los usuarios primarios de esos datos figura la ONUDI, cuyas necesidades cada vez mayores hacen necesario contar con más personal para atender tal servicio en 1969. Durante 1968 y 1969, se harán los preparativos para nuevas publicaciones anuales sobre estadísticas industriales internacionales y estadísticas internacionales de producción de bienes básicos, y los trabajos se encaminarán a elaborar una clasificación internacional uniforme de dichos productos relacionada con la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (CUCI). Se harán también durante este período trabajos preparatorios relativos a recomendaciones para el programa mundial de estadísticas industriales básicas de 1973. Además, se revisarán las publicaciones *Números Indices de la Producción Industrial* y *Censos Industriales y Encuestas Conexas.*

Estadísticas económicas generales

250. Las funciones previstas en este sector incluyen la reunión y producción generales de datos relativos a varias materias, en las que las relaciones entre los datos son importantes, así como de datos relativos a la distribución (comercio interno). Además, se mantiene la información relativa a los métodos utilizados para elaborar datos en todas las especialidades de todos los países. Las publicaciones principales en este campo son *Statistical Yearbook, Monthly Bulletin of Statistics* y los suplementos respectivos.

Contabilidad nacional, finanzas y precios

251. Además de mantener y elaborar datos básicos sobre contabilidad nacional, finanzas y precios para uso de todas las divisiones de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, la Oficina de Estadística se encarga de normalizar la metodología en estas esferas y de preparar manuales al respecto, así como de adaptar el sistema de contabilidad nacional a las necesidades de los países en desarrollo. Se ha prestado considerable atención a la relación entre el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) y el Sistema del Producto Material (SPM) de los países socialistas. La principal publicación regular en este campo es el *Yearbook of National Accounts Statistics*. La necesidad de dedicar mayor número de funcionarios a este sector en 1969 obedece a que la Comisión de Estadística, en su 15° período de sesiones (1967), decidió aprobar un Sistema de Cuentas Nacionales revisado. La aplicación de esa decisión supondrá una considerable labor preparatoria en 1968 para los cuadros insumo-producto, cuentas de las corrientes de fondos y datos sobre precios constantes; los resultados aparecerán en documentos que han de publicarse en 1969. También se espera que el trabajo sobre la relación entre el SCN y el SPM quede terminado en 1969.

Proyectos especiales

252. Entre los proyectos especiales de carácter continuo a cargo de la Oficina de Estadística figuran la

preparación de datos y documentos para la Comisión de Cuotas, así como estudios sobre la metodología del muestreo. La Oficina atiende también los pedidos especiales de datos, incluidas las estadísticas administrativas de varias clases. Durante 1968 y 1969 quedarán terminados los trabajos relativos al segundo volumen de *A Short Manual on Sampling*.

Estudios relativos al costo de vida

253. Conforme a un acuerdo concertado entre organismos y confirmado por el Comité Administrativo de Coordinación en 1957, la Oficina de Estadística se encarga, en nombre de todas las organizaciones pertenecientes al régimen común de sueldos, subsidios y otras condiciones de servicio de las Naciones Unidas, de los estudios relativos al costo de vida en todos los lugares de destino oficial que interesan al sistema de organizaciones de las Naciones Unidas, con excepción de las ciudades europeas, que están a cargo de la OIT. Los estudios sobre el costo de vida se basan en los datos de los precios al por menor reunidos en todos los lugares de destino y en los informes sobre gastos de los funcionarios. La Oficina de Estadística participa, junto con la Oficina del Contralor, en la prestación de servicios y en la preparación de la documentación para el Comité de Expertos en Ajustes por Lugar de Destino.

Centro Internacional de Cálculos Electrónicos

254. El Centro Internacional de Cálculos Electrónicos (CICE) continúa prestando servicios completos de elaboración de datos a un creciente número de dependencias y organismos de las Naciones Unidas, así como a gobiernos e instituciones educacionales y privadas. El Centro proporciona dichos servicios en particular a la Oficina del Contralor para sus trabajos contables, financieros y administrativos. Esos servicios incluyen el análisis de sistemas, la programación, la perforación de tarjetas y la elaboración de datos mediante las computadoras IMB 7044 e IBM 360/30. En los párrafos 257 a 266 *infra* se hace referencia al Centro en forma más detallada.

Apoyo a los programas de cooperación técnica

255. La Oficina de Estadística dedica considerable personal a prestar apoyo a las actividades de cooperación técnica. Este apoyo incluye la atención de las necesidades substantivas de los asesores estadísticos que actúan sobre el terreno y de los centros de capacitación en estadística, así como la revisión de proyectos en el sector estadístico que se financiarán con cargo al programa ordinario de asistencia técnica de las Naciones Unidas y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

NECESIDADES EN MESES-HOMBRE: 1968 Y 1969

CUADRO 3-A-36

Proyectos	*1968 Meses hombre asignados*				*1969 Meses-hombre asignados*			
	CO	*C*	*AIR*	*SG*	*CO*	*C*	*AIR*	*SG*
Estadísticas comerciales internacionales	108	—	—	—	95	—	—	—
Estadísticas demográficas y sociales	118	—	—	—	150	15	—	—
Estadísticas industriales	94	4	—	—	112	3	—	—
Estadísticas económicas generales	155	—	—	—	125	—	—	—
Contabilidad nacional, finanzas y precios	86	29	—	—	130	22	—	—
Proyectos especiales	28	—	—	—	24	—	—	—
Estudios sobre el costo de vida	49	4[c]	—	—	37	4[c]	—	—
Centro Internacional de Cálculos Electrónicos	288[a]	—	—	396[d]	288	—	—	396
Apoyo a los programas de cooperación técnica	41	—	12	—	41	—	—	—
Servicios prestados a la Comisión de Estadística	12	—	—	—	12	—	—	—
Formulación y administración del programa	24	—	—	—	24	—	—	—
TOTALES	1 003[b]	37[c]	12	1 164[d, e]	1 038	44[c]	—	1 212

[a] Incluye 156 meses-hombre financiados con cargo a la partida de vacantes generales y 12 meses-hombre financiados con cargo a los gastos generales de la UNCTAD.

[b] Incluye 156 meses-hombre financiados con cargo a la partida de vacantes generales y 24 meses-hombre financiados con cargo a los gastos generales de la UNCTAD, 12 meses-hombre financiados con una subvención del PNUD, 12 meses-hombre financiados con cargo al fondo fiduciario para planificación y proyecciones del desarrollo, y 12 meses-hombre financiados con cargo a una consignación para la ONUDI.

[c] Incluye cuatro meses-hombre financiados conjuntamente por las Naciones Unidas y los organismos especializados.

[d] Incluye 126 meses-hombre financiados con cargo a la partida de personal supernumerario.

[e] Incluye 84 meses-hombre financiados con cargo a los gastos generales de la UNCTAD.

CALCULOS DE GASTOS: OFICINA DE ESTADISTICA

(excluido el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos): 1969 ($1 350 600)

Capítulo I. Puestos de plantilla ($1 287 600)

CUADRO 3-A-37

	Cuadro y categoría											
	I. Cuadro orgánico y categorías superiores								*II. Cuadro de servicios generales*			
	SGA	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/1*	*Total I*	*G-5*	*Otras categorías*	*Total II*
1969	—	—	1	2	7	11	12	25	58	6	53	59
1968	—	—	1	2	4	11	12	25	55	6	49	55

256. Se solicita la siguiente plantilla adicional para 1969:

a) *Nuevos puestos*

1 P-5

Para preparar y coordinar los programas estadísticos internacionales integrados.

1 P-5

Para trabajar en lo relativo a las cuentas y balances nacionales.

1 P-5

Para trabajar en lo relativo a las estadísticas industriales.

4 SG

Para trabajos auxiliares de secretario y escribiente.

b) *Reclasificación de puestos*

No se solicita ninguna.

Capítulo III. Otro personal supernumerario ($63 000)

ii) *Expertos y consultores a título individual* ..... ($33 000)

iii) *Grupos especiales de expertos* ..... ($30 000)

a) Un grupo de cinco a siete expertos que se reunirá durante dos semanas en la Sede para examinar las recomendaciones relativas al Programa Mundial de Estadísticas Industriales de 1973;

b) Un grupo de cinco a siete expertos que se reunirá durante una semana en la Sede para revisar la clasificación internacional uniforme de todas las actividades comerciales;

c) Un grupo de seis a ocho expertos que se reunirá durante dos semanas en la Sede para ocuparse de las estadísticas de la distribución del ingreso y de la riqueza;

d) Un grupo de cinco a siete expertos que se reunirá durante una semana en la Sede para estudiar la revisión de "Recomendaciones para mejorar y normalizar las estadísticas vitales: proyecto de propuestas".

Centro Internacional de Cálculos Electrónicos

257. El Centro Internacional de Cálculos Electrónicos forma parte de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas y se encuentra bajo la dirección administrativa del Director de esta Oficina. El programa de trabajo del Centro, sin embargo, es revisado por una junta interna formada por el Director de la Oficina de Estadística, el Director de la División de Contaduría General y el Director de la División de Presupuesto.

258. En el texto del proyecto de presupuesto para 1968 el Secretario General suministraba informaciones detalladas sobre la evolución del Centro desde su creación en noviembre de 1965 [1]. Como se indicaba en ese texto, el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos se creó inicialmente para satisfacer tres necesidades principales:

a) Producir el volumen cada vez mayor de estadísticas comerciales que, hasta ese momento, se preparaban mediante arreglos contractuales externos;

b) Permitir que la División de Contaduría General mejorase la calidad de sus servicios de contabilidad y aprobación de pagos a la Organización suministrando i) informes sobre la ejecución de proyectos financieros y gastos presupuestarios en forma más detallada y con mayor rapidez, ii) un sistema de pagos plenamente automatizado y iii) anticipar el cierre de la contabilidad para su presentación a la Junta de Auditores;

c) Prestar determinados servicios necesarios para el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, destinados a facilitar la contabilidad y registros.

259. Al dar a los cálculos electrónicos diversas aplicaciones, se hicieron todos los esfuerzos posibles para satisfacer las nuevas necesidades de personal del Centro mediante el traslado de puestos y personal de otras dependencias de la Oficina de Estadística y de la División de Contaduría General de la Oficina del Contralor. En realidad entre 1965 y 1968 se trasladaron de este modo diez puestos del cuadro orgánico y dieciséis del cuadro de servicios generales.

260. Durante el mismo período, sin embargo, como se indica también en el texto del proyecto de presupuesto para 1968, varias otras dependencias de organización de la Secretaría comenzaron a solicitar servicios del Centro. Algunos de estos servicios se habían suministrado anteriormente mediante el equipo de tabulación mecánica, pero otros representaban necesidades nuevas. Entre las dependencias que solicitaron esos servicios estaban el Centro de Planificación, Proyecciones y Políticas de Desarrollo, la División de Población y la División de Recursos y Transportes (dependientes todos del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales),

[1] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 5* (A/6705), págs. 46 a 49.

la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y los diversos servicios que producen ingresos de la Organización. Al mismo tiempo, el volumen de trabajo que debía realizar la Oficina de Estadística para elaborar diversas formas de datos estadísticos — en particular las estadísticas del comercio de productos básicos — aumentó considerablemente, así como el volumen de trabajo relativo a las nóminas de pagos y a otras aplicaciones contables.

261. En consecuencia, en 1967 se hizo necesario complementar con personal temporero el personal ya trasladado de otras dependencias de la Oficina de Estadística y de la División de Contaduría General. En su proyecto de presupuesto para 1968, el Secretario General procuró regularizar la situación solicitando para el Centro y para ese año nueve puestos nuevos del cuadro orgánico y trece del cuadro de servicios generales. Sin embargo, como resultado de las reducciones generales de los recursos de personal solicitados decididas por la Asamblea General, no pudieron adoptarse estas medidas regularizadoras. Puesto que el personal adicional era esencial para hacer funcionar el equipo y mantener los servicios, se suministra durante 1968 mediante el uso de puestos vacantes de toda la Organización o mediante créditos para personal supernumerario. Los auditores externos han señalado a la atención esta situación más bien insatisfactoria en su informe a la Junta de Auditores sobre la contabilidad de la Sede para el ejercicio económico de 1967.

262. En el cuadro siguiente se da una indicación del tiempo de computadora usado por diversas dependencias de la Secretaría durante el último trimestre de 1967 y el primer trimestre de 1968:

	Octubre		*Noviembre*		*Diciembre*		*Enero*		*Febrero*		*Marzo*	
Dependencia de organización	*Horas*	*% de total*	*Horas*	*% de total*	*Horas*	*% de total*	*Horas*	*% de total*	*Horas*	*% de total*	*Horas*	*% de total*
Oficina de Estadística	138.45	54.40	117.24	51.95	129.72	55.57	105.08	45.59	74.84	29.56	104.31	34.43
División de Contaduría General	50.79	19.96	47.84	21.20	58.90	25.23	60.89	26.42	85.59	33.82	69.86	23.06
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)	24.88	9.78	20.32	9.00	16.47	7.05	24.52	10.64	25.40	10.04	27.94	9.22
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)	13.05	5.13	7.59	3.36	4.20	1.80	2.66	1.15	1.64	.65	2.37	.78
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)	4.81	1.89	6.72	2.98	6.64	2.84	7.49	3.25	4.18	1.65	7.81	2.58
Centro Internacional de Cálculos Electrónicos:												
a) Contabilidad del tiempo y mantenimiento de sistemas	3.77	1.48	3.37	1.50	4.25	1.82	4.41	1.91	5.81	2.30	4.96	1.64
b) Diseño de sistemas	.05	.02	.24	.11	.58	.25	5.43	2.36	3.97	1.57	2.60	.86
Centro de Planificación, Proyecciones y Políticas de Desarrollo	6.86	2.70	8.32	3.69	7.14	3.06	11.75	5.10	25.07	9.91	42.78	14.12
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	—	—	—	—	—	—	—	—	3.44	1.36	8.82	2.90
Inventario de Equipo del Fondo Especial	3.11	1.22	5.46	2.42	—	—	1.58	.68	.13	.05	.20	.07
Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	1.46	.57	1.62	.72	2.43	1.04	4.19	1.82	19.03	7.51	29.72	9.81
División de Población	1.68	.66	2.17	.96	.13	.06	—	—	.03	.01	.21	.07
Actividades que producen ingresos ...	—	—	—	—	—	—	—	—	.93	.37	1.07	.35
Administración de Asistencia Técnica	5.57	2.19	3.80	1.68	1.39	.59	2.18	.95	2.21	.87	.29	.10
Oficina de Personal	—	—	—	—	—	—	—	—	.12	.05	.02	.01
Instituto de Formación Profesional e Investigaciones de las Naciones Unidas	—	—	—	—	—	—	.03	.01	.31	.12	—	—
Varios	—	—	.97	.43	1.62	.69	.27	.12	.39	.16	—	—
TOTAL	254.48	100.00	225.66	100.00	233.47	100.00	230.48	100.00	253.09	100.00	302.96	100.00

263. Se espera que durante el resto de 1968 el volumen de trabajo que el Centro deberá realizar aumente aún más, particularmente como consecuencia de los datos requeridos por el Centro de Planificación, Proyecciones y Políticas de Desarrollo para la preparación de planes para el segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y de las necesidades de la División de Población, el Servicio de Contratación para la Asistencia Técnica, la ONUDI, el PNUD y el Instituto de Formación Profesional e Investigaciones de las Naciones Unidas. También se estudia en este momento la viabilidad de otras aplicaciones futuras importantes de las computadoras. En consecuencia, se proponen para 1969 trece puestos nuevos del cuadro orgánico

(5 P-4, 2 P-3, 6 P-2/1) y trece puestos nuevos del cuadro de servicios generales (incluido un G-5), en parte para regularizar la situación que existía en 1968 y en parte para satisfacer las necesidades crecientes previstas para 1969. Si estos puestos adicionales se aprueban, el Centro se organizará y dotará de personal en 1969 como se indica a continuación:

Jefe del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos — D-1
Secretaría — G-2/4.

Sección de Operaciones de Cálculo Electrónico — 1 P-4; 3 G-5; 5 G-2/4.

Sección de Sistemas y Programación — 5 P-4; 1 P-4 (suministrado en virtud de la sección 20, UNCTAD); 5 P-3, 10 P-1/2; 1 P-1/2 (en préstamo de otra dependencia de la Oficina de Estadística); 2 G-2/4.

Sección de Control de Entrada y Salida — 1 P-4; 2 G-5; 16 G-2/4; 3 G-2/4 (incluye tres puestos del cuadro de servicios generales con cargo a las actividades que producen ingresos de la sección 4 (ingresos)).

264. Al examinar las necesidades estimadas de personal del Centro es importante recordar que éstas únicamente tienen una relación indirecta con el pronóstico del tiempo de uso de las máquinas. Mientras que en los costos de alquiler de las computadoras se prevé su pleno aprovechamiento en más de un turno diario, la cantidad de personal de operaciones que se requiere depende de un mayor complemento del personal del turno diurno, con una disminución proporcional del personal necesario para turnos adicionales. Análogamente, las necesidades de programadores dependen del volumen de trabajo previsto que entraña la modificación de las actuales operaciones de cálculo electrónico y la confección de nuevos programas para los datos que todavía no son objeto de tratamiento electrónico. Por consiguiente, tales necesidades no se relacionan en modo alguno con el tiempo efectivo de uso de las máquinas requerido para la elaboración de dichas operaciones.

265. Como en el proyecto de presupuesto para 1968, se solicitan nuevos créditos concretos para 1969 con objeto de atender las necesidades del Centro en materia de personal supernumerario ($60 000) y para pagos de horas extraordinarias y trabajo nocturno ($3 000). Estos créditos se incluyen entre los cálculos del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, en los capítulos III i) y IV. Se procura obtener el crédito para personal supernumerario a fin de permitir la contratación de personal temporero o para obtener mediante arreglos contractuales los servicios a corto plazo que se requieran para satisfacer solicitudes imprevistas y urgentes de producción de datos para los departamentos y oficinas de la Sede comprendidos en la sección 3 del presupuesto. Si bien esas solicitudes pueden atenderse, normalmente, dentro del tiempo disponible para el uso efectivo de las computadoras, no siempre es posible que el personal existente realice la labor preparatoria conexa de programación y perforación. Los créditos para este último fin para todos los departamentos y oficinas comprendidos en la sección 3 se hacen en forma global. Sin embargo, se procura obtener créditos por separado para gastos análogos realizados por el Centro en nombre de aquellas dependencias de organización a las que se refieren separadamente otras secciones del presupuesto tales como la UNCTAD, la ONUDI y las actividades que producen ingresos. Se solicitan también créditos por separado para satisfacer las necesidades concretas de las comisiones económicas regionales. Al evaluar las necesidades de las comisiones se ha tenido cuidado de asegurar que esas necesidades se limiten exclusivamente a las que el Centro no puede satisfacer y que, en consecuencia, deben atenderse en la sede de cada Comisión.

CALCULOS DE GASTOS: 1969 ($495 100)

Capítulo I. Puestos de plantilla ($432 100)

CUADRO 3-A-38

	Cuadro y categoría											
	I. Cuadro orgánico y categorías superiores									*II. Cuadro de servicios generales*		
	SGA	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/1*	*Total I*	*G-5*	*Otras categorías*	*Total II*
1969	—	—	—	1	—	7	5	10	23	5	24	29
1968	—	—	—	1	—	2	3	4	10	4	12	16

266. A continuación se resumen los costos directos relacionados con el funcionamiento del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos en 1969, al par que los ingresos previsibles para ese mismo año:

			$
Sección 3,	capítulo I.	Puestos de plantilla	432 100
	capítulo III.	i) Personal supernumerario	60 000
	capítulo IV.	Horas extraordinarias y trabajo nocturno	3 000
Sección 8,	capítulo VI.	Adquisición de equipo permanente	2 500
Sección 10,	capítulo II.	Alquiler de equipo para la elaboración de datos ..	690 000
	capítulo V.	Formularios y suministros para elaboración de datos	95 000
		TOTAL	1 282 600
Sección (ingresos) 2.		Reembolso de servicios prestados a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	20 000
Sección (ingresos) 3.		Reembolso de servicios prestados al UNICEF, al PNUD al nivel corriente y a otras organizaciones externas	220 000
		TOTAL	240 000

Comisión Económica para Europa

Programa de trabajo

267. En 1969 se experimentará plenamente el efecto de las nuevas actividades recomendadas en 1967, el año del vigésimo aniversario de la Comisión. A continuación se describen los temas principales del programa de la Comisión.

Comercio

268. Una parte de la labor de la División de Asuntos de la Comisión y de Fomento del Comercio consiste en prestar servicios al Comité de Fomento del Comercio, el cual estudia periódicamente los acontecimientos, políticas y perspectivas en materia de comercio; prepara recomendaciones y propuestas prácticas para la supresión de los obstáculos al comercio; realiza estudios de los problemas comerciales de interés común; y examina los medios para normalizar y mejorar los servicios y prácticas comerciales y de pagos.

269. La División de Investigaciones y Planificación realiza estudios y análisis de políticas, problemas y acontecimientos en el comercio y los pagos europeos, inclusive estudios anuales del comercio intraeuropeo, especialmente entre oriente y occidente; la integración económica de carácter subregional en Europa; y el comercio entre Europa y el resto del mundo. Estos estudios podrían limitarse fundamentalmente a análisis del comercio como los que aparecen en el primer número del *Economic Bulletin for Europe,* o puede constituir parte de estudios más generales sobre el desarrollo económico, tales como la parte pertinente del *Economic Survey of Europe.* Se necesitarán dos o tres años para ejecutar un proyecto de investigación importante solicitado por el Comité de Fomento del Comercio, que es un estudio sobre la posible evolución de la economía europea y especialmente del comercio europeo en los próximos 10 a 15 años.

Recursos naturales

270. Una parte de la División de Asuntos de la Comisión y de Fomento del Comercio realiza tareas en materia de problemas hidráulicos y presta servicios al órgano encargado de cuestiones de recursos hidráulicos y la lucha contra la contaminación del agua establecido en virtud de la resolución 12 (XXII) de la Comisión, el cual ayuda a los gobiernos a hacer frente a los problemas con que tropiezan en lo referente a la disponibilidad y el empleo de recursos hidráulicos de tipo corriente y de otros tipos, y a combatir la contaminación del agua.

Planificación, proyecciones y política de desarrollo económico

271. Las actividades en esta esfera, que son realizadas por la División de Investigaciones y Planificación, comprenden: *a*) análisis corrientes de las tendencias económicas en Europa, inclusive el comercio intraeuropeo y el comercio con el resto del mundo, que figuran en el *Economic Survey of Europe* y el primer número del *Economic Bulletin for Europe;* y *b*) estudios sobre determinadas zonas que plantean problemas que tienen importancia a largo plazo y para la formulación actual de la política económica en los países europeos. Estos estudios se publican por separado o en el segundo número del *Economic Bulletin for Europe.*

272. Las actividades operacionales se relacionan con el programa ampliado de las Reuniones de Asesores Económicos de Alta Categoría, y con la difusión de información sobre modelos económicos para la planificación, la programación y las proyecciones. En dos resoluciones de la Comisión se pide que se realicen actividades adicionales en lo relativo a la planificación y la programación a largo plazo (7 (XXII)) y a la aplicación de métodos modernos matemático-económicos en la investigación económica (6 (XXII)).

Estadística

273. La División de Estadística se dedicará al mejoramiento y uniformación de las estadísticas nacionales y al fomento de la cooperación estadística internacional principalmente por medio de las actividades de la Conferencia de Estadígrafos Europeos y sus órganos subsidiarios; la recolección, evaluación y análisis de estadísticas generales en materia económica, social y demográfica, especialmente de publicaciones nacionales e internacionales, para los estudios económicos y técnicos de la secretaría de la CEPE; la recolección de la información necesaria para los boletines estadísticos de la CEPE y la preparación para su publicación; el asesoramiento a otras divisiones de la secretaría sobre métodos y fuentes estadísticos; y la ejecución de proyectos de asistencia técnica relativos a la estadística.

Transportes

274. Los proyectos principales tratarán de la unificación de reglamentaciones y prácticas, especialmente las que se relacionan con la circulación por carretera, la seguridad en la carretera, el transporte en "containers" y el transporte de mercaderías peligrosas, y la preparación de acuerdos sobre la responsabilidad de las empresas de transporte. Se continuará la labor relacionada con la simplificación de las formalidades aduaneras, con el mejoramiento de las estadísticas y con diversos estudios económicos y técnicos.

Desarrollo industrial

275. En 1968 y 1969 se realizarán estudios sobre cuestiones tales como el comercio y los mercados mundiales del acero y los productos de acero; nuevos productos y usos; materias primas para los procesos de fabricación del acero, así como esos mismos procesos y su rendimiento; normas para productos de la industrias mecánicas; producción y comercio de los artículos de las industrias mecánicas y sus estadísticas; tendencias del mercado de productos químicos; la creciente utilización de productos químicos y los cambios consiguientes en la estructura de la industria química; problemas del comercio internacional de productos químicos, así como materias primas para dicha industria y estadísticas en esta materia; e industrialización en general, incluida la automatización.

Vivienda, construcción y planificación del medio

276. En 1969 se dedicará preferente atención en esta esfera de actividades a la industrialización de la construcción, la planificación urbana y regional y la política a largo plazo en materia de vivienda. Se examinarán los obstáculos técnicos que se oponen al aumento del intercambio internacional de componentes de edificios, equipo y conocimientos. Se iniciarán o proseguirán es-

tudios sobre la financiación de la vivienda y sobre el proyecto e instalaciones de las viviendas sociales modernas. Se convocará, en Hungría, un simposio sobre renovación urbana. Se realizará una amplia gira de estudio en Finlandia y Noruega.

Energía: energía eléctrica, carbón y gas

277. Las actividades correspondientes a esta esfera, relacionadas con el carbón, el gas, la energía eléctrica y la energía en general, están orientadas hacia el suministro de servicios a 3 comités y 22 órganos subsidiarios, que se ocupan principalmente de las problemas de la producción, el transporte, el comercio y la utilización.

Agricultura y madera

278. La División de Agricultura, en colaboración con la FAO y otras organizaciones internacionales, examina la situación del mercado, los precios y la evolución del comercio de productos agrícolas e informa sobre el producto, los gastos, los ingresos, las inversiones y el insumo de mano de obra de la agricultura europea; ayuda a preparar normas comerciales uniformes europeas para frutas y legumbres, precios de frutas y productos de congelación rápida; suministra servicios a las reuniones periódicas sobre racionalización agrícola, mecanización de la agricultura y cuestiones metodológicas de las estadísticas agrícolas y alimentarias en Europa. Se presta creciente atención al intercambio de información técnica.

279. La División de la Madera está llevando a cabo actualmente estudios sobre la productividad y los aspectos económicos de las industrias de la carpintería, así como sobre la situación y perspectivas de los productos forestales, dedicando atención creciente a los productos de las regiones en desarrollo. Elaborará estadísticas sobre estas materias y realizará nuevos estudios sobre técnicas de explotación forestal y capacitación de trabajadores forestales, en colaboración con la FAO y la OIT. Cuando corresponda, se organizarán reuniones y cursos de capacitación en relación con todas estas materias.

Coordinación de la asistencia técnica

280. La Oficina de Asistencia Técnica continuará organizando y administrando más de 1 400 programas de estudio para más de 1 400 becarios de las Naciones Unidas en países huéspedes europeos. La mayoría de estos programas de estudio son de carácter individual e incluyen arreglos para unos 350 becarios procedentes de países de la Europa oriental. Se producirá un folleto anual en el que se describirán cursos de capacitación concebidos especialmente para países en desarrollo. Se organizarán también seminarios regionales e interregionales, así como giras de estudio, y se harán arreglos para la participación de expertos de países en desarrollo en giras de estudio organizadas bajo los auspicios de comités de la CEPE. Se ayudará al Servicio de Contratación para la Asistencia Técnica a encontrar candidatos calificados para ocupar puestos de experto.

MESES-HOMBRE NECESARIOS: 1968 Y 1969

CUADRO 3-A-39

Proyectos	1968 Meses-hombre asignados P	C	AR	SG	1969 Meses-hombre requeridos P	C	AR	SG
Asuntos de la Comisión	17	6	—	36	29	6	—	36
Preparación de documentación, y servicios para los períodos de sesiones de la Comisión; investigación y cooperación científica y tecnológica; normalización, problemas del medio ambiente.								
Comercio	25	3	—	36	25	3	—	36
Comercio intraeuropeo; comercio interregional; pagos; documentación sobre el comercio; arbitraje; normalización de las condiciones de venta; cooperación con la UNCTAD.								
Recursos naturales	45	—	—	36	45	—	—	36
Problemas en materia de recursos hidráulicos; contaminación del aire.								
Planificación, proyecciones y política de desarrollo económico	336	9	—	216	348	10	—	216
Economic Survey of Europe; estudios especiales; *Economic Bulletin for Europe;* servicios para las Reuniones de Asesores Económicos de Alta Categoría, inclusive de grupos preparatorios, grupos especiales sobre necesidades estadísticas y productividad de la mano de obra, seminario sobre la aplicación de métodos matemáticos en la investigación económica; estudios de proyecciones del comercio europeo; programa de capacitación en el empleo.								

CUADRO 3-A-39 (*continuación*)

Proyectos	1968 Meses-hombre asignados P	C	AR	SG	1969 Meses-hombre requeridos P	C	AR	SG
Estadística	156	5	—	204	168	5	—	204
Recolección y difusión de datos estadísticos; mejoramiento y normalización de estadísticas nacionales y fomento de la cooperación internacional en materia de estadística; seminario sobre estadísticas regionales; cooperación con otras divisiones de la CEPE y otros órganos.								
Transportes	108	5	—	132	120	5	—	132
Servicios aduaneros; circulación de vehículos automotores y transporte internacional por carretera; símbolos y señales de carretera; seguridad en las carreteras; estadísticas sobre transportes y accidentes; economía del transporte; productividad; cuestiones técnicas sobre ferrocarriles, transporte por carretera y vías de navegación interior; transporte de alimentos perecederos; oleoductos; cuestiones jurídicas; fiscalización en las fronteras.								
Desarrollo industrial	120	4	—	96	132	4	—	108
Steel Market Review; estadística; conferencias y simposios; empleos del acero; problemas relativos a la chatarra; distribución de productos de acero; contaminación del aire y del agua en la industria del hierro y el acero; productividad y automatización; tendencias y perspectivas del mercado de productos químicos; productos de las industrias mecánicas; boletín de estadísticas de la exportación de productos de las industrias mecánicas.								
Vivienda, construcción y planificación	84	2	—	36	84	2	—	36
Estadísticas; cooperación con otros órganos y asistencia a programas de cooperación técnica; aspectos socioeconómicos de la vivienda; desarrollo de industrias de construcción y de materiales de construcción; renovación urbana y planificación del medio; seminarios sobre lugares de esparcimiento.								
Energía: Energía eléctrica, carbón y gas	156	3	—	144	156	3	—	156
Problemas de energía; energía eléctrica en Europa; desarrollo de la transmisión de la energía eléctrica a través de las fronteras; cuestiones estadísticas y jurídicas; electrificación rural; centrales de energía térmica; centrales de energía nuclear; tarifas; industria del carbón, inclusive problemas de minería y comercio; industria del gas, inclusive el empleo del gas, productividad, gasoductos internacionales, proyecciones de la demanda, reservas y transporte.								
Agricultura	24	—	—	60	24	—	—	72
Estudios y mediciones para facilitar las exportaciones y las importaciones; estudio de la situación y perspectivas de la agricultura; canje de información técnica.								
Madera y silvicultura	24	6	—	60	36	6	—	60
Estudio del mercado de Europa, y estadísticas; cooperación técnica; eficiencia en la explotación forestal; productos y productividad; industrias de tableros de fibras y de partículas.								
Apoyo a programas de cooperación técnica	36	—	—	156	36	—	—	168
No es de carácter substantivo.								
Formulación y administración de programas	45	—	—	60	45	—	—	60
TOTALES	1 176	43	—	1 272	1 248	44	—	1 320

CALCULOS DE GASTOS: 1969 ($2 415 500)

Capítulo I. Puestos de plantilla ($2 345 000)

CUADRO 3-A-40

		Cuadro y categoría										
		I. Cuadro orgánico y categorías superiores								*II. Cuadro de Servicios Generales*		
		SsG	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/1*	*Total I*	*G-5*	*Otras categorías*	*Total II*
Oficina del Secretario Ejecutivo	1969	1	1	—	—	—	—	1	3	1	4	5
	1968	1	1	—	—	—	—	1	3	1	4	5
Oficina de Asistencia Técnica	1969	—	—	—	1	1	1	—	3	1	13	14
	1968	—	—	—	1	1	1	—	3	1	12	13
División de Asuntos de la Comisión y de Fomento del Comercio.....	1969	—	—	1	3	2	1	2	9	—	9	9
	1968	—	—	1	2	2	1	2	8	—	9	9
División de Investigaciones y Planificación	1969	—	1	3	4	8	7	6	29	1	17	18
	1968	—	1	1	5	6	9	6	28	1	17	18
División de Estadística	1969	—	—	1	1	3	4	5	14	2	15	17
	1968	—	—	1	1	3	3	5	13	1	16	17
División del Acero, de las Industrias Mecánicas y de la Vivienda	1969	—	—	1	2	4	6	5	18	—	12	12
	1968	—	—	1	2	3	6	5	17	—	11	11
División de Energía	1969	—	—	1	3	2	6	1	13	—	13	13
	1968	—	—	1	3	2	6	1	13	—	12	12
División de Transportes	1969	—	—	1	2	4	2	1	10	2	9	11
	1968	—	—	1	2	4	1	1	9	1	10	11
División CEPE/FAO de Agricultura	1969	—	—	—	—	—	1	1	2	—	6	6
	1968	—	—	—	—	—	—	2	2	—	5	5
División CEPE/FAO de la Madera .	1969	—	—	—	—	—	—	3	3	—	5	5
	1968	—	—	—	—	—	—	2	2	—	5	5
TOTAL	1969	1	2	8	16	24	28	25	104	7	103	110
	1968	1	2	6	16	21	27	25	98	5	101	106

281. Se proponen los siguientes aumentos y reajustes en la dotación de personal para 1969:

a) *Nuevos puestos*

Oficina de Asistencia Técnica

1 SG

Debido al volumen de trabajo originado por los programas autorizados por la Asamblea General en su resolución 2349 (XXII) en relación con la consolidación e integración de los programas especiales de enseñanza y capacitación para el Africa Sudoccidental, del programa especial de capacitación para los territorios bajo administración portuguesa y del programa de enseñanza y capacitación para sudafricanos, es necesario prever un nuevo puesto para un funcionario de servicios generales que ayude en la colocación de becarios y otros arreglos conexos.

División de Asuntos de la Comisión y de Fomento del Comercio

1 P-4

Para aumentar los recursos de que dispone la División para su labor en las esferas de la ciencia y la tecnología, la normalización y los problemas del medio.

División de Investigaciones y Planificación

1 P-4

Para ayudar en la ejecución de proyectos en la esfera de la planificación, las proyecciones y la política de desarrollo económico, en cumplimiento de la resolución 7 (XXII) de la Comisión y de las decisiones de las Reuniones de Asesores Económicos de Alta Categoría.

División de Estadística

1 P-3

Para prever un puesto destinado al trabajo de preparación de los boletines periódicos de estadística y colaborar en la prestación de servicios a los grupos de trabajo sobre estadística.

División del Acero, de las Industrias Mecánicas y de la Vivienda

1 P-4

Para llevar a cabo trabajos sobre aspectos económicos de la automatización y sobre problemas relacionados con la cooperación con otros órganos en cuestiones de industrialización.

1 SG

Para proveer un puesto de ayudante de investigación encargado de compilar y clasificar información de publicaciones periódicas sobre comercio.

División de Energía

1 SG

Para suministrar más servicios de secretaría en la División.

División de Transportes

1 P-3

El volumen de trabajo de la División, especialmente en relación con la circulación por carretera, símbolos y señales de carretera y seguridad en las carreteras, ha aumentado constantemente. Por consiguiente, se solicita un nuevo puesto.

División CEPE/FAO de Agricultura

1 SG

Para proporcionar más ayuda en materia de investigación, principalmente en análisis económico y estadístico.

División CEPE/FAO de la Madera

1 P-2

Para proporcionar asistencia profesional en el análisis de técnicas de explotación forestal, tendencias de la productividad, intercambio de experiencia tecnológica y apoyo general a las actividades de la División.

b) *Reclasificación de puestos actuales*

2 P-5 a D-1

Se proponen estas reclasificaciones para los puestos de: *a*) Jefe del Centro de Proyecciones y Programación, y *b*) Jefe de la Sección de los países de planificación económica centralizada, ambos en la División de Investigaciones y Planificación. Se hacen estas propuestas a fin de tener en cuenta el alto nivel de las funciones de que se trata.

2 P-4 a P-5

Una reclasificación corresponde al puesto de secretario de las Reuniones de Asesores Económicos de Alta Categoría, en la División de Investigaciones y Planificación, en vista del nivel de las funciones correspondientes. La otra se refiere a un puesto en la División de Asuntos de la Comisión y de Fomento del Comercio cuyo titular debe mantener un enlace de alto nivel con órganos de las Naciones Unidas y con organizaciones internacionales y regionales.

2 P-3 a P-4

Las dos reclasificaciones solicitadas corresponden a puestos de la División de Investigaciones y Planificación, y concretamente *a*) a un puesto en la Sección de Comercio Exterior y Pagos, cuyo titular queda encargado de efectuar estudios sobre el comercio intereuropeo y el comercio entre los países de la Europa oriental y los países en desarrollo, y *b*) a un puesto de econometrista para que se ocupe de las técnicas empleadas por países de la Europa oriental en sus actividades relativas a la aplicación de modernos métodos matemáticos y técnicas de computadoras en la investigación económica.

1 P-2 a P-3

Para prever un puesto de categoría superior a la de los otros puestos existentes en la División de Agricultura, a fin de reconocer las correspondientes funciones de supervisión.

Capítulo III. Otro personal supernumerario ($68 000)

i) *Personal supernumerario en general* .. ($13 000)

282. El crédito solicitado cubre las siguientes necesidades:

a) Reemplazo de personal del cuadro de servicios generales en uso de licencias prolongadas por enfermedad o con licencia de maternidad ($4 000)

b) Personal temporero necesario para los períodos de trabajo intenso y para proporcionar servicios a consultores y relatores ($9 000)

ii) *Expertos y consultores contratados a título personal* ..... ($55 000)

283. Durante el año se necesitarán los servicios por corto plazo de consultores o expertos especializados en materias tales como ciencia y tecnología, problemas del medio, planificación y proyecciones, diversos aspectos estadísticos, desarrollo industrial (acero, industrias de la construcción, productos químicos), transportes por oleoductos y seguridad en las carreteras, energía, y comercialización y utilización de la madera.

Capítulo IV. Horas extraordinarias y trabajo nocturno ($2 500)

284. Se ha aumentado ligeramente este crédito a fin de tener en cuenta los reajustes que se han introducido en los sueldos del cuadro de servicios generales en Ginebra.

Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente

PROGRAMA DE TRABAJO

285. El programa de trabajo y el orden de prioridades de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente correspondientes a 1968 y 1969 fueron presentados a la Comisión en su 24° período de sesiones, celebrado en Canberra (Australia), del 17 al 30 de abril de 1968. Los hechos registrados en el ámbito regional en esferas tales como la planificación, la industria, el comercio, las cuestiones demográficas y la administración pública siguen indicando que es necesario reforzar algo la secretaría de la Comisión para asegurar la consecución de los objetivos regionales y globales de que se trata.

286. A medida que se desarrolle el programa relacionado con el Consejo Asiático de Desarrollo Industrial, se espera que aumenten las actividades de la Comisión en apoyo de los proyectos operacionales en esa esfera. Se ha previsto que la Conferencia Asiática sobre Industrialización, órgano permanente de la Comisión establecido en virtud de su resolución 68 (XXII), celebrará su segundo período de sesiones en 1969 para estudiar los problemas y la marcha de la industrialización en la región.

287. Además de los recursos que se le facilitan con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, la Comisión recibe, conforme a arreglos bilaterales y multilaterales concertados con los gobiernos interesados, asistencia en la forma de servicios de expertos, de consultores y de auxiliares, equipo y demás facilidades. Dicho apoyo se presta, por ejemplo, para el proyecto relativo a la Carretera Asiática, el proyecto del Mekong, y los proyectos que figuran en el programa de trabajo del Consejo Asiático de Desarrollo Industrial. Otro ejemplo notable lo constituye la generosa contribución del Gobierno neerlandés, que ha permitido construir un nuevo edificio de cuatro pisos en la sede de la CEPALO, donde se ha instalado una dependencia de reproducción por servicios propios, debidamente equipada, y se dispone de espacio para nuevas oficinas.

Planificación, proyecciones y políticas del desarrollo económico

288. El Centro Regional de Proyecciones y Programación Económicas, que depende de la División de Investigaciones y Planificación, ha iniciado una serie de proyecciones a fin de establecer, conforme a lo dispuesto en la resolución 2218 (XXI) de la Asamblea General, un plan de estrategia internacional para el desarrollo y los objetivos del próximo Decenio para el Desarrollo.

289. Una de las novedades principales de 1968 y 1969 será un programa de armonización de planes, que exigirá ampliar considerablemente el alcance de los trabajos. Las actividades conexas serán de índole práctica y estarán relacionadas entre sí. Concretamente, el objetivo perseguido será lograr un acuerdo general, mediante una serie de consultas intergubernamentales, respecto de determinados programas de cooperación.

Comercio internacional

290. Las actividades principales en esta esfera serán: *a*) formular sistemas apropiados de compensación y de pagos, proyecto éste que está más cerca de su realización práctica después del último seminario sobre los aspectos financieros de la expansión comercial; *b*) promover la explotación común subregional del transporte marítimo; y *c*) adoptar medidas encaminadas a liberalizar el comercio en el ámbito regional. Además, se espera que, con la asistencia de la UNCTAD y del GATT, se establezca un centro regional de promoción del comercio con los auspicios de la CEPALO.

Desarrollo industrial

291. La actividad principal durante el período 1968-1969 es la originada por los programas del Consejo Asiático de Desarrollo Industrial relativos al desarrollo industrial mixto y a la cooperación económica. Se han iniciado ya y se intensificarán mucho varios estudios aplicados relativos a ciertas industrias. Además, se emprenderán proyectos accesorios en sectores tales como la normalización y la investigación.

Aprovechamiento de los recursos naturales

292. Los trabajos relativos a la exploración conjunta de recursos minerales en zonas de la plataforma continental asiática ya se hallan en marcha y se intensificarán mucho. Una novedad en materia de energía eléctrica quizá sea la intensificación de los programas de electrificación rural.

Aprovechamiento de los recursos hidráulicos

293. Se mantendrá el nivel actual de los trabajos de investigación de los ríos internacionales y de los métodos de hidráulica fluvial. Además, se intensificarán los programas para prevenir los daños ocasionados por tifones y ciclones.

Transportes y comunicaciones

294. Entre las novedades en esta materia figuran los trabajos relativos a la red ferroviaria transasiática, la red regional de telecomunicaciones, el desarrollo de las comunicaciones entre islas, el mejoramiento de los grandes puertos para facilitar el tráfico de mercaderías en *containers,* y la creación de servicios comunes regionales para las operaciones de dragado y salvamento.

Agricultura y silvicultura

295. El programa seguirá abarcando la investigación de los aspectos económicos de los planes y programas agrícolas, incluidos un estudio sobre los insumos agrícolas y otro sobre las consecuencias regionales de los planes de desarrollo agrícola.

Desarrollo social

296. Cabe señalar tres sectores importantes en los que se han intensificado los trabajos. Primero, es preciso examinar la aplicación de las recomendaciones del seminario sobre métodos para fomentar las transformaciones sociales en favor del desarrollo general, asunto que, según se reconoció, es de importancia fundamental para la consecución de un rápido crecimiento económico y social. Segundo, se elaborará un programa intensificado de trabajos, completamente revisado, en la esfera de la demografía, que habrá de financiarse con cargo al presupuesto ordinario y al Fondo fiduciario para actividades en materia de población. Por último, en materia de vivienda, construcción y planificación, se debe prestar atención continua al programa de planificación regional; se han logrado ya buenos progresos como resultado del seminario relativo a la planificación del desarrollo urbano y regional, celebrado en 1966.

Estadística

297. En materia de estadística, se ha iniciado ya un programa tendiente a mejorar las estadísticas nacionales y la comparabilidad internacional, y su aplicación continua. Además, la Conferencia de Estadísticos Asiáticos debe iniciar sus actividades en el curso de 1968.

Programa de administración pública

298. Se han programado y desarrollado varias actividades desde la reunión del Grupo de Trabajo de expertos en los principales problemas administrativos de los países asiáticos. Este año se realizó un seminario sobre las necesidades de formación para las reformas y mejoras administrativas. Las recomendaciones del seminario y del Grupo de Trabajo serán objeto de actividades ulteriores.

Necesidades en meses-hombre: 1968 y 1969

Cuadro 3-A-41

Proyectos	1968 Meses-hombre asignados CO	C	AR	Categoría local	1969 Meses-hombre requeridos CO	C	AR	Categoría local
Desarrollo económico e investigaciones conexas ..	102	2	12	60	114	—	12	72
Tendencias y hechos económicos recientes; análisis de ciertos aspectos de los problemas económicos de gran importancia normativa.								
Planificación y proyecciones económicas	126 (30)[a]	8	12	60	138 (54)[a]	8	12	72
Proyecciones y programación; estrategia y objetivos del segundo Decenio para el Desarrollo, armonización regional de los planes de desarrollo; financiación del desarrollo económico.								
Comercio internacional	96	5	15	48	108	8	24	48
Desarrollo de los servicios de promoción del comercio; cooperación económica regional; problemas relacionados con los productos básicos; normas, procedimientos y prácticas relativos a la gestión del comercio; administración aduanera; arbitraje; transporte marítimo y fletes oceánicos; cursos de formación en promoción del comercio.								
Desarrollo industrial	192	15	45	144	240	7	48	168
Desarrollo industrial y su planificación; expansión del comercio de manufacturas y semimanufacturas; formación en ingeniería, administración y dirección industriales; fomento de las inversiones; planificación y desarrollo de las industrias productoras y transformadoras de metales; aspectos técnicos y económicos de ciertas técnicas de las industrias del hierro, acero y demás metales y de las industrias mecánicas; tendencias del consumo y demanda futura de metales; capacitación regional; investigación y asesoramiento en materia de metales y mecánica; industrias artesanales y en pequeña escala; aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo.								
Recursos naturales y energía	120	—	24	24	120	8	24	24
Explotación del petróleo y del gas natural; estudio del desarrollo de la minería en la región; métodos de exploración, explotación y transformación de minerales; recursos minerales para la industria de los abonos; formación técnica en explotación de recursos minerales; legislación y gestión mineras; búsqueda de minerales en la plataforma continental; desarrollo geológico y mineral regional; seminario sobre métodos y técnicas mecánicos, geológicos y geofísicos; desarrollo de la energía eléctrica; electrificación rural; centro regional de investigación y formación en materia de energía eléctrica, oferta y demanda de energía.								
Recursos hidráulicos	120	—	13	72	120	3	6	72
Planificación y aprovechamiento de los recursos hidráulicos; aprovechamiento de los ríos internacionales; hidráulica fluvial; estudios hidrológicos e hidráulicos.								
Oficina del Representante Ejecutivo para el proyecto del Mekong	36	—	—	72	36	—	—	72

CUADRO 3-A-41 (*continuación*)

Proyectos	1968 Meses-hombre asignados CO	C	AR	Categoría local	1969 Meses-hombre requeridos CO	C	AR	Categoría local
Transportes y comunicaciones ..... Coordinación de los transportes; planificación económica del desarrollo de los transportes y las comunicaciones; promoción del turismo y de los viajes internacionales; estudios del tráfico; problemas del tráfico urbano; diseño y funcionamiento de embarcaciones; estudios relativos a la estructuración del tráfico; desarrollo de las telecomunicaciones; investigación ferroviaria; red regional de ferrocarriles; Carretera Asiática; transporte por carreteras; transporte por las vías de navegación interior; operaciones portuarias; estadística; estudios hudráulicos y dragado de puertos, vías de navegación, estuarios y costas; cabotaje y comunicaciones entre islas.	108	12	36	144	108	6	36	144
Desarrollo agrícola ..... Planificación y desarrollo agrícolas; financiación y crédito; precios y políticas.	24 (24)[b]	2	—	36	24 (24)[b]	3	—	36
Desarrollo social, población y vivienda, construcción y planificación ..... Estudio y revista de las tendencias del desarrollo social; planificación y desarrollo sociales; desarrollo rural, comunal y regional; movilización de recursos en favor de la reforma agraria y la colonización; bienestar social; políticas y programas demográficos; aspectos demográficos del desarrollo económico y social; vivienda y servicios comunales conexos; desarrollo urbano y rural regional; urbanismo; centros regionales de vivienda; edificios y materiales de construcción.	132	—	24	60	156	3	18	84
Estadística ..... Censos y encuestas por muestreo; elaboración de datos por medios electrónicos; desarrollo de las estadísticas; métodos y normas; formación en materia de estadística; elaboración y análisis estadísticos.	120	—	24	216	144	4	30	240
Administración pública	—	—	6	—	12	—	12	12
Coordinación del programa de cooperación técnica	24	—	—	24	24	—	—	24
Administración	144	—	—	1 812	168	—	—	2 064
Formulación y administración del programa (incluidos la Secretaría de la Comisión y los servicios de edición, de idiomas y de información)	276	—	3	144	312	—	—	192
TOTALES	1 620 (54)	44	214	2 916	1 824 (78)	50	222	3 324

[a] Financiados con cargo al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la planificación y proyecciones del desarrollo.
[b] Proporcionados por la FAO.

CALCULOS DE GASTOS: 1969 ($3 042 000)

Capítulo I. Puestos de plantilla ($2 882 000)

299. Para 1969 se proponen los siguientes aumentos y reajustes en la dotación de personal:

a) *Nuevos puestos*

Oficina del Secretario Ejecutivo

Servicios de Idiomas

1 P-4, 2 P-3, 4 puestos de categoría local

Se proyecta reforzar el Servicio de Idiomas de la Secretaría de la Comisión a fin de aportar suficiente personal para que pueda disponerse simultáneamente de la documentación en los idiomas de trabajo de la Comisión (inglés y francés). Los nuevos puestos son para un revisor francés y dos traductores franceses, con personal auxiliar para los servicios de referencias y secretaría.

Dependencia de Administración Pública

1 P-5, 1 puesto de categoría local

Para el establecimiento de una Dependencia de Administración Pública se solicitan un puesto adicional del cuadro orgánico y un puesto de categoría local, a fin de emprender el programa de trabajo regional en este campo de actividades.

Cuadro 3-A-42

		Cuadro y categoría								
		I. Cuadro orgánico y categorías superiores								*II. Categoría local*
		SsG	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/1*	*Total I*	
Oficina del Secretario Ejecutivo	1969	1	—	1	—	2	1	2	7	4
	1968	1	—	1	—	2	1	2	7	4
Servicios de edición y de idiomas	1969	—	—	—	1	2	10	4	17	9
	1968	—	—	—	1	1	8	4	14	5
Servicio de información	1969	—	—	—	1	—	—	1	2	3
	1968	—	—	—	1	—	—	1	2	3
Coordinación de la Cooperación Técnica	1969	—	—	—	—	1	1	—	2	2
	1968	—	—	—	—	1	1	—	2	2
Dependencia de Administración Pública	1969	—	—	—	1	—	—	—	1	1
	1968	—	—	—	—	—	—	—	—	—
División de Investigaciones y Planificación	1969	—	—	1	4	6	5	5	21	12
	1968	—	—	1	4	4	5	5	19	10
División de Comercio Internacional	1969	—	—	—	1	2	4	2	9	4
	1968	—	—	—	1	1	4	2	8	4
División de Industria y Recursos Naturales	1969	—	1	1	11	5	11	4	33	17
	1968	—	1	1	7	7	9	4	29	15
División de Recursos Hidráulicos	1969	—	—	1	3	3	2	1	10	6
	1968	—	—	1	3	2	3	1	10	6
Oficina del Representante Ejecutivo del Comité para el Proyecto del Mekong	1969	—	1	—	—	1	—	1	3	6
	1968	—	1	—	—	1	—	1	3	6
División de Transportes y Comunicaciones	1969	—	—	1	1	6	1	—	9	12
	1968	—	—	1	1	6	1	—	9	12
División CEPALO/FAO de Agricultura	1969	—	—	—	1	—	1	—	2	3
	1968	—	—	—	1	—	1	—	2	3
División de Desarrollo Social	1969	—	—	1	1	—	6	2	10	6
	1968	—	—	—	2	—	5	1	8	4
División de Estadística	1969	—	—	—	1	2	3	6	12	20
	1968	—	—	—	1	2	3	4	10	18
Servicios Administrativos:										
Oficina del Jefe	1969	—	—	1	1	—	—	—	2	5
	1968	—	—	1	—	—	—	—	1	5
Finanzas	1969	—	—	—	—	1	1	1	3	10
	1968	—	—	—	—	1	1	1	3	9
Personal	1969	—	—	—	1	—	1	1	3	10
	1968	—	—	—	1	—	1	1	3	10
Biblioteca	1969	—	—	—	—	—	1	1	2	6
	1968	—	—	—	—	—	1	—	1	7
Administración de Edificios y Servicios Internos	1969	—	—	—	—	1	1	—	2	109
	1968	—	—	—	—	1	—	1	2	88
Servicios de Conferencia y Servicios Externos	1969	—	—	—	—	1	—	1	2	32
	1968	—	—	—	—	—	1	1	2	32
TOTALES	1969	1	2	7	28	33	49	32	152	277
	1968	1	2	6	23	29	45	29	135	243

División de Investigaciones y Planificación

2 P-4, 2 puestos de categoría local

Para la Subdivisión de Desarrollo Económico de esta División se solicita un puesto adicional del cuadro orgánico, junto con asistencia complementaria de investigación, a fin de hacer frente al creciente volumen de trabajo en materia de ejecución de planes regionales, según se dispuso en la Conferencia de Planificadores Económicos de Asia. El segundo puesto del cuadro orgánico, con asistencia complementaria de investigación, se solicita para el Centro Regional de Proyecciones y Programación Económicas, con el fin de reforzar el trabajo en materia de estrategia y objetivos para el Segundo Decenio para el Desarrollo.

División de Comercio Internacional

1 P-4

Este puesto se solicita para prestar servicios técnicos más adecuados al Centro de la CEPALO para el arbitraje comercial. En una conferencia sobre arbitraje comercial celebrada en 1966 se recomendó que se proporcionase personal adecuado a fin de que pudiera emprenderse una acción complementaria acerca de las recomendaciones formuladas por la conferencia.

División de Desarrollo Industrial

2 P-5, 2 P-3, 2 puestos de categoría local

Cuando se creó la Conferencia Asiática sobre Industrialización como órgano de la CEPALO y al mismo tiempo se estableció el Consejo Asiático de Desarrollo Industrial, el Secretario General presentó cálculos revisados a la Asamblea General en su vigésimo primer período de sesiones [1], con el fin de obtener recursos adicionales para estas nuevas actividades. Estas propuestas implicaban el fortalecimiento de la División de Desarrollo Industrial mediante cinco nuevos oficiales superiores (P-5), cinco nuevos oficiales de segunda (P-3) y cinco nuevos puestos de Secretaría. La Asamblea General, por recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, aprobó el establecimiento de sólo tres puestos P-5, tres P-3 y tres de servicios generales. Tras 18 meses de experiencia de este programa de actividades, ha resultado evidente que en 1969 se necesitarán por lo menos otros tres puestos del cuadro orgánico (dos P-5 y un P-3), así como dos puestos de servicios generales, si han de ejecutarse los proyectos de prioridad del programa de trabajo aprobado por el Consejo Asiático de Desarrollo Industrial. Se requiere un segundo puesto nuevo de categoría P-3 para asistir en el trabajo que ha de emprender la Sección de Recursos Minerales en materia de exploración frente a las costas.

División de Desarrollo Social

1 P-3, 1 P-2, 2 puestos de categoría local

Se ha llegado a un acuerdo entre la Comisión y la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales acerca de un programa de acción ampliado en materia de población destinado a la región, que se financiará en 1969 y 1970 en parte con los recursos procedentes del Fondo fiduciario para actividades en materia de población y en parte mediante el presupuesto ordinario de la Organización. A partir de 1970 todos los gastos se financiarán con cargo al presupuesto ordinario. El personal necesario para prestar servicios al programa ampliado aumentará gradualmente durante un período de tres años del modo siguiente:

1969 — Presupuesto: 1 P-3, 1 P-2, 2 puestos de categoría local. *Fondo fiduciario:* 1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 1 puesto de categoría local.

1970 — Presupuesto: 1 D-1, 1 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 3 puestos de categoría local. *Fondo fiduciario:* 1 P-5, 2 P-3, 2 puestos de categoría local.

1971 y años siguientes — Presupuesto: 1 D-1, 1 P-4, 2 P-3, 2 P-2, 5 puestos de categoría local.

División de Estadística

2 P-2, 2 puestos de categoría local

Se tiene el propósito de reforzar los recursos de la División de Estadística con el fin de permitirle cumplir su programa de trabajo en cuanto a la recopilación general de estadísticas y a la elaboración de datos. Se necesita un nuevo puesto del cuadro orgánico (P-2) para el trabajo general de estadística. El segundo puesto del cuadro orgánico (P-2) estará destinado a un programador analizador. Los puestos de categoría local se requieren para un ayudante técnico y un verificador de la codificación y comprobación, respectivamente.

División de Servicios Administrativos

1 P-5

Debido al marcado aumento en extensión y en volumen del trabajo de la División de Servicios Administrativos, se propone proveer un puesto de Subjefe de la División.

Para 1969 se propone proveer puestos de plantilla para las siguientes funciones, financiadas en 1968 con cargo a fondos para personal supernumerario:

Instalaciones para la reproducción de documentos por los servicios de la Comisión

12 puestos de categoría local

La generosa donación del Gobierno de los Países Bajos de equipo de reproducción de documentos por valor de 55 000 dólares ha proporcionado a la secretaría de la Comisión los medios para no sólo reproducir por su propia cuenta todos los documentos que necesitan la Comisión y sus órganos auxiliares, sino también imprimir publicaciones que antes estaban a cargo de impresores externos. Los doce puestos solicitados comprenden tres grabadores offset, dos prensistas offset, tres alzadores y encuadernadores, tres mecanógrafos y un operario de vari-justo-writer.

Edificios y servicios generales

9 puestos de categoría local

El Gobierno de los Países Bajos donó también 150 000 dólares para costear la construcción de un nuevo edificio de cuatro pisos destinado al nuevo y ampliado taller de reproducción de documentos y a oficinas adicionales que se necesitan con urgencia. Como resultado de esto se necesitan más limpiadores, mensajeros y guardias. Además, la expansión de las actividades de la secretaría de la Comisión, sobre todo en el dominio industrial, ha hecho necesario alquilar oficinas fuera de la secretaría, las que también requieren servicios adicionales de estas categorías de personal. En todo, se proponen siete puestos de este tipo. El aumento general del trabajo de estos servicios, y el procedimiento más sistemático que se aplica ahora en la recepción e inspección de los suministros requieren la creación de un puesto de escribiente-mecanógrafo y de un puesto de guardaalmacén.

Oficina de Finanzas

1 puesto de categoría local

Se propone establecer un puesto de escribiente de finanzas para reforzar más la Oficina de Finanzas. Esta necesidad obedece a un aumento del número de informes requeridos sobre programas y presupuestos, así como a un aumento general del trabajo de contabilidad.

b) *Reclasificación de los puestos existentes*

1 P-5 a D-1

Se propone reclasificar el puesto de Jefe de la División de Desarrollo Social. El programa de trabajo en este ámbito ha experimentado un aumento constante en alcance y comple-

[1] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo primer período de sesiones, Anexos,* tema 74 del programa, documento A/C.5/1056.

jidad, incluida la aplicación, en 1968 y 1969, de un programa ampliado de demografía.

2 P-4 a P-5

Se propone reclasificar dos puestos de Jefe de Sección en la División de Industria y Recursos Naturales, donde las actividades emprendidas por la Sección de Vivienda, Construcción y Planificación y por la Sección de Estudios Industriales han aumentado en complejidad, tanto técnica como profesionalmente.

2 P-3 a P-4

Se solicita una reclasificación en la División de Desarrollo de los Recursos Hidráulicos, como resultado del aumento en importancia y en extensión del trabajo del funcionario encargado de las actividades portuarias en la región de la CEPALO. Se solicita la otra reclasificación para el puesto de Jefe de la Sección de Servicios de Conferencias y de Servicios Externos, de la División de Servicios Administrativos. El titular de este puesto está encargado de los servicios de adquisiciones, transporte local, preparación de reuniones y de los servicios de impresores externos y de viajes.

P-2 a P-3

Se propone reclasificar el puesto del Subjefe de Administración de Edificios y Servicios Internos, en la División de Servicios Administrativos. El volumen de trabajo y la responsabilidad de esta Sección han aumentado debido a la ampliación de las instalaciones para la reproducción de documentos y a los nuevos locales.

Categoría local a P-1

Se propone reclasificar un puesto local de categoría superior para proveer un puesto de bibliotecario profesional.

Capítulo III. Otro personal supernumerario ($140 000)

i) *Personal supernumerario en general* .... ($15 000)

300. El crédito solicitado cubre las necesidades de personal supernumerario para los períodos de trabajo intenso y para reemplazar el personal en uso de licencias prolongadas o con licencia de maternidad.

ii) *Expertos y consultores contratados a título personal* ..... ($100 000)

301. La secretaría necesitará los servicios de personal altamente especializado en los casos en que en el personal de la Comisión no haya personas calificadas en campos especializados. Se necesitarán especialistas en los diversos campos de actividad indicados en el programa de trabajo y prioridades de la Comisión para 1968 y 1969 (véase el cuadro 3-A-41 *supra*). El cálculo de cincuenta meses-hombre de tales servicios comprende las necesidades previstas en relación con las actividades del Consejo Asiático de Desarrollo Industrial.

iii) *Grupos especiales de expertos* ..... ($25 000)

302. Para 1969 se proyectan las siguientes reuniones de grupos especiales de expertos:

a) Un grupo de expertos de seis miembros de reconocida reputación internacional para asesorar sobre proyecciones económicas y programas de trabajo relativos a la determinación de objetivos regionales para el segundo Decenio para el Desarrollo ($8 000).

b) Un grupo de expertos compuesto de cinco a seis asesores económicos superiores de los gobiernos de los Estados miembros para discutir la aplicación de políticas económicas a corto plazo en la ejecución de planes de desarrollo y en la armonización de una estabilidad a corto plazo con objetivos de desarrollo a largo plazo ($5 000).

c) Una reunión de un grupo de expertos sobre las consecuencias sobre los países de la región de los planes de desarrollo de otros países: ocho expertos durante doce días ($5 000).

d) Una reunión de expertos sobre la contribución de los métodos cooperativistas al desarrollo económico y social: elaboración de quince monografías por países ($7 000).

Capítulo IV. Horas extraordinarias y trabajo nocturno ($20 000)

303. Se ha incluido la solicitud de este crédito para permitir que la secretaría de la Comisión modifique su práctica actual de compensar con horas libres las horas extraordinarias del personal de categoría local y adopte la práctica general vigente en Bangkok de compensar las horas extraordinarias mediante pagos en efectivo especiales.

Comisión Económica para América Latina

PROGRAMA DE TRABAJO

304. El programa de trabajo para 1968-1969, establecido por la Comisión Económica para América Latina en su 12° período de sesiones, exige que la Secretaría de la Comisión intensifique su labor en las varias esferas que la reunión de Presidentes americanos, celebrada en Punta del Este, Uruguay, en abril de 1967, consideró que revestían especial importancia. En particular la Comisión ha resuelto que ha de darse urgente prioridad a un esfuerzo más intenso hacia la integración de América Latina y ha manifestado su continua preocupación por los problemas del comercio internacional, especialmente en relación con las exportaciones de manufacturas y la financiación del desarrollo industrial. A su vez, estos programas generales tienen que basarse en una investigación más intensa de los problemas de la infraestructura — especialmente los transportes — y de la administración pública. Es preciso asimismo reforzar la labor de la Comisión sobre los siguientes aspectos: investigación y desarrollo, planificación y proyecciones económicas, problemas de los países recientemente independizados en el Caribe, integración de los países del Grupo Andino y crecimiento demográfico.

305. Aparte de los recursos procedentes del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, la Comisión recibe asistencia de la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Banco Interamericano de Desarrollo y el Instituto Latinoamericano de Planificación Econó-

mica y Social para la ejecución de programas de interés común, tales como los relativos a los transportes y al desarrollo industrial.

Investigación y desarrollo económico

306. El programa de investigaciones bajo este epígrafe, incluidos los estudios sobre crecimiento y desarrollo económicos, el programa de integración económica de Centroamérica y la política económica, lo ejecutan la División de Investigación y Desarrollo Económico de Santiago y la Sección de Desarrollo Económico de la Subsede de México. La División prepara asimismo la publicación anual *Estudio Económico de América Latina,* con la colaboración de la Subsede de México y las oficinas de Río de Janeiro, Washington, Puerto España, Montevideo y Bogotá. El *Boletín Económico de América Latina,* que se publica dos veces al año, es preparado por la Oficina del Secretario Ejecutivo.

Asuntos sociales

307. La División de Asuntos Sociales de Santiago y la Sección correspondiente de la Subsede de México se ocupan del programa de trabajo en esta esfera. Uno de los principales proyectos se refiere a los aspectos sociales del desarrollo. Una vez que se haya dado cima a un análisis crítico de las teorías actuales y se hayan obtenido las conclusiones de las investigaciones en curso, se pondrán a prueba algunas hipótesis nuevas basadas en ese análisis, mediante estudios del proceso de urbanización en tres países determinados, incluido un estudio sobre el fenómeno de la "marginalidad" dentro de ese proceso. Este proyecto proporcionará información básica para varios proyectos sobre política social y planificación y para los estudios demográficos. De conformidad con los deseos expresados por la Asamblea General en su resolución 2211 (XXI), se prevé ampliar en 1969 la labor sobre crecimiento demográfico y desarrollo social.

Política comercial

308. La expansión del comercio con otras partes del mundo y dentro de la propia región latinoamericana sigue constituyendo una preocupación importante de la CEPAL. Por lo que se refiere al comercio exterior, habrán de evaluarse los resultados del segundo período de sesiones de la UNCTAD. También se emprenderán estudios para identificar diversos problemas, entre ellos el de la estabilización a niveles remunerativos de los precios de los principales productos de exportación, y el de la evaluación de la importancia de las prácticas restrictivas comerciales con motivo de una desorganización del mercado. Proseguirán en diversos frentes las actividades encaminadas a lograr la integración. La Subsede de México continuará prestando ayuda a las instituciones regionales centroamericanas y a los gobiernos de esa zona en el perfeccionamiento de su política arancelaria y aduanera. La oficina de Bogotá seguirá colaborando en la medida requerida con los países del Grupo Andino. La División de Política Comercial de Santiago está intensificando su cooperación con la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), en virtud de un reciente acuerdo concluido en aplicación de la Declaración de los Presidentes de América. La oficina para el Caribe continuará prestando asistencia a los países de la zona, al objeto de establecer un marco para estrechar las relaciones comerciales. En 1968-1969 se estudiarán las posibilidades de crear un sistema regional de pagos multilaterales.

Desarrollo industrial

309. En 1968 y 1969 se prestará especial atención al proyecto sobre las exportaciones de manufacturas. Este proyecto se está ejecutando conjuntamente con la UNCTAD, y se espera que también colabore la ONUDI. Un importante proyecto del período 1968-1969 se refiere a la industria del automovil en América Latina y a las posibilidades de su desarrollo sobre una base regional integrada. Este proyecto, que recibe asistencia financiera del Banco Interamericano de Desarrollo, reviste gran importancia, habida cuenta de las inversiones considerables que se prevén en esta industria. Otros proyectos importantes se refieren a las investigaciones tecnológicas y la transmisión de tecnología, e incluyen distintos estudios sobre una amplia gama de industrias. Como resultado de la aplicación de la Declaración de los Presidentes de América, se intensificará la colaboración con la ALALC. Proseguirá la cooperación con los gobiernos de Centroamérica sobre cuestiones de desarrollo industrial y política industrial.

Agricultura

310. El estudio sobre el desarrollo agrícola integrado de América Latina absorberá la mayor parte de los recursos de la División Agrícola Conjunta CEPAL/FAO durante el período 1968-1970. Una vez que se dé cima, a mediados de 1968, a la reunión y el análisis sistemático de los precios y políticas agrícolas en relación con 25 productos básicos de América Latina, se realizará un estudio sobre posibles métodos de aumentar el comercio de productos agrícolas y el desarrollo complementario en la región. También se determinarán los procedimientos para concertar acuerdos sobre intercambio comercial y producción agrícola, para su examen por los diversos órganos que se ocupan de la integración latinoamericana. La Subsede de México estudiará la colonización de tierras, el régimen agrario y las condiciones de trabajo en Centroamérica así como el desarrollo y la exportación de productos agrícolas. Estas actividades se llevan adelante en colaboración con la FAO, la Oficina de Corporación Técnica, el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, el BID, el Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola, el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas y la ALALC.

Energía y recursos naturales

311. El programa de energía y recursos naturales incluye la evulación de los recursos naturales renovables y no renovables de la región, junto con estudios de su desarrollo racional y conservación; la investigación sobre los recursos hidráulicos regionales y sus usos, actuales y futuros, en cooperación con la OMM y la OMS; y el estudio de los métodos de producción y utilización de energía de todas las fuentes, incluida la evaluación de los recursos hidroeléctricos y otros recursos energéticos, entre ellos la energía atómica.

Transportes y comunicaciones

312. Las actividades de la Comisión en esta esfera están a cargo del Programa de Transportes de Santiago y de la Sección de Transportes de México; los recursos de esta última sección se concentran principalmente en los problemas del transporte relacionados con el Programa de Integración Económica Centroamericana y el Programa de la Cuenca del Caribe. El programa de trabajo incluye el estudio de los problemas y las necesidades nacionales y regionales en materia de transportes y en especial sus efectos sobre el desarrollo económico de cada país y sobre la integración regional. En 1969 van a intensificarse los trabajos relativos a la integración y a las vías de navegación interior. El programa general de trabajo se lleva a cabo en colaboración activa con la OEA, la cual ha facilitado dos funcionarios del cuadro orgánico. Se intensificará la colaboración análoga con la ALALC, en virtud de recientes acuerdos.

Estadística

313. La División de Estadística y la Sección de Estadística de la Subsede de México se ocupan de mejorar y normalizar las estadísticas nacionales, reunir y difundir datos estadísticos y prestar servicios a las oficinas sustantivas de la Secretaría de la Comisión. Además de estas actividades de carácter continuo, en 1969 van a reunirse dos grupos de trabajo: uno sobre el Programa Mundial de Encuestas Industriales Básicas y otro sobre métodos y encuestas por muestreo o sobre estadísticas de precios y quanta.

Administración pública

314. Este programa, iniciado en julio de 1967, tiene como objetivos principales promover la modernización de la administración pública en América Latina; prestar ayuda a los gobiernos de la región en la adaptación de sus estructuras administrativas a las necesidades de los planes de desarrollo; y orientar y apoyar los servicios que prestan a los gobiernos los expertos regionales de asistencia técnica de las Naciones Unidas en materia de administración pública. Se mantiene la coordinación con el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social.

Oficinas subregionales

315. La Comisión mantiene una gran Subsede en México y oficinas en Washington, Río de Janeiro, Puerto España, Montevideo y Bogotá. Estas dos últimas se encargan principalmente del programa de política comercial relacionado con la ALALC y con el Grupo de Países Andinos, respectivamente. Las oficinas de Washington, Río de Janeiro y Puerto España se ocupan principalmente del programa de desarrollo económico e investigación, aunque la oficina de Puerto España muestra también gran actividad en el movimiento de integración de la región del Caribe.

NECESIDADES EN MESES-HOMBRE: 1968 Y 1969

CUADRO 3-A-43

Proyectos	1968 Meses-hombre asignados P	C	AR	Nivel local	1969 Meses-hombre requeridos P	C	AR	Nivel local
Investigación y desarrollo económico	156	6	24	72	156	6	24	72
Estudios e investigaciones sobre desarrollo económico, políticas, recursos humanos; *Estudio Económico de América Latina; Boletín Económico de América Latina;* comercio intrarregional e integración; proyecciones y planificación económicas.								
Proyecciones y planificación económicas	60 (12)[a]	—	—	—	60 (12)[a]	3	—	12
Proyecciones nacionales; estudio de técnicas y métodos de proyección; compilación y análisis de proyecciones preparadas por otras organizaciones; planificación del desarrollo; proyecciones relacionadas con el comercio y la integración regional.								
Política comercial	120	9	36	120	144	9	60	120
Cuestiones relativas a la UNCTAD; expansión del comercio; seminarios y cursos de capacitación; misiones de asesoramiento; comercio intrarregional e integración; estudios generales y servicios de asesoramiento relacionados con la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.								

CUADRO 3-A-43 (*continuación*)

Proyectos	*1968 Meses-hombre asignados* P		C	AR		Nivel local		*1969 Meses-hombre requeridos* P		C	AR		Nivel local	
Desarrollo industrial[b] ..... Economía industrial; investigaciones tecnológicas para la industria; acero; metales no ferrosos; industrias forestales; industrias químicas; industrias de maquinaria y equipos básicos; industrias de transformación de metales; industrias de consumo.	120	(36)	9	—	(48)[c]	108	(12)	132	(36)	—	—	(120)[c]	120	(12)
Energía y recursos naturales ..... Energía; recursos hidráulicos; otros recursos naturales.	48		6	36	(24)[d]	60		48		6	72	(24)[d]	72	
Transportes ..... Cuestiones relacionadas con la UNCTAD; problemas de transporte marítimo; transporte por carretera; ferrocarriles; vías de navegación interior; comunicaciones; problemas intrarregionales.	36	(24)[e]	12	4		36		48	(24)[e]	12	12		36	
Desarrollo social ..... Aspectos sociales de la política y planificación del desarrollo; estudios demográficos; vivienda y desarrollo urbano; desarrollo rural y de la comunidad; desarrollo regional y planificación.	84		—	48		36		96		6	60		60	
Desarrollo agrícola ..... Desarrollo agrícola y planificación; productos ganaderos de América Latina; reforma agraria; desarrollo agrícola integrado de América Latina.	48	(36)[f]	—	—		12		48	(36)[f]	—	—		12	
Estadística ..... Boletines estadísticos; reuniones y seminarios regionales; programa de estadísticas básicas y servicios a las divisiones sustantivas y a la Sede; estudios de cuestiones concretas.	96		—	36		168		96		—	48		204	
Administración pública ..... Estudios generales sobre administración pública y servicios a seminarios y reuniones.	—		—	24		—		12		—	24		12	
Subsede de México .... Desarrollo económico y planificación; comercio; desarrollo industrial; desarrollo agrícola; infraestructura económica, estadísticas y aspectos sociales del desarrollo, todo ello relacionado con Centroamérica.	312	(60)[g]	6	42	(12)[c]	720		324	(60)[g]	6	60	(12)[c]	732	
Oficina de Washington ..... Funciones de prestación de servicios, enlace, representación y compilación de datos.	48		—	—		24		48		—	—		24	
Oficina de Montevideo ..... Estudios y servicios de asesoramiento relacionados con actividades de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.	24		—	—		12		24		—	—		12	
Oficina de Bogotá ..... Comercio intrarregional e integración.	12		—	—		—		12		—	—		—	
Oficina de Río de Janeiro ..... Investigaciones económicas de interés actual y planificación del desarrollo.	24		—	—		(24)[h]		24		—	—		(24)[h]	

CUADRO 3-A-43 (*continuación*)

Proyectos	*1968 Meses-hombre asignados* P	C	AR	*Nivel local*	*1969 Meses-hombre requeridos* P	C	AR	*Nivel local*
Oficina para el Caribe	24	—	—	—	48	—	—	24
Investigaciones económicas de interés actual; desarrollo rural y de la comunidad; problemas de la UNCTAD; comercio e integración; administración pública en relación con el desarrollo económico.								
Coordinación de programas de cooperación técnica	24	—	—	36	24	—	—	36
Formulación y administración de los programas (inclusive los servicios de secretaría y de información de la Comisión).	192	—	—	336 (108)[i]	192	—	—	348 (108)[i]
División de Administración	132	—	—	1 752 (84)[i]	144	—	—	1 824 (84)[i]
TOTALES	1 560 (168)	48	250 (84)	3 492 (228)	1 680 (168)	48	360 (156)	3 720 (228)

[a] Financiados con recursos del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para planificación y proyecciones de desarrollo.
[b] Incluye 24 meses-hombre de servicios de personal del cuadro orgánico financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), 12 meses-hombre de servicios de personal del cuadro orgánico proporcionados por el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social y 12 meses-hombre de personal de secretaría financiado por el BID.
[c] Proporcionados por la ONUDI con cargo a su programa de cooperación técnica.
[d] Incluye 12 meses-hombre proporcionados por la OMM y 12 meses-hombre proporcionados por la OMS y la Oficina Sanitaria Panamericana.
[e] Proporcionados por la Organización de los Estados Americanos.
[f] Proporcionados por la FAO.
[g] Incluye 12 meses-hombre proporcionados por el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, 24 meses-hombre por la OEA, 12 meses-hombre por la FAO y 12 meses-hombre por la OIT.
[h] Financiados con fondos para contratación de personal supernumerario, pues los arreglos relativos a esta Oficina abarcan un período que termina el 31 de diciembre de 1969.
[i] Proporcionados por el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social.

CALCULOS DE GASTOS: 1969 ($3 248 900)

Capítulo I. Puestos de plantilla ($3 128 400)

CUADRO 3-A-44

		Cuadro y categoría								
		I. Cuadro orgánico y categorías superiores								*II. Categoría local*
		SsG	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/1*	*Total I*	
Oficina del Secretario Ejecutivo	1969	1	1	1	1	1	1	1	7	7
	1968	1	1	1	1	1	1	1	7	6
Unidad Coordinadora de Asistencia Técnica	1969	—	—	—	1	—	1	—	2	3
	1968	—	—	—	1	—	1	—	2	3
Unidad de Administración Pública.....	1969	—	—	—	1	—	—	—	1	1
	1968	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Servicios de Idiomas y Editorial	1969	—	—	—	1	1	6	—	8	11
	1968	—	—	—	1	1	6	—	8	11
Sección de Documentos (reproducción y distribución)	1969	—	—	—	—	—	—	1	1	14
	1968	—	—	—	—	—	—	1	1	14
Oficina de Prensa	1969	—	—	—	—	1	—	—	1	3
	1968	—	—	—	—	1	—	—	1	3
División de Investigación y Desarrollo Económico	1969	—	—	1	1	3	4	4	13	6
	1968	—	—	1	1	3	4	4	13	6

CUADRO 3-A-44 (*continuación*)

		Cuadro y categoría								
		I. Cuadro orgánico y categorías superiores								*II. Categoría local*
		SsG	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/1*	*Total I*	
Oficina de Washington	1969	—	—	—	1	—	1	2	4	2
	1968	—	—	—	1	—	1	2	4	2
Oficina de Río de Janeiro	1969	—	—	—	1	—	1	—	2	—
	1968	—	—	—	1	—	1	—	2	—
Oficina para el Caribe	1969	—	—	—	1	—	3	—	4	2
	1968	—	—	—	1	—	1	—	2	—
Centro de Proyecciones Económicas	1969	—	—	—	1	1	1	2	5	1
	1968	—	—	—	1	1	1	2	5	—
División de Política Comercial	1969	—	—	1	1	4	4	2	12	10
	1968	—	—	1	1	3	4	1	10	10
Oficina de Montevideo	1969	—	—	—	1	—	—	1	2	—
	1968	—	—	—	1	—	—	1	2	—
Oficina de Bogotá	1969	—	—	—	1	—	—	—	1	—
	1968	—	—	—	1	—	—	—	1	—
División de Desarrollo Industrial	1969	—	—	—	2	3	5	1	11	10
	1968	—	—	—	2	2	5	1	10	9
Programa de Energía y Recursos Naturales	1969	—	—	1	—	2	1	—	4	6
	1968	—	—	1	—	2	1	—	4	5
Programa de Transportes	1969	—	—	1	—	1	1	1	4	3
	1968	—	—	1	—	1	—	1	3	3
División Agrícola Conjunta CEPAL/FAO	1969	—	—	—	1	2	1	—	4	1
	1968	—	—	—	1	2	1	—	4	1
División de Asuntos Sociales	1969	—	—	1	1	4	1	1	8	5
	1968	—	—	—	2	3	1	1	7	3
División de Estadística	1969	—	—	—	1	2	2	3	8	17
	1968	—	—	—	1	2	2	3	8	14
División Administrativa:										
Oficina del Jefe	1969	—	—	1	1	—	1	—	3	24
	1968	—	—	1	1	—	1	—	3	19
Finanzas	1969	—	—	—	—	1	1	1	3	7
	1968	—	—	—	—	—	1	2	3	6
Personal	1969	—	—	—	—	1	1	—	2	3
	1968	—	—	—	—	1	1	—	2	3
Biblioteca	1969	—	—	—	—	—	1	—	1	6
	1968	—	—	—	—	—	1	—	1	6
Administración de inmuebles y servicios generales	1969	—	—	—	—	—	—	2	2	107
	1968	—	—	—	—	—	—	1	1	107
Oficina de México	1969	—	—	1	4	7	5	10	27	61
	1968	—	—	1	4	6	6	9	26	60
TOTALES	1969	1	1	8	22	34	42	32	140	310
	1968	1	1	7	22	29	40	30	130	291

316. Se proponen los siguientes aumentos y ajustes en la plantilla de personal para 1969:

a) *Nuevos puestos*

Oficina del Secretario Ejecutivo

1 puesto de categoría local

Para prestar servicios adicionales de secretaría en la Oficina del Secretario Ejecutivo.

Administración pública

1 P-5, 1 puesto de categoría local

Como en el caso de otras comisiones económicas regionales, se proyecta crear una Unidad de Administración Pública en la secretaría de la CEPAL.

Oficina para el Caribe

2 P-3, 2 puestos de categoría local

De conformidad con los deseos de la Comisión de que se intensique el programa de trabajo en la zona del Caribe, se

proyecta aumentar el personal de la Oficina con los puestos solicitados.

Centro de Proyecciones Económicas

1 puesto local

Se necesita un nuevo puesto a fin de prestar servicios de secretaría a los funcionarios del cuadro orgánico del Centro Regional de Proyecciones Económicas.

División de Política Comercial

1 P-4, 1 P-2

En su resolución 265 (XII), la Comisión ha pedido que se intensifiquen las actividades de la secretaría de la Comisión en la esfera comercial, particularmente para señalar las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a la Declaración de los Presidentes de América sobre la integración económica latinoamericana.

División de Desarrollo Industrial

1 P-4, 1 puesto local

El Programa Conjunto CEPAL/ILPES/BID de Integración del Desarrollo Industrial entrañará una creciente colaboración con la ONUDI y la UNCTAD en la esfera de la investigación sobre las exportaciones de manufacturas. Además, se seguirá colaborando con la ONUDI en los estudios relativos a la transmisión de la tecnología de los países desarrollados a los países en desarrollo. Con los puestos adicionales que se solicitan se aumentarán los recursos que la CEPAL ya ha puesto a disposición del Programa Conjunto a través de su División de Desarrollo Industrial. Esta División está encargada también de prestar asistencia a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, en Montevideo, en sus actividades de integración industrial.

Programa de Energía y Recursos Naturales

1 puesto local

En vista de que los recursos del cuadro orgánico de que dispone esta dependencia son limitados, se solicita la creación de un nuevo puesto de investigador auxiliar para que preste asistencia en los análisis más rutinarios de datos estadísticos y de otra índole en esta esfera.

Programa de Transportes

1 P-3

La plantilla de personal del Programa de Transportes se ha mantenido siempre por debajo del nivel que hace necesario el volumen de trabajo. Por consiguiente, se solicita ahora un puesto adicional del cuadro orgánico.

División de Asuntos Sociales

1 P-4, 2 puestos locales

Los puestos adicionales se necesitan a fin de intensificar el trabajo de la secretaría en la esfera demográfica.

División de Estadística

3 puestos locales

A fin de reforzar el personal disponible para trabajos en la esfera de comercio exterior y la elaboración electrónica de datos.

División Administrativa

1 P-1

Se trata del puesto de subjefe de Servicios Generales que se ha financiado hasta ahora con créditos de personal supernumerario y cuyos gastos se han compartido con el Instituto Latinoamericano de Planificacion Económica y Social como parte de las disposiciones concertadas por la CEPAL y el Instituto con respecto a la ocupación del edificio de Santiago. Todos los demás puestos financiados en virtud de estas disposiciones pasaron a ser de plantilla en 1968.

6 puestos locales

Los puestos adicionales que se solicitan reforzarían *a*) los servicios de secretaría y mecanografía de la División, y *b*) la Oficina de Finanzas, en los que, según se ha demostrado, resulta conveniente transformar los puestos de personal supernumerario que se mantienen en forma continua en puestos de plantilla.

Oficina de México

2 puestos locales

Para prestar asistencia en las investigaciones demográficas y reforzar el personal de la Biblioteca, cuyo volumen de trabajo ha aumentado apreciablemente no sólo para atender solicitudes oficiales de las Naciones Unidas, sino también los miles de consultas que se reciben anualmente de gobiernos, bancos y universidades.

b) *Reclasificación de puestos existentes*

1 P-5 a D-1

En vista de las funciones más altas que entraña, se propone la reclasificación del puesto del Jefe de la División de Asuntos Sociales.

2 P-3 a P-4

Se propone la reclasificación de los puestos del Oficial de Finanzas en Santiago y del Jefe de la Sección de Política Comercial en México, reconociendo así las funciones más altas que entrañan.

1 P-2 a P-3

Se propone la reclasificación del puesto de Oficial Adjunto de Finanzas en Santiago.

1 L-8 a P-1

Para el puesto de Bibliotecario en México se necesitan los los servicios de un bibliotecario plenamente calificado y titulado. A fin de reconocer este nivel profesional y de tener en cuenta las responsabilidades y funciones que el puesto entraña, se propone reclasificar el puesto de la categoría local al cuadro orgánico.

Capítulo III. Otro personal supernumerario ($104 500)

i) *Personal supernumerario en general* .. ($28 500)

317. El proyecto de presupuesto comprende los siguientes gastos:

a) Servicios, alquileres *y* suministros relacionados con la elaboración electrónica de datos ($10 000).

b) Personal supernumerario preciso en épocas de volumen máximo de trabajo, para sustituir personal con licencia de enfermedad prolongada o licencia de maternidad, y para hacer frente a otras necesidades especiales ($18 500).

ii) *Expertos y consultores contratados a título personal* ..... ($55 000)

318. Se necesitarán durante el año servicios de consultores o especialistas a corto plazo para las esferas de actividad que se indican en el cuadro 3-A-43 *supra*. El proyecto de presupuesto cubre los gastos de los 48 meses-hombre que se indican en ese cuadro.

iii) *Grupos especiales de expertos* ..... ($21 000)

319. El proyecto de presupuesto prevé lo siguiente:

a) Grupo de Trabajo encargado de evaluar la aplicación de las resoluciones del segundo período de sesiones de la UNCTAD ($7 000).

b) Grupo de Trabajo sobre el desarrollo local y regional ($6 000).

c) Seminario sobre estadísticas de precios y quanta ($8 000).

Capítulo IV. Horas extraordinarias y trabajo nocturno ($16 000)

320. Del crédito previsto en este capítulo, 13 000 dólares corresponden a Santiago y 3 000 dólares a la Subsede de México.

Comisión Económica para Africa

PROGRAMA DE TRABAJO

321. El presupuesto de la Comisión Económica para Africa se ha preparado teniendo en cuenta un proyecto del programa de actividades para el bienio 1969-1970 que en febrero de 1969 se presentará a la aprobación de la Comisión en su noveno período de sesiones. Si en esa oportunidad la Comisión propone modificaciones del programa que tengan un efecto significativo en los gastos presupuestarios, las mismas serán debidamente comunicadas al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General.

322. En 1968 la secretaría de la Comisión se ha reorganizado del modo siguiente:

a) Teniendo en cuenta la recomendación de la Conferencia de Estadísticos Africanos de que la labor estadística se centralizara en la sede de la CEPA en Addis Abeba, y considerando la función futura de las oficinas subregionales en relación con las secretarías intergubernamentales de las comunidades económicas subregionales que en breve van a crearse, se ha revisado la plantilla de las oficinas subregionales. Actualmente, la plantilla de cada oficina se compone de dos funcionarios del cuadro orgánico con un complemento apropiado de personal de servicios generales. Se estima que esta plantilla es adecuada para cumplir lo que se estima es la función primordial de las oficinas subregionales, a saber servir de enlace con las secretarías intergubernamentales de las comunidades económicas. El personal de estadística asignado previamente a las oficinas subregionales ha sido trasladado de nuevo a Addis Abeba. Todas las solicitudes de asistencia de las secretarías intergubernamentales para organizar y prestar servicios a las reuniones de las comunidades serán atendidas mediante la asignación a corto plazo de especialistas y personal de conferencias y de asistencia técnica.

b) Se ha creado una nueva División de Investigaciones y Estadística, que engloba la anterior División de Estadística y Demografía y la Sección de Desarrollo Económico de la División de Desarrollo Económico y Social.

c) Se ha creado una nueva División de Recursos Humanos, integrada por las anteriores secciones de Desarrollo Social, Mano de Obra y Formación Profesional y Administración Pública.

d) Se ha creado en la Oficina del Secretario Ejecutivo una pequeña dependencia de coordinación de programas para asistir en la programación y coordinación de las actividades de la secretaría de la Comisión y prestar especial atención a las actividades que se prevean en decisiones de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Comité encargado del Programa y de la Coordinación.

Investigación y estadística

323. Además de la labor continua de preparación de series estadísticas y de las ediciones del *Economic Bulletin for Africa* y del *Annual Economic Survey of Africa*, va a constituirse en 1968 un servicio asesor de la planificación para asistir a los gobiernos de los Estados miembros en la formulación, análisis, ejecución y revisión de los planes nacionales de desarrollo, en el ajuste de las metas de los planes nacionales a la luz de la experiencia en la ejecución y la disponibilidad de recursos, y en la armonización de los planes nacionales de desarrollo en el marco de la estrategia aprobada por la Comisión de un desarrollo rápido de todo el continente. La creación de ese servicio fue firmemente recomendada por la Segunda Conferencia de Planificadores Africanos, celebrada en Addis Abeba en diciembre de 1967 (E/CN.14/407, párr. 123).

324. Va a prestarse mayor atención a las proyecciones económicas y demográficas y se intensificará la labor sobre problemas de población en cooperación con la División de Población de la Sede, en espera de que se convoque, en 1970 ó 1971, una conferencia de población para la región africana.

Desarrollo de recursos humanos

325. En la esfera del desarrollo social, el programa de trabajo comprende proyectos encaminados a contribuir a la modernización de las comunidades rurales. Los niveles de vida de las comunidades rurales se elevarían mediante el fomento de mejoras en la agricultura, la creación de industrias artesanales y domésticas, proyectos de construcción de viviendas basados en el esfuerzo propio y la organización de cooperativas y de servicios de divulgación agrícola. En cooperación con los organismos especializados competentes, se iniciarán programas de protección a la juventud y de movilización de los jóvenes para el desarrollo. Se espera que una misión mixta de evaluación realice estudios de distintos países de Africa durante 1969 y 1970.

326. En la esfera de la mano de obra y la formación profesional, el estudio, iniciado en 1968, de los recursos de mano de obra disponibles y necesarios para el desarrollo deberá quedar terminado durante el bienio 1969-1970. Se espera que ese estudio sirva de base para brindar asesoramiento y asistencia en la preparación de cálculos de mano de obra y en la organización de programas de formación. El programa de trabajo incluirá la organización de cursos de formación para planificadores de la mano de obra, servicios de asesoramiento a los gobiernos para establecer mecanismos de planificación y administración de los recursos humanos y, en cooperación con la UNESCO, la OIT y otros organismos interesados, el fomento de un programa coordinado en la esfera del desarrollo de los recursos humanos.

327. Las actividades en materia de administración pública responden a las recomendaciones generales del seminario de la CEPA sobre problemas del presupuesto administrativo de los países africanos, que la Comisión apoyó en 1963. Durante el bienio 1969-1970, la labor en esta esfera se concentrará en:

a) Servicios de asesoramiento de los gobiernos de los Estados miembros;

b) Continuación del programa de seminarios y cursos de formación en: organización y métodos; administración de personal y administración financiera; gobierno local; y organización y administración de empresas públicas;

c) Terminación de un estudio de los servicios postales de Africa (la UPU ha asignado un asesor postal a la CEPA para que le preste su concurso en este estudio); y

d) Compilación de una lista de funcionarios públicos de países africanos disponibles y competentes para prestar servicios en otros países de la región.

Industria y vivienda

328. En 1969 quedará terminado el estudio sobre la armonización de los programas de desarrollo industrial en el continente. El estudio representa la culminación de la serie de estudios sectoriales, industriales y subregionales de armonización, iniciados en 1965 con miras a ayudar a los gobiernos de los Estados miembros a formular un plan coordinado de desarrollo industrial sobre bases subregionales. Se han terminado ya estudios relativos a las subregiones del Africa oriental y del Africa occidental, y los correspondientes a las subregiones norte y centro deberán quedar terminados para el tercer trimestre de 1968.

329. Asimismo, proseguirá la labor de fomento industrial, cuyos esfuerzos se orientarán hacia la creación de centros de promoción industrial como parte del mecanismo intergubernamental de cooperación económica subregional.

330. Para aprovechar el período entre la terminación del estudio sobre armonización industrial continental y el funcionamiento efectivo de los centros de promoción industrial, se van a tratar de seleccionar unos cuantos proyectos industriales importantes de carácter multinacional y de movilizar, con miras a su ejecución, el apoyo de los gobiernos de los Estados miembros, de las organizaciones de las Naciones Unidas y de los gobiernos donantes en programas bilaterales.

331. Como parte del programa de modernización de las comunidades rurales y para fomentar la actividad empresarial y la aplicación productiva del ahorro interno, se estimulará la creación de industrias pequeñas y medianas mediante centros experimentales de demostración de industrias en pequeña escala, según se recomienda en la resolución 156 (VIII) de la Comisión.

332. Se brindarán servicios de asesoramiento a los gobiernos para la creación de instituciones de investigación industrial y normalización industrial y la organización del mecanismo administrativo necesario para fomentar el desarrollo industrial.

333. En la esfera de la vivienda, el programa se concentrará en: *a*) servicios de asesoramiento a los gobiernos para la formulación de políticas de vivienda, la creación de organismos nacionales de vivienda encargados de administrar los programas en la materia y el establecimiento de mecanismos de ordenación territorial; *b*) la extensión a tres o cuatro países escogidos de los estudios experimentales comenzados en 1967 en Ghana y Kenia; *c*) estudios de materiales y recursos autóctonos que pueden utilizarse en programas de construcción de viviendas baratas y basados en el esfuerzo propio en comunidades rurales; y *d*) la continuación del programa de seminarios y cursillos.

Recursos naturales y transportes

334. En esta esfera, se prestará atención durante 1969-1970 a:

a) La creación de centros dotados en forma apropiada para efectuar estudios integrados de recursos naturales utilizando modernas técnicas aéreas;

b) La creación de centros regionales para formar personal africano en diversos aspectos de cartografía, levantamientos especializados, técnicas fotogramétricas e interpretación de fotografías y datos obtenidos en los reconocimientos geofísicos aéreos.

c) La creación de institutos de desarrollo de los recursos minerales para asesorar y asistir a los gobiernos y complementar la labor de los institutos nacionales en la prospección y la explotación de los recursos minerales; se completará el estudio de la mano de obra calificada disponible y de las necesidades actuales y futuras; se prepararán recomendaciones y se elaborarán proyectos para reforzar los cuerpos de profesores de ciencias geológicas de los establecimientos existentes a fin de suministrar servicios de enseñanza y formación que faciliten la adaptación y aplicación de la ciencia y la tecnología a la prospección y la explotación de los recursos naturales;

d) Se proporcionarán servicios de asesoramiento a los gobiernos con objeto de asegurar un mejor aprovechamiento de las actuales fuentes energéticas (hidroeléctrica, geotérmica, petróleo y gas natural), siempre que sea posible en un plano multinacional; se han terminado sendos estudios de la situación energética de las cuatro subregiones, que serán examinados durante el período de 1968-1969 en las reuniones del organismo intergubernamental de cooperación subregional, con objeto de concertar acuerdos para el empleo más cabal de las actuales posibilidades de energía y el desarrollo de nuevas fuentes que satisfagan las necesidades del desarrollo industrial y de las comunidades rurales; se organizarán estudios de los recursos y necesidades de mano de obra en diferentes sectores energéticos con miras a hacer recomendaciones y elaborar proyectos para satisfacer esas necesidades; se prestará especial atención a la creación de servicios de investigación y desarrollo relacionados con problemas de combustibles y energía; también se prestará atención a los problemas de normalización del equipo de las centrales energéticas como base para la fabricación multinacional de componentes;

e) Se iniciarán nuevos estudios en materia de disponibilidades y necesidades de recursos hidráulicos, en cooperación con la División de Recursos y Transportes de la Sede y otros organismos competentes de las Naciones Unidas; se prepararán análisis de las necesidades actuales y de crecimiento para los veinte próximos años como parte del plan patrocinado por el Consejo Económico y Social para el estudio y desarrollo de los recursos

naturales; se prestará especial atención a la elaboración de proyectos para el inventario, el aprovechamiento y la administración de los recursos hidráulicos;

f) Se llevarán a cabo misiones de asesoramiento, en cooperación con la División de Recursos y Transportes de la Sede, en relación con el desarrollo integrado de determinadas cuencas hidrográficas internacionales y se prestará la necesaria asistencia a las comisiones ya existentes (para el Senegal, el Níger y el Chad);

g) En 1969-1970 se terminará el estudio sobre el personal calificado y los servicios de investigación disponibles en la esfera del aprovechamiento de los recursos hidráulicos, como un paso hacia la preparación de recomendaciones para la creación de servicios institucionales y programas de formación que respondan a las necesidades de personal y de investigación.

335. En la esfera de los transportes, se han terminado (con ayuda de fuentes bilaterales) los estudios preliminares sobre posibles enlaces de las rutas internacionales y troncales de transporte en cada una de las cuatro subregiones, y se han preparado recomendaciones provisionales para su examen en las reuniones del mecanismo intergubernamental de cooperación económica de cada subregión. Se han iniciado deliberaciones con el BIRF, el Banco Africano de Desarrollo y el PNUD sobre la iniciación de estudios de viabilidad y de inversión para proyectos de creación de enlaces de transporte. Esos trabajos proseguirán en 1969 y 1970. Se invitará a los gobiernos de los Estados miembros a que presten su concurso a esos estudios y se dará asistencia en la movilización de los recursos internos y externos necesarios para su ejecución.

336. Proseguirá la labor con miras a la creación de un Instituto Africano del Transporte encargado de dar formación, realizar investigaciones y recomendar normas continentales, para su adopción por los gobiernos de los Estados miembros. Se llevarán adelante los estudios sobre interconexión de sistemas ferroviarios, sobre el desarrollo de la navegación por vías interiores, sobre los fletes marítimos y la navegación de cabotaje y sobre el fomento del turismo en un plano multinacional. Se dará asistencia a los gobiernos de los Estados miembros en la constitución de líneas aéreas multinacionales. En cooperación con la Organización de la Unidad Africana y la OACI, se seguirá trabajando en la creación de una organización africana de la aviación civil.

337. En cooperación con la UIT (que ha asignado un grupo de tres funcionarios del cuadro orgánico para trabajar con la CEPA), se acelerará el desarrollo de la red de telecomunicaciones del continente. Se espera terminar en 1968 un estudio de los servicios actuales y, conforme a lo recomendado en la resolución 162 (VIII) de la Comisión, la CEPA y la UIT han preparado conjuntamente un proyecto por el que se crearía un servicio de asesoramiento en telecomunicaciones con parte de la CEPA y financiado por el PNUD.

338. En la esfera de la ciencia y la tecnología, continuará la colaboración con el Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo para definir las necesidades de Africa, dentro del plan quinquenal de acción. Se trazará un programa de formación del personal necesario para la adaptación y aplicación de la tecnología.

Comercio y cooperación económica

339. Conforme a una decisión de la Comisión (resolución 166 (VIII)), la labor sobre los productos primarios y los convenios relativos a productos básicos se llevará a cabo en cooperación con la UNCTAD. Proseguirán los trabajos sobre revisión de las nomenclaturas aduanera y arancelaria, liberalización del comercio y creación de mercados subregionales, simplificación y normalización de la documentación aduanera y fomento del comercio intraafricano.

340. Se prestará asistencia para la creación y el funcionamiento de secretarías intergubernamentales de las comunidades económicas de Africa Oriental y Africa Occidental y se iniciarán los trabajos preparatorios para crear comunidades análogas en las subregiones Norte y Centro.

341. Se harán estudios de la corriente de asistencia internacional hacia Africa y de las medidas para evitar el descenso de los ingresos de exportación de los países africanos. Se dará ayuda a instituciones financieras y bancarias con miras a crear una asociación de bancos centrales africanos.

342. Se organizarán cursos de formación para funcionarios aduaneros, fiscales, bancarios y de presupuesto y se harán estudios de los sistemas presupuestarios nacionales, con objeto de recomendar métodos presupuestarios y administrativos modernos que faciliten el proceso de planificación y la ejecución de los planes.

Agricultura

343. En la resolución 152 (VIII) de la Comisión se toma nota del papel dominante del sector agrícola y se piden medidas para mejorar la producción agrícola. Las actividades del bienio 1969-1970 subrayarán, entre otras cosas, la formulación de medidas para modernizar la agricultura mediante el empleo de mejores semillas, la investigación agrícola, la formación de agentes de divulgación, la reorganización de servicios de administración agrícola, la construcción de instalaciones de almacenaje y comercialización y temas análogos. Se emprenderán estudios sobre utilización de la tierra, la selectividad en la agricultura y medios de garantizar mayores ganancias para el agricultor.

Oficinas subregionales

344. Como ya se ha dicho, las oficinas subregionales de la CEPA, a medida que se creen las secretarías intergubernamentales de las comunidades económicas subregionales, serán llamadas a actuar principalmente como oficinas de enlace con dichas comunidades. Procurarán mantener cada vez mejor informado al Secretario Ejecutivo de los programas de trabajo de las comunidades económicas y prestarán ayuda a éstas en la preparación de las solicitudes de asistencia especializada para proyectos concretos que dirijan a la CEPA y a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Se espera que aumente el número de misiones de expertos a corto plazo para prestar asistencia a las secretarías intergubernamentales y, en consecuencia, que no sea necesario aumentar el número de puestos permanentes en las oficinas subregionales de la CEPA.

Necesidades en meses-hombre: 1968 y 1969

Cuadro 3-A-45

Proyectos	1968 Meses-hombre asignados CO		C	AR	Personal local	1969 Meses-hombre requeridos CO		C	AR	Personal local
Planificación, políticas y estudios económicos	126	(24)[a]	—	24	96	126	(24)[a]	—	36	96
Prestación de servicios a la tercera Conferencia de Planificadores Africanos, grupos de trabajo y seminarios sobre investigación económica; estudios relacionados con la metodología y técnicas de la planificación, programación y proyecciones sobre una base nacional, subregional y regional, con inclusión de estudios acerca de las relaciones entre las principales variables económicas de la región; análisis de planes de desarrollo, de los resultados de los planes y de los obstáculos para la ejecución de los mismos; prestación de servicios de asesoramiento a los gobiernos; *Annual Economic Survey of Africa; Economic Bulletin for Africa.*										
Servicios de estadística	192[b]		—	36	224	192[b]		—	48	228
Sexta Conferencia de Estadísticos Africanos; reunión, difusión e intercambio de información; elaboración de datos; formación de personal estadístico; reuniones, seminarios y cursos de formación.										
Demografía	50		—	12	24	56		—	12	24
Estudios de niveles, tendencias y proyecciones demográficos; formulación de normas demográficas; publicación de una serie de encuestas demográficas de Africa; formación de personal encargado de trabajos de demografía; seminarios y reuniones relacionados con la organización del censo de 1970.										
Desarrollo social	78		6	30	60	78		6	33	60
Informe sobre la situación social en Africa; estudios sobre problemas del desarrollo rural, sobre la organización y la administración de los servicios sociales, sobre las necesidades sociales y el papel de la mujer en el desarrollo, sobre los problemas relacionados con el desarrollo industrial y urbano y sobre la movilización de la juventud; encuestas multidisciplinarias sobre los problemas socioeconómicos del Chad, la República Centroafricana y el Congo (Brazzaville); organización de cursos de capacitación en divulgación rural; servicios de asistencia social; educación de la juventud.										
Mano de obra y formación profesional	36		6	12	36	48		6	12	36
En colaboración con la OIT y la UNESCO, terminación del estudio de los recursos de mano de obra disponibles y de las necesidades en esta materia; evaluación del orden de prioridad de la formación; difusión de información sobre las oportunidades de formación y asistencia para el desarrollo de sistemas nacionales encargados de planificar la mano de obra; seminarios, cursos de formación y reuniones.										
Administración pública	12	(36)[c]	6	48	36	24	(36)[c]	6	48	36
Organización y servicios de seminarios, cursos de formación y reuniones sobre organización y métodos, administración de personal, estructura de la administración local, administración de departamentos técnicos del gobierno central y local, organización de compras y suministros y administración de empresas públicas; estudio de los servicios postales africanos (emprendido en colaboración con la UPU); formulación de recomendaciones para mejorar los sistemas administrativos; preparación de prontuarios y manuales; servicios de asesoramiento a los gobiernos sobre todos los aspectos de la administración pública.										

CUADRO 3-A-45 (*continuación*)

Proyectos	*1968 Meses-hombre asignados* CO	C	AR	*Personal local*	*1969 Meses-hombre requeridos* CO	C	AR	*Personal local*
Industria	132	42	60	72	132	30	54	72
Estudios sobre la armonización de los programas de desarrollo industrial sobre una base subregional y continental; inventario de las industrias de Africa; promoción del mecanismo institucional para el desarrollo industrial; servicios de ayuda y asesoramiento para el establecimiento de la industria pequeña y mediana y para la normalización e investigación industriales; capacitación industrial; estudios sobre medidas para facilitar la industrialización y para la promoción de industrias de exportación y estratégicas escogidas; reuniones y seminarios.								
Vivienda	30	—	24	24	36	—	24	24
Servicios de asesoramiento a los gobiernos para la formulación de la política de vivienda, organización de un mecanismo nacional para que administre los programas en esta esfera y la planificación del medio; en colaboración con fuentes bilaterales, extensión a más países de los estudios experimentales para desarrollar programas completos de vivienda, con inclusión del empleo de materiales del país y construcción de viviendas baratas y mediante la ayuda al esfuerzo propio; cursos de formación y seminarios.								
Recursos naturales		15	48	84	66	24	48	84
Fomento de la cooperación internacional y subregional para la utilización de los recursos energéticos e hidráulicos conocidos; estudios sobre la manufactura y normalización de componentes eléctricos, sobre la mano de obra disponible y necesaria para el aprovechamiento de los recursos energéticos e hidráulicos, y sobre el fomento del establecimiento de instituciones de formación multinacionales; estudios de las necesidades en materia de mano de obra para la exploración y explotación de los recursos geológicos y creación de instituciones multinacionales de formación en materia de exploración aérea, fotogrametría, explotación de los recursos minerales y topografía y cartografía especializadas; *Natural Resources Newsletter;* cursos de formación y reuniones.								
Transportes y comunicaciones	78	(36)[d]	—	36	36	90	(36)[d]	—	30	48
En colaboración con la UNCTAD y los organismos especializados, estudios sobre enlaces de los transportes internacionales de Africa (con inclusión de la posible interconexión de los sistemas ferroviarios africanos, la explotación común de las compañías aéreas nacionales, la creación de un instituto africano del transporte y de un organismo africano de aviación civil); medidas para fomentar el turismo como industria para la obtención de divisas; desarrollo de las telecomunicaciones, con inclusión del establecimiento de un servicio conjunto CEPA/UIT de asesoramiento; normalización y estabilización de las tarifas de fletes marítimos; prestación de servicios a reuniones, seminarios y cursos de formación.								
Ciencias y tecnología	30		—	—	12	36		6	—	12
Estudios sobre la adaptación de la tecnología al desarrollo de Africa; organización y servicio de reuniones y seminarios para ingenieros; prestación de servicios al subcomité para Africa del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo; colaboración con organismos especializados para estudiar el personal científico disponible y necesario para el desarrollo, y para organizar los servicios de formación.								

CUADRO 3-A-45 (*continuación*)

Proyectos	*1968 Meses-hombre asignados* CO		C	AR	*Personal local*	*1969 Meses-hombre requeridos* CO		C	AR	*Personal local*
Comercio internacional	102	(12)[e]	6	12	60	102	(12)[e]	6	12	60
Perspectivas de incrementar el comercio intraafricano; liberalización del comercio, mercados subregionales; comercio entre Africa y otras regiones del mundo; cuestiones relativas a los productos básicos; financiación suplementaria; comercio y ayuda; *Annual Trade Survey; Foreign Trade Newsletter;* seminarios, cursos de formación y reuniones.										
Cooperación económica	120		6	12	252[f]	120		6	12	252[f]
Fomento de la acción concertada sobre una base subregional; organización y servicio de las reuniones de los organismos intergubernamentales de cooperación económica subregional, es decir los respectivos consejos de Ministros y sus comités técnicos; fomento del apoyo técnico y servicios de asesoramiento a las agrupaciones económicas de Africa Oriental y Africa del Norte; trabajos para crear agrupaciones similares en otras subregiones.										
Cuestiones fiscales y financieras	54		—	10	24	54		—	9	24
Estudios sobre financiación relacionada con el comercio internacional, incluida la financiación compensatoria y el papel de las inversiones privadas y del crédito de los proveedores; medidas para fomentar la movilización del ahorro interno para la inversión productiva; estudios acerca de los problemas de la balanza de pagos; promoción del establecimiento de una asociación de bancos centrales africanos; estudios de sistemas presupuestarios nacionales, administración monetaria y sistemas tributarios; reuniones, seminarios y cursos de formación.										
Agricultura	84	(60)[g]	—	12	72	120	(108)[g]	—	12	96
En colaboración con la FAO, estudios sobre especialización en agricultura en un ámbito subregional; comercialización de productos agrícolas; medidas para mejorar la producción agrícola mediante la modernización de la agricultura, provisión de instalaciones de almacenamiento y comercialización y elaboración de los productos agrícolas; servicios de asesoramiento a los gobiernos en materia de organización y administración de servicios agrícolas; reuniones y seminarios.										
Formulación y administración del programa (con inclusión de la Dependencia de Coordinación de Programas y del Servicio de Información)	108	(12)[h]	—	—	84	108	(12)[h]	—	—	96
Coordinación de la cooperación técnica	36[i]		—	—	24	24		—	—	24
Servicios administrativos, conferencias y servicios generales (con inclusión de los servicios de biblioteca)	300		—	—	1 608	324		—	—	1 668
TOTALES	1 634	(180)	90	376	2 828	1 736	(228)	90	390	2 940

[a] Financiado con cargo al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Planificación y Proyecciones del Desarrollo.
[b] No comprende el personal docente de los centros de formación estadística.
[c] Doce meses-hombre (experto postal) proporcionado por la UPU y 24 meses-hombre (expertos adjuntos) proporcionados por el programa de cooperación técnica.
[d] Proporcionado por la UIT.
[e] Destacado por la UNCTAD.
[f] Comprende los mensajeros y el personal que cuida de las oficinas subregionales.
[g] Sesenta meses-hombre proporcionados por la FAO en 1968; se espera que la FAO proporcione en 1969 otros 48 meses-hombre.
[h] Doce meses-hombre (oficial auxiliar de información) proporcionado por la Sede.
[i] Comprende 12 meses-hombre destinados a la formación en Nueva York en materia de operaciones de cooperación técnica de un funcionario del cuadro orgánico.

CALCULOS DE GASTOS: 1969 ($3 196 000)

Capítulo I. Puestos de plantilla ($2 997 000)

CUADRO 3-A-46

		Cuadro y categoría									
		I. Cuadro orgánico y categorías superiores									*II. Categoría local*
		SGA	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/1*	*Total I*	
Oficina del Secretario Ejecutivo	1969	—	1	1	1	—	—	1	—	4	3
	1968	—	1	1	1	—	—	1	—	4	2
Coordinación de Programas	1969	—	—	—	1	—	—	—	1	2	2
	1968	—	—	—	1	—	—	—	1	2	2
Coordinación de la Asistencia Técnica	1969	—	—	—	—	—	1	1	1	3	1
	1968	—	—	—	—	—	1	1	1	3	1
Secretario de la Comisión	1969	—	—	—	—	1	—	1	1	3	1
	1968	—	—	—	—	1	—	1	1	3	1
Información	1969	—	—	—	—	—	1	—	—	1	2
	1968	—	—	—	—	—	1	—	—	1	2
División de Investigaciones y Estadística	1969	—	—	—	1	3	6	10	8	28	36
	1968	—	—	—	—	4	6	10	8	28	36
División de Recursos Humanos	1969	—	—	—	—	4	4	2	3	13	10
	1968	—	—	—	—	3	3	2	3	11	10
División de Comercio y Cooperación Económica	1969	—	—	—	1	1	2	6	5	15	7
	1968	—	—	—	—	2	2	6	5	15	7
División de Industria y Vivienda	1969	—	—	—	1	3	4	5	1	14	7
	1968	—	—	—	1	3	4	5	1	14	7
División de Recursos Naturales y Transportes	1969	—	—	—	1	3	6	5	1	16	11
	1968	—	—	—	—	3	6	5	1	15	10
División CEPA/FAO de Agricultura	1969	—	—	—	—	—	3	6	1	10	8
	1968	—	—	—	—	—	1	5	1	7	6
División de Servicios Administrativos:											
Oficina del Jefe	1969	—	—	—	1	1	—	—	—	2	3
	1968	—	—	—	1	1	—	—	—	2	3
Personal	1969	—	—	—	—	—	1	1	1	3	12
	1968	—	—	—	—	—	—	1	2	3	12
Finanzas	1969	—	—	—	—	—	1	—	2	3	12
	1968	—	—	—	—	—	1	—	2	3	12
Servicios de idiomas	1969	—	—	—	—	—	1	10	2	13	6
	1968	—	—	—	—	—	—	9	2	11	4
Documentos	1969	—	—	—	—	—	—	—	1	1	44
	1968	—	—	—	—	—	—	—	1	1	41
Servicios Generales	1969	—	—	—	—	—	—	1	1	2	45
	1968	—	—	—	—	—	—	1	1	2	45
Biblioteca	1969	—	—	—	—	—	—	1	2	3	17
	1968	—	—	—	—	—	—	1	2	3	17
Oficinas Subregionales:											
Lusaka	1969	—	—	—	—	1	1	—	1	3	4
	1968	—	—	—	—	1	1	—	1	3	4
Kinshasa	1969	—	—	—	1	—	—	—	1	2	4
	1968	—	—	—	1	—	—	—	1	2	3
Niamey	1969	—	—	—	—	1	—	1	—	2	5
	1968	—	—	—	—	1	—	1	—	2	5
Tánger	1969	—	—	—	1	—	—	1	—	2	5
	1968	—	—	—	1	—	—	1	—	2	8
TOTALES	1969	—	1	1	9	18	31	52	33	145	245
	1968	—	1	1	6	19	26	50	34	137	238

345. Se proponen los siguientes aumentos y ajustes en la plantilla de personal para 1969:

a) *Nuevos puestos*

Oficina del Secretario Ejecutivo

1 local

Para cubrir un puesto de secretaria bilingüe superior.

División de Recursos Humanos

1 P-5

Para reforzar la Sección de Mano de Obra y Formación Profesional.

1 P-4

Para reforzar la Sección de Administración Pública.

División de Recursos Naturales y Transportes

1 P-5, 1 local

Para reforzar la Sección de Transportes.

División de Agricultura

2 P-4, 1 P-3, 2 locales

A fin de que la plantilla de la División sea de la calidad requerida para una labor eficaz en el mejoramiento de la producción agrícola y pecuaria.

División de Servicios Administrativos, Conferencias y Servicios Generales

2 P-3, 2 locales

Para cubrir puestos en una dependencia de edición (un editor francés y uno inglés) que formará parte de la Sección de Idiomas.

3 locales

Para dotar la Sección de Documentos del personal necesario (un operario de cámara offset, un dibujante y un cortador) para aprovechar mejor la capacidad de la imprenta interna instalada a fines de 1967.

Oficina Subregional de Kinshasa

1 local

Para reforzar el personal de secretaría del Director y el funcionario del cuadro orgánico de la Oficina.

Nota: Aunque la lista anterior comprende diez nuevos puestos locales, se han previsto créditos para cubrir sólo un total neto de siete nuevos puestos. Ello es posible gracias a la reorganización de las oficinas subregionales (véanse párrs. 322 *a*) y 344 *supra*), que ha permitido reducir tres de los puestos de categoría local asignados a la Oficina Subregional de Tánger.

b) *Reclasificación de puestos existentes*

3 P-5 a D-1

A fin de proveer puestos de categoría adecuada para los Jefes de la División de Investigaciones y Estadística, la División de Recursos Naturales y Transportes y la División de Comercio y Cooperación Económica.

1 P-3 a P-4

A fin de proveer un puesto de categoría adecuada para el Jefe de la Sección de Idiomas.

Capítulo III. Otro personal supernumerario ($195 000)

i) *Personal supernumerario en general* .. ($100 000)

346. En el presupuesto se incluye un crédito de 50 000 dólares para el personal supernumerario de idiomas y otras actividades de conferencias que ha de prestar servicios en las reuniones de los grupos de trabajo de la Comisión, los organismos intergubernamentales de cooperación económica subregional y los grupos de expertos especiales que necesitan servicios de interpretación. En virtud de la resolución 128 (VII) de la Comisión, los grupos de trabajo deben reunirse por lo menos una vez cada doce meses. La Comisión no se reunirá en 1968.

347. El presupuesto incluye también los gastos de:

a) Personal de limpieza y cuidado de la oficina de Addis Abeba (35 limpiadores, cuatro supervisores y siete guardas) y de las oficinas subregionales ($30 000)

b) Personal suplente del que hace uso de licencias de enfermedad y maternidad ($15 000)

c) Personal supernumerario de secretaría durante períodos de volumen máximo de trabajo ($5 000)

ii) *Expertos y consultores contratados a título personal* ..... ($80 000)

348. Durante 1968, van a necesitarse por breves períodos servicios de consultores o especialistas en esferas de actividad tales como recursos naturales, inclusive estudios de instalaciones operacionales y de establecimientos de formación: transportes, en particular estudios sobre coordinación y enlaces de los transportes por carretera y ferrocarril; estudios sectoriales sobre desarrollo industrial; desarrollo económico y social; y comercio y cooperación económica.

iii) *Grupos especiales de expertos* ..... ($15 000)

349. El presupuesto incluye los gastos de viaje y dietas de dos pequeños grupos de siete u ocho expertos contratados a título personal, que van a reunirse para asesorar sobre aspectos concretos del programa de trabajo relacionados con problemas de la estrategia de desarrollo continental. Se prevé para estas reuniones una duración máxima de dos semanas.

Capítulo IV. Horas extraordinarias y trabajo nocturno ($4 000)

350. El presupuesto comprende el abono de horas extraordinarias, especialmente para el personal de conferencias y de servicios generales.

Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut

PROGRAMA DE TRABAJO

351. Las funciones y el volumen de trabajo de la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut (OAESB) han seguido aumentando, y para 1968 y 1969 se prevé un nutrido programa que abarca actividades ya en curso y otras nuevas. Un acontecimiento importante durante esos dos años será el

envío a la OAESB de personal del cuadro orgánico destacado por la UNCTAD y la ONUDI para prestar servicios a la región en las esferas del comercio internacional y el desarrollo industrial.

Desarrollo económico

352. Los trabajos sobre las proyecciones del desarrollo en determinados países de la región proseguirán y se ampliarán para que el material pueda mantenerse al día y sea lo más cabal posible. Los resultados sirven como instrumento para la planificación del desarrollo en la región y como antecedentes útiles para el Comité de Planificación del Desarrollo.

353. Se emprenderán estudios, en forma regular y continua, sobre la formulación y ejecución de planes, los aspectos de política social de la industrialización y la capacitación de personal. Estos estudios se presentarán al Consejo Económico y Social y serán los precursores de un plan regular de publicaciones sobre los problemas y tendencias del desarrollo en diversos países del Oriente Medio.

354. Para 1968 y 1969 se han proyectado reuniones en las que participarán funcionarios gubernamentales, planificadores del desarrollo y personal de las Naciones Unidas (funcionarios y expertos). En la reunión de 1968 se examinarán las tendencias, problemas y políticas de la planificación del desarrollo, y en la de 1969 se estudiarán los aspectos sociales de esta planificación.

355. En 1969 se realizará una investigación de la demanda futura de mano de obra, teniendo presentes las proyecciones sobre la fuerza de trabajo disponible, las necesidades de capital para la absorción del aumento de la misma y el ahorro interno asequible para la ejecución de proyectos de desarrollo.

356. En una reunión que originalmente se pensó celebrar en 1968, pero que tendrá lugar en 1969, los participantes examinarán y discutirán los problemas con que se tropieza en la aplicación de las recomendaciones internacionales en materia de estadística y los planteados con respecto a la reunión, presentación y análisis de las estadísticas comerciales e industriales.

Comercio internacional

357. Se analizarán y evaluarán los efectos de las políticas comerciales sobre el volumen y composición del intercambio y sobre las perspectivas de un comercio y una cooperación económica más intensos en la zona. Este proyecto incluirá la evaluación de los progresos logrados en el mercado común árabe previsto. Se determinarán los efectos de medidas concretas que los gobiernos deseen incluir en sus programas para incrementar el comercio y la cooperación económica.

358. Se realizarán estudios con miras a determinar las perspectivas de aumento, a plazo corto e intermedio, de las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas. Se señalarán a la atención las medidas que podrían ser útiles para realizar el potencial de exportación.

359. A fin de remediar la falta de un eficaz acuerdo multilateral de pagos, que se ha identificado como uno de los obstáculos que impiden la expansión del comercio entre los países del Oriente Medio, se explorarán los aspectos técnicos de las posibles soluciones del problema.

Desarrollo industrial

360. En 1968 y 1969 se realizará un estudio sobre la situación y perspectivas de las industrias mecánicas (metalurgia, manufacturas de metal, maquinaria y equipo de transporte) en los países de la zona, y de las políticas y medidas que podrían conducir a su fomento y expansión.

361. Se examinarán la estructura de costos y la productividad de ciertas industrias en determinados países del Oriento Medio. El estudio se concentrará en las industrias que puedan formar la base de una estructura industrial integrada, en el contexto de la cooperación económica regional.

362. En 1969 se emprenderá un estudio sobre los problemas y perspectivas de la industria alimentaria en el Oriente Medio, teniendo presente la estrecha interdependencia que existe entre el desarrollo agrícola y la industrialización.

Desarrollo social

363. Se estudiarán una o dos conglomeraciones urbanas en proceso de rápida evolución socioeconómica con miras a determinar las cuestiones de política, con referencia especial a los principales obstáculos en materia de bienestar y desarrollo social en el proceso de industrialización y al problema de controlar el crecimiento urbano.

364. En 1968 se dará cima a los estudios sobre: *a*) la planificación y administración de los servicios de bienestar social, para su presentación a la Conferencia de ministros de bienestar social; y *b*) la situación y perspectivas de la industria de materiales de construcción, con especial referencia a su modernización y desarrollo.

365. Se efectuará un estudio de la situación de la vivienda en varios países, con especial referencia a la política de vivienda en relación con el desarrollo nacional, a la determinación de las necesidades y objetivos en esta esfera, a las técnicas y a los aspectos administrativos y financieros de la construcción de viviendas económicas.

366. Se estudiarán las instituciones y programas de capacitación con miras a formular recomendaciones sobre las principales necesidades de formación profesional en la esfera social en varios países, y los tipos de programas para ayudar a satisfacer esas necesidades.

367. Se llevará a cabo un estudio sobre la planificación en el plano subnacional como técnica del desarrollo social, económico y físico integrado dentro de los países.

368. En 1969 se celebrará una conferencia, patrocinada por el UNICEF, la OAESB y el Gobierno del Líbano, que tratará de la planificación encaminada a satisfacer las necesidades de la infancia en el contexto de la planificación general del desarrollo económico y social.

Necesidades en meses-hombre: 1968 y 1969

Cuadro 3-A-47

Proyectos	1968 Meses-hombre asignados CO	C	AR	Categoría local	1969 Meses-hombre requeridos CO	C	AR	Categoría local
Desarrollo económico	51	5	—	—	72	10	—	—
Planificación, proyecciones y política; inversiones y crecimiento; estadísticas industriales y del comercio; determinados estudios sobre el desarrollo; reuniones de planificadores.								
Comercio internacional [a]	12	6	—	—	24	6	12	—
Política comercial y cooperación económica; perspectivas de exportación y fomento del comercio; acuerdos multilaterales de pagos.								
Desarrollo industrial [b]	10	6	—	—	24	6	—	—
Industrias mecánicas; pequeñas industrias; costos y productividad industriales; industrias alimentarias.								
Desarrollo social	38	11	—	—	30	6	—	—
La urbanización y los aspectos sociales de la industrialización; servicios de bienestar social; materiales de construcción; viviendas económicas; formación de personal de los servicios de bienestar social; planificación por zonas; conferencia sobre planificación encaminada a satisfacer las necesidades de la infancia.								
Apoyo a los programas de cooperación técnica (incluidos los servicios de asesoramiento a los gobiernos)	29	—	80	—	54	—	80	—
Formulación y dirección del programa [c]	16	—	—	—	24	—	—	—
Totales [a, b, c]	156	28	80	168	228	28	92	252

[a] Con cargo al presupuesto de la UNCTAD se financiarán 12 meses-hombre de servicios de personal del cuadro orgánico en 1968 y 24 en 1969, así como 24 meses-hombre de personal de servicios generales en 1969. El asesor regional incluido para 1969 será también proporcionado en virtud de arreglos con la UNCTAD.

[b] En 1969 se financiarán con cargo al presupuesto de la ONUDI 24 meses-hombre de personal del cuadro orgánico y 24 meses-hombre de personal de servicios generales.

[c] Incluye la asignación en 1969 de un funcionario del cuadro orgánico y dos de categoría local para la administración de la Oficina en Beirut.

CALCULOS DE GASTOS: 1969 ($264 700)

Capítulo I. Puestos de plantilla ($245 200)

Cuadro 3-A-48

	Cuadro y categoría									
	I. Cuadro orgánico y categorías superiores									II. Categoría local
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total I	
1969	—	—	—	1	2	4	6	2	15	17
1968	—	—	—	1	2	3	4	2	12	14

369. Las necesidades adicionales en 1969 son las siguientes:

a) *Nuevos puestos*

1 P-4, 2 categoría local

Las tareas administrativas de la OAESB fueron desempeñadas hasta ahora por personal administrativo cuyos sueldos y salarios estaban incluidos en los créditos para diversas dependencias orgánicas instaladas en los locales comunes de Beirut. Al modificarse la prioridad de actividades en esa Oficina, con mucho la dependencia de mayor envergadura, se ha decidido incorporar a partir de 1969 todo el personal administrativo a la plantilla de la OAESB.

1 P-3

Los tres puestos adicionales que se solicitan representan los que hasta la fecha se imputaban a las otras actividades.

1 P-3, 1 categoría local

Para aumentar la plantilla de la Sección de Asuntos Sociales a fin de emprender investigaciones y estudios sobre los problemas del crecimiento urbano y los aspectos sociales de la industrialización.

b) *Reclasificación de puestos existentes*

No se solicita ninguna.

Capítulo III. Otro personal supernumerario ($19 000)

i) *Personal supernumerario en general* .. ($9 000)

370. Esta partida cubre los siguientes gastos:

a) Personal supernumerario que se requiere normalmente durante épocas de volumen máximo de trabajo y para sustituir al personal que se encuentra en licencia prolongada por enfermedad o maternidad ($3 000).

b) Servicios por contrata de traducción del inglés al árabe; esta labor no la puede realizar la Sección de traducción al árabe de la Sede debido a su carácter urgente ($6 000).

ii) *Expertos y consultores contratados a título personal* ..... ($10 000)

371. Esta partida cubre los gastos relativos a los servicios de consultores detallados en el cuadro de meses-hombre requeridos (cuadro 3-A-47).

Capítulo IV. Horas extraordinarias y trabajo nocturno ($500)

Oficina de Información Pública (incluidos los centros de información)

372. Durante 1966 y 1967 el jefe de la Oficina de Información Pública, con la ayuda de funcionarios superiores de la misma, hizo un amplio estudio de las actividades de las Naciones Unidas en el campo de la información pública y de los servicios y programas emprendidos al respecto en los últimos años. La evaluación de dicho estudio, junto con algunas nuevas propuestas sobre estas actividades para el futuro, fue objeto de un informe separado que se presentó a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su período de sesiones del verano de 1967. A la luz de las observaciones de la Comisión Consultiva, el Secretario General decidió reexaminar estas propuestas y presentar un nuevo informe a la Comisión y a la Asamblea General en 1968.

373. Mientras tanto se nombró un nuevo Subsecretario General, a comienzos de 1968. A fin de darle tiempo para preparar las nuevas propuestas respecto de las actividades futuras en la esfera de la información pública, el Secretario General cree que sería más prudente aplazar por otro año la presentación de un nuevo informe a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y a la Asamblea General.

374. En consecuencia, los créditos que se solicitan para 1969 son esencialmente análogos a los de 1968. En el anexo III del presupuesto de gastos se da información más detallada en apoyo de esas solicitudes. Los únicos nuevos créditos que se solicitan en el proyecto de presupuesto inicial para la Oficina de Información Pública, en la Sede y en los centros de información, son los siguientes:

CALCULOS DE LOS COSTOS: 1969 ($4 293 300)

Capítulo I. Puestos de plantilla ($4 212 400)

CUADRO 3-A-49

		Cuadro y categoría										
		I. Cuadro orgánico y categorías superiores								*II. Cuadro de servicios generales*		
		SsG	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/1*	*Total I*	*G-5*	*Otras categorías*	*Total II*
Oficina del Subsecretario General	1969	1	—	—	1	—	2	—	4	4	5	9
	1968	1	—	—	1	—	2	—	4	3	5	8
División de Prensa y Publicaciones	1969	—	1	2	3	14	5	4	29	3	26	29
	1968	—	1	2	3	13	6	4	29	2	25	27
División de Radio e Información Visual	1969	—	1	2	3	18	12	18	54	8	43	51
	1968	—	1	2	3	17	13	18	54	7	42	49
División de Relaciones Externas	1969	—	1	1	3	4	1	—	10	1	9	10
	1968	—	1	1	3	4	1	—	10	1	9	10
Centro de Información Económica y Social	1969	—	1	—	1	1	2	1	6	—	4	4
	1968	—	—	1	1	1	2	1	6	—	4	4
TOTAL PARCIAL	1969	1	4	5	11	37	22	23	103	16	87	103
	1968	1	3	6	11	35	24	23	103	13	85	98
Centros de información	1969	—	—	4	21	13	17	5	60	—	—	[a]
	1968	—	—	4	16	15	19	6	60	—	—	[a]
TOTALES	1969	1	4	9	32	50	39	28	163	16	87	103
	1968	1	3	10	27	50	43	29	163	13	85	98

[a] Incluye también fondos para 240 puestos de personal contratado localmente.

375. En la plantilla para 1969 se proponen los siguientes aumentos y ajustes:

a) *Nuevos puestos*

5 SG

Se necesita un puesto de servicios generales en la Oficina Ejecutiva debido al creciente volumen de trabajo administrativo. Se necesitan dos puestos de servicios generales para reforzar a la dependencia de mecanografía de los Servicios de Prensa. En el pasado estos puestos se han cubierto con bastante regularidad con cargo a los créditos para personal supernumerario. Se necesita un puesto de servicios generales para la transcripción mecanográfica de los guiones de los programas y de la correspondencia de los servicios de televisión. Se necesita otro puesto de servicios generales para atender al volumen de trabajo mucho mayor que supone la preparación y el envío por correo de facturas a los subscriptores de los servicios de televisión, así como la contabilidad de los ingresos consiguientes. En 1968 se ha satisfecho esta necesidad con personal supernumerario.

1 P-5 (1 P-2)

Para ajustar la estructura por categorías del personal de los centros de información, donde se necesitan funcionarios superiores del cuadro orgánico para tareas de supervisión, con la asistencia de personal contratado localmente que sea necesaria.

b) *Reclasificación de puestos*

1 D-1 a D-2

En reconocimiento de las mayores responsabilidades del jefe del Centro de Información Económica y Social. A la luz de la creciente importancia atribuida a las funciones de este Centro, se propone que su jefe tenga la categoría de Director.

2 P-3 a P-4

Para que la categoría de un puesto de reportero-redactor (prensa) y de un puesto de redactor-productor (radio-televisión) guarde relación con las funciones inherentes y con las categorías de otros puestos similares en la Oficina de Información Pública.

4 P-4 a P-5, 2 P-3 a P-4

Para rectificar la estructura por categorías del personal de los centros de información en reconocimiento de las responsabilidades de los jefes de los centros.

Capítulo III. Otro personal supernumerario ($59 900)

i) *Personal supernumerario en general* .. ($41 400)

376. Los créditos solicitados en esta partida cubren las necesidades de personal supernumerario para la preparación de las ediciones francesa y española de la *Crónica Mensual de las Naciones Unidas*. Este trabajo se realizará por contrata en París y en la ciudad de México ($21 700). Los cálculos cubren también los gastos de personal supernumerario de mecanografía para la preparación del *Yearbook* de las Naciones Unidas y para otras exigencias de períodos de trabajo intenso relacionado con el Día de las Naciones Unidas y el Día de los Derechos Humanos ($4 700), así como los gastos del personal supernumerario requerido en los centros de información ($15 000).

iii) *Grupos especiales de expertos* ..... ($18 500)

377. Este crédito cubre los gastos de viaje y dietas de unos 25 representantes caracterizados de los medios de información de Africa que participarán en una mesa redonda de redactores. Los participantes considerarán los aspectos de la labor de las Naciones Unidas y los organismos especializados en los campos económico y social que tienen que ver con la información pública. Se atribuirá especial importancia a las necesidades de la región en que se celebre la mesa redonda y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Capítulo IV. Horas extraordinarias y trabajo nocturno ($21 000)

378. El crédito previsto para esta partida cubre los gastos en horas extraordinarias de la Oficina de Información Pública para el suministro de información sobre las actividades de las Naciones Unidas, en particular las reuniones que se prolonguen más allá del horario normal de trabajo ($11 000). También se cubren las horas extraordinarias de trabajo en los centros de información ($10 000).

Oficina de Servicios de Conferencias

379. El volumen de trabajo de la Oficina de Servicios de Conferencias en un año dado depende principalmente de los siguientes factores:

a) La magnitud del programa anual de conferencias y, dentro de éste, el número de reuniones que se celebren simultáneamente en un período determinado;

b) El volumen de la documentación correspondiente, incluida la documentación preliminar y la que se prepara durante los períodos de sesiones y después de los mismos;

c) La clase de servicios requeridos para las diversas reuniones;

d) La medida en que se celebren reuniones en sitios distintos de los de las oficinas permanentes de las Naciones Unidas, haciendo por lo tanto necesaria la asignación de personal fuera del lugar normal del trabajo;

e) El volumen de trabajo de traducción que haya de efectuarse respecto de publicaciones periódicas normales y de otros informes y estudios preparados por las diversas oficinas y departamentos de la Secretaría en la Sede.

380. Las siguientes estadísticas indican el volumen de trabajo de la Oficina y la tendencia del mismo:

	1963	*1966*	*1967*
Número de reuniones celebradas en la Sede	2 100	2 561	2 492
Número de turnos de interpretación	13 400	16 819	16 185
Número de reuniones con:			
Actas taquigráficas	400	399	436
Actas resumidas	989	1 183	1 240
Número de páginas de traducción (a todos los idiomas)	153 000	209 900	227 500
Número de páginas mecanografiadas (en todos idiomas).....	371 750	416 532	404 099
Número de páginas editadas para su inclusión en los documentos oficiales	84 500	89 617	102 190
Número total de páginas reproducidas por los servicios internos de la Organización	346 000 000	511 738 263	594 666 490

381. Como la plantilla ordinaria de la Oficina no ha sido objeto de ningún refuerzo de significación durante los años que figuran en la estadística precedente, el volumen gradualmente mayor de la documentación se ha logrado principalmente gracias al aumento de la productividad y al mayor empleo de personal supernumerario, de horas extraordinarias y de traducciones por contrata.

382. Los datos siguientes sobre los trabajos de traducción atrasados dan idea de las crecientes dificultades con que se tropieza para satisfacer la demanda total:

Número de páginas de material acumulado para su traducción al

	Chino	*Español*	*Francés*	*Inglés*	*Ruso*
A finales de					
1963	28 700	10 100	2 200	Sin trabajo atrasado	22 500
1966	38 200	13 120	4 000	1 845	21 600
1967	39 950	13 000	5 000	2 320	20 800

383. A este respecto, los Estados Miembros tienen conocimiento del hecho de que la documentación no se distribuye en todos los casos con anticipación suficiente a las reuniones respectivas o en los idiomas necesarios. Aunque esto puede atribuirse en parte a la cantidad de reuniones y a la exigüidad de los plazos, así como a las dificultades que experimentan las dependencias sustantivas para proporcionar con la antelación suficiente el material que se ha de traducir, es también consecuencia del hecho de que el volumen total de trabajo supera a la capacidad actual de los servicios de idioma.

384. Al considerar las necesidades de personal de la Oficina de Servicios de Conferencias, el Secretario General también ha tenido en cuenta otros factores que tal vez influyen en el volumen de trabajo o por lo menos en la medida en que cabe esperar que aumente. El primero de esos factores es la creación por la Asamblea General, en su vigésimo primer período de sesiones, de un Comité de Conferencias, uno de cuyos objetivos es "lograr cada año un equilibrio adecuado entre el calendario de las reuniones y conferencias que desean celebrar los Estados Miembros, y los recursos, tanto humanos como materiales, de que dispone la Organización para ese fin" (resolución 2239 (XXI) de la Asamblea General). El Comité de Conferencias se reunió en 1967 y presentó un calendario de conferencias y reuniones para 1968. Sin embargo, según indica el Comité en su informe (A/6991/Rev.2), su principal preocupación en el primer período de sesiones fue la de informarse acerca de las proporciones del problema. El Comité ha reanudado sus trabajos y presentará un nuevo informe a la Asamblea General en el vigésimo tercer período de sesiones.

385. El segundo factor sería el grado en que la aplicación efectiva de la resolución 2292 (XXII) de la Asamblea General, sobre publicaciones y documentación de las Naciones Unidas, ha de permitir a la Oficina de Servicios de Conferencias llevar a cabo más fácilmente el volumen de trabajo encomendado. El Secretario General está adoptando las medidas que se le pidieron en la resolución citada, y señala las disposiciones de la misma a la atención de todos los órganos de las Naciones Unidas a medida que se reúnen. No es posible predecir los resultados que esas medidas han de tener sobre el volumen total de trabajo, ni si las reducciones que pueden lograrse contrarrestarán el constante aumento de la documentación que las crecientes actividades de la Organización entrañan.

386. Los recursos adicionales mínimos de personal que la Oficina de Servicios de Conferencias necesita para satisfacer en forma efectiva en 1969 sus actuales compromisos, son 23 puestos del cuadro orgánico y 61 de servicios generales, según se describe en detalle a continuación.

CALCULOS DE LOS COSTOS: 1969 ($12 373 000)

Capítulo I. Puestos de plantilla ($11 941 000)

CUADRO 3-A-50

		Cuadro y categoría										
		I. Cuadro orgánico y categorías superiores								*II. Cuadro de servicios generales*		
		SsG	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/1*	*Total I*	*G-5*	*Otras categorías*	*Total II*
Oficina del Secretario General Adjunto	1969	1	—	—	—	1	1	—	3	1	1	2
	1968	1	—	—	—	1	1	—	3	1	1	2
Oficina Ejecutiva	1969	—	—	1	1	—	—	1	3	3	5	8
	1968	—	—	1	1	—	—	1	3	3	5	8
Servicio de Traducción:												
Oficina del Director.....	1969	—	1	—	—	—	1	—	2	—	1	1
	1968	—	1	—	—	—	1	—	2	—	1	1
Secciones de Traducción.....	1969	—	—	5	12	81	168	29	295	4	53	57
	1968	—	—	5	12	72	169	29	287	4	42	46
Sección de Terminología.....	1969	—	—	—	—	2	2	—	4	—	1	1
	1968	—	—	—	—	2	2	—	4	—	1	1
Dependencia de Referencias....	1969	—	—	—	—	—	1	—	1	6	15	21
	1968	—	—	—	—	—	—	1	1	4	14	18
Servicio de Interpretación y Reuniones:												
Oficina del Director	1969	—	1	—	—	—	—	—	1	—	1	1
	1968	—	1	—	—	—	—	—	1	—	1	1

CUADRO 3-A-50 (*continuación*)

		Cuadro y categoría										
		I. Cuadro orgánico y categorías superiores								*II. Cuadro de servicios generales*		
		SsG	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/1*	*Total I*	*G-5*	*Otras categorías*	*Total II*
Sección de Planificación y Proyecciones	1969	—	—	—	—	1	—	1	2	1	4	5
	1968	—	—	—	—	—	1	—	1	1	3	4
Sección de Interpretación	1969	—	—	1	3	31	28	8	71	—	2	2
	1968	—	—	1	3	31	23	4	62	—	1	1
Sección de Actas Taquigráficas	1969	—	—	—	1	4	21	—	26	—	1	1
	1968	—	—	—	1	4	21	—	26	—	1	1
Sección de Servicios de las Reuniones (incluidos el *Diario*)	1969	—	—	—	—	1	—	1	2	2	6	8
	1968	—	—	—	—	—	1	1	2	2	6	8
Servicios de Edición y Documentos Oficiales:												
Oficina del Redactor Jefe y Director	1969	—	1	—	—	—	—	—	1	—	1	1
	1968	—	1	—	—	—	—	—	1	—	1	1
Control Editorial	1969	—	—	1	—	4	3	—	8	—	2	2
	1968	—	—	1	—	4	3	—	8	—	2	2
Control de Documentos	1969	—	—	1	—	1	1	—	3	5	13	18
	1968	—	—	1	—	1	1	—	3	5	13	18
Sección de Edición de los Documentos Oficiales	1969	—	—	—	1	3	11	8	23	9	3	12
	1968	—	—	—	1	—	11	8	20	8	3	11
Servicio de Taquimecanografía	1969	—	—	—	—	1	—	1	2	12	206	218
	1968	—	—	—	—	1	—	—	1	12	184	196
Servicio de Publicaciones:												
Oficina del Jefe	1969	—	—	1	—	1	—	2	4	—	10	10
	1968	—	—	1	—	1	—	2	4	—	10	10
Sección de Imprenta	1969	—	—	—	1	4	22	14	41	1	16	17
	1968	—	—	—	1	4	17	18	40	1	15	16
Sección de Reproducción	1969	—	—	—	—	1	2	2	5	34	80	114
	1968	—	—	—	—	1	2	1	4	31	72	103
Sección de Distribución	1969	—	—	—	—	1	1	1	3	8	67	75
	1968	—	—	—	—	1	1	1	3	5	61	66
TOTAL	1969	1	3	10	19	137	262	68	500	86	488	574[a]
	1968	1	3	10	19	123	254	66	476	77	437	514[a]

[a] También se incluyen fondos para 19 trabajadores.

387. Las necesidades adicionales en materia de sonal para 1969 son las siguientes:

SERVICIO DE TRADUCCIÓN

a) *Nuevos puestos*

8 P-4

Se requieren estos puestos del cuadro orgánico para proporcionar al servicio de traducción un refuerzo esencial dotando a las secciones de traducción al español, al francés y al inglés de dos puestos nuevos cada una y a las secciones de traducción al chino y al ruso de un puesto cada una, con el propósito de garantizar el funcionamiento apropiado del servicio con el volumen actual de trabajo, particularmente en momentos en que las necesidades de traducción de todos los documentos y publicaciones a los distintos idiomas son cada vez más urgentes y mayores. Pueden preverse otras necesidades adicionales en las secciones de traducción al chino y al ruso en caso de que aumente la demanda, con arreglo a la reglamentación existente, de documentación corriente en esos dos idiomas.

10 SG

Estos puestos de servicios generales se necesitan para complementar los recursos actuales de la sección de traducción al chino a fin de atender al mayor volumen de documentación corriente que ahora debe traducirse al chino. Seis de los puestos mencionados son para calígrafos, y cuatro para trabajos de referencias, edición y de oficina.

4 SG

Se necesitan tres nuevos puestos de servicios generales para la Dependencia de Referencias, que actualmente no cuenta con el personal necesario y es fundamental reforzarla para evitar que se acumule el trabajo en ese sector. La labor realizada en la sección reviste importancia vital para el desempeño apropiado y rápido de las tareas de traducción en las distintas secciones y de las que se realizan en virtud de contratos. Además, se solicita un puesto para la sección de traducción al español, donde el número de oficinistas es muy reducido en relación con el de traductores.

b) *Reclasificación de puestos*

1 P-3 a P-4

Para elevar a la categoría P-4 un puesto de traductor de la sección de traducción al árabe a fin de proporcionar revisión adecuada de los textos traducidos al árabe. La sección de traducción al árabe tiene solamente un revisor; se considera necesario un segundo revisor para su funcionamiento apropiado.

1 P-2 a P-3

Se tiene el propósito de reclasificar de P-2 a P-3 el puesto de Jefe de la Dependencia de Referencias, que actualmente asume mayores responsabilidades en virtud de la expansión rápida de la Dependencia y de la creciente demanda de que es objeto la misma como resultado del mayor número de documentos que se le remiten para referenciar.

SERVICIO DE INTERPRETACIÓN Y REUNIONES

a) *Nuevos puestos*

1 P-2, 1 SG

Para el establecimiento de una nueva dependencia dentro del Servicio de Interpretación y Reuniones, que tendrá a su cargo la planificación y preparación de datos amplios sobre los recursos existentes en materia de servicios de conferencias, y la previsión de los recursos adicionales que puedan necesitarse como consecuencia de los programas de conferencias y reuniones de la Organización propuestos para los próximos años. Esta dependencia tendrá también a su cargo la coordinación y preparación del calendario de conferencias y reuniones que se han de celebrar en la Sede de las Naciones Unidas, en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y en otras oficinas, según lo requiera el Comité de Conferencias.

5 P-3, 4 P-2, 1 SG

Estos puestos se necesitan para aumentar el número de intérpretes al francés y al inglés de 13 a 14 para cada uno de esos idiomas, el número de intérpretes al ruso de 12 a 13, al español de 12 a 14 y al chino de 11 a 15. En 1969 se celebrarán simultáneamente hasta seis reuniones en la Sede, en diversas oportunidades, y se necesitarán para tal fin seis equipos de intérpretes. Aparte de esas necesidades, el número de solicitudes de servicios de interpretación para reuniones de grupos regionales de delegaciones al margen del programa ordinario de reuniones ha aumentado considerablemente. El nuevo puesto de servicios generales que se solicita es para atender a nuevas tareas de oficina en la Sección de Interpretación.

b) *Reclasificación de puestos*

1 P-3 a P-4

En reconocimiento de las mayores responsabilidades asignadas a la nueva función de planificación y proyecciones incluidas en el Servicio de Interpretación y Reuniones, y a fin de colocar en un nivel apropiado las responsabilidades del Jefe de la sección con respecto a la preparación, planificación y coordinación del calendario de conferencias y reuniones que se han de celebrar en la Sede de las Naciones Unidas, en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y en otras oficinas, así como con respecto a la preparación de datos sobre los recursos existentes para servicios de conferencias y la previsión de los recursos adicionales que podrían necesitarse como consecuencia de los programas de conferencias y reuniones de la Organización propuestos para los próximos años.

1 P-3 a P-4

Se tiene el propósito de reclasificar el puesto de editor del *Diario de las Naciones Unidas* en reconocimiento de las obligaciones crecientes que tiene dicho funcionario en relación con la fiscalización de la forma y del contenido del *Diario*, especialmente en cuanto al texto que ha de utilizarse en las versiones a los distintos idiomas. Esta función se cumple normalmente fuera del horario normal de trabajo, y con frecuencia el editor se ve obligado a adoptar decisiones por su cuenta, sin tener oportunidad de consultar a sus superiores.

SERVICIOS DE EDICIÓN Y DE DOCUMENTOS OFICIALES

a) *Nuevos puestos*

3 P-3

Se requieren estos puestos en la Sección de Edición de los Documentos Oficiales para elevar el número de funcionarios de los grupos de español y francés al nivel del grupo de inglés, a fin de editar al mismo ritmo la documentación en todos los idiomas. Se necesita un nuevo puesto para el grupo de francés y dos para el de español. Anteriormente las necesidades del grupo de español se cubrían con traductores de la sección de traducción al español. Pero a partir de 1967 esta Sección no sólo tiene que proporcionar personal para la redacción de actas resumidas originales en español, sino que ahora su capacidad queda absorbida por entero debido a los esfuerzos que se hacen para publicar los documentos simultáneamente en los idiomas de trabajo.

1 SG

Se solicita un nuevo puesto de la categoría G-5 para proporcionar otro ayudante de edición a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales. Los ayudantes de edición facilitan y aceleran el trabajo de los editores, y es necesario un pequeño refuerzo.

1 P-2

Se solicita un nuevo puesto de categoría P-2 para proporcionar al Jefe de los Servicios de Taquigrafía un adjunto. Dichos servicios, cuya plantilla ordinaria está integrada por unos 185 puestos, se hallan actualmente bajo la supervisión de un solo funcionario del cuadro orgánico. El funcionamiento total de los servicios, incluidos los turnos de trabajo y considerable número de horas extraordinarias, exige una planificación cuidadosa, y se considera necesario cierto refuerzo de las funciones centrales de supervisión.

22 SG

Para proporcionar a las dependencias de francés y de inglés de los Servicios de Taquimecanografía un refuerzo de seis puestos a cada una, y de cinco puestos cada una a las dependencias de español y de ruso. El actual volumen de trabajo de los Servicios de Taquimecanografía excede en mucho su capacidad, lo cual da lugar a considerables gastos por horas extraordinarias y a condiciones de trabajo desfavorables.

b) *Reclasificación de puestos*

3 P-3 a P-4

Para proporcionar un editor superior a cada una de las dependencias de idiomas de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales. En dicha Sección se ha producido un considerable movimiento de personal. Al mismo tiempo, ha aumentado la variedad y la complejidad de los temas de la documentación. Los editores superiores revisarán el trabajo del personal nuevo y subalterno, proporcionarán cierta capacitación en caso necesario y ayudarán en general al Jefe de la Sección.

SERVICIO DE PUBLICACIONES

a) *Nuevos puestos*

1 P-3, 1 SG

Se necesita un nuevo puesto de la categoría P-3 a fin de dotar a la sección de imprenta de un preparador superior de originales bilingües. Desde 1963 el volumen de trabajo en esas actividades ha aumentado en alrededor de un 34%. La sección no sólo atiende a un número mayor de publicaciones bilingües, sino también una cantidad mucho más grande de material sumamente técnico como resultado del incremento de las actividades de la Organización en esferas especializa-

das. Esa evolución exige personal con la competencia técnica adecuada. El puesto de servicios generales es para el servicio auxiliar del nuevo puesto del cuadro orgánico.

12 SG

Se necesitan estos puestos para reforzar la Sección de Reproducción cuya plantilla ha permanecido relativamente sin variantes durante muchos años. Esa estabilidad sólo fue posible, a pesar del considerable aumento del volumen de trabajo, merced a la mejor utilización del equipo disponible, la adquisición de equipo más moderno y el recurso a horas extraordinarias y personal supernumerario. El rendimiento de la Sección de Reproducción ha aumentado de 346 millones de páginas en 1963 a 595 millones en 1967. Este aumento abarca un volumen considerable de trabajos de imprenta que antes se hacían fuera de la Organización, y que al ser realizados por los servicios internos de reproducción de la misma han permitido hacer economías importantes. La contribución de los servicios internos de reproducción al programa de publicaciones aumentó de alrededor de 398 000 dólares en 1962 a 487 000 en 1967 y se espera que, según recomendó la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, en 1968 ha de aumentar nuevamente para llegar a 550 000 dólares. Se prevé que la adición de esos puestos no sólo ha de reducir los gastos por horas extraordinarias sino que, aparte de elevar la producción de la dependencia en un 11%, dará también por resultado una reducción de las necesidades de personal supernumerario durante los períodos de sesiones de la Asamblea General.

9 SG

Es preciso reforzar considerablemente la Sección de Distribución dotándola del personal necesario para facilitar el manejo, embalaje y distribución de la gran cantidad de documentos que resultan del incremento del volumen de trabajo de la Sección de Reproducción. La plantilla de la Sección de Distribución ha permanecido sin variantes durante los últimos años. Los nuevos puestos también permitirán proporcionar más funcionarios para el servicio de las reuniones, que ahora se celebran en mayor número. Se confía en que la adición de esos nueve puestos a la plantilla permanente de la Sección de Distribución reduzca la necesidad de gastos en horas extraordinarias y permita también disminuir en unos seis puestos las necesidades habituales de personal supernumerario para los períodos de sesiones de la Asamblea General.

b) *Reclasificación de puestos*

4 P-2 a P-3

Se tiene el propósito de reclasificar de P-2 a P-3 los puestos de cuatro preparadores superiores de originales en las dependencias auxiliares de idiomas de la Sección de corrección de pruebas y de preparación de originales. El trabajo de este personal se ha hecho considerablemente más complejo en vista del carácter cada vez más técnico del material que manejan las Naciones Unidas. Estos funcionarios actúan, en realidad, como editores técnicos, lo cual requiere una gran competencia profesional y aptitudes lingüísticas. Como consecuencia de la reclasificación de estos puestos la remuneración pertinente resultará más comparable con la que pagan las empresas comerciales.

1 G-5 a P-2

Para elevar el puesto de supervisor de la Dependencia de composición en frío. Como resultado del reemplazo del equipo antiguo por uno nuevo y más moderno, hace falta mayor habilidad tanto técnica como de planificación y organización del trabajo de la dependencia reorganizada.

Capítulo III i). Personal supernumerario en general ($150 000)

388. Este crédito cubre:

a) Las necesidades a corto plazo de los servicios de reproducción, distribución, interpretación y actas taquigráficas, y para la sustitución del personal con licencia de maternidad o con licencias prolongadas por enfermedad ($30 000);

b) La continuación del acuerdo concertado con una editorial de Moscú para traducir al ruso 10 000 páginas de documentos atrasados a un costo medio de 6 dólares por página de texto original ($60 000) [1];

c) Otros trabajos de traducción por contrata relacionados con el recargado programa de reuniones y el carácter cada vez más técnico del material que ha de traducirse ($60 000).

Capítulo IV. Horas extraordinarias y trabajo nocturno ($282 000)

389. El crédito solicitado para esta partida corresponde a las necesidades que sigue experimentando la Oficina en cuanto a horas extraordinarias de trabajo en los servicios de idiomas, mecanografía y reproducción, e incluye los gastos excepcionalmente altos ocasionados por los servicios que deben proporcionarse a la Asamblea General durante su período ordinario de sesiones.

[1] Se calcula que otras 4 500 páginas serán traducidas por los participantes en el programa de formación de personal de lengua rusa, para el cual se consignan créditos en el capítulo VI de la sección 4.

Biblioteca

390. El aumento del número de Miembros y de las actividades de la Organización en los últimos años ha producido un incremento bastante importante en el volumen total de la documentación producida. A pesar de las medidas tomadas recientemente para limitar la documentación, la Biblioteca recibió en 1967 un 23% más de documentos que en 1965. El control bibliográfico adecuado de esta documentación y el acceso a la información que ésta contiene sólo pueden lograrse mediante la oportuna preparación de índices completos de los documentos. Sin embargo, con su personal actual y los procedimientos tradicionales que aplica, la Biblioteca sólo llega a preparar un 8% de índices de los documentos producidos anualmente. A consecuencia de ello, el atraso en la preparación de índices llegó a fines de 1967 a la tremenda cifra de 1 273 000. Es perentorio hallar pronto una solución al problema. A tal fin, la Biblioteca estudia desde 1965 la posibilidad de aplicar técnicas electrónicas para los índices y el control de la documentación de las Naciones Unidas. Los principales objetivos del empleo de técnicas electrónicas para preparar índices de documentos de las Naciones Unidas son: *a*) preparar índices sobre una mayor variedad de documentos; *b*) dar datos sobre contenido e idiomas de publicación de más documentos; y *c*) acelerar la frecuencia de producción de índices. La Biblioteca de las

Naciones Unidas y el Servicio de Dirección Administrativa realizaron juntos, en 1966, un estudio cuyos resultados confirmaron la viabilidad del empleo de técnicas electrónicas para preparar índices. Por consiguiente se recomendó que se emprendiera un proyecto experimental para evaluar las posibilidades específicas de desarrollar técnicas especiales apropiadas a esta aplicación y para hacer cálculos de costo a base de la experiencia real. En 1967 se realizó un experimento con ayuda del Institute for Computer Research in the Humanities, de la Universidad de Nueva York, consistente en ensayar un sistema de preparación electrónica de índices y en elaborar métodos aceptables para las Naciones Unidas. La Universidad de Nueva York prestó una ayuda inapreciable al desarrollo de estos programas, proporcionando el personal técnico y el tiempo de computadora necesarios. El personal de la Biblioteca también prestó su colaboración voluntaria, trabajando horas extraordinarias sin compensación durante más de seis meses. Se prepararon datos, elaborables a máquina, para unos 1 200 documentos relativos al vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. También se produjo un vocabulario de catalogación consistente en 275 expresiones en español, francés, inglés y ruso. Sobre estos experimentos se presentará a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, en su período de sesiones del verano de 1968, un informe detallado con propuestas concretas. A fin de proseguir en 1969 este trabajo urgente y esencial, en el presupuesto se prevé un crédito para el personal mínimo adicional que hará falta.

391. Paralelamente al proyecto de los índices, se emprendió un proyecto experimental de preparación de microfichas de documentos de las Naciones Unidas, con objeto de determinar la posibilidad de reproducir esos documentos en micropelículas. Este método de compresión de textos resolvería los problemas que origina la preservación y manejo de grandes colecciones de documentos de la Organización. Durante la ejecución del proyecto experimental se concibió y ensayó un proyecto de código y especificaciones para la producción de microfichas. Se prepararon — por contrata — muestras de microfichas de unas 30 000 páginas de textos en chino, español, francés, inglés y ruso. La reproducción de documentos de las Naciones Unidas en micropelículas contribuiría mucho a resolver las dificultades con que tropiezan la Secretaría y las Misiones Permanentes debido a la falta de espacio para almacenar documentación. También permitiría reducir el costo de la distribución de documentos de las Naciones Unidas entre gobiernos, bibliotecas depositarias y diversos centros de investigación de todo el mundo. La Biblioteca se propone iniciar en 1969 un programa regular de reproducción selectiva de documentos en micropelículas. En el capítulo VI de la sección 10 del presente presupuesto se prevén fondos a tal fin.

CALCULOS DE LOS COSTOS: 1969 ($1 208 300)

Capítulo I. Puestos de plantilla ($1 205 800)

CUADRO 3-A-51

Cuadro y categoría											
	I. Cuadro orgánico y categorías superiores							*II. Cuadro de servicios generales*		
	SsG	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/1*	*Total I*	*G-5*	*Otras categorías*	*Total II*
1969...	—	1	1	3	6	22	21	54	7	56	63[a]
1968...	—	1	1	3	6	9	23	43	8	50	58[a]

[a] También se incluyen fondos para 9 trabajadores manuales.

392. Para la plantilla de 1969 se proponen los siguientes aumentos y ajustes:

a) *Nuevos puestos*

2 P-3, 1 P-1/P-2, 2 SG

Estos nuevos puestos se requieren para reforzar el personal actual de la Dependencia de Indices, con objeto de que continúe la forma tradicional de preparación de índices en los dos años próximos, antes de la introducción de técnicas electrónicas. Específicamente, los nuevos puestos se necesitan para preparar índices de documentos económicos y sociales e índices correspondientes a resoluciones. En 1968 estas necesidades se han satisfecho con personal supernumerario. El personal que ocupe estos nuevos puestos se asimilará al nuevo sistema, cuando éste se implante.

4 P-3, 1 P-1/P-2, 2 SG

Este personal adicional se requiere para el trabajo extraordinario que supondrá transformar el actual sistema de índices en una operación de computadora electrónica. Específicamente, dos de los puestos se necesitan para preparar y mantener al día un vocabulario inicial de índices en español, francés, inglés y ruso; tres se necesitan para dos analistas superiores y un analista subalterno que prepararían índices de documentación cuyos datos se elaborarían electrónicamente. Los dos puestos de servicios generales son para tareas de oficina y perforación de tarjetas, correspondientes al programa de preparación electrónica de índices.

1 P-3, 1 SG

Estos puestos son para un preparador de índices jurídicos y un ayudante, que iniciarían un programa de preparación de índices jurídicos en francés y en inglés.

1 P-3

Este nuevo puesto se necesita para otro bibliógrafo, que compilaría las bibliografías por materias que requiere el trabajo actual de la Organización. En 1968 estas necesidades se satisficieron con personal supernumerario.

1 SG

Este puesto adicional de servicios generales se necesita para trabajos de oficina y mecanografía correspondientes a la labor de catalogación requerida por el aumento del número de publicaciones gratuitas que se reciben de gobiernos e instituciones.

b) *Reclasificación de puestos*

5 P-2 a P-3, 1 SG a P-2

Las reclasificaciones de P-2 a P-3 se solicitan principalmente para mejorar el equilibrio de categorías entre el personal del cuadro orgánico de la Biblioteca. En 1968 se autorizó un total de 43 puestos del cuadro orgánico para la Biblioteca, 23 de los cuales — o sea más de la mitad — son de categoría P-1 o P-2. Evidentemente, esa escala de categorías no ofrece muchas oportunidades de ascenso, y además dificulta la contratación de personal calificado. La reclasificación de un puesto a la categoría P-2 tiene por objeto dar categoría apropiada al funcionario administrativo de la Biblioteca.

Capítulo III (i). Personal supernumerario en general (1 500)

393. El crédito solicitado para este capítulo cubre los gastos que supone el personal necesario para reemplazar al personal con licencia de maternidad o licencia prolongada por enfermedad.

Capítulo IV. Horas extraordinarias y trabajo nocturno ($1 000)

Oficina de Servicios Generales

394. Debido a la naturaleza de los servicios prestados por la Oficina de Servicios Generales en la Sede, su volumen de trabajo se halla directamente afectado por el nivel de actividad desplegado en los edificios de la Sede y por el número de funcionarios a quienes hay que alojar y proporcionar servicios dentro de esos locales. En los últimos años se ha registrado considerable crecimiento tanto en el programa anual de reuniones como en el número de funcionarios de la Secretaría y, en consecuencia, también ha aumentado notablemente el trabajo de esta Oficina. Además, su participación en actividades realizadas en el exterior se ha acrecentado a consecuencia de la construcción, en diversas partes del mundo, de muchos edificios ocupados en común por varios organismos de las Naciones Unidas, del establecimiento de nuevas organizaciones como la UNCTAD y la ONUDI, y de la ampliación de los programas de cooperación técnica de las Naciones Unidas, que entrañó un aumento del volumen de trabajo por contrata y de las compras para estos programas. Además de estas necesidades, es preciso proporcionar continuamente servicios administrativos a diferentes misiones de las Naciones Unidas y a los centros de información. Sólo gracias a la cuidadosa y constante revisión de los procedimientos de trabajo cotidianos ha sido posible absorber este mayor volumen de trabajo con un aumento mínimo del número de funcionarios. No obstante, para 1969 se hace necesario solicitar algunos refuerzos, según se indica a continuación.

CALCULOS DE LOS COSTOS: 1969 ($6 386 900)

Capítulo I. Puestos de plantilla ($5 912 900)

CUADRO 3-A-52

		Cuadro y categoría										
		I. Cuadro orgánico y categorías superiores								*II. Cuadro de servicios generales*		
		SsG	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/1*	*Total I*	*G-5*	*Otras categorías*	*Total II*
Oficina del Subsecretario General ..	1969	1	2	—	—	—	—	—	3	1	2	3
	1968	1	1	—	—	—	—	—	2	1	1	2
Oficina Ejecutiva	1969	—	—	1	1	—	—	2	4	—	4	4
	1968	—	—	1	1	—	—	1	3	1	4	5
Servicio de Misiones Especiales	1969	—	—	1	1	1	—	—	3	1	4	5
	1968	—	—	1	1	1	—	—	3	1	4	5
Servicio de Comunicaciones, Archivos y Expedientes	1969	—	—	1	2	5	5	5	18	13	178	191
	1968	—	—	1	1	6	5	5	18	12	173	185
Servicio de Compras y Transporte ..	1969	—	—	1	2	5	2	3	13	11	41	52
	1968	—	—	1	2	5	2	3	13	11	41	52
Servicio de Administración de Edificios	1969	—	—	1	1	4	—	6	12	13	180	193
	1968	—	—	1	1	4	—	5	11	13	174	187
Servicio de Misiones	1969	—	—	1	1	2	3	3	10	2	33	35
	1968	—	—	1	1	2	3	3	10	2	33	35
TOTALES	1969	1	2	6	8	17	10	19	63	41	442	483
	1968	1	1	6	7	18	10	17	60[a]	41	430	471[a]

[a] Con exclusión de los siguientes puestos pertenecientes a la antigua Sección Administrativa de Asistencia Técnica, que han sido trasladados a la Oficina de Cooperación Técnica del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales: 1 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 3 P-2/1, 4 G-5, 24 de otras categorías del cuadro de servicios generales; también se incluyen créditos para 175 trabajadores manuales.

395. Para 1969 se proponen los siguientes aumentos y reajustes en la dotación de personal:

a) *Nuevos puestos*

1 D-2, 1 SG

El aumento del volumen de trabajo de las Naciones Unidas, tanto en la Sede como en el exterior, se ha hecho sentir con mayor agudeza en el plano administrativo superior de esta Oficina. La dispersión mundial de las responsabilidades directas e indirectas de esta Oficina, lo mismo que el crecimiento de sectores tales como negociación de contratos, compras, ventas de sellos a filatelistas, y comunicaciones, han exigido una nueva evaluación de la eficacia de la administración superior, a la que no se ha proporcionado ningún refuerzo adicional desde el establecimiento de la Oficina en 1954. En consecuencia, se propone reforzar el personal superior administrativo del Departamento mediante la adición de un puesto de Director. Esto permitirá dividir la responsabilidad entre dos directores, a uno de los cuales le incumbirán primordialmente la contratación, las compras, los transportes, las actividades comerciales y los informes y estudios especiales, y al otro la administración de edificios, administración de las oficinas externas, las comunicaciones, la seguridad y la administración de expedientes. Este arreglo no solamente proporcionaría una coordinación más efectiva de todas las actividades de la Oficina, sino que, al descargar al Subsecretario General de muchos complejos problemas administrativos, le permitiría dedicar más atención a sus obligaciones, más fundamentales, en materia de normas y planificación. El puesto del Cuadro de Servicios Generales es complementario del nuevo puesto de Director.

1 P-2, 6 SG

Para reforzar la Sección de Seguridad y Vigilancia del Servicio de Administración de Edificios mediante la adición de un Jefe Auxiliar a cargo de las patrullas. Este refuerzo es necesario a fin de proporcionar supervisión y dirección adecuadas a los 185 funcionarios cuyas actividades representan un servicio permanente. Los seis puestos del Cuadro de Servicios Generales son necesarios para que la Sección de Seguridad y Vigilancia pueda atender más adecuadamente al aumento de volumen de trabajo, particularmente a consecuencia de la intensificación del programa anual de conferencias. La adición de estos puestos permitiría cierta reducción de los créditos solicitados para las necesidades normales de personal supernumerario durante los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General.

4 SG

Estos puestos se necesitan para aumentar el personal de telefonistas a fin de ajustarlo al creciente número de líneas telefónicas y llamadas de larga distancia, que han hecho necesario instalar una central telefónica adicional. También se precisan para atender al aumento de las horas de servicio ocasionado por la mayor frecuencia de las reuniones y conferencias.

2 SG

Para proporcionar dos archivistas adicionales a la Dependencia de Expedientes del Personal a fin de hacer frente al creciente número de documentos que hay que examinar, clasificar y archivar.

b) *Reclasificación de puestos*

1 P-4 a P-5

Para elevar de categoría el puesto de Jefe del Servicio de Telecomunicaciones en reconocimiento de las responsabilidades que asume el titular y los conocimientos técnicos que necesita.

1 SG a P-1/P-2

Para elevar de categoría un puesto de auxiliar administrativo en la Oficina Ejecutiva en reconocimiento de la creciente responsabilidad que asume el titular respecto de la preparación de datos presupuestarios y la administración de gran número de cuentas.

Capítulo III. Otro personal supernumerario ($68 000)

i) *Personal supernumerario en general* .. ($58 000)

396. Esta partida cubre las siguientes necesidades:

a) Tres guardias supernumerarios para funciones de seguridad relativas a la apertura de los jardines desde el 1° de abril hasta finalizar el período de sesiones de la Asamblea General ($12 000);

b) Seis puestos supernumerarios para jardineros, desde el 1° de abril hasta finalizar el período de sesiones de la Asamblea General ($17 500); y

c) Reemplazar temporalmente el personal ausente con licencias prolongadas por enfermedad y licencias de maternidad, o cubrir otras funciones limitadas ($28 500).

ii) *Expertos y consultores contratados a título personal* ..... ($10 000)

397. Los créditos solicitados en esta partida tienen por objeto cubrir los gastos de asesoramiento por expertos sobre las tarifas de fletes más económicas que pueden obtenerse para los envíos de las Naciones Unidas.

Capítulo IV. Horas extraordinarias y trabajo nocturno ($406 000)

398. Esta partida se destina a sufragar el pago de horas extraordinarias o trabajo nocturno, o ambos, al personal necesario para mantener ciertos servicios esenciales fuera de las horas normales de trabajo. Están incluidos los servicios de seguridad y vigilancia, las mudanzas de oficina y las reparaciones de urgencia realizadas por personal del Servicio de Administración de Edificios, y la prolongación de los servicios telefónicos, de teletipo, de codificación y de mensajeros, a cargo del personal del Servicio de Comunicaciones, Archivos y Expedientes, durante las reuniones celebradas por la noche o en fines de semana.

Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (excluida la Comisión Económica para Europa)

399. Entre las principales responsabilidades de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra figuran las siguientes:

a) Proporcionar apoyo administrativo y financiero y servicios generales a las distintas dependencias de Ginebra;

b) Mantener el enlace con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica, y las muchas organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en Europa;

c) Facilitar, en su capacidad de centro principal de conferencias de las Naciones Unidas en Europa, instalaciones y personal para atender las reuniones, incluso las importantes conferencias especiales que se celebran en Europa, el Oriente Medio y el Norte de Africa.

400. Entre las dependencias orgánicas establecidas en el Palacio de las Naciones figuran la Comisión Económica para Europa, la División de Estupefacientes, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, la sede de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Conferencia de

las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social. En la Oficina se halla también la Dependencia Común de Inspección, recientemente creada.

401. Las actividades de la UNCTAD y las de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, en Viena, han aumentado considerablemente el ya recargado programa anual de reuniones para las que la Oficina de Ginebra proporciona servicios. Además, en los últimos años el Comité de Desarme de Dieciocho Naciones ha celebrado períodos de sesiones de seis o más meses de duración por año, y la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con fines Pacíficos y sus Subcomisiones han celebrado períodos de sesiones en Ginebra con bastante regularidad.

402. Con objeto de atender las crecientes necesidades de personal técnico, de idiomas y de conferencias que ha entrañado la expansión del programa de reuniones anuales durante los últimos años, la Oficina ha dependido cada vez más de personal supernumerario de libre contratación para completar la plantilla de traductores, redactores de actas, intérpretes, taquígrafos y personal encargado de la reproducción y distribución de documentos. Pero se ha llegado a un punto de gran desequilibrio en la relación entre el personal permanente (45%) y el supernumerario (55%). Aparte del gran trabajo administrativo que supone la contratación de un número tan elevado de personal supernumerario para misiones de corta duración, esa relación no puede sino repercutir desfavorablemente en la calidad y eficacia de los servicios prestados. En vista de que todo programa anual de reuniones es incierto, sobre todo debido a que varía el número de conferencias especiales que se celebran cada año, es evidente que para poder hacer el máximum de economías siempre será preciso contratar en Ginebra cierto número de personal supernumerario de conferencias. Sin embargo, es indispensable mantener un equilibrio razonable entre el número del personal de plantilla y el supernumerario si se quiere que los servicios prestados sean proporcionales a los fondos que se gasten. Esta necesidad se hace más evidente si se tiene en cuenta el costo cada vez más elevado que representa la contratación de personal supernumerario y las dificultades con que se tropieza en conseguir suficiente personal debidamente capacitado. Se estima que una relación más razonable entre el personal permanente y el supernumerario sería una del 60% al 40% respectivamente. En consecuencia, el Secretario General propone que en 1969 se refuerce el personal permanente de los servicios de conferencias de Ginebra y que se hagan las correspondientes reducciones en los créditos anteriormente consignados para personal supernumerario. Estas propuestas restablecerían el equilibrio en lo que se refiere al trabajo ordinario de la Oficina. Sin embargo, las necesidades de personal para las reuniones especiales, previstas en la sección 2, se seguirían atendiendo principalmente con personal supernumerario, aunque a veces, dada la ampliación de la plantilla permanente, quizá podría reducirse algo el número de personal supernumerario que se necesite. Análogamente, las necesidades de personal para el programa de reuniones de la UNCTAD seguirían llenándose con personal supernumerario en la medida en que ese programa no pueda atenderse con el personal permanente de idiomas previsto en la sección 20.

403. Las propuestas del Secretario General para 1969, que figuran en la solicitud total expuesta en el cuadro 3-A-53 *infra,* entrañarían la adición al cuadro orgánico de 23 puestos para personal de idiomas y servicios de conferencias y de 20 al cuadro de servicios generales para personal conexo. Con esto se proporcionaría un grupo adicional de ocho intérpretes (4 P-4 y 4 P-3); 12 traductores y revisores adicionales (4 P-4 y 8 P-3) que se distribuirán entre las cuatro secciones de traducciones al español, el francés, el inglés y el ruso; 12 puestos del cuadro de servicios generales para reforzar los servicios centrales de taquigrafía y mecanografía; tres editores adicionales de categoría P-3 y dos funcionarios del cuadro de servicios generales para trabajar con los editores. Los seis puestos restante del cuadro de servicios generales se necesitarán para reforzar la Dependencia de Referencias y la de Terminología y para registrar el movimiento de trabajo y llevar las estadísticas de trabajo correspondientes.

CALCULOS DE LOS COSTOS: 1969 ($7 591 900)

Capítulo I. Puestos de plantilla ($7 390 900)

CUADRO 3-A-53

		Cuadro y categoría											
		I. Cuadro orgánico y categorías superiores								*II. Cuadro de servicios generales*		
		SGA	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/1*	*Total I*	*G-5*	*Otras categorías*	*Total II*
Oficina del Director General	1969	1	—	1	1	4	—	—	1	8	3	8	11
	1968	1	—	1	1	4	—	—	1	8	3	8	11
Dependencia de Coordinación	1969	—	—	1	—	1	—	1	—	3	—	2	2
	1968	—	—	1	—	1	—	1	—	3	—	2	2
Biblioteca	1969	—	—	—	1	1	2	2	9	15	—	20	20
	1968	—	—	—	1	1	1	1	10	14	—	18	18
Servicios de Conferencias y Servicios Generales:													
Oficina del Director	1969	—	—	1	—	—	1	—	—	2	—	2	2
	1968	—	—	1	—	—	1	—	—	2	—	2	2
División de Conferencias	1969	—	—	—	1	—	—	3	2	6	1	10	11
	1968	—	—	—	1	—	—	3	1	5	2	9	11

CUADRO 3-A-53 (*continuación*)

		Cuadro y categoría											
		I. Cuadro orgánico y categorías superiores									*II. Cuadro de servicios generales*		
		SGA	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/1*	*Total I*	*G-5*	*Otras categorías*	*Total II*
División de Idiomas	1969	—	—	—	1	7	40	68	3	119	4	135	139
	1968	—	—	—	1	7	32	53	3	96	2	117	119
División de Documentos	1969	—	—	—	—	1	2	2	14	19	3	97	100
	1968	—	—	—	—	1	1	3	14	19	3	90	93
División de Servicios Generales	1969	—	—	—	1	1	4	1	5	12	8	116	124
	1968	—	—	—	1	1	4	—	6	12	5	117	122
Servicios Administrativos y Financieros:													
Oficina del Jefe	1969	—	—	1	1	2	2	—	—	6	—	4	4
	1968	—	—	1	1	2	2	—	—	6	—	4	4
División de Presupuesto	1969	—	—	—	—	1	2	—	1	4	—	2	2
	1968	—	—	—	—	1	2	—	1	4	—	2	2
División de Hacienda	1969	—	—	—	—	1	—	3	2	6	3	20	23
	1968	—	—	—	—	1	—	3	2	6	3	19	22
División de Personal	1969	—	—	—	1	1	2	2	5	11	1	22	23
	1968	—	—	—	1	1	2	2	5	11	1	21	22
Servicio de Contratación para la Asistencia Técnica	1969	—	—	—	—	2	2	1	—	5	—	6	6
	1968	—	—	—	—	2	1	2	—	5	—	6	6
Servicio de Auditores Internos	1969	—	—	—	—	1	1	1	4	7	—	4	4
	1968	—	—	—	—	1	—	1	2	4	—	5	5
Servicio de Información	1969	—	—	—	1	2	7	1	—	11	2	12	14
	1968	—	—	—	1	1	8	1	—	11	1	8	9
División de Asuntos Sociales	1969	—	—	—	—	2	4	—	—	6	1	6	7
	1968	—	—	—	—	2	3	—	—	5	1	6	7
División de Estupefacientes	1969	—	—	1	—	3	5	3	5	17	—	14	14
	1968	—	—	1	—	3	4	4	5	17	—	14	14
Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	1969	—	—	—	1	—	2	2	4	9	1	5	6
	1968	—	—	—	1	—	2	1	4	8	1	5	6
TOTALES	1969	1	—	5	9	30	76	90	55	266	27	485	512[a]
	1968	1	—	5	9	29	63	75	54	236	22	453	475[a]

[a] También se incluyen créditos para 79 trabajadores manuales y personal de limpieza de jornada parcial para 1968; el cálculo de 1969 incluye créditos para 82 trabajadores manuales y personal de limpieza de jornada parcial.

404. Para 1969 se proponen los siguientes aumentos y ajustes en la dotación de personal para la Oficina:

BIBLIOTECA

a) *Nuevos puestos*

1 P-4

Esta plaza se requiere para un archivero de los documentos de las Naciones Unidas en Ginebra y, a raíz de la adopción de normas provisionales de acceso a los archivos de la Sociedad de las Naciones, también para el cuidado de esos documentos.

2 SG

Se requieren estos dos puestos a fin de que la encuadernación de documentos y publicaciones sea hecha por personal de la Biblioteca, y no por contrata como se hacía anteriormente. Esto permitirá hacer economías en los gastos totales y proporcionar mayor flexibilidad en cuanto a los tipos y métodos de encuadernación que se utilicen.

b) *Reclasificación de puestos*

1 P-2 a P-3

Se solicita esta reclasificación en reconocimiento de las mayores responsabilidades de la Biblioteca debidas a la

expansión de las actividades de la Oficina, especialmente en cuanto se refiere a la UNCTAD.

SERVICIOS DE CONFERENCIAS Y SERVICIOS GENERALES

a) *Nuevos puestos*

10 SG

Estos nuevos puestos se requieren para las siguientes actividades:

a) Se necesita un puesto de servicios generales para completar la centralización de las estadísticas de volumen de trabajo de los Servicios de Idiomas y Documentos en la Sección de Control de Documentos. Anteriormente se ha realizado este trabajo en forma descentralizada en la División de Idiomas, en la División de Documentos y en la División de Presupuesto. Se están mejorando y ampliando los métodos para compilar y mantener estas estadísticas como instrumento administrativo y se está haciendo también más comparable con el método usado en la Sede. Como consecuencia de esto, debería ser posible dar más precisión a la distribución de gastos en la preparación del anexo I del proyecto de presupuesto anual y evaluar más exactamente la productividad del gran número de funcionarios ocupado en estas actividades.

b) Se solicitan siete puestos de servicios generales para la División de Documentos a fin de reforzar los servicios de reproducción y distribución, que durante los últimos años han estado en gran parte en manos de personal supernumerario. Tres de estos nuevos puestos aumentarían el número de preparadores de planchas en el Servicio de Reproducción, y cuatro se destinarían a reforzar la Sección de Distribución.

c) Se solicitan dos puestos de servicios generales para la División de Servicios Generales, uno de ellos para un guardaalmacén adicional que ayude a atender el creciente volumen de trabajo, tanto en función de órdenes de compra como de tonelaje de artículos, y el segundo para un nuevo escribiente en la Sección de Viajes y Visas, en la que el volumen de trabajo ha aumentado en un 30% desde 1965. Aparte de estos puestos adicionales de servicios generales, en los cálculos se prevén también otros tres puestos de trabajadores manuales, a saber, un mecánico, una capataza y un jardinero.

8 P-4, 15 P-3, 20 SG

La justificación de estos nuevos puestos se expone detalladamente en la introducción, párrafos 402 y 403 *supra*. Se requieren para reforzar los servicios permanentes de idiomas en Ginebra, con las consiguientes reducciones en los créditos solicitados para personal supernumerario.

b) *Reclasificación de puestos*

1 SG a P-2

Se propone la reclasificación de un puesto de un funcionario de conferencias en vista del aumento de responsabilidades en relación con el creciente número de conferencias que se celebran en el Palacio de las Naciones y, más especialmente, en otros lugares de Europa, el Oriente Medio y el Africa septentrional.

1 P-3 a P-4

Se propone la reclasificación del puesto de Jefe de la Sección de Distribución y Ventas, en la División de Documentos, de P-3 a P-4. Las responsabilidades inherentes al puesto han aumentado considerablemente durante los últimos años a consecuencia de la expansión general del programa anual de reuniones y de la expansión del aumento de las ventas de publicaciones de las Naciones Unidas en Europa, el Oriente Medio y Africa.

1 P-2 a P-3

Se propone reclasificar el puesto de Jefe de Servicios Internos cuyo titular tiene a su cargo la supervisión del aseo y conservación generales del Palacio de las Naciones y del cuidado de las zonas de conferencias. También tiene a su cargo la supervisión del Servicio de Visitantes.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

a) *Nuevos puestos*

2 SG

Uno de estos puestos se necesita para reforzar la División de Hacienda y el otro se destina a los Servicios de Personal. En vista del creciente volumen de trabajo de ambos servicios, en el pasado ha sido necesario proporcionarle personal supernumerario. La creación de estos puestos normalizaría la situación.

b) *Reclasificación de puestos*

1 P-3 a P-4

Se propone esta reclasificación en reconocimiento de la magnitud de las responsabilidades de uno de los funcionarios entrevistadores del Servicio de Contratación para la Asistencia Técnica y para corregir la clasificación de este puesto en relación con otros puestos a los que se han asignado trabajo análogo.

SERVICIOS DE AUDITORES INTERNOS

a) *Nuevos puestos*

1 P-4, 1 P-2

Se necesita un nuevo puesto de categoría P-4 para fortalecer la dependencia de Ginebra del Servicio de Auditores Internos de manera que pueda prestarse mayor atención a ciertos aspectos importantes de la comprobación de cuentas de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, al programa de fondos voluntarios del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y a la labor de supervisión de la comprobación de cuentas de la ONUDI. El Servicio de Auditores Internos de Ginebra tiene ahora a su cargo la comprobación de las cuentas de la ONUDI, en Viena, lo cual exige los servicios a jornada completa de un funcionario de categoría P-2.

b) *Reclasificación de puestos*

1 SG a P-1

Se solicita esta reclasificación por las mismas razones dadas para los nuevos puestos que anteceden.

SERVICIO DE INFORMACIÓN

a) *Nuevos puestos*

5 SG

En vista del aumento de las actividades, especialmente en cuanto al programa anual de conferencias de Ginebra, durante los últimos años ha sido necesario reforzar el personal del Servicio de Información. Sin embargo, no se ha hecho ningún aumento correspondiente del número de funcionarios de servicios generales. En la práctica, ha sido necesario proporcionar cinco funcionarios adicionales de servicios generales mediante el uso continuo de personal supernumerario. La presente solicitud normalizaría la situación.

b) *Reclasificación de puestos*

No se solicita ninguna. No obstante, se ha convenido entre la Oficina de Ginebra y la Secretaría de la UNCTAD el intercambio de un puesto de categoría P-4 por un P-5. El consiguiente ajuste se refleja en las secciones 3 y 20.

DIVISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

a) *Nuevos puestos*

1 P-4

Se solicita la creación de un puesto de demógrafo en categoría P-4 para que la División pueda dar cumplimiento a sus obligaciones en esta materia, incluso la colaboración con el Grupo de Trabajo sobre Demografía Social creado dentro del Programa Europeo de Desarrollo Social, así como con la Comisión de Población, los organismos especializados y las organizaciones regionales intergubernamentales y no gubernamentales con sedes en Europa, la Conferencia de Estadígrafos Europeos, y la División de Estadística de la Comisión Económica para Europa.

b) *Reclasificación de puestos*

No se solicita ninguna.

División de Estupefacientes

a) *Nuevos puestos*

No se solicita ninguno.

b) *Reclasificación de puestos*

1 P-3 a P-4

Esta reclasificación se refiere al puesto de químico del Laboratorio de Estupefacientes. Las obligaciones de este puesto justifican la nueva categoría propuesta dados los requisitos profesionales que implica y la dificultad de contratar a personas idóneas en competencia con la industria privada y los gobiernos.

Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

a) *Nuevos puestos*

1 SG

Se necesita un nuevo puesto de servicios generales para hacer frente al mayor volumen de labor estadística que se ha producido al colocar nuevas drogas bajo control internacional. Además, algunas de las disposiciones de la Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes, relacionadas con las cuotas de fabricación e importación, se aplicarán a partir de 1969, lo cual traerá consigo un nuevo aumento del volumen de trabajo de oficina.

b) *Reclasificación de puestos*

1 P-2 a P-3, 1 SG a P-1/2

Las disposiciones de la Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes se han puesto en vigor por etapas, y se prevé su plena aplicación para 1969. Esto traerá consigo un aumento de trabajo y requerirá la redistribución de funciones en la secretaría de la Junta. La reclasificación de un puesto de categoría P-2 a P-3 se hace en reconocimiento de las responsabilidades del titular, quien preparará los estudios que solicite la Junta sobre los progresos realizados en la ampliación de los tratados internacionales por los Gobiernos, así como sobre la evolución de los problemas relacionados con los estupefacientes. El titular redactará también correspondencia a los Gobiernos que soliciten asesoramiento sobre la aplicación de los tratados sobre narcóticos. El titular del puesto que se propone reclasificar de servicios generales al cuadro orgánico, tendrá a su cargo la redacción de correspondencia en español y francés con los Gobiernos, sobre el control estadístico que disponen los tratados.

Capítulo III. Otro personal supernumerario ($149 000)

i) *Personal supernumerario en general* .. ($120 000)

405. Los fondos solicitados para esta partida se asignan de la siguiente manera:

	$
Oficina del Director General	3 500
Biblioteca	5 000
Servicios de Conferencia y Servicios Generales	77 000
Servicios Administrativos y Financieros	25 000
Servicio de Información	1 000
División de Asuntos Sociales	2 000
División de Estupefacientes	3 500
Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	3 000
	120 000

406. Los créditos solicitados cubren las necesidades generales a corto plazo de personal supernumerario durante períodos de trabajo intenso y, en particular, en los Servicios de Conferencias y Servicios Generales y en los Servicios Administrativos y Financieros. También se incluyen fondos para sustituir el personal de plantilla ausente con licencia de maternidad o con licencia prolongada por enfermedad; para la participación de las Naciones Unidas en los gastos de personal con arreglo al Plan de Seguro de Enfermedad (5 000 dólares) y al Servicio Común de Alojamiento (7 000 dólares); para personal supernumerario de secretaría para los funcionarios de la División de Estupefacientes destacados en el Lejano Oriente y en América Latina (2 500 dólares) y para personal supernumerario de mecanografía en la División (1 000 dólares); para la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, respecto de la preparación de las reuniones de la Junta y el servicio de las mismas, y para los gastos de traducción por contrata (25 000 dólares). Este último crédito se solicita a fin de proporcionar alguna flexibilidad para cumplir los plazos estipulados y en el mismo se tiene en cuenta el aumento del trabajo de traducción para la Comisión Económica para Europa. Durante los últimos cuatro años este aumento ha sido del orden del 30% cuando se trata de traducciones al ruso, y del 20% en cuanto a los otros idiomas; ello obedece en parte al uso de relatores nacionales designados por los Gobiernos o elegidos por la Secretaría para que presenten monografías técnicas sobre estudios que lleva a cabo la Comisión.

ii) *Expertos y consultores contratados a título personal* ..... ($29 000)

407. Este cálculo de gastos incluye: los honorarios correspondientes al Registrador de Declaraciones de Fallecimiento de Personas Desaparecidas (5 000 dólares); los servicios de un consultor a jornada parcial en asuntos jurídicos que necesita la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra para llevar a cabo sus funciones administrativas (3 500 dólares); servicios de un consultor sobre estudios en gestión administrativa (5 000 dólares); los servicios de un consultor a jornada parcial para realizar un estudio de las medidas necesarias para la producción, impresión y distribución de documentos en Ginebra, coordinar el trabajo de reproducción e impresión en Ginebra y Nueva York y estudiar el programa de ventas de publicaciones en Europa (12 000 dólares); y para servicios de consultores de la División de Estupefacientes (3 500 dólares).

Capítulo IV. Horas extraordinarias y trabajo nocturno ($52 000)

408. El crédito de este capítulo se refiere principalmente a los gastos de horas extraordinarias — incluidas las horas trabajadas durante los fines de semana — del personal del Servicio de Administración de Edificios y Servicios Técnicos. También se incluyen los gastos de los Servicios Administrativos y Financieros, especialmente de la División de Hacienda, ocasionados por la preparación de estados de cuentas de fin de mes y de fin de año.

Sección 4. Gastos comunes de personal

$15 552 000 (1968: $13 739 000 [1] 1967: $13 198 717 [2])

CUADRO 4-1

Capítulo	*1969 Créditos solicitados*	*1968 Créditos consignados*	*1967 Gastos efectuados*
	$	$	$
I. Prestaciones al personal	3 219 000	2 938 000	2 884 384
II. Pagos por concepto de seguridad social	8 444 000	7 485 400	7 128 928
III. Viajes con motivo de nombramientos, traslados y separaciones del servicio	1 237 000	891 600	981 083
IV. Gastos de mudanza con motivo de nombramientos, traslados y separaciones del servicio	772 000	679 000	616 352
V. Indemnizaciones por separación del servicio	1 300 000	1 258 000	1 203 143
VI. Programas de formación de personal	580 000	487 000	384 827
	15 552 000	13 739 000	13 198 717

[1] A fin de facilitar las comparaciones, se ha excluido de los créditos consignados para 1968 un importe de 30 000 dólares para la Oficina del Comisionado para el Africa Sudoccidental, que en 1969 figura en la sección 17, capítulo VII.

[2] A fin de facilitar las comparaciones y por las razones expuestas en el párrafo 3.1 de la sección 3, se ha excluido de los gastos correspondientes a 1967 un total neto de 164 712 dólares, compuesto por las siguientes partidas: 98 320 dólares transferidos a la sección 4 para puestos que se habían incluido en la sección 17 en 1967 y años anteriores; 243 642 dólares transferidos de la sección 4 a las secciones 3 y 4 de ingresos para puestos relacionados con las actividades que producen ingresos; y 19 390 dólares de la sección 4 a la sección 21 para puestos transferidos de la Dirección de Operaciones de Asistencia Técnica del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.

4.1 Los créditos de esta sección cubren los gastos comunes de personal correspondientes a las dependencias de la Secretaría incluidas en la sección 3 (Sueldos y salarios), a saber:

a) Departamentos y oficinas de la Sede;

b) Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, sin incluir la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo;

c) Centros de información;

d) Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente;

e) Comisión Económica para América Latina;

f) Comisión Económica para Africa;

g) Oficina de Asuntos Económicos y Sociales en Beirut.

4.2 Los gastos comunes de todo el personal asignado a misiones se incluyen en la sección 17 (Misiones especiales). Igualmente, los gastos del personal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados se incluyen en la sección 18, los de la Secretaría de la Corte Internacional de Justicia en la sección 19, los de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en la sección 20 y los de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial en la sección 21.

4.3 En la medida de lo posible, los gastos comunes de personal para 1969 se han calculado tomando como base los gastos unitarios actuales expresados en dólares o como porcentaje de los gastos por concepto de sueldos, conforme a los resultados de un análisis estadístico de los gastos efectuados en 1967 y principios de 1968. En estos cálculos se han tenido en cuenta los movimientos de personal previstos en la sección 3.

4.4 El nivel general de los gastos comunes de personal guarda inevitablemente una relación directa con el de los gastos por concepto de puestos de plantilla. Los gastos previstos en esta sección para 1969 se calculan en 15 552 000 dólares y representant el 25.5% de los gastos previstos en la sección 3 para los puestos de plantilla, que se calculan en 60 975 000 dólares. En las consignaciones para 1968 y 1967, esa relación fue del 24.87% y del 25.24%, respectivamente. En consecuencia, el cálculo para 1969 guarda una relación estrecha con la realidad de 1967, previo el debido ajuste para tener en cuenta ciertos gastos mayores, tales como las contribuciones a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y a los planes de seguro médico, así como gastos un poco mayores de viajes y mudanzas en relación con los nuevos puestos solicitados en la sección 3.

4.5 Los créditos solicitados para 1969 suponen un aumento de 1 813 000 dólares sobre los consignados para 1968. De esta suma, 856 000 dólares representan una estimación de los gastos atribuibles a nuevos puestos y a disposiciones adicionales para la capacitación de personal, y 957 000 dólares corresponden al aumento de los gastos necesarios para mantener en 1969 la plantilla de 1968, especialmente las contribuciones a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

CAPITULO I

Prestaciones al personal $3 219 000

1968: 2 938 000
1967: 2 884 384

i) *Prestaciones por familiares a cargo* .. 2 398 000

1968: 2 238 000
1967: 2 188 958

4.6 Las resoluciones 1095 (XI) y 1658 (XVI) de la Asamblea General, del 27 de febrero de 1957 y el 28 de noviembre de 1961, respectivamente, disponen que los funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores recibirán las siguientes prestaciones por familiares a cargo:

	$
Por cónyuge a cargo	400
Por cada hijo a cargo	300
Por un familiar secundario a cargo (a condición de que no se pague prestación por cónyuge a cargo)	200

4.7 Para el personal de los servicios generales, los trabajadores manuales, las despachadoras y las guías de la Sede, estas prestaciones son:

	$
Por cónyuge a cargo	300
Por cada hijo a cargo (con la excepción de que para el primer hijo a cargo de un funcionario viudo o divorciado esta prestación es de 400 dólares)	250
Por un familiar secundario a cargo (a condición de que no se pague prestación por cónyuge a cargo)	200

4.8 Las tasas correspondientes al personal del cuadro orgánico y categorías superiores se aplican en todos los lugares de destino oficial; las correspondientes al personal del cuadro de servicios generales y al contratado localmente varían según las prácticas de la localidad respectiva.

4.9 En enero de 1968 unos 3 580 funcionarios recibían prestaciones por 8 775 personas a cargo, a saber: 2 310 cónyuges, 5 920 hijos y 545 familiares secundarios. Teniendo en cuenta los promedios actuales, el costo de las prestaciones por familiares a cargo en 1969 se calcula en 2 398 000 dólares.

ii) *Subsidios de educación y viajes conexos* $821 000

1968: 700 000
1967: 695 426

4.10 De conformidad con las condiciones establecidas por las resoluciones 975 (X), 1095 (XI), 1730 (XVI) y 2121 (XX) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1955, 27 de febrero de 1957, 20 de diciembre de 1961 y 21 de diciembre de 1965, respectivamente, el subsidio de educación se paga al personal contratado internacionalmente cuyo lugar de destino oficial está situado fuera del país de origen, en la forma siguiente:

a) Si el hijo a cargo asiste a una institución docente situada fuera del lugar de destino, la cuantía del subsidio será:

i) Si el hijo se halla interno en el establecimiento, un 75% de los gastos escolares y de la pensión, hasta un máximo de 700 dólares anuales;

ii) Si el hijo asiste como alumno externo al establecimiento, 400 dólares más un 75% de los gastos escolares, hasta un máximo de 700 dólares anuales;

b) Cuando el hijo asista a una institución docente situada en el lugar de destino (salvo cuando se trate de una universidad o institución docente similar), la cuantía del subsidio será del 75% de los gastos escolares, hasta un máximo de 700 dólares anuales;

c) Cuando se dé enseñanza al niño en su lengua materna en el lugar de destino oficial, el subsidio será una fracción predeterminada de los gastos correspondientes.

4.11 Los gastos de viaje conexos comprenden un viaje de ida y vuelta en cada año escolar, en segunda clase si se viaja por vía marítima, o en clase turista o económica si se viaja por vía aérea, entre el lugar de destino y la institución docente situada fuera de la zona de ese lugar. Al calcular el total de los gastos de viaje se tiene en cuenta que, en muchos casos, esos viajes pueden combinarse con los viajes en uso de licencia para visitar el país de origen, o puede prescindirse de ellos cuando los padres van a su país en uso de esa licencia.

4.12 En 1967 se pagaron subsidios de educación por 1 224 niños, y su importe fue de 572 462 dólares. En dicho año los gastos de viaje conexos de 235 niños ascendieron a 115 201 dólares. En concepto de enseñanza en la lengua materna se pagaron 7 763 dólares. En la suma calculada para 1969 se ha previsto un aumento del número de niños con derecho a ese subsidio como resultado de los nombramientos de personal con derecho a esa prestación hechos en 1968 para cubrir los nuevos puestos aprobados para ese año.

CAPITULO II

Pagos por concepto de seguridad social $8 444 000

1968: 7 485 400
1967: 7 128 928

i) *Aportaciones a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y otros planes de seguridad social* $7 567 000

1968: 6 769 900
1967: 6 484 984

4.13 Un análisis de la nómina de pagos de enero de 1968 reveló que en esa fecha 5 122 funcionarios incluidos en esta sección participaban en la Caja Común de Pensiones del Personal como afiliados ordinarios y 326 como afiliados parciales.

4.14 De conformidad con el párrafo II de la parte dispositiva de la resolución 2191 (XXI) de la Asamblea General, se aprobaron determinadas enmiendas a los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, con efecto a partir del 1° de enero de 1967. En estas enmiendas se prevé:

a) Que se suprima la afiliación parcial para todo el personal nombrado el 1° de enero de 1967 o después, con ciertas disposiciones transitorias que regirán durante cinco años como máximo para los afiliados parciales que figuren en la Caja de Pensiones el 31 de diciembre de 1966;

b) Que, a partir del 1° de enero de 1967, se exija para la afiliación a la Caja de Pensiones un nombramiento de un año o más de duración o un año de servicios; y

c) Que la Caja de Pensiones reembolse a las organizaciones miembros la mitad de sus contribuciones (14% de la remuneración sujeta a descuento) cuando un

afiliado que ingrese en la Caja el 1° de enero de 1967 o después se retire dentro de los cinco años siguientes sin tener derecho a prestaciones por muerte, invalidez o retiro, o si fuere despedido sumariamente.

4.15 Como consecuencia de lo arriba indicado, las aportaciones en concepto de pensiones correspondientes a todos los puestos nuevos solicitados para 1969 se han calculado suponiendo una afiliación ordinaria a la Caja Común de Pensiones del Personal. Estos gastos se estiman en 351 000 dólares. En el saldo de 7 216 000 dólares de los gastos calculados para 1969 se incluyen: 165 000 dólares para cubrir el aumento de los gastos que supone un número progresivamente menor de afiliados parciales; 154 000 dólares para el incremento de los gastos resultante de los aumentos en las escalas de sueldos del cuadro de servicios generales, los trabajadores manuales y el personal contratado localmente; 127 000 dólares para un incremento de la cantidad total existente de afiliados y de la relación entre las cantidades de afiliados ordinarios y parciales; y 8 000 dólares para las aportaciones de las Naciones Unidas a la caja de previsión establecida para el personal de limpieza de la Oficina de Ginebra que trabaja a jornada parcial y el plan suizo de seguros de vejez para ese mismo personal.

4.16 La suma correspondiente a esta partida calculada para 1969 representa el 12.41% del costo de los puestos de plantilla, mientras que en 1968 esa relación fue del 12.25% y en 1967 del 12.40% de los gastos efectivos.

4.17 En estos cálculos no se han previsto los reembolsos que recibirá la Organización en virtud de los términos expuestos en el párrafo 4.14 *c*) *supra,* debido a que todos los reembolsos se incluirán en la sección 3 de ingresos.

4.18 Análogamente, no se ha previsto para 1969 un ajuste de la remuneración sujeta a descuento del personal del cuadro orgánico y categorías superiores como consecuencia del posible aumento del 5% del promedio ponderado de las clasificaciones de las oficinas principales y regionales de las organizaciones afiliadas a los efectos del ajuste por lugar de destino oficial, de conformidad con los términos del párrafo 1 *a*) de la parte dispositiva de la resolución 2007 (XIX) de la Asamblea General del 10 y el 18 de febrero de 1965. Puesto que la fecha en que se producirá ese ajuste no puede determinarse con precisión en este momento, y puede haber otros cambios en la remuneración sujeta a descuento del personal del cuadro orgánico y categorías superiores en relación con el examen de los sueldos de este personal por parte de la Junta Consultiva de Administración Pública Internacional en su período de sesiones de julio de 1968, el Secretario General cree que sería preferible excluir la previsión del ajuste del 5% mencionado *supra* de sus cálculos iniciales para 1969.

ii) *Pensión anual de retiro pagada a los ex Secretarios Generales* $10 000

1968: 10 000

1967: 10 000

4.19 Esta partida se destina a pagar la pensión anual del primer Secretario General, conforme al párrafo 32 de la resolución 13 (I) aprobada por la Asamblea General el 13 de febrero de 1946.

iii) *Aportaciones al seguro médico y otros planes análogos* $742 000

1968: 580 500

1967: 509 935

4.20 Por su resolución 1095 (XI) del 27 de febrero de 1957, la Asamblea General decidió que las Naciones Unidas sufragaran el 50% del costo de un plan ampliado de seguro médico y de hospitalización para los funcionarios, que además protege contra los gastos médicos cuantiosos. En su duodécimo período de sesiones la Asamblea General aprobó, respecto del personal de plantilla de la Sede, el establecimiento de un plan de seguro odontológico colectivo y el pago por las Naciones Unidas de una tercera parte del costo de ese plan. En el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1964[3] se propuso que la Organización tomase a su cargo un 50% de los gastos del seguro odontológico colectivo, lo cual fue aprobado por la Asamblea General en su decimoctavo período de sesiones, en vista de que la suma correspondiente se compensaría con creces merced a la reducción de los gastos del seguro contra gastos médicos cuantiosos.

4.21 En su 1501a. sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 1966, la Asamblea General aprobó también la decisión de la Quinta Comisión, contenida en el párrafo 35 *b*) de su informe[4], de extender el seguro médico a cualquier funcionario que se separe del servicio de las Naciones Unidas al alcanzar la edad de la jubilación o por invalidez y que, a la fecha de la separación, haya estado afiliado y haya contribuido a un plan de seguro médico de las Naciones Unidas durante un período determinado.

4.22 Los planes de seguro médico para el personal de Ginebra y de otras oficinas permanentes cubren aproximadamente los mismos riesgos que los de la Sede. En el caso del personal local de las oficinas permanentes pequeñas, principalmente de los centros de información y ahora también de la Comisión Económica para Africa, se aplica un plan de ayuda para sufragar gastos médicos.

4.23 En enero de 1968 unos 2 909 funcionarios comprendidos en esta sección participaban en los planes de seguro médico de la Sede y 1 541 en el plan de seguro odontológico de la Sede. Unos 1 295 funcionarios participaban en los planes de seguro de otras oficinas permanentes. Otros 224 funcionarios retirados participaban en los planes de seguro médico de la Sede y de Ginebra.

4.24 En los cálculos para 1969 se prevé: la participación del personal nombrado para cubrir nuevos puestos (32 700 dólares); la restitución de la participación de la Organización en las contribuciones de la Sede y de Ginebra al nivel del 50% (26 600 dólares); el aumento de las primas del United Medical Service a fines de 1968 como consecuencia de la necesidad de mantener las prestaciones en concordancia con los honorarios y

[3] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoctavo período de sesiones, Suplemento No. 5* (A/5505).

[4] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo primer período de sesiones* (A/6605).

costos médicos crecientes (72 000 dólares); un aumento estimado de la participación del personal de la Sede en el plan mejorado de seguro odontológico inaugurado en el segundo semestre de 1967, y la extensión de este plan al personal de la CEPAL y de la CEPA (13 200 dólares); un aumento estimado de la participación del personal de la CEPALO en un plan mejorado de seguro médico para el personal de la Comisión (4 000 dólares); y un aumento de 33 000 dólares de la cifra prevista para el personal retirado en 1969 (13 000 dólares). Como en los años anteriores, el cálculo incluye el costo de los reconocimientos médicos previos al nombramiento y reconocimientos periódicos en las comisiones económicas regionales (26 000 dólares).

iv) *Pago de indemnizaciones* $100 000

1968: 100 000

1967: 104 852

4.25 El crédito solicitado por este concepto se destina a las indemnizaciones en caso de fallecimiento, enfermedad o lesiones sufridas por funcionarios, miembros de comisiones y observadores militares en el desempeño de sus funciones oficiales. Los pagos consisten en pensiones anuales a los derechohabientes en caso de muerte del funcionario, pensiones mensuales por incapacidad resultante de lesiones o enfermedad, indemnizaciones globales por incapacidad permanente, y gastos médicos, hospitalarios y de otra índole directamente relacionados.

4.26 La suma calculada incluye 50 000 dólares para el pago de pensiones anuales, 25 000 dólares para gastos médicos, hospitalarios y otros directamente relacionados, y 25 000 dólares para indemnizaciones globales por incapacidad permanente.

v) *Bienestar del personal* $25 000

1968: 25 000

1967: 19 157

4.27 Esta partida cubre los gastos por concepto de bienestar de personal en la Sede, en Ginebra y en las comisiones económicas regionales.

CAPITULO III

Viajes con motivo de nombramientos, traslados y separaciones del servicio $1 237 000

1968: 891 600

1967: 981 083

4.28 En este capítulo se prevén los gastos de viaje de los funcionarios y de los familiares a su cargo con motivo de nombramientos, traslados y separaciones del servicio, los subsidios de instalación con motivo de nombramientos y traslados, y viajes para entrevistas.

i) *Gastos de viaje* $750 000

1968: 563 000

1967: 626 423

4.29 En 1967 se efectuaron gastos en 267 casos de viaje por nombramiento, 90 casos de viaje por traslado y 107 casos de viaje por separación del servicio del personal del cuadro orgánico y categorías superiores, por un total de 534 696 dólares. Además, hubo 165 casos de viaje de personal de servicios generales contratado internacionalmente o fuera de la localidad (105 por nombramiento, 10 por traslado y 50 por separación del servicio), con un costo total de 73 917 dólares. También se efectuaron gastos por un total de 17 810 dólares por concepto de viajes para celebrar entrevistas.

4.30 Los gastos reales de viaje varían considerablemente según las zonas geográficas de contratación, traslado y separación del servicio y el número de las personas a cargo que viajan. Por consiguiente, el crédito para esta partida se basa en el promedio de los costos de 1967, que es de aproximadamente 1 200 dólares por cada funcionario del cuadro orgánico y categorías superiores, incluidas las personas a cargo. En 1969 se prevé que estos gastos ascenderán a 636 000 dólares, suma que cubriría los viajes de 320 funcionarios del cuadro orgánico por nombramiento, 95 por traslado y 115 por separación del servicio. Se incluyen asimismo 88 000 dólares para gastos de viaje del personal de servicios generales y 26 000 dólares para viajes relacionados con entrevistas.

ii) *Subsidios de instalación* $487 000

1968: 328 600

1967: 354 660

4.31 En virtud de las disposiciones actuales, con motivo del nombramiento o del traslado de funcionarios, éstos y sus familiares a cargo tienen derecho a un subsidio de instalación. Ese subsidio es igual a 15 días de dietas en el caso de los funcionarios sin familiares a cargo y a 30 días de dietas en el caso de los funcionarios con familiares a cargo. El subsidio por cada familiar a cargo corresponde a la mitad de la suma a que tiene derecho el funcionario. A partir del 1° de enero de 1969, y de conformidad con las recomendaciones del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas, se ha previsto la adición de una suma global de 600 dólares para los funcionarios con personas a cargo y de 300 dólares para los funcionarios sin ellas al presente subsidio de instalación para las oficinas locales.

4.32 Teniendo en cuenta los gastos efectuados en 1967, con los ajustes correspondientes por revisión de las dietas, el importe medio del subsidio de instalación para cada funcionario del cuadro orgánico, incluidos los familiares a cargo, se calcula en 1 000 dólares. Tomando como base este cálculo se prevé para 1969 una partida de 404 000 dólares para el nombramiento y traslado del personal del cuadro orgánico y categorías superiores, incluidos una cantidad estimada en 40 000 dólares para el mayor costo respecto del personal asignado a oficinas locales y 85 000 para el personal de servicios generales. En este cálculo se tiene en cuenta el hecho de que si bien puede incurrirse en gastos de viaje en relación con 415 nombramientos y traslados de personal del cuadro orgánico y categorías superiores, normalmente sólo se efectuarán gastos por concepto de

subsidios de instalación en el caso de nombramientos de un año o más de duración.

CAPITULO IV

Gastos de mudanza con motivo de nombramientos, traslados y separaciones del servicio $772 000

1968: 679 000

1967: 616 352

4.33 Las partidas calculadas en este capítulo cubren: 1) los gastos de mudanza de los enseres domésticos de los funcionarios que son nombrados, trasladados o separados del servicio; y 2) el pago de un subsidio por misión en lugar del pago de gastos por mudanza. El pago de un subsidio por misión se aplica sobre todo a los funcionarios nombrados o trasladados por un plazo fijo, normalmente de uno a dos años, y tiene por objeto compensar los gastos suplementarios a que debe hacer frente el funcionario al no disponer de sus enseres domésticos, así como los distintos trastornos que acarrea una misión de duración limitada especialmente en la vida doméstica normal.

i) *Gastos de mudanza* $484 000

1968: 411 000

1967: 389 929

4.34 En 1967 esos gastos ascendieron a 363 772 dólares correspondientes a 194 mudanzas de enseres domésticos del personal del cuadro orgánico y categorías superiores, a los que se sumaron otros 26 157 dólares correspondientes a 28 mudanzas del personal de servicios generales. Para 1969 se prevén 238 mudanzas de personal del cuadro orgánico, y los gastos se calculan en 452 000 dólares. Además, se incluye un crédito de 32 000 dólares para sufragar gastos de mudanza del personal de servicios generales.

ii) *Subsidios por misión* $288 000

1968: 268 000

1967: 226 423

4.35 En enero de 1968 se pagaron subsidios por misión a 179 funcionarios. Se calcula que en 1969 habrá unos 240 casos, a un costo medio de 1 200 dólares.

CAPITULO V

Indemnizaciones por separación del servicio $1 300 000

1968: 1 258 000

1967: 1 203 143

4.36 En este capítulo se prevé el pago a funcionarios separados del servicio de: 1) indemnizaciones, incluido el pago de los días de licencia anual no tomados, y 2) primas de repatriación. De conformidad con la resolución 1929 (XVIII) de la Asamblea General de 11 de diciembre de 1963, a partir del 1° de enero de 1964 quedaron suprimidas, a reserva de ciertos arreglos transitorios para el personal actual, las prestaciones por servicios que se pagaban anteriormente a los funcionarios contratados a plazo fijo, expatriados y no expatriados, al expirar sus contratos. Para 1969 esos créditos se incluyen en las sumas calculadas para las primas de repatriación.

4.37 El análisis de los gastos efectuados en 1967 indica que 608 funcionarios recibieron prestaciones por días de licencia anual no tomados y otras indemnizaciones por valor de 584 911 dólares, y que 176 funcionarios recibieron primas de repatriación y prestaciones por servicios por valor de 618 232 dólares. Los créditos previstos para 1969 por esos dos conceptos son los siguientes:

	$
Pago de los días de licencia anual no tomados y de otras indemnizaciones	632 000
Primas de repatriación (y prestaciones por servicios cuando corresponda)	668 000
	1 300 000

4.38 La partida incluye unos 25 000 dólares en previsión de los aumentos en las escalas de sueldos y salarios a que se hace referencia en la sección 3.

4.39 Los ingresos procedentes de las contribuciones del personal en virtud de tales pagos se calculan en 247 000 dólares y se han incluido en la sección 1 de ingresos.

CAPITULO VI

Programas de formación de personal $580 000

1968: 487 000

1967: 384 827

i) *Enseñanza de idiomas y programas conexos de capacitación, incluida la formación de personal técnico* $157 000

1968: 104 000

1967: 87 711

4.40 Esta partida cubre las necesidades de clases de idiomas en la Sede en la forma siguiente: 67 clases durante el período de primavera y 68 clases durante el período de otoño, cada una de tres horas semanales durante 15 semanas, es decir, un total de 6 075 horas de clase, a razón de 12 dólares por hora, o sea un costo

total de 72 900 dólares. Se incluyen también créditos para 11 clases de conversación de dos horas semanales durante 15 semanas en cada uno de los dos períodos, a un costo de 3 960 dólares. Para dichas clases, así como para otras actividades diversas, como las pruebas de admisión, los exámenes de competencia lingüística y honorarios de los decanos, se prevé otra partida de 7 740 dólares, con lo que el crédito total para enseñanza de idiomas en la Sede asciende a 84 600 dólares. Los ingresos en concepto de derechos de matrícula de los familiares de los funcionarios, miembros de las delegaciones y otras personas se calculan en un total de 15 000 dólares, como se indica en la sección 3 de ingresos.

4.41 Esta partida comprende también 12 500 dólares para clases de idiomas en Ginebra y otros 11 000 dólares para las necesidades de la CEPALO, la CEPAL y la CEPA.

4.42 Además de las clases corrientes de idiomas, y atendiendo a la resolución de la Asamblea General 2241 B (XXI) del 20 de diciembre de 1966, en que se pidió al Secretario General que estudiara los métodos que convendría emplear para que se aplicase un criterio más equitativo en el uso de los idiomas de trabajo de la Organización y para que se estableciera un mejor equilibrio en esos idiomas en la contratación de personal, se incluyen también créditos para un total aproximado de 20 cursos acelerados de idiomas en la Sede a un costo de 25 000 dólares, y cinco o seis cursos intensivos en Ginebra a un costo de 7 000 dólares. Al respecto cabría observar que, aun cuando en los años anteriores no se aprobaron créditos expresos para clases aceleradas de idiomas, se ha procurado, haciendo economías en todo el capítulo, ofrecer un número limitado de tales clases al personal de la Sede. Durante el segundo semestre de 1967, por ejemplo, hubo cinco clases a un costo aproximado de 5 000 dólares; en 1968 se están tomando medidas para proporcionar 16 clases a un costo aproximado de 21 600 dólares.

4.43 Para 1969 se solicita un crédito pequeño de 4 300 dólares para iniciar un programa de formación de profesores en la Sede. En este proyecto se incluyen 1 200 dólares para dos cursillos prácticos orientados a demostrar la aplicación de determinadas técnicas de enseñanza; 2 000 dólares para un consultor que evaluará el desempeño de los profesores y prestará asesoramiento sobre el programa y la eficacia de los exámenes; y 1 100 dólares para publicaciones informativas, muestras de exámenes, suscripciones a publicaciones profesionales y asistencia a reuniones de profesionales.

4.44 Por último, el cálculo presupuestario para 1969 comprende 2 000 dólares para adiestrar a personal de la Sede en el uso de nuevos equipos, especialmente en el sector de reproducción, y 9 100 y 1 500 dólares respectivamente para capacitación en el servicio en la Sede y en Ginebra. En la Sede este último programa está destinado a actividades tales como cuatro cursos de lectura rápida, dos seminarios de redacción en inglés, dos cursos de enseñanza del francés para fines de administración y supervisión, honorarios de conferenciantes invitados para un curso de capacitación de supervisores, juegos de material de orientación para nuevos funcionarios y cintas magnetofónicas para fines de capacitación. En el crédito para Ginebra se incluyen seminarios de redacción de inglés y de francés y cursos sobre documentación y servicios de reuniones.

ii) *Formación de aspirantes del cuadro orgánico* $275 000

1968: 275 000

1967: 182 484

4.45 Como en los años anteriores, este crédito cubre la contratación de aspirantes de los Estados Miembros que están insuficientemente representados en la Secretaría. La práctica consiste en contratar a tales aspirantes en el grado de oficial adjunto (P-1) o de oficial auxiliar (P-2), según los títulos profesionales del candidato. El programa tiene por objeto mejorar la distribución geográfica del personal de la Secretaría y, especialmente, la representación de los Estados Miembros que no pueden ceder personal experimentado. El criterio básico que se aplica para la selección de los participantes es su capacidad para aprovechar la formación que se les da, con miras a ocupar una vacante en la Secretaría o bien a reintegrarse al servicio nacional de sus países.

4.46 Se calcula que este programa requerirá 275 000 dólares en 1969. Este crédito cubre los sueldos, gastos de viaje y subsidios de instalación con motivo del nombramiento y demás prestaciones a que tiene derecho el aspirante, a un costo medio por aspirante de 11 000 dólares anuales, habida cuenta del escalonamiento en la contratación y del movimiento de personal. Para 1969 se prevé la contratación de 25 aspirantes.

4.47 Aunque este programa se lleva a cabo principalmente en la Sede, también se asignan aspirantes a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, a las comisiones económicas regionales, a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.

iii) *Formación de personal de lengua rusa.* $100 000

1968: 100 000

1967: 106 819

4.48 Con arreglo a este programa, creado en 1962 en vista de las grandes dificultades para contratar personal a fin de cubrir los puestos en los que se requiere el idioma ruso, se llegó a un acuerdo con el Instituto Pedagógico de Lenguas Extranjeras de Moscú para crear un centro de formación de personal de lengua rusa. Se propone continuar en 1969 con el sistema existente.

4.49 Desde que empezó este programa las Naciones Unidas han podido contratar a 78 traductores y 15 intérpretes que, gracias a este curso, conocían bien la terminología, los procedimientos y los asuntos de las Naciones Unidas en el momento de asumir sus funciones. La calidad del curso ha quedado nuevamente

demostrada en los exámenes extraordinarios de enero de 1968, en que quedaron aprobados diez candidatos en la mitad del año académico. Se está tratando de restablecer plenamente el número de estudiantes, llevándolo a 18 ó 20 sin costo adicional, a fin de que puedan estar preparados para el examen ordinario de julio. El programa ha permitido a la Organización reemplazar a casi todo el personal de la sección de traducción al ruso que había seguido prestando servicios bastante después de pasada la edad de jubilación. Al mismo tiempo, el programa ha posibilitado una corriente continua de candidatos para las vacantes ocasionadas por el movimiento normal de personal.

4.50 En el acuerdo concertado con el Instituto se prevé la formación de traductores e intérpretes por personal docente calificado. Los candidatos se seleccionan cuidadosamente entre universitarios graduados con cierta experiencia en cuestiones lingüísticas, así como en otras disciplinas útiles para las Naciones Unidas, tales como economía, derecho, política y ciencias. Los estudiantes dedican todo su tiempo a un programa aprobado por las Naciones Unidas y reciben un estipendio durante el período de formación. Durante dicho período, y como parte de sus estudios, los estudiantes traducen unas 4 500 páginas de documentos oficiales y otros documentos que, de otro modo, tendrían que traducirse por contrata.

4.51 El Instituto proporciona los locales y el material y las Naciones Unidas sufragan los gastos del personal docente y administrativo, los estipendios de los estudiantes durante el curso y, una vez terminado éste, durante el breve plazo que transcurre hasta su nombramiento en las Naciones Unidas, así como también cierto material para los estudiantes. De esta manera la Organización sufraga aproximadamente la mitad del costo total, o sea, 100 000 dólares.

4.52 La partida de 100 000 dólares solicitada para 1969 cubre la formación de unos 20 traductores e intérpretes.

iv) *Programa de formación de auxiliares de información* $8 000

1968: 8 000

1967: 7 813

4.53 Este crédito se destina a sufragar los gastos de viaje y las dietas de los auxiliares recientemente contratados para los diversos centros de información, a los que se dará formación especializada en la Sede u otras oficinas durante períodos de hasta un mes. Los auxiliares de información se eligen entre candidatos calificados cuyo trabajo se relaciona con los medios de información o con otras actividades conexas.

v) *Programa de formación de intérpretes*.. $40 000

1968: —

1967: —

4.54 Como resultado de estudios y discusiones detallados entre organismos, realizados bajo los auspicios del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas, las organizaciones radicadas en Ginebra decidieron en 1968 crear un programa de formación de intérpretes. La finalidad del plan es proporcionar medios por los cuales sea posible capacitar a candidatos jóvenes y meritorios para prestar servicios permanentes en el futuro como intérpretes de las diversas organizaciones y al mismo tiempo satisfacer de manera más directa las necesidades de personal supernumerario de esas organizaciones durante los períodos de mayor número de conferencias.

4.55 La selección de aspirantes se realiza de común acuerdo entre las organizaciones interesadas y se da a los candidatos un tipo especial de contrato que, aun-cuando está sujeto primordialmente al Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas, exige también que trabajen en cualquiera de las organizaciones de Ginebra. El contrato estipula además que deben tomar un curso de formación, pasar un examen al cabo de seis meses y otro después de 12 meses. Si no pasan ninguno de los dos exámenes, puede cancelarse su contrato. Si pasan ambos, se les da empleo por otro año. Cada organización se compromete a utilizar los servicios de los aspirantes después de un breve período inicial de capacitación, durante un número determinado de días y en diversas reuniones. Además, cada organización se compromete a pagar una suma mínima diaria por cada uno de los aspirantes así empleados.

4.56 En el primer año, o sea 1968, el número de candidatos aceptados como aspirantes se limitó a unos nueve. Sin embargo, se espera que en 1969 y años siguientes el número aumentará, y que se contratará también a aspirantes de Africa que en definitiva prestarían servicios a la Comisión Económica para Africa, en Addis Abeba.

4.57 En su mayor parte, durante 1968 el plan se ha financiado con cargo a los créditos consignados para personal supernumerario en relación con las diversas reuniones celebradas en Europa. No obstante, a fin de asegurarse de que se contará con recursos adecuados para la continuación del plan, en el proyecto de presupuesto de 1969 es necesario incluir un crédito específico con este fin. En consecuencia, hasta tanto se adquiera experiencia en el asunto, se incluye una partida simbólica de 40 000 dólares para financiar la capacitación de cuatro o cinco aspirantes durante el año. Se espera poder seguir formando otros 10 ó 12 aspirantes, principalmente con cargo a los créditos concretos para intérpretes incluidos en las partidas que se solicitan respecto de personal supernumerario para las reuniones, y, hasta cierto punto, con cargo a la partida de puestos de plantilla vacantes.

4.58 Esta iniciativa de las organizaciones europeas se señalará a la atención de la Junta Consultiva de Administración Pública Internacional en el período de sesiones que celebrará en julio de 1968, simultáneamente con la cuestión más amplia de la coordinación de los servicios de idiomas.

Cuadro 4-2

Distribución de los créditos solicitados para 1969 por oficinas

Capítulo	*Sede*	*Ginebra (inclusa la CEE)*	*CEPALO*	*CEPAL*	*CEPA*	*Oficina de Asuntos Económicos y Sociales en Beirut*	*Centros de información*	*Total*
	$	$	$	$	$	$	$	$
I. Prestaciones al personal								
i) Prestaciones por familiares a cargo	1 480 000	349 000	136 000	187 000	164 000	13 000	69 000	2 398 000
ii) Subsidios de educación y viajes conexos	420 000	128 000	103 000	60 000	80 000	5 000	25 000	821 000
	1 900 000	477 000	239 000	247 000	244 000	18 000	94 000	3 219 000
II. Pagos por concepto de seguridad social								
i) Aportaciones a la Caja Común de Pensiones del Personal y otros planes de seguridad social	4 966 000	1 240 000	346 000	422 000	345 000	31 000	217 000	7 567 000
ii) Pensión anual de retiro pagada a los ex Secretarios Generales	10 000	—	—	—	—	—	—	10 000
iii) Aportaciones al seguro médico y otros planes análogos	537 000	98 500	19 000	45 000	21 000	2 500	19 000	742 000
iv) Pago de indemnizaciones	100 000	—	—	—	—	—	—	100 000
v) Bienestar del personal	6 000	1 000	2 000	15 000	1 000	—	—	25 000
	5 619 000	1 339 500	367 000	482 000	367 000	33 500	236 000	8 444 000
III. Viajes con motivo de nombramientos, traslados y separaciones del servicio								
i) Gastos de viaje	384 000	68 000	75 000	55 000	130 000	8 000	30 000	750 000
ii) Subsidios de instalación	285 000	60 000	40 000	34 000	45 000	5 000	18 000	487 000
	669 000	128 000	115 000	89 000	175 000	13 000	48 000	1 237 000
IV. Gastos de mudanza con motivo de nombramientos, traslados y separaciones del servicio								
i) Gastos de mudanza	300 000	70 000	25 000	25 000	35 000	4 000	25 000	484 000
ii) Subsidios por misión	32 000	11 000	65 000	45 000	88 000	12 000	35 000	288 000
	332 000	81 000	90 000	70 000	123 000	16 000	60 000	772 000
V. Indemnizaciones por separación del servicio								
i) Pago de los días de licencia anual no tomados y de otras indemnizaciones	406 000	110 000	27 000	25 000	35 000	1 000	28 000	632 000
ii) Primas de repatriación y prestaciones por servicios	377 000	190 000	23 000	35 000	25 000	1 000	17 000	668 000
	783 000	300 000	50 000	60 000	60 000	2 000	45 000	1 300 000
VI. Programas de formación de personal								
i) Enseñanza de idiomas	125 000	21 000	3 000	3 000	5 000	—	—	157 000
ii) Formación de aspirantes del cuadro orgánico	275 000	—	—	—	—	—	—	275 000
iii) Formación de personal de lengua rusa	100 000	—	—	—	—	—	—	100 000
iv) Formación de auxiliares de información	—	—	—	—	—	—	8 000	8 000
v) Programa de formación de intérpretes	—	40 000	—	—	—	—	—	40 000
	500 000	61 000	3 000	3 000	5 000	—	8 000	580 000
	9 803 000	2 386 500	864 000	951 000	974 000	82 500	491 000	15 552 000

Sección 5. Gastos de viaje del personal

$2 219 000 (1968: $2 179 500[1] 1967: $2 022 353[2])

CUADRO 5-1

Capítulo	*1969 Créditos solicitados*	*1968 Créditos consignados*	*1967 Gastos efectuados*
	$	$	$
I. Viajes del personal a reuniones	200 000	170 700	175 505
II. Viajes del personal en otras misiones oficiales			
i) Sede	282 000	271 900	248 435
ii) Oficina de Ginebra	35 000	32 500	32 370
iii) Centros de información	25 000	22 000	21 564
iv) Oficina de Asuntos Económicos y Sociales en Beirut	8 000	7 600	5 614
v) Comisión Económica para Europa	30 000	28 000	27 760
vi) Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente	85 000	85 000	76 483
vii) Comisión Económica para América Latina	81 000	81 000	81 025
viii) Comisión Económica para Africa	85 000	80 000	71 399
TOTAL, capítulo II	631 000	608 000	564 650
III. Viajes de los funcionarios y de los familiares a su cargo en uso de licencia para visitar el país de origen			
i) Sede	1 045 000	1 004 600	990 339
ii) Oficina de Ginebra	63 000	66 500	60 570
iii) Centros de información	36 000	28 000	27 022
iv) Oficina de Asuntos Económicos y Sociales en Beirut	9 000	3 200	9 187
v) Comisión Económica para Europa	20 000	23 500	19 425
vi) Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente	60 000	70 000	44 874
vii) Comisión Económica para América Latina	55 000	65 000	45 051
viii) Comisión Económica para Africa	100 000	140 000	85 730
TOTAL, capítulo III	1 388 000	1 400 800	1 282 198
TOTAL, sección 5	2 219 000	2 179 500	2 022 353

[1] Esta suma no incluye 3 000 dólares correspondientes al personal del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia, traspasados a la sección 17.

[2] Esta suma incluye 23 404 dólares correspondientes al capítulo III para viajes de los funcionarios y de los familiares a su cargo en uso de licencia para visitar el país de origen financiados en 1967 con cargo a la anterior sección 17, Servicio Móvil de las Naciones Unidas. No incluye 1 100 dólares para la Junta Consultiva de Administración Pública Internacional, 1 000 dólares para el Comité de Expertos en Ajustes por Lugar de Destino Oficial y 1 100 dólares para el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas, que representan la aportación de las Naciones Unidas para estos gastos, que a partir de 1968 se prevén en la sección 12, capítulo X.

5.1 Los cálculos de esta sección cubren los gastos relacionados con los viajes oficiales de los funcionarios que trabajan en la Sede y fuera de ella, a saber: *a*) viajes del personal para asistir a reuniones de órganos de las Naciones Unidas; *b*) viajes del personal en relación con otras tareas y actividades de las Naciones Unidas; y *c*) viajes de los funcionarios y de los familiares a su cargo en uso de licencia para visitar el país de origen. En las secciones 2, 16, 18, 19, 20 y 21 figuran por separado, cuando procede, los créditos para los gastos de viaje del personal correspondientes a reuniones y conferencias especiales, misiones especiales, Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados, Corte Internacional de Justicia, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, respectivamente.

5.2 De conformidad con la decisión adoptada por la Quinta Comisión el 16 de noviembre de 1966 en su 1148a. sesión, y posteriormente aprobada por la Asamblea General, los cálculos para esta sección se basan en viajes por vía aérea en clase económica para los funcionarios, con excepción del Secretario General, los Secretarios Generales Adjuntos, los Subsecretarios Generales y personal de la categoría de Director (D-2), cuyos viajes se autorizarán normalmente en primera clase. Las dietas y otros gastos conexos se basan en las normas del estatuto y reglamento de personal en vigor.

CAPITULO I

Viajes del personal a reuniones $200 000

1968: 170 700

1967: 175 505

CUADRO 5-2

		1969 Créditos solicitados	*1968 Créditos consignados*	*1967 Gastos efectuados*
		$	$	$
i)	Asamblea General	36 000	28 500	37 782
ii)	Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	3 000	3 000	4 548
iii)	Tribunal Administrativo	2 200	2 100	2 715
iv)	Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	1 600	3 600	1 610
v)	Comisión de Derecho Internacional	9 200	10 300	6 268
vi)	Comité Científico Consultivo de las Naciones Unidas	900	700	—
vii)	Consejo Económico y Social	40 000	45 000	37 365
viii)	Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo	12 000	6 000	5 607
ix)	Comités y Subcomités de la CEPALO	15 000	15 000	6 598
x)	Comités y Subcomités de la CEPAL	10 000	13 000	8 110
xi)	Comités, grupos especiales de expertos y otros grupos de trabajo de la CEPA	25 000	20 000	32 805
xii)	Comité de Planificación del Desarrollo	6 700	9 300	5 148
xiii)	Subcomisión de la Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías	5 500	5 300	3 902
xiv)	Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer	6 000	6 000	—
xv)	Comisión de Población	7 000	—	6 130
xvi)	Comité encargado del Programa y de la Coordinación	5 900	—	—
xvii)	Comité de Vivienda, Construcción y Planificación	8 000	—	4 536
xviii)	Comisión de Desarrollo Social	6 000	—	—
—	Grupo Consultivo de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente	—	2 900	—
—	Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas	—	—	3 208
—	Comisión de Derechos Humanos	—	—	9 173
	TOTAL, capítulo I	200 000	170 700	175 505

5.3 Al calcular los gastos de viaje del personal que asiste a reuniones, se han tenido en cuenta los viajes del mismo en uso de licencia para visitar el país de origen, con la consiguiente reducción en el crédito solicitado para este capítulo.

5.4 Los créditos solicitados para 1969 por concepto de las partidas i) a xviii) en el cuadro 5-2, se basan en las siguientes necesidades:

i) *Asamblea General (36 000 dólares)*

Refuerzo del personal del servicio de conferencias de la Sede durante el vigésimo cuarto período ordinario de sesiones: gastos de viaje de ida y vuelta entre Ginebra y Nueva York para trece funcionarios y dietas para quince funcionarios, teniendo en cuenta que dos de ellos irán a los Estados Unidos con ocasión de su viaje en uso de licencia para visitar el país de origen.

ii) *Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (3 000 dólares)*

Servicios para una reunión en Europa de dos semanas de duración: gastos de viaje y dietas para el Secretario Ejecutivo, el Secretario Ejecutivo Adjunto y el Oficial Administrativo de la Comisión.

iii) *Tribunal Administrativo (2 200 dólares)*

Servicios para un período de sesiones de tres semanas en Ginebra: viaje de ida y vuelta entre Nueva York y Ginebra y dietas durante tres semanas para el Secretario Ejecutivo del Tribunal y su auxiliar.

iv) *Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (1 600 dólares)*

Servicios para una reunión del Comité Permanente en Europa: viaje de ida y vuelta entre Nueva York y Europa y dietas durante una semana para el Secretario y el Secretario Adjunto del Comité.

v) *Comisión de Derecho Internacional (9 200 dólares)*

Servicios para el período ordinario de sesiones de diez semanas en Ginebra: viajes de ida y vuelta entre Nueva York y Ginebra y dietas para cinco funcionarios de los servicios sustantivos, dos de los cuales harán coincidir

este viaje con el que realizarán en uso de licencia para visitar el país de origen.

vi) *Comité Científico Consultivo de las Naciones Unidas (900 dólares)*

Servicios para una reunión en Europa: viaje de ida y vuelta entre Nueva York y Europa y dietas durante una semana para el Secretario del Comité.

vii) *Consejo Económico y Social (40 000 dólares)*

Servicios para el 47° período de sesiones del Consejo Económico y Social: viajes de ida y vuelta entre Nueva York y Ginebra y dietas, durante períodos de hasta cuatro semanas, para cincuenta y un funcionarios de los servicios sustantivos y de conferencias, veinte de los cuales harán coincidir el viaje con el que realizarán en uso de licencia para visitar el país de origen.

viii) *Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo (12 000 dólares)*

Asistencia al 11° período de sesiones del Comité en Nueva York: viajes de ida y vuelta a Nueva York y dietas durante dos semanas para un funcionario de cada una de las comisiones económicas regionales (4 500 dólares).

Servicios para el 12° período de sesiones del Comité en Addis Abeba: viajes de ida y vuelta entre Nueva York y Addis Abeba y dietas por un período de dos semanas para el Director de la División y dos funcionarios de los servicios sustantivos (4 500 dólares).

Servicios para una reunión del grupo regional africano en Addis Abeba: viaje de ida y vuelta entre Nueva York y Addis Abeba y dietas durante tres días para un funcionario superior (1 000 dólares).

Servicios para una reunión del grupo regional asiático en Bangkok: viaje de ida y vuelta entre Nueva York y Bangkok y dietas durante tres días para un funcionario superior (1 300 dólares).

Servicios para una reunión del grupo latinoamericano en Santiago: viaje de ida y vuelta entre Nueva York y Santiago y dietas durante tres días para un funcionario superior (700 dólares).

ix) *Comités y subcomités de la CEPALO (15 000 dólares)*

Servicios para la celebración de un máximo de ocho reuniones auxiliares fuera de Bangkok: viajes y dietas de cuatro funcionarios.

x) *Comités y subcomités de la CEPAL (10 000 dólares)*

Servicios para la celebración de un máximo de siete reuniones de comités y subcomités en la región de América Central: viajes y dietas de los funcionarios requeridos de la oficina de la CEPAL en México, D.F.

xi) *Comités, grupos especiales de expertos y otros grupos de trabajo de la CEPA (25 000 dólares)*

Servicios para ocho reuniones de órganos auxiliares celebradas fuera de Addis Abeba, viajes y dietas para tres funcionarios.

xii) *Comité de Planificación del Desarrollo (6 700 dólares)*

Servicios para una reunión de dos semanas: viajes de ida y vuelta a Nueva York y dietas durante dos semanas para un funcionario de cada una de las comisiones económicas regionales y de la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales en Beirut.

xiii) *Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías (5 500 dólares)*

Servicios para una reunión de cuatro semanas: viajes de ida y vuelta a Ginebra y dietas durante cuatro semanas para cinco funcionarios de los servicios sustantivos.

xiv) *Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (6 000 dólares)*

Servicios para una reunión de cuatro semanas: viajes de ida y vuelta a Ginebra y dietas durante cuatro semanas para cuatro funcionarios de los servicios sustantivos.

xv) *Comisión de Población (7 000 dólares)*

Servicios para una reunión de cuatro semanas: viajes de ida y vuelta a Ginebra y dietas durante cuatro semanas para cinco funcionarios de los servicios sustantivos y para un funcionario de cada una de las comisiones económicas regionales.

xvi) *Comité encargado del Programa y de la Coordinación (5 900 dólares)*

Servicios para una reunión de una semana: viajes de ida y vuelta a Nueva York y dietas durante una semana para un funcionario de cada una de las comisiones económicas regionales y para uno de la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales en Beirut.

xvii) *Comité de Vivienda, Construcción y Planificación (8 000 dólares)*

Servicios para una reunión de dos semanas: viajes de ida y vuelta a Ginebra y dietas durante dos semanas para cinco funcionarios de los servicios sustantivos de Nueva York y para un funcionario de cada una de las comisiones económicas regionales.

xviii) *Comisión de Desarrollo Social (6 000 dólares)*

Servicios para una reunión de tres semanas: viajes de ida y vuelta a Nueva York y dietas durante tres semanas para un funcionario de cada una de las comisiones económicas regionales y para uno de la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales en Beirut.

CAPITULO II

Viajes del personal en otras misiones oficiales		$631 000
	1968:	608 000
	1967:	564 650

5.5 Los créditos solicitados en este capítulo cubren los gastos de viaje y dietas de todas las misiones oficiales que no sean para asistir a reuniones. Al calcular estos gastos, se ha tenido en cuenta que, en lo posible, esos viajes deben combinarse con los que se realizan en uso de licencia para visitar el país de origen, que figuran en el capítulo III.

5.6 En el cuadro 5-3 figura una distribución provisional de los créditos solicitados, por departamentos y oficinas, a base de sus proyectados programas de viajes. Cuando procede, estas necesidades se han determinado en relación con programas de trabajo ya aprobados, sobre todo en los campos económicos y social. Los gastos reales de este capítulo son objeto de una estricta fiscalización central. Las oficinas y departamentos reciben asignaciones trimestrales sobre la base de detalladas propuestas de viajes para el período en referencia, las que son sometidas previamente a la aprobación del Secretario General.

CUADRO 5-3

Departamento/Oficina	*1969 Créditos solicitados*	*1968 Créditos consignados*	*1967 Gastos efectuados*	*Objeto*
	$	$	$	
SEDE				
Oficina Ejecutiva del Secretario General	52 000	45 800[a]	53 031	Secretario General, auxiliares especiales que lo acompañan, y funcionarios superiores que lo representan en ciertas misiones relacionadas con sus funciones particulares; miembros de la Oficina Ejecutiva que realizan misiones especiales.
Oficina de los Secretarios Generales Adjuntos de Asuntos Políticos Especiales	5 000	4 500	1 804	Secretarios Generales Adjuntos encargados de misiones políticas especiales; personal científico del Comité Especial para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas.
Oficina de Asuntos Jurídicos	4 500	4 500	1 789	Asesor Jurídico y personal superior: consultas con autoridades federales de los Estados Unidos sobre cuestiones jurídicas que interesan a las Naciones Unidas; consultas con las comisiones económicas regionales u otros órganos de las Naciones Unidas y asesoramiento a ellos; asistencia a un seminario sobre el Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional que se celebrará en Asia durante unas tres semanas (resolución 2099 (XX) de la Asamblea General).
Oficina del Contralor	8 000	10 500	5 811	Contralor y personal superior: actividades relacionadas con cuestiones financieras y administrativas, consultas y coordinación entre organismos.
Servicio de Auditores Internos	9 000	9 000	7 019	Personal de Auditores Internos: servicio regular y sistemático de inspección y comprobación de cuentas de las oficinas exteriores de las Naciones Unidas.
Oficina de Personal	40 000[b]	36 800	35 409[c]	Director de Personal y personal superior: examen de la situación del personal en las oficinas de las Naciones Unidas; contratación, incluso la efectuada por los Servicios de Contratación de Personal para la Asistencia Técnica, tanto en la Sede como en Ginebra; consultas y coordinación entre organismos.
Servicio Médico	500	500	701	Director del Servicio Médico: asistencia a la reunión ordinaria bienal de médicos de las Naciones Unidas y organismos especializados, que se celebrará en Roma.
División de Derechos Humanos	5 000	11 500	2 305	Director y personal superior: participación en consultas y coordinación entre organismos; asistencia a reuniones y actos conmemorativos gubernamentales.
Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad	14 000	13 800	11 104	Secretario General Adjunto y personal superior: misiones especiales relacionadas con asuntos políticos; consultas con organismos especializados relativas a la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y asistencia a las reuniones de organizaciones no gubernamentales en la misma esfera; cooperación con la Organización de la Unidad Africana; asistencia a conferencias internacionales sobre problemas de competencia del Departamento.

CUADRO 5-3 (*continuación*)

Departamento/Oficina	*1969 Créditos solicitados*	*1968 Créditos consignados*	*1967 Gastos efectuados*	*Objeto*
	$	$	$	
SEDE (*continuación*)				
Departamento de Administración Fiduciaria y Territorios no Autónomos ..	4 500	4 500	—	Secretario General Adjunto y personal superior: visitas a Territorios no autónomos.
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	110 500	104 000	108 091	Secretario General Adjunto, Adjunto del Secretario General Adjunto y personal superior: asistencia a las reuniones de las comisiones económicas regionales, del Consejo de Administración del PNUD, de la UNCTAD, de la ONUDI, del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) y de los organismos especializados; consultas con gobiernos, organismos especializados y otros órganos no gubernamentales.
Oficina del Secretario General Adjunto	8 000	17 300	18 334	
Oficina del Adjunto del Secretario General Adjunto	2 500	2 500	—	
Oficina del Director de Ciencia y Tecnología	4 000	2 000	4 382	
Subsecretario General de Asuntos entre Organismos	9 000	3 500	—	
División de Hacienda Pública e Instituciones Financieras	6 000	9 800	4 168	
Centro de Planificación, Proyecciones y Política del Desarrollo	12 000	5 500	9 573	
División de Recursos y Transportes.	10 000	11 400	11 799	
División de Desarrollo Social	12 000	12 000	20 350	
División de Población	9 000	4 500	10 555	
Centro de Vivienda, Construcción y Planificación	10 000	5 000	5 734	
Oficina de Cooperación Técnica	14 000	12 000	9 952	
División de Administración Pública.	7 500	4 500	1 321	
Oficina de Estadística	6 500	5 000	11 923	
Partida especial	—	9 000	—	Envío de representantes de las Naciones Unidas en general, que no sean Secretarios Generales Adjuntos, a reuniones de organismos especializados, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.
Oficina de Información Pública	16 000	15 000	14 047	Subsecretario General y personal superior: asistencia a la conferencia de mesa redonda de redactores (sede provisional en Addis Abeba), a la Asamblea General de la Organización Internacional de Radiodifusión y Televisión (OIRT), al período de sesiones anual de la Junta de Información Visual, a la propuesta conferencia regional de organizaciones no gubernamentales en Africa, al Instituto Internacional de la Prensa y visitas a centros de información.
Oficina de Servicios de Conferencias (incluida la Biblioteca)	6 000	5 500	5 602	Personal superior: viajes relacionados con los exámenes para la contratación de personal de idiomas y taquígrafos; asistencia a seminarios, simposios o conferencias internacionales sobre cuestiones de biblioteca.
Oficina de Servicios Generales	3 300	4 500	578	Director o personal superior: inspección de misiones, centros de información, comisiones económicas regionales y otras oficinas de las Naciones Unidas en relación con problemas administrativos especiales.
Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	1 700	500	476	Secretario de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas: consultas con otras organizaciones afiliadas.
Junta de Auditores Externos (Secretaría)	2 000	1 000	668	Secretario de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas: asistencia a reuniones del Grupo de Auditores Externos.
TOTAL, Sede	282 000	271 900	248 435	

CUADRO 5-3 (*continuación*)

Departamento/Oficina	*1969 Créditos solicitados*	*1968 Créditos consignados*	*1967 Gastos efectuados*	*Objeto*
	$	$	$	
GINEBRA				
Servi ios generales	12 000	12 000	12 157	Viajes a la Sede y en Europa con fines de consulta y coordinación; viajes en Europa para compra de suministros y equipo y para tramitar trabajo de idiomas por contrata; viaje a Nueva York del miembro suplente del Comité de Nombramientos y Ascensos.
Dependencia de Coordinación	5 000	3 500	3 967	Coordinación con los organismos especializados.
Servicios de Información	2 000	2 000	1 960	Personal superior: viajes en Europa para mantener contactos en los nueve países atendidos por Ginebra.
División de Estupefacientes	5 000	5 000	2 809	Director y personal superior: asistencia al Consejo Económico y Social en Nueva York y a otras reuniones; consultas con organismos especializados y autoridades gubernamentales.
División de Asuntos Sociales	1 500	1 500	2 458	Personal superior: consultas con organismos especializados sobre cuestiones relativas a asuntos sociales, asistencia a reuniones y viajes en cumplimiento del programa de trabajo.
Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	3 500	3 000	2 526	Personal superior: consultas oficiales y coordinación de las actividades.
Servicio de Auditores Internos	6 000	5 500	6 493	Personal del servicio: comprobación de cuentas de oficinas de las Naciones Unidas en Europa y Africa, incluida la ONUDI, en Viena.
TOTAL, Oficina de Ginebra	35 000	32 500	32 370[d]	
CENTROS DE INFORMACIÓN	25 000	22 000	21 564	Viajes indispensables en la región en que desarrollan sus actividades los diversos centros de información.
OFICINA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES EN BEIRUT	8 000	7 600	5 614	Director y personal superior: consultas con las autoridades gubernamentales de la región; asistencia a las reuniones principales de las Naciones Unidas.
COMISIONES ECONÓMICAS REGIONALES				
Comisión Económica para Europa....	30 000	28 000	27 760	Secretarios ejecutivos y funcionarios superiores: viajes en la región para celebrar consultas con funcionarios gubernamentales y para la ejecución de los programas de trabajo y proyectos; asistencia a reuniones, en la región y en otras partes, sobre asuntos que interesan a la comisión respectiva; consultas con la Sede, la UNCTAD, la ONUDI y los organismos especializados.
Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente	85 000	85 000	76 483	
Comisión Económica para América Latina	81 000	81 000	81 025	
Comisión Económica para Africa.....	85 000	80 000	71 399	
TOTAL, comisiones económicas regionales	281 000	274 000	256 667	
TOTAL, capítulo II	631 000	608 000	564 650	

[a] Esta suma incluye 9 000 dólares para el Comité de Expertos nombrados por el Secretario General encargado de estudiar la reorganización de la Secretaría.

[b] Esta suma incluye 20 000 dólares para los Servicios de Contratación de Personal para la Asistencia Técnica, Ginebra.

[c] Esta suma incluye 18 175 dólares para los Servicios de Contratación de Personal para la Asistencia Técnica, Ginebra.

[d] Esta suma no incluye 18 175 dólares para los Servicios de Contratación de Personal para la Asistencia Técnica, en Ginebra, que se imputan a la Oficina de Personal, en la Sede.

CAPITULO III

Viajes de los funcionarios y de los familiares a su cargo en uso de licencia para visitar el país de origen $1 388 000

1968: 1 400 800
1967: 1 282 198

5.7 Los créditos solicitados para este capítulo se basan en las tarifas de viajes vigentes y en las normas autorizadas en esta materia.

5.8 En el cuadro 5-4 se indica el número de funcionarios y familiares a su cargo con derecho a viaje para visitar el país de origen en 1969, comparado con 1968 y 1967. Con arreglo al número de personas con tal derecho, los gastos previstos en este capítulo se elevan aproximadamente a 1 735 000 dólares. La cantidad solicitada es menor, porque se prevén posibles aplazamientos voluntarios del viaje, así como un mayor movimiento de personal en todas las oficinas de la Secretaría.

CUADRO 5-4

	Funcionarios			*Familiares a cargo*		
	1969	*1968*	*1967*	*1969*	*1968*	*1967*
Departamentos y oficinas de la Sede	609	557	558	938	934	916
Oficinas de Ginebra	161	182	202	211	228	267
Centros de información	17	17	16	33	31	44
Oficina de Asuntos Económicos y Sociales en Beirut	6	2	4	18	7	10
Comisión Económica para Europa	57	60	46	81	80	61
Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente	46	37	37	91	78	74
Comisión Económica para América Latina	34	43	33	109	125	91
Comisión Económica para Africa	52	83	40	135	216	115
TOTAL	982	981	936	1 616	1 699	1 578

Sección 6. Pagos previstos en los párrafos 2 y 3 del anexo I del Estatuto del Personal; atenciones sociales

$140 000 (1968: $125 000 1967: $131 152)

CUADRO 6-1

Capítulo	*1969 Créditos solicitados*	*1968 Créditos consignados*	*1967 Gastos efectuados*
	$	$	$
I. Pagos previstos en los párrafos 2 y 3 del anexo I del Estatuto del Personal...	90 000	80 000	79 306
II. Pagos a otros funcionarios de la Secretaría para atenciones sociales oficiales ...	30 000	30 000	25 117
III. Gastos de atenciones sociales ocasionados por las reuniones de la Asamblea General y las recepciones en honor de Jefes de Estado y dignatarios visitantes ..	20 000	15 000	26 729
TOTAL, sección 6	140 000	125 000	131 152

6.1 En 1968, el Secretario General se propone emprender un examen interno del actual sistema de pagos previstos en los capítulos I y II de esta sección. Toda modificación que sea necesaria como resultado de este examen, en cuanto a la forma o al contenido de estos cálculos iniciales (así como cualquier cambio que se proponga en el estatuto y reglamento del personal pertinente), se comunicará oportunamente por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

CAPITULO I

Pagos previstos en los párrafos 2 y 3 del anexo I del Estatuto del Personal..... $90 000

1968: 80 000
1967: 79 306

6.2 En los párrafos 2 y 3 del anexo I del Estatuto del Personal se autoriza al Secretario General a hacer

pagos adicionales a los Secretarios Generales Adjuntos, Subsecretarios Generales y directores, previa presentación de comprobantes o informes adecuados, "en reembolso de los gastos especiales que razonablemente hayan de realizar en interés de la Organización y en cumplimiento de tareas encomendadas por el Secretario General". El aumento de 10 000 dólares que se solicita en este capítulo guarda relación con los Subsecretarios Generales y directores adicionales propuestos para 1969 en la sección 3.

CAPITULO II

Pagos a otros funcionarios de la Secretaría para atenciones sociales oficiales $30 000

1968: 30 000
1967: 25 117

6.3 El crédito solicitado con cargo a este capítulo cubre el reembolso, a funcionarios de la Secretaría que no reciben los pagos a que se refiere el capítulo I, de los gastos por atenciones sociales que deban efectuar en el desempeño de sus funciones en interés de la Organización. La suma solicitada cubre las necesidades de todos los departamentos y oficinas de la Sede y de la Oficina de Ginebra, incluso la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, las secretarías de las comisiones económicas regionales y los centros de información.

CAPITULO III

Gastos de atenciones sociales ocasionados por las reuniones de la Asamblea General y las recepciones en honor de Jefes de Estado y dignatarios visitantes $20 000

1968: 15 000
1967: 26 729

6.4 El aumento del crédito solicitado en este capítulo para 1969 responde a la experiencia acumulada en los últimos años, como lo indica la cifra de gastos reales correspondiente a 1967.

i) *Recepciones de la Asamblea General* $10 000

1968: 9 000
1967: 9 396

6.5 El crédito solicitado para esta partida servirá para cubrir los gastos de la recepción anual de la Asamblea General y los almuerzos semanales organizados por el Presidente de la Asamblea General con fines de coordinación y planificación del trabajo de la Asamblea.

ii) *Recepciones en honor de Jefes de Estado y dignatarios visitantes* $10 000

1968: 6 000
1967: 17 333

6.6 Conforme a la norma actual, la Organización sufraga los gastos de las recepciones oficiales relativamente importantes y de carácter estrictamente protocolar, que consisten normalmente en actos o comidas en honor de Jefes de Estado o dignatarios visitantes. En el caso de otras recepciones protocolares similares, pero generalmente más reducidas, los gastos se distribuyen por partes iguales entre la Organización y el Secretario General.

TITULO III

LOCALES, EQUIPO, SUMINISTROS Y SERVICIOS

Sección 7. Edificios y mejora de locales

$4 492 200 (1968: $4 861 200 1967: $4 917 092)

CUADRO 7-1

Capítulo	*1969 Créditos solicitados*	*1968 Créditos consignados*	*1967 Gastos efectuados*
	$	$	$
I. Amortización del préstamo para la construcción de la Sede	2 500 000	2 500 000	2 500 000
II. Reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación de locales e instalaciones de la Sede de Nueva York y de Ginebra	1 992 200	2 272 200	2 407 092
— Edificio de las Naciones Unidas en Santiago de Chile	—	89 000	—
— Construcción de un local para establecer un laboratorio de idiomas en los terrenos del Africa Hall en Addis Abeba, Etiopía	—	—	10 000
TOTAL, sección 7	4 492 200	4 861 200	4 917 092

CAPITULO I

Amortización del préstamo para la construcción de la Sede $2 500 000

1968: 2 500 000
1967: 2 500 000

7.1 Esta suma corresponde a la decimonovena anualidad que ha de pagarse para amortizar el préstamo de 65 millones de dólares aprobado por la Asamblea General en virtud de su resolución 242 (III), del 18 de noviembre de 1948.

7.2 Después de este pago, quedará pendiente un saldo de 25 millones de dólares que se liquidará en ulteriores anualidades conforme al plan siguiente:

Años	*Anualidades*
	$
1970-1975	2 500 000
1976-1981	1 500 000
1982	1 000 000

CAPITULO II

Reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación de locales e instalaciones de la Sede de Nueva York y de Ginebra $1 992 200

1968: 2 272 200
1967: 2 407 092

1) *Sede de Nueva York*..... $260 400

A. *Reforma y mejora de locales e instalaciones ($153 100)*

7.3 Esta partida corresponde a los siguientes proyectos de reforma y mejoras cuya ejecución se ha propuesto en 1969:

	$
i) Sustitución de tableros de mando del alumbrado eléctrico	12 000
ii) Instalación de detectores electrónicos de incendios en las bóvedas de almacenamiento de películas del primer sótano del edificio de la Secretaría	1 700
iii) Reformas en la parte del tercer sótano ocupada por el Servicio de valija diplomática	15 000
iv) Instalación de nuevos dispositivos de alumbrado eléctrico en la zona de conferencias	7 000
v) Sustitución de cables y audífonos en las galerías públicas de las salas de conferencias	72 400
vi) Sustitución del equipo de amplificación y de interpretación en las Salas de Conferencias Nos. 5 y 6	45 000
vii) Instalación de más sistemas mecánicos de votación	*Pro memoria*

i) *Sustitución de tableros de mando del alumbrado eléctrico ($12 000)*

7.4 En el crédito que el Secretario General solicitó para 1968 respecto de esta partida, indicó que los cuadros del mando del alumbrado del Salón de la Asamblea General, así como de las salas de conferencias

y del edificio de la Secretaría, incluso los interruptores y fusibles, sufrían averías con frecuencia debido a su antigüedad y uso prolongado. Más aún, como tales instalaciones estaban anticuadas, no resultaba ya posible conseguir piezas de repuesto. En tales circunstancias, la Asamblea General convino en que, en 1968, se sustituyeran los cuadros de mando del Salón de la Asamblea General y de las salas de conferencias, a un costo estimado en 8 000 dólares. Al autorizar dicho crédito, la Asamblea tomó nota de que si se utilizaban las partes aprovechables de los tableros sustituidos podrían mantenerse en servicio los cuadros del edificio de la Secretaría durante algunos años más. El presente cálculo se refiere a la sustitución de otros doce cuadros de mando en los salones de los Consejos, en la entrada de delegados y en las zonas de entrada del público al edificio de la Asamblea General, así como en las zonas de comedor y de cocina del edificio de conferencias, cuya ejecución se ha propuesto para 1969.

ii) *Instalación de detectores electrónicos de incendios en las bóvedas de almacenamiento de películas del primer sótano del edificio de la Secretaría ($1 700)*

7.5 El sistema de detección de humo que protege actualmente las bóvedas de almacenamiento de películas del primer sótano del edificio de la Secretaría se encuentra anticuado y el Secretario General propone que se sustituya por un sistema electrónico de alarma de incendios análogo al que se instaló en los edificios de la Asamblea General y de Conferencias en 1967. Esta suma comprende únicamente el costo del equipo, ya que su instalación la realizará personal contratado por las Naciones Unidas.

iii) *Reformas en la zona del tercer sótano ocupada por el Servicio de valija diplomática ($15 000)*

7.6 En un informe[1] sobre los problemas de espacio en la Sede, presentado a la Asamblea General en su vigésimo período de sesiones, el Secretario General señaló a la atención, entre otras cosas, la insuficiencia de los locales de almacenamiento en el tercer sótano. Teniendo en cuenta que se espera trasladar la dependencia de almacenamiento de documentos a locales ajenos a la Sede, se tiene la intención de instalar el Servicio de valija diplomática en la zona que quede desocupada. La presente suma comprende las reformas y mejoras del local que sean necesarias para que pueda utilizarlo esa dependencia.

iv) *Instalación de nuevos dispositivos de alumbrado eléctrico en la zona de conferencias ($7 000)*

7.7 Los actuales dispositivos de alumbrado en las oficinas interiores del edificio de conferencias asignadas a los presidentes de comités y a su personal son inadecuadas. El crédito solicitado cubre la instalación de nuevos dispositivos de alumbrado con objeto de conseguir una iluminación análoga a la que existe en otras oficinas. La instalación será ejecutada por personal contratado por las Naciones Unidas.

[1] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo primer período de sesiones, Anexos,* tema 74 del programa, documento A/C.5/1062, párr. 9.

v) *Substitución de cables y audífonos en las galerías públicas de las salas de conferencias ($72 400)*

7.8 En su proyecto de presupuesto para 1966[2], el Secretario General propuso la renovación sistemática, a lo largo de varios años, de los cables y audífonos en las galerías públicas de las diversas salas de conferencias. Como primera medida, se consignaron 15 000 dólares para sustituir el equipo de la Sala de Conferencias No. 4 en 1966. Para 1967 se consignaron 20 000 dólares con objeto de efectuar dicha substitución en la Sala del Consejo de Administración Fiduciaria. Como este equipo fue entregado con demasiado retraso para poder instalarlo dicho año, el trabajo se aplazó hasta 1968. Las consignaciones presupuestarias de 1968 incluían un crédito de 30 000 dólares para la adquisición de equipo destinado a la Sala de la Asamblea General. En la consignación de 72 400 dólares solicitada para 1969 se incluyen 17 000 dólares para la instalación de este último equipo, 43 000 para adquirir equipo destinado a la Sala del Consejo de Seguridad y a las Salas de Conferencias Nos. 1, 2 y 3, y 12 400 para instalar esta clase de equipo en las Salas de Conferencias Nos. 1 y 2. El trabajo de instalación en la Sala de Conferencias No. 3 y en la Sala del Consejo de Seguridad se aplazaría hasta 1970. En los créditos que se solicitan para este año se incluyen también las necesidades conexas de la última de las salas de conferencias, a saber, la del Consejo Económico y Social.

vi) *Sustitución del equipo de amplificación y de interpretación ($45 000)*

7.9 El crédito solicitado cubre la sustitución del equipo de amplificación y de interpretación en las Salas de Conferencias Nos. 5 y 6. En 1964, se efectuó esta sustitución en la Sala de la Asamblea General, en la del Consejo de Administración Fiduciaria y en las Salas de Conferencias Nos. 1, 2, 3 y 4, a la vez que se aumentó el número de asientos en estas salas. En esta sección se previó para 1968 la ejecución de un proyecto análogo en las salas del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social. En los créditos que se soliciten para 1970 se pedirá una última consignación para las Salas de Conferencias Nos. 7 y 8, que son las dos últimas comprendidas por este programa de renovaciones.

vii) *Instalación de más sistemas mecánicos de votación* (pro memoria)

7.10 En su resolución 1957 (XVIII) del 12 de diciembre de 1963, la Asamblea General autorizó al Secretario General a disponer la instalación de equipo eléctrico de votación en la Sala de la Asamblea General a título experimental por un año, y a efectuar otros trabajos de carácter preparatorio en una o dos salas de comisión, junto con el aumento del número de asientos en dichas salas durante 1964, de forma que resultara posible ampliar ulteriormente el sistema sin incurrir en gastos excesivos si el experimento tenía éxito. De conformidad con esta autorización, se instaló un sistema mecánico en la Sala de la Asamblea General en agosto de 1964, a

[2] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 5* (A/6305, cuadro 7-2).

un costo de 40 700 dólares. En ese mismo año se dispusieron los conductos necesarios y otras instalaciones preparatorias en las Salas de Conferencias Nos. 2 y 3, a un costo de 26 400 dólares. En la sección 10 se ha consignado un crédito para el alquiler del sistema instalado en la Sala de la Asamblea General, que importa 10 000 dólares anuales.

7.11 Habiendo convenido mientras tanto en que se extendiera el período de prueba, en su 1486a. sesión plenaria, celebrada el 7 de diciembre de 1966, la Asamblea General autorizó la utilización de un sistema mecánico de votación en su Sala, con carácter permanente. La decisión sobre el posible uso del sistema en las salas de comisión se aplazó hasta el vigésimo segundo período de sesiones. En el informe[3] que presentó a la Asamblea en dicho período de sesiones, el Secretario General expresó el parecer de que la experiencia adquirida con el equipo en la Sala de la Asamblea General había demostrado la conveniencia de introducir instalaciones análogas en una o dos salas de comisiones principales. Por lo tanto, propuso que se le autorizase a emprender en 1968 la preparación de los planos de ingeniería, así como a obtener, por licitación internacional, un presupuesto en firme. En su 1635a. sesión plenaria celebrada el 16 de diciembre de 1967, la Asamblea General aprobó este curso de acción.

7.12 En el vigésimo tercer período de sesiones se presentarán a la Asamblea General recomendaciones detalladas. Por el momento se ha incluido en esta sección una indicación, *pro memoria*, con respecto a los gastos de instalación. Si también en este caso hubieran de abonarse alquileres, habría que solicitar los créditos necesarios en la sección 10.

B. *Trabajos importantes de conservación ($107 300)*

i) *Programa trienal de reparación y renovación de instalaciones (85 900)*

7.13 El programa trienal de trabajos importantes de conservación, para el que se consignaron créditos en esta sección en los presupuestos de 1966, 1967 y 1968, quedará terminado en el año en curso. La experiencia obtenida con este programa ha demostrado los buenos resultados que pueden conseguirse mediante una planificación a largo plazo, y en consecuencia el Secretario General propone un nuevo programa trienal para los años 1969 a 1971, que se reseña en el cuadro 7-2 *infra*.

[3] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Anexos*, tema 25 del programa, documento A/6870, párr. 4.

CUADRO 7-2

	1969	1970	1971	Total
	$	$	$	$
a) Reparación y relleno de obras de albañilería exteriores	11 000	—	—	11 000
b) Pintura de la Sala de la Asamblea General y nuevo dorado de la pared de la tribuna	19 000	—	—	19 000
c) Sustitución de equipo en la central de aire acondicionado y de calefacción	16 400	15 000	9 100	40 500
d) Sustitución de compuertas en el sistema de aire acondicionado	25 000	—	—	25 000
e) Sustitución de colectores de grasa en la cocina	2 500	—	—	2 500
f) Renovación de pavimentos de losetas de asfalto	6 000	6 000	6 000	18 000
g) Reparación y relleno de juntas de calzadas de asfalto y de calzadas de servicio	6 000	6 000	5 000	17 000
h) Revestimiento del tejado de la cúpula de la Asamblea General	—	22 000	—	22 000
i) Relleno de juntas en el piso del garaje del segundo sótano, encina del almacén	—	25 000	—	25 000
TOTAL	85 900	74 000	20 100	180 000

a) *Reparación y relleno de obras de albañilería exteriores ($11 000)*

7.14 La pared Este de la parte baja del edificio de la Asamblea General contigua al jardín de rosas, que antes se consideraba firme, ha sufrido considerables daños a causa del mal tiempo, y en las paredes de una de las rampas del garaje han aparecido goteras. Se tiene el propósito de ejecutar ambos proyectos de reparación en 1969, a un costo estimado en 10 000 y 1 000 dólares, respectivamente.

b) *Pintura de la Sala de la Asamblea General y nuevo dorado de la pared de la tribuna ($19 000)*

7.15 Desde la construcción de los edificios de la Sede, la Sala de la Asamblea General no se ha vuelto a pintar ni tampoco se ha vuelto a dorar la pared que está detrás de la tribuna. En vista del deterioro de esta importante sala de reunión, se tiene el próposito de realizar estos proyectos en 1969.

c) *Sustitución de equipo en la central de aire acondicionado y de calefacción ($16 400)*

7.16 Dada la antigüedad del equipo de aire acondicionado y de calefacción, se considera necesario sustituir, durante el trienio de 1966 a 1968, diversos elementos que se han desgastado. Conforme al procedimiento normal de conservación, en 1969 deben sustituirse los serpentines refrigerantes y de calefacción, las válvulas de control del agua del río y la bomba.

d) *Sustitución de compuertas en el sistema de aire acondicionado ($25 000)*

7.17 El agua que se utiliza en el sistema de acondicionamiento de aire procede del East River. Cuatro

compuertas de desagüe de hierro fundido, situadas a unos cinco metros por debajo de la superficie del río, controlan la entrada. Como se han producido filtraciones alrededor de los montantes de estas compuertas, que han estado en funcionamiento desde la construcción del edificio de la Sede, se considera necesario sustituirlas en 1969.

e) *Sustitución de colectores de grasa en la cocina de la cafetería ($2 500)*

7.18 Esta suma cubre la renovación de tres colectores de grasa en la cocina, cuya reparación no resulta económica.

f) *Renovación de pavimento de losetas de asfalto ($6 000)*

7.19 Se proseguirá la renovación sistemática del pavimento de losetas de asfalto que se encuentre desgastado en zonas de mucho tránsito.

g) *Reparación y relleno de juntas de calzadas de asfalto y de calzadas de servicio ($6 000)*

7.20 Se solicita este crédito para atender a la reparación y conservación regular de vías y calzadas.

C. *Sustitución de alfombras gastadas ($21 400)*

7.21 Esta partida cubre la renovación sistemática de alfombras gastadas en el edificio de la Asamblea General y en el de Conferencias.

2) *Ginebra* $1 731 800

A. *Ampliación de los locales e instalaciones para conferencias del Palacio de las Naciones ($1 000 000)*

7.22 En su resolución 2246 (XXI) del 20 de diciembre de 1966, la Asamblea General autorizó al Secretario General a ejecutar los planes para la ampliación del Palacio de las Naciones sin exceder de un gasto máximo de 15 millones de dólares. También se autorizó al Secretario General a que aceptara el ofrecimiento de las autoridades suizas de hacer una donación de 4 millones de francos suizos (925 000 dólares) para contribuir a los gastos del proyecto, y a que aceptara, de ser necesario, un préstamo al 3% de interés para ayudar a financiar el proyecto, que se reembolsaría en cuotas entre 1972 y 1980. En la misma resolución se decidió financiar el programa de manera que las cantidades que hubieran de pagarse anualmente con fondos presupuestarios durante el período de 1967 a 1980 fueran las siguientes:

	$
Para los ejercicios económicos de 1967 a 1974	1 000 000
Para los ejercicios económicos de 1975 a 1979	1 500 000
Para el ejercicio económico de 1980	495 000

7.23 La suma de 1 millón de dólares prevista para 1969 constituye el tercer pago de amortización destinado a este objeto.

B. *Programa de mejoras y trabajos importantes de conservación en el Palacio de las Naciones ($612 000)*

7.24 En su vigésimo período de sesiones la Asamblea General aprobó en principio, sujeto a revisión anual, el programa a largo plazo de conservación y mejoras del Palacio de las Naciones, de Ginebra [4], a un costo total estimado en 4 894 200 dólares. A tal efecto, la Asamblea autorizó al Secretario General a aceptar una oferta del Gobierno Federal Suizo de un préstamo sin intereses por 8 500 000 francos suizos (1 967 000 dólares), reembolsable a lo largo del quinquenio 1970 a 1974, y decidió financiar el programa incluyendo en el proyecto de presupuesto, durante el período de 1967 a 1974, créditos por valor de unos 611 775 dólares anuales.

7.25 La suma de 612 000 dólares prevista en esta partida para 1969 constituye el tercer crédito anual consignado para este objeto.

7.26 La Asamblea General dispuso en su vigésimo segundo período de sesiones de un informe [5] sobre la marcha de los dos programas a que se ha hecho referencia en los epígrafes "A" y "B". En el vigésimo tercer período de sesiones se presentará un informe análogo sobre la evolución posterior.

C. *Necesidades adicionales de trabajos importantes de conservación ($119 800)*

7.27 Con posterioridad a la formulación del programa inicial de mejoras y trabajos importantes de conservación mencionado en el párrafo 7.22 *supra*, se han hecho necesarios los siguientes proyectos adicionales, a un costo estimado de 119 800 dólares respecto de 1969:

i) *Instalación de un sistema electrónico de alarma de incendios y de inundaciones ($40 000)*

Hay diversas instalaciones en el Palacio de las Naciones que deben protegerse contra los riesgos de incendio o inundaciones, y entre las que figuran la unidad de distribución de energía eléctrica, los equipos de telecomunicaciones, calefacción y aire acondicionado y los archivos y registros. En 1968 se consignaron créditos para instalar sistemas electrónicos de alarma de incendio y de inundación en la nueva central telefónica y en la Biblioteca. El Secretario General propone que se continúe este programa en 1969 y 1970 respecto de las restantes zonas del caso, a un costo estimado en 40 000 dólares para 1969.

ii) *Instalación de equipo de control de transferencias y de equipo automático de detección en la central telefónica ($17 000)*

El incremento de actividades de conferencia en la Oficina de Ginebra ha hecho necesaria la pronta detección de cualquier avería que sufra el sistema telefónico existente, a fin de poder restablecer el servicio en el plazo más breve posible. Por consiguiente, se propone que en 1969 se instale un sistema de detección de averías, a un costo estimado en 17 000 dólares.

iii) *Instalación de condensadores en el sistema de energía eléctrica ($5 000)*

Con la mejora del alumbrado de algunas zonas del Palacio y la reciente instalación de nuevo equipo, tal como ascensores de gran potencia y un equipo de reproducción más grande, se ha hecho necesario instalar condensadores para elevar la intensidad de las instalaciones de energía eléctrica.

[4] *Ibid., Suplemento No. 5*, documento A/6305, cuadro 7-4.
[5] Documento A/C.5/1135.

iv) *Sustitución de acumuladores para el sistema de alumbrado de emergencia ($16 000)*

Los acumuladores existentes fueron instalados en 1966. Debido a la ampliación de las instalaciones eléctricas del Palacio desde aquella fecha, el sistema actual es inadecuado para proporcionar alumbrado de emergencia en caso de falla de las centrales eléctricas locales. En consecuencia, se propone que en 1969 se sustituyan los acumuladores existentes a un costo estimado en 12 000 dólares, y que se adquiera un rectificador magnético de gran potencia, a un costo estimado en 4 000 dólares, con objeto de recargar los nuevos acumuladores.

v) *Sustitución de cortinas en la zona de conferencias ($16 000)*

En algunas partes de la zona de conferencias las cortinas actuales de las ventanas fueron instaladas en el decenio de 1930. Esas cortinas, junto con sus pesados mecanismos de control, están anticuadas e inservibles, y se tiene el propósito de sustituirlas en 1969, a un costo estimado en 16 000 dólares.

vi) *Sustitución del sistema de reloj central en el Palacio ($12 800)*

El actual sistema de reloj central, que fue instalado en el decenio de 1930, sufre frecuentes averías. El Secretario General recomienda que se instale un nuevo sistema, a un costo estimado en 12 800 dólares, de los cuales 2 400 se destinarían al reloj central, 8 500 a los relojes accesorios, incluida la instalación, y 1 900 a la adaptación del tendido eléctrico.

vii) *Sustitución de alfombras gastadas ($13 000)*

El crédito solicitado en esta partida cubre la continuación del programa de renovación de alfombras gastadas en las zonas de conferencias y de secretaría.

Sección 8. Equipo permanente

$770 200 (1968: $605 500 1967: $722 893)

CUADRO 8-1

Capítulo	*1969 Créditos solicitados*	*1968 Créditos consignados*	*1967 Gastos efectuados*
	$	$	$
I. Muebles y accesorios	199 600	89 300	147 673
II. Equipo de oficina	149 400	194 400	174 603
III. Equipo de reproducción interna	193 500	109 000	110 422
IV. Equipo de telecomunicaciones	131 400	109 000	192 944
V. Equipo de transporte	33 500	37 300	45 424
VI. Equipo diverso	62 800	66 500	51 827
TOTAL, sección 8	770 200	605 500	722 893
Ingresos por venta de equipo	50 900	59 200	55 715

8.1 El crédito solicitado para esta sección cubre las necesidades de adquisición y renovación de mobiliario y equipo de todas las oficinas de las Naciones Unidas, salvo las misiones especiales, la Corte Internacional de Justicia y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI). Las necesidades conexas de estas últimas oficinas se incluyen en las secciones 17, 19 y 21, respectivamente; las de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) se incluyen en la presente sección sólo como parte de los cálculos para la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, incluyéndose en la sección 20 únicamente artículos especiales que no sean los muebles y accesorios corrientes.

8.2 El cálculo se basa en un programa en que se consigna el costo de los artículos propuestos para cada oficina. Se volverá a estudiar este programa antes de proceder a su aplicación en 1969, para tener la seguridad de que sigue correspondiendo a las necesidades esenciales.

8.3 En el cuadro 8-4, al final de esta sección, se indican por separado para cada oficina los gastos correspondientes a nuevas adquisiciones y a renovaciones de equipo en 1969. Ese cuadro muestra que la mayor parte de los créditos solicitados para 1969 se refieren a la renovación, y no a la adquisición, de diversos tipos de equipo permanente. El mayor número de renovaciones para 1969 se debe principalmente a los cambios solicitados en las instalaciones para reproducción de documentos de la Sede y de la Comisión Económica para América Latina.

8.4 En el informe que presentó a la Asamblea General en su vigésimo segundo período de sesiones acerca del aumento de la capacidad de reproducción de documentos por los servicios de la Organización [1], el Secretario General propuso que se adquiriese en Ginebra un nuevo equipo de composición más perfeccionado para la impresión "offset" en español, francés e inglés. La Asamblea aprobó esta propuesta y consignó un crédito de 38 000 dólares a tal efecto en 1968. En el mismo informe el Secretario General sugirió que en la Sede, donde el volumen de trabajo es mucho mayor, podría

[1] Documento A/C.5/1142.

hacerse un cambio a las nuevas máquinas en fecha ulterior, probablemente en 1969, aprovechando la experiencia recogida en Ginebra. A juicio del Secretario General, el reemplazo en 1969 del actual equipo de "composición en frío" de la Sede por un nuevo sistema de composición a base de cinta magnética, permitiría acrecentar considerablemente la capacidad de los servicios de reproducción de documentos para hacer frente a un mayor volumen de trabajo sin necesidad de aumentar el personal, y el desembolso se compensaría en parte mediante las economías consiguientes en los gastos de imprenta por contrata de 1970 en adelante. El crédito necesario para esta finalidad se ha incluido, pues, en el capítulo III de los cálculos correspondientes a esta sección.

8.5 A solicitud del Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina, se envió a un experto de la Sede a Santiago de Chile para estudiar los servicios de reproducción de documentos de ese órgano y tratar de mejorarlos. Como resultado de este estudio, en los cálculos de 1969 se ha previsto una partida para adquirir y renovar un mínimo de equipo conexo indispensable para que las operaciones de reproducción sean más eficaces.

8.6 Los créditos solicitados acusan un aumento neto de 164 700 dólares con respecto a los consignados para 1968. En el siguiente cuadro 8-2 se indican las variaciones registradas en las diversas oficinas.

CUADRO 8-2

Oficina	*Aumento (o disminución) de los créditos solicitados para 1969 en relación con los consignados para 1968*
	$
Sede	129 000
Oficina de Ginebra (incluida la Comisión Económica para Europa)	(27 300)
Centros de Información	2 800
Oficina de Asuntos Económicos y Sociales en Beirut	700
Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente	2 800
Comisión Económica para América Latina	31 800
Comisión Económica para Africa	24 900
TOTAL	164 700

8.7 En el siguiente cuadro 8-3, se indican, por oficinas, los créditos solicitados en los distintos capítulos para 1969, comparados con los créditos consignados para 1968 y con los gastos efectuados en 1967. Este cuadro incluye también una justificación detallada de los cálculos.

Cuadro 8-3. Equipo permanente

	1967 Gastos efectuados (1)	*1968 Créditos consignados (2)*	*1969 Créditos solicitados (3)*	*Aumento o (disminución) entre (2) y (3)*	
	$	$	$	$	
Sede					
Capítulo					
I. Muebles y accesorios	80 249	45 600	128 100	82 500	Adquisiciones: 62 600 dólares; renovaciones: 65 500. La mayor parte (58 300 dólares) del cálculo para adquisiciones se basa en las necesidades para un total de 106 nuevos puestos del cuadro orgánico y 164 nuevos puestos de servicios generales solicitados por la Sede dentro de la sección 3, con los ajustes correspondientes para tener en cuenta que, de estos nuevos puestos, 27 del cuadro orgánico y 64 de servicios generales estarán ya equipados con mobiliario en 1968 o son de una categoría que no requiere mobiliario corriente. El resto (4 300 dólares) se requiere para complementar las necesidades existentes, que comprenden muebles para archivos, armarios y anaqueles. El programa normal de renovación incluye escritorios, sillas, bibliotecas, muebles para archivos, ficheros para registros y escritorios y sillas especiales para las clases de idiomas (40 500 dólares). Se asigna también una partida para continuar el programa de renovación del mobiliario de diez oficinas de directores adquirido en 1946/1947 y ya inservible (15 000 dólares) y el programa de renovación del mobiliario del Salón de Delegados y de los corredores adyacentes ya no no se considera económico repararlo (10 000 dólares).
II. Equipo de oficina	104 454	109 800	84 900	(24 900)	Adquisiciones: 41 000 dólares; renovaciones: 43 900 dólares. De los créditos solicitados con fines de adquisición, 15 700 dólares se relacionan con los nuevos puestos que se solicitan en la sección 3. A este respecto se consigna un crédito para adquirir máquinas de escribir eléctricas destinadas a reemplazar las máquinas manuales en oficinas con un gran volumen de trabajo. Sin embargo, se retendrán las máquinas reemplazadas, y se han introducido los ajustes correspondientes en las necesidades relacionadas con el nuevo personal. También se incluye un crédito para adquirir equipo especial, que comprende tres máquinas de escribir eléctricas y equipo de microfichas que necesita la Biblioteca con motivo de la reorganización de sus instalaciones de preparación de índices. El resto (25 300 dólares) se destina a adquirir una instalación de micropelícula para el Registro, máquinas de escribir con caracteres chinos y equipo para las clases de idiomas. El programa de renovación comprende máquinas de escribir, calculadoras, sumadoras, dictáfonos y equipo de codificación que ya no se puede mantener en servicio.

CUADRO 8-3. EQUIPO PERMANENTE (*continuación*)

	1967 Gastos efectuados (1)	*1968 Créditos consignados (2)*	*1969 Créditos solicitados (3)*	*Aumento o (disminución) entre (2) y (3)*	
	$	$	$	$	
SEDE (*continuación*)					
Capítulo					
III. Equipo de reproducción interna	65 649	49 200	120 800	71 600	Adquisiciones: 18 300 dólares; renovaciones: 102 500 dólares. La mayor parte de las necesidades de adquisición se relacionan con equipo "offset" (10 500 dólares) y anaqueles para documentos (2 500 dólares). El saldo (5 300 dólares) comprende varias partidas menores para distribución de documentos, dibujo y conservación de máquinas. Del programa de renovaciones, 55 200 dólares se relacionan con la propuesta substitución del actual sistema de composición en frío por un equipo más perfeccionado, según se explicó en el párrafo 8-4 del texto. El programa ordinario (47 300 dólares) incluye mimeógrafos y copiadores a alcohol (4 200 dólares), una prensa "offset" adquirida en 1951 cuyo funcionamiento no es económico ni puede rendir el máximo posible (18 000 dólares), equipo de fotostáticas para reemplazar el actual equipo adquirido de segunda mano en 1946 y que ahora es inservible (20 600 dólares), equipo de micropelículas para reemplazar aparatos adquiridos en 1952 (4 500 dólares).
IV. Equipo de telecomunicaciones	184 983	99 000	107 900	8 900	Adquisiciones: 54 000 dólares; renovaciones: 53 900 dólares. Las necesidades del equipo de conferencias (31 000 dólares) comprenden 14 500 dólares para adquisiciones y 16 500 para renovaciones. En el programa de adquisiciones se incluyen ocho cabinas portátiles de interpretación simultánea para atender los servicios de sesiones celebradas fuera de la Sede (12 000 dólares). Esos artículos, que se alquilaban cuando hacían falta, serán adquiridos porque ya no es posible alquilarlos. También se incluyen nuevas unidades de discar para escuchar las sesiones (2 000 dólares) y una limpiadora ultrasónica de audífonos (500 dólares). El programa de renovación de equipo de conferencias (16 500 dólares) comprende artículos que han quedado inservibles, e incluye grabadoras de cinta (6 400 dólares), micrófonos (1 600 dólares), unidades de discar para escuchar las sesiones (2 000 dólares) y amplificadores, altavoces y equipo de pruebas (1 500 dólares). También incluye 5 000 dólares destinados a la red de radio de las Naciones Unidas, para renovar el anticuado equipo receptor y de teletipo en Ginebra, Bangkok y Addis Abeba. Las necesidades de la Oficina de Información Pública se calculan en 76 900 dólares, de los cuales 37 400 se destinan a adquisiciones y 39 500 a renovaciones. La parte principal del programa de adquisiciones (32 600 dólares) se relaciona con el equipo auxiliar requerido con motivo del creciente desarrollo de los servicios de televisión en colores, que comprende varios tipos de detectores (6 800 dólares), máquinas de montaje (8 200 dólares), un perforador de cinta (3 600 dólares), un proyector de telecine (12 000 dólares) y un sistema de distribución de imágenes (2 000 dólares). El resto de la partida para renovaciones se relaciona con equipo cinematográfico (1 800 dólares) y dos grabadores de cinta y

					receptores portátiles para centros de información que producen programas de radio (3 000 dólares). El programa de renovación de la OIP (39 500 dólares) incluye una cámara fotográfica y equipo (1 500 dólares), una cámara cinematográfica de 16 mm. (8 500 dólares) y equipo de televisión, que incluye un conmutador múltiple para cambiar a teleproyecciones de transparencias o de películas (5 000 dólares), un proyector cinematográfico de 16 mm. (3 500 dólares), un generador sincrónico de estudio (6 000 dólares) y la sustitución de una cámara registradora de películas monocromáticas con 15 años de uso por una cámara moderna para registrar en colores programas "vivos" de televisión (15 000 dólares).
V. Equipo de transporte	5 013	5 800	5 500	(300)	Adquisiciones: ninguna; renovaciones: 5 500 dólares. En 1969 se proyecta renovar, a un costo calculado en 5 500 dólares, dos camiones de uso general que fueron adquiridos en 1960.
VI. Equipo diverso	11 462	20 400	11 600	(8 800)	Adquisiciones: 3 800 dólares; renovaciones: 7 800 dólares. Este capítulo cubre equipo diverso no incluido en las partidas de los capítulos anteriores. La parte principal del programa de adquisiciones abarca las necesidades del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos (2 500 dólares) e incluye artículos tales como ficheros y armarios especiales, escritorios y vagonetas manuales. El resto (1 300 dólares) se destina a artículos diversos de seguridad y conservación general. El programa de renovaciones incluye 50 motores monofásicos para arranques de refrigeradores, fuentes de agua potable, bombas y extractores de aire, que ya no pueden seguir usándose (5 000 dólares), una pistola eléctrica para pintar (1 200 dólares) y equipo diverso de menor cuantía para conservación general (1 600 dólares).
TOTAL, SEDE	451 810	329 800	458 800	129 000	
OFICINA DE GINEBRA					
Capítulo					
I. Muebles y accesorios	23 032	20 100	22 200	2 100	Adquisiciones: 12 200 dólares; renovaciones: 10 000 dólares. En el programa de adquisiciones se han asignado 8 600 dólares para las necesidades relacionadas con 27 nuevos puestos del cuadro orgánico y de 40 nuevos puestos de servicios generales solicitados para la Oficina de Ginebra en la sección 3. De esos puestos, 23 del cuadro orgánico y 30 de servicios generales figuraban como personal supernumerario y pasaron a ser funcionarios permanentes, de modo que ya se dispone del mobiliario utilizado por dichos funcionarios. Por lo tanto, se han hecho en el cálculo los ajustes correspondientes. Se consigna un crédito para reclasificar puestos a las categorías de Subsecretario General y de Director, conforme a lo solicitado. También se consigna un crédito para cinco puestos del cuadro orgánico y seis nuevos puestos de servicios generales solicitados para la UNCTAD en la sección 20. Los 3 600 dólares restantes se necesitan para complementar las necesidades existentes, que abarcan armarios y archivadores, ficheros y gavetas. El programa de renovaciones es una continuación del programa normal para reemplazar escritorios, sillas, mesas y bibliotecas comprados por la Sociedad de las Naciones y que son ya inservibles.

Cuadro 8-3. Equipo permanente (*continuación*)

	1967 Gastos efectuados (1)	*1968 Créditos consignados (2)*	*1969 Créditos solicitados (3)*	*Aumento o (disminución) entre (2) y (3)*	
	$	$	$	$	
Oficina de Ginebra (*continuación*)					
Capítulo					
II. Equipo de oficina	36 206	31 200	28 800	(2 400)	Adquisiciones: 10 100 dólares; renovaciones: 18 700 dólares. Conforme al programa de adquisiciones, se asignan 2 400 dólares para las necesidades relacionadas con los nuevos puestos solicitados en la sección 3. Además, se ha propuesto adquirir una máquina de escribir eléctrica con teclado especial (500 dólares), una máquina de escribir especial para preparar tarjetas de índices en la Biblioteca (100 dólares), sumadoras (300 dólares), calculadoras (3 800 dólares) y dictáfonos (3 000 dólares). Las necesidades de renovación son las previstas para continuar el programa de sustitución de las máquinas de escribir (16 400 dólares) y calculadoras (2 300 dólares) ya inservibles.
III. Equipo de reproducción interna	6 723	54 600	20 000	(34 600)	Adquisiciones: ninguna; renovaciones: 20 000 dólares. El crédito prevé la renovación de equipo de siete a quince años que por haberse usado intensamente ya no funciona bien. Entre los artículos incluidos figuran una prensa pesada "offset" (8 800 dólares), una prensa ligera "offset" (3 000 dólares), multicopistas (2 700 dólares) y equipo de imprimir direcciones (5 500 dólares).
IV. Equipo de telecomunicaciones	6 991	6 400	17 100	10 700	Adquisiciones: 13 500 dólares; renovaciones: 3 600 dólares. Se piensa adquirir equipo de grabación y reproducción para el servicio de las salas de conferencias que acaban de ser equipadas para la interpretación simultánea (6 500 dólares) y un generador para el Centro Retransmisor de Telecomunicaciones a fin de que pueda seguir funcionando al cortarse la corriente eléctrica (7 000 dólares). El programa de renovación prevé (3 600 dólares) la sustitución de equipo de interpretación, que comprende auriculares y equipo conexo, y que ya no puede seguir usándose.
V. Equipo de transporte	3 338	—	2 500	2 500	Adquisiciones: ninguna; renovaciones: 2 500 dólares. El crédito cubre la renovación de un automóvil adquirido en 1958.
VI. Equipo diverso	25 083	35 700	30 100	(5 600)	Adquisiciones: 15 500 dólares; renovaciones: 14 600 dólares. La partida principal del programa de adquisiciones se destina a equipo de cromatografía por gas (9 600 dólares) que se necesita para investigaciones de la cannabis, conforme a lo solicitado por la Comisión de Estupefacientes. Entre los artículos restantes figuran equipo de limpieza de pisos, andamios, vagonetas y herramientas (5 900 dólares). Entre los artículos que se ha propuesto renovar figuran una plataforma elevadora eléctrica (2 100 dólares), bancos de trabajo y herramientas (5 900 dólares). Entre los artículos que se ha propuesto renovar figuran una plataforma elevadora eléctrica (2 100 dólares), bancos de trabajo y herramientas (8 900 dólares), carros (4 100 dólares) y artículos diversos (3 500 dólares).
Total, Oficina de Ginebra	101 373	148 000	120 700	(27 300)	

CENTROS DE INFORMACIÓN					
Capítulo					
I. Muebles y accesorios	13 079	4 000	6 800	2 800	Adquisiciones: 5 300 dólares; renovaciones: 1 500 dólares. El crédito cubre las necesidades de 46 centros, y la adquisición de escritorios, sillas, bibliotecas y anaqueles y estantes para libros, y la renovación de ficheros y armarios, sillas y mesas para máquinas de escribir.
II. Equipo de oficina	3 930	4 900	3 500	(1 400)	Adquisiciones: 600 dólares; renovaciones: 2 900 dólares. El crédito cubre la adquisición de máquinas de franquear cartas y la renovación de máquinas de escribir y de imprimir direcciones.
III. Equipo de reproducción interna	3 003	3 300	3 800	500	Adquisiciones: 1 800 dólares; renovaciones: 2 000 dólares. El crédito cubre la compra de equipo de fotostáticas y la renovación de algunos mimeógrafos.
IV. Equipo de telecomunicaciones	144	600	800	200	Adquisiciones: 500 dólares; renovaciones: 300 dólares. El crédito cubre la adquisición de un aparato de telecomunicaciones entre oficinas y la renovación de radiorreceptores.
V. Equipo de transporte	12 638	18 000	17 900	(100)	Adquisiciones: 5 000 dólares: renovaciones: 12 900 dólares. Se piensa adquirir dos vehículos para centros que actualmente carecen de medios de transporte oficiales, y reemplazar cinco vehículos que tienen más de cinco años de uso continuo.
VI. Equipo diverso	3 006	4 400	5 200	800	Adquisiciones: 1 600 dólares; renovaciones: 3 600 dólares. Este crédito cubre la adquisición de proyectores cinematográficos, pantallas, armarios para guardar películas, transformadores y la reposición de aparatos de climatización, refrigeradores y aspiradoras.
TOTAL, Centros de información	35 800	35 200	38 000	2 800	
OFICINA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES EN BEIRUT					
Capítulo					
I. Muebles y accesorios	299	3 000	3 700	700	Adquisiciones: 3 100 dólares; renovaciones: 600 dólares. En el programa de adquisiciones se consignan 2 300 dólares para las necesidades relacionadas con dos puestos del cuadro orgánico y uno de servicios generales solicitados en la sección 3, dos puestos del cuadro orgánico y dos nuevos puestos de servicios generales que habían sido cubiertos provisionalmente por personal de la UNCTAD, según se indica en la sección 20, y dos puestos del cuadro orgánico y dos nuevos puestos de servicios generales que habían sido cubiertos provisionalmente por personal de la ONUDI, según se indica en la sección 21. Los 800 dólares restantes se destinan a armarios, ficheros y estantes para libros. Conforme al programa de renovación, se propone renovar sillas que han quedado inservibles.

CUADRO 8-3. EQUIPO PERMANENTE (*continuación*)

	1967 Gastos efectuados (1)	*1968 Créditos consignados (2)*	*1969 Créditos solicitados (3)*	*Aumento o (disminución) entre (2) y (3)*	
	$	$	$	$	
OFICINA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES EN BEIRUT (*continuación*)					
Capítulo					
II. Equipo de oficina	385	3 200	2 400	(800)	Adquisiciones: 2 200 dólares; renovaciones: 200 dólares. El programa de adquisiciones cubre principalmente las necesidades correspondientes a los nuevos puestos solicitados (2 000 dólares). Los 200 dólares restantes se necesitan para adquirir una compaginadora mecánica, que facilitará la distribución de informes, boletines, etc. Se propone renovar una máquina de escribir que debido a su antigüedad y uso intenso es ya inservible.
III. Equipo de reproducción interna	—	—	600	600	Adquisiciones: 300 dólares; renovaciones: 300 dólares. El crédito se destina a adquirir una máquina fotocopiadora y a reemplazar una multicopista a alcohol.
IV. Equipo de telecomunicaciones	772	—	—	—	
V. Equipo de transporte	4 719	—	—	—	
VI. Equipo diverso	—	100	300	200	Adquisiciones: 300 dólares; renovaciones: ninguna. El crédito se destina a adquirir dos vagonetas para el transporte de libros de la biblioteca.
TOTAL, Oficina de Asuntos Económicos y Sociales en Beirut	6 175	6 300	7 000	700	
COMISIÓN ECONÓMICA PARA ASIA Y EL LEJANO ORIENTE					
Capítulo					
I. Muebles y accesorios	6 628	600	5 700	5 100	Adquisiciones: 5 400 dólares; renovaciones: 300 dólares. En el programa de adquisiciones se destinan 2 200 dólares para las necesidades relacionadas con 16 puestos del cuadro orgánico y 35 nuevos puestos de servicios generales solicitados en la sección 3. De esos puestos, se calcula que 35 de servicios generales los cubrirá personal supernumerario y estarán ya provistos de mobiliario. Se han introducido ya los ajustes correspondientes. Los 3 200 dólares restantes se destinan a armarios y archivos, ficheros y estantes para libros. Se han de renovar sillas de madera viejas.
II. Equipo de oficina	10 340	9 100	6 900	(2 200)	Adquisiciones: 4 200 dólares; renovaciones: 2 700 dólares. El programa de adquisiciones cubre las necesidades relacionadas con los nuevos puestos solicitados en la sección 3. En cuanto a las renovaciones, se sustituirán máquinas de escribir mecánicas viejas por máquinas eléctricas, y también se sustituirán dictáfonos viejos.

III. Equipo de reproducción interna	—	1 900	6 000	4 100	Adquisiciones: 3 600 dólares; renovaciones: 2 400 dólares. Se propone adquirir una reproductora Justowriter a un costo de 3 600 dólares, para que una gran parte de los trabajos de impresión por contrata puedan hacerlos los servicios propios. Se prevé también la renovación de dos mimeógrafos, que por su antigüedad y uso son ya inservibles.
IV. Equipo de telecomunicaciones	54	—	200	200	Adquisiciones: ninguna; renovaciones: 200 dólares. Este crédito se destina a renovar el equipo de interpretación y amplificación en la principal sala de conferencias.
V. Equipo de transporte	3 793	4 000	—	(4 000)	
VI. Equipo diverso	4 087	3 700	3 300	(400)	Adquisiciones: 1 000 dólares; renovaciones: 2 300 dólares. El crédito para adquisiciones incluye un enfriador de agua y un fichero y equipo portador especiales para la elaboración electrónica de datos. Se destina una partida a reemplazar un compresor de aire y aparatos de climatización.
TOTAL, Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente	24 902	19 300	22 100	2 800	
COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA					
Capítulo					
I. Muebles y accesorios	21 236	10 100	15 000	4 900	Adquisiciones: 5 100 dólares; renovaciones: 9 900 dólares. La mayor parte del crédito correspondiente a adquisiciones (3 500 dólares) se destina a atender las necesidades relacionadas con nueve puestos del cuadro orgánico y 20 nuevos puestos de servicios generales solicitados en la sección 3. De los nuevos puestos de servicios generales, 17 están ocupados por personal supernumerario al que se ha provisto ya de mobiliario, por lo cual se han introducido en el crédito los ajustes correspondientes. Los 1 600 dólares restantes se destinan a adquirir equipo de biblioteca, incluidos estantes de periódicos, armarios para libros, mesas y sillas. En el programa de renovación se prevé el reemplazo de mobiliario de madera viejo, que incluye escritorios, mesas y archivadores.
II. Equipo de oficina	10 506	29 400	14 700	(14 700)	Adquisiciones: 1 700 dólares; renovaciones: 13 000 dólares. El programa de adquisiciones cubre las necesidades relacionadas con los nuevos puestos solicitados en la sección 3. En lo concerniente a renovación, se ha consignado una partida para reemplazar equipo que ha estado en uso ininterrumpido entre once y veinte años, incluidas máquinas de escribir (1 800 dólares), sumadoras (1 500 dólares), calculadoras (8 800 dólares) y una máquina copiadora (900 dólares).
III. Equipo de reproducción interna	140	—	35 500	35 500	Adquisiciones: 8 100 dólares; renovaciones: 27 400 dólares. A solicitud del Secretario Ejecutivo, se envió a Santiago a un experto de la Sede para que examinara las instalaciones de reproducción de documentos con miras a mejorar la labor. Conforme a sus recomendaciones, se propone adquirir en 1969 un gabinete de exposición (1 000 dólares), una dobladora (6 600 dólares) y una mesa de dibujo (500 dólares), y reemplazar una máquina colectora compaginadora (15 700 dólares), una cortadora de papel (2 200 dólares), una prensa "offset" (8 500 dólares) y una máquina cosedora (1 000 dólares).

CUADRO 8-3. EQUIPO PERMANENTE (*continuación*)

	1967 Gastos efectuados (1)	*1968 Créditos consignados (2)*	*1969 Créditos solicitados (3)*	*Aumento o (disminución) entre (2) y (3)*	
	$	$	$	$	
COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA (*continuación*)					
Capítulo					
V. Equipo de transporte	13 710	2 500	2 500	—	Adquisiciones: ninguna; renovaciones: 2 500 dólares. Este crédito se destina a reemplazar una camioneta que para 1969 habrá recorrido 100 000 kilómetros.
VI. Equipo diverso	7 601	1 200	7 300	6 100	Adquisiciones: 4 800 dólares; renovaciones: 2 500 dólares. Dentro de las adquisiciones se destina una partida para complementar el equipo del servicio médico (700 dólares), adquirir una máquina lavadora (800 dólares), una máquina de hacer café para la cafetería (400 dólares), una aspiradora (1 300 dólares), una soldadora eléctrica (400 dólares) y vagonetas, estantes para periódicos y anaqueles especiales para uso de la biblioteca (1 200 dólares). Los artículos cuya renovación se ha previsto son enceradoras para pisos (1 600 dólares), aspiradoras (800 dólares) y vagonetas para la biblioteca (100 dólares).
TOTAL, Comisión Económica para América Latina	53 193	43 200	75 000	31 800	
COMISIÓN ECONÓMICA PARA AFRICA					
Capítulo					
I. Muebles y accesorios	3 150	5 900	18 100	12 200	Adquisiciones: 13 200 dólares; renovaciones: 4 900 dólares. El aumento de los créditos para esta Comisión puede atribuirse en gran parte a que los costos unitarios son más elevados debido al cierre del Canal de Suez y al consiguiente transporte de suministros por la ruta más larga, alrededor de Africa. La parte principal del crédito para adquisiciones (10 700 dólares) se destina a atender las necesidades relacionadas con ocho puestos del cuadro orgánico y siete nuevos puestos de servicios generales solicitados en la sección 3. También se consigna una partida para cinco asesores regionales. Los 2 500 dólares restantes se destinan a suministros, armarios para mapas y ficheros, y a anaqueles para la biblioteca. Se propone reemplazar, a un costo de 4 000 dólares, escritorios y sillas de madera viejos, que son ya inservibles.
II. Equipo de oficina	8 782	6 800	8 200	1 400	Adquisiciones: 3 700 dólares; renovaciones: 4 500 dólares. Del programa de adquisiciones, 1 400 dólares se destinan a atender las necesidades relacionadas con los nuevos puestos solicitados en la sección 3. El resto del programa (2 300 dólares) cubre la adquisición de máquinas de escribir eléctricas que se necesitan en la sección de mecanografía para mejorar la preparación de stencils. El programa de renovación cubre la sustitución de máquinas de escribir mecánicas (700 dólares), calculadoras (1 900 dólares), dictáfonos (900 dólares) y equipo para fotocopias (1 000 dólares) que ya están inservibles.

III. Equipo de reproducción interna	34 907	—	6 800	6 800	Adquisiciones: 800 dólares; renovaciones: 6 000 dólares. Para 1969 se propone adquirir una máquina de composición en frío Justowriter (800 dólares) y sustituir una prensa ligera "offset" (6 000 dólares).
IV. Equipo de telecomunicaciones	—	3 000	5 400	2 400	Adquisiciones: 200 dólares; renovaciones: 5 200 dólares. El crédito cubre la adquisición de auriculares para aumentar el equipo de interpretación simultánea y reemplazar un equipo portátil para dicha interpretación adquirido en 1959 y que ya es inservible.
V. Equipo de transporte	2 213	7 000	5 100	(1 900)	Adquisiciones: ninguna; renovaciones: 5 100 dólares. Para 1969 se propone reemplazar dos vehículos: uno en Addis Abeba, adquirido en 1959, que ha recorrido ya 151 000 millas, y el otro en Tánger, adquirido en 1964, que ha recorrido 83 000 millas.
VI. Equipo diverso	588	1 000	5 000	4 000	Adquisiciones: 4 800 dólares; renovaciones: 200 dólares. El crédito destinado a adquisiciones cubre la compra de un incinerador para destruir documentos reservados (2 800 dólares), una aspiradora de gran potencia para la sección de reproducción de documentos (300 dólares), un enfriador de agua (200 dólares) y ventiladores y estufas eléctricos (1 500 dólares). Se propone renovar algunas estufas eléctricas.
TOTAL, Comisión Económica para Africa	49 640	23 700	48 600	24 900	
TOTAL GENERAL, sección 8	722 893	605 500	770 200	164 700	

CUADRO 8-4. EQUIPO PERMANENTE: PROGRAMA DE ADQUISICIONES Y RENOVACIÓN PARA 1969

	Sede		*Ginebra*		*Centros de información*		*Oficina de Beirut*		*CEPALO*		*CEPAL*		*CEPA*		*Total*		*Total de las adquisiciones y renovaciones*
	Adquisiciones	*Renovaciones*	*Adquisiciones*	*Renovaciones*	*Adquisiciones*	*Renovaciones*	*Adquisiciones*	*Renovaciones*	*Adquisiciones*	*Renovaciones*	*Adquisiciones*	*Renovaciones*	*Adquisiciones*	*Renovaciones*	*Adquisiciones*	*Renovaciones*	
	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$
I. Muebles y accesorios.	62 600	65 500	12 200	10 000	5 300	1 500	3 100	600	5 400	300	5 100	9 900	13 200	4 900	106 900	92 700	199 600
II. Equipo de oficina ...	41 000	43 900	10 100	18 700	600	2 900	2 200	200	4 200	2 700	1 700	13 000	3 700	4 500	63 500	85 900	149 400
III. Equipo de reproducción interna	18 300	102 500	—	20 000	1 800	2 000	300	300	3 600	2 400	8 100	27 400	800	6 000	32 900	160 600	193 500
IV. Equipo de telecomunicaciones	54 000	53 900	13 500	3 600	500	300	—	—	—	200	—	—	200	5 200	68 200	63 200	131 400
V. Equipo de transporte.	—	5 500	—	2 500	5 000	12 900	—	—	—	—	—	2 500	—	5 100	5 000	28 500	33 500
VI. Equipo diverso	3 800	7 800	15 500	14 600	1 600	3 600	300	—	1 000	2 300	4 800	2 500	4 800	200	31 800	31 000	62 800
TOTAL	179 700	279 100	51 300	69 400	14 800	23 200	5 900	1 100	14 200	7 900	19 700	55 300	22 700	25 900	308 300	461 900	770 200
Créditos solicitados para 1969	458 800		120 700		38 000		7 000		22 100		75 000		48 600		770 200		
Créditos consignados para 1968	329 800		148 000		35 200		6 300		19 300		43 200		23 700		605 500		
Aumento o (disminución) de los créditos solicitados para 1969 respecto de los créditos consignados para 1968	129 000		(27 300)		2 800		700		2 800		31 800		24 900		164 700		

Sección 9. Conservación, mantenimiento y alquiler de locales

$4 296 000 (1968: $4 135 000 1967: $4 062 997 [1])

CUADRO 9-1

Capítulo	*1969 Créditos solicitados*	*1968 Créditos consignados*	*1967 Gastos efectuados*
	$	$	$
I. Servicios por contrata	2 279 700	2 200 500	2 193 900
II. Agua, luz, calefacción, etc.	1 169 800	1 136 700	1 124 786
III. Otros gastos	846 500	797 800	744 311
TOTAL	4 296 000	4 135 000	4 062 997

9.1 El crédito solicitado para esta sección cubre los gastos de conservación, mantenimiento y alquiler de locales en la Sede, Ginebra, los centros de información, las comisiones económicas regionales y la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales en Beirut.

9.2 A fin de comparar los créditos solicitados para 1969 con los gastos efectuados en 1967, éstos deben ajustarse según se indica en el siguiente cuadro 9-2.

CUADRO 9-2

	$
Gastos efectuados en 1967	4 062 997
Más: Estimación de los aumentos de tarifas y salarios en la Sede en 1968	96 371
Gastos de 1967 ajustados	4 159 368

9.3 En comparación con el total ajustado de los gastos de 1967, los créditos solicitados para 1969, que alcanzan a 4 296 000 dólares, arrojan un aumento de 136 632 dólares. En el cuadro 9-3 se indican las partes de dicho aumento que corresponden a las diferentes oficinas.

CUADRO 9-3

	Aumento
	$
Sede	49 465
Ginebra (incluida la Comisión Económica para Europa)	27 018
Centros de información	4 628
Oficina de Asuntos Económicos y Sociales en Beirut	9 560
Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente	24 103
Comisión Económica para América Latina	15 698
Comisión Económica para Africa	6 160
	136 632

9.4 En los párrafos 9.5 y 9.12 se da información general sobre varios aspectos especiales de los créditos solicitados. El total de éstos se detalla en el cuadro 9-5, al final de la sección. En este cuadro se comparan, por oficinas principales, los créditos solicitados para 1969 y los gastos de 1967 ajustados, y se explican las causas principales de variación entre ambos años. Además, cuando procede, se hacen observaciones sobre los créditos consignados para 1968.

Automatización de los ascensores en la Sede

9.5 La automatización de los ascensores del edificio de la Secretaría, decidida por la Asamblea General en su vigésimo período de sesiones [2], se inició en febrero de 1967. Se han terminado los trabajos en cuatro ascensores de cada uno de los tres grupos. La adaptación del último grupo de seis comenzó en abril de 1968, y se espera que esté terminada para octubre de este año. La disminución neta de 75 501 dólares en los créditos solicitados para funcionamiento de ascensores en 1969, comparados con los gastos ajustados hechos en 1967, corresponde a la reducción consiguiente del número de ascensoristas, que pasó de 49 a 26. Los gastos del contrato de mantenimiento han aumentado a 34 900 dólares porque en 1969 los 18 ascensores del edificio de la Secretaría estarán todos en pleno funcionamiento, en comparación con los 12 que habían en servicio en 1967, mientras estaba en marcha el proyecto de automatización. Además, los gastos de mantenimiento de los ascensores automatizados son algo mayores que para los ascensores manejados por ascensoristas.

Gastos de funcionamiento de los centros de información

9.6 El Secretario General tiene por norma recabar contribuciones en dinero y en especie de los gobiernos para sufragar los gastos locales. Como en muchos casos los gobiernos indican el destino que debe darse a los recursos que aportan, tales contribuciones voluntarias se consideran como fondos fiduciarios conforme a lo dispuesto en los párrafos 6.6 y 6.7 del Reglamento Financiero. Por consiguiente los cáculos correspondientes a los centros de información que figuran en esta sección sólo incluyen los gastos que no están cubiertos por contribuciones voluntarias.

[1] Excluye 20 106 dólares relativos a puestos de custodia y conservación en la CEPALO (15 781 dólares) y en los centros de información (4 325 dólares) transferidos en 1968 de los capítulos I y III, respectivamente, de la sección 9, al capítulo I de la sección 3.

[2] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo período de sesiones, Anexos*, tema 76 del programa, documento A/6223, párr. 45.

CUADRO 9-4

Oficinas			*Alquiler total estimado para 1969*
	$	$	$
Sede			24 000
Ginebra			102 000
Oficina de Asuntos Económicos y Sociales en Beirut			18 000
Oficina de Enlace de Asistencia Técnica, Washington, D.C.			1 500
Comisión Económica para Europa			—
Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente:			
Consejo Asiático de Desarrollo Industrial			10 800
Comisión Económica para América Latina:			
Santiago	—		
Bogotá	—		
México, D.F.	18 000		
Montevideo	3 360		
Puerto España	—		
Río de Janeiro	—		
Washington, D.C.	8 300		29 660
Comisión Económica para Africa:			
Addis Abeba [a]	—		
Kinshasa [a]	—		
Lusaka [a]	—		
Niamey [a]	—		
Tánger [a]	—		
Centros de información (46):			
Accra [a]	—		
Argel [a]	—		
Asunción [a]	—		
Atenas [a]	4 800		
Bagdad [a]	3 780		
Beirut [a]	3 280		
Belgrado [a]	—		
Bogotá [a]	1 846		
Buenos Aires	3 430		
Bujumbura [a]	2 520		
Colombo [a]	—		
Copenhague	2 158		
Dakar [a]	—		
Dar es Salaam [a]	—		
El Cairo	560		
Kabul [a]	—		
Karachi	5 490		
Kathmandu [a]	—		
Kartum [a]	2 757		
Kinshasa [a]	—		
Lagos [a]	—		
La Paz [a]	—		
Lima [a]	—		
Lomé [a]	—		
Londres	9 200		
Manila [a]	—		
México, D.F.	5 906		
Monrovia [a]	—		
Moscú	5 889		
Nueva Delhi [a]	2 765		
París	—		
Port Moresby [a]	—		
Puerto España [a]	1 410		
Praga	248		
Rabat [a]	1 195		
Rangún [a]	—		
Río de Janeiro [a]	2 625		
Roma [a]	—		
San Salvador [a]	—		
Sidney	3 343		
Tananarive [a]	—		
Teherán [a]	—		
Tokio	8 136		
Túnez [a]	—		
Washington	6 960		
Yaundé [a]	—	78 298	
Menos:			
Contribuciones en efectivo del país respectivo, pagadas o prometidas		27 696	50 602
			236 562

[a] El país paga el total o parte de los gastos.

Comisión Económica para América Latina

9.7 El Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social ocupa una parte del nuevo edificio de las Naciones Unidas en Santiago. En virtud de un acuerdo, los gastos de conservación y de agua, luz, calefacción, etc. se comparten entre la CEPAL (68%) y el Instituto (32%) en proporción a la superficie utilizada (aparte de las zonas comunes). En esta sección se asignan créditos para la totalidad de esos gastos, y la cantidad de aproximadamente 31 000 dólares que debe reembolsar el Instituto figura en la sección 3 del presupuesto de ingresos.

Alquiler de locales

9.8 En un informe [3] presentado a la Asamblea General en su vigésimo segundo período de sesiones, el Secretario General solicitó dentro de esta sección un crédito revisado de 24 000 dólares, para alquilar en la zona de la Sede un local de unos 12 000 pies cuadrados para almacenar publicaciones y documentos. Se consideró que ésta era la única solución al insatisfactorio problema creado por el almacenamiento de ese material en locales inadecuados del edificio de la Sede, con los consiguientes problemas de seguridad y el riesgo de incendios. Por aquel entonces se celebraban negociaciones para ocupar un local en un edificio cercano que ya estaba siendo utilizado por el UNICEF. Sin embargo, posteriormente se puso fin a esas negociaciones en vista de la decisión del propietario de utilizar el local para oficinas, y no para almacén. El UNICEF y las Naciones Unidas hicieron amplias averiguaciones, pero las gestiones para encontrar un local adecuado y alquilarlo conjuntamente a un precio ventajoso resultaron infructuosas. Como el problema del almacenamiento de la documentación en el edificio de la Sede se hacía cada vez más agudo, a partir del 1° de abril de 1968 las Naciones Unidas se vieron en la necesidad de alquilar por cuenta propia un local de 10 000 pies cuadrados en Astoria, Long Island,

[3] A/AC.5/1132.

a unos veinte minutos, por camión, del edificio de la Sede. El costo anual total, incluidos el alquiler y los gastos de agua, luz, calefacción, etc., y de seguridad, se estima en 17 000 dólares. Para 1969 harán falta otros 8 000 pies cuadrados de espacio, o sea, en total 18 000 pies cuadrados. En los cálculos presupuestarios de 1969 se ha incluido un crédito de 24 000 dólares para ese fin.

9.9 Por el momento no se incluye ningún crédito para alquiler de locales de oficina fuera de la Sede de Nueva York. Sobre este tema se presentará a la Asamblea General un informe separado en el vigésimo tercer período de sesiones.

9.10 La Oficina de Asuntos Económicos y Sociales en Beirut necesita más espacio para hacer frente al aumento previsto del personal, incluidas las dependencias de la ONUDI y la UNCTAD adscritas a esa Oficina.

9.11 En relación con la CEPAL se incluyen créditos para seguir alquilando fuera de la Sala Santitham las oficinas que necesita el Consejo Asiático de Desarrollo Industrial.

9.12 En el caso de la CEPAL, los alquileres pagaderos se refieren a locales en México D.F., Montevideo y Washington, D.C.

9.13 En el cuadro 9-4 se indican los alquileres efectivamente pagados respecto de los locales ocupados por todas las oficinas de las Naciones Unidas. Las cantidades correspondientes a los centros de información incluyen las contribuciones que se esperan de los gobiernos. Cuando no se indica ninguna cifra de alquiler, los locales están ocupados gratuitamente.

Cuadro 9-5. Conservación, mantenimiento y alquiler de locales: recapitulación de las cifras por oficina

	1967 Gastos efectuados (1)	*1967 Gastos ajustados (2)*	*1968 Créditos consignados (3)*	*1969 Créditos solicitados (4)*	*Aumento o (disminución) (5)*	*Diferencia entre los gastos ajustados de 1967 (columna 2) y los créditos solicitados para 1969 (columna 4) Principales causas de las variaciones y otras observaciones*
	$	$	$	$	$	
Sede						
I. *Servicios por contrata*						Todos los servicios previstos en este capítulo se prestan por contrata. Los salarios de casi todo el personal de los servicios por contrata en la Sede se negocian por ramas de actividad en la zona de Nueva York, son los convenidos entre trabajadores y empleadores y se aplican automáticamente a los contratos concertados por las Naciones Unidas.
Conservación de las instalaciones eléctricas ..	353 141	363 141	383 000	390 000	26 859	La cifra ajustada de los gastos de 1967 incluye 10 000 dólares para cubrir los aumentos de salarios y de tarifas en 1968. El presupuesto de 1969 incluye una suma adicional de 7 000 dólares para aumentos de salarios y prestaciones marginales adicionales previstas para ese año, y 20 000 dólares para la continuación de los servicios de otros dos electricistas contratados en 1968 a fin de atender al aumento de trabajo resultante de la necesidad de hacer reparaciones más frecuentes del equipo envejecido y de la utilización más intensa de los equipos de televisión y de computadoras.
Telecomunicaciones, uso y conservación del equipo de telecomunicaciones para conferencias	304 579	314 879	313 000	317 000	2 121	La cifra ajustada de los gastos de 1967 incluye 10 300 dólares por aumentos en 1968 de los salarios y prestaciones marginales adicionales de los técnicos de telecomunicaciones bajo contrata. El presupuesto de 1969 incluye una suma adicional de 10 300 dólares en previsión de aumentos similares el año próximo. También cubre un gasto no periódico de 8 000 dólares realizado en 1967 con motivo del quinto período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General.
Uso y conservación de los ascensores	349 301	367 501	280 000	294 000	(73 501)	La cifra ajustada de los gastos de 1967 incluye 10 200 dólares en concepto de aumentos de salarios y prestaciones marginales adicionales de las ascensoristas en 1968, y 8 000 dólares para cubrir el aumento de los gastos de conservación en ese mismo año. La disminución neta de 73 501 dólares en el presupuesto de 1969 se debe a la reducción del número de ascensoristas como resultado de la automatización de los ascensores del edificio de la Secretaría.
Servicios de limpieza	1 057 718	1 092 218	1 091 000	1 125 000	32 782	La cifra ajustada de gastos de 1967 incluye 34 500 dólares para aumentos de salarios y otras prestaciones marginales en 1968. El presupuesto de 1969 refleja un aumento similar.
Total, capítulo I	2 064 739	2 137 739	2 067 000	2 126 000	(11 739)	

II. *Agua, luz, calefacción, etc.*						Los gastos con cargo a este capítulo dependen de las condiciones climáticas y de la medida en que se utilicen los edificios de la Secretaría y de conferencias. El crédito solicitado se basa en los gastos efectuados en 1967 y no prevé posibles aumentos de tarifas o situaciones extraordinarias debidas al clima o al uso de los edificios.
Electricidad	555 463	555 463	555 000	555 500	37	
Vapor	355 041	355 041	358 000	355 000	(41)	
Otros servicios análogos	19 983	19 983	22 000	20 000	17	
TOTAL, capítulo II	930 487	930 487	935 000	930 500	13	
III. *Otros gastos*						
Suministros para la conservación de locales	237 912	237 912	255 000	265 000	27 088	El crédito solicitado se destina a suministros de limpieza, electricidad, fontanería, pintura, aire acondicionado, conservación general de locales y solares; cortinas y tapicerías; gastos de uniformes y banderas; mecanismos de vigilancia, protección contra incendios y seguridad; toallas, ropa blanca y servicio de uniformes. El cálculo para 1969 tiene en cuenta las necesidades específicas de ese año y prevé, cuando procede, los aumentos de costos.
Suministro de equipo de telecomunicaciones y de grabación para las salas de conferencias	40 791	40 791	36 500	42 000	1 209	
Servicios varios de conservación	66 256	66 256	66 000	76 000	9 744	El crédito solicitado incluye 52 500 dólares para limpieza de alfombras y eliminación de residuos y papeles. El saldo de 23 500 dólares se relaciona con la conservación o inspección de los aparatos de aire acondicionado, del sistema central contra incendio, la instalación para tratamiento de agua, los extinguidores de incendio, etc.
Alquiler de locales	1 440	1 440	25 000	25 500	24 060	El crédito solicitado corresponde al alquiler de un local en Washington, D.C., para la Oficina de Enlace de Asistencia Técnica (1 500 dólares) y al alquiler de un local comercial de 18 000 pies cuadrados en la zona de Nueva York destinado al almacenamiento de publicaciones y documentos.
Pequeñas obras de reforma de locales	17 499	17 499	17 000	17 000	(499)	
Residencia del Secretario General	20 911	20 911	20 500	20 500	(411)	
TOTAL, capítulo III	384 809	384 809	420 000	446 000	61 191	
TOTAL, Sede	3 380 035	3 453 035	3 422 000	3 502 500	49 465	
GINEBRA						
I. *Servicios por contrata*						
Edificios, parques y jardines	52 144	52 144	60 000	60 000	7 856	El presupuesto de 1969 prevé la continuación del programa a largo plazo de conservación preventiva general interna y externa iniciado en 1964. En vista del tiempo transcurrido desde la construcción del Palacio de las Naciones, es antieconómico no satisfacer las necesidades específicas a medida que surgen. Todo aplazamiento indebido resultará inevitablemente en la acumulación de proyectos esenciales.

CUADRO 9-5. CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y ALQUILER DE LOCALES: RECAPITULACIÓN DE LAS CIFRAS POR OFICINA (*continuación*)

	1967 Gastos efectuados (1)	*1967 Gastos ajustados (2)*	*1968 Créditos consignados (3)*	*1969 Créditos solicitados (4)*	*Aumento o (disminución) (5)*	*Diferencia entre los gastos ajustados de 1967 (columna 2) y los créditos solicitados para 1969 (columna 4) Principales causas de las variaciones y otras observaciones*
	$	$	$	$	$	
GINEBRA (*continuación*)						
Servicios de limpieza	2 580	2 580	4 000	4 000	1 420	
Conservación de equipo	35 063	35 063	30 000	35 000	(63)	El crédito solicitado cubre la conservación de los sistemas eléctricos, de calefacción central, sanitario, de ventilación y de refrigeración, así como la inspección y conservación por contrata de instalaciones tales como ascensores y montaplatos.
TOTAL, capítulo I	89 787	89 787	94 000	99 000	9 213	
II. *Agua, luz, calefacción, etc.*						
Electricidad	55 760	55 760	55 500	56 000	240	El crédito solicitado se basa en los gastos efectuados en 1967 y no prevé posibles aumentos de tarifas o situaciones climáticas excepcionales o de uso extraordinario.
Fuel oil y coque	34 502	41 323	38 000	46 000	4 677	Los gastos ajustados de 1967 reflejan, sobre la base de 12 meses, un aumento de 33⅓% del precio del fuel oil registrado a fines de 1967. El cálculo de 1969 tiene en cuenta dicho aumento e incluye los gastos de calefacción de los locales alquilados fuera del Palacio de las Naciones (4 000 dólares), que en 1967 se imputaron a la cuenta de alquileres.
Otros servicios análogos	18 095	23 995	16 000	[illegible]000	5	Los gastos ajustados de 1967 y el crédito solicitado para 1969 reflejan un aumento del costo de los servicios de alrededor del 33⅓%.
TOTAL, capítulo II	108 357	121 078	109 500	126[illegible]0	4 922	
III. *Otros gastos de conservación de locales*						
Suministros para la conservación de locales	33 265	33 265	37 000	37 000	3 735	El crédito solicitado refleja un aumento de alrededor del 3.5% en los gastos de suministros para la conservación de locales, y la necesidad de ciertas partidas adicionales de suministros para la conservación mínima de los mismos.
Uso y conservación del equipo de telecomunicaciones	22 003	22 003	27 500	30 000	7 997	El crédito solicitado para 1969 incluye 1 620 dólares para el alquiler de dos líneas de transmisión adicionales entre los servicios de comunicaciones del Palacio y el Centro de retransmisión de telecomunicaciones de Ginebra, en Prangins; refleja también la necesidad de proveer en forma más adecuada que en los años anteriores a la conservación de los equipos de interpretación simultánea y de grabación y a la adquisición de discos.
Servicios varios de conservación	12 674	12 674	10 000	13 000	326	

Alquiler de locales	105 175	105 175	102 000	102 000	(3 175)	Los gastos efectuados en 1967 incluyen 4 000 dólares para los gastos de calefacción de los locales alquilados fuera del Palacio, que a partir de 1968 se imputa a los servicios que figuran en el capítulo II, para la continuación del alquiler de locales fuera del Palacio destinado a alojar al personal de conferencias, de plantilla y contratado a corto plazo, hasta tanto se terminen las obras de ampliación del Palacio.
Pequeñas obras de reforma de locales	—	—	4 000	4 000	4 000	El crédito solicitado cubre pequeñas mejoras necesarias debido a la redistribución de oficinas y de equipo.
TOTAL, capítulo III	173 117	173 117	180 500	186 000	12 883	
TOTAL, Ginebra	371 261	383 982	384 000	411 000	27 018	
CENTROS DE INFORMACIÓN						
III. *Otros gastos*						Para facilitar la contabilidad de los centros de información, los créditos de esta partida incluyen los desembolsos por servicios de contrata y los de agua, luz, calefacción, etc., que para otras oficinas aparecen en los capítulos I y II, respectivamente. Como en años anteriores, el crédito solicitado cubre los gastos netos, una vez recibidas las contribuciones que hacen los gobiernos para el funcionamiento y la conservación de los centros situados en sus respectivos territorios. Véase en el cuadro 9-4 la lista detallada de alquileres.
Servicios varios de conservación	33 988	33 988	34 000	39 000	5 012	
Alquiler de locales	51 384	51 384	53 000	51 000	(384)	
TOTAL, Centros de información	85 372[a]	85 372[a]	87 000	90 000	4 628	
OFICINA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES EN BEIRUT						
I. *Servicios por contrata*						
Conservación de locales	1 986	1 986	2 000	3 000	1 014	
II. *Agua, luz, calefacción, etc.*						
Electricidad y otros servicios	791	791	700	1 000	209	
III. *Otros gastos*						
Suministros para la conservación de locales	216	216	500	500	284	
Servicios varios de conservación	—	—	2 000	2 000	2 000	
Alquiler de locales	12 889	12 889	13 000	18 000	5 111	El crédito solicitado cubre el espacio adicional de oficinas necesario para alojar a un personal más numeroso, inclusive el de las dependencias de la ONUDI y la UNCTAD que se anexarán a dicha oficina.
Pequeñas obras de reforma de locales	558	558	800	1 500	942	
TOTAL, capítulo III	13 663	13 663	16 300	22 000	8 337	
TOTAL, Oficina de Asuntos Económicos y Sociales en Beirut	16 440	16 440	19 000	26 000	9 560	

CUADRO 9-5. CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y ALQUILER DE LOCALES: RECAPITULACIÓN DE LAS CIFRAS POR OFICINA (*continuación*)

	1967 Gastos efectuados (1)	*1967 Gastos ajustados (2)*	*1968 Créditos consignados (3)*	*1969 Créditos solicitados (4)*	*Aumento o (disminución) (5)*	*Diferencia entre los gastos ajustados de 1967 (columna 2) y los créditos solicitados para 1969 (columna 4)* *Principales causas de las variaciones y otras observaciones*
	$	$	$	$	$	
COMISIÓN ECONÓMICA PARA ASIA Y EL LEJANO ORIENTE						
I. *Servicios por contrata*						En 1967 y años anteriores figuraba en este capítulo una partida para salarios de personal de custodia a jornada completa y personal de conservación contratados en virtud de acuerdos sobre servicios especiales. A partir del 1° de enero de 1968 esos puestos pasaron a integrar la plantilla, y la partida correspondiente figura en el capítulo I de la sección 3. El crédito con cargo a este capítulo para 1969 corresponde a la conservación técnica, por personal a jornada parcial, de instalaciones especiales, inclusive la planta central de aire acondicionado y el sistema de ascensores en el nuevo edificio donado por el Gobierno de los Países Bajos, que fue ocupado el 1° de septiembre de 1967.
Conservación de locales	—	—	—	6 200	6 200	
II. *Agua, luz, calefacción, etc.*						
Electricidad	11 678	11 678	25 500	25 300	13 622	Todos los gastos de electricidad son abonados en primer término por el Gobierno de Tailandia. La CEPALO reembolsa en parte al Gobierno esos gastos pagándole una cantidad básica convenida de común acuerdo. A consecuencia del aumento del consumo, sobre todo después de la ocupación del nuevo edificio donado por los Países Bajos, el importe se elevó a 25 000 dólares en 1968. La pequeña diferencia que arrojan las sumas consignadas para 1968 y 1969 cubre el consumo adicional de alumbrado en ocasiones especiales.
Otros servicios análogos	1 464	1 464	1 000	1 000	(464)	El crédito solicitado cubre el reembolso parcial por las Naciones Unidas de los gastos totales hechos por el Gobierno de Tailandia en el suministro de agua.
TOTAL, capítulo II	13 142	13 142	26 500	26 300	13 158	
III. *Otros gastos*						
Suministros para la conservación de locales ..	11 919	11 919	11 200	11 000	(919)	Este crédito cubre el suministro de agua potable y vasos de papel, artículos sanitarios, uniformes, suministros eléctricos y material de limpieza.
Alquiler de locales	6 750	6 750	10 800	10 800	4 050	Como en 1968, el crédito solicitado corresponde en su totalidad al alquiler de espacio adicional fuera de la Sala Santitham. La menor cuantía de los gastos en 1967 se debió a que esas necesidades se presentaron por primera vez hacia mediados de ese año para prestar servicios al Consejo Asiático de Desarrollo Industrial.

Pequeñas obras de reforma de locales	2 086	2 086	2 500	3 700	1 614	Este crédito incluye fondos para las obras necesarias de renovación y pintura de la cafetería y cocina, pues no se han efectuado trabajos importantes en los cinco años transcurridos.
TOTAL, capítulo III	20 755	20 755	24 500	25 500	4 745	
TOTAL, CEPALO	33 897[b]	33 897[b]	51 000	58 000	24 103	
COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA						
I. *Servicios por contrata*						
Conservación de locales	3 093	3 093	8 500	9 500	6 407	El crédito solicitado incluye la suma de 2 200 dólares para la oficina de la ciudad de México. Del resto, 2 300 dólares, o sea el 32%, es reembolsado por el Instituto Latinoamericano.
II. *Agua, luz, calefacción, etc.*						
Electricidad	40 819	50 119	40 000	51 000	881	El crédito solicitado se basa en los gastos efectuados en 1967, ajustados para tener en cuenta un aumento de tarifas del 23% en 1968.
Otros servicios análogos	14 349	14 349	10 000	16 000	1 651	
TOTAL, capítulo II	55 168	64 468	50 000	67 000	2 532	
III. *Otros gastos*						
Suministros para la conservación de locales ..	19 442	19 442	15 500	21 000	1 558	El crédito solicitado incluye uniformes y monos para conductores, mensajeros externos, personal de seguridad y obreros manuales, así como suministros generales de conservación, limpieza y sanitarios para las Oficinas de Santiago de Chile y la ciudad de México.
Alquiler de locales	24 475	24 475	30 000	30 000	5 525	El crédito solicitado cubre los alquileres que paga la CEPAL en la ciudad de México (18 000 dólares); Montevideo (3 360 dólares) y Washington, D.C. (8 300 dólares).
Pequeñas obras de reforma de locales	7 324	7 324	4 000	7 000	(324)	El crédito solicitado incluye una partida de 5 000 dólares destinados a pequeñas reformas en Santiago para la redistribución de oficinas y varios almacenes. También comprende 2 000 dólares para la redistribución y el reacondicionamiento de oficinas en la ciudad de México. Se prevé que el Instituto ha de reembolsar un total de 8 000 dólares.
TOTAL, capítulo III	51 241	51 241	49 500	58 000	6 759	
TOTAL, CEPAL	109 502	118 802	108 000	134 500	15 698	

CUADRO 9-5. CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y ALQUILER DE LOCALES: RECAPITULACIÓN DE LAS CIFRAS POR OFICINA (*continuación*)

	1967 Gastos efectuados (1)	*1967 Gastos ajustados (2)*	*1968 Créditos consignados (3)*	*1969 Créditos solicitados (4)*	*Aumento o (disminución) (5)*	*Diferencia entre los gastos ajustados de 1967 (columna 2) y los créditos solicitados para 1969 (columna 4) Principales causas de las variaciones y otras observaciones*
	$	$	$	$	$	
COMISIÓN ECONÓMICA PARA AFRICA (incluidas las oficinas subregionales de Kinshasa, Lusaka, Niamey y Tánger)						
I. *Servicios por contrata*						
Conservación de locales	34 295	34 295	29 000	36 000	1 705	El crédito solicitado, que se basa en los gastos efectuados en 1967, cubre la conservación normal por contrata, así como la pintura de las fachadas del Africa Hall y el taponado de grietas en las calzadas asfaltadas. El crédito incluye 4 000 dólares para gastos de conservación de las cuatro oficinas subregionales.
II. *Agua, luz, calefacción, etc.*						
Electricidad	8 940	9 660	10 000	10 000	340	
Otros servicios análogos	7 901	8 531	9 000	9 000	469	
TOTAL, capítulo II	16 841	18 191	19 000	19 000	809	Los gastos ajustados de 1967 comprenden un aumento de tarifas del 8% en 1968.
III. *Otros gastos*						
Suministros para la conservación de locales ..	12 002	12 002	10 000	11 000	(1 002)	
Alquiler de locales	—	—	—	—	—	Se proporcionan locales gratuitamente en Addis Abeba, Kinshasa, Niamey y Tánger. En Lusaka, el Gobierno de Zambia proporciona un subsidio anual para los gastos de alquiler de oficinas.
Pequeñas obras de reforma de locales	3 352	3 352	6 000	8 000	4 648	
TOTAL, capítulo III	15 354	15 354	16 000	19 000	3 646	
TOTAL, CEPA	66 490	67 840	64 000	74 000	6 160	
TOTAL GENERAL, sección 9	4 062 997[a]	4 159 368[a]	4 135 000	4 296 000	136 632	

[a] Con exclusión de 20 106 dólares relativos a puestos de custodia y conservación en la CEPALO (15 781 dólares) y en los centros de información (4 325 dólares) transferidos en 1968 de los capítulos I y III respectivamente de la sección 9 al capítulo I de la sección 3.

[b] Personal que recibe nombramientos de carácter regular y cuyo presupuesto (15 781 dólares) figura en el capítulo I de la sección 3.

Sección 10. Gastos generales

$6 013 800 (1968: $5 627 000 1967: $5 705 172 [1])

CUADRO 10-1

Capítulo	*1969 Gastos efectuados*	*1968 Gastos efectuados*	*1967 Gastos efectuados*
	$	*$*	*$*
I. Comunicaciones	1 693 600	1 603 000	1 650 801
II. Alquiler y conservación de equipo	1 044 500	952 400	849 224
III. Material y servicios de información pública	1 408 000	1 338 500	1 492 743
IV. Otros materiales y servicios	293 200	258 000	354 434
V. Material de oficina y de reproducción de documentos por los servicios de la Organización	1 307 500	1 269 300	1 166 008
VI. Libros, materiales y servicios de biblioteca	267 000	205 800	191 962
TOTAL, sección 10	6 013 800	5 627 000	5 705 172

10.1 Los créditos de esta sección cubren los gastos de los suministros y servicios generales y el alquiler y conservación de equipo en la Sede, Ginebra, los centros de información, la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales en Beirut y las comisiones económicas regionales.

10.2 A los efectos de comparar los créditos solicitados para 1969 con los gastos efectuados en 1967, estos últimos han de ajustarse según se indica en el cuadro 10-2 siguiente:

CUADRO 10-2

	$
Gastos efectuados en 1967	5 705 172
Más: Aumento calculado de salarios y tarifas en 1968	46 176
TOTAL AJUSTADO, 1967	5 751 348

10.3 Las necesidades previstas para 1969, estimadas en 6 013 800 dólares, arrojan un aumento de 262 452 dólares sobre los gastos ajustados en 1967. En el cuadro 10-3 se indica la distribución del aumento entre las principales oficinas.

10.4 En los párrafos 10.5 a 10.18 se ofrece información general sobre ciertos aspectos especiales del proyecto de presupuesto para 1969. Los cálculos, en su conjunto, se presentan en detalle en el cuadro 10.5 que figura al final de la sección y en el que se hace una comparación, por oficinas principales, entre los créditos solicitados para 1969 y los gastos ajustados de 1967, y se explican las causas principales de las variaciones entre dichos años. Además, cuando corresponde, se hacen observaciones sobre la cuantía de los créditos consignados para 1968.

Comunicaciones

10.5 En el cuadro 10.4 se indica la distribución, por oficinas principales, del crédito total solicitado para el capítulo I por concepto de cablegramas, servicios telefónicos, correo, valija diplomática y fletes.

CUADRO 10-3

	Aumento
	$
Sede	108 679
Ginebra (incluida la Comisión Económica para Europa)	48 424
Centros de información (con exclusión de los servicios de información de Ginebra y las tres comisiones económicas regionales)	1 105
Oficina de Asuntos Económicos y Sociales en Beirut	3 569
Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente (incluida la Oficina del Mekong)	40 896
Comisión Económica para América Latina (incluidas las oficinas subregionales)	39 643
Comisión Económica para Africa (incluidas las oficinas subregionales)	20 136
TOTAL	262 452

Servicios de computadoras

10.6 El Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de la Sede comenzó a funcionar en noviembre de 1965 como parte de la Oficina de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Está dotado de una computadora 7044 y un sistema 360/30, y proporciona servicios electrónicos de elaboración de datos a todas las dependencias de las Naciones Unidas; también proporciona información estadística a los gobiernos y a las instituciones privadas que así lo solicitan, contra pago de los gastos correspondientes.

10.7 Para 1969, en el capítulo II se incluye un crédito de 690 000 dólares que se compone como sigue: *a*) 487 400 dólares para el primer turno de 176 horas de la computadora 7044, más tiempo adicional a razón de 100 horas por mes; *b*) 177 600 dólares para sufragar durante todo el año el alquiler del primer turno de uso de la

[1] Incluye 2 400 dólares por concepto de gastos generales realizados en varias oficinas en relación con personal cuyos servicios se sufragaban anteriormente con cargo a la sección 17 (Servicio Móvil de las Naciones Unidas).

CUADRO 10-4

Oficina	*Cablegramas*	*Servicio telefónico*	*Correo*	*Valija diplomática*	*Fletes*	*Total*
	$	$	$	$	$	$
Sede	156 000	367 000	186 000	180 000	57 000	946 000
Oficina de Ginebra (incluida la Comisión Económica para Europa)	37 000	59 000	112 000	22 000	44 000	274 000
Centros de información	28 000	15 000	35 000	15 000	12 000	105 000
Oficina de Asuntos Económicos y Sociales en Beirut	800	1 700	400	1 100	100	4 100
Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente	5 000	12 000	13 000	13 000	7 500	50 500
Comisión Económica para América Latina	24 000	77 000	16 000	13 000	29 000	159 000
Comisión Económica para Africa	40 000	27 000	14 000	59 000	15 000	155 000
TOTAL	290 800	558 700	376 400	303 100	164 600	1 693 600

computadora 360/30, más un turno adicional completo; *c*) 23 600 dólares para el alquiler de 18 perforadoras por teclado y verificadoras, más una clasificadora, una intercaladora y una interpretadora; *d*) 1 400 dólares para sufragar un contrato separado de conservación de una máquina perforadora por teclado, una verificadora y una reproductora que fueron compradas.

10.8 Los ingresos que producirán los servicios prestados por el Centro se calculan en 220 000 dólares, que se acreditan en la sección 3 de ingresos. En este cálculo no se incluye la suma de 20 000 dólares que se recibirá de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas en pago de servicios de computadoras. Este pago formaría parte de la contribución total que aportará la Caja a las Naciones Unidas por concepto de diversos servicios prestados; dicho total se acredita en la sección 2 de ingresos. De la cantidad que se acredita a la sección 3 de ingresos, se calcula que se recibirán 65 000 dólares del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en pago de los servicios que se le presten y alrededor de 155 000 dólares de otras fuentes, con inclusión del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

10.9 En el párrafo 257 de la sección 3 figura una explicación de los servicios que presta el Centro.

10.10 El crédito de 1969 solicitado para Ginebra comprende 32 000 dólares para continuar alquilando un sistema magnético de contabilidad por tarjetas (modelo 6400) para la División de Hacienda y, por primera vez, 9 500 dólares para instalar, desde principios de mayo de 1969, una terminal separada RAX desde la CEPE hasta la computadora de la OMS con una tarifa de alquiler de 575 dólares mensuales, y 5 000 dólares para los gastos por costo del tiempo de empleo de la computadora de la OMS, de los que 3 000 dólares corresponderán a la conexión con la terminal y 2 000 dólares a su empleo directo en casos excepcionales en los que la limitada capacidad de entrada de la terminal RAX pudiere limitar el uso de la computadora. Para 1969 se prevé un aumento considerable de las necesidades de servicios de computadoras de la Secretaría de la CEPE, principalmente debido al estudio sobre proyecciones emprendido por la División de Investigaciones y Planificación cuyos preparativos ya se han iniciado y prosiguen normalmente. Se proyecta realizar este estudio en varias etapas. Las proyecciones preliminares se presentarán a la Séptima Reunión de asesores económicos de categoría de la CEPE y de gobiernos, la cual, dadas las conclusiones a que llegó un grupo preparatorio de expertos en enero de 1968, se prevé que recomendará que las etapas más avanzadas se vinculen a un programa de investigaciones sobre tendencias económicas a largo plazo que fue emprendido en cumplimiento de la resolución 7 (XXII) de la Comisión y se realizará a lo largo de varios años. En los casos en que sea viable, se solicitará la asistencia del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos. En general, se tomará esta medida cuando se necesiten grandes series de datos básicos (sobre todo relativos al comercio internacional) o reclasificaciones especiales de tales series, y también para realizar cálculos estadísticos y econométricos concretos y claramente definidos tales como la inversión de tablas de insumo-producto. Se prevé que cuando se haya escogido definitivamente el modelo o modelos de proyección, y una vez preparados y ensayados a fondo los programas de las computadoras que se destinarán a ellos, los cálculos propiamente dichos bien podrían realizarse en el Centro.

10.11 Del crédito de 21 500 dólares solicitado para la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente, 14 300 dólares se destinan a pagar al Gobierno de Tailandia 150 horas de uso del sistema 360/40, y el saldo al alquiler de perforadoras por teclado, una clasificadora y una intercaladora. En 1968, la utilización actual del sistema 1401 se volverá a programar para el sistema 360/40. Ello reducirá el total de horas necesario para elaborar datos estadísticos y contables. En 1969 el uso

de computadoras para fines estadísticos reflejará un aumento moderado en relación con 1968; la mayor parte del trabajo corresponderá al comercio exterior, complementado por la mecanización de la reunión de datos estadísticos, que anteriormente se efectuaba a mano. Se llevan a cabo trabajos econométricos para la División de Investigaciones y Planificación y para la División de Agricultura, que consisten principalmente en cálculos de regresiones y matrices. En 1969 quizás disminuya ligeramente el número de datos estadísticos sobre comercio exterior que recibe la Oficina Estadística de la Sede, aunque se prevé que comenzarán a aportar informes otros países, como Nepal y Birmania. También se emplean las computadoras para el Instituto Asiático, para la División de Desarrollo de los Recursos Hidráulicos, para estadísticas financieras y de personal y para preparar una cantidad limitada de índices de ciertos datos que se aplican a las bibliotecas.

10.12 Del crédito de 36 500 dólares solicitado para la Comisión Económica para Africa, 30 800 dólares son para el alquiler de todo un año de un sistema 360/20, instalado el 8 de abril de 1968, y el saldo de 5 700 dólares para alquilar perforadoras por teclado y una clasificadora que se retuvieron al eliminarse el anticuado sistema de máquinas eléctricas de contabilidad. El nuevo sistema se destina principalmente a atender las necesidades estadísticas de la Comisión que aumentan en forma constante a medida de que se amplían sus actividades. Las series A y B de comercio exterior, que afectan a quince países africanos, se elaboran en Addis Abeba y las correspondientes tarjetas perforadas se envían al Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de la Sede. En los análisis que realiza el centro regional de proyecciones también se emplean datos estadísticos sobre demografía, producción agrícola, producción industrial y agregados de cuentas nacionales. Se espera que la introducción del actual sistema de computadoras baste para llenar las necesidades de la CEPA durante los próximos dos o tres años. Posteriormente será necesario introducir algunos cambios con el objeto de ampliar la capacidad de la Secretaría para efectuar las complejas recopilaciones y análisis necesarios para las proyecciones y la planificación económicas.

Material y servicios de información pública

10.13 El crédito previsto en el capítulo III abarca la parte de las necesidades totales de la Oficina de Información Pública relativa a los materiales y servicios necesarios para la producción y distribución de programas de radio y televisión, películas cinematográficas, fotografías y exposiciones, proyectos locales y especiales, y para la publicación de boletines, folletos, volantes y material de ayuda visual. En el anexo III al proyecto de presupuesto de gastos se incluye el análisis y explicación detallados de los programas y actividades conexos que se sufragan con cargo a esta sección, así como los incluidos en el resto de las necesidades totales de la Oficina de Información Pública que se costean con cargo a las secciones 3, 4, 5, 8, 9, 11 y 12.

10.14 Los ingresos previstos para 1969 por concepto de servicios de televisión, radio y películas cinematográficas, según se indican en la sección 3 de ingresos, se calculan en 505 000 dólares.

Libros, materiales y servicio de biblioteca

10.15 Los gastos correspondientes a la biblioteca de la Sede, dentro del capítulo VI, se calculan en 187 000 dólares, de los cuales 58 000 dólares son para servicios de biblioteca por contrata y el saldo de 129 000 dólares para la adquisición de libros, suscripciones y materiales, así como para gastos de encuadernación. De este último importe, 25 600 dólares representan un aumento de las necesidades en relación con los gastos reales de 1967, que se puede atribuir directamente al alza general de los precios de materiales de biblioteca, al aumento de las tarifas postales de los Estados Unidos en 1968, y a un número cada vez mayor de solicitudes de publicaciones en francés. En tanto que antes bastaba adquirir ciertos trabajos sólo en su versión inglesa original o bien, en el caso de idiomas no oficiales, en el idioma original y en su traducción al inglés, en la actualidad se pide frecuentemente a la Biblioteca que duplique muchos títulos mediante la adquisición de versiones francesas. Esto se aplica en especial a la colección de consulta de la Biblioteca, que deberá ser revisada y ampliada a fin de que incluya un número mayor de trabajos de consulta en francés sobre todos los temas de actualidad.

10.16 El aumento de la partida para los servicios por contrata se debe a la propuesta de *a*) iniciar un programa selectivo de preparación de microfichas de documentos y *b*) llevar adelante el propuesto sistema de preparación de índices con ayuda de computadoras ideado por la Biblioteca en colaboración con el Institute for Computer Research in the Humanities de la Universidad de Nueva York.

10.17 Con respecto al inciso *a*) del párrafo 10.16, *supra,* un estudio de las estanterías donde se guardan las colecciones de documentos de las Naciones Unidas, de los organismos especializados y de la Sociedad de las Naciones ha indicado que a fines de 1969 no quedará espacio disponible para nuevo material encuadernado. Gran parte de este material ha sido reproducido en mimeógrafo empleando papel de baja calidad que tiende a deteriorarse rápidamente. La encuadernación de este material para su conservación permanente se considera antieconómica tanto en función del costo como del trabajo. En 1967 la Biblioteca realizó un estudio experimental en el que se fijaron y ensayaron especificaciones técnicas para la producción de microfichas. A raíz del éxito de estas pruebas, la Biblioteca se propone iniciar un programa regular de reproducción selectiva de documentos. La conversión a microfichas no sólo dejará espacio libre en las estanterías sino que también permitirá la reproducción del texto que se solicite, servicio del que no se dispone fácilmente en la actualidad. Por lo tanto, el crédito solicitado comprende 25 000 dólares para la producción de unas 10 000 microfichas que contendrán aproximadamente 540 000 páginas de texto. Este trabajo se realizará por contrata.

10.18 Respecto del inciso *b*) del párrafo 10.16 *supra,* el crédito solicitado comprende una asignación de 20 000 dólares para el alquiler de perforadoras por teclado, tiempo de uso de computadoras, costos de programación y materiales indispensables para preparar índices en español, francés, inglés y ruso por medio de la computadora. Un informe sobre la preparación de índices de la documentación de las Naciones Unidas y sobre el programa de elaboración de microfichas será presentado a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su período de sesiones del verano de 1968.

Cuadro 10-5. Créditos solicitados: distribución por oficinas y observaciones

	1967 Gastos efectuados (1)	*1967 Gastos ajustados (2)*	*1968 Créditos consignados (3)*	*1969 Créditos solicitados (4)*	*Aumentos o (disminución) (5)*	*Diferencia entre los gastos ajustados de 1967 (columna 2) y los créditos solicitados para 1969 (columna 4) Principales causas de las variaciones y otras observaciones*
	$	$	$	$	$	
SEDE						
Capítulo						
I. *Comunicaciones*						
i) *Servicios cablegráficos*						
Oficina de Información Pública.. ...	30 804	30 804	20 000	27 000		Los gastos ajustados para 1967 reflejan necesidades adicionales relacionadas con el quinto período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General y las reuniones del Consejo de Seguridad durante el verano de ese año.
Otros departamentos y oficinas	73 519	73 519	88 500	89 000		El cálculo para 1969 comprende 22 000 dólares para cubrir el costo estimado de la transmisión, por medios comerciales, de cablegramas despachados por intermedio de la red de las Naciones Unidas hacia las terminales de dicha red en el UNTSO, el UNMOGIP y la UNCURK, que se incluyeron por primera vez en esta sección en 1968.
Alquiler del circuito Nueva York-Ginebra	47 853	47 853	38 000	40 000		La disminución de 7 853 dólares en 1969 en comparación con los gastos reales de 1967 se debe a que en mayo de ese año se dejó sin efecto el alquiler de un cable transatlántico y se volvió a utilizar un circuito de radioteletipo.
	152 176	152 176	146 500	156 000	3 824	
ii) *Servicios telefónicos*						
Alquiler	200 847	200 847	215 500	220 000		En el cálculo para 1969 está comprendido el alquiler, desde mediados del año, de 60 líneas adicionales de conmutación automática y 102 estaciones. El aumento de 19 153 dólares sobre 1967 se debe a la necesidad de pagar el alquiler total del año por las líneas automáticas, las estaciones y las líneas principales instaladas en 1967 y 1968, así como de las que dejó la ONUDI al trasladarse de Nueva York a Viena.
Comunicaciones locales suplementarias	116 215	116 215	120 000	120 000		
Comunicaciones de larga distancia y de teléfonos públicos	17 504	17 504	18 000	18 000		

	Instalaciones y reparaciones	11 493	11 493	9 000	9 000	
		346 059	346 059	362 500	367 000	20 941
iii)	*Gastos de correo*	171 623	185 623	185 000	186 000	377
						En los gastos ajustados de 1967 se incluyen unos 14 000 dólares relacionados con los aumentos de las tarifas postales del país, que entraron en vigor el 7 de enero de 1968. En el cálculo para 1969 se tienen en cuenta esos aumentos.
iv)	*Valijas diplomáticas*					
	Oficina de Información Pública.....	108 818	108 818	90 000	100 000	
	Otros departamentos y oficinas	72 466	72 466	78 000	80 000	
		181 284	181 284	168 000	180 000	(1 284)
v)	*Fletes*					
	Oficina de Información Pública.....	3 614	3 614	5 000	5 000	
	Otros departamentos y oficinas	54 629	54 629	48 000	52 000	
		58 243	58 243	53 000	57 000	(1 243)
	TOTAL, capítulo I	909 385	923 385	915 000 [a]	946 000	22 615
II.	*Alquiler y conservación de equipo*					
	Alquiler y conservación de equipo de oficina	13 324	13 324	15 500	13 000	El cálculo se mantiene al nivel de los gastos efectuados en 1967. En los créditos consignados para 1968 se incluyen partidas para la continuación del vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.
	Conservación de otro equipo y mobiliario.	17 050	17 050	20 000	21 000	
	Alquiler de equipo para votaciones	10 167	10 167	10 000	10 000	El crédito solicitado cubre el pago del alquiler anual del equipo de votación instalado en el Salón de la Asamblea General en agosto de 1964. Por el momento no se incluyen créditos para la posible instalación de equipo para votaciones en dos salas de conferencias. El Secretario General presentará un informe al respecto a la Asamblea General en su actual período de sesiones.
	Conservación de equipo de reproducción..	31 647	31 647	35 000	35 000	
	Conservación de las cámaras fotográficas de la Oficina de Información Pública....	1 893	1 893	2 000	2 000	

CUADRO 10-5. CRÉDITOS SOLICITADOS: DISTRIBUCIÓN POR OFICINAS Y OBSERVACIONES (*continuación*)

	1967 Gastos efectuados (1)	*1967 Gastos ajustados (2)*	*1968 Créditos consignados (3)*	*1969 Créditos solicitados (4)*	*Aumentos o (disminución) (5)*	*Diferencia entre los gastos ajustados de 1967 (columna 2) y los créditos solicitados para 1969 (columna 4) Principales causas de las variaciones y otras observaciones*
	$	$	$	$	$	
SEDE (*continuación*)						
Capítulo						
Alquiler y conservación de equipo de elaboración de datos	549 502	549 502	640 500	690 000		El crédito solicitado cubre los alquileres, durante todo el año, de una computadora 7044 más un turno adicional de funcionamiento (487 400 dólares), una computadora 360/30 con dispositivos suplementarios y un turno adicional de funcionamiento (177 600 dólares), 21 perforadoras por teclado, intercaladoras y clasificadoras (23 600 dólares) e incluye 1 404 dólares para el pago del contrato de conservación de las máquinas de elaboración de datos de propiedad de las Naciones Unidas. Los dispositivos complementarios aumentarán la capacidad del sistema 360/30 y permitirán que el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos mejore los servicios que presta a los usuarios actuales y futuros. Los ingresos derivados de la preparación de informes estadísticos para entidades gubernamentales, educacionales y comerciales se calculan en 220 000 dólares, y se indican en la sección 3 de ingresos.
Conservación y utilización de equipo de transporte	8 933	8 933	8 000	8 000		
Transporte local	28 786	28 786	24 000	27 000		El crédito solicitado se destina a sufragar el alquiler de un vehículo para el Presidente de la Asamblea General durante unas 14 semanas, el alquiler ocasional de vehículos para los Secretarios Generales Adjuntos, Subsecretarios Generales y otros funcionarios superiores autorizados de la Secretaría, y el transporte local de otros funcionarios en comisión de servicio.
TOTAL, capítulo II	661 302	661 302	755 000 [b]	806 000	144 698	
III. *Material y servicios de información pública*						Los gastos efectuados en 1967 comprenden gastos adicionales ocasionados por las reuniones del Consejo de Seguridad en relación con la crisis del Oriente Medio y por el quinto período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, que ascendieron en total a 157 000 dólares, de los cuales 97 000 corresponden al pago de sueldos y horas extraordinarias a ingenieros de telecomunicaciones, 54 000 a material de telecomunicaciones, películas y suministros para televisión, incluso trabajos de laboratorio, y 6 000 dólares a honorarios pagados a comentadores de radio supernumerarios para transmisiones con interpretación en varios idiomas.

i) *Material y servicios de telecomunicaciones*					
Material de telecomunicaciones	36 751	36 751	25 000	30 000	
Servicios técnicos					
Programas de radio	214 954	222 954	205 500	220 000	
Programas de televisión	394 141	404 141	358 000	375 000	
	645 846	663 846	588 500 [c]	625 000	(38 846)
ii) *Material y servicios cinematográficos y fotográficos*					
Gastos de producción de películas ...	46 828	46 828	50 000	52 000	
Gastos de los servicios de producción de películas	59 720	59 720	60 000	61 000	
Material y servicios fotográficos	57 281	57 281	55 000	57 000	
	163 829	163 829	165 000	170 000	6 171
iii) *Servicios de televisión*					
Servicios especiales por contrata	91 254	91 254	77 000	80 000	
Material adicional	197 222	197 222	116 000	140 000	
Actividades sobre el terreno y programas especiales	40 049	40 049	41 000	42 000	
	328 525	328 525	234 000	262 000	(66 525)
iv) *Servicios de radio*					
Gastos de los programas y servicios especiales por contrata	148 950	148 950	137 000	142 000	
Alquiler de servicios de radiodifusión.	41 283	41 283	43 000	43 000	
Proyectos regionales y proyectos especiales	35 934	35 934	35 000	35 000	
	226 167	226 167	215 000	220 000	(6 167)
v) *Servicios de publicaciones*					
Boletines y folletos	113 606	113 606	121 200 [d]	115 000	
Material gráfico	14 770	14 770	14 800	16 000	
	128 376	128 376	136 000	131 000	2 624
TOTAL, capítulo III	1 492 743	1 510 743	1 338 500 [c d]	1 408 000	(102 743)

En los gastos ajustados de 1967 se incluyen 18 000 dólares para sufragar en 1968 los aumentos de los sueldos y prestaciones accesorias a los técnicos en telecomunicaciones que prestan servicios por contrata. En el cálculo para 1969 se incluye un aumento análogo de salarios y la partida necesaria para contratar tres técnicos adicionales a fin de poder ofrecer servicios adecuados para las reuniones.

En el crédito solicitado se incluyen unos 32 000 dólares para transportes, fletes aéreos para equipo, y gastos conexos relacionados con la información acerca de las actividades de las Naciones Unidas sobre el terreno.

CUADRO 10-5. CRÉDITOS SOLICITADOS: DISTRIBUCIÓN POR OFICINAS Y OBSERVACIONES (*continuación*)

	1967 Gastos efectuados (1)	*1967 Gastos ajustados (2)*	*1968 Créditos consignados (3)*	*1969 Créditos solicitados (4)*	*Aumentos o (disminución) (5)*	*Diferencia entre los gastos ajustados de 1967 (columna 2) y los créditos solicitados para 1969 (columna 4)* *Principales causas de las variaciones y otras observaciones*
	$	$	$	$	$	
SEDE (*continuación*)						
Capítulo						
IV. *Otros materiales y servicios*						
Materiales y servicios diversos	19 706	19 706	18 300	19 500		
Materiales para el servicio médico	5 515	5 515	5 000	6 500		El crédito solicitado excede en unos 1 000 dólares el nivel de los gastos efectuados en 1967; el aumento se destina a cubrir el mayor costo de los medicamentos y suministros y un aumento del consumo de vacunas.
Servicios de agencias periodísticas	5 641	5 641	5 700	6 000		
Seguros generales	41 331	41 331	43 000	40 000		En el crédito solicitado se incluyen seguros de incendio, responsabilidad por daños en el garaje, responsabilidad general, calderas, viajes por vía aérea, responsabilidad profesional de los médicos, y seguro de los vehículos de la Sede.
Publicidad para la contratación de personal y gastos afines	30 334	30 334	15 000	25 000		
Gastos bancarios	4 274	4 274	7 000	7 000		
Pérdidas por diferencia en los tipos de cambio	92 993	92 993	—	—		No se solicita partida ninguna para enjugar posibles pérdidas netas por diferencias en los tipos de cambio, porque ni las ganancias ni las pérdidas por este concepto pueden calcularse por adelantado. La pérdida neta registrada en 1967 puede atribuirse a: *a*) la pérdida por diferencia de tipo de cambio ocasionada por la conversión de dólares de los Estados Unidos en moneda de otros países y viceversa; *b*) las pérdidas netas causadas por la revaluación, en dólares de los Estados Unidos, de haberes en efectivo y valores por recibir en monedas nacionales; *c*) las ganancias netas derivadas de transacciones generales; *d*) las ganancias netas atribuibles al pago de cuotas en monedas nacionales.
TOTAL, capítulo IV	199 794	199 794	94 000	104 000	(95 794)	
V. *Material de oficina y de reproducción de documentos por los servicios de la Organización*						En el cálculo para este rubro se refleja el aumento de los gastos a consecuencia de la ampliación de las actividades de las Naciones Unidas y se tiene en cuenta el alza de los precios prevista para 1969.
Papel de escribir	19 783	19 783	21 000	21 000		
Otro material fungible de oficina	139 158	139 158	120 000	130 000		
Formularios y material para la elaboración de datos	76 841	76 841	100 000	95 000		
Papel para la reproducción de documentos por los servicios de la Organización	319 471	319 471	416 000	375 000		
Material de fotocopia y micropelícula	4 948	4 948	6 000	6 000		

"Stencils", matrices y materiales para multicopistas	23 135	23 135	20 000	22 000		
Material diverso para reproducción de documentos por los servicios de la Organización	72 912	72 912	73 000 [f]	80 000		
Papel y material para fotocopias	96 778	96 778	75 000	90 000		
Clisés y suministros de imprenta	43 120	43 120	43 000	45 000		
TOTAL, capítulo V	796 146	796 146	874 000	864 000	67 854	
VI. *Libros, materiales y servicios de biblioteca*						La creciente necesidad de disponer de ediciones francesas de publicaciones, que tiene por resultado la duplicación de muchos títulos, el alza general de los precios del material de biblioteca, y el cambio de las tarifas postales de los Estados Unidos durante 1968, se reflejan en el aumento del nivel de los gastos calculados para 1969.
Libros comprados en los Estados Unidos	10 818	10 818	12 500	14 000		
Libros comprados en otros países	10 648	10 648	12 000	14 000		
Trabajos de encuadernación	17 804	17 804	23 000	25 000		
Suscripciones y pedidos permanentes en los Estados Unidos	23 434	23 434	27 000	29 000		
Suscripciones y pedidos permanentes en otros países	35 724	35 724	40 000	41 000		
Material de biblioteca	4 955	4 955	5 500	6 000		
Servicios de biblioteca por contrata	11 568	11 568	12 000	58 000		Véase el párrafo 10.16 del texto.
TOTAL, capítulo VI	114 951	114 951	132 000	187 000	72 049	
TOTAL, SEDE	4 174 321	4 206 321	4 108 500	4 315 000	108 679	
OFICINA DE GINEBRA						
Capítulo						
I. *Comunicaciones*						
Servicios cablegráficos	46 119	46 119	34 000	37 000		Los gastos ajustados para 1967 comprenden gastos no periódicos tales como los causados por el uso de instalaciones comerciales en lugar de la red de radio de las Naciones Unidas durante la crisis del Oriente Medio, y las dificultades meteorológicas y de otro tipo que se presentaron en el mes de mayo al establecer el circuito de radio entre Ginebra y Nueva York para reemplazar la conexión por cable submarino.
Servicios telefónicos	65 977	65 977	54 000	59 000		Los gastos ajustados para 1967 comprenden 8 000 dólares relativos a la UNCTAD. En los años siguientes estos gastos se incluyeron en los cálculos hechos por separado en la sección 20 para esa oficina. Los créditos solicitados para 1969 reflejan un aumento mínimo para sufragar necesidades adicionales.

CUADRO 10-5. CRÉDITOS SOLICITADOS: DISTRIBUCIÓN POR OFICINAS Y OBSERVACIONES (*continuación*)

	1967 Gastos efectuados (1)	*1967 Gastos ajustados (2)*	*1968 Créditos consignados (3)*	*1969 Créditos solicitados (4)*	*Aumentos o (disminución) (5)*	*Diferencia entre los gastos ajustados de 1967 (columna 2) y los créditos solicitados para 1969 (columna 4)* *Principales causas de las variaciones y otras observaciones*
	$	$	$	$	$	
OFICINA DE GINEBRA (*continuación*)						
Capítulo						
Gastos de correo	111 479	111 479	105 000	112 000		
Valijas diplomáticas	21 756	21 756	19 000	22 000		El crédito solicitado para 1969 se mantiene en la cuantía de los gastos para 1967. (Un análisis de esta cuenta indica que el 88% de los gastos continúa relacionándose con valijas enviadas a Nueva York y que aproximadamente las cinco sextas partes del peso corresponden a la documentación que se envía a la Sede.)
Fletes y seguros marítimos	46 920	48 320	40 000	44 000		
TOTAL, capítulo I	292 251	293 651	252 000	274 000	(19 651)	Los gastos de 1967 incluyeron 5 420 dólares correspondientes a la UNCTAD. A partir de 1968 estos gastos se cubren con cargo a la sección 20. En las cifras para 1969 se tiene en cuenta un aumento del 3% en los precios.
II. *Alquiler y conservación de equipo*						
Alquiler y conservación de equipo de oficina	28 438	28 438	24 750	50 000		En este cálculo se tiene en cuenta un aumento del 12% de los gastos por concepto de alquiler y conservación de equipo, y en él se incluyen 19 500 dólares para la restauración de muebles en la Villa "Les Feuillantines" (5 000 dólares) en un amplio salón de recepciones oficiales del Palacio, denominado Salón Checo (7 000 dólares) y en la Sala de Conferencias III (7 500 dólares).
Alquiler de equipo de elaboración de datos	30 243	30 243	30 250	32 000		El crédito solicitado comprende una partida para continuar alquilando un sistema magnético de contabilidad por tarjetas (modelo 6.400) para la División de Hacienda, teniendo en cuenta un aumento de costos del 5.8% aproximadamente.
Alquiler de servicios de computadoras para la Comisión Económica para Europa	—	—	—	9 500		El crédito solicitado cubre la instalación, desde principios de mayo de 1969, de una terminal separada RAX entre la CEPE y la computadora de la OMS, a un costo de 575 dólares mensuales más el costo del tiempo de utilización de la computadora de la OMS, que se calcula a razón de 3 000 dólares para la conexión de la terminal y 2 000 dólares para uso directo en los casos excepcionales en los que la pequeña capacidad de entrada de la terminal limitaría el ritmo de acceso a la computadora. Para mayores detalles, véase párrafo 10.10 del texto.
Conservación y utilización de equipo de transporte	2 644	2 644	2 500	2 500		

Transporte local	442	442	500	500		
TOTAL, capítulo II	61 767	61 767	58 000	94 500	32 733	
IV. *Otros materiales y servicios*						
Materiales y servicios diversos	15 774 g	15 774 g	14 500	22 000		Los precios unitarios de estos gastos diversos tienden a aumentar año tras año y, con la ampliación de las operaciones, se acumulan nuevos gastos diversos. Del aumento de 6 266 dólares, 2 300 se solicitan para finalidades generales, 2 500 para reemplazar las banderas, ya muy deterioradas, del Salón de la Asamblea, 1 000 para materiales y servicios adicionales para el laboratorio de la División de Estupefacientes, y 1 500 para personal que anteriormente se incluía en la sección 17, Servicio Móvil de las Naciones Unidas.
Publicidad para la contratación de personal y gastos afines	2 208	2 208	4 000	4 000		Para llenar las necesidades de la contratación en Ginebra, especialmente para las secciones de mecanografía.
Seguros generales	11 548	11 548	12 000	12 000		
Gastos bancarios	1 482	1 482	2 000	2 000		
Servicio médico común	49 697	49 697	48 500	63 000		La participación de las Naciones Unidas en el servicio médico común, que está a cargo de la OMS, asciende al 29%. Partiendo de la base de un costo total estimado de 216 800 dólares para 1969, bajo este rubro se necesitará una partida de 63 000 dólares.
TOTAL, capítulo IV	80 709 g	80 709 g	81 000	103 000	22 291	
V. *Material de oficina y de reproducción de documentos por los servicios de la Organización*						En el crédito solicitado para 1969 se tienen en cuenta previstos aumentos de precios del 3% aproximadamente, y se incluyen fondos para sufragar el aumento de los costos como consecuencia de la ampliación de las actividades de las Naciones Unidas.
Efectos de escritorio y material de oficina	47 434	47 434	50 000	52 000		
Material para reproducción de documentos por los servicios de la Organización	125 515	125 515	135 000	137 000		
TOTAL, capítulo V	172 949	172 949	185 000	189 000	16 051	
VI. *Libros, material y servicios de biblioteca*	26 000	26 000	28 000	23 000	(3 000)	El crédito solicitado refleja alguna reducción de los costos debida a la terminación del servicio externo de encuadernación por contrata y al establecimiento de un servicio interno para esta finalidad.
TOTAL, Oficina de Ginebra	633 676 g	635 076 g	604 000	683 500	48 424	

CUADRO 10-5. CRÉDITOS SOLICITADOS: DISTRIBUCIÓN POR OFICINAS Y OBSERVACIONES (*continuación*)

	1967 Gastos efectuados (1)	*1967 Gastos ajustados (2)*	*1968 Créditos consignados (3)*	*1969 Créditos solicitados (4)*	*Aumentos o (disminución) (5)*	*Diferencia entre los gastos ajustados de 1967 (columna 2) y los créditos solicitados para 1969 (columna 4)* *Principales causas de las variaciones y otras observaciones*
	$	$	$	$	$	
CENTROS DE INFORMACIÓN						
Capítulo						
I. *Comunicaciones*	108 950	108 950	96 000	105 000		
II. *Alquiler y conservación de equipo*	33 807	33 807	34 000	36 000		
IV. *Otros materiales y servicios*	24 204	24 204	25 000	25 000		
V. *Efectos de escritorio y material de oficina*	45 710	45 710	43 000	46 000		
VI. *Libros, material y servicios de biblioteca*	14 224	14 224	12 000	16 000		
TOTAL, Centros de información	226 895	226 895	210 000	228 000	1 105	
OFICINA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES EN BEIRUT						
Capítulo						
I. *Comunicaciones*						El crédito que se solicita para comunicaciones cubre llamadas que, antes de 1968, se sufragaban con partidas hechas con cargo a la Cuenta Especial de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas, para la oficina administrativa de la FENU en Beirut.
Servicios cablegráficos	684	684	700	800		
Servicios telefónicos	1 388	1 388	1 200	1 700		
Gastos de correo	131	131	400	400		
Valijas diplomáticas	277	277	600	1 100		
Fletes y seguros marítimos	—	—	100	100		
TOTAL, capítulo I	2 480	2 480	3 000	4 100	1 620	
II. *Alquiler y conservación de equipo*						
Alquiler y conservación de equipo de oficina	1 073	1 073	1 500	1 500		
Conservación y utilización de equipo de transporte	495	495	500	500		
TOTAL, capítulo II	1 568	1 568	2 000	2 000	432	
IV. *Otros materiales y servicios*						
Materiales y servicios diversos	771	771	800	1 000		

Seguros generales	26	26	200	200		
TOTAL, capítulo IV	797	797	1 000	1 200	403	
V. *Material de oficina y de reproducción de documentos por los servicios de la Organización*						
Efectos de escritorio y material de oficina	2 254	2 254	2 200	3 000		
Material para reproducción de documentos por los servicios de la Organización	926	926	1 000	1 500		
TOTAL, capítulo V	3 180	3 180	3 200	4 500	1 320	
VI. *Libros, material y servicios de biblioteca*	1 206	1 206	800	1 000	(206)	
TOTAL, Oficina de Asuntos Económicos y Sociales en Beirut	9 231	9 231	10 000	12 800	3 569	
COMISIÓN ECONÓMICA PARA ASIA Y EL LEJANO ORIENTE [h]						
Capítulo						
I. *Comunicaciones*						
Servicios cablegráficos	5 645	5 645	3 300	5 000		
Servicios telefónicos	11 251	11 251	12 000	12 000		En el crédito solicitado se incluye una partida destinada al Consejo Asiático de Desarrollo Industrial, establecido en 1966.
Gastos de correo	11 143	11 143	13 000	13 000		
Valijas diplomáticas	10 305	10 305	9 700	13 000		Este crédito acusa en los últimos años un aumento progresivo en el número de valijas que deben expedirse a la Sede y a otras oficinas a medida que el programa se amplía.
Fletes y seguros marítimos	8 746	8 746	9 000	7 500		
TOTAL, capítulo I	47 090	47 090	47 000	50 500	3 410	
II. *Alquiler y conservación de equipo*						
Alquiler y conservación de equipo	7 991	7 991	8 500	3 500		
Alquiler y conservación de equipo de oficina y de elaboración de datos	17 336	17 336	21 500	21 500		El crédito solicitado cubre el alquiler del sistema de computadora 360/40 para elaborar datos estadísticos y contables durante 150 horas a un costo de 14 300 dólares. El saldo de 7 300 dólares se refiere al alquiler de máquinas perforadoras por teclado, una clasificadora y una intercaladora.
TOTAL, capítulo II	25 327	25 327	30 000	30 000	4 673	
IV. *Otros materiales y servicios*						
Materiales y servicios diversos	8 223 [i]	8 223 [i]	6 000	7 600		
Seguros generales	2 200	2 200	3 000	4 400		En el cálculo se incluyen, por primera vez, partidas para primas de seguro para el nuevo edificio y equipo donados por el Gobierno de los Países Bajos.
TOTAL, capítulo IV	10 423 [i]	10 423 [i]	9 000	12 000	1 577	

CUADRO 10-5. CRÉDITOS SOLICITADOS: DISTRIBUCIÓN POR OFICINAS Y OBSERVACIONES (*continuación*)

	1967 Gastos efectuados (1)	*1967 Gastos ajustados (2)*	*1968 Créditos consignados (3)*	*1969 Créditos solicitados (4)*	*Aumentos o (disminución) (5)*	*Diferencia entre los gastos ajustados de 1967 (columna 2) y los créditos solicitados para 1969 (columna 4)* — *Principales causas de las variaciones y otras observaciones*
	$	$	$	$	$	
COMISIÓN ECONÓMICA PARA ASIA Y EL LEJANO ORIENTE (*continuación*)						
Capítulo						
V. *Material de oficina y de reproducción de documentos por los servicios de la Organización*						
Efectos de escritorio y material de oficina	15 287	15 287	11 000	19 000		En el crédito solicitado se incluyen partidas para tarjetas perforadas, formularios continuos y cintas magnéticas para la Sección de Elaboración de Datos y se prevé un mayor nivel de gastos debido a nuevos proyectos para los cuales la CEPALO proporciona servicios administrativos, por ejemplo, el Consejo Asiático de Desarrollo Industrial, la Dirección Técnica de Transportes de la Carretera Asiática y el Comité de Lucha contra los Tifones.
Material para la reproducción de documentos por los servicios internos de la Organización	12 773	12 773	27 000	37 000		El cálculo comprende partidas para la reproducción, por los servicios de la Organización, del informe anual de la CEPALO en inglés y en francés, de cuatro números del *Foreign Trade Statistics,* y de nueve trabajos menores que con anterioridad a 1968 se habían incluido en la sección 11 bajo el rubro programa de trabajos de imprenta por contrata.
TOTAL, capítulo V	28 060	28 060	38 000	56 000	27 940	
VI. *Libros, material y servicios de biblioteca..*	9 704	9 704	10 000	13 000	3 296	Los créditos solicitados para 1969 reflejan la creciente demanda de servicios y materiales de biblioteca a consecuencia de la mayor cooperación entre los países en desarrollo de la región. Del total, 5 500 dólares corresponden a suscripciones a publicaciones periódicas y 5 300 a compra de libros. En ambos casos se incluyen los gastos de correo.
TOTAL, Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente	120 604 [i]	120 604 [i]	134 000	161 500	40 896	
COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA [j]						
Capítulo						
I. *Comunicaciones*						
Servicios cablegráficos	21 633	21 633	22 000	24 000		
Servicios telefónicos	55 554	68 330	72 000	77 000		Los gastos ajustados de 1967 reflejan un aumento del 23% en las tarifas en 1968. En el crédito solicitado para 1969 se prevé un nuevo aumento del 7%. La suma de 21 500 dólares será reembolsada por el Instituto Latinoamericano.

Gastos de correo	14 813	14 813	15 000	16 000		
Valijas diplomáticas	11 359	11 359	12 000	13 000		
Fletes y seguros marítimos	29 304	29 304	29 000	29 000		
TOTAL, capítulo I	132 663	145 439	150 000	159 000	13 561	
II. *Alquiler y conservación de equipo*						
Alquiler y conservación de equipo de oficina	10 376	10 376	10 000	11 500		
Conservación y utilización de equipo de transporte	9 900	9 900	10 000	11 000		
TOTAL, capítulo II	20 276	20 276	20 000	22 500	2 224	El Instituto Latinoamericano deberá reembolsar la suma de 3 344 dólares.
IV. *Otros materiales y servicios*						
Materiales y servicios diversos	19 522	19 522	19 200	19 500		
Seguros generales	7 835	7 835	14 800	14 500		El crédito consignado en 1968 y el solicitado para 1969 reflejan el pago total de la prima anual del seguro contra incendios y la protección adicional para el edificio de la CEPAL y sus pertenencias en Santiago de Chile. La prima por tres años es de 35 640 dólares, de los cuales 5 940 se cargaron al ejercicio de 1967, 14 850 a 1968 y 14 850 a 1969. El Instituto reembolsará la suma de 4 750 dólares.
TOTAL, capítulo IV	27 357	27 357	34 000	34 000	6 643	
V. *Material de oficina y de reproducción de documentos por los servicios internos de la Organización*						
Efectos de escritorio y material de oficina	22 825	22 825	29 000	29 000		
Material para la reproducción de documentos por los servicios internos de la Organización	25 083	25 083	25 000	35 000		
TOTAL, capítulo V	47 908	47 908	54 000	64 000	16 092	En el cálculo se tiene en cuenta que la Comisión se reunirá en 1969; además, se incluye una partida de 6 000 dólares para la reproducción, por los servicios internos de la CEPAL, del Boletín Estadístico que anteriormente se incluía en la sección 11.
VI. *Libros, material y servicios de biblioteca*	10 877	10 877	10 000	12 000	1 123	En el crédito solicitado se incluyen gastos adicionales debidos a diversificación de actividades, la mayor demanda de materiales de biblioteca y la necesidad de renovarlos o reemplazarlos, así como 4 000 dólares para la biblioteca de la Oficina de la Ciudad de México, administrada conjuntamente por la CEPAL, el CINU y el PNUD.
TOTAL, Comisión Económica para América Latina	239 081	2 51 857	268 000	291 500	39 643	

CUADRO 10-5. CRÉDITOS SOLICITADOS: DISTRIBUCIÓN POR OFICINAS Y OBSERVACIONES (*continuación*)

	1967 Gastos efectuados (1)	*1967 Gastos ajustados (2)*	*1968 Créditos consignados (3)*	*1969 Créditos solicitados (4)*	*Aumentos o (disminución) (5)*	*Diferencia entre los gastos ajustados de 1967 (columna 2) y los créditos solicitados para 1969 (columna 4)* *Principales causas de las variaciones y otras observaciones*
	$	$	$	$	$	
COMISIÓN ECONÓMICA PARA AFRICA [k]						
Capítulo						
I. *Comunicaciones*						
Servicios cablegráficos	42 337	42 337	35 000	40 000		Los gastos ajustados de 1967 comprenden desembolsos adicionales debidos a la necesidad de utilizar servicios comerciales de *telex* entre Addis Abeba y Ginebra durante la interrupción temporaria de la red de las Naciones Unidas a raíz de la crisis del Oriente Medio.
Servicios telefónicos	27 508	27 508	24 000	27 000		
Gastos de correo	14 911	14 911	14 000	14 000		
Valijas diplomáticas	59 672	59 672	54 000	59 000		El crédito solicitado se mantiene en la misma cuantía de los gastos ajustados de 1967 en vista de la necesidad de utilizar el correo aéreo en lugar del ordinario a fin de asegurar el más puntual recibo por los Gobiernos Miembros de la correspondencia importante y de la documentación para reuniones.
Fletes y seguros marítimos	13 554	13 554	13 000	15 000		
TOTAL, capítulo I	157 982	157 982	140 000	155 000	(2 982)	
II. *Alquiler y conservación de equipo*						
Alquiler y conservación de equipo de oficina	2 480 [l]	2 480 [l]	3 000	3 000		
Alquiler de equipo de elaboración de datos	28 800	28 800	36 400	36 500		El crédito solicitado cubre el alquiler durante todo el año del sistema de computadora 360/20, instalado el 8 de abril de 1968 en reemplazo del anticuado sistema de máquinas eléctricas de contabilidad.
Conservación y utilización de equipo de transporte y de otras clases	10 740 [l]	10 740 [l]	10 000	10 000		
Transporte local	3 157 [l]	3 157 [l]	4 000	4 000		
TOTAL, capítulo II	45 177	45 177	53 400	53 500	8 323	
IV. *Otros materiales y servicios*						
Materiales y servicios diversos	8 863 [m]	8 863 [m]	9 000	9 000		
Seguros generales	2 287	2 287	5 000	5 000		El cálculo se mantiene en la misma cuantía que el crédito consignado para 1968. Cubre el seguro de responsabilidad frente a terceros e incendio respecto del Salón de Africa (incluido el equipo del nuevo laboratorio de idiomas), los seguros para las cuatro oficinas subregionales y los de 10 vehículos.
TOTAL, capítulo IV	11 150	11 150	14 000	14 000	2 850	

V. *Material de oficina y de reproducción de documentos por los servicios internos de la Organización*						
Formularios y materiales para la elaboración de datos	6 206	6 206	7 100	15 000		La instalación de la computadora 360/20 para procedimientos estadísticos y contables aumenta las cantidades necesarias de tarjetas perforadas, papel, etc.
Efectos de escritorio y material de oficina	27 282	27 282	27 000	28 000		
Material para la reproducción de documentos por los servicios internos de la Organización	38 567	38 567	38 000	41 000		
TOTAL, capítulo V	72 055	72 055	72 100 [n]	84 000	11 945	
VI. *Libros, material y servicios de biblioteca*..	15 000	15 000	13 000	15 000	—	El crédito solicitado comprende 1 000 dólares para cada una de las cuatro oficinas subregionales.
TOTAL, Comisión Económica para Africa	301 364 [m]	301 364 [m]	292 500 [n]	321 500	20 136	
TOTAL GENERAL, sección 10	5 705 172	5 751 348	5 627 000	6 013 800	262 452	

[a] Comprende una partida adicional para la continuación del vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General (4 000 dólares) y para el Comité de Expertos encargado de Estudiar la Reorganización de la Secretaría (1 000 dólares).

[b] Comprende una partida adicional para la continuación del vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General (4 000 dólares).

[c] Comprende una partida adicional para los sueldos de los técnicos durante la continuación del vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General (28 500 dólares).

[d] Comprende una partida adicional para la preparación de un folleto sobre el informe del Secretario General acerca de los posibles efectos del uso de armas nucleares (15 000 dólares).

[e] Comprende 30 000 dólares en relación con decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en sus 41° y 42° períodos de sesiones (A/C.5/1114) y 1 000 dólares para necesidades adicionales del Comité de Expertos encargado de Estudiar la Reorganización de la Secretaría.

[f] Comprende 5 000 dólares para necesidades adicionales de la continuación del vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

[g] Comprende 555 dólares para gastos de personal que anteriormente se sufragaban con cargo a la antigua sección 17, Servicio Móvil de las Naciones Unidas.

[h] Comprende una partida para la Oficina del Mekong y el Consejo Asiático de Desarrollo Industrial.

[i] Comprende 1 714 dólares para gastos realizados en relación con personal anteriormente incluido en la antigua sección 17, Servicio Móvil de las Naciones Unidas.

[j] Se incluye una partida para las oficinas de la CEPAL en Ciudad de México, Bogotá, Montevideo, Río de Janeiro, Washington, D.C., en el Caribe.

[k] Comprende una partida para oficinas de la CEPA en Kinshasa, Lusaka, Niamey y Tánger.

[l] Distribución estimada.

[m] Comprende 131 dólares, en 1967, correspondientes a gastos de personal que previamente se sufragaban con cargo a la antigua sección 17, Servicio Móvil de las Naciones Unidas.

[n] Comprende 1 500 dólares en relación con decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en su 41° y 42° períodos de sesiones (A/C.5/1114).

Sección 11. Trabajos de imprenta

$1 817 000 (1968: $1 624 400 1967: $1 820 959)

CUADRO 11-1

Capítulo	*1969 Créditos solicitados*	*1968 Créditos consignados*	*1967 Gastos efectuados*
	$	$	$
I. Documentos Oficiales	1 222 800	1 041 600	1 064 701
II. Publicaciones periódicas	739 100	725 100	840 893
III. Estudios e informes	180 600	184 500	158 618
IV. Oficina de Información Pública	113 200	114 800	120 410
V. Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	25 600	26 200	19 467
VI. Otros trabajos de imprenta	85 700	82 200	106 956
VII. Deducción por reproducción de documentos por los servicios de la Organización	(550 000)	(550 000)	(489 986)
TOTAL, sección 11	1 817 000	1 624 400	1 820 959

11.1 Los créditos solicitados en esta sección cubren los gastos de los trabajos de imprenta por contrata, salvo en lo que respecta a:

a) Las reuniones y conferencias especiales (sección 2, $54 500);

b) Los folletos, volantes, hojas sueltas y material informativo similar que se distribuyen como parte del programa de información pública (sección 10, $115 000);

c) La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (sección 18, $9 000);

d) La Corte Internacional de Justicia (sección 19, $40 000);

e) La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (sección 20, $138 170);

f) La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (sección 21, $180 000).

11.2 Los gastos de producción, para fines de venta, de un número de ejemplares adicionales de las publicaciones indicadas en los capítulos II y III de esta sección se cargan a la sección 4 de ingresos, capítulo II, de conformidad con la norma adoptada por el Secretario General, a partir de 1968, de cargar a las secciones pertinentes de ingresos todos los gastos claramente identificables relacionados con las actividades que producen ingresos.

11.3 Todas las publicaciones incluidas en estos cálculos fueron cuidadosamente examinadas por la Junta de Publicaciones, a base de justificaciones detalladas que presentaron las oficinas interesadas, a fin de determinar si era indispensable publicarlas y verificar las necesidades de distribución oficial. El crédito total solicitado para esta sección representa un aumento de 192 600 dólares sobre el consignado para 1968. El aumento principal (181 200 dólares) se relaciona con el capítulo I, Documentos Oficiales; las partidas solicitadas para los capítulos II a VI se han mantenido aproximadamente al mismo nivel de los gastos aprobados para 1968. En vista de que ya la Junta de Publicaciones ha aplicado una reducción de más del 10% a los créditos solicitados para el capítulo I, partidas i) a iv), por las razones que se explican en el párrafo 11.7 *infra*, se considera que el total solicitado de 1 817 000 dólares en la sección 11 corresponde a las necesidades mínimas de trabajos de imprenta por contrata en 1969. Al hacer esta reducción la Junta ha previsto que se obtendrán resultados favorables con la aplicación de la resolución 2292 (XXII), aprobada por la Asamblea General el 8 de diciembre de 1967, especialmente en cuanto se refiere a los medios y métodos de reducir los gastos de producción de documentos oficiales. No obstante, el logro efectivo de estos resultados depende de que las comisiones, comités y otros órganos acepten o no los diversos cambios que se hacen en las prácticas actuales.

11.4 En general, el aumento de los cálculos presupuestarios para 1969 obedece a los siguientes factores:

a) Se ha mantenido la tendencia al aumento de los costos de mano de obra y materiales mencionada en los proyectos de presupuesto para 1967 y 1968 y, como consecuencia, se ha producido un nuevo incremento de alrededor del 8% en comparación con el nivel de 1967;

b) Según se manifestó en 1967, la expansión de las actividades de las Naciones Unidas en los últimos años, especialmente en materia económica y social, sigue influyendo en los créditos solicitados para esta sección. Uno de los principales factores que contribuyen a ello es que los gobiernos piden cada vez más compilaciones estadísticas sobre los principales sectores económicos. Además, las publicaciones y estadísticas son en general más extensas y complejas y deben publicarse con más frecuencia, en particular en el caso de las estadísticas del comercio internacional.

11.5 El costo bruto del programa global de impresión, según se indica en los capítulos I a VI *infra*, se ha calculado en 2 481 700 dólares, tomando como base los precios en plaza de los trabajos de imprenta, mientras que para 1968 se calculó en 2 330 300 dólares. Como se

ha indicado en el párrafo 11.3 *supra*, el crédito solicitado para 1969 se ha reducido a 2 367 000 dólares. Además, como en años anteriores, buena parte de los trabajos previstos en el programa global estará a cargo de los servicios propios de la Organización. El valor del trabajo que han de realizar estos servicios durante 1969 se calcula, a los precios corrientes en plaza, en unos 550 000 dólares, lo cual reduce la suma neta necesaria para los gastos de imprenta por contrata previstos en esta sección para 1969 a 1 817 000 dólares.

11.6 Como en los últimos años, aproximadamente el 60% de los gastos de imprenta para 1969 corresponderá a trabajos efectuados fuera de la zona de la Sede. Al asignar los contratos para trabajos de imprenta se ha procurado conseguir la mayor distribución geográfica posible y los precios más bajos.

CAPITULO I

Documentos oficiales $1 222 800

1968: 1 041 600
1967: 1 064 601

11.7 El programa de trabajos de imprenta para 1969 que se indica en el párrafo 11.9 *infra* se ha calculado a base del promedio del número de sesiones celebradas y de la cantidad de páginas de las actas impresas correspondientes durante los últimos tres años, con los ajustes necesarios para eliminar los factores excepcionales y teniendo en cuenta las necesidades previstas para 1969. Si este programa se cumple totalmente, será necesario un crédito de 1 337 500 dólares, incluidos 1 114 700 dólares para los *Documentos Oficiales* de la Asamblea General y de los tres Consejos. Como en los últimos años los gastos efectuados han sido menores que los créditos consignados, debido en parte a que no ha sido posible completar todo el programa de trabajo durante el año para el cual se asignó el crédito, la consignación solicitada para 1969 respecto de la Asamblea General y los tres Consejos se limita a la suma de 1 000 000 de dólares, que representan una reducción del más del 10% del costo calculado en las partidas i) a iv) *infra*. Queda entendido que si los esfurerzos para reducir los gastos en *Documentos Oficiales* no dan los resultados deseados y si todo el material enumerado en el programa se completa y queda listo para su impresión en 1969, será preciso solicitar un crédito suplementario para ese año o aplazar parte del trabajo previsto. Sin embargo, en cuanto a esta última posibilidad debe tenerse en cuenta que el trabajo que se acumuló a consecuencia de aplazamientos de años anteriores produjo en 1967 un gasto de 89 386 dólares, para el cual no se había previsto el crédito correspondiente al prepararse el proyecto de presupuesto para ese año.

11.8 El crédito solicitado en la partida v) para el trabajo atrasado de impresión de *Documentos Oficiales* se ha fijado en 100 000 dólares. De esta suma, 77 000 dólares corresponden a trabajos de impresión de *Documentos Oficiales* en ruso, de conformidad con los acuerdos concertados con la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Los 23 000 dólares restantes se reservan para trabajos de imprenta en chino.

11.9 A reserva de las observaciones hechas en el párrafo 11.7 *supra*, se propone para 1969 el siguiente programa detallado de trabajos de imprenta:

i) *Asamblea General, sus comisiones y comités* $843 700

1968: 671 100
1967: 630 806

	Páginas de texto inglés	*Costo estimado* $
a) Actas de las sesiones, en cinco idiomas (600 sesiones)	4 800	386 200
b) Anexos, en cinco idiomas (90 fascículos)	1 980	212 100
c) Resoluciones, en cinco idiomas ...	110	14 700
d) Suplementos, en cinco idiomas	1 966	230 700

ii) *Consejo de Seguridad, sus comisiones y comités* $154 200

1968: 100 200
1967: 57 251

	Páginas de texto inglés	*Costo estimado* $
Actas de las sesiones y suplementos, en cinco idiomas	3 588	154 200

iii) *Consejo Económico y Social, sus comisiones y comités* $103 000

1968: 100 400
1967: 133 502

	Páginas de texto inglés	*Costo estimado* $
a) Actas de dos períodos de sesiones, en tres idiomas (68 sesiones)	446	23 400
b) Anexos de dos períodos de sesiones, en tres idiomas (62 fascículos) ...	620	25 800
c) Suplementos: informes de las comisiones en tres idiomas, y resoluciones en cinco idiomas	996	53 800

iv) *Consejo de Administración Fiduciaria, sus comisiones y comités* $13 800

1968: 8 700
1967: 10 084

	Páginas de texto inglés	*Costo estimado* $
Actas de un período de sesiones y anexos correspondientes, en dos idiomas y resoluciones en cinco idiomas.	378	13 800

v) *Documentos oficiales, trabajo atrasado* $100 000

1968: 90 000
1967: 179 386

vi) *Publicación en árabe de ciertos documentos de la Asamblea General y otros documentos* $10 000

1968: 10 000
1967: 7 904

vii) *Acuerdos y protocolos* $10 000

1968: 10 000
1967: 6 395

viii) *Documentos de la Comisión de Derecho Internacional, preparados en cumplimiento de la resolución 987 (X) de la Asamblea General* $34 470

1968: 25 300
1967: 33 783

	Páginas de texto inglés	*Costo estimado* $
a) Volumen II de las actas del 20° período de sesiones (1968) (en tres idiomas)	300	16 010
b) Volumen I de las actas del 20° período de sesiones (1969), en tres idiomas	350	18 460

ix) *Biblioteca* $7 620

1968: 8 800
1967: 5 490

x) *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas, publicado de conformidad con las resoluciones 796 (VIII), 992 (X), 1136 (XII) y 1756 (XVII)* $60 710

1968: 17 100
1967: —

	Páginas de texto inglés	*Costo estimado* $
a) Suplemento No. 2, tres volúmenes, en español y francés	1 350	16 570
b) Suplemento No. 3, en tres idiomas	1 800	42 150
c) Indice de los volúmenes I a IV, en español	350	1 990

CAPITULO II

Publicaciones periódicas $739 100

1968: 725 100
1967: 840 893

11.10 El costo bruto del programa de trabajo de imprenta previsto en este capítulo para todas las oficinas, según se detalla en el párrafo 11.13 *infra*, no comprende los gastos de producción de ejemplares adicionales de publicaciones de 1969 destinados a la venta. Por las razones expuestas en el párrafo 11.1 estos últimos gastos se sufragarán con cargo a los ingresos previstos en el capítulo II de la sección 4 de ingresos.

11.11 El crédito total solicitado para la impresión de ejemplares oficiales de las publicaciones enumeradas en este capítulo acusa un aumento de 14 000 dólares respecto del consignado en 1968; los aumentos o disminuciones correspondientes a los diversos departamentos y oficinas son los siguientes:

CUADRO 11-2

	Aumento (disminución)
	$
Oficina de Asuntos Jurídicos	(16 300)
Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad	(4 100)
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	4 850
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (sin incluir la CEPE)	300
Comisión Económica para Europa	16 810
Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente	6 630
Comisión Económica para América Latina	(4 380)
Comisión Económica para Africa	10 190
TOTAL	14 000

11.12 En los créditos solicitados se tienen en cuenta los aumentos en el costo de impresión a que se ha hecho referencia en el párrafo 11.4, así como un aumento de la cantidad de páginas de algunas publicaciones tales como los anuarios, que de un año a otro contienen material adicional. Además, siempre que es posible, en el programa cubierto por este capítulo se procura, teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de la resolución 2292 (XXII) de la Asamblea General, establecer un mejor equilibrio entre las ediciones en los varios idiomas de las diversas publicaciones.

11.13 En los programas de publicaciones de las comisiones económicas regionales no se incluyen ciertas publicaciones de carácter periódico que antes se hacían con cargo al presupuesto de trabajos de imprenta por contrata, pero que están ahora programadas para su reproducción interna en esas oficinas.

11.14 El programa detallado de trabajos de imprenta para 1969 es el siguiente:

i) *Oficina de Asuntos Jurídicos* $143 000

1968: 159 300
1967: 141 764

	Páginas de texto inglés	*Costo estimado* $
a) *Treaty Series*, 36 volúmenes (plurilingüe)	15 000	111 300
b) *Index cumulatif No. 8 du Recueil des traités*, volúmenes 551-600, *index chronologique et alphabétique*, en francés	350	3 700
c) *Status of Multilateral Conventions*, un volumen, en francés e inglés ...	404	11 700
d) *Reports of International Arbitral Awards*, volumen XVII, bilingüe..	500	5 850
e) *United Nations Legislative Series*, volumen 15: *Legislation on the Law of the Sea*, bilingüe	200	2 400
f) Anuario Jurídico de las Naciones Unidas, 1967, en español y en francés	256	5 050
g) *United Nations Juridical Yearbook*, 1968, en inglés	256	3 000

ii) *Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad* .. $ —

1968: 4 100
1967: 10 700

iii) *Departamento de Asuntos Económicos y Sociales* $414 250

1968: 409 400
1967: 566 099

	Páginas de texto en el idioma original	*Costo estimado* $
a) Acuerdos Fiscales Internacionales, volumen IX, Suplemento 21, en tres idiomas	100	14 400
b) Acuerdos Fiscales Internacionales, volumen IX, Suplemento 22, en tres idiomas	100	14 400
c) Acuerdos Fiscales Internacionales, volumen IX, Suplemento 23, en tres idiomas	100	14 400
d) Estudio Económico Mundial, 1968, dos volúmenes, en tres idiomas	216	15 300
e) *Yearbook on Human Rights,* 1967, en inglés	380	6 100
f) *Annuaire des droits de l'homme,* 1966, en francés	420	6 000
g) *Annual Report on the International Map of the World on the Millionth Scale (IMW),* 1968, en dos idiomas	120	1 300
h) *World Cartography,* volumen X en dos idiomas	112	4 400
i) Revista Internacional de Política Criminal, No. 27, en tres idiomas..	118	3 100
j) Revista Internacional de Desarrollo Social, No. 3, en tres idiomas	112	6 250
k) *Bulletin on Narcotics,* volumen XXI, cuatro números, en dos idiomas	200	11 000
l) *Monthly Bulletin of Statistics,* volumen XXIII, 12 números, en dos idiomas	3 000	74 100
m) *Statistical Yearbook,* 1969, en dos idiomas	800	41 000
n) *Demographic Yearbook,* 1969, en dos idiomas	762	48 500
o) *Yearbook of International Trade Statistics,* 1968, en inglés	900	45 000
p) *Yearbook of National Accounts Statistics,* 1968, en inglés	750	8 000
q) *Commodity Trade Statistics,* en inglés	10 000	101 000

iv) *Departamento de Administración Fiduciaria y Territorios no Autónomos* ..... $ —

1968: —
1967: —

v) *Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (sin incluir la Comisión Económica para Europa)* $10 800

1968: 10 500
1967: 10 460

	Páginas de texto en el idioma original	*Costo estimado* $
a) Lista mensual de artículos seleccionados (Biblioteca), doce números, bilingüe	270	10 800

vi) *Comisión Económica para Europa* .. $67 510

1968: 50 700
1967: 58 235

	Páginas de texto en el idioma original	*Costo estimado* $
a) *Economic Survey of Europe,* 1968, en francés e inglés	135	7 900
Edición impresa en la Sede por procedimiento *offset,* en inglés		1 000
b) *Economic Bulletin for Europe,* volumen XXI, No. 1, en francés y en inglés	97	7 650
c) *Economic Bulletin for Europe,* volumen XXI, No. 2, en inglés	97	1 220
d) *Annual Bulletin of Coal Statistics,* en tres idiomas	160	8 660
e) *Quarterly Bulletin of Steel Statistics,* tres números, en tres idiomas	144	8 965
f) *Annual Bulletin of Transport Statistics,* en dos idiomas	160	9 500
g) *Annual Bulletin of Housing and Building Statistics,* en tres idiomas	136	6 560
h) *Annual Bulletin of Electric Energy Statistics,* en tres idiomas	115	3 125
i) *Annual Bulletin of Gas Statistics,* en tres idiomas	140	12 490
j) *Timber Bulletin for Europe,* cuatro números, en dos idiomas	78	440

vii) *Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente* $39 230

1968: 32 600
1967: 49 981

	Páginas de texto en el idioma original	*Costo estimado* $
a) *Economic Survey of Asia and the Far East, 1968,* edición de Hong Kong, en inglés	350	3 635
Edición impresa en la Sede por procedimiento *offset*	350	3 100
b) *Economic Bulletin for Asia and the Far East,* volumen XX, tres números, en inglés	450	4 000
c) *Proceedings of the Eighth Regional Conference on Water Resources Development (Water Resources Series, No. 37),* en inglés	470	3 780
d) *Proceedings of the Second Symposium on the Development of Deltaic Areas (Water Resources Series, No. 38),* en inglés	270	2 485

	Páginas de texto en el idioma original	Costo estimado $
c) *Proceedings of the Third ECAFE/UNESCO Regional Seminar on the Development of Ground Water Resources (Water Resources Series, No. 39)*, en inglés	275	2 175
f) *Manual of Cost Estimation for Water Resources Development (Water Resources Series, No. 40)*, en inglés	315	2 410
g) *Industrial Development News, No. 4*, en inglés	100	815
h) *Small Industry Bulletin, No. 7*, en inglés	220	1 545
i) *Electric Power in Asia and the Far East, 1967*, en inglés	140	955
j) *Mining Developments in Asia and the Far East (Mineral Resources Development Series, No. 32)*	105	825
k) *Transport and Communications Bulletin*, dos números, en inglés	110	1 005
l) *Statistical Yearbook for Asia and the Far East, 1968*, en dos idiomas.	100	850
m) *Reports of Committee for Coordination of Joint Prospecting for Mineral Resources in Asian Offshore Areas* (séptimo y octavo períodos de sesiones), en inglés	225	1 840
n) *Proceedings of the Fourth Symposium on the Development of Petroleum and Natural Gas Resources in Asia and the Far East (Mineral Resources Development Series, No. 33)*, en inglés	1 250	9 810
viii) *Comisión Económica para América Latina*		$34 720
1968:		39 100
1967:		38 184

	Páginas de texto en el idioma original	Costo estimado $
a) Boletín Económico de América Latina, volumen XIV, dos números, en dos idiomas	132	14 420
b) Estudio Económico de América Latina, 1968, en dos idiomas	452	20 000
c) Reimpresión de ciertos artículos de interés particular	80	300
ix) *Comisión Económica para Africa*		$29 590
1968:		19 400
1967:		48 995

	Páginas de texto en el idioma original	Costo estimado $
a) *Economic Bulletin for Africa*, volumen IX, No. 1, en dos idiomas	200	4 230
b) *Economic Bulletin for Africa*, volumen IX, No. 2, en dos idiomas	200	4 230
c) *Annual Economic Survey*, en dos idiomas	240	8 850
d) *Social Welfare Services in Africa*, No. 9, en dos idiomas	150	3 860
e) *Social Welfare Services in Africa*, No. 10, en dos idiomas	120	3 120
f) *Social Welfare Services in Africa*, No. 11, en dos idiomas	100	2 650
g) *Social Welfare Services in Africa*, No. 12, en dos idiomas	100	2 650

CAPITULO III

Estudios e informes $180 600

1968: 184 500

1967: 158 618[1]

11.15 El crédito solicitado para este capítulo cubre los gastos de impresión de diversos estudios e informes preparados en virtud de programas de trabajo autorizados por los órganos competentes de las Naciones Unidas. Los cálculos se basan en una lista determinada de trabajos, pero éstos no se enumeran aquí porque el programa de publicaciones puede verse afectado por los cambios que se introduzcan en los programas de trabajo a lo largo del año. La Junta de Publicaciones mantiene el programa de estudios e informes en constante examen, y decide por separado sobre cada uno de los trabajos que se han de imprimir. Como en el caso del programa previsto en el capítulo II, la Junta ha tratado de lograr un mejor equilibrio entre las ediciones en los diferentes idiomas de los diversos títulos propuestos para su impresión, conforme al espíritu del párrafo 3 de la resolución 2292 (XXII) de la Asamblea General.

11.16 En el siguiente cuadro 11.3 se comparan, por oficinas y departamentos, los créditos brutos solicitados para 1969, los consignados para 1968 y los gastos reales efectuados en 1967. Como se indica en el precedente párrafo 11.2, los créditos solicitados con arreglo a este capítulo para 1969 excluyen los gastos que se efectuarán para la producción de tiradas adicionales de publicaciones destinadas a la venta.

[1] No se incluyen 53 885 dólares correspondientes a reimpresiones, para las que se consigna un crédito en la partida vii) del capítulo VI *infra*.

CUADRO 11-3

	1969 Créditos solicitados	1968 Créditos consignados	1967 Gastos efectuados
	$	$	$
i) Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad	—	6 900	1 200
ii) Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	119 500	91 700	102 186
iii) Comisión Económica para Europa	10 655	19 500	27 614
iv) Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente	12 960	12 100	4 274
v) Comisión Económica para América Latina	14 725	25 000	8 729
vi) Comisión Económica para Africa	22 760	29 300	14 615
	180 600	184 500	158 618

CAPITULO IV

Oficina de Información Pública $113 200
1968: 114 800
1967: 120 410

11.17 Las necesidades de trabajos de imprenta previstas para la Oficina de Información Pública son las siguientes:

	Costo estimado $
A. SEDE	
Publicaciones periódicas	
UN Monthly Chronicle, en inglés, 104 páginas en promedio, 20 000 ejemplares por número (11 números)	66 500
Indice de la edición en inglés	2 000
Libros	
Yearbook of the United Nations, en inglés, 625 ejemplares para distribución oficial	5 600
Las Naciones Unidas al alcance de todos, ejemplares en francés y ruso para distribución oficial	1 500
	75 600
B. CENTROS DE INFORMACIÓN	
Publicaciones periódicas	
Chronique mensuelle des Nations Unies, en francés, 115 páginas, 2 500 ejemplares por número (11 números)	23 000
Indice de la edición en francés	800
Crónica mensual de las Naciones Unidas, en español, 115 páginas, 2 500 ejemplares por número (11 números)	13 000
Indice de la edición en español	800
	37 600

CAPITULO V

Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes $25 600
1968: 26 200
1967: 19 467

11.18 Las necesidades que se prevén en este capítulo para 1969 son las siguientes:

	Páginas de texto en el idioma original	*Costo estimado* $
a) Informe a los gobiernos y al Consejo Económico y Social, publicado de conformidad con las disposiciones de las convenciones de 1925, 1931 y 1961, y del Protocolo de 1953, en tres idiomas	70	6 400
b) Estadísticas relativas a estupefacientes, publicadas de conformidad con las disposiciones de las convenciones de 1925, 1931 y 1961, y del Protocolo de 1953, en tres idiomas.	130	7 100
c) Evaluación de las necesidades mundiales de estupefacientes y de la producción mundial de opio en 1970, en tres idiomas	87	4 200
d) Suplementos de la publicación mencionada en *c*) *supra*, exposiciones correspondientes a 1968-1969, en tres idiomas	160	3 900
e) Cuestionarios de información estadística solicitada a los gobiernos, en tres idiomas	34	4 000
		25 600

CAPITULO VI

Otros trabajos de imprenta ..... $ 85 700
1968: 82 200[2]
1967: 106 956[3]

11.19 El crédito solicitado para este capítulo cubre las siguientes necesidades:

			$
i)	*Oficina Ejecutiva del Secretario General*		
	Tarjetas de invitación, etc.		7 700
ii)	*Oficina de Asuntos Jurídicos*		
	Informes forenses		300
iii)	*Oficina de Servicios de Conferencias*		
	Gastos externos relacionados con la reproducción de publicaciones por los servicios de la Organización		3 000
iv)	*Oficina del Contralor y de Personal*		
	Formularios, sellos, etiquetas, gráficos, membretes, etc.		25 000
v)	*Oficina de Servicios Generales*		
	Laisses-passer de las Naciones Unidas		5 000
vi)	*Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra*		
	a) Fichas bibliográficas para la Biblioteca (aproximadamente 4 000 títulos)	4 540	
	b) Folletos para la Biblioteca en francés e inglés, 2 000 ejemplares	160	
	c) Membretes, sobres, tarjetas IBM, etc.	10 000	14 700
vii)	*Reimpresiones*		30 000
			85 700

11.20 El crédito de 10 000 dólares solicitado en el concepto *c*) de la partida vi) incluye 5 000 dólares destinados a la impresión de formularios, sobres, membretes, etc., para la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. El resto se solicita a fin de costear la impresión de comprobantes especiales de pagos, recibos, cheques, pliegos de costos y otros formularios similares apropiados para la instalación IBM en la División de Hacienda. No se incluyen aquí los créditos para tarjetas IBM, consignados en la sección 10.

11.21 En la partida vii) Reimpresiones, se solicitan créditos para la reproducción de tiradas adicionales de publicaciones anteriores destinadas a distribución y venta, cuyas existencias se han agotado. En los últimos años se han necesitado reimpresiones en cantidades cada vez mayores, y estos trabajos se han convertido en una característica permanente del programa de impresiones. En consecuencia, se considera conveniente consignar un crédito adecuado para este fin, basado en un promedio de esos trabajos en los tres últimos años. Como siempre, se hará todo lo posible para atender la mayor parte de las necesidades mediante los servicios de reproducción de la Organización, y a tal efecto se hace una deducción en el capítulo VII.

[2] Incluye 30 000 dólares para reimpresiones, consignados anteriormente con cargo a la partida vii) del capítulo III.

[3] Incluye 53 885 dólares para reimpresiones. Véase la nota precedente.

CAPITULO VII

Deducción por reproducción de documentos por los servicios de la Organización .... ($550 000)

1968: (550 000)
1967: (489 986)

11.22 Se calcula que, del total bruto del programa incluido en los capítulos I a VI, los servicios de la Organización pueden efectuar trabajos de imprenta por valor de 440 000 dólares en la Sede y de 110 000 dólares en Ginebra. Por consiguiente, del monto bruto de los créditos solicitados para estos capítulos se pueden deducir 550 000 dólares.

11.23 Las posibilidades de utilizar los servicios de la Organización a fin de reducir los créditos para trabajos de imprenta por contrata solicitados en esta sección dependen en gran medida del volumen del trabajo general de dichos servicios. Cabe señalar que se ha venido registrando un constante aumento de la documentación reproducida por los servicios internos para reuniones y conferencias especiales; así, pues, además de las deducciones consignadas en la sección 11, ha sido posible también hacer reducciones importantes de los créditos solicitados para trabajos de imprenta con cargo a la sección 2. En total, los servicios de reproducción de la Sede produjeron 594 666 490 páginas en 1967, contra 511 738 263 en 1966. Debido al constante aumento del volumen de la documentación en el último quinquenio, el rendimiento de los servicios de reproducción de la Sede aumentó en unos 249 millones de páginas de 1962 a 1967, lo que representa más de la producción total de esos servicios en el año 1960.

11.24 Seguidamente se dan datos de las publicaciones y otros trabajos de imprenta reproducidos en 1967 por los servicios de la Organización como parte normal del servicio respectivo y que, por lo tanto, no figuran en el programa de trabajos de imprenta por contrata que se incluye en los capítulos I a VI *supra*. La asignación de capacidad interna para producir esas publicaciones, que se rige por un sistema de cuotas basado en el volumen de documentos de la misma naturaleza producido en 1955, es determinada asimismo por el tipo de documentos que han de imprimirse, las fechas de su presentación y la posibilidad de disponer de máquinas para el proceso de reproducción que se requiera. Los costos indicados son los que se calcula que habría acarreado la realización de este trabajo, por los mismos procedimientos, fuera de la Organización. La lista de ejemplos que aparece bajo cada rúbrica no es cabal, y sólo indica los tipos de documentos clasificados en esta categoría.

	Valor de los trabajos efectuados en 1967 según el costo de impresión por servicios externos $
Asuntos económicos y sociales	101 030
i) *Publicaciones sobre temas económicos* (17 350 dólares)	
Medición de la corriente de recursos a los países en desarrollo	
Generación de energía en pequeña escala	
ii) *Publicaciones sobre temas sociales* (13 375 dólares)	
Serie sobre desarrollo de la comunidad	
Aspectos sociales de la vivienda y el urbanismo	
Serie relativa a la organización y administración de los servicios de asistencia social	
iii) *Publicaciones estadísticas* (25 475 dólares)	
Estadísticas demográficas y vitales	
Estadísticas del comercio exterior	
Métodos para calcular las necesidades de habitación	
Principios y recomendaciones relativos a los censos de habitación de 1970	
Principios y recomendaciones relativos a los censos de población de 1970	
Bibliografía relativa a insumo-producto	
iv) *Publicaciones sobre asistencia técnica* (44 830 dólares)	
Planificación del sector externo: técnicas, problemas y políticas	
Sistemas de personal de los gobiernos locales	
Informes de seminarios, simposios y conferencias	
Informes de expertos	
Asuntos jurídicos	3 205
Enunciado relativo a tratados y acuerdos	
Biblioteca Dag Hammarskjöld	19 120
a) Indice de documentos de las Naciones Unidas	
b) Publicaciones periódicas	
Oficina del Secretario General	9 625
List of delegations to the fifth emergency session of the General Assembly	
List of delegations to the twenty-second session of the General Assembly	
Oficina de información pública	33 110
a) Carta de las Naciones Unidas	
b) Declaración Universal de Derechos Humanos	
c) Boletines, folletos, volantes	
UNICEF	900
a) *UNICEF News*	
b) *What is UNICEF up to now?*	
Administración Postal de las Naciones Unidas ..	3 630
a) Formularios de pedidos	
b) Material de propaganda	
Venta de publicaciones	16 445
a) Boletín de Ventas	
b) Material de propaganda	
c) Catálogos	
Varios	101 030
TOTAL	288 095

TITULO IV

GASTOS ESPECIALES

Sección 12. Gastos especiales

$8 983 200 (1968: $9 210 800 1967: $9 179 548 [1])

CUADRO 12-1

Capítulo		*1969 Créditos solicitados*	*1968 Créditos consignados*	*1967 Gastos efectuados*
		$	$	$
I.	Cementerio en conmemoración de los caídos al servicio de las Naciones Unidas en Corea	76 700	125 500	106 162
II.	Escuela Internacional de las Naciones Unidas, Nueva York	*Pro memoria*	49 000	48 900
III.	Escuela Internacional, Ginebra	*Pro memoria*	30 000	[illegible]
IV.	Emisión de bonos de las Naciones Unidas	8 700 000	8 651 000	8 717 461
V.	Programa de becas triangulares (Información Pública)	19 500	19 500	19 927
VI.	Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional	*Pro memoria*	50 000	56 847
VII.	Participación de las Naciones Unidas en la Dependencia Común de Inspección	125 000	125 000	—
VIII.	Participación de las Naciones Unidas en actividades de coordinación administrativa financiadas en común	62 000	55 000	46 475
—	Programas anteriores no previstos en 1969	—	105 800[a]	153 776[b]
	TOTAL, sección 12	8 983 200	9 210 800	9 179 548

[a] Incluye 5 800 dólares consignados en 1968 para premios por contribuciones eminentes en la esfera de los derechos humanos, y, como medida transitoria, 100 000 dólares para una subvención al programa especial de enseñanza y capacitación establecido por resolución 2349 (XXII) de la Asamblea General.

[b] Incluye 29 961 dólares para el antiguo programa especial de capacitación para los africanos del Africa Sudoccidental, 70 022 dólares para el programa especial de capacitación para los territorios bajo administración portuguesa, y 53 793 dólares para asistencia en casos de desastres naturales prestada con arreglo a la resolución de la Asamblea General 2034 (XX) del 9 de diciembre de 1965.

CAPITULO I

Cementerio en conmemoración de los caídos al servicio de las Naciones Unidas en Corea ..... $ 76 700

1968: 125 500
1967: 106 162

12.1 En virtud de la resolución 977 (X) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1955, el Secretario General concertó con la República de Corea un acuerdo, que entró en vigor el 11 de diciembre de 1959, con arreglo al cual las Naciones Unidas tomaron a su cargo la conservación permanente del Cementerio de Tanggok, cerca de Pusán, en terrenos que el Gobierno cedió a la Organización a perpetuidad. Las Naciones Unidas asumieron esta función el 31 de marzo de 1960, al hacerles entrega del Cementerio el Mando de las Fuerzas de las Naciones Unidas en Corea.

12.2 El Secretario Principal y el funcionario administrativo de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea en Seúl actúan como Custodio y Custodio Adjunto, respectivamente, del Cementerio.

[1] Incluye, en el capítulo I, 21 366 dólares gastados en 1967 dentro de la antigua sección 17, relativa al Servicio Móvil de las Naciones Unidas, y 46 475 dólares en el capítulo VIII, como contribución de las Naciones Unidas a las actividades de coordinación administrativa financiadas en común, que antes figuraban en las secciones 1, 3 y 5, respectivamente.

12.3 La conservación material del Cementerio en todos sus aspectos, incluidos los servicios de seguridad y vigilanci.. se ha confiado a un contratista local. Conforme a lo acordado, el contratista proporciona el personal y las Naciones Unidas las herramientas, materiales y suministros necesarios, así como equipo de transporte pesado.

12.4 La gestión general del Cementerio, incluida la fiscalización de los trabajos por contrata, la prestación de servicios de guías para visitantes y el mantenimiento de los registros administrativos y financieros, está a cargo de tres funcionarios de servicios administrativos y técnicos, auxiliados por cuatro empleados locales (un intérprete/traductor, dos chóferes y un mecánico).

12.5 En el cuadro 12-2 *infra* se indica el costo total neto estimado de la operación en 1969, habida cuenta de ciertos ingresos que constan en las secciones pertinentes de ingresos.

CUADRO 12-2

	$	$
Necesidades de la misión, según se indican en el cuadro 12-3		76 700
i) *Ingresos por contribuciones del personal, que figuran en la sección 1 de ingresos*	4 225	
ii) *Ingresos generales, que figuran en la sección 3 de ingresos*		
Venta de equipo anticuado	150	4 375
COSTO TOTAL NETO		72 325

12.6 En el cuadro 12-3 siguiente se indican las necesidades brutas estimadas para 1969, en comparación con los créditos consignados para 1968 y los gastos efectuados en 1967:

CUADRO 12-3

Partidas de gastos	*1969 Créditos solicitados*	*1968 Créditos consignados*	*1967 Gastos efectuados*
	$	$	$
i) Sueldos del personal de servicios administrativos y técnicos	19 450	17 200	9 888
ii) Gastos comunes del personal de servicios administrativos y técnicos	8 250	7 300	8 615
iii) Sueldos y gastos comunes de personal de los empleados locales, con excepción de los comprendidos en la contrata de conservación	7 000	5 800	5 428
iv) Viajes y dietas del Custodio, del Custodio Adjunto y del personal de servicios administrativos y técnicos	9 000	9 000	7 827
v) Conservación de locales	7 200	62 400	54 561
vi) Conservación por contrata del Cementerio	17 000	15 100	14 347
vii) Equipo de transporte	—	—	—
viii) Uso y conservación del equipo de transporte	1 300	1 300	927
ix) Gastos generales	4 500	5 900	3 897
x) Compras de muebles y equipo	3 000	1 500	672
TOTAL	76 700	125 500	106 162

12.7 En el cuadro 12-4 se indica el personal propuesto para el Cementerio en 1969, en comparación con 1968.

CUADRO 12-4

	1968	*1969*
Personal adscrito de la plantilla ordinaria		
Personal de servicios administrativos y técnicos	3	3
Personal local		
Intérprete/traductor	1	1
Chóferes	2	2
Mecánicos	1	1
	7	7

i) *Sueldos del personal de servicios administrativos y técnicos* $19 450

1968: 17 200
1967: 9 888

ii) *Gastos comunes del personal de servicios administrativos y técnicos* $8 250

1968: 7 300
1967: 8 615

12.8 Estas partidas cubren los sueldos y gastos comunes del personal de servicios administrativos y técnicos. El aumento de 2 250 dólares en los sueldos y de 950 dólares en los gastos comunes de personal, en relación a los créditos consignados en 1968, se debe a la introducción de una nueva escala de sueldos para el personal de servicios administrativos y técnicos, que entró en vigor el 1° de julio de 1967 y no se tuvo presente en los cálculos para 1968.

iii) *Sueldos de los empleados locales, con excepción de los comprendidos en el contrato de conservación* $7 000

1968: 5 800
1967: 5 428

12.9 Esta partida cubre los emolumentos, los gastos comunes de personal y una reserva para indemnizaciones por separación del servicio, con respecto a los siguientes empleados contratados localmente: un intérprete/traductor, dos chóferes y un mecánico. El aumento de 1 200 dólares se debe a una elevación de los sueldos locales y a la aplicación de incrementos normales.

iv) *Viajes y dietas del Custodio, del Custodio Adjunto y del personal de servicios administrativos y técnicos* $9 000

1968: 9 000
1967: 7 827

12.10 Esta partida incluye 200 dólares para gastos de viaje y dietas del Custodio y del Custodio Adjunto, con motivo de visitas periódicas de inspección. Abarca asimismo los siguientes gastos de los tres funcionarios de servicios administrativos y técnicos: *a*) pagos de dietas por misión (5 400 dólares); *b*) dietas adicionales pagaderas a un funcionario con un familiar a su cargo, que reemplazará en 1969 al funcionario actual (400 dólares); y *c*) viajes en uso de licencia en el país de origen (3 000 dólares).

v) *Conservación de locales* $7 200

1968: 62 400
1967: 57 561

12.11 Esta partida cubre los elementos necesarios para la conservación de oficinas, residencias y otros edificios, así como de la zona del Cementerio. La cantidad solicitada incluye 3 000 dólares para servicios, 2 500 dólares para los trabajos de jardinería y 1 700 dólares para la adquisición de herramientas, abonos, semillas, pinturas, etc. La reducción de esta partida es consecuencia de la proyectada terminación en 1968 del programa de construcción de dos años propuesto en el proyecto de presupuesto para 1967, año en que se solicitaron 50 500 dólares para la construcción de dos pequeños edificios, uno para la administración y otro para servicios y almacenamiento. En 1968 se solicitó un crédito de 56 000 dólares para terminar el programa con la construcción de un edificio de exhibición de objetos conmemorativos.

vi) *Conservación por contrata del Cementerio* $17 000

1968: 15 100
1967: 14 347

12.12 Las necesidades de mano de obra para los servicios de conservación, seguridad y custodia son atendidas por un contratista que proporciona 24 empleados locales. El aumento de 1 900 dólares con respecto al crédito consignado en 1968 se debe a una alza obligatoria de los sueldos locales de conformidad con un decreto del Gobierno. Todas las demás condiciones del contrato siguen invariables.

vii) *Equipo de transporte* ..... $ —

1968: —
1967: —

12.13 Conforme a la práctica establecida de reemplazar los vehículos que cuenten con más de cuatro años de servicios continuos, en 1969 no se necesita ningún crédito a estos efectos.

viii) *Uso y conservación del equipo de transporte* $1 300

1968: 1 300
1967: 927

12.14 Esta partida cubre necesidades normales tales como el servicio, conservación, reparaciones y suministro de piezas de repuesto para dos camionetas, el alquiler ocasional de camiones pesados y la compra de uniformes para los chóferes y el mecánico.

ix) *Gastos generales* $4 500

1968: 5 900
1967: 3 897

12.15 Esta partida cubre los desembolsos en comunicaciones, incluidos los gastos telefónicos y postales (500 dólares); los fletes, acarreo y expreso (1 550 dólares); los suministros y servicios diversos (2 200 dólares); seguros (100 dólares); y artículos de escritorio y material de oficina (150 dólares).

x) *Compra de muebles y equipo* $3 000

1968: 1 500
1967: 672

12.16 Esta partida cubre el costo de renovación y adquisición de muebles (200 dólares) y la compra de un generador (2 800 dólares) para sustituir al que prestó originalmente el Mando de las Fuerzas de las Naciones Unidas en Corea para el Cementerio.

CAPITULO II

Escuela Internacional de las Naciones Unidas, Nueva York ..... *Pro memoria*

1968: $49 000
1967: 48 900

12.17 En años anteriores se han incluido en este capítulo los subsidios especiales concedidos al Fondo de la Escuela Internacional para liquidar los saldos deficitarios anuales de la Escuela y preparar los planes relativos a su local permanente.

12.18 Por resolución 2363 (XXII), del 19 de diciembre de 1967, la Asamblea decidió aportar 49 000 dólares para cubrir el déficit previsto para el año escolar 1967/1968. Para 1969 se hace una indicación *pro memoria* en previsión de que en su vigésimo segundo período de sesiones, la Asamblea decida tomar, de ser necesario, una medida análoga con respecto al año escolar 1968/1969.

12.19 Se presentará a la Asamblea, en su vigésimo tercer período de sesiones, un informe por separado sobre la situación financiera de la Escuela, así como sobre los progresos logrados con respecto a la construcción del local permanente y las contribuciones al Fondo de Desarrollo de la Escuela.

CAPITULO III

Escuela Internacional, Ginebra ..... *Pro memoria*

1968:	$30 000
1967:	30 000

12.20 En su vigésimo primer período de sesiones la Asamblea General aprobó para 1967 una aportación de 30 000 dólares al fondo de capital de la Escuela Internacional de Ginebra. A raíz de la presentación de un informe del Secretario General [2] sobre la marcha de los trabajos y de un informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto [3], en su vigésimo segundo período de sesiones la Asamblea aprobó otro subsidio para la Escuela respecto de 1968, debiendo ser acreditadas las cantidades para ambos años a un fondo fiduciario especial (análogo al establecido por la Organización Mundial de la Salud con respecto a sus contribuciones a la Escuela) hasta que la Junta Directiva de la Escuela pueda proporcionar una información más completa sobre los progresos logrados en la obtención de contribuciones de otras fuentes.

12.21 Como lo sugirió la Comisión Consultiva en el mencionado informe, el Secretario General presentará a la Asamblea General, en su vigésimo tercer período de sesiones, un informe sobre la marcha de los trabajos, exponiendo todos los detalles del apoyo financiero prometido y del esperado de todas las fuentes, junto con una indicación más precisa de las instalaciones y equipo adicionales necesarios y su costo.

12.22 En previsión de que la Asamblea General decida hacer en 1969 una nueva aportación para la Escuela, se hace una indicación *pro memoria* al respecto.

CAPITULO IV

Emisión de bonos de las Naciones Unidas $8 700 000

1968:	8 651 000
1967:	8 717 461

12.23 Por resolución de la Asamblea General 1739 (XVI) del 20 de diciembre de 1961, modificada por las resoluciones 1878 (S-IV) del 27 de junio de 1963 y 1989 (XVIII) del 17 de diciembre de 1963, se autorizó al Secretario General a emitir bonos de las Naciones Unidas por una cantidad de hasta 200 millones de dólares (las ventas reales ascendieron a 169 905 679 dólares), y a incluir todos los años en el presupuesto ordinario, a partir del correspondiente a 1963, un crédito de cuantía suficiente para el pago de los intereses devengados por dichos bonos, a razón del 2% anual, y de las cuotas destinadas a reembolsar el principal de los mismos, de conformidad con la tabla que figura en el anexo de la resolución 1739 (XVI). Estos pagos se efectúan el 15 de enero de cada año.

12.24 Los pagos realizados en 1968 ascendieron a 8 555 999 dólares, de los cuales 2 862 414 representaron el interés y 5 693 585 las cuotas destinadas a reembolsar el principal. Se calcula que el pago que se efectuará para estos fines el 15 de enero de 1969 ascenderá a 8 700 000 dólares.

[2] A/AC.5/1126.
[3] A/6922.

CAPITULO V

Programa de becas triangulares $19 500

1968:	19 500
1967:	19 927

12.25 El Programa de becas triangulares fue establecido en 1961 como parte de las actividades de la Oficina de Información Pública, a fin de dar a los periodistas y escritores jóvenes de Africa, América Latina y Asia la oportunidad de recibir orientación y efectuar estudios directos sobre la labor de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en materia de desarrollo económico y social, ayudándolos así en su empeño profesional para lograr que esa labor sea más conocida y mejor comprendida.

12.26 Durante los años 1965-1967, el programa adoptó la forma de una serie de tres seminarios para autores de libros de texto sobre los trabajos de las Naciones Unidas, agrupados por idiomas, que se celebraron sucesivamente para participantes de los países de las regiones de la CEPA, la CEPAL y la CEPALO, en las que se utilizan el francés, el español y el inglés. En 1968 se celebró un seminario análogo para personas que trabajan en emisiones de radio educativas en los países de habla inglesa de Africa, América Latina y Asia. La partida para 1969 cubre los gastos de viaje y las dietas de unos 12 a 15 participantes, seleccionados entre personas dedicadas a emisiones educativas (incluidas la radio y la televisión) en los países en desarrollo donde está muy difundido el español, en un seminario de cuatro semanas en la Sede. La serie concluirá en 1970 con un seminario para participantes de países de habla francesa de las regiones en desarrollo.

CAPITULO VI

Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional ..... *Pro memoria*

1968:	$50 000
1967:	56 847

12.27 Por resolución 2313 (XXII) del 14 de diciembre de 1967, la Asamblea General, reiterando su invitación a que se hicieran contribuciones voluntarias a fin de financiar el Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional, aprobó en principio—a reserva de su examen ulterior por el Comité Consultivo sobre el Programa antes del vigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General—las recomendaciones del Secretario General relativas a la ejecución del Programa con posterioridad a 1968. Se pidió al Secretario General que informara a la Asamblea, en su vigésimo tercer período de sesiones, sobre la aplicación del Programa en 1968 y que, previa consulta con el Comité Consultivo, presentara recomendaciones sobre las actividades de 1969.

12.28 La reunión del Comité Consultivo para celebrar esas consultas está prevista para septiembre de 1968. Hasta tanto se conozcan los resultados de sus deliberaciones y el Secretario General presente su informe, se hace una indicación *pro memoria* en este capítulo.

CAPITULO VII

Participación de las Naciones Unidas en la Dependencia Común de Inspección $125 000

1968: 125 000
1967: —

12.29 De conformidad con una recomendación[4] del Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados aprobada por la Asamblea General en virtud de sus resoluciones 2150 (XXI) del 4 de noviembre de 1966 y 2360 (XXII) del 19 de diciembre de 1967, y de común acuerdo con las diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, la Dependencia Común de Inspección entró en funciones el 1° de enero de 1968 por un período inicial de cuatro años.

12.30 A los efectos administrativos, la Dependencia, que está radicada en Ginebra, depende del Secretario General, en su carácter de principal funcionario administrativo de las Naciones Unidas y de Presidente del Comité Administrativo de Coordinación. El Comité Administrativo de Coordinación convino[5] en las modalidades relativas al funcionamiento de la Dependencia; en especial, el CAC se mostró de acuerdo en que los costos de la unidad fueran compartidos por las organizaciones participantes a base de los gastos totales cubiertos por cada una de ellas con fondos procedentes de toda fuente durante el año anterior.

12.31 El proyecto de presupuesto de la Dependencia Común de Inspección para 1969, que ha sido examinado y aprobado por el CAC, asciende a un total de 350 000 dólares, de los cuales 260 000 son para sueldos y gastos comunes de personal de los inspectores y empleados auxiliares de secretaría, 58 000 para viajes oficiales, y el resto para trabajos de traducción, gastos generales y gastos diversos. La parte de estos gastos correspondiente a las Naciones Unidas se calcula en 125 000 dólares.

[4] A/6343, párr. 67 B.
[5] E/4337, párrs. 129 a 135.

CAPITULO VIII

Participación de las Naciones Unidas en actividades de coordinación administrativa financiadas en común $62 000

1968: 55 000
1967: 46 475

12.32 En este capítulo se solicita un crédito por el costo estimado para las Naciones Unidas de las actividades en la esfera de la coordinación administrativa y financiera, que son costeadas en común por las Naciones Unidas y las demás Organizaciones participantes en el régimen común de sueldos, subsidios y demás condiciones de servicio de las Naciones Unidas[6]. Estas actividades son las que realizan en la actualidad la Junta Consultiva de Administración Pública Internacional (JCAPI), el Comité de Expertos en Ajustes por Lugar de Destino Oficial (CEAL), el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (CCCA), y el programa de encuestas sobre el costo de vida realizado por las Naciones Unidas en nombre de todas las organizaciones participantes.

12.33 Los desembolsos respectivos comprenden los gastos directos de las secretarías de la JCAPI y del CCCA (sueldos, gastos comunes de personal y viajes del personal en misión oficial), los gastos de los períodos de sesiones de la JCAPI y del CEAL (viajes y dietas de los miembros de estos cuerpos de expertos y personal supernumerario para el servicio de conferencias, cuando es necesario), y el empleo de consultores para estudios técnicos especiales.

[6] Naciones Unidas, OIT, FAO, UNESCO, OMS, OACI, UIT, UPU, OMM, OCMI, OIEA, CIOIC/GATT.

TITULO V

PROGRAMAS TECNICOS

Pro memoria (1968: $6 400 000 1967: $6 398 447)

Sección 13. Desarrollo económico, desarrollo social y administración pública

Sección 14. Desarrollo industrial

Sección 15. Servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos

Sección 16. Fiscalización de estupefacientes

V.1 Los créditos solicitados para este título cubren la parte de las actividades de asistencia técnica de las Naciones Unidas que debe financiarse con cargo al presupuesto ordinario de la Organización. El programa de actividades que abarca este título puede clasificarse en cuatro categorías principales:

I. *Desarrollo económico (sin incluir el desarrollo industrial), desarrollo social y administración pública* (sección 13):

a) Asistencia técnica en materia de desarrollo económico, prevista en las resoluciones de la Asamblea General 200 (III) del 4 de diciembre de 1948 y 304 (IV) del 16 de noviembre de 1949;

b) Asistencia técnica en materia de desarrollo social, prevista en las resoluciones de la Asamblea General 418 (V) del 1° de diciembre de 1950, 537 (VI) del 2 de febrero de 1952, 1042 (XI) del 21 de febrero de 1957, y 1838 (XVII) del 18 de diciembre de 1962;

c) Servicios de asesoramiento, consulta, capacitación e investigación en materia de administración pública, previstos en las resoluciones de la Asamblea General 518 (VI), del 12 de enero de 1952, 723 (VIII) del 23 de octubre de 1953 y 1024 (XI) del 21 de diciembre de 1956;

d) Nombramiento de personal de ejecución, dirección y administración, de conformidad con la resolución de la Asamblea General 1530 (XV) del 15 de diciembre de 1960;

II. *Desarrollo industrial* (sección 14):
Asistencia técnica en materia de desarrollo industrial, prevista en la resolución de la Asamblea General 2298 (XXII) del 12 de diciembre de 1967;

III. *Servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos* (sección 15);

IV. *Fiscalización de estupefacientes* (sección 16).

V.2 La distribución de los gastos efectuados para el programa de 1967, por principales sectores de actividad, es la siguiente:

	$
Desarrollo económico	2 419 385
Desarrollo industrial	952 716
Desarrollo social	1 744 757
Administración pública	988 058
Derechos humanos	219 986
Fiscalización de estupefacientes	73 545
TOTAL	6 398 447

V.3 Antes de 1968, de conformidad con los procedimientos iniciados en virtud de sus resoluciones 1768 (XVII) del 23 de noviembre de 1962 y 2029 (XX) del 22 de noviembre de 1965, y detallados en las resoluciones del Consejo Económico y Social 953 (XXXVI) del 5 de julio de 1963 y 1008 (XXXVII) del 21 de julio de 1964, la Asamblea General había determinado la cuantía de la asignación presupuestaria destinada al título V para cada año basándose en las recomendaciones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y aprobadas por el Consejo Económico y Social.

V.4 En virtud de su resolución 2298 (XXII) del 12 de diciembre de 1967, la Asamblea General decidió: *a*) hacer suya la recomendación de la Junta de Desarrollo Industrial, por la cual se pedía el establecimiento de una sección separada en el título V del presupuesto de las Naciones Unidas para sufragar el programa de asistencia técnica en materia de desarrollo industrial a un nivel apropiado, que estuviera en consonancia con las crecientes necesidades de los países en desarrollo; y *b*) que las disposiciones del párrafo 4 de su resolución 2029 (XX), del 22 de noviembre de 1965, no se aplicaran al programa de asistencia técnica en materia de desarrollo industrial. En la misma resolución pidió a la Junta de Desarrollo Industrial que examinara y aprobara los proyectos y programas de desarrollo industrial iniciados mediante el uso de los recursos así consignados, y que proporcionara normas generales de orientación y dirección respecto a su administración.

V.5 En su quinto período de sesiones, celebrado en enero de 1968, el Consejo de Administración del Pro-

grama de las Naciones Unidas para el Desarrollo recomendó que en el título V se incluyese provisionalmente la cifra de 6 400 000 dólares como objetivo de planificación para 1969, o sea la misma que ha venido consignándose anualmente desde 1962. En su sexto período de sesiones, en junio de 1968, el Consejo de Administración del PNUD procederá a una revisión de la porción relativa al monto provisional de planificación relativo a programas distintos de los de desarrollo industrial. Estas propuestas de programas para 1969, valoradas en 5 408 600 dólares, fueron presentadas por el Secretario General al Consejo de Administración en el documento DP/RP/5/Add.2.

V.6 La Junta de Desarrollo Industrial efectuó una revisión de la parte del objetivo provisional de planificación relativa al desarrollo industrial, en su segundo período de sesiones celebrado en abril y mayo de 1968. En la resolución pertinente, la Junta aprobó las propuestas para el programa de 1969 en materia de desarrollo industrial que había presentado el Director Ejecutivo de la ONUDI en el documento ID/B/26/Add.2/Rev.1, y recomendó fijar en 1 500 000 dólares el objetivo de planificación del programa ordinario de asistencia técnica que habría de incluirse en la sección 14 del proyecto de presupuesto.

V.7 Teniendo en cuenta lo que acaba de exponerse, y en espera de que en su vigésimo tercer período de sesiones la Asamblea General considere las recomendaciones ya hechas por la Junta de Desarrollo Industrial en su segundo período de sesiones sobre las necesidades para 1969, y las que aún habrá de presentar al Consejo Económico y Social el Consejo de Administración del PNUD como consecuencia de las deliberaciones de su sexto período de sesiones, sólo se hace en este proyecto de presupuesto una indicación *pro memoria*.

TITULO VI

MISIONES ESPECIALES

Sección 17. Misiones especiales

$6 371 400 (1968: $6 157 600 1967: $6 305 661)

CUADRO 17-1

Capítulo		*1969 Créditos solicitados*	*1968 Créditos consignados*	*1967 Gastos efectuados*
		$	*$*	*$*
I.	Organismo de Vigilancia de la Tregua en Palestina (UNTSO)	4 601 200	4 230 400	4 496 371
II.	Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para la India y el Paquistán (UNMOGIP)	1 193 400	1 028 100	1 089 324
III.	Representante de las Naciones Unidas para la India y el Paquistán (UNRIP)	*Pro memoria*	30 300	44 538
IV.	Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea (UNCURK)	234 000	245 000	245 411
V.	Almacén de Suministros de las Naciones Unidas en Pisa	116 200	—	—
VI.	Grupo Especial de Expertos establecido en virtud de la resolución 2 (XXIII) de la Comisión de Derechos Humanos	42 000	40 000	145 593
VII.	Consejo y Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia.....	184 600	128 000[a]	21 046
—	Gastos anteriores respecto de los cuales no se solicitan créditos para 1969	—	455 800[b]	263 378[c]
	TOTAL, sección 17	6 371 400	6 157 600	6 305 661[d]

[a] Créditos consignados para 1968 en las secciones 3, 4 y 5, 95 000, 30 000 y 3 000 dólares respectivamente.

[b] Incluye las siguientes misiones para las que se solicitaron créditos en 1968, pero que se prevé que no continuarán en 1969 o respecto de las que no existe actualmente una base para preparar un cálculo: Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (150 000 dólares); y la Misión de las Naciones Unidas en el Oriente Medio (305 800 dólares).

[c] Incluye las siguientes misiones respecto de las cuales no se solicitan créditos para 1969, aunque se contrajeron gastos en 1967: el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (126 073); la Misión Especial de las Naciones Unidas para Adén (53 443 dólares); la Misión de las Naciones Unidas en el Oriente Medio (36 628 dólares); el Representante Especial del Secretario General en el Oriente Medio (8 377 dólares); la antigua Oficina del Representante Especial del Secretario General en Amman (22 344 dólares); el Comité Especial encargado de estudiar la política de *apartheid* del Gobierno de la República de Sudáfrica (16 446 dólares); y cuentas y ajustes varios de años anteriores (67 dólares).

[d] Incluye 1 804 797 dólares gastados en 1967 con cargo a la antigua sección 17, Servicio Móvil de las Naciones Unidas.

CAPITULO I

Organismo de Vigilancia de la Tregua en Palestina $4 601 200

1968: 4 230 400

1967: 4 496 371

17.1 El crédito solicitado para este capítulo cubre la continuación de las operaciones del Organismo de Vigilancia de la Tregua en Palestina (UNTSO), que fue creado en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad 48, del 23 de abril de 1948 (S/727), y 73, del 11 de agosto de 1949 (S/1376). El mandato de la misión se prolongó como resultado de las medidas tomadas por el Secretario General en virtud de la autorización que le dio el Consejo, en su 1366a. sesión, para hacer los arreglos necesarios a fin de estacionar observadores militares de las Naciones Unidas en el Sector del Canal de Suez, a las órdenes del Jefe de Estado Mayor del UNTSO.

17.2 En el cuadro 17-2 se indican los créditos solicitados para la misión en 1969, comparados con los correspondientes a 1968 y 1967.

CUADRO 17-2

	Partidas de gastos	*1969 Créditos solicitados*	*1968 Créditos consignados*	*1967 Gastos efectuados*
		$	$	$
i)	Sueldos y salarios	1 671 100	1 564 600	1 325 565
ii)	Gastos comunes de personal	588 800	586 600	409 242
iii)	Viajes y dietas del personal	638 200	512 000	746 622
iv)	Viajes y dietas de los observadores militares y de la tripulación de vuelo	979 000	948 400	876 753
v)	Conservación y alquiler de locales y equipo	163 600	102 600	192 373
vi)	Uso y conservación de vehículos	203 000	194 200	201 100
vii)	Comunicaciones, fletes, suministros y servicios	154 900	163 100	247 811
viii)	Alquiler de aviones	33 000	32 000	170 045
ix)	Compra de muebles y equipo	33 500	29 500	169 129
x)	Compra de vehículos	136 100	97 400	157 731
	TOTAL	4 601 200	4 230 400	4 496 371

17.3 Los créditos totales solicitados para 1969 en este capítulo acusan un aumento del 9% sobre los consignados para 1968. Ello se debe principalmente: al aumento de sueldos aprobado para el personal administrativo y técnico, incluidos los incrementos normales dentro de la categoría; a un aumento en los gastos de viajes de los observadores militares, al haberse nombrado para períodos inferiores a un año a gran parte de los observadores militares adicionales destinados al sector del Canal de Suez; a un aumento general en los gastos de conservación de locales y equipo; y a un aumento en el número de vehículos por reponer en 1969. Estos aumentos en los gastos quedan compensados hasta cierto punto por una reducción en la plantilla total de personal.

i) *Sueldos y salarios* $1 671 100

1968: 1 564 600
1967: 1 325 565

17.4 En el cuadro 17-3 se compara la plantilla propuesta para 1969 con la de 1968.

17.5 La plantilla refleja la eliminación de cuatro puestos (dos del cuadro orgánico, uno del cuadro de servicios generales y uno de los servicios administrativos y técnicos) a raíz de la reorganización del personal de la misión. Sin embargo, la reducción de gastos así conseguida se compensa por un aumento de sueldos aprobado con efectividad a partir del 1° de julio de 1967 para el personal administrativo y técnico, y por incrementos normales dentro de la categoría.

ii) *Gastos comunes de personal* $588 800

1968: 586 600
1967: 409 242

17.6 El crédito para gastos comunes de personal cubre el pago de prestaciones por familiares a cargo (153 700 dólares), subsidios de educación y viajes conexos (65 200 dólares), aportaciones a la Caja Común de Pensiones del Personal (204 600 dólares), subsidios para seguro médico y dental (54 600 dólares), subsidios de instalación (700 dólares), viajes con motivo de contratación inicial y de traslado (60 500 dólares),

CUADRO 17-3

		1968	*1969*
I.	*Personal internacional especialmente contratado y personal destacado de la plantilla ordinaria*		
	Categorías superiores y cuadro orgánico		
	Jefe de Estado Mayor (SsG)	1	1
	Asesor/Consultor Especial (D-2)	1	—
	Asesor Político Principal (D-1)	1	1
	Jefe de los servicios administrativos (D-1)	1	1
	Oficial de información (P-5)	1	1
	Oficial de asuntos políticos (P-5)	1	1
	Funcionario de informes (P-5)	1	—
	Funcionario de los servicios jurídicos (P-4)	1	1
	Jefe de los servicios financieros (P-3)	—	1
	Traductor/Intérprete (P-3)	1	—
		9	7
	Cuadro de servicios generales		
	Funcionario de registro (G-5)	1	1
	Secretario principal (G-5)	1	1
	Secretarios bilingües (G-4)	4	3
	Secretarios (G-3)	5	5
		11	10
	Personal de los servicios administrativos y técnicos		
	Ayudantes administrativos	5	4
	Taquimecanógrafas	14	16
	Técnicos y operadores de radio	55	55
	Mecánicos de vehículos	21	21
	Guardas y personal general	91	89
		186	185
II.	*Personal local*	123	123
III.	*Observadores militares*	218	218
		547	543

subsidios por misión (7 100 dólares) e indemnizaciones por separación del servicio (42 400 dólares). El cálculo de las indemnizaciones por separación del servicio incluye 2 000 dólares por indemnizaciones en ese concepto abonadas a personal local en cumplimiento de la legislación local.

iii) *Viajes y dietas del personal* $638 200

1968: 512 000

1967: 746 622

17.7 El crédito para esta partida cubre los gastos de viajes y dietas del personal y las personas a su cargo. Del total de 638 200 dólares que se solicita, 432 000 corresponden a dietas pagadas mensualmente, conforme a un régimen revisado que se aprobó el 1° de julio junto con los aumentos de sueldos para el personal de los servicios administrativos y técnicos. Este crédito también se destina a un pago mensual medio de 170 dólares a los funcionarios con familiares a cargo y de 115 dólares para los solteros, así como de dietas adicionales pagadas al personal de esas categorías durante el primer mes de misión o al ser trasladados de una misión a otra.

17.8 Los gastos de viajes se calculan en 206 200 dólares, suma que comprende: 188 100 dólares para viajes en uso de licencia en el país de origen y transporte de efectos personales no relacionados con cambios de destino; 16 100 dólares para viajes y transporte de efectos personales por reemplazo y repatriación de personal; y 2 000 dólares para seguros de transporte aéreo y marítimo de efectos personales. El programa de reemplazos se basa en una duración de dos años o más en las misiones. Sin embargo, para los casos en que la misión se prolonga por más de dos años se ha previsto la licencia para visitar el país de origen, si corresponde.

iv) *Viajes y dietas de los observadores militares y de la tripulación de vuelo* $979 000

1968: 948 400

1967: 876 753

17.9 Este crédito incluye 180 300 dólares destinados a sufragar los gastos de viaje relacionados con el reemplazo de 142 observadores militares. Los observadores son asignados normalmente a su misión por un año, salvo en la zona del Canal de Suez donde las misiones varían entre tres y nueve meses. El aumento de 30 600 dólares respecto de 1968 se debe al mayor número de reemplazos resultante de la menor duración de las misiones.

17.10 El resto del crédito incluye 798 700 dólares para dietas de 10 dólares diarios que se pagan a cada observador mientras presta servicios en la misión.

v) *Conservación y alquiler de locales y equipo* $163 600

1968: 102 600

1967: 192 373

17.11 Este crédito comprende: 27 000 dólares para alquiler y conservación de locales y equipo; 34 000 dólares para gastos de electricidad, agua y calefacción, etc.; 15 000 dólares para jornaleros; 58 000 dólares para suministros y servicios varios, conservación y reparación; y 29 600 para repuestos del equipo de radio.

vi) *Uso y conservación de vehículos* $203 000

1968: 194 200

1967: 201 100

17.12 Este crédito incluye: 115 000 dólares para combustible y lubricantes; 65 000 para la compra de repuestos y para reparaciones de vehículos hechas en la sede del UNTSO; y 23 000 dólares para reparaciones efectuadas en lugares donde no hay instalaciones de las Naciones Unidas para esos trabajos. El aumento en esta partida se debe a la elevación de los costos de reparación de vehículos debida a la amplitud de la zona de operaciones, lo que implica hacer más reparaciones en talleres comerciales que en el taller de las Naciones Unidas.

vii) *Comunicaciones, fletes, suministros y servicios* $154 900

1968: 163 100

1967: 247 811

17.13 Del crédito total solicitado en esta partida, 6 000 dólares corresponden a servicios de comunicaciones, 47 000 a fletes, acarreo y envíos por expreso, incluidos las valijas diplomáticas y el transporte de vehículos, 78 400 a suministros y servicios, 12 500 a artículos y material de escritorio y oficina y 11 000 a seguros.

viii) *Alquiler de aviones* $33 000

1968: 32 000

1967: 170 045

17.14 Este crédito se basa en la hipótesis de que prosiga el arreglo de 1968 con el Gobierno de Suiza, de proporcionar gratuitamente un avión para uso de la misión. En virtud de ese arreglo, los únicos gastos que pagan las Naciones Unidas son las retribuciones por servicios personales a la tripulación y algunos gastos varios de utilización a un costo calculado en 33 000 dólares.

ix) *Compra de muebles y equipo* $33 500

1968: 29 500

1967: 169 129

17.15 El crédito para esta partida incluye 23 200 dólares destinados a la reposición normal de muebles y equipo de oficinas y de equipo de taller y comunica-

ciones que han quedado anticuados o se han deteriorado en forma que imposibilita su reparación económica. El resto del crédito (10 300 dólares) cubre necesidades adicionales de 1969 para equipo de comunicaciones.

x) *Compra de vehículos* $136 100

1968: 97 400

1967: 157 731

17.16 La política de compras supone la reposición de los vehículos al cabo de cuatro años de uso. Se tiene el propósito de comprar 59 vehículos nuevos en 1969 para reponer los del parque del UNTSO y los recibidos de la FENU que han quedado anticuados.

17.17 En el cuadro 17-4 se indica el costo neto total estimado de la misión en 1969, habida cuenta de ciertos ingresos previstos que figuran en las correspondientes secciones de ingresos.

CUADRO 17-4

	$	$
Suma estimada que se solicita para la misión, según detalle del cuadro 17-3..		4 601 200
Menos ingresos estimados		
a) Contribuciones del personal, incluidas en la sección 1 de ingresos	316 600	
b) Venta de vehículos y de equipo anticuado, incluida en la sección 3 de ingresos	19 000	335 600
COSTO NETO TOTAL		4 265 600

CAPITULO II

Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para la India y el Paquistán $1 193 400

1968: 1 028 100

1967: 1 089 324

17.18 El crédito que se solicita en este capítulo cubre la continuación de las operaciones del Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para la India y el Paquistán (UNMOGIP) establecido por una resolución del 13 de agosto de 1948 de la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Paquistán, resolución 39 del Consejo de Seguridad, del 20 de enero de 1948 (S/654). En su resolución 91 (1951), párrafo 7, el Consejo de Seguridad decidió que el Grupo de Observadores Militares siguiese supervisando la cesación de hostilidades en el Estado de Jammu y Cachemira.

17.19 En el cuadro 17-5 se indican los créditos solicitados para la misión en 1969, comparados con los créditos consignados en 1968 y con los gastos efectuados en 1967. Los créditos solicitados para 1969 representan un aumento de 165 300 dólares sobre los consignados para 1968. Esta cantidad cubre las nuevas necesidades previstas por mayores gastos en sueldos del personal de servicios administrativos y técnicos y empleados locales, aumento de los gastos comunes de personal, aumento en el costo por hora del avión contratado, gastos de construcción de un garage/taller y de reposición de siete vehículos y un generador, incluidos los fletes, que se pormenorizan más abajo. Además, se solicitan dos nuevos puestos en los servicios administrativos y técnicos, con los consiguientes créditos en concepto de sueldos, gastos comunes de personal, viajes y dietas.

CUADRO 17-5

	Partidas de gastos	*1969 Créditos solicitados*	*1968 Créditos consignados*	*1967 Gastos efectuados*
		$	$	$
i)	Sueldos y salarios	352 500	283 900	305 284
ii)	Gastos comunes de personal	118 200	95 400	83 801
iii)	Viajes y dietas del personal	157 000	150 500	166 345
iv)	Viajes y dietas de los observadores militares y de la tripulación de vuelo ..	318 300	317 500	315 797
v)	Conservación y alquiler de locales y equipo	60 600	47 800	53 439
vi)	Uso y conservación de vehículos	22 000	20 700	23 937
vii)	Comunicaciones, fletes, suministros y servicios	52 100	48 600	79 453
viii)	Alquiler de aviones	81 700	58 000	57 000
ix)	Compra de muebles y equipo	10 800	5 700	4 268
x)	Compra de vehículos	20 200	—	—
	TOTAL	1 193 400	1 028 100	1 089 324

i) *Sueldos y salarios* $352 500

1968: 283 900
1967: 305 284

17.20 La plantilla propuesta para 1969, comparada con la de 1968, figura en el cuadro 17-6.

CUADRO 17-6

	1968	*1969*
I. *Personal internacional especialmente contratado y personal destacado de la plantilla ordinaria*		
Categorías superiores y cuadro orgánico		
Jefe del Grupo de Observadores Militares (SsG)	1	1
Jefe de los servicios administrativos (P-5)	1	1
Ayudante especial del Jefe del Grupo de Observadores Militares (P-5)	1	1
	3	3
Personal de servicios administrativos y técnicos		
Ayudantes administrativos	2	2
Técnicos y operadores de radio	18	18
Mecánicos de vehículos	2	2
Secretarios	5	5
Guardas y personal general	7	9
	34	36
II. *Personal local*	37	37
III. *Observadores militares*	44	45
IV. *Tripulación de vuelo*	8	8
	126	129

17.21 La plantilla propuesta para 1969 supone la adición de un observador militar, necesario para reforzar los equipos móviles de observadores de la misión, y de dos funcionarios de los servicios administrativos y técnicos.

ii) *Gastos comunes de personal* $118 200

1968: 95 400
1967: 83 801

17.22 Esta partida comprende: el pago de prestaciones por familiares a cargo (31 100 dólares); subsidios de educación y viajes conexos (14 700 dólares); aportaciones de las Naciones Unidas a la Caja Común de Pensiones del Personal (43 900 dólares); subsidios para seguro médico y dental (10 500 dólares); viajes con motivo de la contratación inicial y de traslado (13 200 dólares); e indemnizaciones por separación del servicio para el personal del cuadro orgánico y de los servicios administrativos y técnicos (4 800 dólares).

iii) *Viajes y dietas del personal* $157 000

1968: 150 500
1967: 166 345

17.23 Esta partida cubre los gastos de viajes y dietas para el Jefe del Grupo de Observadores Militares y demás personal distinto del local. El crédito solicitado comprende 48 000 dólares para viajes por reemplazo, viajes en misión especial y en uso de licencia en el país de origen; 104 000 dólares para el pago de subsidios por misión según tasas establecidas para la zona, y 5 000 dólares para subsidios de alquiler correspondiente al alojamiento reservado en Rawalpindi cuando la sede de la misión se traslade a Srinagar en el verano y gastos de alojamiento reservado durante los períodos de licencia en el país de origen. El aumento de 6 500 dólares sobre el monto de los créditos consignados para 1968 corresponde al pago de un subsidio por misión para los dos nuevos funcionarios de servicios administrativos y técnicos que se proponen, y a un incremento en las escalas de subsidios a raíz del cambio en el ajuste por lugar de destino para la India, que entró en efecto el 1° de febrero de 1968.

iv) *Viajes y dietas de los observadores militares y de la tripulación de vuelo* $318 300

1968: 317 500
1967: 315 797

17.24 Del crédito total de esta partida, 225 300 dólares corresponden a gastos en concepto de dietas y alojamiento para 45 observadores militares y ocho miembros de la tripulación de vuelo; el resto (93 000 dólares) se destina a viajes relacionados con el reemplazo de 40 observadores militares y miembros de la tripulación de vuelo. Los observadores militares son por lo general asignados a la misión por un año, pero se prevé que trece de ellos prorrogarán sus servicios por un año más. El aumento en los recursos solicitados para 1969 sobre los consignados en 1968 obedece a la adición propuesta de un observador militar.

Alquiler y conservación de locales y equipo .. $60 600

1968: 47 800
1967: 53 439

17.25 Este crédito cubre los gastos de alquiler (8 900 dólares) y conservación (12 000 dólares) de locales en Rawalpindi, Karachi, Srinagar, Nueva Delhi y puestos de campaña, servicios de agua, luz, etc. (8 500 dólares), y gastos de uso y conservación de la red de radiocomunicaciones, inclusive estaciones internacionales de radio (19 200 dólares). También se incluye la candidad de 12 000 dólares para construir un taller de reparaciones de radios y medios de transporte y un almacén en la sede del UNMOGIP en Rawalpindi, que se necesita al desalojar los viejos locales que se han clausurado por considerarlos inseguros. El aumento en los recursos solicitados para 1969 sobre los consignados para 1968 se debe principalmente al costo de construcción de esos nuevos locales.

vi) *Uso y conservación de vehículos* $22 000

1968: 20 700
1967: 23 937

17.26 Esta partida cubre los gastos de uso y conservación de un parque de 25 vehículos, más combustible y lubricantes (14 000 dólares), reparaciones y repuestos (8 000 dólares).

vii) *Comunicaciones, fletes, suministros y servicios* $52 100

1968: 48 600
1967: 79 453

17.27 Este crédito incluye 3 200 dólares para comunicaciones, 16 500 para fletes aéreos y marítimos de equipaje, incluida la valija diplomática, 22 800 para suministros y servicios varios, 5 600 para seguros y 4 000 para material de escritorio y otros suministros de oficina. Los gastos adicionales de fletes por el transporte de siete vehículos, solicitados en el párrafo 17.30, dan lugar a mayores gastos en esta partida de 1969.

viii) *Alquiler de aviones* $81 700

1968: 58 000
1967: 57 000

17.28 Este crédito se basa en 50 horas mensuales de vuelo de un avión Caribou a razón de 146 dólares por hora. Se ha previsto un número de días en que el aparato permanecerá en tierra para trabajos de mantenimiento o por mal tiempo, y respecto de los cuales no se cobrará alquiler a la misión. El aumento sobre la suma consignada para 1968 se debe a una tarifa por hora más elevada que la de ese año, que fue de 104.50 dólares hora.

ix) *Compra de muebles y equipo* $10 800

1968: 5 700
1967: 4 268

17.29 Esta partida cubre 8 000 dólares para reponer equipo de comunicaciones, en particular generadores, y 2 800 dólares para la compra o reposición de muebles y equipo de oficina, entre ellos extintores de incendio, acondicionadores de aire, una máquina de cifrar y un compresor de aire. El aumento propuesto sobre los créditos consignados para 1968 se debe principalmente a la necesidad de reponer un generador al costo de 3 400 dólares.

x) *Compra de vehículos* $20 200

1968: —
1967: —

17.30 Esta partida cubre la reposición de siete vehículos, comprados originalmente en 1964 y 1965, de conformidad con la política de compras que prevé la reposición de vehículos cada cuatro años.

17.31 En el cuadro 17-7 figura el costo neto calculado de la misión en 1969, habida cuenta del ingreso estimado que figura en las correspondientes secciones de ingresos.

CUADRO 17-7

	$	$
Necesidades de la misión previstas en la sección 17 e indicadas en el cuadro 17-6.		1 193 400
Menos ingresos estimados:		
a) Contribuciones del personal indicadas en la sección 1 de ingresos	70 200	
b) Ingresos generales indicados en la sección 3 de ingresos: Venta de vehículos	10 000	80 200
COSTO TOTAL NETO		1 113 200

CAPITULO III

Representante de las Naciones Unidas para la India y el Paquistán ..... *Pro memoria*

1968: $30.300
1967: 44 538

17.32 No se prevén gastos con cargo a este capítulo en 1969. Sin embargo, como la resolución 80 (1950) del Consejo de Seguridad, del 14 de marzo de 1950, que dispuso la designación de un Representante de las Naciones Unidas para la India y el Paquistán, sigue en vigor en esta oportunidad, se incluye solamente una indicación *pro memoria*.

CAPITULO IV

Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea $234 000

1968: 245 000
1967: 245 411

17.33 El crédito solicitado para este capítulo se destina a las actividades de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea (UNCURK) creada en virtud de la resolución 376 (V) de la Asamblea General, del 7 de octubre de 1950.

17.34 En el cuadro 17-8 siguiente se indican las necesidades de créditos brutos estimados, en comparación con los créditos consignados en 1968 y con los gastos efectuados en 1967.

i) *Sueldos y salarios* $129 200

1968: 124 200
1967: 140 899

CUADRO 17-8

	Partidas de gastos	*1969 Créditos solicitados*	*1968 Créditos consignados*	*1967 Gastos efectuados*
		$	$	$
i)	Sueldos y salarios	129 200	124 200	140 899
ii)	Gastos comunes de personal	36 800	34 500	29 246
iii)	Viajes y dietas del personal	28 000	37 300	26 378
iv)	Viajes y dietas de los miembros de la Comisión	11 200	12 300	6 674
v)	Conservación y alquiler de locales y equipo	8 500	9 000	5 766
vi)	Uso y conservación de vehículos	4 400	4 400	4 244
vii)	Comunicaciones, fletes, suministros y servicios	13 500	13 900	18 760
viii)	Compra de muebles y equipo	2 400	3 100	5 694
ix)	Compra de vehículos	—	6 300	7 750
		234 000	245 000	245 411

17.35 En el cuadro 17-9 siguiente se indican los puestos que se proponen para la misión en 1969, en comparación con 1968.

CUADRO 17-9

		1968	*1969*
I.	*Personal internacional especialmente contratado y personal destacado de la plantilla ordinaria*		
	Cuadro orgánico		
	Secretario principal (P-5)	1	1
	Oficial de Asuntos Políticos (P-4)	1	1
	Oficial de Asuntos Económicos (P-3)	1	1
		3	3
II.	*Personal de servicios administrativos y técnicos*		
	Ayudante administrativo	1	1
	Operador y técnico de radio	1	1
	Secretarios	3	3
		5	5
III.	*Personal local*	29	29
		37	37

17.36 No se proponen cambios en el número de los puestos de esta misión en 1969.

17.37 El incremento de 5 000 dólares en los créditos solicitados para 1969, en comparación con 1968, obedece a un aumento de sueldo aprobado para el personal administrativo y de servicios técnicos (4 100 dólares), a un aumento de sueldo del personal local que entró en vigor en 1968, incluidos los incrementos normales dentro de la categoría (6 600 dólares) y a un aumento de la reserva para el pago de indemnizaciones por separación al personal local (1 000 dólares), compensados en parte por una reducción de las necesidades relacionadas con el reemplazo del personal del cuadro orgánico (6 700 dólares).

ii) *Gastos comunes de personal* $36 800

1968: 34 500
1967: 29 246

17.38 Esta partida cubre las prestaciones por personas a cargo (7 600 dólares), los subsidios de educación y viajes conexos (10 700 dólares), las aportaciones de las Naciones Unidas a la Caja Común de Pensiones del Personal (11 600 dólares), el seguro médico y dental (1 700 dólares), los subsidios por misión (3 700 dólares) y las indemnizaciones por separación del servicio (1 500 dólares).

iii) *Dietas y viajes del personal* $28 000

1968: 37 300
1967: 26 378

17.39 Esta partida cubre los gastos de viaje (14 300 dólares) y dietas (13 700 dólares) de todo el personal de la misión y de sus familiares a su cargo, determinados a base del programa previsto de viajes con motivo de reemplazos, viajes en uso de licencia en el país de origen y viajes en comisión de servicios.

17.40 Para 1969 no se prevén en este momento gastos para la observación de elecciones locales. Oportunamente tal vez se soliciten fondos suplementarios.

iv) *Viajes y dietas de los miembros de la Comisión* $11 200

1968: 12 300
1967: 6 674

17.41 El crédito solicitado se basa en la hipótesis de que la Comisión ha de celebrar cuatro reuniones, tres de ellas en Seúl y una en Tokio. Si la Comisión tuviera que observar alguna elección local, se solicitarían oportunamente fondos suplementarios.

17.42 Esta partida cubre los siguientes gastos:

a) Dietas de ocho miembros (de Australia, Filipinas, Tailandia y Turquía, a razón de dos por cada país, que están asignados a las embajadas de sus Gobiernos en Seúl) mientras asistan a las reuniones de la Comisión (3 800 dólares);

b) Viajes y dietas de tres miembros (de Chile, los Países Bajos y el Paquistán, que actúan como embajadores de sus Gobiernos ante el Japón) para asistir a tres reuniones de la Comisión en Seúl, y dietas de los mismos mientras asistan a una reunión en el Japón (4 200 dólares);

c) Viajes y dietas de ocho miembros que prestan servicios en Seúl para asistir a una reunión de la Comisión en el Japón (2 000 dólares);

d) Viajes y dietas de un representante de la Comisión que asistirá al vigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General (1 200 dólares).

v) *Conservación y alquiler de locales y equipos* $8 500

1968: 9 000
1967: 5 766

17.43 Esta partida cubre: el costo de los servicios de agua corriente, electricidad, etc. (5 500 dólares); la conservación del edificio de la sede temporal de la misión (2 000 dólares), puesto gratuitamente a disposición de las Naciones Unidas; y el costo de mantenimiento de la estación de radio de la misión y del equipo de la misma (1 000 dólares).

17.44 En caso de que el Gobierno de la República de Corea tome a su cargo en 1969 la construcción y terminación de un edificio para la sede de la UNCURK en reemplazo del que fue destruido por un incendio en abril de 1966, tal vez se solicite a las Naciones Unidas que contribuyan a costear ciertas instalaciones, adiciones o modificaciones especiales que se requieren para el personal de la misión. También podrían necesitarse créditos adicionales para la mudanza de la sede al nuevo local y para reinstalar la estación de radio de la misión, incluidos el equipo y los mástiles de las antenas.

vi) *Uso y conservación de vehículos* $4 400

1968: 4 400
1967: 4 244

17.45 Este crédito cubre el uso y conservación de un parque de ocho vehículos de la misión (3 400 dólares); el alquiler de vehículos para los miembros de la Comisión residentes en Tokio que viajen a Seúl para asistir a sesiones de la misma (200 dólares); uniformes para chóferes y mecánicos (500 dólares); y bonificaciones a chóferes meritorios (300 dólares).

vii) *Comunicaciones, fletes, suministros y servicios* $13 500

1968: 13 900
1967: 18 760

17.46 Esta partida comprende: 1 800 dólares para comunicaciones, servicios telefónicos y telegráficos comerciales entre Seúl y el Japón; 1 800 para fletes marítimos y aéreos, incluidos suministros y valijas diplomáticas; 300 para seguro; 3 600 para suministros y servicios diversos no previstos en otras cuentas, incluidos suministros y servicios médicos, suscripciones, traducciones, servicios de conferencias en el Japón y el empleo ocasional de mano de obra; y 2 000 para materiales de escritorio y otros suministros de oficina.

viii) *Compra de muebles y equipo* $2 400

1968: 3 100
1967: 5 694

17.47 Este crédito cubre los gastos de reposición de muebles, equipo de oficina y de radio viejos e inservibles.

ix) *Compra de vehículos* ..... Ninguna

1968: $6 300
1967: 7 750

17.48 De conformidad con la práctica establecida de reponer únicamente los vehículos con cuatro años de uso continuo al servicio de la Comisión, en 1969 no hará falta adquirir vehículos nuevos.

17.49 En el cuadro 17-10 siguiente se indica el costo total neto calculado de la misión en 1969, habida cuenta de ciertos ingresos estimados que figuran en las secciones de ingresos pertinentes.

CUADRO 17-10

	$	$
Necesidades de la misión previstas en la sección 17 e indicadas en el cuadro 17-8		234 000
Menos ingresos estimados:		
a) Contribuciones del personal indicadas en la sección 1 de ingresos	20 100	
b) Ingresos generales indicados en la sección 3 de ingresos		
Venta de equipo excedente	—	20 100
COSTO TOTAL NETO		213 900

CAPITULO V

Almacén de suministros de las Naciones Unidas en Pisa $116 200

1968: —
1967: —

17.50 El crédito solicitado para este capítulo se relaciona con los gastos del Almacén de suministros de las Naciones Unidas en Pisa, Italia, que previamente se hicieron con cargo a los recursos disponibles de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas en el Oriente Medio (FENU) pero que, en las circunstancias que se describen seguidamente, la Asamblea General

podría aceptar en lo sucesivo como un cargo adecuado al presupuesto ordinario.

17.51 En 1956, cuando se creó la FENU, el Gobierno italiano puso generosamente a disposición de las Naciones Unidas instalaciones en el aeropuerto de Nápoles para los servicios logísticos y de tramitación del envío de personal, equipo y suministros al Oriente Medio. En 1957, esta operación se transfirió a Pisa, donde las instalaciones para oficinas, almacenes, aeropuerto y embarque se han proporcionado desde entonces a las Naciones Unidas sin cargo. En su oportunidad las instalaciones de Pisa se utilizaron para prestar apoyo a la Operación de las Naciones Unidas en el Congo, que se inició en 1960, y más tarde para las Fuerzas de las Naciones Unidas en Chipre. Con el tiempo se vio que resultaba eficaz y economico utilizar las instalaciones de Pisa como un almacén central de ciertos suministros que deben encargarse por adelantado para ponerlos a disposición de las misiones y oficinas de las Naciones Unidas en general cuando son necesarios, algunas veces con cierta urgencia; desde la terminación de las operaciones de la ONUC y de la FENU, el almacén de suministros se está utilizando fundamentalmente para atender a las necesidades normales y continuas de las Naciones Unidas fuera de la Sede.

17.52 Además del equipo y suministros por un valor de 350 000 dólares, que se recuperaron de la operación de la FENU o que se desviaron de la línea de abastecimiento al Oriente Medio y que en la actualidad se liquidan para acreditarlos en la cuenta de la FENU, en la actualidad el almacén de suministros está provisto de existencia regulares, valuadas en un millón de dólares aproximadamente, que pueden agruparse en seis categorías de equipo y suministros habitualmente necesarios y que no suelen obtenerse rápidamente de sus fabricantes en casos de emergencia.

a) *Equipo y repuestos de radio (250 000)*

El Organismo de Vigilancia de la Tregua en Palestina (Naciones Unidas) mantuvo previamente en Jerusalén un almacén central de estos artículos, necesarios para la red de radio de las Naciones Unidas. Los artículos son del tipo que sus fabricantes no mantienen en existencia y que, por lo tanto, no pueden entregar sin una demora de varios meses. Además, es más económico mantener suministros centrales mínimos, en vez de reservas separadas en cada misión u oficina, que suponen existencias globales mucho mayores.

b) *Uniformes, insignias y banderas de las Naciones Unidas (85 000)*

Estos elementos, que son remanentes de las existencias de la ONUC y la FENU, no pueden venderse y por lo tanto se almacenan para utilizarlos cuando hagan falta. La experiencia también ha demostrado que la entrega de algunos de estos artículos puede requerir de 6 a 8 meses después de hecho el pedido a sus fabricantes.

c) *Vehículos y repuestos ($135 000)*

Se ha mantenido un mínimo de vehículos que están a disposición inmediata para hacer frente a las necesidades de las misiones y oficinas exteriores de las Naciones Unidas sin el inconveniente de una demora o, en un caso de emergencia, de tener que recurrir al expediente oneroso de aceptar lo que ofrezcan los agentes, sin poder elegir los tipos más adecuados para una finalidad particular.

d) *Mercancías varias ($25 000)*

El almacén dispone de una cantidad limitada de artículos especiales que podrían resultar de valor para las misiones en caso de emergencia. Estos artículos, que se han recuperado de misiones realizadas, incluyen carpas, mantas, catres, extinguidores de incendio, tornos para trabajos de mecánica de automóviles y máquinas copiadoras de planos.

e) *Equipo de oficina ($40 000)*

Se mantiene una existencia mínima de máquinas de calcular y de escribir con teclados ingleses, franceses o internacionales para hacer frente a las necesidades habituales de las oficinas exteriores de las Naciones Unidas y a las de las misiones especiales que a menudo se organizan con poco tiempo.

f) *Generadores ($40 000)*

Teniendo en cuenta la necesidad esencial de cualquier misión de contar con energía eléctrica donde no se dispone de instalaciones locales, o para casos de emergencia, se considera prudente disponer de una cantidad limitada de generadores móviles o semimóviles.

17.53 Además de cumplir la función de depósito y abastecimiento, el almacén de Pisa cuenta con medios para la reparación de equipo de radio y eléctrico.

17.54 En el cuadro 17-11 siguiente se indican las necesidades de créditos brutos para el Almacén de Suministros de las Naciones Unidas en Pisa en 1969.

CUADRO 17-11

Partidas de gastos	*1969 Créditos solicitados*
	$
i) Sueldos y salarios	70 200
ii) Gastos comunes de personal	18 800
iii) Viajes y dietas del personal	12 200
iv) Conservación y alquiler de locales y equipo	1 400
v) Uso y conservación de vehículos	3 000
vi) Comunicaciones, fletes, suministros y servicios	10 600
TOTAL	116 200

i) *Sueldos y salarios* $70 200

1968: —

1967: —

17.55 Se propone para 1969 la siguiente plantilla:

CUADRO 17-12

	1969
I. *Personal internacional especialmente contratado y personal destacado de la plantilla ordinaria*	
Cuadro orgánico	
Oficial administrativo (P-5)	1
	1
Personal de servicios administrativos y técnicos	
Operadores y técnicos de radio	3
	3
II. Personal local	7
	11

ii) *Gastos comunes de personal* $18 800

1968: —

1967: —

17.56 Esta partida cubre: las prestaciones por personas a cargo (4 600 dólares); los subsidios de educación y viajes conexos (6 000 dólares); las aportaciones de las Naciones Unidas a la Caja Común de Pensiones del Personal (6 100 dólares); el seguro médico y dental (700 dólares); y los subsidios por misión (1 400 dólares).

iii) *Viajes y dietas del personal* $12 200

1968: —

1967: —

17.57 Esta partida cubre los gastos de viaje (4 000 dólares) y las dietas mensuales según tasas establecidas para la zona (8 200 dólares).

iv) *Conservación y alquiler de locales y equipo* $1 400

1968: —

1967: —

17.58 Esta partida cubre los gastos de conservación de los locales de oficinas y las instalaciones utilizadas en el aeropuerto de Pisa, que proporciona gratuitamente el Gobierno de Italia.

v) *Uso y conservación de vehículos* $3 000

1968: —

1967: —

17.59 Esta partida cubre los gastos de uso y conservación de un parque de ocho vehículos, y comprende 1 500 dólares para combustible, lubricante y seguros, y 1 500 para conservación y reparaciones, incluidos los trabajos menores de conservación de los vehículos almacenados.

vi) *Comunicaciones, fletes, suministros y servicios* $10 600

1968: —

1967: —

17.60 Esta partida comprende 5 200 dólares para comunicaciones, 2 000 para fletes, 2 900 para suministros y servicios diversos y 500 para material de escritorio y otros suministros de oficina.

17.61 En el cuadro 17-13 siguiente se indica el costo total neto estimado del Almacén de suministros de las Naciones Unidas en Pisa en 1969.

CUADRO 17-13

	$
Necesidades del Almacén de Suministros de las Naciones Unidas previstas en la sección 17 e indicadas en el cuadro 17-12	116 200
Menos ingresos estimados:	
Contribuciones del personal indicadas en la sección 1 de ingresos	9 400
COSTO TOTAL NETO	106 800

CAPITULO VI

Grupo Especial de Expertos establecido en virtud de la resolución 2 (XXIII) de la Comisión de Derechos Humanos $42 000

1968: 40 000

1967: 145 593

17.62 En virtud de su resolución 2 (XXIII) del 6 de marzo de 1967, la Comisión de Derechos Humanos, por autorización que le confirió el Consejo Económico y Social en su resolución 9 (II) del 21 de junio de 1946, estableció un Grupo Especial de trabajo integrado por cinco expertos con objeto de: *a*) investigar las acusaciones de tortura y malos tratos a que se somete a los presos y a las personas encarceladas y detenidas por la policía de Sudáfrica; *b*) recibir comunicaciones, oír a testigos y utilizar las medidas de procedimiento que considere oportunas; *c*) recomendar las medidas que deben adoptarse en casos concretos; y *d*) informar a la Comisión de Derechos Humanos lo antes posible. En su resolución 1236 (XLII), el Consejo Económico y Social acogió con satisfacción la decisión tomada por la Comisión de Derechos Humanos.

17.63 En su resolución 1216 (XLII), el Consejo confió al Grupo Especial de Expertos una tarea adicional, relacionada con la investigación de las reclamaciones sobre la violación de derechos sindicales en Sudáfrica.

17.64 A base de los resultados de una serie de sesiones celebradas en la Sede y en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, y tras una misión a Londres y a Dar es Salaam, el Grupo Especial de Expertos comunicó a la Comisión de Derechos Humanos [1] las conclusiones de su primera investigación. Posteriormente informó [2] al Consejo Económico y Social en cumplimiento de la resolución 1516 (XLII).

17.65 En su 24°período de sesiones la Comisión de Derechos Humanos consideró el informe del Grupo Especial de Expertos y aprobó la resolución 2 (XXIV), conforme a la cual:

a) Se amplió el Grupo Especial de Expertos a fin de incluir a un jurista procedente de Asia;

b) Se reforzó el mandato del Grupo Especial de Expertos a fin de que:

i) Investigara las alegaciones de torturas y malos tratos infligidos a presos y personas encarceladas o detenidas por la policía en el Africa Sudoccidental, en Rhodesia del Sur, y en Mozambique, Angola y todos los demás territorios portugueses de Africa;

ii) Investigara, en especial, las consecuencias de la detención y acusación ilegales de nacionales del Africa Sudoccidental, Territorio colocado bajo la responsabilidad directa de las Naciones Unidas, por las autoridades sudafricanas;

iii) Realizara una completa investigación de la conclusión contenida en el párrafo 1137 del primer informe del Grupo Especial de Expertos, que figura en el documento E/CN.4/950;

c) Se invitó al Grupo Especial de Expertos a presentar su informe a la Comisión en su 25° período de sesiones.

17.66 En su resolución 1329 (XLIX) del 31 de mayo de 1968, el Consejo Económico y Social ratificó la medida adoptada por la Comisión de Derechos Humanos. Además, el Consejo aprobó la resolución 1302 (XLIV) por la cual pide al Grupo Especial de Expertos que siga examinando la cuestión de las continuas violaciones de los derechos sindicales en la República de Sudáfrica, y que examine las violaciones de los derechos sindicales en el Territorio del Africa Sudoccidental. Pide asimismo al Grupo Especial de Expertos que lleve a cabo estudios análogos de las denegaciones y violaciones de derechos sindicales en Rhodesia del Sur. En consecuencia, el Grupo Especial de Expertos desarrollará sus nuevas actividades en 1968 y a comienzos de 1969. En 1968 celebrará una serie de reuniones en la Sede, las que serán seguidas de una vasta misión en Londres y varios países de Africa. El Secretario General ha obtenido el asentimiento previo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para efectuar los gastos pertinentes en 1968, con arreglo a la resolución 2364 (XXII) de la Asamblea General referente a gastos imprevistos y extraordinarios. El Grupo Especial de Expertos tiene el propósito de reunirse en la Sede del 6 al 31 de enero de 1969, a fin de aprobar el informe que ha de presentar a la Comisión de Derechos Humanos en su 25° período de sesiones, así como el que, en virtud de la resolución 1302 (XLIV), ha de presentar al Consejo Económico y Social. La partida presupuestaria cubre los gastos de dicha reunión que se indican seguidamente, así como los gastos que supone la prolongación por un mes, de 1968 a 1969, de los servicios del personal supernumerario requerido para que la División de Derechos Humanos preste los servicios sustantivos pertinentes al Grupo Especial de Expertos:

	$
a) *Reunión del Grupo Especial de Expertos, 6 a 31 de enero de 1969*	
i) Viajes de los miembros	4 400
ii) Honorarios de los miembros	8 400
iii) Dietas de los miembros	3 050
iv) Gastos identificables de traducción y reproducción de documentos	19 800
	35 650
b) *Personal supernumerario*	
Un P-5, dos P-3 y dos secretarios (cuadro de servicios generales) por un mes cada uno	6 350
TOTAL	42 000

CAPITULO VII

Consejo y Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia	$184 600
1968:	128 000
1967:	21 046

17.67 En virtud de su resolución 2145 (XXI) del 27 de octubre de 1966, la Asamblea General dio por terminado el Mandato conferido a Su Majestad británica para que fuera ejercido en nombre suyo por el Gobierno de la República de Sudáfrica, y decidió que Sudáfrica ya no tenía ningún otro derecho para administrar el Territorio. Por la resolución 2248 (S-V) del 19 de mayo de 1967, la Asamblea General estableció un Consejo de las Naciones Unidas para el Africa Sudoccidental [3], compuesto de once Estados Miembros, para que administrara el Africa Sudoccidental hasta la independencia. Por la misma resolución la Asamblea General decidió que el Consejo confiara las tareas ejecutivas y administrativas que estimase necesarias a un Comisionado de las Naciones Unidas para el Africa Sudoccidental, el cual sería nombrado por la Asamblea General a propuesta del Secretario General. Con arreglo a dicha resolución, el Comisionado será responsable ante la Asamblea General en el cumplimiento de sus funciones.

17.68 El 13 de junio de 1967 la Asamblea General, a propuesta del Secretario General, designó comisionado interino de las Naciones Unidas para el Africa Sudoccidental al Sr. Constantin Stavropoulos, Asesor Jurídico de las Naciones Unidas. El 16 de diciembre de 1967

[1] E/CN.4/950.
[2] E/4459 y Add.1.
[3] En virtud de su resolución 2372 (XXII), párrafos 1 y 3, del 12 de junio de 1968, la Asamblea General decidió que, a partir de esa fecha, el Africa Sudoccidental sería conocida con el nombre de "Namibia", que el Consejo de las Naciones Unidas para el Africa Sudoccidental se llamaría "Consejo de las Naciones Unidas para Namibia" y que el Comisionado de las Naciones Unidas para el Africa Sudoccidental se llamaría "Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia".

la Asamblea General aceptó la propuesta del Secretario General en el sentido de que se prorrogara dicha solución transitoria y de que el Asesor Jurídico siguiera actuando como Comisionado interino de las Naciones Unidas para el Africa Sudoccidental hasta que, presentada una candidatura por el Secretario General, la Asamblea General nombre a un Comisionado.

17.69 El Departamento de Administración Fiduciaria e Información procedente de los Territorios no Autónomos proporciona los servicios de secretaría al Consejo para Namibia. El personal respectivo se incluye en las partidas de dicho Departamento previstas en las secciones 3 y 4.

17.70 Los créditos solicitados para este capítulo se relacionan con el personal que colabora con el Comisionado interino para Namibia. El Comisionado es responsable ante el Consejo para Namibia en el desempeño de las tareas ejecutivas y administrativas que el mismo le confía. El personal designado para asistir al Comisionado recibe instrucciones de éste y responde ante él en el desempeño de sus tareas. Todas las funciones administrativas relacionadas con el Comisionado y su personal siguen incluidas en el Departamento de Administración Fiduciaria e Información procedente de los Territorios no Autónomos.

17.71 En su resolución 2372 (XXII) del 12 de junio de 1968, la Asamblea General expresó reconocimiento por los esfuerzos del Consejo para cumplir con las responsabilidades y funciones que se le confiaron, decidió que éste debía hacerse cargo de nuevas funciones en relación con la prestación de asistencia técnica y financiera a Namibia y la organización de un programa de instrucción para los namibianos, y pidió al Secretario General que siguiera prestando toda la ayuda posible para que el Consejo pudiera desempeñar sus funciones. Por lo tanto, y sujeto a cualesquiera nuevas decisiones que la Asamblea General pueda adoptar sobre la cuestión de Namibia en 1968, se consignan fondos para la continuación de esta operación en 1969. En el cuadro 17.14 se indica el personal propuesto, así como el de 1968.

CUADRO 17-14

	1968	*1969*
I. *Cuadro orgánico y categorías superiores*		
Comisionado (SsG)	—	1
Oficial mayor (D-1)	1	1
Oficial superior (P-5)	1	1
Oficial de primera (P-4)	1	1
Oficial adjunto (P-2)	1	2
	4	6
II. *Cuadro de servicios generales*		
Categoría principal (G-5)	—	1
Otras categorías (G-1/4)	3	4
	3	5

17.72 Las necesidades totales de personal previstas para 1969 se basan en la experiencia de 1968 en cuanto a los servicios que necesita el Comisionado para el cumplimiento de su cometido. Además, para el cargo de Comisionado se prevé la categoría de Subsecretario General.

17.73 En el cuadro 17-15 siguiente figuran los créditos pertinentes solicitados para 1969, en comparación con los consignados en 1968 y con los gastos efectuados en 1967.

CUADRO 17-15

Partidas de gastos	*1969 Créditos solicitados*	*1968 Créditos consignados*	*1967 Gastos efectuados*
	$	$	$
i) Sueldos y salarios	135 000	95 000	12 924
ii) Gastos comunes de personal	44 300	30 000	8 122
iii) Viajes del personal	5 300	3 000	—
TOTAL	184 600	128 000[a]	21 046

[a] Incluidos en el presupuesto de 1968 en las secciones 3, 4 y 5, respectivamente.

17.74 La partida para gastos comunes de personal incluye: el pago de las prestaciones por personas a cargo (8 000 dólares); las aportaciones de las Naciones Unidas a la Caja Común de Pensiones del Personal (18 500 dólares); las aportaciones de las Naciones Unidas a los planes de seguros médico y dental (900 dólares); los viajes con motivo de nombramiento (12 700 dólares); y los gastos de mudanza con motivo de nombramiento (4 200 dólares).

17.75 En la partida para viajes del personal, el crédito solicitado se relaciona con los gastos previstos para 1969 en concepto de viajes en uso de licencia en el país de origen.

17.76 Los gastos efectuados con motivo de la visita que, en compañía del Comisionado interino y de su personal, efectuó el Consejo de las Naciones Unidas para el Africa Sudoccidental al Africa meridional a comienzos de 1968, fueron cubiertos, con el asentimiento previo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 2364 (XXII) de la Asamblea General sobre gastos imprevistos y extraordinarios de 1968. Oportunamente se solicitará el crédito suplementario que se necesite. En este cálculo inicial no se incluye partida alguna para gastos similares que puedan realizarse en 1969.

17.77 Los ingresos procedentes de contribuciones del personal, incluidos en la sección 1 de ingresos, se calculan en 33 900 dólares.

TITULO VII

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS

Sección 18. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

$3 675 500 (1968: $3 469 000[1] 1967: $3 259 977[2])

18.1 En su resolución 2294 (XXII), de 11 de diciembre de 1967, la Asamblea General decidió mantener en funciones la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados por un nuevo período de cinco años contados a partir del 1° de enero de 1969.

18.2 Todos los programas de asistencia emprendidos por esta Oficina se financian con contribuciones voluntarias puestas a disposición del Alto Comisionado. Los créditos que solicita el Alto Comisionado en esta sección se refieren únicamente a los gastos administrativos relacionados con el funcionamiento de la Oficina en 1969. Como se explica en el párrafo 18.15 *infra*, en la sección 2 de ingresos se incluye una suma provisional de 410 000 dólares, que representa la contribución que se hará a estos gastos con cargo a los fondos constituidos por aportaciones voluntarias que administra el Alto Comisionado.

18.3 En las postrimerías de 1967 hubo nuevas solicitudes de asistencia del ACNUR, tanto en materia de protección como de ayuda a los refugiados. Esas solicitudes dieron lugar al envío de misiones a países de los que hasta entonces no se había ocupado directamente el Alto Comisionado (por ejemplo, Botswana y Japón), y repercutieron sobre los recursos financieros de la Oficina. Aunque en 1967 se cerraron dos suboficinas (las de Rabat e Istanbul), hubo que abrir una nueva oficina auxiliar en Khartum a principios de 1968 para atender a una solicitud de asistencia del Gobierno del Sudán.

Protección internacional

18.4 La protección internacional de los refugiados constituye una de las dos funciones fundamentales de la Oficina, según se definen en su Estatuto. El objetivo es salvaguardar los derechos humanos de los refugiados, quienes, por definición, no gozan de la protección nacional de ningún gobierno, asegurarles una condición jurídica lo más similar posible a la de los nacionales de los países donde viven y, en definitiva, darles la posibilidad — caso de que no deseen o no puedan regresar a su país de origen — de adquirir una nueva nacionalidad para que de esa forma no necesiten ya más de la protección de la Oficina. La protección jurídica es un factor esencial en la integración de los refugiados dentro de sus nuevas comunidades. Sin una condición jurídica satisfactoria, en especial sin el derecho a recibir educación, a trabajar, a poseer bienes, a recibir documentos de viaje y a recurrir a los tribunales, a menudo la asistencia material, por muy generosa que sea, no vale gran cosa.

18.5 La protección internacional se lleva a cabo en cuatro planos. En el plano universal consiste en promover "la conclusión y ratificación de convenios internacionales para proteger a los refugiados, vigilando su aplicación y proponiendo modificaciones a los mismos". En el plano regional entraña contactos continuos con organizaciones como el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano, el Consejo de Europa y la Comunidad Económica Europea, la Organización de la Unidad Africana y la Organización de los Estados Americanos, a fin de estimular a sus países miembros para que entren a formar parte de los instrumentos internacionales concertados en el plano universal, para complementarlos mediante instrumentos regionales, teniendo para ello en cuenta las condiciones y necesidades peculiares de la región, y para procurar que los refugiados no se vean excluidos de los beneficios resultantes de medidas de integración regional. En el plano nacional, la Oficina ayuda a los gobiernos a preparar legislación para aplicar los instrumentos internacionales, y muchos gobiernos han adoptado la costumbre de consultar al ACNUR y pedirles su parecer cuando se elaboran otras leyes que puedan afectar a los refugiados. Por último, está la acción, no menos importante, de protección en el plano individual, que deriva de la responsabilidad del Alto Comisionado de fiscalizar la aplicación de los instrumentos internacionales que rigen para los individuos. En especial, la Oficina actúa en los casos en que está en juego el reconocimiento de la condición de refugiado, el derecho de asilo o el principio de no devolución al país de origen de un refugiado. Esta actividad absorbe una parte considerable del tiempo del personal que trabaja sobre el terreno, así como de la correspondiente sección en la Sede y muchas veces del propio Alto Comisionado.

18.6 Tres hechos recientes que atañen a la misión protectora de la Oficina merecen un comentario especial.

18.7 En el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1968[3], el Alto Comisionado informó

[1] Se excluyen los créditos con cargo a contribuciones voluntarias para gastos administrativos relacionados con programas iniciados en Africa en 1967 (véase el cuadro 18-1).

[2] Se excluyen los gastos sufragados con cargo a fondos voluntarios para los fines expuestos en la nota anterior.

[3] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 5* (A/6705), párr. 17.4.

sobre las medidas adoptadas respecto del Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, que amplía el alcance de la Convención de 1951 para que comprenda a los refugiados que hayan pasado a tener tal condición como resultado de acontecimientos ocurridos después del 1° de enero de 1951. En febrero de 1968 once Estados se habían adherido a ese Protocolo fundamental. Otros Estados se han adherido también a la Convención de 1951, elevándose a 53 el número de Estados partes en la misma. El ACNUR tiene a su cargo la fiscalización de la aplicación de esos dos instrumentos, que son de importancia esencial para la situación de los refugiados. Por consiguiente, sigue aumentando el trabajo en ese aspecto.

18.8 Al paso que la corriente de refugiados en Europa se mantiene ahora bastante constante (más de 5 000 nuevos refugiados por año), lo mismo que las medidas que se toman para su protección jurídica y social, las evoluciones más recientes de Africa y Asia en relación con los refugiados exigen una actividad más amplia por lo que hace a su protección jurídica. En el caso de Africa, corroboró esa necesidad la Conferencia sobre los aspectos jurídicos, económicos y sociales del problema de los refugiados en Africa, celebrada en Addis Abeba en octubre de 1967 con los auspicios de la Comisión Económica para Africa, la Organización de la Unidad Africana, el ACNUR y la Fundación Dag Hammarskjöld. De las trece resoluciones aprobadas en dicha Conferencia, a la que asistieron los altos funcionarios gubernamentales encargados de la obra en favor de los refugiados en 22 países africanos, seis resoluciones versaron sobre asuntos jurídicos, en especial sobre cuestiones de asilo, documentos de viaje y derechos sociales de los refugiados.

18.9 En mayo de 1967, el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado expresó la opinión de que la causa de los refugiados debía tenerse en cuenta en una etapa temprana en los arreglos para celebrar el Año de los Derechos Humanos en 1968. En consecuencia, el ACNUR está tomando una serie de medidas encaminadas a que se incluyan disposiciones a favor de los refugiados en las legislaciones nacionales, y especialmente a la aplicación de la Declaración sobre el Asilo Territorial, aprobada por la Asamblea General el 14 de diciembre de 1967 [4]. Esta Declaración tiene gran importancia para los refugiados, pues enuncia los principios fundamentales en que se inspira el derecho de asilo y no devolución. El ACNUR está fomentando asimismo la acción regional, con respecto a los derechos de los refugiados, dentro del marco de las organizaciones regionales africanas, americanas y europeas, y trata de que las normas que adopten se ajusten a los actuales instrumentos internacionales. Como para lograr la mayoría de estos objetivos hace falta una acción legislativa que de ordinario lleva mucho tiempo llevar a término, en todo el año 1969 se requerirá una cuidadosa labor complementaria en todos esos aspectos.

Programa anual de asistencia

18.10 El objetivo del Programa para 1968 aprobado por el Comité Ejecutivo en noviembre de 1967 supone un desembolso de 4 631 600 dólares, incluida la aportación al presupuesto de las Naciones Unidas [5]. Más de la mitad del objetivo (2 540 900 dólares) ha sido asignado para proyectos en Africa. El número total de refugiados de que se ocupa el ACNUR en ese continente aumentó a cerca de 850 000 a principios de 1968, de los cuales más de 600 000 han alcanzado ya por lo menos el nivel de subsistencia y ya no necesitan asistencia del ACNUR en gran escala.

18.11 En dos países — Burundi y Senegal — los progresos hechos en virtud de programas anteriores permitirán pronto poner término a la asistencia colectiva por parte del ACNUR. Los asentamientos en la parte oriental de Burundi, que comprenden a más de 41 000 refugiados, están alcanzando ahora un nivel que es bastante asimilable al de la población local. Si bien eso no significa que los grupos gozan de estabilidad económica y han llegado a integrarse socialmente, se estima que la ulterior consolidación de esos asentamientos debe conseguirse mediante un plan global de desarrollo para toda la región. Dicho plan ha de ejecutarse con los auspicios del Gobierno, del PNUD y de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, conforme se explica en el párrafo 18.23 *infra*.

18.12 Uganda, Tanzania y Zambia presentan una situación más compleja. La ulterior afluencia de nuevos refugiados en Uganda durante 1967 elevó el número total de refugiados en ese país a más de 160 000, que representa la cifra mayor en cualquier país de Africa después de la República Democrática del Congo. Aunque los asentamientos de anteriores refugiados en la parte sudoriental del país se hallan en general en condiciones de subsistencia, los grupos más recientes de refugiados todavía necesitan raciones de alimentos. Por consiguiente, el Comité Ejecutivo asignó un cuantioso crédito (402 000 dólares) para los refugiados de Uganda, con cargo al Programa de 1968. Esa asignación incluye una partida de 12 000 dólares para atender al aumento de las necesidades administrativas de Uganda debido al volumen del programa, proporcionando un oficial adjunto (P-2) y un funcionario de servicios generales. También en Tanzania y Zambia ha proseguido durante 1967 la afluencia de refugiados, y los diversos proyectos se hallan en diversas etapas de ejecución. Por consiguiente, es de prever que la asistencia del ACNUR en esos tres países habrá de mantenerse durante 1969, aunque es de esperar que a un nivel inferior para Tanzania y Zambia.

18.13 En tres países se requiere un gran esfuerzo inicial que llevará aparejados gastos considerables. En la República Centroafricana el Gobierno se ha visto obligado, por razones de seguridad, a trasladar a todo el grupo de refugiados desde la zona de la frontera oriental a un centro de asentamiento situado a 240 kilómetros hacia el interior del país. Dadas las condiciones locales, ese traslado resultó ser una operación sumamente compleja que originó una alteración total de anteriores proyectos a largo plazo. En el programa de 1968 figura una partida de 620 000 dólares para ese grupo. En la República Democrática del Congo, cuyo Gobierno ha solicitado la ayuda del Alto Comisionado

[4] Resolución 2312 (XXII) de la Asamblea General, del 14 de de diciembre de 1967.

[5] Con arreglo a la fórmula de cálculo recomendada en el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1968 (*Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/6705)*, párr. 17.14) y aprobada por la Asamblea General, el monto efectivo de la aportación para 1968 será de 412 400 dólares.

para más de 30 000 refugiados que viven en el nordeste del país, en 1967 sólo pudo hacerse un estudio preliminar, y cuando se preparó este proyecto de presupuesto todavía se hallaba suspendida la iniciación del proyecto en gran escala debido a la inestabilidad de la situación local. Mientras tanto, el número de refugiados ha aumentado hasta unos 40 000. En el Sudán, el Gobierno solicitó en 1967 la ayuda del Alto Comisionado para varios grupos de refugiados, que se elevan en total a más de 35 000 personas. Tras una asignación de 150 000 dólares hecha con cargo al Fondo de Emergencia en 1967, hubo que consignar una suma considerable dentro del Programa de 1968 (348 000 dólares) para llevar a cabo un proyecto de asentamiento que incluye una partida de 48 000 dólares para la creación de una oficina auxiliar en Khartum, integrada en un principio por un representante (P-4) y tres funcionarios del cuadro de servicios generales, y que se reforzará hacia fines de 1968, cuando el proyecto de asentamiento se halle en plena ejecución, con un oficial de programa (P-3) y otros dos funcionarios de servicios generales. Como el programa de asentamiento se está iniciando en 1968, a todo lo largo de 1969 y posiblemente de 1970 habrá que continuar esa asistencia en escala similar.

18.14 En el Oriente Medio, y en particular en la República Arabe Unida, la reciente crisis y los acontecimientos consiguientes han afectado también a los refugiados de que se ocupa el ACNUR. Como los refugiados en general pertenecen al sector de la población en que repercuten gravemente los aspectos económicos y sociales de una crisis, la nueva situación ha hecho más vulnerable a los refugiados que deseaban integrarse localmente; también ha inducido a un número cada vez mayor de personas de grupos minoritarios a pensar en la emigración como medio para resolver sus problemas. Los nuevos refugiados que llegaron a la República Arabe Unida a raíz de los acontecimientos ocurridos en Africa en los últimos años también requieren diversas formas de servicios de protección internacional y de ayuda para su reasentamiento. De ahí que cobren cada vez más importancia la tarea y las responsabilidades de la Oficina del ACNUR en El Cairo, especialmente en lo que se refiere al reasentamiento.

18.15 Ante los persistentes problemas y las nuevas situaciones creadas en Africa, y habida cuenta asimismo de las últimas informaciones sobre la situación de los refugiados en Asia, el Alto Comisionado prevé que el objetivo financiero del Programa para 1969 será por lo menos igual al de 1968, y que es muy posible que se aproxime a los 5 millones de dólares. Ese objetivo incluye la aportación al presupuesto de las Naciones Unidas para el ejercicio económico de 1969, que se calcula provisionalmente en 410 000 dólares, o sea el 10% de los compromisos efectivos previstos para el programa en 1968, excluidos la aportación para el presupuesto de 1968 y los gastos administrativos sufragados directamente con cargo al Programa. En la sección 2 de ingresos figura incluida esa suma provisional.

Reasentamiento y educación de los refugiados

18.16 Un problema reciente que está adquiriendo importantes proporciones es el de la necesidad de buscar oportunidades de reasentamiento para refugiados africanos, sobre todo para aquéllos de extracción urbana. Actualmente hay más de 400 personas que, necesitadas de ese tipo de solución, viven de fondos de socorro en Botswana, Lesotho y Swazilandia. El problema de reasentamiento se presenta también con los refugiados africanos que se han graduado en universidades o establecimientos técnicos de Africa (El Cairo, Dakar, Kinshasa) o de otras partes y que desean abrirse camino en países africanos donde puedan aplicar sus conocimientos recién adquiridos. La evidente falta de oportunidades para esos refugiados constituye un problema no sólo para ellos sino también para los países que les han ofrecido hospitalidad y la posibilidad de realizar sus estudios. Que no se aprovechen sus conocimientos supone un derroche injustificable en un continente donde es tan grande la necesidad de profesionales capacitados.

18.17 También se está pidiendo cada vez más asistencia del ACNUR para la educación y formación profesional de refugiados. A fin de responder a esa necesidad, el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado autorizó a éste a establecer una Cuenta de Educación para Refugiados a base de contribuciones voluntarias, que se destinará a la enseñanza secundaria y superior, así como de oficios, para los refugiados. Al mismo tiempo se pidió al Alto Comisionado que recabara contribuciones con ese fin. En 1967 ya se habían recibido casi 410 000 dólares. Para 1968 se prevé por lo menos la misma cantidad, y para 1969 unos 600 000 dólares.

18.18 Para enfocar con criterio racional los problemas de educación y capacitación de los refugiados, en julio de 1967 se suscribió entre la UNESCO y el ACNUR un Memorando de Acuerdo en el que se prevé entre otras cosas una coordinación sistemática entre los dos organismos y se definen los sectores en que la UNESCO puede proporcionar servicios técnicos (asesoramiento sobre construcción de instituciones docentes, adopción de planes especiales de estudio y material didáctico para refugiados, capacitación de personal docente, administración de becas) con el fin de ayudar a los gobiernos interesados a proporcionar instrucción a los refugiados. A finales de 1967 la UNESCO adscribió al ACNUR a un asesor en enseñanza altamente calificado por unos cuatro meses. El asesor formulará recomendaciones al Alto Comisionado sobre directrices relativas a los diversos aspectos de la enseñanza y la capacitación de refugiados de que se ocupa el ACNUR, y ayudará a definir las relaciones entre el ACNUR y otras instituciones (tales como los programas especiales de enseñanza y capacitación de las Naciones Unidas) que proporcionan becas para refugiados.

18.19 Dada la importancia de las necesidades en materia de reasentamiento y educación de los refugiados, la Conferencia de Addis Abeba sobre los aspectos jurídicos, económicos y sociales del problema de los refugiados en Africa, a que se hizo referencia en el párrafo 18.8, aprobó una recomendación en la que, entre otras cosas, se prevé la creación de "una oficina de colocación y enseñanza de refugiados que se establecerá dentro del marco de la secretaría de la OUA" y que "tendrá como función fomentar el reasentamiento y el empleo de refugiados africanos y reunir y proporcionar información sobre oportunidades de enseñanza, capacitación y empleo en Africa". El Consejo de Ministros de la

Organización de la Unidad Africana acaba de aprobar el establecimiento de esa Oficina, y la Asamblea General, en su resolución 2349 (XXII) del 19 de diciembre de 1967, decidió que las Naciones Unidas colaborasen estrechamente con ella. El ACNUR participará activamente buscando oportunidades adecuadas para los refugiados, obteniendo documentos de viaje para los que hayan de reasentarse o de formarse fuera de su país de residencia, y obteniendo fondos para sufragar sus gastos de transporte. Dicha Oficina podrá disponer en todo momento del asesoramiento y asistencia de la Oficina Regional de Enlace del ACNUR en Addis Abeba, así como de la sede del ACNUR.

Cooperación entre organismos

18.20 En vista de lo limitado de su personal y de las escasas contribuciones voluntarias de que dispone, el ACNUR tiene que recabar la ayuda y asistencia de los gobiernos y de las organizaciones internacionales y nacionales al máximo posible. En este sentido, para el ACNUR un aspecto cada vez más importante de su labor es la cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa Mundial de Alimentos, el UNICEF y los organismos especializados, cooperación que está en marcha tan pronto se pide la asistencia del Alto Comisionado para un nuevo caso de refugiados.

18.21 La Asamblea General ha reconocido en su resolución 2197 (XXI), de 16 de diciembre de 1966, la importancia que reviste la colaboración entre organismos para la labor del ACNUR. Posteriormente el Consejo Económico y Social aprobó, el 3 de agosto de 1967, su resolución 1262 (XLIII) sobre coordinación en el plano nacional, y el Comité Administrativo de Coordinación sentó unos principios revisados sobre esa materia, la mayoría de los cuales conciernen directamente al ACNUR. Por consiguiente, a los representantes residentes del PNUD y a los representantes del ACNUR en países donde el Alto Comisionado tiene oficina se les ha impartido instrucciones minuciosas sobre la cooperación entre uno y otro organismo. La finalidad de esas instrucciones es, concretamente, conseguir desde el primer momento la coordinación de los proyectos sobre refugiados con otros proyectos de las Naciones Unidas en la región de que se trate y, llegado el caso, su integración dentro del programa nacional de desarrollo de un país, con el respaldo de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. En países donde se informa existen situaciones de refugiados pero en los que el Alto Comisionado no tiene una oficina o un corresponsal, la ayuda de los representantes residentes es de suma utilidad para abordar los problemas que se ponen en conocimiento del ACNUR. En la actualidad eso es lo que ocurre especialmente en Afganistán, Botswana, Ghana, Kenia y Togo.

18.22 Otro aspecto de la colaboración entre organismos consiste en la participación del ACNUR en los trabajos del Comité Administrativo de Coordinación y sus diversos subcomités (por ejemplo, el Subcomité de Enseñanzas y Formación Profesional, el Subcomité del Decenio para el Desarrollo), así como en las tareas de varios grupos de trabajo entre organismos. En su resolución 2294 (XXII) del 11 de diciembre de 1967, la Asamblea General, con objeto de vincular aún más estrechamente los proyectos de asentamiento rural para refugiados con los esfuerzos multilaterales del PNUD en materia de desarrollo zonal, decidió que se invitara "al Alto Comisionado a asistir a las reuniones de la Junta Consultiva Mixta del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a participar en los trabajos preparatorios del segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo".

18.23 El proyecto de desarrollo global en el Burundi oriental, mencionado en el párrafo 18.11 *supra,* que va a abarcar entre otras cosas a todos los principales centros de refugiados de Burundi, constituirá un caso experimental de colaboración entre organismos en ese sector. El Gobierno aprobó una sugerencia del ACNUR y del PNUD para desarrollar toda la región, incluidos refugiados y nacionales, mediante un proyecto integrado de desarrollo rural, que se iniciará a principios de 1969 y que ejecutarán, en colaboración con el Gobierno, los organismos que participan en el PNUD. El Administrador del PNUD convino en ayudar al Gobierno a investigar todos los aspectos del plan y preparar una solicitud de asistencia del PNUD (sector Fondo Especial). Entre tanto, el PNUD también acordó prestar asistencia inmediata al Gobierno a título de operación preliminar que abarcará a los cuatro centros de refugiados durante 1968, y que será financiada conjuntamente por el PNUD y el ACNUR. El ACNUR actuará como organismo de "ejecución" de ese proyecto provisional, entendiéndose que a su vez concertará un acuerdo con el Gobierno y con una organización no lucrativa especializada en fomento rural, como entidad contratista encargada de la ejecución.

18.24 También se está estudiando un plan integrado de desarrollo zonal para una o varias regiones en Uganda donde existen centros de refugiados. Tras celebrarse consultas entre el Gobierno, el ACNUR y el PNUD, y a solicitud del Gobierno, se enviará una misión preliminar del PNUD en marzo de 1968, que con la colaboración del representante del ACNUR estudiará sobre el terreno la viabilidad de un proyecto de ese tipo, que también abarcaría tanto a los refugiados como a la población local de la región. Se espera que ese proyecto pueda iniciarse a finales de 1969.

Resumen de los créditos solicitados

18.25 En el cuadro 18-1 figura un resumen, por capítulos, de los créditos solicitados para 1969, comparados con los consignados para 1968 y con los gastos efectuados en 1967, tanto con cargo a esta sección como con cargo a las asignaciones procedentes de contribuciones voluntarias. Los cálculos para 1969 comprenden partidas para atenciones sociales, equipo permanente y gastos generales, que en 1967 y 1968 se sufragaron con cargo a las contribuciones voluntarias.

CUADRO 18-1

Capítulo	*1969 Créditos solicitados*	*1968 Créditos consignados*	*1967 gastos efectuados*		
			Sección 18	*Fondos voluntarios*	*Total*
	$	$	$	$	$
I. Sueldos y salarios	2 580 000	2 486 000	2 315 439	15 198	2 330 637
II. Gastos comunes de personal	604 000	578 000	544 760	21 268	566 028
III. Viajes del personal	160 000	160 000	157 605	—	157 605
IV. Actividades de información pública	26 000	26 000	24 632	—	24 632
V. Atenciones sociales	7 500	5 000	5 002	—	5 002
VI. Equipo permanente de las oficinas exteriores	21 000	16 000	20 546	17 838	38 383
VII. Gastos y suministros generales	193 000	189 000	184 783	9 608	194 383
VIII. Trabajos de imprenta por contrata	9 000	9 000	7 210	—	7 210
IX. Imprevistos	75 000	—	—	—	—
TOTAL BRUTO	3 675 500	3 469 000	3 259 977	63 912	3 323 889
Menos:					
Ingresos procedentes de las contribuciones del personal	477 000	460 000[a]	448 625	—	448 625
Aportación con cargo a los fondos voluntarios	410 000	412 400[b]	412 400	—	412 400
TOTAL NETO	2 788 500	2 596 600[c]	2 398 952	63 912	2 462 864

[a] Cálculo revisado.
[b] Cifra real.
[c] Además, para los gastos administrativos de 1968 relacionados con programas iniciados en Africa en 1967 se dispone de un total de 60 000 dólares (netos) con cargo a los fondos aportados voluntariamente.

18.26 En el cuadro 18-2 se indica la distribución de las diferentes partidas de gastos incluidas en esta sección entre la sede (Ginebra) y las oficinas auxiliares.

CUADRO 18-2

	1969 Créditos solicitados	*1968 Créditos consignados*	*1967 Gastos efectuados*
	$	$	$
Sede (Ginebra)			
I. Puestos de plantilla	1 360 000	1 310 000	1 307 087
Consultores y personal supernumerario	29 000	27 500	27 273
Horas extraordinarias	1 900	1 900	1 643
II. Gastos comunes de personal	310 000	299 000	296 868
III. Viajes del personal	94 000	94 000	92 644
IV. Actividades de información pública	26 000	26 000	24 632
V. Atenciones sociales	1 900	1 400	1 451
VI. Equipo permanente	—	—	—
VII. Gastos generales	28 000	27 000	24 780
VIII. Trabajos de imprenta por contrata	7 000	7 300	5 356
IX. Imprevistos	5 000	—	—
TOTAL, sede	1 862 800	1 794 100	1 781 734
Oficinas auxiliares			
I. Puestos de plantilla	1 142 000	1 103 000	939 722
Corresponsales, consultores y personal supernumerario	45 000	41 500	38 257
Horas extraordinarias	2 100	2 100	1 457
II. Gastos comunes de personal	294 000	279 000	247 892
III. Viajes del personal	66 000	66 000	64 961
IV. Actividades de información pública	—	—	—
V. Atenciones sociales	5 600	3 600	3 551
VI. Equipo permanente	21 000	16 000	20 546
VII. Gastos generales	165 000	162 000	160 003
VIII. Trabajos de imprenta por contrata	2 000	1 700	1 854
IX. Imprevistos	70 000	—	—
TOTAL, oficinas auxiliares	1 812 700	1 674 900	1 478 243
TOTAL GENERAL	3 675 500	3 469 000	3 259 977

CAPITULO I

Sueldos y salarios		$ 2 580 000
	1968:	2 486 000
	1967:	2 315 439
i) *Puestos de plantilla*		2 502 000
	1968:	2 413 000
	1967:	2 246 809

18.27 En los cuadros 18-3 y 18-4 se indican la plantilla propuesta para 1969 y la distribución prevista de los puestos. En los créditos solicitados para 1969 se supone que Ginebra se reclasificará, como lugar de destino oficial, de la clase 2 a la clase 3, pero no habrá incremento para ningún otro lugar de destino oficial. De igual forma, en los cálculos para los puestos de servicios generales se proyecta un aumento de sueldos para Ginebra únicamente (3.7% bruto, o 3.25% neto a partir del 1° de enero de 1969).

CUADRO 18-3

Número de puestos de plantilla 1968	1969	*Cuadro y categoría*	*Fondos requeridos para mantener la plantilla de 1968*	*Fondos requeridos para las reclasificaciones de 1969*	*Total*
			$	$	$
1	1	Alto Comisionado			
		Sueldo	30 000	—	30 000
		Subsidio	4 000	—	4 000
1	1	Alto Comisionado Adjunto			
		Sueldo	26 000	—	26 000
		Subsidio	1 000	—	1 000
2	2	Directores (D-2)			
		Sueldos	51 350	—	51 350
		Subsidios	2 000	—	2 000
5	5	Oficiales mayores (D-1)	110 400	—	110 400
		Cuadro orgánico			
18	19	Oficiales superiores (P-5)	365 400	17 070	382 470
21	26	Oficiales de primera (P-4)	347 970	64 190	412 160
25	24	Oficiales de segunda (P-3)	325 750	(25 730)	300 020
29	24	Oficiales adjuntos y auxiliares (P-2/1)	279 560	(50 650)	228 910
102	102		1 543 430	4 880	1 548 310
		Más: Ajuste por lugar de destino oficial	112 050	870	112 920
			1 655 480	5 750	1 661 230
		Cuadro de servicios generales			
4	7	Categoría principal	37 790	25 770	63 560
180	177	Otras categorías	851 530	(24 780)	826 750
184	184		889 320	990	890 310
		Menos: Ajuste por movimiento de personal (3% de los gastos correspondientes al personal del cuadro orgánico y categorías superiores)	(49 300)	(240)	(49 540)
286	286	TOTAL	2 495 500	6 500	2 502 000

Puestos adicionales solicitados

18.28 La cooperación con organizaciones del sistema de las Naciones Unidas respecto de los problemas de los refugiados en los países en desarrollo, que se menciona en los párrafos 18.20 a 18.24 *supra*, es fundamental para el ACNUR, puesto que permitirá a la Oficina interrumpir su asistencia directa a los grupos de refugiados tan pronto como ellos alcancen el nivel de la población local, al mismo tiempo que la consolidación de sus colonias y su integración en la estructura económica y social del país se logra bajo la responsabilidad de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas técnicamente más competentes. Esta cooperación facilita también las tareas administrativas del ACNUR sobre el terreno, y ha de reducir el volumen de trabajo de varias oficinas locales del ACNUR en Africa, que en algunos aspectos serán asumidos gradualmente por el PNUD y otras organizaciones. Sin embargo, este proceso exige una considerable labor preparatoria en la sede del ACNUR en Ginebra y en su oficina de Nueva York. Esta oficina, además de su tarea normal relacionada con la Sede de las Naciones Unidas, el Gobierno de los Estados Unidos y las organizaciones

Cuadro 18-4. Distribución por cuadro y categoría de los puestos de plantilla, 1969

	Sede (Ginebra)	África — Oficina de enlace	Alemania	América Latina	Argelia	Australia	Austria	Bélgica	Burundi	Canadá	Congo	Estados Unidos	Francia	Grecia	Italia	Lejano Oriente	Marruecos	Nepal	Oriente Medio	Países Bajos	Reino Unido	República Arabe Unida	República Centroafricana	Senegal	Sudán	Tanzanía	Turquía	Uganda	Zambia	Total
I. Alto Comisionado	1																													1
Alto Comisionado Adjunto	1																													1
Directores	1											1																		2
Oficiales Mayores	5																													5
Total, I	8											1																		9
II. *Cuadro orgánico*																														
Oficiales Superiores	6	1	1			1				1	1	1	1	1	1					1		1			1		1			19
Oficiales de Primera	11	1		1			1	1		1	1			1		1	1	1			1		1	1		1		1		26
Oficiales de Segunda	11	1	1	1		1			1			1	1	1								1	1	1			1	1		24
Oficiales Adjuntos y Auxiliares	18		1				1			1				1											1		1			24
Total, II	46	3	3	2		2	2	1	1	3	2	2	3	3	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	3	2		93
III. *Cuadro de servicios generales*																														
Categoría principal o superior	6											1																		7
Otras categorías	70	5	7	6	1	1	8	4	4	1	6	2	5	7	7	2	3	2	3	1	2	3	4	4	5	5	2	4	3	177
Total, III	76	5	7	6	1	1	8	4	4	1	6	3	5	7	7	2	3	2	3	1	2	3	4	4	5	5	2	4	3	184
Totales I, II y III	130	8	10	8	1	1	10	6	5	2	9	6	7	10	10	3	3	3	4	2	3	4	6	6	7	7	3	7	5	286

voluntarias establecidas en los Estados Unidos, tendrá que mantener un enlace constante con las sedes del PNUD y del UNICEF para la planificación, financiación y ejecución de los proyectos comunes. Por lo tanto, el Alto Comisionado considera necesario fortalecer la oficina de Nueva York mediante un funcionario de categoría P-4, para ayudar en este nuevo aspecto de su labor.

18.29 Para ocuparse de las tareas cada vez mayores del ACNUR en la esfera del reasentamiento y la educación de los refugiados africanos, que se describen en los párrafos 18.16 a 18.19, se necesitará otro funcionario de categoría P-3 y una secretaria en la sede (Ginebra), y otro tanto en la Oficina de Enlace Regional de Addis Abeba. Teniendo en cuenta la importancia de El Cairo en esta esfera y los acontecimientos producidos en el Oriente Medio, que se mencionan en el párrafo 18.14, el Alto Comisionado considera también necesario establecer una oficina auxiliar completa en la República Arabe Unida, dotada de un representante P-4 y tres funcionarios de servicios generales. Hasta ahora ha habido en El Cairo una suboficina de la Oficina Regional para el Oriente Medio, de Beirut, integrada por un representante adjunto (P-3) adscrito y dos funcionarios de servicios generales. Un puesto de oficial adjunto del programa (P-2) y un puesto del cuadro de servicios generales en Uganda, que se suministran en 1968 con cargo a los fondos voluntarios [6] tendrán que ser mantenidos durante la etapa inicial del propuesto proyecto del PNUD sobre desarrollo zonal, es decir, por lo menos hasta fines de 1969. Dos puestos del cuadro orgánico (P-4 y P-3) y cinco de servicios generales en el Sudán, que también se sufragan con una asignación del programa para 1968 [7] serán necesarios durante 1969 y probablemente también en 1970. De conformidad con las disposiciones aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo primer período de sesiones con respecto a los gastos administrativos resultantes de nuevos programas de asistencia [8], todos estos puestos, sufragados mediante créditos del programa en 1968, tendrán que ser incluidos en el proyecto de presupuesto ordinario a partir de 1969. Finalmente, se necesita otro ayudante de servicios generales para la oficina auxiliar de la República Centroafricana, dadas la magnitud y la complejidad técnica de las operaciones en ese país.

18.30 El Alto Comisionado no se propone solicitar en esta etapa ningún aumento en su plantilla total para satisfacer estas necesidades adicionales. Como se explica en los párrafos 18.31 y 18.32, espera que a fines de 1968 podrá lograr las reducciones necesarias en el personal de las oficinas auxiliares de Europa y en algunas de las oficinas africanas para contar con el número de puestos necesarios. Desea, sin embargo, formular dos reservas a este respecto. En primer término, las categorías de cuatro de los seis puestos del cuadro orgánico que espera estén disponibles no corresponden a las categorías de los puestos adicionales necesarios. Por lo tanto, estos puestos deberán ser reclasificados como se solicita en los párrafos 18.44 a 18.46. Segundo, en varios casos la posibilidad de disponer de puestos depende del resultado de las conversaciones que actualmente se están realizando con los gobiernos. Como la plantilla total de la Oficina no incluye ninguna reserva para necesidades que no sean plenamente conocidas y fundadas en el momento de la preparación de estos cálculos, el Alto Comisionado considera necesario tener a su disposición un crédito para imprevistos que pueda usar si las conversaciones que se están realizando no conducen a un resultado positivo, o si nuevas necesidades que parecen posibles actualmente, pero para las cuales no se han hecho consignaciones presupuestarias, se convierten en reales y urgentes en 1969. Por lo tanto, se incluye un crédito a tal fin en el capítulo IX.

Reducciones de puestos previstas

18.31 En Africa, la marcha de las operaciones de asentamiento y reasentamiento planeadas para 1968 en Burundi, la República Democrática del Congo, Marruecos, Tanzania y Zambia permitirán una reducción en el personal de las oficinas auxiliares de cuatro puestos del cuadro orgánico y tres puestos de servicios generales. En los dos primeros países, las economías que se espera lograr (un puesto del cuadro orgánico y uno de servicios generales en cada uno) se deberán en gran medida a la cooperación del PNUD y la OIT.

18.32 En Europa, el Alto Comisionado terminó el estudio de las actividades y procedimientos de las oficinas auxiliares que se inició hace varios años [9]. Estudió también detalladamente hasta qué punto cada una de las oficinas participa en los procedimientos establecidos por los gobiernos para determinar la condición de refugiados, en conformidad con la Convención de 1951. Estos dos estudios conducen a la conclusión de que en 1969 podrán lograrse economías limitadas en seis oficinas auxiliares, según se indica seguidamente:

a) Sería posible reducir para fines de 1968 el personal en Austria, Grecia y la República Federal de Alemania en cinco puestos del cuadro de servicios generales. Estas economías resultarían de la terminación de los programas principales de ayuda en Austria y Alemania, nuevos adelantos a este respecto en Grecia, y una delegación máxima en órganos nacionales — compatible con el mandato del Alto Comisionado — de las funciones administrativas de las oficinas relativas a la asistencia material a los refugiados.

b) Actualmente se está estudiando la simplificación de las disposiciones existentes para la participación del ACNUR en los procedimientos para determinar la condición de refugiado en ciertos países europeos. Esta simplificación, que en algunos casos todavía exige conversaciones con los gobiernos interesados, debe lograrse indudablemente sin perjudicar la capacidad del ACNUR para cumplir sus responsabilidades. Se espera que, como consecuencia de éstos y otros esfuerzos, habrá una economía general de dos puestos del cuadro orgánico y dos puestos de servicios generales distribuidos entre las oficinas auxiliares en Austria, Bélgica, Italia y los Países Bajos.

18.33 Si se logran estas reducciones de personal en Europa, el total de personal en las nueve oficinas auxiliares de este continente será en 1969 de 61 (18 puestos del cuadro orgánico y 43 de servicios generales).

[6] Véase el párrafo 18.12 *supra*.
[7] Véase el párrafo 18.13 *supra*.
[8] Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 5* (A/6705), párr. 17.15.
[9] Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 5* (A/6305), párrs. 18.12 y 18.27.

Habiendo terminado el estudio de las tareas de estas oficinas y examinado las posibilidades de que los gobiernos o ciertos órganos locales asuman algunas de sus funciones actuales, el Alto Comisionado no puede prever ninguna reducción importante adicional de su personal. Cuando los programas principales de ayuda estén totalmente terminados en todos los países, durante 1970, un puesto del cuadro orgánico (en Grecia) y unos pocos puestos de servicios generales podrían resultar innecesarios en Europa. Sin embargo, como no se puede perjudicar a los refugiados, no parecen posibles otras economías mientras persista la corriente de nuevos refugiados y de refugiados inmigrantes de otros continentes. Dos consideraciones, que se hacen en los dos párrafos siguientes, ayudan a comprender esta situación.

18.34 El Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado ha seguido cuidadosamente las reducciones en las actividades y el personal en Europa durante los últimos años. Cabe recordar que en 1961, que fue el año de máxima actividad de la Oficina en Europa como consecuencia del Año Mundial de los Refugiados, un total de 147 funcionarios (48 del cuadro orgánico y 99 de servicios generales) estaban empleados en las oficinas auxiliares de Europa, lo que comprendía puestos de plantilla, personal supernumerario y puestos sufragados con cargo a fondos voluntarios. En mayo de 1966 el Comité Ejecutivo "reconoció la importancia de que se continuara los créditos para asistencia en una medida razonable para satisfacer las necesidades de los refugiados europeos no reasentados, especialmente en los países de primer asilo" [10], y en noviembre se expresó preocupación [11] de que la reducción del personal de servicios jurídicos del ACNUR en Europa y de las cantidades asignadas para asistencia jurídica en Alemania, Grecia, Italia, América Latina y Austria impidiera satisfacer las necesidades de los refugiados. En noviembre de 1967 varios representantes llamaron la atención [12] sobre la afluencia de nuevos refugiados a varios países europeos, y opinaron que las asignaciones para asistencia a estos refugiados, previstas en el programa de 1968, seguirían siendo necesarias. El Alto Comisionado cree que estas opiniones, que a su juicio reflejan preocupaciones legítimas, han de tenerse en cuenta cuando se planifique para el futuro la acción y la composición del personal de sus oficinas que se ocupan de los refugiados europeos.

18.35 Además, la acción de las oficinas del ACNUR en Europa ya no está orientada exclusivamente a la protección y asistencia a los refugiados europeos. En primer término, un número cada vez mayor de refugiados comprendidos en el mandato del Alto Comisionado están llegando a diversos países europeos procedentes de Africa, América Latina y Asia, y sus necesidades de protección y asistencia son muy similares a las de los refugiados europeos. Segundo, la planificación, financiación y ejecución de proyectos importantes en Africa exige contactos cada vez más frecuentes, requerimientos concretos y negociaciones en varios países europeos donde tienen su sede las principales organizaciones donantes y la mayoría de los asociados operacionales del ACNUR en Africa. Estos contactos, que son muy importantes para la acción del ACNUR en Africa y Asia, se han convertido en una nueva función que requiere mucho tiempo para la mayoría de las oficinas auxiliares en Europa así como para la sede en Ginebra.

Reclasificación de puestos

18.36 La estructura general de la actividad de la Oficina ha sufrido dos cambios importantes en los últimos años. Primero, el alcance geográfico de la protección y la asistencia suministradas por la Oficina se ha ampliado considerablemente como consecuencia de la aparición de nuevas situaciones de refugiados. Esto ha conducido a un aumento en el número de oficinas auxiliares, que pasaron de 15 en 1963 a 24 en 1967 y 28 en 1969. Segundo, la índole y los procedimientos de la asistencia del ACNUR han cambiado por completo. En lugar de proyectos detallados ejecutados por gran número de organismos — y frecuentemente por el propio ACNUR — en el período siguiente al Año Mundial de los Refugiados, la técnica de la asistencia del ACNUR se orientó en los años 1965-67 hacia proyectos globales ejecutados, conforme a un acuerdo general con el ACNUR, por un número limitado de gobiernos o asociados operacionales. Actualmente se está orientando hacia una situación en que el ACNUR iniciará y promoverá con mayor frecuencia proyectos de desarrollo generales para zonas donde hay refugiados, que han de ser planificados y administrados bajo la responsabilidad plena del gobierno respectivo y de las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. El ACNUR participará suministrando apoyo financiero inicial, asesoramiento de expertos respecto de problemas concretos de los refugiados, y sus buenos oficios para llenar las posibles lagunas financieras, y estimulando la cooperación de todas las partes en beneficio de los refugiados.

18.37 Esta evolución de los métodos de asistencia, junto con la continua transferencia de puestos de las oficinas europeas a las africanas, ha permitido a la Oficina hacer frente al volumen considerablemente mayor de problemas de los refugiados en un número cada vez mayor de países, sin ningún aumento en los recursos totales de personal desde 1961; de hecho, el personal total, incluidos el personal supernumerario y los puestos financiados con fondos voluntarios, se ha reducido de 313 en 1961 a 294 en la actualidad. Sin embargo, esta evolución aumentó considerablemente la diversidad y el grado de las responsabilidades del personal del Alto Comisionado sobre el terreno y de los jefes de sección y personal superior en su sede. Prácticamente todas estas funciones implican ahora negociaciones con representantes de gobiernos, organizaciones donantes, programas de las Naciones Unidas y otros organismos que, para que sean eficaces, han de ser desempeñadas por funcionarios de categoría. Además, la mayoría de los nuevos puestos sobre el terreno corresponden a regiones distantes donde las comunicaciones con Ginebra son a veces difíciles, de manera que el personal que participa en ellas puede contar solamente hasta cierto punto con el asesoramiento y la orientación de la sede.

[10] Informe sobre el 15° período de sesiones del Comité Ejecutivo del programa del Alto Comisionado (A/AC.96/334), párr. 38 (3).

[11] Informe sobre el 16° período de sesiones del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado (A/AC.96/352), párr. 28.

[12] Informe sobre el 18° período de sesiones del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado (A/AC.96/386), párr. 22.

18.38 Por lo tanto, existe una necesidad fundamental de puestos de categorías correspondientes a estas nuevas responsabilidades a fin de atraer a nuevos candidatos con formación y experiencia suficientes para cubrir las vacantes que se producen por separación del servicio, y de transferir a los miembros más calificados del personal existente a puestos en nuevas regiones donde es necesario hacer frente a mayores dificultades y asumir una mayor responsabilidad.

18.39 Aun cuando ha sido posible hasta ahora mantener el nivel de la plantilla transfiriendo puestos de Europa a Africa y a la sede, esta transferencia no puede resolver por sí sola el problema de la categoría de los puestos necesarios. Forzosamente, las transferencias han sido de puestos de las categorías inferiores del cuadro orgánico. No ha sido posible cerrar ninguna oficina auxiliar de Europa, y el mantenimiento de estas oficinas exige la presencia continua de funcionarios del cuadro orgánico por lo menos de las categorías P-4 o P-5 para representar eficazmente al Alto Comisionado en sus relaciones con gobiernos europeos, organizaciones voluntarias, etc. Las transferencias a Africa y a la sede en Ginebra de los puestos inferiores del cuadro orgánico (P-1/P-3) en muchos casos no han satisfecho la necesidad de puestos de categorías superiores. Esta necesidad se puede satisfacer solamente mediante la reclasificación de varios de los puestos transferidos en los últimos años o que han de ser transferidos en 1969. Si no fuera posible reclasificar los puestos transferidos para satisfacer las nuevas necesidades, no habría otra solución que solicitar nuevos puestos de alta categoría para las oficinas de Africa y para la sede.

18.40 Por lo tanto, el Alto Comisionado considera esencial que se efectúen varias reclasificaciones adicionales en su plantilla. Estas propuestas, que para 1969 entrañan un gasto adicional de 6 500 dólares, se resumen a continuación:

Oficinas	*Puesto*	*Categoría actual*	*Categoría propuesta*
a) *Oficinas auxiliares*			
Bangui	Representante Adjunto.	P-2	P-3
Lusaka	Representante Adjunto.	P-2	P-3
El Cairo	Representante	P-3	P-4
Hong Kong/Macao	Representante	P-4	P-5
b) *Puestos que han de transferirse*			
A Khartum	Representante	P-3	P-4
A Khartum	Representante Adjunto.	P-2	P-3
A Nueva York	Oficial de primera	P-3	P-4
A Ginebra	Funcionario de reasentamiento y educación	P-2	P-3
c) *Sede*			
Ginebra	Jefe de la dependencia regional 3	P-3	P-4
Ginebra	Jefe de la Sección de protección individual y de derechos sociales	P-3	P-4
Ginebra	Subjefe de la División de Administración y Hacienda	P-3	P-4
Ginebra	Jefe de la Sección de Personal	P-2	P-3

a) *Oficinas auxiliares*

18.41 En la República Centroafricana y en Zambia, los segundos puestos actualmente están clasificados en la categoría P-2. La experiencia demuestra, sin embargo, que los representantes del ACNUR en Africa deben emplear la mayor parte de su tiempo fuera de la capital. Tienen que coordinar la labor y solucionar las dificultades en las colonias, acompañar a los funcionarios gubernamentales de categoría superior en giras de inspección, guiar a los representantes de las organizaciones donantes hacia las colonias de refugiados existentes, y visitar las posibles zonas de asentamiento con los expertos de las organizaciones participantes. Teniendo en cuenta las distancias que han de recorrer [13], y que el único medio práctico de transporte es generalmente un landrover (o una combinación de avión comercial y landrover), cada viaje significa generalmente una ausencia de la capital de una semana o más. Teniendo en cuenta además la licencia anual y alguna enfermedad ocasional, el representante normalmente está ausente de la oficina auxiliar durante unos cuatro meses de cada año. Durante este período la oficina está a cargo del segundo funcionario del cuadro orgánico que debe sustituir al representante en todas las cuestiones, inclusive la representación del ACNUR en negociaciones de alto nivel. Al Alto Comisionado le ha sido sumamente difícil encontrar funcionarios capaces y dispuestos a emprender esta clase de tareas con la categoría de P-2. Por lo tanto, recomienda la reclasificación de estos dos puestos en la categoría P-3.

18.42 Las razones para la propuesta reclasificación del puesto de P-3 de El Cairo en la categoría P-4 han sido explicados en los párrafos 18.14 y 18.29.

18.43 En el Lejano Oriente, el Alto Comisionado mantiene una oficina auxiliar en Macao, mientras que el Comité Intergubernamental de Migraciones Europeas (CIME) administra una oficina mixta CIME/ACNUR en Hong Kong. Hasta 1966, el representante en Hong Kong era un funcionario del CIME, de categoría P-5. Teniendo en cuenta la disminución del volumen de trabajo del CIME en la zona y el volumen permanentemente considerable de los problemas del ACNUR en Hong Kong, el Alto Comisionado convino a fines de 1966 en hacerse cargo del puesto de ese representante [14]. El Alto Comisionado destinó a este puesto a su representante en Macao, quien actualmente está desempeñando ambas funciones. Por lo tanto, el Alto Comisionado considera necesario proponer la reclasificación en la categoría P-5 del puesto del representante en Macao, que se ha convertido en el de representante para el Lejano Oriente, de conformidad con las nuevas responsabilidades que le corresponden.

b) *Puestos que han de transferirse*

18.44 De los cuatro puestos del cuadro orgánico que se mencionan en el párrafo 18.30 *supra*, dos (un P-2 y un P-3) han de utilizarse en el Sudán. Ambos tienen que ser reclasificados para responder a las categorías

[13] A vuelo de pájaro las distancias aproximadas entre la capital y las diversas colonias de refugiados son: de 1 000, 800 y 500 kilómetros en el caso de la República Centroafricana; de 300, 400 y 550 kilómetros en el de Zambia; y de 400 y 1 200 kilómetros en el del Sudán.

[14] Además, el ACNUR sigue contribuyendo al CIME el 50% de los demás gastos de la oficina mixta. Con este fin se incluye un crédito cada año en el programa anual de asistencia.

de representantes en el Sudán (P-4) y de su adjunto (P-3). Las razones para la reclasificación de este último puesto se han explicado en el párrafo 18.41.

18.45 La necesidad de otro funcionario de categoría P-4 en Nueva York se ha explicado en el párrafo 18.28. Como sólo se espera disponer de un puesto P-3 para satisfacer esta necesidad, este puesto habrá de ser reclasificado.

18.46 Análogamente, sólo se podrá disponer de un puesto P-2 para el funcionario adicional de categoría P-3 que se necesita en la sede de Ginebra para ocuparse del reasentamiento y la educación de los refugiados africanos. Por lo tanto, se propone que también este puesto se eleve de categoría.

c) *Sede (Ginebra)*

18.47 La reorganización de la sede del ACNUR que se menciona en el proyecto de presupuesto para 1968 [15] es ahora totalmente efectiva. La concentración de todas las actividades de control financiero y operacional en dos secciones [16], con un personal total reducido en dos puestos del cuadro orgánico y cinco de servicios generales, ha permitido al Alto Comisionado, entre otras cosas, suministrar los puestos adicionales necesarios para dotar a siete dependencias regionales que cubren a todo el mundo. Sin embargo, aun cuando el número de puestos es suficiente, también en este caso la categoría no lo es.

18.48 En esta forma para el jefe de la dependencia regional 3, que administra todos los proyectos de asistencia del ACNUR en el Oriente Medio (incluida la República Arabe Unida) y la totalidad de Asia y asegura la coordinación de todas las demás actividades de la oficina de esa región, solamente se dispone en este momento de un puesto de categoría P-3. Teniendo en cuenta las responsabilidades correspondientes, el Alto Comisionado considera necesario que este puesto sea reclasificado en la categoría P-4, que es la que tienen los demás jefes de dependencias regionales. A fin de suministrar puestos en esa categoría para dos de estos jefes, dos puestos de P-4 en otras dependencias debieron cubrirlos temporariamente funcionarios P-3, a saber, el puesto de jefe de una de las secciones de la División Jurídica, que está encargada de la protección individual y de derechos sociales de los refugiados, y el puesto de Subjefe de la División de Administración y Hacienda. Sin embargo, las responsabilidades de estos dos puestos son muy superiores a la categoría P-3, y en consecuencia el Alto Comisionado recomienda que también se reclasifiquen en la categoría P-4.

18.49 La necesidad de reclasificación de un cuarto puesto del cuadro orgánico en la sede resulta evidente como consecuencia del Informe sobre normas comunes de clasificación [17]. Este informe lo prepararon los dos consultores designados por el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas, que visitaron a las doce organizaciones (inclusive la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra) que emplean escalas de sueldos comunes para su personal del cuadro orgánico. Las normas comunes de clasificación que se formulan en el informe para la serie de funcionarios de los servicios de personal, y en especial para las categorías P-2, P-3 y P-4, indican que el puesto de Jefe de la Sección de Personal del ACNUR debe ser clasificado por lo menos en la categoría P-3. En realidad este funcionario desempeña las funciones descritas para la categoría P-3 y, además, prepara toda la documentación para la Junta de Nombramientos y Ascensos del ACNUR y actúa como su Secretario. En consecuencia, el Alto Comisionado recomienda la reclasificación de este puesto de P-2 a P-3.

18.50 Además de estas reclasificaciones de puestos del cuadro orgánico, el Alto Comisionado estima necesario incluir en su plantilla de 1969 tres reclasificaciones dentro de la categoría de servicios generales.

ii)	*Corresponsales, consultores y personal supernumerario*	$74 000
	1968:	69 000
	1967:	65 530

18.51 Este crédito cubre:

a) Los honorarios pagados a los corresponsales que representan al Alto Comisionado en países donde no se necesita una oficina auxiliar dirigida por un representante (15 600 dólares);

b) Los honorarios de los consultores en misiones especiales (22 200 dólares);

c) Una partida para personal supernumerario que se contrata en temporadas de trabajo intenso para sustituir a personal con licencia de maternidad o con licencia prolongada por enfermedad y para los trabajos de traducción y cartografía que no pueden hacerse en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (36 200 dólares).

18.52 El crédito para consultores incluye una nueva asignación de 1 200 dólares para un consultor jurídico en Francia, que se debió nombrar recientemente para que diese asesoramiento jurídico a la oficina auxiliar a raíz de la supresión del puesto de funcionario de asuntos jurídicos encargado de cuestiones de protección, a fines de 1967.

18.53 El crédito para personal supernumerario incluye un aumento de 1 800 dólares para incrementos de salarios del personal supernumerario, especialmente en Ginebra, y un nuevo crédito de 2 000 dólares para un asistente a jornada parcial que se proporcionará al Representante Residente del PNUD en Ghana. Dado el número cada vez mayor de pequeños grupos de refugiados en ese país, el Representante Residente, que se ocupa allí de los problemas de los refugiados en nombre del ACNUR, ha solicitado que se designara dicho asistente para ayudarlo en la atención de los diversos casos.

iii)	*Horas extraordinarias*	$4 000
	1968:	4 000
	1967:	3 100

[15] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 5* (A/6705), párrs. 17.18-17.20.

[16] La Sección de Financiación de Fondos Contribuidos Voluntariamente y la Sección de Preparación y Control de Programas.

[17] CO/ORD/CC/SO/156.

CAPITULO II

Gastos comunes de personal $604 000

1968: 578 000
1967: 544 760

18.54 Este crédito se ha calculado a base de la experiencia de años anteriores. Tiene en cuenta, en particular, el hecho de que los gastos efectivos de 1967 en concepto de subsidios de educación y viajes conexos, subsidios de instalación y subsidios por misión sobrepasaron los cálculos originales, debido a las redistribuciones de personal necesarias para atender los problemas cambiantes de los refugiados.

18.55 El crédito solicitado cubre las siguientes necesidades:

i) *Subsidios por familiares a cargo* $72 000

1968: 71 000
1967: 71 446

ii) *Subsidios de educación y viajes conexos* $17 000

1968: 17 000
1967: 17 004

iii) *Aportaciones a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas* $294 000

1968: 283 000
1967: 261 979

iv) *Aportaciones al seguro médico y otros seguros sociales* $25 000

1968: 24 000
1967: 22 984

v) *Gastos de viaje y de mudanza con motivo de nombramientos, traslados y separaciones del servicio* $39 000

1968: 38 000
1967: 29 660

vi) *Subsidios de instalación* $23 000

1968: 23 000
1967: 21 524

vii) *Subsidios por misión* $40 000

1968: 36 000
1967: 36 666

viii) *Pagos por separación del servicio, incluidas las primas de repatriación* $59 000

1968: 43 000
1967: 54 452

El aumento en este cálculo refleja principalmente el número mayor de jubilaciones previstas para 1969.

ix) *Viajes del personal y de las personas a su cargo en uso de licencia en el país de origen* $35 000

1968: 43 000
1967: 29 045

Se ha descontado un 20% de los gastos totales calculados por concepto de viajes en uso de licencia en el país de origen para 1969, en previsión de postergaciones y pérdidas del goce de tal derecho.

CAPITULO III

Viajes del personal $160 000

1968: 160 000
1967: 157 605

18.56 Este crédito cubre los gastos de viaje y dietas de los funcionarios, corresponsales y consultores oficialmente autorizados. Incluye una partida para viajes relacionados con el programa en el Sudán, el cual se tuvo en cuenta en 1968 dentro de la asignación de 48 000 dólares para el programa mencionado en el párrafo 18.13 *supra*.

CAPITULO IV

Actividades de información pública $26 000

1968: 26 000
1967: 24 632

18.57 Este crédito cubre las necesidades del programa ordinario de información de la Oficina, cuyo fin es proporcionar a la prensa, la radio, etc., a los gobiernos y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales informaciones sobre los problemas de refugiados de que se ocupa la Oficina y a los acontecimientos que se producen en la esfera de la protección internacional y la asistencia material a los refugiados. Esta labor incluye la preparación de informes sobre proyectos que se ejecutan en virtud del programa anual de asistencia o fuera de dicho programa con apoyo privado, la publicación de varios informes periódicos en francés y en inglés, la redacción, impresión y distribución de folletos y artículos informativos, y la producción y distribución de fotografías y material para programas de radio y televisión.

18.58 Los proyectos de información especiales se financian con aportaciones voluntarias a un Fondo de Información Pública, que se lleva periódicamente a un máximo de 30 000 dólares por decisión del Comité Ejecutivo. Este Fondo se ha establecido para producir y distribuir películas y programas de televisión o para emprender otros proyectos de información audiovisual en apoyo de los esfuerzos internacionales tendientes a resolver los problemas de refugiados de que se ocupa

el Alto Comisionado. Los ingresos procedentes de la venta del material producido se abonan al fondo. En 1967, la diferencia entre los compromisos contraídos y los ingresos percibidos ascendió a 13 684 dólares.

18.59 Además, con el acuerdo del Comité Ejecutivo, el Alto Comisionado mantiene una reserva de 200 000 dólares procedentes de los ingresos obtenidos de los discos de larga duración del ACNUR. Esta reserva se destina a costear los gastos administrativos y de propaganda que origina la preparación e iniciación de nuevas campañas para reunir fondos que, como los discos, están destinados a despertar el interés del público por las actividades de la Oficina y a obtener los fondos voluntarios requeridos para financiar tales actividades. Mientras se prepara un nuevo plan, de esa reserva se gastó sólo la cantidad de 231 dólares en 1967.

CAPITULO V

Atenciones sociales $7 500

1968: 5 000
1967: 5 002

18.60 Este crédito cubre las necesidades de la sede y de las 28 oficinas auxiliares. En 1967 las cuentas de gastos de atenciones sociales efectuados en interés de la Oficina por los representantes del ACNUR sobre el terreno y por altos funcionarios de la sede sobrepasaron de nuevo el crédito consignado, esta vez en más de 3 000 dólares. En vista de que esta situación persiste, y habida cuenta de lo que se discutió al respecto en la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto al examinarse el proyecto de presupuesto del ACNUR para 1968, el Alto Comisionado propone que este crédito se aumente en 2 500 dólares para 1969. De esta cantidad adicional, 2 000 dólares se utilizarían para las nuevas oficinas auxiliares y para elevar las partidas de cada una de las veintiséis oficinas existentes del nivel actual de 140 dólares a 200 dólares por año, al paso que 500 dólares se añadirían a la cantidad de 1 400 dólares de que se dispone actualmente para sufragar los gastos que efectúen los altos funcionarios en la sede.

CAPITULO VI

Equipo permanente de las oficinas exteriores $21 000

1968: 16 000
1967: 20 546

18.61 Esta partida se necesita para reemplazar cinco automóviles de las oficinas exteriores, a un costo de unos 15 000 dólares, así como máquinas de oficina anticuadas, equipo de otra índole y muebles. Los gastos en equipo permanente de la sede están incluidos en los créditos solicitados para la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, que figuran en la sección 8.

CAPITULO VII

Gastos y suministros generales $193 000

1968: 189 000
1967: 184 783

18.62 En esta partida se tienen en cuenta, entre otras cosas, los gastos generales correspondientes a la nueva oficina auxiliar del Sudán, que en 1968 se sufragan con cargo a los fondos voluntarios. Comprende los conceptos siguientes:

i) *Alquiler y conservación de las oficinas exteriores* $64 000

1968: 64 000
1967: 60 540

ii) *Servicios de agua, luz, etc. (oficinas exteriores)* $6 000

1968: 5 000
1967: 5 699

iii) *Alquiler y conservación de equipo, incluso el de transporte (oficinas exteriores)* $23 000

1968: 25 000
1967: 22 146

iv) *Comunicaciones, correos y fletes* $85 000

1968: 79 000
1967: 83 462

El aumento en esta partida se debe al incremento de las tarifas postales, cablegráficas o telefónicas en Suiza y en varios países donde hay oficinas exteriores. También se tienen en cuenta en él las elevadísimas tarifas de los cablegramas expedidos a la República Centroafricana y de los procedentes de este país, gastos que se cubrieron íntegramente con aportaciones voluntarias en 1967. Al considerar el nivel actual de este crédito debe advertirse que en 1963, cuando había en total quince oficinas exteriores situadas casi todas en Europa y en la región del Mediterráneo, los gastos por concepto de comunicaciones, correos y fletes ascendían ya a 79 212 dólares. De las veintiocho oficinas a las que se aplicará el crédito de 85 000 dólares, quince están fuera de Europa y de la región del Mediterráneo.

v) *Artículos de escritorio y suministros de oficina* ..... $ 4 000

1968: 5 000
1967: 3 212

vi) *Otros suministros y servicios (oficinas exteriores)* $11 000

1968: 11 000
1967: 9 724

Este crédito incluye una partida para la aportación del ACNUR destinada a costear los gastos corrientes de

la oficina mixta PNUD/UNICEF/ACNUR para Australia y Nueva Zelandia, situada en Sidney.

CAPITULO VIII

Trabajos de imprenta por contrata ..... $ 9 000

1968: 9 000

1967: 7 210

18.63 La partida se destina al siguiente programa de trabajos de imprenta:

	$
Oficina principal	
Folletos sobre los aspectos económicos y sociales de la obra en favor de los refugiados.....	5 600
Documentos de viaje que se expedirán de conformidad con la Convención de 1961 sobre el Estatuto de los Refugiados y con el Protocolo de 1967	1 300
Oficinas auxiliares	
Alemania:	
Boletín jurídico y boletín de información	800
Volantes para los refugiados recién llegados, en cuatro de los idiomas que conocen	500
Austria:	
Boletín de información	350
Italia:	
Revisión del manual sobre los refugiados publicado en 1963	350
- Boletín de información	100
	9 000

CAPITULO IX

Imprevistos $75 000

1968: —

1967: —

18.64 El Alto Comisionado tiene conciencia de que, al someter el presente proyecto de presupuesto, y en particular al mantener la plantilla de 1969 a su nivel actual, corre el riesgo de tener que adoptar medidas urgentes en el curso de ese año que no se han previsto claramente ahora y para las cuales no se ha previsto, por consiguiente, ningún crédito en los cálculos. El alcance de las actividades del Alto Comisionado, que se definen en el mandato que se le otorgó, está sujeto a su control sólo en grado limitado, pues depende principalmente de que se presenten situaciones de refugiados que exijan su atención y de las solicitudes de asistencia que presenten los gobiernos para hacer frente a tales problemas. Por lo tanto, el Alto Comisionado no puede prever, a principios de 1968, todas las situaciones de esa índole que existirán en 1969, o las solicitudes que harán los gobiernos en el curso de ese año sobre los refugiados existentes y los grupos de refugiados que pudieran aparecer.

18.65 En diversas partes del mundo, sobre todo en Asia y Africa, hay actualmente grupos de refugiados con respecto a los cuales los gobiernos no han solicitado aún la asistencia del Alto Comisionado, pero bien pueden hacerlo antes de que pase mucho tiempo. También es cierto que en varias partes hay indicios graves de que podrían presentarse nuevas situaciones de tal índole en 1969. En el presente proyecto de presupuesto no se prevé ninguna de esas posibilidades. Sin embargo, es posible que en 1969 haya que efectuar gastos en personal adicional, viajes, equipo de oficina, etc., para hacer frente a ellas.

18.66 Por supuesto, el Alto Comisionado debe estar en condiciones de cumplir el mandato que le confió la Asamblea General. Al mismo tiempo, no está dispuesto a aumentar innecesariamente la plantilla de su Oficina, pues casi seguramente habría que mantener tal aumento en los años subsiguientes, o recargar ciertas partidas, tales como las de gastos de viajes o gastos generales, con el solo fin de precaverse contra necesidades que podrían surgir. De ser posible, también desearía no tener que presentar un proyecto de presupuesto suplementario en el curso de 1969.

18.67 Al parecer, la respuesta a este problema ha de hallarse en el segundo informe del Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados[18]. Al referirse a las prácticas presupuestarias y de ejecución del presupuesto, y en particular al presupuesto suplementario, el Comité Especial sugirió: "A fin de proporcionar a los directores de las organizaciones una pequeña cantidad de fondos para hacer frente a los imprevistos que pudieran surgir y que no se pudieran sufragar mediante ahorros o aplazarse hasta la aprobación del próximo presupuesto, se podría incluir en el presupuesto, cuando fuera necesario, una partida especial de crédito para estos pequeños gastos imprevistos".

18.68 El Alto Comisionado estima que, por los motivos mencionados en los párrafos anteriores, sería prudente incluir en la sección 18 el presente capítulo para imprevistos. Al respecto propone que para este capítulo se consignen 75 000 dólares, o sea, alrededor de un 2% del crédito total propuesto para 1969. Desde luego, el Alto Comisionado se comprometería a efectuar gastos conforme a este capítulo sólo si no le fuese posible en absoluto hallar los fondos necesarios dentro del total consignado para los demás capítulos de la sección, e informaría detalladamente sobre tales gastos a la Asamblea General en su próximo período de sesiones. Desea sugerir además que, dentro de este capítulo, se le autorice a efectuar gastos en personal adicional, viajes, equipo permanente y gastos generales que sean necesarios para las finalidades descritas en el precedente párrafo 18.65. El crédito consignado en este capítulo no se utilizaría para los gastos previstos en los capítulos IV (actividades de información pública), V (atenciones sociales) y VIII (trabajos de imprenta por contrata).

18.69 El Alto Comisionado comprende que la inclusión de la partida para imprevistos quizá no tenga precedente en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Sin embargo, estima que la índole de su tarea, las incertidumbres de que está rodeada, y la necesidad de actuar rápidamente siempre que se amenacen los derechos y la vida de los refugiados de su jurisdicción, exigen que haya una partida de esa índole en su presupuesto, si se quiere que el Alto Comisionado siga tratando de mantener al nivel actual la plantilla de su Oficina.

[18] A/6343, párr. 41.

TITULO VIII

CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA

Sección 19. Corte Internacional de Justicia

$1 383 360 (1968: $1 356 350 1967: $1 126 025)

CUADRO 19-1

Capítulo	*1969 Créditos solicitados*	*1968 Créditos consignados*	*1967 Gastos efectuados*
	$	$	$
I. Sueldos y gastos de los miembros de la Corte	714 600	731 000	589 912
II. Sueldos, salarios y gastos de la secretaría de la Corte	534 160	504 250	434 469
III. Servicios comunes	102 700	112 000	87 862
IV. Equipo permanente	31 900	9 100	13 782
TOTAL, sección 19	1 383 360	1 356 350	1 126 025

CAPITULO I

Sueldos y gastos de los miembros de la Corte $714 600

1968: 731 000
1967: 589 912

19.1 El crédito solicitado para este capítulo cubre los gastos siguientes:

i) *Sueldos y estipendios del Presidente, del Vicepresidente y de los magistrados* $461 700

1968: 461 700
1967: 384 038

Este crédito está calculado conforme a lo dispuesto en la resolución 2366 (XXII) de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1967.

ii) *Pensiones* $217 600

1968: 236 100
1967: 176 984

Este crédito cubre las pensiones pagaderas de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 1562 (XV), 1925 (XVIII) y 2367 (XXII), de 18 de diciembre de 1960, 11 de diciembre de 1963 y 19 de diciembre de 1967, respectivamente.

iii) *Viajes oficiales* $6 000

1968: 6 000
1967: 2 562

iv) *Viajes anuales y viajes en uso de licencia* $28 000

1968: 26 000
1967: 26 148

Este crédito cubre el costo de los viajes a que tienen derecho los magistrados en virtud de la resolución 85 (I) de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1946. En 1967 algunos de los magistrados no hicieron uso de este derecho.

v) *Gastos de viaje y de mudanza de los miembros de la Corte y de los familiares a su cargo* $1 000

1968: 1 000
1967: —

vi) *Suministros y servicios diversos* $300

1968: 200
1967: 180

vii) *Magistrados* ad hoc, *asesores, testigos y peritos* ..... $ —

1968: —
1967: —

Como los gastos a que se refiere esta partida son de carácter eventual, no se solicita ningún crédito. Sin embargo, en virtud del proyecto de resolución relativo a los gastos imprevistos y extraordinarios de 1969 el

Secretario General está autorizado para contraer obligaciones de hasta 48 000 dólares para la designación de magistrados *ad hoc*, y de hasta 25 000 dólares para designar asesores, convocar testigos y nombrar peritos.

CAPITULO II

Sueldos, salarios y gastos de la Secretaría de la Corte $534 160

1968: 504 250

1967: 434 469

19.2 El crédito solicitado para este capítulo cubre los gastos siguientes:

i) *Puestos de plantilla* $343 400

1968: 312 000

1967: 252 297

CUADRO 19-2

Número de puestos de plantilla			
1968	*1969*	*Cuadro y categoría*	*Sueldos brutos*
			$
1	1	Secretario (SsG)	
		Sueldo	30 000
		Subsidio	1 000
1	1	Director (D-2)	24 700
		Cuadro orgánico	
4	4	Oficial Superior (P-5)	79 100
2	2	Oficial de Primera (P-4)	27 800
2	2	Oficial de Segunda (P-3)	28 300
4	4	Oficial Adjunto (P-2)	40 850
2	2	Oficial Auxiliar (P-1)	17 480
16	16		249 230
		Ajuste por lugar de destino oficial..	15 016
			264 246
16	16	*Cuadro de servicios generales* (equivalente en dólares de los sueldos de la escala local)	79 154
32	32		343 400

Los 312 000 dólares de créditos consignados en 1968 para este capítulo implicaron una reducción de 18 000 dólares respecto de los 330 000 dólares originalmente solicitados, en concepto de demoras de contratación previstas respecto de ciertos nuevos puestos aprobados para 1968 como resultado de una reorganización de la Secretaría. Como se espera que todo el personal nuevo quedará contratado en el curso de 1968, la solicitud para 1969 cubre el costo anual de toda la plantilla propuesta. Otros aumentos para 1969 en comparación con 1968 responden a incrementos anuales (5 800 dólares) y a la reclasificación, efectiva a partir del 1° de diciembre de 1967, de La Haya como clase 2 para los efectos del ajuste por lugar de destino oficial (7 600 dólares).

ii) *Personal supernumerario* $105 000

1968: 105 000

1967: 115 479

Este crédito cubre las siguientes necesidades: personal adicional de interpretación, traducción, mecanografía y servicios diversos durante un período estimado de cuatro meses de audiencias públicas y tres meses de deliberaciones en un asunto en que la documentación es excepcionalmente voluminosa.

iii) *Horas extraordinarias* $2 000

1968: 2 000

1967: 550

iv) *Gastos de viajes y de mudanzas de los funcionarios y de los familiares a su cargo* $1 000

1968: 3 600

1967: 3 023

v) *Subsidios de instalación* $810

1968: 2 400

1967: 1 200

vi) *Aportaciones a la Caja Común de Pensiones del Personal* $46 000

1968: 42 900

1967: 34 393

vii) *Prestaciones familiares* $13 300

1968: 12 500

1967: 10 542

viii) *Subsidios de educación y viajes conexos* $5 700

1968: 5 000

1967: 2 971

ix) *Aportaciones al seguro médico y al seguro de vida colectivo* $3 500

1968: 3 300

1967: 2 760

x) *Pagos a título de indemnización* .. $150

1968: 150

1967: —

xi) *Viajes en uso de licencia en el país de origen* $1 100

1968: 4 200

1967: 223

Este cálculo se basa en las prestaciones que se harán efectivas en 1969, que serán menores que en 1968.

xii) *Actividades recreativas y sociales del personal* $200

1968: 200
1967: —

xiii) *Viajes oficiales* $11 000

1968: 10 000
1967: 11 031

Esta partida se ha calculado a base de los gastos efectuados en los últimos años.

xiv) *Pagos por separación del servicio* .. $1 000

1968: 1 000
1967: —

CAPITULO III

Servicios comunes $102 700

1968: 112 000
1967: 87 862

19.3 El crédito solicitado para este capítulo cubre las siguientes necesidades:

i) *Contribución a la Fundación Carnegie con respecto al uso del Palacio de la Paz en La Haya* $41 700

1968: 41 700
1967: 27 778

ii) *Gastos de distribución de documentos* $2 500

1968: 2 500
1967: 1 467

iii) *Servicio telefónico* $1 200

1968: 1 000
1967: 987

iv) *Cables, telegramas y radiocomunicaciones* $1 000

1968: 1 000
1967: 607

v) *Gastos de correo* $3 500

1968: 3 000
1967: 2 944

vi) *Material de escritorio y suministros de oficina* $10 000

1968: 10 000
1967: 9 466

vii) *Conservación de equipo* $2 000

1968: 2 000
1967: 1 424

viii) *Trabajos de imprenta por contrata* $40 000

1968: 50 000
1967: 42 623

ix) *Comprobación de cuentas por auditores externos* $500

1968: 500
1967: 500

x) *Suministros y servicios diversos* .. $200

1968: 200
1967: 8

xi) *Otros gastos diversos (archivos de Nuremberg)* $100

1968: 100
1967: 58

En 1949 la Asamblea General autorizó a la Corte a sufragar los gastos resultantes del depósito en su secretaría, por los Gobiernos de los Estados Unidos de América, Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, de los Archivos del Tribunal Militar de Nuremberg.

CAPITULO IV

Equipo permanente $31 900

1968: 9 100
1967: 13 782

19.4 El crédito solicitado para este capítulo cubre las siguientes necesidades:

i) *Mobiliario e instalaciones adicionales* $27 500

1968: 5 000
1967: 9 898

Esta partida cubre el cambio de los muebles de las oficinas de los quince magistrados; este cambio es necesario, pues el mobiliario actual ha estado en uso durante cerca de 40 años.

Este mobiliario, cuyo costo se ha calculado en 1 600 dólares aproximadamente por cada despacho, incluye un escritorio, una silla giratoria para escritorio, una silla común, una mesa, dos sillones forrados en cuero y algunos muebles menores para cada oficina.

El crédito para esta partida cubre también la compra del siguiente equipo de oficina para la Secretaría: una máquina calculadora, cuatro dictáfonos y anaqueles.

ii) *Biblioteca* $4 400

1968: 4 100
1967: 3 884

TITULO IX

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO (UNCTAD)

Sección 20. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

$7 878 000 (1968: $9 175 000 1967: $6 661 692)

20.1 En virtud de su resolución 1995 (XIX) del 8 de enero de 1965, la Asamblea General estableció la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) como órgano de la Asamblea General, y dispuso que dicha Conferencia se reuniera a intervalos de tres años como máximo. La Asamblea General también dispuso: que entre los períodos de sesiones de la Conferencia, sus funciones fueran desempeñadas por una Junta de Comercio y Desarrollo; que la Junta creara los órganos auxiliares que fuesen necesarios; que se estableciera una secretaría de la Conferencia dentro de la Secretaría de las Naciones Unidas; y que dentro del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas se incluyera un crédito presupuestario separado para los gastos de la Conferencia, sus órganos auxiliares y su secretaría.

20.2 En virtud de su resolución 2297 (XXII) del 12 de diciembre de 1967, la Asamblea General aprobó el acuerdo sobre creación del Centro de Comercio Internacional, de cuyo funcionamiento se encargarán conjuntamente la UNCTAD y la organización del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), en forma permanente y en pie de igualdad.

CUADRO 20-1

Capítulo		*1969 Créditos solicitados*	*1968 Créditos consignados*	*1967 Gastos efectuados*
		$	$	$
	A. *Períodos de sesiones de la Conferencia y de sus órganos técnicos y consultivos*			
I.	Períodos de sesiones de la Conferencia	—	1 844 000	277 973
II.	Períodos de sesiones de los órganos técnicos y consultivos	85 000	115 000	28 987
		85 000	1 959 000	306 960
	B. *Secretaría de la UNCTAD*			
III.	Sueldos y salarios	3 605 000	3 213 600	2 815 118
IV.	Gastos comunes de personal	834 000	778 000	670 994
V.	Viajes del personal	225 000	191 000	170 165
VI.	Atenciones sociales	10 000	10 000	8 012
VII.	Equipo permanente	16 000	17 000	34 974
VIII.	Gastos generales	271 000	271 000	295 263
IX.	Trabajos de imprenta	138 000	124 000	154 313
		5 099 000	4 604 600	4 148 838
	C. *Centro de Comercio Internacional*			
X.	Centro de Comercio Internacional	*Pro memoria*	90 000	—
	D. *Servicios administrativos y de conferencia proporcionados por otras oficinas de las Naciones Unidas*			
XI.	Sueldos y salarios	2 294 000	2 138 400	1 945 168
XII.	Gastos comunes de personal y viajes en uso de licencia en el país de origen	400 000	383 000	260 726
		2 694 000	2 521 400	2 205 894
	TOTAL, sección 20	7 878 000	9 175 000	6 661 692

20.3 En las pertinentes secciones de ingresos del proyecto de presupuesto figuran los cálculos de los ingresos que se obtendrán de la UNCTAD en 1969, que aparecen en el cuadro 20-2 *infra* junto con las cifras correspondientes a 1968 y 1967. El reembolso que hará el Grupo de Estudio del Plomo y el Zinc en 1969 corresponde a los funcionarios de la División de Productos Básicos de la UNCTAD que le prestan servicios en forma intermitente; el cálculo es inferior a la cantidad recibida en 1967 debido a que durante ese año se trasladó a la secretaría del Grupo al personal que anteriormente había trabajado con carácter permanente para el mismo.

CUADRO 20-2

Ingresos	*Sección de ingresos*	*1969*	*1968*	*1967*
		$	$	$
Ingresos por concepto de contribuciones del personal	1	1 149 000	1 154 000	873 481
Reembolso del Grupo de Estudio del Plomo y el Zinc por servicios recibidos	3(ii)	8 000	8 000	25 183
Reembolso del Gobierno de la India por gastos extraordinarios correspondientes a la celebración del segundo período de sesiones de la Conferencia en Nueva Delhi	3(ii)	—	586 600	—
Cuota de Estados no miembros	3(vi)	553 100	610 400	499 079
		1 710 100	2 359 000	1 397 743

20.4 El cálculo de gastos brutos de 7 878 000 dólares para 1969 supone una reducción de 1 297 000 con respecto al crédito de 9 175 000 consignado para 1968. Esta reducción se analiza en el cuadro 20-3.

CUADRO 20-3

ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES EN LOS CRÉDITOS SOLICITADOS PARA 1969 EN COMPARACIÓN CON LOS CONSIGNADOS PARA 1968

Tipo de variación	*Capítulo*		*Aumento (reducción)*
		$	$
Reducción no periódica	I. Segundo período de sesiones de la Conferencia		(1 844 000)
Aumento del costo para mantener en 1969 la plantilla de 1968 (véase el cuadro 20-27)	III. Sueldos — Secretaría de la UNCTAD	250 800	
	IV. Gastos comunes de personal	59 600	
	XI. Sueldos — servicios administrativos y de conferencias	55 300	
	XII. Gastos comunes de personal	11 000	376 700
Costo de los nuevos puestos solicitados para 1969 (véanse los cuadros 20-25 y 20-26)	III. Sueldos — Secretaría de la UNCTAD	90 600	
	IV. Gastos comunes de personal	25 400	
	XI. Sueldos — servicios administrativos y de conferencias	23 000	
	XII. Gastos comunes de personal	6 000	145 000
Centro de Comercio Internacional	X. Centro de Comercio Internacional		(90 000)
Otros aumentos (reducciones)	II. Períodos de sesiones de los órganos técnicos y consultivos	(30 000)	
	III. Consultores	50 000	
	V. Viajes del personal	5 000	
	VII. Equipo permanente	(1 000)	
	IX. Trabajos de imprenta	14 000	
	XI. Personal supernumerario — servicios de conferencias	77 300	115 300
	TOTAL de la reducción en la sección 20		(1 297 000)

20.5 La reducción en los créditos solicitados para 1969 en la sección 20 se puede atribuir principalmente a que los créditos consignados para 1968 incluían una partida importante para el segundo período de sesiones de la Conferencia, celebrado en Nueva Delhi durante febrero y marzo de 1968. Sin embargo, los cálculos iniciales para 1969 se prepararon antes de ese período de sesiones de la Conferencia. En la medida en que las decisiones adoptadas por la Conferencia respecto del programa de trabajo de la UNCTAD hayan tenido consecuencias financieras, se presentarán las correspondientes solicitudes de créditos a la Asamblea General como cálculos revisados para 1969.

20.6 Otra reducción de 90 000 dólares corresponde al Centro de Comercio Internacional, respecto del cual sólo se hace para 1969 una indicación *pro memoria*. Los cálculos revisados se presentarán después que el

Grupo Asesor Mixto UNCTAD/GATT haya examinado el programa de trabajo del Centro en una reunión cuya celebración se ha previsto para finales de mayo de 1968.

20.7 Se solicita un aumento de 376 700 dólares para mantener en 1969 la plantilla de personal autorizada para 1968. Se propone otro aumento de 145 000 dólares para los nuevos puestos solicitados para la secretaría de la UNCTAD (seis puestos del cuadro orgánico y ocho del cuadro de servicios generales) y para los servicios administrativos y de conferencias suministrados a la UNCTAD por otras oficinas de las Naciones Unidas (un puesto del cuadro orgánico y cuatro puestos del cuadro de servicios generales). Esta solicitud de crédito, que se ha restringido en extremo, responde a una política de deliberada austeridad en cuya virtud no se ha solicitado ningún nuevo puesto a menos que: *a*) sea de los que no se aprobaron en el proyecto de presupuesto para 1968 porque se decidió proceder con más lentitud en la ejecución del programa de trabajo solicitado por los gobiernos; *b*) se requiera para atender a situaciones especiales en que el trabajo se ha estado ejecutando con arreglo a un régimen provisional. En el capítulo III se justifican en detalle todos los nuevos puestos.

20.8 Todas las demás variaciones en los créditos solicitados para 1969, en comparación con los de 1968, suponen un incremento neto de 115 300 dólares, cuya principal partida es un aumento de 77 300 dólares para personal supernumerario destinado a servicios de conferencias de la UNCTAD. Aunque en el plan de conferencias se ha conseguido un buen grado de estabilidad, el mayor número de reuniones de los grupos (que actualmente iguala al número de reuniones oficiales) ha aumentado los gastos en servicios de interpretación, así como el incremento de la documentación ha aumentado los gastos de traducción, a pesar de limitarse la preparación de actas resumidas exclusivamente a las sesiones plenarias. Los créditos solicitados para consultores imponen un aumento de 50 000 dólares a la vista de la experiencia de 1967 y años anteriores, aumento que se compensa en parte por una reducción de 30 000 dólares en los gastos de los grupos técnicos.

A. Períodos de sesiones de la Conferencia y de sus órganos técnicos y consultivos

CAPITULO I

Períodos de sesiones de la Conferencia .. $ —

1968: 1 844 000
1967: 277 973

20.9 En este capítulo se consignan créditos para la celebración de los períodos de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. En virtud de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General del 30 de diciembre de 1964, la Conferencia se reunirá a intervalos de tres años como máximo. El primer período de sesiones se celebró en Ginebra del 23 de marzo al 16 de junio de 1964, y el segundo en Nueva Delhi del 1° de febrero al 29 de marzo de 1968. No se prevé la celebración de períodos de sesiones en 1969.

CAPITULO II

Períodos de sesiones de los órganos técnicos y consultivos $85 000

1968: 115 000
1967: 28 987

20.10 El crédito solicitado cubre los gastos de viaje y dietas que, de conformidad con la resolución 1798 (XVII) de la Asamblea General del 11 de diciembre de 1962, deben pagarse a los miembros de los grupos consultivos y técnicos que actúen a título personal y no como representantes de gobiernos. Con el crédito solicitado también se provee al pago de honorarios, según corresponda, a miembros que durante el período de sus servicios en la UNCTAD no reciben un sueldo de un gobierno o institución gubernamental.

20.11 Se prevé que los siete miembros del Comité Asesor de la Junta de Comercio y Desarrollo, así como la Comisión de Productos Básicos, celebren dos períodos de sesiones de una semana cada uno, a un costo de 7 500 dólares cada período. El resto del crédito solicitado (70 000 dólares) cubre los períodos de sesiones de órganos técnicos, que normalmente están integrados por 12 a 15 miembros y se reúnen durante un par de semanas por término medio con objeto de asesorar a la Junta y a sus comisiones principales.

20.12 En la fecha se prevé que celebrarán períodos de sesiones los tres grupos de expertos siguientes:

		$
a)	Grupo de expertos en estadísticas de seguros ..	10 000
b)	Grupo de expertos en supervisores de seguros ..	10 000
c)	Grupo de expertos en planificación del desarrollo del turismo	10 000

B. Secretaría de la UNCTAD

CAPITULO III

Sueldos y salarios $3 605 000

1968: 3 213 600
1967: 2 815 118

CUADRO 20-4

		1969 Créditos solicitados	*1968 Créditos consignados*	*1967 Gastos efectuados*
		$	$	$
i)	Puestos de plantilla	3 280 000	2 938 600	2 484 793
ii)	Consultores	250 000	200 000	284 122
iii)	Personal supernumerario..	50 000	50 000	25 863
iv)	Horas extraordinarias y trabajo nocturno	25 000	25 000	20 340
	TOTAL	3 605 000	3 213 600	2 815 118

i) *Puestos de plantilla* $3 280 000

1968: 2 938 600

1967: 2 484 793

20.13 El crédito solicitado cubre los sueldos de los funcionarios de la secretaría de la UNCTAD. En el cuadro 20-25 de esta sección se expone en detalle el método seguido para el cálculo de los gastos, que es el aplicado en la sección 3.

20.14 En el cuadro 20-5 figura la plantilla de todo el personal de la secretaría de la UNCTAD, mientras que en una serie de cuadros complementarios (cuadros 20-6 a 20-15) se indica la distribución de los puestos de plantilla entre las dependencias orgánicas. Estos últimos cuadros van acompañados de una enumeración de los proyectos principales de las divisiones sustantivas para 1968 y 1969. Sólo se dan sus títulos, pues la descripción completa de los proyectos figura en el informe del Secretario General titulado "Programa de trabajo de las Naciones Unidas en materia económica, social y de derechos humanos, y sus consecuencias presupuestarias" [1], que se ha presentado al Comité encargado del Programa y de la Coordinación del Consejo Económico y Social.

20.15 Por razones técnicas hubo que preparar el proyecto de presupuesto de la UNCTAD en enero de 1968, antes de que se celebrara su segundo período de sesiones (febrero-marzo de 1968). De ahí que estos cálculos presupuestarios no reflejen los cambios de prioridad, las nuevas orientaciones y los nuevos programas que la Conferencia ha recomendado.

20.16 En las propuestas de 1969, en especial las relativas a puestos de plantilla, se tienen bien en cuenta las recomendaciones que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto formuló el año último expresa e implícitamente en su informe sobre el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1968 [2]. Así, pues, el número de nuevos puestos solicitados se reduce a seis del cuadro orgánico y a ocho de servicios generales, o sea, un total de 14 a un costo de 86 620 dólares. Esta suma traduce una política deliberada de austeridad, según la cual no deben solicitarse nuevos puestos — por más que se justifique — a menos que respondan a una de las siguientes condiciones: *a*) puestos que no fueron aprobados en el proyecto de presupuesto de 1968 (para imprimir un ritmo más lento a la expansión); *b*) puestos solicitados para atender a situaciones especiales como las resultantes de los arreglos provisionales actualmente en vigor.

20.17 En los cuadros y textos justificativos correspondientes a las divisiones del caso (cuadros 20-6, 20-8, 20-9, 20-13 y 20-15) figura una descripción de los nuevos puestos y de sus funciones, así como las propuestas de dos reclasificaciones.

[1] E/4463/Add.4.

[2] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 7* (A/6707), párrs. 366-384.

SECRETARIA DE LA UNCTAD — PUESTOS DE PLANTILLA

Cuadro 20-5

Oficina o División		*Cuadro orgánico*								*Cuadro de servicios generales*		
		SGA	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/P-1*	*Total*	*G-5*	*Otras categorías*	*Total*
Oficina del Secretario General ...	1969	1	—	2	1	3	2	1	10	1	10	11
	1968	1	—	2	1	2	2	1	9	1	8	9
Oficina de Administración	1969	—	—	1	1	2	2	—	6	2	8	10
	1968	—	—	1	1	2	2	—	6	2	8	10
División de Asuntos de la Conferencia y de Relaciones Exteriores	1969	—	1	1	2	3	3	1	11	2	15	17
	1968	—	1	1	2	3	3	—	10	2	14	16
División de Investigaciones	1969	—	1	1	3	3	6	4	18	2	19	21
	1968	—	1	1	2	4	6	3	17	2	18	20
División de Política Comercial ..	1969	—	1	1	3	3	2	2	12	—	10	10
	1968	—	1	1	3	3	2	2	12	—	10	10
División de Productos Básicos ..	1969	—	1	2	3	8	11	—	25	1	20	21
	1968	—	1	2	3	8	11	—	25	1	20	21
División de Manufacturas	1969	—	1	1	2	2	5	1	12	—	9	9
	1968	—	1	1	2	2	5	1	12	—	9	9
División del Comercio Invisible ..	1969	—	1	1	6	7	8	2	25	1	19	20
	1968	—	1	1	5	6	7	2	22	1	17	18
División del Comercio con los Países Socialistas	1969	—	1	—	2	1	1	1	6	1	4	5
	1968	—	1	—	2	1	1	1	6	1	4	5
Oficina de Enlace de Nueva York	1969	—	1	1	3	6	6	4	21	2	27	29
	1968	—	1	1	3	6	6	3	20	2	26	28
TOTALES	1969	1	8	11	26	38	46	16	146	12	141	153
	1968	1	8	11	24	37	45	13	139	12	134	146

OFICINA DEL SECRETARIO GENERAL DE LA CONFERENCIA

CUADRO 20-6

Oficina o División		Cuadro orgánico								Cuadro de servicios generales		
		SGA	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/P-1	Total	G-5	Otras categorías	Total
Oficina del Secretario General (Ginebra y Nueva York)	1969	1	—	1	1	1	—	1	5	1	7	8
	1968	1	—	1	1	1	—	1	5	1	7	8
Enlace con las comisiones económicas regionales y la OAESB	1969	—	—	—	—	2	2	—	4	—	2	2
	1968	—	—	—	—	1	2	—	3	—	—	—
Coordinación de la Asistencia Técnica	1969	—	—	1	—	—	—	—	1	—	1	1
	1968	—	—	1	—	—	—	—	1	—	1	1
TOTALES	1969	1	—	2	1	3	2	1	10	1	10	11
	1968	1	—	2	1	2	2	1	9	1	8	9

20.18 Los tres puestos nuevos propuestos para la Oficina del Secretario General de la UNCTAD — uno de P-4 y dos del cuadro de servicios generales — se necesitan exclusivamente para la realización de tareas de la UNCTAD relacionadas con problemas del comercio internacional en el Oriente Medio. A partir de principios de 1969 se tiene el propósito de dar a esas tareas una base más firme mediante la creación de una pequeña dependencia de comercio en la Sección de Asuntos Económicos de la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut (OAESB).

20.19 Desde 1965 la OAESB ha realizado, con carácter especial, trabajos por cuenta de la UNCTAD, por ejemplo los relacionados con la preparación de documentos sobre problemas y políticas de comercio internacional en el Oriente Medio, a fin de presentarlos a la Junta de Comercio y Desarrollo y a la Conferencia en su segundo período de sesiones. Hasta 1968 esto se ha hecho sin aumentar la plantilla permanente ni los recursos de que dispone la OAESB, en detrimento de otras tareas relacionadas con los problemas del desarrollo en el Oriente Medio. Para 1968 se están adoptando disposiciones a fin de prestar atención especial, por intermedio de la OAESB, a los mencionados problemas del comercio internacional sin menoscabo de las demás actividades de esa oficina.

20.20 La dependencia de comercio cuya creación se propone para 1969 en la OAESB se ha concebido como parte integrante de la Secretaría de la UNCTAD, y trabajará directamente en la ejecución de las resoluciones y recomendaciones de la Conferencia y de la Junta de Comercio y Desarrollo, bajo la supervisión del Director de la OAESB; éste actuará por delegación del Secretario General de la UNCTAD, quien será en definitiva el responsable de la dependencia.

20.21 No se proponen otros cambios en la Oficina del Secretario General de la Conferencia.

OFICINA DE ADMINISTRACION

CUADRO 20-7

	Cuadro orgánico								Cuadro de servicios generales		
	SGA	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/P-1	Total	G-5	Otras categorías	Total
1969...	—	—	1	1	2	2	—	6	2	8	10
1968...	—	—	1	1	2	2	—	6	2	8	10

20.22 No se proponen cambios en el número ni en la categoría de los puestos de esta Oficina.

DIVISION DE ASUNTOS DE LA CONFERENCIA Y DE RELACIONES EXTERIORES

CUADRO 20-8

		Cuadro orgánico								*Cuadro de servicios generales*		
		SGA	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/P-1*	*Total*	*G-5*	*Otras categorías*	*Total*
Oficina del Director	1969	—	1	1	—	—	—	—	2	—	2	2
	1968	—	1	1	—	—	—	—	2	—	2	2
Grupo de Servicios de la Conferencia	1969	—	—	—	2	1	2	—	5	1	4	5
	1968	—	—	—	2	1	2	—	5	1	3	4
Grupo de Planificación de la Conferencia	1969	—	—	—	—	1	1	1	3	—	5	5
	1968	—	—	—	—	1	1	—	2	—	5	5
Dependencia de Relaciones Exteriores	1969	—	—	—	—	1	—	—	1	1	4	5
	1968	—	—	—	—	1	—	—	1	1	4	5
TOTALES	1969	—	1	1	2	3	3	1	11	2	15	17
	1968	—	1	1	2	3	3	—	10	2	14	16

20.23 Se solicitan dos puestos nuevos de secretarios para satisfacer el considerable aumento en el volumen de trabajo de la División. Además, se propone la reclasificación de un puesto de G-5 a P-1. Las funciones del oficial de planificación de conferencias asignadas a dicho puesto incluyen la supervisión de los arreglos técnicos necesarios para la celebración de reuniones de la UNCTAD, la preparación del calendario de esas reuniones y de los plazos para la producción de los documentos destinados a dichas reuniones, así como la comunicación a la Oficina de Ginebra de los servicios de idiomas y demás servicios de conferencias necesarios para cada reunión.

DIVISION DE INVESTIGACIONES

CUADRO 20-9

		Cuadro orgánico								*Cuadro de servicios generales*		
		SGA	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/P-1*	*Total*	*G-5*	*Otras categorías*	*Total*
Oficina del Director	1969	—	1	1	—	—	—	—	2	—	3	3
	1968	—	1	1	—	—	—	—	2	—	3	3
Sección de Comercio	1969	—	—	—	1	2	3	—	6	—	3	3
	1968	—	—	—	1	2	3	—	6	—	3	3
Sección de Desarrollo	1969	—	—	—	1	1	2	2	6	—	2	2
	1968	—	—	—	1	1	2	2	6	—	2	2
Sección de Estadística	1969	—	—	—	1	—	1	2	4	2	11	13
	1968	—	—	—	—	1	1	1	3	2	10	12
TOTALES	1969	—	1	1	3	3	6	4	18	2	19	21
	1968	—	1	1	2	4	6	3	17	2	18	20

20.24 Se solicitan dos puestos nuevos para la Sección de Estadística, uno de P-2 para un programador de computadoras, y uno de servicios generales para un operador de perforadoras. La UNCTAD necesitará los servicios de dichos especialistas en relación con un terminal instalado en sus oficinas para dar acceso a la computadora IBM 360/40 que funciona en la sede de la Organización Mundial de la Salud. El empleo de una computadora de tipo avanzado aumentará mucho las posibilidades de análisis estadístico y de investigación económica. Permitirá a la Sección encargarse de proyectos que entrañen un volumen importante de cómputo estadístico, labor que hasta la fecha no ha podido acometer dados los recursos con que cuenta.

20.25 La reclasificación de P-4 a P-5 que se propone para el puesto de Jefe de la Sección de Estadística ha de equiparar dicho puesto con los de los otros dos jefes de sección de la División. La Sección de Estadística seguirá prestando servicios no sólo a las demás secciones de la División de Investigaciones, sino también a las otras Divisiones de la secretaría de la UNCTAD (merced a los servicios de trece auxiliares de estadística). En general, la centralización gradual de la labor de estadística de la UNCTAD en la Sección de Estadística parece justificar la reclasificación solicitada.

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIONES

Proyecto	*Fundamento*	*Meses-hombre del cuadro orgánico requeridos* 1968	1969
1. Informe sobre ejecución	Recomendación A.VI.6, UNCTAD I; resolución 19 (II) de la Junta de Comercio y Desarrollo; tema 9 *a*) del programa, UNCTAD II	18	18
2. Estructura de la protección en los países en desarrollo en relación con su industrialización, ventajas y crecimiento relativos	Recomendación A.VI.6, UNCTAD I; resolución 19 (II) de la Junta de Comercio y Desarrollo	52	43
3. Problemas de integración regional en los países en desarrollo	Recomendación A.VI.8, UNCTAD I; tema 14 del programa, UNCTAD II	24	24
4. Estructura de la protección en los países industrializados	Temas 10 *c*) y 11 *c*) del programa, UNCTAD II	12	12
5. Problema alimentario en los países en desarrollo	Tema 9 *c*), UNCTAD II	6	6
6. Estudios especiales en apoyo de los preparativos del Segundo Decenio para el Desarrollo que realiza el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	Resolución 2305 (XXII) de la Asamblea General	6	12
7. Modelos sobre comercio mundial	Recomendación A.VI.6, UNCTAD I	6	12
8. Tipología de los países en desarrollo	Tema 15 del programa, UNCTAD II	8	8
9. Proyectos especiales de estadística	Recomendación A.VI.6, UNCTAD I; resolución 19 (II) de la Junta de Comercio y Desarrollo	9	9
10. Boletín Estadístico de la UNCTAD	*Idem.*	9	9
11. Otros trabajos de estadística	*Idem.*	12	24
Supervisión, administración y apoyo a las actividades de las conferencias	—	42	39
	TOTAL en meses-hombre	204	216
	Equivalencia en años-hombre	17	18

DIVISION DE POLITICA COMERCIAL

CUADRO 20-10

		Cuadro orgánico								*Cuadro de servicios generales*		
		SGA	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/P-1*	*Total*	*G-5*	*Otras categorías*	*Total*
Oficina del Director	1969	—	1	1	—	—	—	—	2	—	5	5
	1968	—	1	1	—	—	—	—	2	—	5	5
Sección Regional	1969	—	—	—	1	1	2	—	4	—	2	2
	1968	—	—	—	1	1	2	—	4	—	2	2
Sección de Problemas de Política Comercial	1969	—	—	—	1	1	—	2	4	—	2	2
	1968	—	—	—	1	1	—	2	4	—	2	2
Expansión e integración del comercio entre los países desarrollados	1969	—	—	—	1	1	—	—	2	—	1	1
	1968	—	—	—	1	1	—	—	2	—	1	1
TOTALES	1969	—	1	1	3	3	2	2	12	—	10	10
	1968	—	1	1	3	3	2	2	12	—	10	10

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA DIVISIÓN DE POLÍTICA COMERCIAL

Proyecto	*Fundamento*	*Meses-hombre del cuadro orgánico requeridos* 1968	1969
1. Evolución de la política comercial — estudio constante de dicha evolución y de la aplicación de las recomendaciones de la UNCTAD	Resolución 19 (II) de la Junta de Comercio y Desarrollo	24	20
2. Problemas de las preferencias especiales y su eliminación	Recomendación A.II.I/II.A.6	34	34
3. Expansión del comercio y cooperación e integración económicas entre países en desarrollo	Recomendaciones A.III.8, A.II.5; resolución 32 (IV) de la Junta de Comercio y Desarrollo	34	38
4. Consecuencias para el comercio internacional, y en particular para el comercio de los países en desarrollo, de las agrupaciones económicas de países desarrollados	Recomendación A.VI.8; resolución 19 (II) de la Junta de Comercio y Desarrollo	26	26
5. Estudios de antecedentes para la preparación, servicio y evaluación de negociaciones comerciales (conjuntamente o en cooperación con el GATT)	Recomendación A.V.I.	26	26
	TOTAL en meses hombre	144	144
	Equivalencia en años-hombre	12	12

20.26 No se proponen cambios en el número ni en las categorías de los puestos de esta División.

DIVISION DE PRODUCTOS BASICOS

CUADRO 20-11

		Cuadro orgánico								*Cuadro de servicios generales*		
		SGA	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/P-1*	*Total*	*G-5*	*Otras categorías*	*Total*
Oficina del Director	1969	—	1	—	—	—	—	—	1	—	5	5
	1968	—	1	—	—	—	—	—	1	—	5	5
Subdivisión de Estudios y Políticas	1969	—	—	1	—	—	—	—	1	—	1	1
	1968	—	—	1	—	—	—	—	1	—	1	1
Sección de Estudios y Análisis Generales	1969	—	—	—	1	1	3	—	5	—	3	3
	1968	—	—	—	1	1	3	—	5	—	3	3
Sección de Análisis Cuantitativo	1969	—	—	—	1	2	—	—	3	—	4	4
	1968	—	—	—	1	2	—	—	3	—	4	4
Sección de Tendencias de los Productos Básicos	1969	—	—	—	1	2	3	—	6	—	2	2
	1968	—	—	—	1	2	3	—	6	—	2	2
Subdivisión de Operaciones	1969	—	—	1	—	—	—	—	1	—	1	1
	1968	—	—	1	—	—	—	—	1	—	1	1
Sección de Expansión del Comercio	1969	—	—	—	—	1	2	—	3	1	1	2
	1968	—	—	—	—	1	2	—	3	1	1	2
Sección de Convenios sobre Productos	1969	—	—	—	—	2	3	—	5	—	3	3
	1968	—	—	—	—	2	3	—	5	—	3	3
TOTALES	1969	—	1	2	3	8	11	—	25	1	20	21
	1968	—	1	2	3	8	11	—	25	1	20	21

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA DIVISIÓN DE PRODUCTOS BÁSICOS

	Proyecto	*Fundamento*	*Meses-hombre del cuadro orgánico requeridos* 1968	1969
1.	Formulación de una política internacional de productos básicos	Resolución 7 (I) de la Junta de Comercio y Desarrollo, párrafo 7	30	30
2.	Estabilización del mercado de productos básicos	Resolución 34 (IV) y resolución 7 (I), párrafo 7, de la Junta de Comercio y Desarrollo	24	24
3.	Análisis de determinados mercados de productos básicos	Resolución 7 (I), párrafo 3, de la Junta de Comercio y Desarrollo	12	12
4.	Diversificación de los productos básicos	Resolución 34 (IV) de la Junta de Comercio y Desarrollo	8	8
5.	Proyecciones para los productos no agrícolas	Programa de trabajo, tema 9; resolución 7 (I), párrafo 3 de la Junta de Comercio y Desarrollo	10	14
6.	Estudio sobre productos básicos	Resolución 7 (I), párrafo 3, de la Junta de Comercio y Desarrollo	28	24
7.	Reseñas continuas de la evolución y la situación del mercado de productos básicos	Resolución 7 (I), párrafo 3, de la Junta de Comercio y Desarrollo		
8.	Tendencias de determinados productos básicos	Resolución 7 (I), párrafo 3, de la Junta de Comercio y Desarrollo	72	72
9.	Productos sintéticos y sucedáneos	Resolución 7 (I), párrafo 13, de la Junta de Comercio y Desarrollo	8	8
10.	Liberalización del comercio de productos primarios	Programa de Trabajo, tema 14	22	22
11.	Expansión del comercio entre los países en desarrollo y entre éstos y los países socialistas	Programa de trabajo, tema 18	14	14
12.	Fomento del comercio de productos primarios	Programa de trabajo, tema 15	18	16
13.	Acuerdo general relativo a los convenios sobre productos	Resolución 7 (I), párrafo 2, de la Junta de Comercio y Desarrollo	10	10
14.	Coordinación de los trabajos de otras organizaciones en la esfera de los productos básicos	Resolución 7 (I), párrafo 2, de la Junta de Comercio y Desarrollo	12	12
15.	Consultas y medidas intergubernamentales sobre determinados productos o grupos de productos básicos	Resolución 7 (I), párrafo 5, de la Junta de Comercio y Desarrollo	20	22
16.	Administración general, incluida la coordinación y la información entre divisiones		12	12
		TOTAL en meses-hombre	300	300
		Equivalencia en años-hombre	25	25

20.27 No se proponen cambios en el número ni en la categoría de los puestos de esta División.

DIVISION DE MANUFACTURAS

CUADRO 20-12

		Cuadro orgánico SGA	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/P-1	Total	*Cuadro de servicios generales* G-5	Otras categorías	Total
Oficina del Director	1969	—	1	1	—	—	1	—	3	—	5	5
	1968	—	1	1	—	—	1	—	3	—	5	5
Sección de Acceso a los Mercados	1969	—	—	—	1	—	1	1	3	—	2	2
	1968	—	—	—	1	—	1	1	3	—	2	2
Sección de Análisis del Comercio Actual y de Oferta y Demanda	1969	—	—	—	1	1	1	—	3	—	1	1
	1968	—	—	—	1	1	1	—	3	—	1	1
Sección de Estudios del Desarrollo de la Exportación por Sectores y Países	1969	—	—	—	—	1	2	—	3	—	1	1
	1968	—	—	—	—	1	2	—	3	—	1	1
TOTALES	1969	—	1	1	2	2	5	1	12	—	9	9
	1968	—	1	1	2	2	5	1	12	—	9	9

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE MANUFACTURAS

Proyecto	*Fundamento*	*Meses-hombre del cuadro orgánico requeridos* 1968	1969
ACTIVIDADES SOBRE EL TERRENO			
Misión de fomento de las exportaciones en Africa, Asia y la América Latina	Programa de trabajo de la Comisión de Manufacturas	6	6
REUNIONES (incluido el segundo período de sesiones de la Conferencia)	Programa de trabajo de la Comisión de Manufacturas	40	33
INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS			
Acceso			
1. Liberalización de las restricciones cuantitativas, incluido un estudio sobre las medidas para un posible programa de liberalización	Programa de trabajo de la Comisión de Manufacturas	12	12
2. Estudio sobre las barreras no arancelarias distintas de las restricciones cuantitativas	Programa de trabajo de la Comisión de Manufacturas	6	9
3. Estudio sobre el funcionamiento y los efectos económicos de un sistema general de preferencias para las manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo	Programa de trabajo de la Comisión de Manufacturas	6	12
4. Aspectos concretos del funcionamiento de un sistema general de preferencias	Programa de trabajo de la Comisión de Manufacturas	6	6
Oferta y demanda			
5. Proyecciones de la capacidad de oferta de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo	Programa de trabajo de la Comisión de Manufacturas	4	9
6. Proyecciones de la demanda de manufacturas de los países en desarrollo en los países desarrollados	Programa de trabajo de la Comisión de Manufacturas	4	9
7. Análisis de las tendencias y evolución actuales del comercio internacional de manufacturas y semimanufacturas	Programa de trabajo de la Comisión de Manufacturas	6	6
8. Estudio de la estructura industrial de los países en desarrollo, con referencia a los factores y políticas internos y externos que estimulan u obstaculizan las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas	Programa de trabajo de la Comisión de Manufacturas	6	6
Estudios por países y por sectores			
9. Terminación y revisión de los estudios sobre la Costa de Marfil, Ghana, Marruecos, Túnez, Argelia, países del Maghreb y América Central, y los relativos a las posibilidades de exportación	Programa de trabajo de la Comisión de Manufacturas	12	
10. Estudios adicionales sobre países de Africa, Asia, la América Latina y el Oriente Medio	Programa de trabajo de la Comisión de Manufacturas	12	12
11. Estudios por sectores sobre el cuero y sus productos, las industrias alimentarias, los productos de la industria mecánica ligera y las maderas tropicales	Programa de trabajo de la Comisión de Manufacturas	12	12
Desarrollo de la exportación y medidas de ajuste de la asistencia			
12. Estudios sobre el desarrollo de las exportaciones y las medidas de ajuste de la asistencia	Programa de trabajo de la Comisión de Manufacturas	12	12
	TOTAL en meses-hombre	144	144
	Equivalencia en años-hombre	12	12

20.28 No se propone ningún cambio en el número ni en la categoría de los puestos de esta División.

DIVISIÓN DEL COMERCIO INVISIBLE

Cuadro 20-13

		Cuadro orgánico								*Cuadro de servicios generales*		
		SGA	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/P-1*	*Total*	*G-5*	*Otras categorías*	*Total*
Oficina del Director	1969	—	1	—	—	—	—	—	1	—	4	4
	1968	—	1	—	—	—	—	—	1	—	4	4
Subdivisión del Transporte Marítimo	1969	—	—	1	—	—	—	—	1	—	1	1
	1968	—	—	1	—	—	—	—	1	—	1	1
Sección de Puertos	1969	—	—	—	1	2	2	—	5	—	2	2
	1968	—	—	—	1	2	2	—	5	—	2	2
Sección de Fletes Marítimos	1969	—	—	—	1	2	2	—	5	1	4	5
	1968	—	—	—	1	1	1	—	3	1	3	4
Sección de Marinas Mercantes Nacionales	1969	—	—	—	1	—	1	1	3	—	2	2
	1968	—	—	—	1	—	1	1	3	—	2	2
Sección de Prácticas de las Conferencias	1969	—	—	—	1	1	1	1	4	—	3	3
	1968	—	—	—	—	1	1	1	3	—	2	2
Subdivisión de Seguros	1969	—	—	—	1	1	1	—	3	—	2	2
	1968	—	—	—	1	1	1	—	3	—	2	2
Subdivisión del Turismo	1969	—	—	—	1	1	1	—	3	—	1	1
	1968	—	—	—	1	1	1	—	3	—	1	1
Totales	1969	—	1	1	6	7	8	2	25	1	19	20
	1968	—	1	1	5	6	7	2	22	1	17	18

Programa de trabajo de la División del Comercio Invisible

Proyecto	*Fundamento*	*Meses-hombre del cuadro orgánico requeridos* 1968	1969
Transporte marítimo	Recomendación A.IV.22 de la UNCTAD		
1. Establecimiento de un sistema de consultas en los planos nacional y regional	TD/B/36 y TD/B/116	—	—
Estudios sobre fletes marítimos	TD/B/42 y TD/B/116		
2. *a*) Estudios de productos [a]		18	42
3. *b*) Estudios de rutas		24	36
4. *c*) Estudios de conjunto		9	12
5. *d*) Estudios de países		12	9
6. Prácticas de las conferencias y grado de adecuación de los servicios de transporte marítimo	TD/B/42 y TD/B/116	21	15
7. Mejoramiento de las operaciones portuarias y de las instalaciones conexas	TD/B/36 y TD/B/116	36	36
8. Establecimiento o expansión de las marinas mercantes de los países en desarrollo	TD/B/36 y TD/B/116	18	18
9. Estudios de los aspectos actuales y a largo plazo del transporte marítimo	TD/B/36 y TD/B/116	6	6
10. Estudios sobre los progresos tecnológicos en el transporte marítimo, incluida la utilización de *containers*	TD/B/36, TD/B/42 y TD/B/116	9	18
11. Seminarios sobre aspectos económicos del transporte marítimo	TD/B/116	—	3
12. Otros asuntos (informes sobre actividades de otras instituciones, coordinación y estadísticas)	TD/B/36 y TD/B/116	15	9
	Total parcial	168	204

[a] En la actualidad se está estudiando la madera. Se prevé la realización de un estudio sobre el caucho y de estudios sobre otros productos en virtud del mismo fundamento.

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA DIVISIÓN DEL COMERCIO INVISIBLE (*continuación*)

	Proyecto	*Fundamento*	*Meses-hombre del cuadro orgánico requeridos* 1968	1969
	Seguros	Recomendación A.IV.23 de la UNCTAD		
13.	Reaseguros	TD/B/42/Rev.1, TD/B/C.3/29 y TD/B/118 — TD/B/C.3/51	10	10
14.	Política de inversiones de las instituciones de seguros y reaseguros	TD/B/42/Rev.1	6	6
15.	Desarrollo de los mercados nacionales de seguros y reaseguros	TD/B/42/Rev.1	9	12
16.	Legislación y supervisión en materia de seguros y reaseguros	TD/B/42/Rev.1 y TD/B/118 — TD/B/C.3/51	12	12
17.	Seguros marítimos	TD/B/42/Rev.1	—	—
18.	Estadísticas	TD/B/42/Rev.1, TD/B/C.3/29 y TD/B/118 — TD/B/C.3/51	5	2
19.	Estudio de la evolución de los seguros, con especial referencia a los países en desarrollo	TD/B/42/Rev.1, TD/B/C.3/29 y TD/B/118 — TD/B/C.3/51	6	6
		TOTAL PARCIAL	48	48
	Turismo	Recomendación A.IV.24 de la UNCTAD		
20.	Políticas de desarrollo del turismo potencial	TD/B/42, TD/B/118	18	12
21.	Las perspectivas de aumento de los viajes internacionales	TD/B/42, TD/B/118	4	8
22.	Estadísticas	TD/B/42, TD/B/118	4	4
23.	Consultas, cooperación y coordinación con otros órganos y organizaciones (incluido el apoyo sustantivo a proyectos sobre el terreno)	TD/B/42, TD/B/118	4	6
24.	Estudio de la evolución del turismo, con especial referencia a los países en desarrollo	TD/B/118	6	6
		TOTAL PARCIAL	36	36
	Transacciones internacionales de servicios			
25.	Estadísticas de las transacciones internacionales de servicios	TD/B/42, TD/B/118	—	—
	Administración general		12	12
		TOTAL meses-hombre	264	300
		Equivalencia en años-hombre	22	25

20.29 Se proponen tres nuevos puestos del cuadro orgánico para la Subdivisión del Transporte Marítimo (uno de P-5 para la Sección de Prácticas de las Conferencias, y uno de P-4 y otro de P-3 para la Sección de Fletes Marítimos). También se solicitan dos puestos de servicios generales.

20.30 Tres de los seis puestos adicionales solicitados en el proyecto de presupuesto de 1968 para los estudios sobre fletes marítimos fueron denegados. Aunque mediante la redistribución del personal dentro de la Subdivisión del Transporte Marítimo fue posible asignar cinco funcionarios del cuadro orgánico a esa tarea, la experiencia pasada indica que hacen falta cinco puestos de ese cuadro como mínimo si se quiere realizar satisfactoriamente esta parte importante del programa de trabajo y evitar un excesivo recurso a los consultores.

DIVISION DEL COMERCIO CON LOS PAISES SOCIALISTAS

CUADRO 20-14

	Cuadro orgánico								*Cuadro de servicios generales*		
	SGA	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/P-1*	*Total*	*G-5*	*Otras categorías*	*Total*
1969.....	—	1	—	2	1	1	1	6	1	4	5
1968.....	—	1	—	2	1	1	1	6	1	4	5

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA DIVISIÓN DEL COMERCIO CON LOS PAÍSES SOCIALISTAS

	Proyecto	*Fundamento*	*Meses-hombre del cuadro orgánico requeridos* 1968	1969
1.	Problemas del comercio entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes	Decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su tercer período de sesiones	9	8
2.	Acuerdos comerciales a largo plazo con los países socialistas	Recomendaciones A.VI.3, UNCTAD I	2	3
3.	Nuevas normas de cooperación económica y técnica entre los países socialistas y los países en desarrollo	Recomendaciones A.VI.6 y A.IV.25, UNCTAD I	9	9
4.	Informe sobre ejecución	Resolución 19/II	5	5
5.	Estudios por casos sobre el comercio de los países socialistas con tres países en desarrollo	Petición de la Junta de Comercio y Desarrollo en su quinto período de sesiones (A/6714, párrs. 137-138)	12	8
6.	Estudios sobre determinados productos objeto de comercio entre los países socialistas y los países en desarrollo (importaciones de productos tropicales, exportaciones de maquinaria de los países socialistas, competencia que ofrecen los productos sintéticos a las importaciones de los países en desarrollo)	Petición de la Junta de Comercio y Desarrollo en su quinto período de sesiones (A/6714, párrs. 142 y 152)	12	12
7.	Factores que determinan el aumento del comercio multilateral entre los países socialistas y los países en desarrollo	Petición de la Junta de Comercio y Desarrollo en su quinto período de sesiones (A/6714, párr. 152)	6	9
8.	Métodos y medios de promover las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo a los países socialistas	Decisión adoptada por la Comisión de Manufacturas en la segunda parte de su primer período de sesiones	4	3
9.	Especialización en el comercio entre los países socialistas y los países desarrollados con economía de mercado (incluidos los efectos de las políticas sobre los países en desarrollo)	Petición de la Junta de Comercio y Desarrollo en su quinto período de sesiones (A/6714, párrs. 137, 145 y 149)	4	6
10.	La comercialización en los países socialistas de la Europa oriental	Petición de la Junta de Comercio y Desarrollo en su quinto período de sesiones (A/6714, párr. 152)	3	3
11.	Administración general, con inclusión de la coordinación e informes entre divisiones		6	6
		TOTAL en meses-hombre	72	72
		Equivalencia en años-hombre	6	6

20.31 No se propone ningún cambio en el número ni en la categoría de los puestos de esta División.

OFICINA DE ENLACE EN NUEVA YORK

CUADRO 20-15

		Cuadro orgánico								*Cuadro de servicios generales*		
		SGA	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/P-1*	*Total*	*G-5*	*Otras categorías*	*Total*
Oficina del Director	1969	—	1	1	—	—	—	—	2	1	2	3
	1968	—	1	1	—	—	—	—	2	1	2	3
Sección de Financiación	1969	—	—	—	1	2	2	1	6	—	6	6
	1968	—	—	—	1	2	2	1	6	—	6	6
Sección de Planes Comerciales ..	1969	—	—	—	1	2	2	2	7	1	10	11
	1968	—	—	—	1	2	2	1	6	1	9	10
Sección de Proyecciones Comerciales	1969	—	—	—	1	2	2	1	6	—	9	9
	1968	—	—	—	1	2	2	1	6	—	9	9
TOTALES	1969	—	1	1	3	6	6	4	21	2	27	29
	1968	—	1	1	3	6	6	3	20	2	26	28

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA OFICINA DE ENLACE EN NUEVA YORK

Proyecto	Fundamento	Meses-hombre del cuadro orgánico requeridos 1968	1969
1. Crecimiento y financiación del desarrollo, incluida la movilización de los recursos internos de los países en desarrollo	TD/B/42/Rev.1, anexo I *c*), pág. 23	36	36
2. Medidas para mejorar el volumen y condiciones de la ayuda, incluidos los problemas del servicio de la deuda	*Idem.*, pág. 23	36	36
3. Medidas de financiación complementaria	*Idem.*, pág. 24	12	12
4. Problemas monetarios internacionales, incluida la financiación compensatoria	TD/B/57/Rev.1, párr. 20	12	12
5. Necesidades de capital de los países en desarrollo	TD/B/42/Rev.1, pág. 23	84	84
6. Apoyo a las actividades de asistencia técnica en la esfera de las proyecciones del comercio exterior	Resolución 1148 (XLI) del Consejo Económico y Social, pág. 3 *a*)	42	54
7. Dirección y supervisión general		18	18
	TOTAL en meses-hombre	240	252
	Equivalencia en años-hombre	20	21

20.32 Se propone la creación de dos puestos en la Oficina de Enlace: un puesto del cuadro orgánico (P-2) para un programador de computadoras y un puesto de servicios generales para un operador de perforadora de tarjetas.

20.33 El nuevo puesto del cuadro orgánico hace mucha falta porque, por no haber un programador, están en suspenso proyectos importantes, a la vez que aumenta la demanda de servicios de cálculo electrónico. Una parte sustancial del trabajo del programador en las tres secciones de la Oficina de Nueva York será de carácter cuantitativo y requerirá el uso del equipo de cálculo electrónico. La construcción de modelos macroeconómicos para varios países en desarrollo, la inversión de matrices de insumo-producto, el estudio del servicio de la deuda, el análisis espectral de las fluctuaciones de las exportaciones de los países en desarrollo y la programación lineal figuran entre los principales problemas cuantitativos de que debe ocuparse esta Oficina.

ii) *Consultores* $250 000

1968: 200 000
1967: 284 122

20.34 La contratación de consultores por períodos breves es necesaria debido a que parte del programa de trabajo de la Junta y sus órganos auxiliares es de carácter altamente especializado. También resulta financieramente ventajosa como alternativa al aumento de la plantilla.

20.35 En vista de los gastos hechos efectivamente en 1967 y en años anteriores, está claramente justificado el aumento de 50 000 dólares sobre el crédito consignado en 1968.

iii) *Personal supernumerario* ..... $ 50 000

1968: 50 000
1967: 25 863

20.36 En esta partida se solicitan fondos para emplear personal supernumerario durante períodos de intenso trabajo, debidos al cargado programa de conferencias de la UNCTAD y a la ausencia de personal de plantilla con licencia de maternidad o con licencia prolongada por enfermedad.

iv) *Horas extraordinarias y trabajo nocturno* ..... $ 25 000

1968: 25 000
1967: 20 340

20.37 Dos factores principales determinan los créditos que se solicitan para esta partida: el número de reuniones que prosiguen después de las horas normales de trabajo y las que se celebran durante los fines de semana, y el número de solicitudes especiales, a menudo de carácter urgente, a que debe atender la secretaría. El pago de horas extraordinarias, que representa la mayor parte del cálculo, está limitado a los funcionarios del cuadro de servicios generales.

CAPITULO IV

Gastos comunes de personal $834 000

1968: 778 000
1967: 670 994

20.38 Los créditos solicitados para este capítulo cubren los gastos comunes de personal de la plantilla de la secretaría de la UNCTAD propuesta en el capítulo III. En el cuadro 20-16 se dan detalles sobre dichos créditos. Los créditos para viajes de los funcionarios y los familiares a su cargo en uso de licencia en el país de origen, incluidos anteriormente dentro de éste capítulo, figuran ahora en el capítulo V, Gastos de viaje del personal. Este cambio, así como otro similar efectuado en la sección 21 en el caso de la ONUDI, se hizo para ajustarse a la presentación de los créditos de la sección 5, relativa a los gastos de viaje del personal del resto de la Secretaría de las Naciones Unidas.

CUADRO 20-16

		1969 Créditos solicitados	*1968 Créditos consignados*	*1967 Gastos efectuados*
		$	$	$
i)	Prestaciones por familiares a cargo	121 000	142 000	94 230
ii)	Subsidios de educación y viajes conexos	60 000	48 000	49 053
iii)	Aportaciones a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	340 000	310 000	257 736
iv)	Aportaciones al seguro médico	28 000	28 000	22 421
v)	Viajes con motivo de nombramientos, traslados o separaciones del servicio	60 000	56 000	59 755
vi)	Subsidios de instalación	35 000	56 000	32 830
vii)	Gastos de mudanza	75 000	56 000	60 441
viii)	Subsidios por misión	20 000	27 000	16 026
ix)	Indemnizaciones por separación del servicio	95 000	55 000	78 502
	TOTAL	834 000	778 000	670 994

CAPITULO V

Gastos de viaje del personal $225 000

1968: 191 000
1967: 170 165

20.39 En el cuadro 20-17 *infra* se indican los créditos solicitados dentro de este capítulo para gastos de viaje del personal, incluidos los gastos de viaje en uso de licencia en el país de origen que figuraban anteriormente en el capítulo IV — Gastos comunes de personal.

CUADRO 20-17

		1969 Créditos solicitados	*1968 Créditos consignados*	*1967 Gastos efectuados*
		$	$	$
i)	Viajes del personal a reuniones	60 000	62 000	57 028
ii)	Viajes del personal en otras misiones oficiales	80 000	73 000	72 620
iii)	Viajes de los funcionarios y de los familiares a su cargo en uso de licencia en el país de origen	85 000	56 000	40 517
	TOTAL	225 000	191 000	170 165

CAPITULO VI

Atenciones sociales $10 000

1968: 10 000
1967: 8 012

20.40 Se solicita un crédito de 8 000 dólares para el pago, de conformidad con los párrafos 2 y 3 del anexo I del Estatuto del Personal, de gastos de representación al Secretario General de la Conferencia y a los directores para compensarles por los gastos especiales que puedan realizar razonablemente en el desempeño de las tareas asignadas por el Secretario General de la Conferencia.

20.41 Además, se solicita la suma de 2 000 dólares para reembolsar a los funcionarios de la Secretaría que no perciben subsidios de representación los gastos de atenciones sociales que efectúen en nombre de la UNCTAD.

CAPITULO VII

Equipo permanente $16 000

1968: 17 000
1967: 34 974

20.42 Los créditos dentro de este capítulo se destinan a la adquisición de material de oficina, principalmente para el personal nuevo, material de archivo para la biblioteca, registros para elaboración de datos, discos de almacenamiento de información de calculadoras para el banco de datos sobre barreras arancelarias y no arancelarias, multicopistas y diversos artículos de material de archivo y almacenamiento. Los gastos estimados se distribuyen como sigue:

	$
Máquinas de escribir, inclusive máquinas con tipos múltiples para trabajos de estadística	$4 000
Máquinas de calcular y sumar	7 000
Discos de almacenamiento de datos para cálculo electrónico	3 000
Material diverso de archivo y almacenamiento y para multicopiar	2 000
	16 000

CAPITULO VIII

Gastos generales $271 000

1968: 271.000
1967: 295 263

20.43 El crédito solicitado dentro de este capítulo cubre los gastos generales que realizará la UNCTAD, según se indican en el cuadro 20-18.

CUADRO 20-18

		1969 Créditos solicitados	*1968 Créditos consignados*	*1967 Gastos efectuados*
		$	$	$
i)	Alquiler de locales	*Pro memoria*	—	20 404
ii)	Conservación de material de oficina	3 000	3 000	2 321
iii)	Alquiler de equipo de elaboración de datos	13 000	—	6 519
iv)	Telegramas	32 000	35 000	23 102
v)	Servicio telefónico (sin distribuir)	—	—	22 030
	Alquiler de aparatos telefónicos	11 000	11 000	—
	Llamadas telefónicas locales	6 000	6 000	—
	Comunicaciones telefónicas a larga distancia	13 000	15 000	—
	Instalaciones	2 000	2 000	—
vi)	Gastos de correo	33 000	18 000	32 858
vii)	Valija diplomática	8 000	7 000	8 322
viii)	Fletes y seguros marítimos	4 000	4 000	1 517
ix)	Suministros y servicios diversos	4 000	4 000	3 456
x)	Efectos de escritorio y material de oficina	15 000	15 000	25 501
xi)	Suministros de reproducción interna	105 000	132 000	114 861
xii)	Papel y material para fotocopias	10 000	7 000	22 328
xiii)	Libros y publicaciones para la biblioteca	12 000	12 000	12 044
	TOTAL	271 000	271 000	295 263

20.44 Durante los meses de mayo y junio las salas de conferencias del Palacio de las Naciones están ocupadas por la Organización Internacional del Trabajo y la Organización Mundial de la Salud, en virtud de acuerdos concertados hace mucho tiempo. Cuando el programa de conferencias incluye la celebración de una conferencia importante sobre productos básicos en Ginebra en esos meses, es necesario alquilar locales fuera del Palacio de las Naciones. Esto ocurrió en 1967, y ahora se sabe que volverá a ocurrir en 1968. Por el momento no es posible predecir si habrá necesidad de alquilar locales en 1969. En consecuencia, en la partida i) del cuadro 20-18 se ha incluido una partida *pro memoria*.

20.45 El crédito de la partida iii) es para costear el alquiler por la UNCTAD de una instalación de conexión a distancia en el Palacio de las Naciones que le permitirá compartir, en fechas periódicamente fijadas, la utilización de una computadora moderna en la sede de la Organización Mundial de la Salud. Esta máquina se utiliza principalmente para análisis estadísticos e investigaciones económicas, pues la elaboración y tabulación de datos primarios se hace en cooperación con el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos, de la Sede.

20.46 El crédito para telegramas dentro de la partida iv) incluye 12 000 dólares para el uso de la red de radio de las Naciones Unidas.

20.47 El crédito de 105 000 dólares para suministros de reproducción interna dentro de la partida xi) está basado en un gasto de 1 500 dólares por la Oficina de Ginebra por cada millón de páginas que reproduce para la UNCTAD. La composición de los 70 millones de páginas que se producirán en 1969, se indica en el cuadro 20-24.

CAPITULO IX

Trabajos de imprenta $138 000

1968: 124 000

1967: 154 313

20.48 Los créditos solicitados para este capítulo, que han sido aprobados por la Junta de Publicaciones de las Naciones Unidas, cubren los gastos de los trabajos de imprenta por contrata. Reflejan el acuerdo a que llegó la Junta de Comercio y Desarrollo en su quinto período de sesiones, de suspender la impresión de las actas resumidas de sus reuniones. El número de páginas propuesto para anexos y suplementos de los *Documentos Oficiales* se ha reducido en comparación con el número que realmente se imprimió en 1967, con el fin de ajustarse a las recomendaciones formuladas por la Asamblea General en la resolución 2292 (XXII) del 8 de diciembre de 1967, relativa al control y reducción de la documentación, sobre todo la reducción del número y longitud de ciertos documentos seleccionados para su inclusión en anexos. El crédito solicitado para publicaciones periódicas, y en particular los estudios e informes especiales, están sujetos a posibles cambios a la luz de las decisiones adoptadas por la Conferencia en su segundo período de sesiones celebrado en Nueva Delhi en febrero y marzo de 1968.

		Páginas impresas en inglés	*Costo calculado*	
			$	$
i)	*Documentos oficiales*			
	a) Anexos			
	Dos períodos de sesiones de la Junta (tres idiomas)	225	13 600	
	b) Suplementos			
	Informes de las cuatro comisiones principales de la Junta (tres idiomas)	200	9 600	
	Resoluciones y decisiones de la Junta (cuatro idiomas)	20	1 800	
	c) Otros documentos oficiales			
	Documentos de las conferencias sobre productos básicos y de los períodos extraordinarios de sesiones de la Junta	200	10 000	35 000
ii)	*Publicaciones periódicas (cuatro idiomas)*			
	Estudio de la UNCTAD sobre productos básicos	160	13 500	
	Estudio sobre el comercio internacional y el desarrollo	80	6 000	

	Páginas impresas en inglés	*Costo calculado*	
		$	$
Reseña sobre la evolución en materia de productos básicos y la situación del mercado	16	1 500	
Examen de los aspectos actuales y a largo plazo del transporte marítimo	60	5 000	
Estudio anual de manufacturas y semimanufacturas ...	85	7 000	33 000
iii) *Estudios e informes*			
Ocho estudios e informes especiales sobre problemas importantes del comercio y el desarrollo	960		70 000
TOTAL			138 000

C. Centro de Comercio Internacional

CAPITULO X

Centro de Comercio Internacional .... Pro memoria

1968: $90 000
1967: —

20.49 En virtud de la resolución 2297 (XXII) del 12 de diciembre de 1967, la Asamblea General aprobó un acuerdo celebrado entre la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y la organización del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) relativo a la creación del Centro de Comercio Internacional, en vigor desde el 1° de enero de 1968, de cuyo funcionamiento se encargarían conjuntamente la UNCTAD y el GATT, en forma permanente y en pie de igualdad. Basándose en lo dispuesto en la resolución, el Secretario General de la UNCTAD fue autorizado a concertar un acuerdo con el Director General del GATT acerca de los detalles de las disposiciones administrativas para el funcionamiento del Centro durante 1968, y la Asamblea consignó 90 000 dólares, dentro de la sección 20, como suplemento del crédito de 818 400 dólares consignado en el presupuesto del GATT para los gastos del Centro durante dicho año. En los primeros meses de 1968 se formularon disposiciones administrativas en los aspectos indicados en los párrafos 28 a 39 del informe del Secretario General sobre el Centro propuesto, que se presentó a la Asamblea General en su vigésimo segundo período de sesiones (A/6879). Además, se ha redactado un programa de trabajo para 1969, indicando las correspondientes consecuencias financieras, para presentarlo al Grupo Consultivo UNCTAD/GATT en una reunión que ha de celebrarse a finales de mayo a fin de considerar las actividades sustantivas del Centro. Como en el momento de prepararse estos cálculos no se disponía de las recomendaciones del Grupo Consultivo relativas al programa de actividades, se ha incluido una partida *pro memoria* en este capítulo hasta que se presenten los cálculos detallados respectivos.

D. Servicios administrativos y de conferencias proporcionados a la UNCTAD por otras oficinas de las Naciones Unidas

20.50 Los créditos solicitados en los capítulos XI y XII, que se resumen en el cuadro 20-19, cubren los servicios administrativos y de conferencias proporcionados a la UNCTAD en Ginebra y en Nueva York por otras oficinas de las Naciones Unidas.

CUADRO 20-19

Capítulos XI y XII	*1969 Créditos solicitados*	*1968 Créditos consignados*	*1967 Gastos efectuados*
	$	$	$
Servicios en Ginebra			
i) Puestos de plantilla	1 372 800	1 298 900	1 151 769
ii) Personal supernumerario.	701 800	619 500	598 894
iii) Horas extraordinarias ...	25 000	25 000	19 965
iv) Gastos comunes de personal	357 000	341 000	229 193
	2 456 600	2 284 400	1 999 821
Servicios en Nueva York			
i) Puestos de plantilla	164 400	160 000	147 145
ii) Personal supernumerario..	25 000	30 000	22 813
iii) Horas extraordinarias	5 000	5 000	4 582
iv) Gastos comunes de personal	43 000	42 000	31 533
	237 400	237 000	206 073
Total, Ginebra y Nueva York			
i) Puestos de plantilla	1 537 200	1 458 900	1 298 914
ii) Personal supernumerario..	726 800	649 500	621 706
iii) Horas extraordinarias ...	30 000	30 000	24 547
iv) Gastos comunes de personal	400 000	383 000	260 726
TOTAL GENERAL	2 694 000	2 521 400	2 205 894

CAPITULO XI

Sueldos y salarios $2 294 000

1968: 2 138 400
1967: 1 945 168

i) *Puestos de plantilla* 1 537 200

1968: 1 458 900
1967: 1 298 914

20.51 Para 1969 se proponen cuatro nuevos puestos de servicios generales en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, a saber, un encuadernador encargado de la parte de trabajo correspondiente a la UNCTAD en la nueva dependencia de encuadernación, un encargado de los suministros de oficina y de reproducción interna, un telefonista y un oficinista encargado del control de las compras y de las existencias. Esos puestos se cubren generalmente con carácter temporal. En la Dependencia de Información se ha intercambiado un puesto de categoría P-5 por uno de categoría P-4 del Servicio de Información de Ginebra, según se indica en la Sección 3.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE CONFERENCIAS EN GINEBRA

Cuadro 20-20

		Cuadro orgánico						*Cuadro de servicios generales*		
		D-1	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/P-1*	*Total*	*G-5*	*Otras categorías*	*Total*
A. *Servicios administrativos*										
Presupuesto	1969	—	—	—	—	1	1	—	2	2
	1968	—	—	—	—	1	1	—	2	2
Finanzas	1969	—	—	1	—	1	2	—	5	5
	1968	—	—	1	—	1	2	—	5	5
Personal	1969	—	—	—	1	—	1	—	3	3
	1968	—	—	—	1	—	1	—	3	3
Comprobación interna de cuentas	1969	—	—	—	—	—	—	—	2	2
	1968	—	—	—	—	—	—	—	2	2
	1969	—	—	1	1	2	4	—	12	12
	1968	—	—	1	1	2	4	—	12	12
B. *Servicios diversos*										
Servicios generales	1969	—	—	—	—	—	—	—	8	8
	1968	—	—	—	—	—	—	—	5	5
Registro de la UNCTAD	1969	—	—	—	—	—	—	—	3	3
	1968	—	—	—	—	—	—	—	3	3
Dependencias de Referencias de la UNCTAD	1969	—	—	—	1	—	1	—	4	4
	1968	—	—	—	1	—	1	—	4	4
Biblioteca	1969	—	—	—	—	1	1	—	4	4
	1968	—	—	—	—	1	1	—	3	3
Dependencia de información	1969	1	—	1	1	—	3	—	4	4
	1968	1	1	—	1	—	3	—	4	4
	1969	1	—	1	2	1	5	—	23	23
	1968	1	1	—	2	1	5	—	19	19
C. *Servicios de Conferencias*										
División de Conferencias	1969	—	—	1	1	—	2	—	5	5
	1968	—	—	1	1	—	2	—	5	5
División de idiomas: Oficina del Jefe de las Dependencias de Referencias	1969	—	—	—	—	—	—	1	12	13
	1968	—	—	—	—	—	—	1	12	13
Intérpretes	1969	—	1	4	3	—	8	—	—	—
	1968	—	1	4	3	—	8	—	—	—
Traductores	1969	—	—	—	17	1	18	—	—	—
	1968	—	—	—	17	1	18	—	—	—
Revisores	1969	—	—	10	—	—	10	—	—	—
	1968	—	—	10	—	—	10	—	—	—
Editores	1969	—	1	—	4	—	5	—	—	—
	1968	—	1	—	4	—	5	—	—	—
Taquimecanógrafos	1969	—	—	—	—	—	—	—	31	31
	1968	—	—	—	—	—	—	—	31	31
División de Documentos: Sección de Reproducción interna	1969	—	—	—	—	—	—	—	12	12
	1968	—	—	—	—	—	—	—	12	12
Sección de imprenta	1969	—	—	—	—	4	4	—	4	4
	1968	—	—	—	—	4	4	—	4	4
	1969	—	2	15	25	5	47	1	64	65
	1968	—	2	15	25	5	47	1	64	65
TOTAL, Ginebra	1969	1	2	17	28	8	56	1	99	100
	1968	1	3	16	28	8	56	1	95	96

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE CONFERENCIAS EN NUEVA YORK

Cuadro 20-21

		Cuadro orgánico						*Cuadro de servicios generales*		
		D-1	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/P-1*	*Total*	*G-5*	*Otras categorías*	*Total*
Servicios administrativos										
Presupuesto	1969	—	—	—	—	—	—	—	1	1
	1968	—	—	—	—	—	—	—	1	1
Finanzas	1969	—	—	—	—	—	—	—	2	2
	1968	—	—	—	—	—	—	—	2	2
Personal	1969	—	—	1	—	—	1	1	—	1
	1968	—	—	—	—	—	—	1	—	1
Asuntos jurídicos	1969	—	1	—	—	—	1	—	1	1
	1968	—	1	—	—	—	1	—	1	1
	1969	—	1	1	—	—	2	1	3	5
	1968	—	1	—	—	—	1	1	4	5
Servicios diversos										
Comunicaciones y registros	1969	—	—	—	—	—	—	—	2	2
	1968	—	—	—	—	—	—	—	2	2
Centro Internacional de Cálculos Electrónicos	1969	1	—	1	—	—	2	—	7	7
	1968	1	—	1	—	—	2	—	7	7
	1969	1	—	1	—	—	2	—	7	9
	1968	1	—	1	—	—	2	—	7	9
Total, Nueva York	1969	1	1	2	—	—	4	1	13	14
	1968	1	1	1	—	—	3	1	13	14

PERÍODOS DE SESIONES QUE CELEBRARÁN LOS ÓRGANOS DE LA UNCTAD EN 1969 Y DATOS CONEXOS SOBRE EL VOLUMEN DE TRABAJO

Cuadro 20-22

Períodos de sesiones					*Volumen de trabajo*				
Organo	*Días por período de sesiones*	*Reuniones por día*	*Total de reuniones*	*Sesiones plenarias con actas resumidas*	*Días con interpretación*				*Páginas de documentos previos al período de sesiones y de documentos del período de sesiones*
					Primer grupo	*Segundo grupo*	*Tercer grupo*	*Cuarto grupo*	
Junta de Comercio y Desarrollo *	37	4	148	70	37	37	37	20	1 500
Comisión de Productos Básicos	16	4	64	25	16	16	16	5	1 000
Comisión de Manufacturas	16	4	64	25	16	16	16	5	1 000
Comisión del Comercio Invisible	16	4	64	25	16	16	16	5	1 000
Comisión del Transporte Marítimo	16	4	64	25	16	16	16	5	1 000
Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos *	10	2	20	—	—	—	—	—	100
Subcomisión Permanente de Productos Básicos	8	2	16	10	8	—	—	—	150
Subcomisión Permanente de Sintéticos y Sucedáneos	11	2	22	10	11	11	—	—	150
Grupo de las Preferencias	11	2	22	15	11	—	—	—	150
Grupo Intergubernamental para la Financiación Suplementaria	22	2	44	—	22	—	—	—	250
Conferencias sobre productos básicos	42	4	168	130	42	42	42	20	1 500
Reuniones consultivas o exploratorias sobre productos básicos	40	2	80	—	40	—	—	—	600
Grupos de expertos	70	2	140	—	—	—	—	—	700
Total	315		916	335	235	154	143	60	9 100

* Dos períodos de sesiones.

20.52 Se propone un nuevo puesto de categoría P-4 a fin de ayudar a la Oficina de Personal de la Sede en la contratación de funcionarios del cuadro orgánico de la UNCTAD y en las tramitaciones relativas al personal de ese cuadro que exijan la aprobación de la Junta de Nombramientos y Ascensos, del Secretario General o del Director de Personal. Este puesto se cubre actualmente con carácter temporal.

ii) *Personal supernumerario* $726 800

1968: 649 500
1967: 621 706

20.53 Los créditos solicitados en esta partida se destinan al personal supernumerario necesario para atender a los servicios del programa de conferencias de la UNCTAD durante los períodos de mayor volumen de trabajo. Aparte del sector de productos básicos, en que la programación de reuniones exploratorias y conferencias es inevitablemente incierta, la estructura básica de las reuniones de los órganos de la UNCTAD ha alcanzado un grado de estabilidad bastante satisfactorio. El programa de reuniones figura en el cuadro 20-22, que también indica el volumen de trabajo que entraña el programa. En el cuadro 20-23 este volumen de trabajo se expresa en días-hombre que, previa deducción de los días cubiertos por el personal de plantilla, se evalúan para determinar el importe del crédito solicitado en concepto de personal supernumerario.

PERSONAL SUPERNUMERARIO REQUERIDO PARA LAS REUNIONES INDICADAS EN EL CUADRO 20-22

CUADRO 20-23

Volumen de trabajo según el cuadro 20-22	*Páginas*	*Días-hombre*			*Personal supernumerario*	
		Total requerido	*Personal de plantilla*[a]	*Personal supernumerario*	*Costo medio por día-hombre*	*Costo total*
					$	$
1. *Personal de los servicios de idiomas*						
Traductores						
i) 335 reuniones con actas resumidas con un promedio de 15 páginas por reunión, que deben traducirse a dos idiomas	10 050					
ii) 9 100 páginas de documentos, de las que 7 100 se traducen a tres idiomas y 2 000 a dos idiomas	25 300					
Número total de páginas que deben traducirse, a un promedio de 5 páginas diarias por traductor	35 350	7 070	3 924	3 146	60	188 750
Revisores						
Un revisor por cada tres traductores		2 357	2 180	177	75	13 250
Redactores de actas resumidas						
335 reuniones con actas resumidas, necesitándose un grupo de tres redactores para cada reunión		1 005	—	1 005	60	60 300
Taquimecanógrafos						
1,5 taquimecanógrafos por cada traductor y cada redactor de actas resumidas		12 113	6 758	5 355	20	107 100
Intérpretes.						
Días-hombre						
235 días con un primer grupo de 8 = 1 880						
154 días con un segundo grupo de 8 = 1 232						
143 días con un tercer grupo de 8 = 1 144						
60 días con un cuarto grupo de 8 = 480		4 736	1 744	2 992	75	224 400
		27 281	14 606	12 675		593 800
2. *Personal de los servicios de reproducción de documentos* (véase el cuadro 20-24)						103 000
3. *Personal de los servicios de conferencias*						
Crédito global para los taquimecanógrafos, ordenanzas, técnicos de sonido y personal de sala de conferencias necesarios para las reuniones						30 000
COSTO TOTAL DEL PERSONAL SUPERNUMERARIO						726 800

[a] A base de 218 días de trabajo por año para el personal indicado en el cuadro 20-20.

20.54 Con respecto a los datos que anteceden sobre el volumen de trabajo, el número de reuniones con actas resumidas se ha limitado a las sesiones plenarias en virtud del acuerdo a que llegó la Junta en su quinto período de sesiones, hasta que se hagan las enmiendas necesarias en el reglamento. El número de grupos de intérpretes (ocho intérpretes por grupo) se ha basado en la experiencia, según la cual cabe esperar que la cantidad de reuniones de los grupos sea igual a la de reuniones ordinarias. El número de páginas de documentos previos a los períodos de sesiones y de documentos de esos períodos (con exclusión de las actas resumidas) se ha calculado también a base de la experiencia.

20.55 Los datos sobre el volumen de trabajo que figuran en el cuadro 20-22 se utilizan en el cuadro 20-23 que antecede para determinar los días-hombre y, a base de estos datos, el costo del personal supernumerario que se necesita para el servicio de los órganos de la UNCTAD.

20.56 En el cuadro 20-24 se indica el costo de la reproducción interna de documentos, consignándose la partida correspondiente al personal supernumerario en el cuadro 20-23 del capítulo XI, y los suministros en el cuadro 20-18 del capítulo VIII. La reducción en 1969 del número estimado de páginas (70 millones, contra 87 millones cubiertos en 1968) obedece al acuerdo a que llegó la Junta en su quinto período de sesiones en el sentido de limitar sus actas resumidas y las de sus órganos auxiliares a las sesiones plenarias únicamente, hasta que se introduzcan las enmiendas necesarias en el reglamento.

iii) *Horas extraordinarias* $30 000

1968: 30 000

1967: 24 547

20.57 Los créditos solicitados, cuyo cálculo se basa en la experiencia, cubren el pago de horas extraordinarias al personal de otras oficinas de Ginebra y Nueva York que prestan servicios administrativos y de conferencias a la UNCTAD.

CAPITULO XII

Gastos comunes de personal y viajes en uso de licencia en el país de origen $400 000

1968: 383 000

1967: 260 726

20.58 Los créditos solicitados en este capítulo cubren los gastos comunes de personal y los viajes en uso de licencia en el país de origen con respecto a los puestos de plantilla de los servicios administrativos y de conferencias solicitados en el capítulo XI. En el cuadro 20-25 se dan detalles de los créditos solicitados.

CUADRO 20-24

Reproducción interna de documentos	*A Número de páginas que deberán reproducirse*	*B Número de ejemplares en todos los idiomas*	*C Número total de páginas (A × B = C)*
1. *Volumen de trabajo indicado en el cuadro 20-22*			
Documentos previos al período de sesiones y documentos del período de sesiones	9 100	4 800	43 680 000
Actas resumidas definitivas (335 reuniones con actas resumidas de 15 páginas por cada reunión)	5 025	3 300	16 582 500
Actas resumidas provisionales			
Junta de Comercio y Desarrollo	1 050	2 500	2 625 000
Otras actas	3 975	2 000	7 950 000
	5 025		
TOTAL de páginas			70 837 500
2. *Costo de la reproducción de 70 millones de páginas*			
		$	$
Mano de obra, a razón de 2 500 dólares por millón de páginas		175 000	
Menos personal de plantilla indicado en el cuadro 20-20		(72 000)	
Costo del personal supernumerario indicado en el cuadro 20-23			103 000
Materiales, a razón de 1 500 dólares por millón de páginas			
Costo de los materiales indicados en el cuadro 20 18 del capítulo VIII			105 000

CUADRO 20-25

	1969 Créditos solicitados	*1968 Créditos consignados*	*1967 Gastos efectuados*
	$	$	$
Prestaciones por familiares a cargo	65 000	65 000	49 701
Subsidios de educación y viajes conexos	25 000	22 000	4 589
Aportaciones a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	170 000	161 000	151 718
Aportaciones al seguro médico	20 000	12 000	11 982
Viajes con motivo de nombramientos, traslados y separaciones del servicio	20 000	21 000	4 141
Viajes en uso de licencia en el país de origen	20 000	21 000	14 934
Subsidios de instalación	20 000	21 000	14 625
Gastos de mudanza	26 000	26 000	4 050
Subsidios por misión	8 000	8 000	1 000
Indemnizaciones por separación del servicio	26 000	26 000	3 986
TOTAL	400 000	383 000	260 726

CUADROS EXPLICATIVOS

20.59 En los tres cuadros siguientes se presenta información suplementaria acerca de los créditos solicitados para la sección 20: en los cuadros 20-26 y 20-27 se indican el número de puestos y el cómputo de los costos respectivos para la secretaría de la UNCTAD y para los servicios administrativos y de conferencias que proporcionan a la UNCTAD otras oficinas de las Naciones Unidas; en el cuadro 20-28 se indica el costo adicional para mantener en 1969 la plantilla existente en 1968.

NÚMERO Y COSTO DE LOS PUESTOS DE PLANTILLA PREVISTOS EN EL CAPÍTULO III

CUADRO 20-26

I. Número de puestos

	1969 Puestos de plantilla		*1969 Nuevos puestos Reclasificaciones*		*1969 Total de puestos solicitados*		
	Cuadro orgánico	*Cuadro de servicios generales*	*Cuadro orgánico*	*Cuadro de servicios generales*	*Cuadro orgánico*	*Cuadro de servicios generales*	*Total*
UNCTAD — Ginebra	116	112	5 1	7 (1)	122	118	240
— Nueva York	23	34	1 —	1 —	24	35	59
SECRETARÍA DE LA UNCTAD—TOTAL DEL CAPÍTULO III	139	146	6 1	8 (1)	146	153	299

II. Gastos conexos

	Porcentaje del sueldo	$	$	$	$	$	$	$
UNCTAD — Ginebra								
Sueldos		1 979 350	676 190	89 580	28 190	2 068 930	704 380	2 773 310
Menos: ajuste por movimiento de personal								
Puestos del cuadro orgánico existentes en 1968	5	(98 970)	—	(690)	—	(99 660)	—	(99 660)
Nuevos puestos del cuadro orgánico para 1969	40	—	—	(30 340)	—	(30 340)	—	(30 340)
Nuevos puestos del cuadro de servicios generales para 1969	20	—	—	—	(7 430)	—	(7 430)	(7 430)
TOTAL		1 880 380	676 190	58 550	20 760	1 938 930	696 950	2 635 880
UNCTAD — Nueva York								
Sueldos		425 360	228 740	11 350	5 770	436 710	234 510	671 220
Menos: ajuste por movimiento de personal								
Puestos del cuadro orgánico existentes en 1968	5	(21 270)	—	—	—	(21 270)	—	(21 270)
Nuevos puestos del cuadro orgánico para 1969	40	—	—	(4 540)	—	(4 540)	—	(4 540)
Nuevos puestos del cuadro de servicios generales para 1969	20	—	—	—	(1 150)	—	(1 150)	(1 150)
TOTAL		404 090	228 740	6 810	4 620	410 900	233 360	644 260
Secretaría de la UNCTAD — Total del capítulo III								
Sueldos		2 404 710	904 930	100 930	33 960	2 505 640	938 890	3 444 530
Menos: ajuste por movimiento de personal								
Puestos del cuadro orgánico existentes en 1968	5	(120 240)	—	(690)	—	(120 930)	—	(120 930)
Nuevos puestos del cuadro orgánico para 1969	40	—	—	(34 880)	—	(34 880)	—	(34 880)
Nuevos puestos del cuadro de servicios generales para 1969	20	—	—	—	(8 580)	—	(8 580)	(8 580)
Secretaría—TOTAL DEL CAPÍTULO III		2 284 470	904 930	65 360	25 380	2 349 830	930 310	3 280 140

Número y costo de los puestos de plantilla previstos en el capítulo XI

Cuadro 20-27

I. Número de puestos

	1969 Puestos de plantilla		1969 Nuevos puestos		1969 Total de puestos solicitados		
	Cuadro orgánico	*Cuadro de servicios generales*	*Cuadro orgánico*	*Cuadro de servicios generales*	*Cuadro orgánico*	*Cuadro de servicios generales*	*Total*
Servicios administrativos							
Ginebra	4	12	—	—	4	12	16
Ginebra	1	5	1	—	2	5	7
Servicios diversos							
Ginebra	5	19	—	4	5	23	28
Nueva York	2	9	—	—	2	9	11
Servicios de conferencias							
Nueva York	47	65	—	—	47	65	112
Total del capítulo XI	59	110	1	4	60	114	174

II. Gastos conexos

	Porcentaje del sueldo	$	$	$	$	$	$	$
Servicios administrativos — Ginebra								
Sueldos		54 340	73 800	—	—	54 340	73 800	128 140
Menos: ajuste por movimiento de personal:								
Puestos del cuadro orgánico existentes en 1968	5	(2 710)	—	—	—	(2 710)	—	(2 710)
Nuevos puestos del cuadro orgánico para 1969	40	—	—	—	—	—	—	—
Nuevos puestos del cuadro de servicios generales para 1969	20	—	—	—	—	—	—	—
Total		51 630	73 800	—	—	51 630	73 800	125 430
Servicios administrativos — Nueva York								
Sueldos		22 460	34 460	18 200	—	40 660	34 460	75 120
Menos: ajuste por movimiento de personal:								
Puestos del cuadro orgánico existentes en 1968	5	(1 130)	—	—	—	(1 130)	—	(1 130)
Nuevos puestos del cuadro orgánico para 1969	40	—	—	(7 280)	—	(7 280)	—	(7 280)
Nuevos puestos del cuadro de servicios generales para 1969	20	—	—	—	—	—	—	—
Total		21 330	34 460	10 920	—	32 250	34 460	66 710
Servicios diversos — Ginebra								
Sueldos		86 150	114 570	(3 930)	19 770	82 220	134 340	216 560
Menos: ajuste por movimiento de personal:								
Puestos del cuadro orgánico existentes en 1968	5	(4 310)	—	200	—	(4 110)	—	(4 110)
Nuevos puestos del cuadro orgánico para 1969	40	—	—	—	—	—	—	—
Nuevos puestos del cuadro de servicios generales para 1969	20	—	—	—	(3 960)	—	(3 960)	(3 960)
Total		81 840	114 570	(3 730)	15 810	78 110	130 380	208 490
Servicios diversos — Nueva York								
Sueldos		44 870	55 080	—	—	44 870	55 080	99 950
Menos: ajuste por movimiento de personal:								
Puestos del cuadro orgánico existentes en 1968	5	(2 240)	—	—	—	(2 240)	—	(2 240)
Nuevos puestos del cuadro orgánico para 1969	40	—	—	—	—	—	—	—
Nuevos puestos del cuadro de servicios generales para 1969	20	—	—	—	—	—	—	—
Total		42 630	55 080	—	—	42 630	55 080	97 710

CUADRO 20-27 (*continuación*)

	Porcentaje del sueldo	$	$	$	$	$	$	$
Servicios de conferencias — Ginebra								
Sueldos		725 000	350 080	—	—	725 000	350 080	1 075 080
Menos: ajuste por movimiento de personal:								
Puestos del cuadro orgánico existentes en 1968	5	(36 250)	—	—	—	(36 250)	—	(36 250)
Nuevos puestos del cuadro orgánico para 1969	40	—	—	—	—	—	—	—
Nuevos puestos del cuadro de servicios generales para 1969	20	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL		688 750	350 080	—	—	688 750	350 080	1 038 830
UNCTAD — Capítulo XI								
Sueldos		932 820	627 990	14 270	19 770	947 090	647 760	1 594 850
Menos: ajuste por movimiento de personal:								
Puestos del cuadro orgánico existentes en 1968	5	(46 640)	—	200	—	(46 440)	—	(46 440)
Nuevos puestos del cuadro orgánico para 1969	40	—	—	(7 280)	—	(7 280)	—	(7 280)
Nuevos puestos del cuadro de servicios generales para 1969	20	—	—	—	(3 960)	—	(3 960)	(3 960)
TOTAL		886 180	627 990	7 190	15 810	893 370	643 800	1 537 170

COSTO ADICIONAL PARA MANTENER EN 1969 LA PLANTILLA APROBADA PARA 1968

CUADRO 20-28

	Costos para mantener los puestos de 1968 en 1969	*Créditos consignados para los puestos de 1968*	*Costo adicional para mantener en 1969 los puestos de 1968*
Secretaría de la UNCTAD			
Gastos por concepto de sueldos — capítulo III..	3 189 400	2 938 600	250 800
Gastos comunes de personal — capítulo IV	893 600	834 000	59 600
	4 083 000	3 772 600	310 400
Servicios administrativos y de conferencias			
Gastos por concepto de sueldos — capítulo XI..	1 514 170	1 458 900	55 270
Gastos comunes de personal — capítulo XII ...	394 000	383 000	11 000
	1 908 170	1 841 900	66 270
TOTAL GENERAL	5 991 170	5 614 500	376 670

TITULO X

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

Sección 21. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

$9 406 500 (1968: $8 232 000 1967: $5 799 152)

CUADRO 21-1

Capítulo		*1969 Créditos solicitados*	*1968 Créditos consignados*[a]	*1967 Gastos efectuados*[b]
		$	$	$
I.	Tercer período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial y reuniones de sus órganos auxiliares	70 000	50 000	124 344
II.	Reuniones de órganos técnicos y consultivos	100 000	96 000	60 831
III.	Sueldos y salarios	6 172 000	5 348 000	3 026 079
IV.	Gastos comunes de personal	1 508 000	1 565 000	1 178 856
V.	Viajes del personal	270 000	200 000	229 984
VI.	Pagos previstos en los párrafos 2 y 3 del anexo I del Estatuto del Personal; atenciones sociales	12 500	10 000	5 999
VII.	Equipo permanente	115 000	140 000	303 266
VIII.	Conservación, mantenimiento y alquiler de locales	235 000	70 000	62 554
IX.	Gastos generales	335 000	175 000	200 996
X.	Programa de publicaciones y servicios de reproducción por contrata	300 000	300 000	69 187
XI.	Simposio Internacional sobre Desarrollo Industrial	140 000	278 000	537 056
XII.	Planificación y Dirección Administrativa de la Sede	149 000	—	—
	TOTAL, sección 21	9 406 500	8 232 000	5 799 152

[a] Se ha transferido del capítulo IV al capítulo V una suma de 50 000 dólares para viajes del personal en uso de licencia para visitar el país de origen a fin de ajustarlo a la nueva presentación de estas necesidades en 1969.

[b] Para que los datos sean comparables, las cifras de esta columna incluyen 96 224 dólares correspondientes al capítulo III y 19 390 dólares correspondientes al capítulo IV, que representan sueldos y gastos comunes de personal relativos a cuatro puestos del cuadro orgánico y cuatro puestos de servicios generales que se trasladaron de la Oficina de Cooperación Técnica del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales a la ONUDI durante 1967 pero que se asignaron hasta el fin de dicho año a las secciones 3 y 4 respectivamente. Además, se han transferido del capítulo IV al capítulo V gastos por valor de 57 185 dólares para viajes del personal en uso de licencia para visitar el país de origen a fin de ajustarlo a la nueva presentación de estas necesidades en 1969. Finalmente, figuran gastos efectuados en 1967 en virtud del antiguo capítulo XII, créditos para gastos relacionados con el traslado a Viena (1 337 269 dólares) y al antiguo capítulo XIII. Las necesidades especiales en materia de servicios de personal adicionales (572 102 dólares) se han distribuido como sigue entre los respectivos capítulos de la presentación revisada para 1969:

1969		*1967*	
Capítulo		*Capítulo XII* $	*Capítulo XIII* $
III.	Sueldos y salarios	331 731	396 741
IV.	Gastos comunes de personal	584 519	171 387
V.	Viajes del personal	77 145	3 910
VII.	Equipo permanente	281 272	—
VIII.	Conservación, mantenimiento y alquiler de locales	62 554	—
IX.	Gastos generales	48	65
		1 337 269	572 103

CAMBIOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA SECCIÓN 21

21.1 Para 1969 se han hecho dos cambios en la presentación de esta sección en relación con la de 1968:

a) El crédito correspondiente a viajes del personal y personas a cargo en uso de licencia para visitar el país de origen, que antes figuraba en el capítulo IV, Gastos comunes de personal, se ha incluido como partida del capítulo V, Viajes del personal en misión oficial. Este cambio, al igual que el cambio similar hecho en el caso de la UNCTAD en la sección 20, se ha introducido para ajustar la presentación de la sección 5 relativa a las necesidades de viajes del resto de la Secretaría de las Naciones Unidas;

b) Se ha agregado el capítulo XII, Planificación de la Sede y gestión administrativa, para abarcar los gastos especiales en que se incurrirá en 1969 en relación con la planificación y coordinación de la construcción de la sede permanente de la ONUDI. Será necesario

consignar créditos anuales semejantes en este capítulo hasta que la ONUDI se traslade a sus edificios permanentes en algún momento del decenio de 1970.

CAPITULO I

Tercer período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial y reuniones de sus órganos auxiliares $70 000

1968: 50 000
1967: 124 344

a) *La Junta de Desarrollo Industrial*

21.2 El presente cálculo de gastos cubre las necesidades del tercer período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial. El cálculo se basa en el supuesto de que a principios de 1969 la Junta celebrará un período de sesiones en la sede de la ONUDI en Viena durante cuatro semanas en el que se reunirá dos veces por día. Se incluyen créditos para los servicios de traducción por contrata, gastos de imprenta y personal supernumerario para complementar el personal ordinario de conferencias de la ONUDI, como sigue:

	$	$	$
i) *Documentación anterior al período de sesiones*			
1) *Traducción*	11 000		
2) *Mecanografía*	4 000		15 000
ii) *Servicios de reuniones*			
1) *Interpretación (un equipo de intérpretes)*		20 000	
2) *Documentación del período de sesiones y actas resumidas*			
Diez traductores	15 000		
Diez mecanógrafos	5 000	20 000	
3) *Personal supernumerario de conferencias* (ingenieros de sonido, personal de documentación, ujieres, etc.)		5 000	45 000
iii) *Documentación posterior al período de sesiones*			
Impresión del informe			10 000
TOTAL			70 000

21.3 El aumento del crédito solicitado para el tercer período de sesiones de la Junta en relación con el crédito consignado en 1968 para su segundo período de sesiones es consecuencia del hecho de que el cálculo para 1968 se había basado en la suposición de que los servicios de idiomas de la ONUDI incluirían 40 puestos de plantilla de traductor y de revisor, mientras que la plantilla propuesta por el Secretario General para 1969 incluye sólo 34 puestos (véase el cuadro 21-13 *infra*). Por consiguiente en el caso del tercer período de sesiones será necesario recurrir a un mayor número de personal supernumerario de idiomas. Sin embargo, debe advertirse que se espera que el nivel de gastos de 1968 exceda el crédito consignado de 50 000 dólares en virtud de que la plantilla de traductores y revisores que se aprobó finalmente para 1968 tenía solo 26 puestos.

b) *Organos auxiliares*

21.4 En el momento de la preparación de estos cálculos no se había tomado ninguna decisión sobre posibles reuniones de los órganos auxiliares. En consecuencia, no se solicita en este momento un crédito para este fin. Si los órganos auxiliares se reúnen en 1969, oportunamente se presentará un cálculo revisado con respecto a esta partida.

CAPITULO II

Reuniones de órganos técnicos y consultivos $100 000

1968: 96 000
1967: 60 831

21.5 Dentro de este capítulo se solicitan créditos para sufragar los gastos de viaje y dietas de los miembros de grupos técnicos y consultivos convocados por el Director Ejecutivo de la ONUDI para examinar cuestiones técnicas especiales. El cálculo abarca el pago de honorarios, si fuere necesario, a los miembros que, durante el período de servicios en la ONUDI, no perciban sueldos de un gobierno o institución gubernamental.

21.6 Aunque en el programa de trabajo presentado a la Junta de Desarrollo Industrial en su segundo período de sesiones en el documento ID/B/26 se enumera una serie de reuniones cuyo costo se calcula en unos 141 700 dólares [1], el cálculo se ha limitado a 100 000 dólares, con un aumento de 4 000 dólares con respecto al crédito consignado para 1968, para tener en cuenta los inevitables retrasos y cancelaciones que se producen en relación con actividades de este tipo.

CAPITULO III

Sueldos y salarios $6 172 000

1968: 5 348 000
1967: 3 026 079

CUADRO 21-2

	1969 Créditos solicitados	*1968 Créditos consignados*	*1967 Gastos efectuados*
	$	$	$
i) Puestos de plantilla ...	5 762 000	5 000 000	2 719 753
ii) Personal supernumerario	50 000	60 000	44 467
iii) Expertos y consultores contratados a título personal	315 000	260 000	240 700
iv) Horas extraordinarias y trabajo nocturno	15 000	8 000	21 159
v) Servicios de computadoras	30 000	20 000	—
	6 172 000	5 348 000	3 026 079

[1] Esta cifra comprende 38 000 dólares para tecnología, 51 600 dólares para servicios e instituciones industriales y 52 100 dólares para política y programación industriales.

i) *Puestos de plantilla* $5 762 000
1968: 5 000 000
1967: 2 719 753

21.7 El cálculo de esta partida abarca los sueldos del personal de la secretaría de la ONUDI, con arreglo a la plantilla propuesta para 1969, indicada en el cuadro 21-3 *infra*.

CUADRO 21-3

Puestos de plantilla			*Sueldos brutos 1969*		
1968	*1969*	*Cuadro y categoría*	*Para mantener la plantilla de 1968*	*Para atender a las necesidades adicionales en 1969*	*Total*
			$	$	$
1	1	Director Ejecutivo	33 500	—	33 500
6	7	Director	150 000	25 000	175 000
14	14	Oficial Mayor	308 000	—	308 000
		Cuadro orgánico			
50	46	Oficial superior	1 000 000	(80 000)	920 000
77	86	Oficial de primera	1 239 500	133 000	1 372 500
71	93	Oficial de segunda	923 000	264 000	1 187 000
39	42	Oficial adjunto y oficial auxiliar	370 500	25 500	396 000
258	289		4 024 500	367 500	4 392 000
		Más: Ajuste por lugar de destino oficial			
		Viena: clase 1	132 500	13 000	145 500
		Nueva York: clase 5	14 000	—	14 000
			4 171 000	380 500	4 551 500
296	334	*Servicios generales*	1 295 000	166 500	1 461 500
		Crédito para artesanos, técnicos y trabajadores manuales[a]	117 500	57 500	175 000
			5 583 500	604 500	6 188 000
		Menos: Ajuste por movimiento de personal..	208 500	217 500	426 000
554	623		5 375 000	387 000	5 762 000

[a] Incluye los sueldos de 70 trabajadores manuales.

21.8 El crédito de 5 762 000 dólares que se solicita para los puestos de plantilla para 1969 representa un aumento aproximado de 762 000 dólares con respecto al crédito consignado para 1968. Este aumento puede resumirse del modo siguiente:

Cálculo del costo adicional para mantener la plantilla de 1968	$375 000
Cálculo de los costos de las necesidades adicionales para 1969	387 000
	$762 000

Costo adicional para mantener en 1969 la plantilla aprobada para 1968 (375 000 dólares)

21.9 Los principales factores de esta partida son:

a) Las modificaciones para elevar el nivel de los sueldos y de la clasificación por lugar de destino que se han efectuado desde que se aprobaron los créditos para 1968:

Clasificación por lugar de destino oficial

Viena, sobre la base de un aumento del índice del costo de la vida, una modificación para elevar de la clase 0 a la clase 1 el 1° de enero de 1968	$132 500

Sueldos del cuadro de servicios generales

Viena: un aumento aproximado de 7,2% a partir del 1° de enero de 1968.....	88 000

Sueldos de los trabajadores manuales

Viena: una insuficiencia del cálculo inicial del sueldo medio anual que se paga realmente en Viena (2 500 dólares, en vez de la cifra de 2 000 dólares en que se basó el crédito consignado para 1968) y aumentos reales de los sueldos durante el período transcurrido	23 500
	$244 000

b) La aplicación de una deducción relativamente elevada por movimiento de personal al costo calculado de mantener en 1968 la plantilla del cuadro orgánico aprobada en 1967, a consecuencia de las demoras extra-

ordinarias en la contratación que se produjeron en 1967, así como la aplicación de una deducción del 50% con respecto a los nuevos puestos del cuadro orgánico y del cuadro de servicios generales aprobados para 1968, en vez de las tasas normales del 40% y el 20%, respectivamente (131 000 dólares).

Necesidades adicionales para 1969 (387 000 dólares)

21.10 Este cálculo representa un aumento neto de 31 puestos del cuadro orgánico y 38 puestos del cuadro de servicios generales con respecto a la plantilla autorizada para 1968.

21.11 La plantilla para 1968 había sido originalmente fijada, durante los meses de formación de la Organización y antes del traslado de la misma a Viena, y estaba basada necesariamente en varios supuestos que tuvieron que revisarse con arreglo a las realidades prácticas de la nueva Sede. Así pues, se han efectuado varios ajustes internos y redistribuciones de responsabilidades entre las dependencias de la Organización. En otros sectores se hizo evidente la necesidad de cierto fortalecimiento tras la experiencia del funcionamiento real de los diversos servicios que están distribuidos actualmente entre cuatro edificios situados en tres lugares diferentes. Por último, se ha reunido considerable información acerca del volumen de documentación que ha de producir la ONUDI y el volumen resultante del trabajo de los servicios de conferencias en lo relativo a edición, traducción, revisión y reproducción.

21.12 En el cuadro 21-4 *infra* se indica la distribución actual de la plantilla autorizada entre las dependencias principales de la Organización, y en los cuadros 21-5 a 21-12 siguientes, la distribución dentro de cada una de estas dependencias principales.

RESUMEN DE LOS PUESTOS DE PLANTILLA POR DIVISIONES, EN 1968 Y 1969

CUADRO 21-4

		Cuadro y categoría									
		Cuadro orgánico y categorías superiores								*Servicios generales*	*Total*
		SGA	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/1*	*Total*		
Oficina del Director Ejecutivo ..	1969	1	2	3	6	2	5	1	20	25	45
	1968	1	1	3	6	2	2	1	16	18	34
Asesores industriales sobre el terreno	1969	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1968	—	—	2	3	—	—	—	5	—	5
División de Cooperación Técnica.	1969	—	1	2	6	9	11	3	32	28	60
	1968	—	1	1	7	8	8	3	28	23	51
División de Tecnología Industrial	1969	—	1	1	9	13	14	5	43	34	77
	1968	—	1	1	9	13	12	7	43	34	77
División de Política y Programación Industrial	1969	—	1	3	8	14	17	9	52	29	81
	1968	—	1	3	8	12	14	9	47	29	76
División de Servicios e Instituciones Industriales	1969	—	1	2	6	20	9	7	45	32	77
	1968	—	1	1	6	18	6	9	41	29	70
Adscripciones a otras oficinas de las Naciones Unidas	1969	—	—	—	—	2	—	1	3	4	7
	1968	—	—	—	—	1	—	—	1	2	3
División de Administración, Servicios de Conferencias y Generales	1969	—	1	3	11	26	37	16	94	182	276
	1968	—	1	3	11	23	29	10	77	161	238
TOTAL	1969	1	7	14	46	86	93	42	289	334	623
	1968	1	6	14	50	77	71	39	258	296	554

Descripción de actividades

21.13 La Oficina del Director Ejecutivo se encarga de planificar, dirigir y coordinar las actividades generales de la ONUDI; proporcionar servicios de secretaría a la Junta de Desarrollo Industrial y sus órganos auxiliares; planificar y organizar las reuniones; disponer la publicación y distribución de documentos; mantener el enlace con gobiernos de Estados Miembros, organizaciones y organismos internacionales, y proporcionar servicios de información.

Cambios de organización

21.14 Los Servicios de Información, para los que se aprobaron tres puestos, correspondientes a 1968 (un P-5 y dos de servicios generales) han sido traspasados de la Oficina del Director, División de Administración, Servicios de Conferencias y Generales, a la Oficina del Director Ejecutivo.

21.15 La Dependencia Administrativa de Nueva York, que comprende un puesto de oficial administrativo de la categoría P-3 y tres puestos de servicios generales,

OFICINA DEL DIRECTOR EJECUTIVO

CUADRO 21-5

		Cuadro y categoría									
		Cuadro orgánico y categorías superiores								*Servicios generales*	*Total*
		SGA	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/1*	*Total*		
Oficina del Director Ejecutivo ..	1969	1	—	—	1	—	1	—	3	4	7
	1968	1	—	—	1	—	—	—	2	2	4
Asesores del Director Ejecutivo.	1969	—	2	—	—	—	—	—	2	1	3
	1968	—	1	—	—	—	—	—	1	1	2
Sección de Coordinación y Relaciones Exteriores	1969	—	—	1	2	—	1	—	4	4	8
	1968	—	—	1	2	—	—	—	3	2	5
Secretaría de la Junta de Desarrollo Industrial	1969	—	—	1	—	1	—	1	3	2	5
	1968	—	—	1	—	1	—	1	3	2	5
Servicios de Información	1969	—	—	—	1	—	1	—	2	5	7
	1968	—	—	—	1	—	—	—	1	2	3
Oficina de Enlace en Nueva York	1969	—	—	1	2	1	2	—	6	9	15
	1968	—	—	1	2	1	2	—	6	9	15
TOTAL	1969	1	2	3	6	2	5	1	20	25	45
	1968	1	1	3	6	2	2	1	16	18	34

ha sido trasladada de la División de Administración, Servicios de Conferencias y Generales, a la Oficina de Enlace en Nueva York.

Necesidades adicionales en 1969

a) *Nuevos puestos*

Oficina del Director Ejecutivo

1 P-3, 1 SG

El puesto del cuadro orgánico se requiere para compartir las tareas del ayudante especial (P-5) del Director Ejecutivo y ocuparse del trabajo administrativo que crece día a día y del que tiene que encargarse la Oficina. El puesto de servicios generales se requiere para los trabajos necesarios de secretaría y oficina.

Asesores del Director Ejecutivo

1 D-2, 1 SG

Se requiere un segundo asesor de categoría superior del Director Ejecutivo para compartir las grandes responsabilidades que entraña el carácter de organización autonóma de la ONUDI. El puesto de servicios generales se requiere para proporcionar los trabajos necesarios de secretaría y oficina.

Sección de Coordinación y Relaciones Exteriores

1 P-3, 2 SG

El personal actual de la Sección de Coordinación y Relaciones Exteriores resulta insuficiente para mantener la debida coordinación con diversos organismos especializados y otros órganos en cuyas reuniones la ONUDI tiene que estar representada como organización autónoma.

Servicios de Información

1 P-3, 3 SG

El puesto del cuadro orgánico se requiere para un oficial avezado de información, con experiencia especial en trabajos de información visual, que se desempeñe como adjunto del jefe de los Servicios. Tendrá que asistir a reuniones y redactar comunicados de prensa, folletos, artículos, etc., así como dirigir, editar y concertar entrevistas de radio. Es un trabajo que supone el enlace tanto con gobiernos como con representantes de medios de información. Además, el funcionario prestará especial atención a los fotorreportajes, producción de televisión, preparación de material para exposición y diagramación de publicaciones de la ONUDI.

Los tres nuevos puestos de servicios generales que se requieren para 1969 comprenden dos secretarios y un auxiliar de información. La tarea de este último consistirá, entre otras cosas, en responder a las preguntas ordinarias de información, que suelen requerir cierta investigación; reunir materiales para boletines de la ONUDI, inclusive la preparación de borradores; reseñar documentos, discursos, artículos, etc., para información y posible publicación; compilar y mantener listas postales especializadas y coordinarlas con las de otras divisiones; preparar preliminarmente para la publicación material recibido de fuentes exteriores y preparar resúmenes de la prensa local y extranjera.

b) *Reclasificación de puestos actuales*

No se solicita ninguna.

ASESORES INDUSTRIALES SOBRE EL TERRENO

CUADRO 21-6

	Cuadro y categoría									
	Cuadro orgánico y categorías superiores								*Servicios generales*	*Total*
	SGA	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/1*	*Total*		
1969.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1968.....	—	—	2	3	—	—	—	5	—	5

21.16 El 3 de octubre de 1967, el Director Ejecutivo de la ONUDI y el Administrador del PNUD firmaron un acuerdo por el cual se establece que, "a reserva de la aprobación por el Consejo de Administración del PNUD, el Administrador, a partir del ejercicio económico de 1969, incluirá en el presupuesto administrativo del PNUD los créditos requeridos para financiar a los Asesores Industriales sobre el Terreno (ONUDI). Como la ONUDI no tiene otras disposiciones para adscribir funcionarios locales, se considera necesario proceder prontamente a la asignación inicial de Asesores Industriales sobre el Terreno (ONUDI) y, por lo tanto, se concertarán los arreglos provisionales pertinentes entre el PNUD y la ONUDI para el nombramiento y financiación en 1967 y 1968 de un primer grupo de varios Asesores Industriales sobre el Terreno (ONUDI)" [2].

21.17 En previsión de los arreglos provisionales antes mencionados, en el presupuesto de 1968 se incluyeron cinco puestos para asignar un asesor industrial a cada una de las siguientes zonas: América Latina, el Caribe y América Central, Lejano Oriente, Asia Meridional y Oriente Medio.

21.18 El Administrador, en su informe sobre el particular al Consejo de Administración del PNUD, expresó su convicción de que en el futuro previsible el número de puestos de Asesores Industriales sobre el Terreno sería de unos 10 a 15 [3].

21.19 El 22 de enero de 1968, en su 100a. sesión, el Consejo de Administración del PNUD autorizó al Administrador a "incluir en los proyectos de presupuesto de servicios administrativos y servicios auxiliares para programas del PNUD correspondientes a los ejercicios económicos de 1969 y años sucesivos los créditos requeridos para las asignaciones financieras que han de cubrir los gastos de los Asesores Industriales sobre el Terreno (ONUDI) en virtud del acuerdo del PNUD/ONUDI" [4]. Por consiguiente, en la inteligencia de que el día 1° de enero de 1969 el PNUD se encargará íntegramente de la financiación de los puestos de Asesores Industriales sobre el Terreno, el Secretario General no ha incluido partida para los gastos pertinentes en este capítulo del presupuesto de 1969. Si esa hipótesis resulta equivocada, el Secretario General presentará los cálculos revisados que se requieran para financiar los gastos correspondientes a diez puestos de asesores previstos para 1969.

[2] DP/L.56, párr. 4.

[3] *Ibid.*, párr. 5.

[4] *Ibid.*, párr. 9.

DIVISION DE COOPERACION TECNICA

Cuadro 21-7

		Cuadro y categoría									
		Cuadro orgánico y categorías superiores								*Servicios generales*	*Total*
		SGA	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/1*	*Total*		
Oficina del Director	1969	—	1	1	—	1	—	—	3	3	6
	1968	—	1	1	—	1	—	—	3	2	5
Sección de Programación	1969	—	—	—	1	—	1	—	2	3	5
	1968	—	—	—	1	—	—	—	1	1	2
Sección de Preparación y Tramitación de Proyectos	1969	—	—	—	1	3	2	1	7	5	12
	1968	—	—	—	1	3	2	1	7	5	12
Sección de Ejecución de Proyectos para:											
Africa	1969	—	—	—	1	1	3	—	5	4	9
	1968	—	—	—	1	1	2	—	4	4	8
Asia	1969	—	—	—	1	1	2	1	5	4	9
	1968	—	—	—	1	1	1	1	4	4	8
América Latina	1969	—	—	—	1	1	2	—	4	4	8
	1968	—	—	—	1	1	2	—	4	4	8
Europa y Oriente Medio	1969	—	—	—	1	1	1	1	4	2	6
	1968	—	—	—	1	1	1	1	4	2	6
Dependencia de Apoyo a los Asesores sobre el Terreno	1969	—	—	1	—	1	—	—	2	3	5
	1968	—	—	—	1	—	—	—	1	1	2
TOTAL	1969	—	1	2	6	9	11	3	32	28	60
	1968	—	1	1	7	8	8	3	28	23	51

Descripción de actividades

21.20 La División de Cooperación Técnica se encarga de la programación y ejecución de las actividades sobre el terreno y de su coordinación general; coordina las actividades de la ONUDI como organismo participante en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y mantiene relaciones con las oficinas de los representantes residentes; organiza grupos de expertos y funcionarios de distintas ramas de la industria para realizar misiones sobre el terreno, a solicitud de los gobiernos miembros; y se encarga de informar acerca de las actividades operacionales y sobre el terreno.

Cambios de organización

21.21 La redistribución de los puestos disponibles para 1968 ha permitido establecer los núcleos de las dos nuevas secciones siguientes, cuya necesidad se advirtió en los primeros meses del año: *a*) la Sección de Programación para Actividades de Cooperación Técnica, y *b*) la Dependencia de Apoyo a los Asesores sobre el Terreno, que proporcionará en la sede de la ONUDI, en Viena, apoyo técnico y operacional a los asesores industriales sobre el terreno. Actualmente la dotación de cada una de estas secciones comprende sólo un oficial profesional y un secretario.

Necesidades adicionales para 1969

a) *Nuevos puestos*

Oficina del Director

1 SG

Para reforzar el personal de secretaría de la oficina, que tiene que hacer frente a un volumen excesivamente grande de correspondencia relativa a las actividades de la ONUDI sobre el terreno.

Sección de Programación

1 P-3, 2 SG

Para proporcionar el personal mínimo que requiere esta nueva sección.

Sección de Ejecución de Proyectos

2 P-3

Para consolidar el personal del cuadro orgánico de las Dependencias para Africa y Asia, que se hallan ante una expansión considerable de su volumen de trabajo relativo a proyectos.

Dependencia de apoyo a los asesores sobre el terreno

1 P-4, 2 SG

Con objeto de que el personal de esta nueva sección llegue al nivel mínimo requerido para proporcionar apoyo técnico y operacional a los asesores sobre el terreno.

b) *Reclasificación de puestos actuales*

Dependencia de Apoyo a los Asesores sobre el Terreno

P-5 a D-I

En vista de la complejidad del trabajo y de las responsabilidades que supone, se requiere que el puesto de Jefe de la Dependencia se reclasifique en la categoría D-1.

DIVISION DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

CUADRO 21-8

		Cuadro y categoría									
		Cuadro orgánico y categorías superiores								*Servicios generales*	*Total*
		SGA	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/1*	*Total*		
Oficina del Director	1969	—	1	1	1	—	1	1	5	4	9
	1968	—	1	1	1	—	—	2	5	4	9
Sección de Desarrollo de Sectores Industriales	1969	—	—	—	1	1	1	1	4	4	8
	1968	—	—	—	1	1	1	1	4	4	8
Sección de Industrias Metalúrgicas	1969	—	—	—	1	1	2	1	5	3	8
	1968	—	—	—	1	1	2	1	5	3	8
Sección de Industrias Mecánicas	1969	—	—	—	1	2	3	1	7	5	12
	1968	—	—	—	1	2	3	1	7	5	12
Sección de Industrias de Abonos, Plaguicidas y Petroquímicas	1969	—	—	—	1	4	3	—	8	7	15
	1968	—	—	—	1	4	3	—	8	7	15
Sección de Materiales de Construcción y de Productos Químicos y Farmacéuticos Básicos	1969	—	—	—	1	2	1	1	5	4	9
	1968	—	—	—	1	2	1	1	5	4	9
Sección de Industrias Ligeras y de la Alimentación	1969	—	—	—	3	3	3	—	9	7	16
	1968	—	—	—	3	3	2	1	9	7	16
TOTAL	1969	—	1	1	9	13	14	5	43	34	77
	1968	—	1	1	9	13	12	7	43	34	77

Descripción de actividades

21.22 La División estudia continuamente los procedimientos tecnológicos existentes y recién creados en las distintas ramas de la industria y proporciona apoyo técnico a las actividades de asistencia directa sobre el terreno; organiza seminarios y grupos de estudio para difundir información tecnológica sobre industrias que revisten especial importancia para los países en desarrollo; prepara publicaciones sobre técnicas y procedimientos industriales para su aplicación práctica en los países en desarrollo; y prepara documentación para la Junta de Desarrollo Industrial y los órganos de las Naciones Unidas. Su competencia se extiende a los siguientes campos de actividad en el programa de trabajo de la ONUDI para 1969[5]:

Grupo 1. Industrias mecánicas y eléctricas.

Grupo 2. Industrias metalúrgicas.

Grupo 3. Construcción y materiales de construcción.

Grupo 4. Industrias químicas, farmacéuticas y otras conexas.

[5] ID/B/26.

Grupo 5. Industrias de abonos, plaguicidas y productos petroquímicos.

Grupo 6. Industrias ligeras.

Necesidades adicionales para 1969

a) *Nuevos puestos*

No se solicita ninguno.

b) *Reclasificación de los puestos actuales*

2 P-2 a P-3

Se propone la reclasificación de dos puestos, uno en la Oficina del Director de la División y otro en la Sección de Industrias Ligeras y de la Alimentación, para hacer frente a las mayores obligaciones que la tarea supone.

DIVISION DE POLITICA Y PROGRAMACION INDUSTRIAL

CUADRO 21-9

		Cuadro y categoría									
		Cuadro orgánico y categorías superiores								*Servicios generales*	*Total*
		SGA	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/1*	*Total*		
Oficina del Director	1969	—	1	1	1	—	—	1	4	3	7
	1968	—	1	1	1	—	—	1	4	3	7
Sección de Programación Industrial	1969	—	—	1	1	5	4	3	14	9	23
	1968	—	—	1	1	4	3	3	12	9	21
Sección de Política Industrial ..	1969	—	—	1	4	3	2	2	12	7	19
	1968	—	—	1	4	3	2	2	12	7	19
Sección de Estudios	1969	—	—	—	1	2	5	1	9	5	14
	1968	—	—	—	1	2	5	1	9	5	14
Sección de Industrias de Exportación	1969	—	—	—	1	4	6	2	13	5	18
	1968	—	—	—	1	3	4	2	10	5	15
TOTAL	1969	—	1	3	8	14	17	9	52	29	81
	1968	—	1	3	8	12	14	9	47	29	76

Descripción de actividades

21.23 La División se ocupa de las cuestiones de política oficial que influyen en el desarrollo de la industria; hace estudios de los problemas estructurales relativos al desarrollo industrial en el contexto de toda la economía; se encarga de crear y evaluar técnicas y métodos de programación y planificación de industrias, para preparar, evaluar y ejecutar proyectos industriales; proporciona apoyo técnico a las actividades de asistencia directa sobre el terreno y organiza seminarios y grupos de estudio; y prepara el *Estudio del Desarrollo Industrial* y documentos para la Junta de Desarrollo Industrial y otros órganos de las Naciones Unidas. Como tal, le incumben las siguientes esferas de actividad y los proyectos incluidos en el programa de trabajo de la ONUDI para 1969[6] correspondiente a las siguientes actividades:

Grupo 12. Programación industrial y planificación de proyectos.

Grupo 13. Políticas industriales, inversiones industriales, financiación y planificación financiera.

Grupo 14. Fomento de las exportaciones, desarrollo de industrias orientadas hacia la exportación.

Grupo 15. Proyectos de investigación de carácter general, que comprenden:

Estudios de desarrollo industrial;

Colaboración con los países en desarrollo en la preparación de estudios nacionales;

Datos tecnicoeconómicos relativos a sectores industriales.

Necesidades adicionales en 1969

a) *Nuevos puestos*

Sección de Programación Industrial

1 P-4, 1 P-3

Con objeto de que la Sección de Programación Industrial asuma las nuevas responsabilidades debidas a la creciente orientación del trabajo de la ONUDI hacia la asistencia técnica en materia de preparación de proyectos y formulación de programas de desarrollo industrial, así como del establecimiento de medios para un banco de datos, conforme a la recomendación del Simposio Internacional sobre Desarrollo Industrial.

Sección de Industrias de Exportación

1 P-4, 1 P-3

Con objeto de que la Sección, en conformidad con la recomendación formulada por el Simposio Internacional sobre Desarrollo Industrial celebrado en Atenas, coopere más estrechamente con la UNCTAD, el GATT y las comisiones económicas regionales en lo relativo a fomento de exportaciones, desarrollo de industrias orientadas hacia la exportación y utilización de la capacidad industrial no aprovechada para la producción de exportaciones.

b) *Reclasificación de puestos actuales*

No se solicita ninguna.

[6] *Ibid.*

DIVISION DE SERVICIOS E INSTITUCIONES INDUSTRIALES

Cuadro 21-10

		Cuadro y categoría									
		Cuadro orgánico y categorías superiores								*Servicios generales*	*Total*
		SGA	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/1*	*Total*		
Oficina del Director	1969	—	1	2	—	—	—	1	4	2	6
	1968	—	1	1	—	—	—	1	3	2	5
Sección de Instituciones Industriales	1969	—	—	—	2	4	3	4	13	8	21
	1968	—	—	—	2	4	3	4	13	8	21
Sección de Información y Promoción Industriales	1969	—	—	—	1	3	3	2	9	9	18
	1968	—	—	—	1	2	2	2	7	8	15
Sección de Capacitación Industrial	1969	—	—	—	1	4	1	—	6	5	11
	1968	—	—	—	1	3	1	—	5	3	8
Sección de Gestión Industrial	1969	—	—	—	1	3	1	—	5	4	9
	1968	—	—	—	1	3	—	1	5	4	9
Sección de la Pequeña Industria	1969	—	—	—	1	6	1	—	8	4	12
	1968	—	—	—	1	6	—	1	8	4	12
TOTAL	1969	—	1	2	6	20	9	7	45	32	77
	1968	—	1	1	6	18	6	9	41	29	70

Descripción de las actividades

21.24 La División ayuda a los países en desarrollo a establecer y reforzar instituciones que prestan servicios a la industria, tales como los departamentos gubernamentales encargados de elaborar legislación y sistemas de concesión de patentes, los institutos de investigación, los centros de desarrollo industrial y las organizaciones no gubernamentales pertinentes; presta servicios centrales de información y promoción industriales dentro de la ONUDI y ayuda a los países en desarrollo en estas esferas; realiza evaluaciones de las necesidades y de los servicios de formación industrial y organiza los programas pertinentes; ayuda a los países en desarrollo a mejorar las especialidades y prácticas de gestión industrial y a desarrollar y utilizar los servicios de consultores industriales; ayuda a los países en desarrollo a establecer y mejorar organizaciones y programas de servicios especiales para la pequeña industria, incluidas las conglomeraciones industriales y los servicios de divulgación industrial; proporciona apoyo técnico a las actividades de asistencia directa sobre el terreno; organiza seminarios y reuniones técnicas, y prepara publicaciones y documentos corrientes para la Junta de Desarrollo Industrial y otros órganos de las Naciones Unidas. Su esfera de competencia abarca los siguientes sectores de actividad y los proyectos correspondientes en el programa de trabajo de la ONUDI para 1969[7]:

Grupo 7 Legislación industrial, patentes, licencias y normalización

Grupo 8 Instituciones de investigación industriales y otras instituciones de apoyo

Grupo 9 Información y promoción industriales

Grupo 10 *a*) Capacitación industrial

Grupo 10 *b*) Gestión industrial y servicios de consultores

Grupo 11 Pequeña industria, incluso conglomeraciones industriales y servicios de extensión industrial.

Necesidades adicionales para 1969

a) *Nuevos puestos*

Oficina del Director

1 D-1

Se necesita un segundo oficial mayor para dirigir una amplia gama de actividades de fomento incluidas en el programa de trabajo de 1969, que requieren grandes esfuerzos con el fin de movilizar los recursos externos, financieros y técnicos, para la industrialización de los países en desarrollo. Tanto la Junta de Desarrollo Industrial como el Simposio Internacional han subrayado la conveniencia de ampliar este tipo de operación.

Sección de Información y Promoción Industriales

1 P-4, 1 P-3, 1 SG

Se necesitan estos puestos a fin de proporcionar el personal necesario para el establecimiento efectivo de la Central de Información Industrial proyectada, destinada a facilitar el traspaso de información industrial a escala mundial. El Gobierno de Austria ha contribuido con 200 000 dólares para sufragar parte de los costos del establecimiento de esta Central en 1968 y 1969.

Sección de Capacitación Industrial

1 P-4, 2 SG

Para hacer frente a la expansión de actividades que supone el grupo 10 *a*) del programa de trabajo (Capacitación Industrial).

b) *Reclasificación de los puestos existentes*

2 P-2 a P-3

Se propone reclasificar un puesto P-2 de la Sección de Gestión Industrial, y uno de la Sección de la Pequeña Industria, en reconocimiento del nivel de responsabilidades que entraña.

[7] *Ibid.*

ADSCRIPCIONES A OTRAS OFICINAS DE LAS NACIONES UNIDAS

CUADRO 21-11

	Cuadro y categoría									
	Cuadro orgánico y categorías superiores									
	SGA	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/1*	*Total*	*Servicios generales*	*Total*
1969.....	—	—	—	—	2	—	1	3	4	7
1968	—	—	—	—	1	—	—	1	2	3

21.25 En 1968, la ONUDI ha adscrito tres puestos a otros departamentos y oficinas de las Naciones Unidas, en reconocimiento del volumen de trabajo adicional que tuvieron debido al establecimiento de la ONUDI en Viena, o para ayudar en los trabajos realizados para la ONUDI. Estos puestos incluyen uno de P-4 en la Oficina de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y dos puestos de servicios generales, uno en la Oficina de Personal y otro en la Oficina de Servicios Generales de Nueva York. Estos puestos seguirán adscritos en 1969. Además, se propone enviar a la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut una dependencia de la ONUDI compuesta de un P-4, un P-2 y dos puestos de servicios generales para establecer una Dependencia de desarrollo industrial.

21.26 La Dependencia de desarrollo industrial que se propone crear en Beirut se ha concebido como parte integral de la Secretaría de la ONUDI, que trabajará directamente para aplicar las resoluciones y recomendaciones de la Junta de Desarrollo Industrial, con especial referencia a los problemas del desarrollo industrial del Oriente Medio y a la luz de las necesidades y solicitudes de los países interesados. La Dependencia funcionará bajo la supervisión del Director de la Oficina de Beirut, que actuará conforme al mando que le ha delegado el Director Ejecutivo de la ONUDI, empero, en última instancia, quien retendrá el control de la Dependencia y su trabajo y su responsabilidad al respecto. Las actividades de la Dependencia estarán comprendidas en las tres categorías principales siguientes:

a) Proporcionar información sobre los problemas, tendencias y políticas de desarrollo industrial en el Oriente Medio;

b) Apoyar las actividades de asistencia técnica relacionadas con el desarrollo industrial, y participar en ellas;

c) Cooperar en el plano regional con otras organizaciones y organismos interesados en cuestiones conexas.

Los proyectos concretos que se llevarán a cabo en 1969 son los siguientes:

a) Estudio de las industrias mecánicas (resolución 1 (I) de la Junta de Desarrollo Industrial);

b) Costos y productividad industriales (*ibid*);

c) Estudio de la industria de materiales de construcción (resolución 2036 (XX) de la Asamblea General, aprobada el 7 de diciembre de 1965).

Descripción de las actividades

21.27 La División de Administración, Servicios de Conferencias y Generales, que actúa en estrecha colaboración con los servicios administrativos centrales de las Naciones Unidas, está encargada de la administración del presupuesto, los fondos y el personal de la ONUDI. También se encarga de proporcionar servicios de conferencias para reuniones de la ONUDI, de editar, traducir, reproducir y distribuir las actas, documentos y publicaciones oficiales de la ONUDI y de prestar servicios generales, inclusive la administración de edificios de la ONUDI y la coordinación de la planificación relativa a los edificios de la sede permanente en Viena.

Cambios de organización

21.28 A comienzos de 1968 se transfirieron a la ONUDI tres dependencias de la División de Administración, Servicios de Conferencias y Generales, que tenían en total tres puestos del cuadro orgánico y siete del cuadro de servicios generales.

Necesidades adicionales para 1969

21.29 Las necesidades de personal para 1969, indicadas en el cuadro 21-12, representan un aumento de 17 puestos del cuadro orgánico y 21 del cuadro de servicios generales respecto de la plantilla de 1968. En su informe a la Asamblea General sobre el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1968 [8], la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto recomendó que los cálculos presentados por el Secretario General para la División de Administración, Servicios de Conferencias y Generales fueran reducidos en 28 puestos del cuadro orgánico, cuyo total pasaría de 105 a 77, y 42 puestos del cuadro de servicios generales, cuyo total disminuiría de 205 a 163. Esta recomendación, que fue aceptada por la Asamblea General, estaba basada en tres consideraciones: el hecho de que la Asamblea General aún no había examinado la decisión de la Junta de Desarrollo Industrial acerca de los idiomas oficiales y de trabajo de la ONUDI, sus dudas en cuanto a la capacidad de esta última de contratar para finales de 1968 el personal necesario a fin de cubrir los puestos inicialmente solicitados, y la hipótesis de que podrían hacerse algunas economías en los servicios administrativos según lo propuesto por el Secretario General.

21.30 Las dos últimas consideraciones han servido de orientación al Secretario General para el cálculo de las siguientes necesidades de puestos adicionales en 1969,

[8] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 7* (A/6707), párr. 400.

DIVISION DE ADMINISTRACION, SERVICIOS DE CONFERENCIAS Y SERVICIOS GENERALES

Cuadro 21-12

		Cuadro y categoría									
		Cuadro orgánico y categorías superiores									
		SGA	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/1*	*Total*	*Servicios generales*	*Total*
Oficina del Director	1969	—	1	1	2	2	—	1	7	13	20
	1968	—	1	1	2	2	—	—	6	13	19
Servicios financieros											
Oficina del Jefe	1969	—	—	1	—	—	1	—	2	2	4
	1968	—	—	1	—	—	1	—	2	2	4
Sección de Presupuesto	1969	—	—	—	1	—	—	1	2	4	6
	1968	—	—	—	1	—	—	—	1	3	4
Sección de Hacienda	1969	—	—	—	1	1	1	2	5	16	21
	1968	—	—	—	1	1	1	1	4	14	18
Sección de Administración de Programas Técnicos	1969	—	—	—	1	—	1	—	2	4	6
	1968	—	—	—	1	—	1	—	2	4	6
Servicios de Personal	1969	—	—	—	1	3	1	2	7	23	30
	1968	—	—	—	1	2	1	1	5	17	22
Servicios de Conferencias											
Oficina del Jefe	1969	—	—	1	—	—	—	—	1	3	4
	1968	—	—	1	—	—	—	—	1	3	4
Sección de Control de Documentos y Edición	1969	—	—	—	1	2	4	3	10	13	23
	1968	—	—	—	1	2	2	1	6	11	17
Dependencia de Control de Conferencias	1969	—	—	—	—	—	1	1	2	1	3
	1968	—	—	—	—	—	1	1	2	1	3
Sección de Idiomas	1969	—	—	—	1	10	24	—	35	42	77
	1968	—	—	—	1	8	18	—	27	35	62
Sección de Interpretación	1969	—	—	—	1	4	—	—	5	—	5
	1968	—	—	—	1	4	—	—	5	—	5
Sección de Documentos	1969	—	—	—	1	1	1	5	8	18	26
	1968	—	—	—	1	1	1	5	8	18	26
Servicios Generales											
Oficina del Jefe	1969	—	—	—	1	1	—	—	2	4	6
	1968	—	—	—	1	1	—	—	2	4	6
Sección de Compras y Transportes	1969	—	—	—	—	—	2	—	2	17	19
	1968	—	—	—	—	—	2	—	2	16	18
Sección de Comunicaciones, Archivos y Registros	1969	—	—	—	—	1	—	1	2	14	16
	1968	—	—	—	—	1	—	1	2	13	15
Sección de Administración de Edificios	1969	—	—	—	—	1	1	—	2	8	10
	1968	—	—	—	—	1	1	—	2	7	9
TOTAL	1969	—	1	3	11	26	37	16	94	182	276
	1968	—	1	3	11	23	29	10	77	161	238

cálculo que supone volver a presentar solamente una parte de la reducción impuesta para 1968:

a) *Nuevos puestos*

Oficina del Director

1 P-2

Para crear un puesto de oficial adjunto que ayude al oficial administrativo a hacer frente a un volumen de trabajo cada vez mayor.

Servicios Financieros

1 P-2, 1 SG

Para establecer en la Oficina de Servicios Financieros (Sección de Presupuesto) un puesto de programador y un puesto de ayudante que se encargarán de efectuar la conversión de los archivos financieros y de personal de la ONUDI con miras a la elaboración electrónica de sus datos. Se costeará un segundo puesto de programador con fondos extrapresupuestarios. Se espera poder hacer arreglos con el OIEA para que proporcione servicios de cálculo electrónico y auxiliares, a cuyo efecto se solicita un crédito de 30 000 dólares dentro de la partida v) del capítulo III.

1 P-2, 2 SG

Para reforzar el personal del cuadro orgánico de la Sección de Hacienda encargado de las cuentas de los programas de cooperación técnica de la ONUDI, y proporcionar el personal administrativo adicional requerido por el volumen de trabajo.

Servicios de Personal

1 P-4, 1 P-2, 6 SG

Para poner al personal del cuadro orgánico de la Oficina de Servicios de Personal en condiciones de:

a) Tramitar los numerosos problemas de personal que suelen plantearse en una oficina importante de las Naciones Unidas situada fuera de la Sede;

b) Proporcionar localmente todos los servicios de personal previstos en el reglamento de personal; y

c) Desempeñar sus funciones de contratación de personal técnico altamente calificado en la competitiva esfera de la industria.

El personal de secretaría adicional se necesita para hacer frente al volumen de trabajo ya existente y contratar otra enfermera para el nuevo dispensario situado en las oficinas provisionales instaladas en edificios prefabricados a alguna distancia del edificio principal de la ONUDI en la *Felderhaus*.

Servicios de Conferencias

2 P-3, 2 P-2, 2 SG

Para la Dependencia de Control de Documentos y Edición

2 P-4, 6 P-3, 7 SG

Para la Sección de Idiomas, un revisor y tres traductores para la Dependencia de Traducciones al Francés y un revisor y tres traductores para la Dependencia de Traducciones al Español, más siete taquimecanógrafos para la Dependencia de Mecanografía.

La reducción del número de puestos propuestos para 1968 respecto de la División de Administración, Servicios de Conferencias y Generales tuvo especiales consecuencias sobre el establecimiento de los Servicios de Conferencias, y esencialmente sobre las Secciones de Idiomas, Edición, Interpretación, que representan con mucho la gran parte de los puestos del cuadro orgánico de la División.

El año pasado se reunió una gran cantidad de información sobre el volumen de trabajo. Por consiguiente, sobre la base de los resultados presentados por las divisiones técnicas al mes de febrero de 1968, en este año deben producirse unas 36 000 páginas de original, excluidos la documentación para la Junta de Desarrollo Industrial o el Simposio Internacional y el material informativo. Además, a juzgar por la documentación presentada para el segundo período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial, parece ser que esos originales exigirán una edición muy minuciosa para cumplir con las normas de estilo y presentación de las Naciones Unidas, y también a causa de las complejidades de las materias tratadas en varios documentos técnicos. De hecho, si se materializase todo el volumen de trabajo previsto, y suponiendo que se escalonara de manera uniforme a lo largo del año, harían falta por lo menos 13 editores de inglés. A este respecto, debe señalarse que la inmensa mayoría de los documentos han sido redactados en inglés. En consecuencia, el volumen de traducciones al inglés está dentro de las posibilidades del personal actual de la Dependencia de Traducciones al Inglés. No todas las publicaciones son traducidas al ruso, y las traducciones al ruso que no pueda hacer la Dependencia de Traducciones al Ruso de la ONUDI podrán hacerse por contrata. En cambio, como todos los documentos y publicaciones deben traducirse al francés y al español, los efectivos actuales de las Dependencias de Traducciones al Francés y al Español serían obviamente insuficientes para encargarse de traducir más de una parte del volumen de trabajo previsto. Por lo que hace a los traductores, no sólo el costo del personal supernumerario es muchísimo mayor que el del personal permanente, sino que además su contratación es enormemente difícil en Viena. Además, la experiencia indica que la producción de los traductores temporeros es dos tercios, aproximadamente, de la de los traductores permanentes, y que su trabajo requiere mucho más tiempo de revisión.

Si la plantilla de personal tuviera que estar basada solamente en la mitad del volumen de trabajo previsto, habría que restablecerla por lo menos al nivel inicial propuesto por el Secretario General para 1968. Sin embargo, con objeto de limitar en la medida de lo posible el nivel del presupuesto, y teniendo presente las graves dificultades con que se tropieza al contratar al personal de idiomas, el Secretario General ha limitado su solicitud para 1969 al mínimo absoluto, a saber, cuatro editores y dos secretarios para la Dependencia de Control de Documentos y Edición, un revisor y tres traductores para la Dependencia de Traducciones al Francés y otros tantos puestos para la Dependencia de Traducciones al Español y siete puestos de taquígrafos para la Dependencia de Mecanografía.

Con la adición de estos nuevos puestos, la Dependencia de Control de Documentos y Edición comprendería 10 puestos del cuadro orgánico y 13 del cuadro de servicios generales, y la Sección de Idiomas 35 puestos del cuadro orgánico y 42 del cuadro de servicios generales.

Incluso con la adición de esos puestos, la capacidad de edición y traducción de la ONUDI bastaría para atender solamente a una parte del volumen de trabajo previsto para 1968 y estaría obviamente lejos de ser suficiente para hacer frente al trabajo de edición, traducción y revisión que habría en 1969 si se llegara a aplicar completamente el programa de trabajo aprobado por la Junta de Desarrollo Industrial. Esto, añadido a las consecuencias de un programa de publicaciones cada vez mayor, hará necesario recurrir, hasta que se contrate al personal para todos los puestos de plantilla, a los arreglos provisionales que resulten factibles, inclusive la realización de trabajos por contrata en el exterior y la contratación de personal temporero por períodos de corta o media duración, suponiendo que se puedan conseguir sus servicios. También sería intención del Secretario General utilizar, de manera igualmente flexible, el crédito especial previsto en el capítulo X para los gastos adicionales de traducción del programa de publicaciones. A este respecto, el Secretario General desea recordar que la Asamblea General le ha dado en su resolución 2247 (XXI) el mandato imperativo, reiterado en la resolución 2292 (XXII), de procurar que "los documentos presentados a los organismos de las Naciones Unidas estén a disposición de los Estados Miembros con tiempo suficiente y *simultáneamente* en los idiomas de trabajo". La aplicación estricta de esta resolución exigirá indudablemente un refuerzo sustancial de los servicios de idiomas y conexos de la ONUDI, en vista de lo cual el Secretario General se reserva el derecho de presentar oportunamente cálculos revisados a tal efecto.

Debe indicarse que los cinco puestos de plantilla autorizados para la Sección de Interpretación de la ONUDI constituyen solamente la mitad del personal de la Sección, pues la otra mitad es proporcionada por el Organismo Internacional de Energía Atómica en el ámbito de un servicio común de interpretación. Conforme a este arreglo, cada organización podrá solicitar los servicios de los intérpretes de la otra para atender a sus reuniones.

Servicios Generales

3 SG y el aumento de 57 500 dólares del crédito para trabajadores manuales

La dispersión de los servicios de la ONUDI en edificios distintos situados a cierta distancia unos de otros, obliga a proporcionar servicios separados (registro, correspondencia, material de escritorio) en cada lugar a fin de reducir al mínimo el tiempo empleado en esos servicios por el personal profesional y de secretaría, que de lo contrario se perdería. Los tres puestos de servicios generales solicitados incluyen un escribiente administrativo para la dependencia de viajes, un técnico en la electrónica y un escribiente/mecanógrafo. Además, la experiencia de los dos primeros meses de 1968 ha confirmado la necesidad inmediata de reforzar el personal manual, inclusive, en particular, los guardias de seguridad, los mensajeros y los técnicos de conservación de edificios. Esta necesidad se ha hecho aguda con la habilitación en marzo de 1968 del segundo edificio prefabricado, y la situación se agravará cuando se ocupe en 1969 el tercer edificio prefabricado. Por consiguiente, para el primer trimestre de 1968 se ha autorizado un refuerzo inicial en el número

de trabajadores manuales, que pasará de 47 a 60, con cargo a los fondos para personal supernumerario. El número de trabajadores manuales deberá ser elevado progresivamente hasta 70 para finales de 1968. A fin de atender a esta necesidad, que es claramente de carácter constante, por lo menos hasta que la ONUDI se traslade a su sede permanente en el decenio de 1970, el Secretario General ha solicitado un aumento de 57 500 dólares en el crédito presupuestario para trabajos manuales en 1969.

b) *Reclasificación de puestos existentes*

No se solicita ninguna.

ii) *Personal supernumerario* $50 000

1968: 60 000
1967: 44 467

21.31 El cálculo dentro de este epígrafe cubre los gastos de personal supernumerario durante los períodos de trabajo intenso, inclusive el tercer período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial. Además, se incluyen créditos para la sustitución del personal de servicios generales que se encuentra ausente por licencia de maternidad o licencia prolongada por enfermedad, así como para prestar asistencia administrativa y de secretaría a los asesores industriales sobre el terreno mencionada en los párrafos 21.16 a 21.19, durante su estancia en la Sede de la ONUDI, según haga falta, y en el curso de sus viajes a las regiones a que han sido asignados, cuando tal asistencia no pueda ser proporcionada por los representantes residentes del PNUD. La reducción de 10 000 dólares en el cálculo para gastos de personal supernumerario en 1969, comparado con el crédito consignado en 1968, está basada en la hipótesis de que se cubrirán las vacantes existentes, se aprobarán los nuevos puestos del cuadro de servicios generales propuestos y se aumentará el crédito para trabajadores manuales según lo solicitado por el Secretario General.

iii) *Expertos y consultores contratados a título personal* $315 000

1968: 260 000
1967: 240 700

21.32 El cálculo cubre ante todo los gastos de remuneración, viaje y dietas de consultores que prestan asistencia en los trabajos técnicos de la ONUDI. El aumento del crédito en comparación con 1968 se debe a la ampliación del programa de trabajo de la Organización propuesta en el documento ID/B/26, que, de hecho, exige un programa de consultores cuyo costo se estima en 376 500 dólares [9]. Sin embargo, habida cuenta de los retrasos inevitables en la contratación de personal calificado y teniendo presente la necesidad de aplicar un orden estricto de prioridades, se considera que bastará un crédito de 300 000 dólares.

21.33 El cálculo comprende también 15 000 dólares para costear la participación de la ONUDI en los gastos de los servicios médicos del OIEA, que se ponen a disposición de la ONUDI en virtud de una fórmula de reparto de gastos basada en la proporción de personal existente en cada una de las dos organizaciones. Para 1968, la parte de la ONUDI está calculada en el 33⅓% de los gastos totales de dichos servicios. Este porcentaje podría aumentar en 1969 como consecuencia de la ampliación de la plantilla de la ONUDI. Los servicios proporcionados a la ONUDI comprenden exámenes médicos anteriores a la contratación, exámenes médicos periódicos y servicios médicos de urgencia, además de las vacunaciones y los exámenes médicos de rigor para viajes en misión y el mantenimiento de todos los archivos médicos del personal de la ONUDI.

iv) *Horas extraordinarias y trabajo nocturno* $15 000

1968: 8 000
1967: 21 159

21.34 El cálculo prevé el pago de horas extraordinarias y trabajo nocturno en los períodos de trabajo intenso, en particular el tercer período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial. Estas necesidades también dependen del número de servicios especiales de que debe encargarse la Secretaría fuera del horario oficial de trabajo, inclusive servicios de vigilancia, mudanzas de despachos, que cabe esperar que ocurran con bastante frecuencia durante el período de creación de una nueva organización albergada en edificios muy distanciados entre sí, y reparaciones de urgencia por el personal de la Oficina de Servicios Generales. El pago de horas extraordinarias, que representa la mayor parte del cálculo, está limitado al personal del cuadro de servicios generales y de la categoría de trabajadores manuales.

v) *Servicios de computadoras* $30 000

1968: 20 000
1967: —

21.35 Este cálculo se refiere a la elaboración electrónica de datos, sea utilizando la computadora del OIEA, previo pago de las tarifas de alquiler por horas, sea por contrata con empresas privadas. Inicialmente se tiene la intención de convertir los registros de personal, de contabilidad y de control de bienes para la elaboración electrónica de sus datos, sobre todo los registros relativos a la cooperación técnica, en que las exigencias de los programas de origen obligan a la ONUDI a suministrar datos detallados que no pueden elaborarse a bajo costo por procedimientos mecánicos o manuales.

CAPITULO IV

Gastos comunes de personal $1 508 000

1968: 1 565 000
1967: 1 178 856

21.36 El crédito que se solicita en este capítulo para 1969 cubre los gastos comunes de personal con respecto a todos los puestos previstos en el capítulo III de esta sección, así como las necesidades del programa de estudios de idiomas de la ONUDI.

i) *Gastos comunes de personal* $1 498 000

1968: 1 550 000
1967: 1 178 856

21.37 A falta de datos fidedignos basados en la experiencia, ha sido necesario calcular de nuevo los gastos

[9] Esta cifra comprende 74 500 dólares para tecnología industrial, 137 500 dólares para servicios industriales y 164 500 dólares para programación y políticas industriales.

comunes de personal de la ONUDI aplicando la fórmula de un porcentaje. A raíz de la transferencia de los gastos de viaje en uso de licencia en el país de origen al capítulo V, se ha considerado razonable utilizar una tasa del 26% del costo de los sueldos básicos brutos previstos en el capítulo III. La proporción utilizada para 1968 fue del 30%. Se prevé que en 1969, cuando se conozcan los resultados del primer año completo de operaciones en Viena, se tendrá una idea más clara de la situación.

21.38 Este cálculo comprende las partidas de gastos siguientes:

a) Aportaciones a la Caja de Pensiones;

b) Prestaciones médicas y aportaciones de seguridad social;

c) Prestaciones por familiares a cargo;

d) Subsidios de educación y viajes conexos;

e) Viajes con motivo de nombramientos, traslados y separaciones del servicio;

f) Subsidios por misión;

g) Primas de instalación;

h) Gastos de mudanza con motivo de nombramientos, traslados y separaciones del servicio;

i) Indemnizaciones por separación del servicio;

j) Otros gastos.

ii) *Programa de estudios de idiomas*..... $10 000

1968: 15 000
1967: —

21.39 Esta partida incluye los gastos de estudios de alemán, español, francés, inglés y ruso de los funcionarios y familiares a su cargo. La reducción de 5 000 dólares, en comparación con el crédito consignado en 1968, se debe a la supresión del curso acelerado de lengua alemana que se había planeado solamente para 1968.

CAPITULO V

Viajes del personal $270 000

1968: 200 000
1967: 229 984

i) *Viajes del personal a reuniones*..... $ 60 000

1968: 50 000
1967: 71 697

21.40 Esta partida se refiere a la asistencia del Director Ejecutivo y de funcionarios de categoría superior al vigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, a la Conferencia de 1969 sobre promesas de contribuciones, a los períodos de sesiones del Consejo Económico y Social y a las reuniones, entre otros órganos, de la Junta de la UNCTAD, el Consejo de Administración del PNUD, las comisiones económicas regionales, la Junta Consultiva Mixta del PNUD, el Comité encargado del Programa y de la Coordinación y el Grupo de Trabajo en Asuntos Administrativos y Financieros.

ii) *Viajes del personal en otras misiones oficiales* $70 000

1968: 60 000
1967: 101 102

21.41 Esta partida comprende los gastos de viaje del Director Ejecutivo y otros funcionarios de la ONUDI en relación con el programa de trabajo de la Organización y sus actividades sobre el terreno, así como los gastos del servicio de enlace sobre cuestiones administrativas con la Sede y otras oficinas de las Naciones Unidas, y con los organismos especializados. El aumento de 10 000 dólares en relación con el crédito para 1968 es consecuencia de la continua expansión de las actividades de la ONUDI.

iii) *Gastos de viaje de los funcionarios y familiares a su cargo, en uso de licencia en el país de origen*..... $90 000

1968: 50 000
1967: 57 185

21.42 El crédito solicitado para esta partida se basa en las tarifas de viajes vigentes y en las normas autorizadas en esta materia. El aumento de 40 000 dólares en comparación con los créditos consignados para 1968 se debe al número relativamente mayor de funcionarios con derecho a uso de licencia en el país de origen en 1969. El número estimado de personas con tal derecho en la fecha en que se prepararon los presentes cálculos era de 208, a saber, 72 funcionarios y 136 familiares. A base de estas cifras, los gastos totales de este capítulo ascenderán aproximadamente a 100 000 dólares. No obstante, se ha reducido en alrededor de un 10% la cantidad solicitada, para tener en cuenta posibles aplazamientos así como el movimiento de personal.

iv) *Viajes de asesores industriales sobre el terreno* $50 000

1968: 40 000
1967: —

21.43 En los arreglos concertados entre la ONUDI y el PNUD acerca de la financiación de los asesores sobre el terreno en desarrollo industrial, descritos en los párrafos 21.16 y 21.19 *supra*, se prevé que el PNUD sufragará los gastos de viaje de los asesores al país donde sean enviados en misión, los gastos de viaje en uso de licencia en el país de origen y los que se efectúen para acudir a las sedes de la ONUDI y el PNUD para recibir instrucciones, en tanto que la ONUDI costeará los viajes de un país a otro dentro de la región de la misión respectiva. Se prevé que en 1969 habrá sobre el terreno de 10 a 15 asesores.

CAPITULO VI

Pagos previstos en los párrafos 2 y 3 del anexo I del Estatuto del Personal; atenciones sociales $12 500

1968: 10 000
1967: 5 999

21.44 Las partidas de este capítulo comprenden:

i) El pago, en conformidad con los párrafos 2 y 3 del anexo I del Estatuto del Personal, de gastos de representación al Director Ejecutivo de la ONUDI, así como a los siete directores de la Organización para compensar los gastos especiales que razonablemente puedan hacer en el cumplimiento de las funciones que les asigne el Director Ejecutivo (8 500 dólares); y

ii) El reembolso de los gastos que pueden hacer funcionarios de la Secretaría de la ONUDI que no reciben gastos de representación (4 000 dólares).

CAPITULO VII

Equipo permanente $115 000

1968: 140 000
1967: 303 266

CUADRO 21-13

	1969 Créditos solicitados	1968 Créditos consignados	1967 Gastos efectuados
	$	$	$
i) Muebles y accesorios	23 000	23 000	167 631
ii) Equipo de oficina	18 000	45 000	65 132
iii) Equipo de reproducción interna..	62 000	21 000	24 276
iv) Equipo de telecomunicaciones ...	—	16 000	—
v) Equipo de transporte	—	—	16 298
vi) Equipo diverso	12 000	35 000	29 929
TOTAL	115 000	140 000	303 266

i) *Muebles y accesorios*..... $23 000

1968: 23 000
1967: 167 631

21.45 Se solicita un crédito para adquirir muebles y accesorios de oficina (escritorios, sillas, mesas, estantes para libros) para el personal siguiente:

	Cuadro orgánico y categorías superiores	Servicios generales
a) Nuevos puestos de plantilla solicitados para 1969	31	38
b) Nuevos puestos extrapresupuestarios previstos para 1969	5	10
c) Personal supernumerario para conferencias, reuniones y simposios especiales	20	10
d) Personal de categoría superior adscrito de la Sede en Nueva York y de los organismos; consultores .	2	—
TOTAL	58	58

21.46 Por lo que se refiere al personal supernumerario para conferencias y reuniones que se menciona en el inciso *c*) *supra*, se está tropezando con grandes dificultades como resultado de la decisión adoptada por la Asamblea General de convocar tres importantes conferencias en Viena en 1968[10] sin prever crédito alguno para la adquisición de los muebles y el equipo de oficina requeridos por el gran volumen de personal de los servicios sustantivos y, en especial, personal de los servicios de conferencias, que será asignado a Viena. La ONUDI es una organización nueva cuyo fin, a diferencia de la Oficina de Ginebra, no es servir como centro para conferencias; por lo tanto, no cuenta con reservas de muebles ni de equipo de oficina en cantidad suficiente para ponerlas a disposición del personal visitante. En consecuencia, se solicita un crédito mínimo para remediar esta situación en el futuro.

ii) *Equipo de oficina*..... $18 000

1968: 45 000
1967: 65 132

21.47 Esta partida cubre la adquisición de los siguientes artículos:

	$
Equipo Cardex	1 000
Máquinas de escribir (50)	12 000
Máquinas de calcular (4)	3 000
Máquinas de sumar (5)	1 000
Dictáfonos (5)	1 000
TOTAL	18 000

21.48 En la partida destinada a máquinas de escribir se incluye una pequeña reserva respecto del personal supernumerario de mecanografía para conferencias, dadas las circunstancias descritas en el párrafo 21.46 *supra*.

iii) *Equipo de reproducción interna* $62 000

1968: 21 000
1967: 24 276

21.49 Esta partida se destina a desarrollar la capacidad de reproducción interna de la ONUDI en consonancia con las crecientes necesidades de la Organización. Esta operación se planea en estrecha cooperación con el OIEA, con miras a crear en el futuro una planta común de reproducción. Todo el equipo ya comprado y el que se compre podrá instalarse y emplearse en una planta común ONUDI/OIEA.

21.50 El crédito solicitado para 1969 cubre la adquisición del siguiente equipo:

	$
Un sistema IBM de composición (una unidad de entrada y otra de salida)	19 000
Una prensa tipográfica *offset*	20 000
Ampliación del equipo de compaginación de las diez unidades actuales a veinte	10 000
Una engrapadora pesada	1 500
Una perforadora	7 000
Equipo diverso y piezas de repuesto para el equipo existente	4 500
TOTAL	62 000

iv) *Equipo de telecomunicaciones*..... $ —

1968: 16 000
1967: —

v) *Equipo de transporte* ..... $ —

1968: —
1967: 16 298

[10] La Conferencia Internacional de Plenipotenciarios sobre el Derecho de los Tratados, la Conferencia Internacional para la Revisión de la Convención sobre la Circulación por Carretera y del Protocolo relativo a las Señales de Carretera, y la Conferencia sobre la Exploración del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

vi) *Otro equipo* $12 000

1968: 35 000
1967: 29 929

21.51 El crédito correspondiente a la partida vi) *supra* cubre la adquisición de artículos tales como archivadores, roperos, armarios para materiales, lámparas de escritorio, cestos para papeles, cortapapeles y estanterías.

CAPITULO VIII

Conservación, mantenimiento y alquiler de locales $235 000

1968: 70 000
1967: 62 554

21.52 El crédito solicitado en este capítulo se refiere a los gastos de los suministros y servicios necesarios para el mantenimiento y la conservación de la sede provisional de la ONUDI en Viena, que incluye la Felderhaus, las instalaciones del Hofburg y los tres edificios prefabricados que construyó el Gobierno austríaco (dos en 1968 y uno en 1969).

21.53 Al cabo de varios meses de actuación de la ONUDI en Viena, resulta evidente que la suma de 70 000 dólares consignada en este capítulo para 1968 será totalmente insuficiente. Previéndolo así, en el párrafo 20.31 del proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1968 el Secretario General formuló la reserva de que los cálculos iniciales estaban sujetos a revisión a la luz de la experiencia. Una reevaluación del monto de los gastos que se prevén para 1968, a base de los acuerdos y contratos negociados con las autoridades competentes y los proveedores, indica que las necesidades reales pueden calcularse en 170 000 dólares. La relativa complejidad de las disposiciones referentes al suministro de servicios de limpieza y servicios públicos es una consecuencia directa del régimen jurídico de propiedad de los diversos edificios y de las condiciones en cuya virtud son utilizados por la ONUDI. Estas disposiciones se resumen seguidamente en el cuadro 21-14.

CUADRO 21-14

Edificios	*Servicios de limpieza, incluida la remoción de nieve*	*Servicios públicos (electricidad, gas, agua, alcantarillado, recolección de desperdicios y limpieza de chimeneas)*
Felderhaus ..	Prestados por la Municipalidad de Viena contra reembolso	Prestados por la Municipalidad de Viena contra reembolso
Hofburg	Prestados por una empresa particular contratada por la ONUDI	Prestados por el Gobierno Federal contra reembolso
Edificios prefabricados .	Prestados por una empresa particular contratada por la ONUDI	Facturación directa por los organismos interesados

21.54 Como las disposiciones del caso han de seguir en vigor en 1969, se considera que el cálculo revisado de gastos para 1968 (170 000 dólares) constituye una base razonable para estimar las necesidades de 1969. Además se han tenido en cuenta las siguientes nuevas partidas de gastos:

a) La ocupación de un tercer edificio prefabricado, que implica un aumento en los gastos de unos 25 000 dólares;

b) Gastos adicionales debidos al uso creciente de las instalaciones, lo que provocará un mayor desgaste y deterioro de las mismas, y principalmente a un aumento apreciable en los salarios y en el costo de los servicios que se prevé para 1969 (40 000 dólares).

21.55 Los cálculos revisados para 1968 y los iniciales para 1969 son los siguientes:

CUADRO 21-15

	Cálculos revisados para 1968	*Cálculos iniciales para 1969*
	$	$
i) *Servicios por contrata*		
Conservación de locales	4 000	5 000
Limpieza de locales, incluida la remoción de nieve	70 000	95 000
ii) *Servicios públicos*		
Electricidad, gas, agua, etc	80 000	115 000
iii) *Otros gastos*		
Suministros para conservación de locales	12 500	16 000
Pequeñas reformas de locales	3 500	4 000
	170 000	235 000

21.56 Sólo se consigna un crédito simbólico para las reformas de locales, en la inteligencia de que los gastos de todas las obras de reforma con excepción de las más pequeñas serán sufragados por el Gobierno de Austria en virtud de las disposiciones del acuerdo pertinente con las Naciones Unidas.

CAPITULO IX

Gastos generales $335 000

1968: 175 000
1967: 200 996

21.57 El crédito para este capítulo abarca los gastos de servicios y suministros generales y el alquiler y mantenimiento de equipo de la sede provisional de la ONUDI en Viena.

21.58 Como en el caso del capítulo VIII (Conservación, mantenimiento y alquiler de locales), al cabo de unos meses de actuación de la ONUDI en Viena ha resultado evidente que la consignación de 175 000 dólares aprobada para 1968 distará de ser suficiente. Tras un análisis cabal de la situación hecho a principios de 1968, y teniendo en cuenta las exigencias especiales que entraña la radicación de la sede de la ONUDI en Viena, las necesidades actuales se estiman ahora en 315 000 dólares. Los cálculos revisados para 1968 y los cálculos iniciales para 1969 se indican en el siguiente cuadro 21.16.

CUADRO 21-16

		Cálculos revisados para 1968		*Cálculos iniciales para 1969*	
		$	$	$	$
i)	*Comunicaciones*				
	Cablegramas	27 000		27 000	
	Servicios telefónicos	19 000		24 000	
	Franqueo	50 000		50 000	
	Valija diplomática	20 000		25 000	
	Fletes	5 000	121 000	5 000	131 000
ii)	*Alquiler y mantenimiento de equipo*				
	Alquiler de equipo (excepto vehículos)	20 000		25 000	
	Mantenimiento de equipo y mobiliario (excepto vehículos)	5 000		5 000	
	Conservación y uso de vehículos	4 000	29 000	4 000	34 000
iii)	*Otros suministros y servicios*		30 000		30 000
iv)	*Suministros de oficina y para reproducción interna*				
	Material de escritorio y suministros de oficina	25 000		30 000	
	Suministros para reproducción interna	90 000	115 000	90 000	120 000
v)	*Libros, suministros y servicios de biblioteca*		20 000		20 000
	TOTAL		315 000		335 000

i) *Comunicaciones*

21.59 El cálculo revisado de gastos para 1968 bajo este concepto (121 000 dólares) se ha preparado a base de las tarifas establecidas por las autoridades de correos austríacas. El cálculo de los servicios telefónicos para 1969 se ha aumentado en 5 000 dólares para que abarque *a*) los gastos de conservación del conmutador, que estarán a cargo de la ONUDI cuando expire la garantía, el 15 de diciembre de 1968 (3 600 dólares), y *b*) una partida en previsión del mayor uso (1 400 dólares). El cálculo del servicio de valija diplomática para 1969 también se ha aumentado en 5 000 dólares para cubrir un aumento previsto del tráfico al desarrollarse las actividades de la organización.

ii) *Alquiler y mantenimiento de equipo*

21.60 El aumento en el cálculo de los gastos que se previeron para 1968 (29 000 dólares) se debe principalmente a la necesidad de alquilar seis máquinas de fotocopia para satisfacer las necesidades de la secretaría en sus tres locales. El crédito para 1969 se ha aumentado en 5 000 dólares a fin de cubrir el alquiler de una séptima máquina.

iii) *Otros suministros y servicios*

21.61 Dada la falta de datos, sólo se había incluido una partida simbólica de 2 000 dólares en el cálculo para 1968. A base de los gastos reales de 1967 (más de 23 000 dólares en menos de un año íntegro de operaciones), y como resultado de un estudio de las necesidades en las condiciones reales de Viena, se considera necesario consignar unos 30 000 dólares para 1968, distribuidos en la siguiente forma:

Suministros y servicios varios	$
Uniformes, camisas, guantes, etc., para los guardias; chaquetas blancas, monos, botas de nieve, para los trabajadores manuales; sal para la remoción de nieve; sellos de goma, señales, mapas, bombillas eléctricas y todo artículo fungible cuyo costo sea menor de 15 dólares	21 000
Suministros para los servicios de sanidad	
Suministros médicos para dos clínicas	4 000
Seguros generales	
Pólizas de seguro de existencias tales como mobiliario y equipo (responsabilidad general) y vehículos	2 500
Anuncios de vacantes y gastos conexos	2 000
Comisiones bancarias	2 500
TOTAL	30 000

iv) *Suministros de oficina y para reproducción interna*

21.62 El cálculo revisado para 1968 bajo este concepto (115 000 dólares) se basa en lo siguiente: *a*) un estudio de las necesidades de reproducción interna de la ONUDI (90 000 dólares), que inicialmente se habían subestimado debido a la falta de datos sobre el volumen de la documentación que sería producida por la organización, y *b*) un análisis de las necesidades reales de material de escritorio y suministros de oficina en Viena (25 000 dólares), con inclusión de papel de escribir (7 000 dólares), otros suministros de oficina fungibles (13 000 dólares) y formularios y suministros para la elaboración de datos (5 000 dólares). Los gastos reales en material de escritorio y suministros de oficina en 1967 llegaron a unos 38 000 dólares debido a la necesi-

dad de constituir una reserva inicial al establecerse la ONUDI en Viena. El cálculo de esta partida para 1969 se ha aumentado en 5 000 dólares en previsión de un mayor consumo de papel de escribir (2 000 dólares) y de otros suministros de oficina fungibles (3 000 dólares) que se espera como consecuencia de la intensificación de actividades de la ONUDI en 1969 y de los aumentos de plantilla correspondientes.

CAPITULO X

Programa de publicaciones y servicios de reproducción por contrata $300 000

1968: 300 000
1967: 69 187

21.63 Las partidas previstas para este capítulo comprenden: *a*) los gastos del programa de publicaciones de la ONUDI, incluidos los trabajos de imprenta y los de traducción y mecanografía por contrata, y *b*) los gastos de reproducción por contrata. El programa de publicaciones de la ONUDI para 1969 se presentó a la Junta de Desarrollo Industrial en su segundo período de sesiones, junto con el programa de trabajo para 1969 (ID/B/26). Dado que cuando se prepararon estos cálculos aún no se conocían las decisiones de la Junta de Desarrollo Industrial, a la Junta de Publicaciones no le fue posible examinar el programa. Hasta tanto se realice tal examen, y sin perjuicio de que se presenten cálculos revisados como consecuencia del mismo, el crédito total previsto para el capítulo X se ha mantenido provisionalmente al nivel de la consignación de 1968.

21.64 Los cálculos provisionales cubren los siguientes gastos:

a) *Programa de publicaciones* $240 000

i) *Trabajos de imprenta ($180 000)*

Como se explica en el párrafo anterior, este cálculo corresponde al nivel del programa aprobado para 1968, sujeto a cualesquier revisiones que puedan resultar necesarias como consecuencia de las decisiones de la Junta de Desarrollo Industrial y del examen posterior por la Junta de Publicaciones. Como en el caso del programa de trabajos de imprenta para 1968, las necesidades para 1969 pueden dividirse en tres categorías siguientes:

Categoría A: Textos del programa del ejercicio económico anterior cuya impresión debió aplazarse, más la traducción de dichos textos;

Categoría B: Textos incluidos en el programa del actual ejercicio económico con la aprobación de la Junta de Publicaciones, en la medida en que puedan editarse y/o traducirse a tiempo para que los contratos de impresión se cumplan antes del 15 de octubre del corriente año.

Categoría C: Textos adicionales que ha de aprobar la Junta de Publicaciones a fin de que se impriman en reemplazo de textos principales de las categorías A y B que las dependencias respectivas no presenten a tiempo para que se editen y/o traduzcan e impriman en el actual ejercicio económico.

De conformidad con las resoluciones 2247 (XXI) y 2292 (XXII) de la Asamblea General, en que se pide al Secretario General que procure que las publicaciones se distribuyan con prontitud en todos los idiomas de trabajo previstos en los reglamentos pertinentes, en la asignación de cualesquier recursos disponibles se otorgaría la primera prioridad a la impresión de traducciones de textos publicados en un solo idioma durante el ejercicio económico anterior.

ii) *Traducción y mecanografía por contrata* ($60 000)

Se requiere este crédito para sufragar los trabajos de traducción y mecanografía del programa de publicaciones de la ONUDI que exceden de la capacidad del personal de plantilla de la organización. Como se explica en el párrafo 21.30 *supra*, este crédito se utilizaría con flexibilidad y comprendería: *a*) las disposiciones contractuales concertadas con firmas o particulares, *b*) los nombramientos por plazos cortos o medianos de personal supernumerario en la sede de la ONUDI, y *c*) en caso de que se pudieran superar las dificultades de contratación y se encontrasen candidatos convenientes los posibles nombramientos por períodos más prolongados.

b) *Reproducción de documentos por contrata* $60 000

En este cálculo se prevé la reproducción de documentos de la ONUDI por contrata, normalmente por el Organismo Internacional de Energía Atómica, además del trabajo de reproducción que pueda efectuarse internamente con las limitadas disponibilidades del taller de la ONUDI, habéndose incluido los gastos de los suministros y materiales en el capítulo IX, y los gastos en concepto de mano de obra en los capítulos III y IV.

21.65 Los gastos de impresión del informe final del tercer período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial se han incluido en el capítulo I, y la impresión del remanente de los trabajos del Simposio Internacional de 1967, en el capítulo XI.

CAPITULO XI

Simposio Internacional sobre Desarrollo Industrial $140 000

1968: 278 000
1967: 537 056

21.66 Para 1968 se había aprobado una consignación de 278 000 dólares a fin de sufragar los gastos totales de edición, traducción e impresión del texto de los trabajos del Simposio Internacional sobre Desarrollo Industrial, celebrado en Atenas del 29 de noviembre al 19 de diciembre de 1967. Se ha determinado ahora que no será posible completar la publicación de la totalidad de los trabajos durante 1968. La publicación del informe final del Simposio en español, francés, inglés y ruso se completará en 1968. El texto de mayor importancia cuya publicación quedará para 1969 consiste en una serie de monografías en cuatro idiomas sobre cada uno de los veintiún temas principales que se examinaron en el Simposio, con una extensión de 50 a 100 páginas cada una. En consecuencia, se propone reinte-

grar al término de 1968 la suma de 140 000 dólares, que representará la parte no utilizada de la consignación. Para 1969 se solicita un crédito equivalente a fin de sufragar el remanente del trabajo, que se efectuará en ese año.

CAPITULO XII

Planificación y dirección administrativa de la sede $149 000

1968: —
1967: —

21.67 El presente capítulo adicional responde a la necesidad de costear los gastos mínimos que deberán sufragar las Naciones Unidas con motivo de la planificación y construcción de la sede permanente de la ONUDI.

21.68 A raíz del establecimiento de la ONUDI en Viena, el Gobierno de Austria convino en construir un edificio para la sede permanente de esa organización. Los términos de este acuerdo se expusieron en la carta del 23 de enero de 1967 dirigida al Director Ejecutivo de la ONUDI por el Representante Permanente de Austria ante las Naciones Unidas, cuyo texto se comunicó a la Junta de Desarrollo Industrial en el documento ID/B/6 del 12 de marzo de 1967.

21.69 En vista del importante compromiso financiero contraído por el Gobierno austríaco, de construir un Centro de las Naciones Unidas (que incluiría edificios para la ONUDI, el OIEA, los servicios comunes y, después, un centro de conferencias internacionales), y teniendo en cuenta que la construcción del edificio para la sede permanente de la ONUDI se basaría en las necesidades y especificaciones que presentarían las Naciones Unidas [11], lo cual entrañaría un enlace y coordinación amplios y constantes entre organismos, el Secretario General decidió que se hiciesen arreglos de organización formales para:

a) Disponer la planificación coordinada de la sede permanente en consulta con el Gobierno austríaco y el OIEA, incluida expresamente la determinación de las necesidades de la ONUDI en cuanto a espacio, instalaciones y diseños funcionales;

b) Velar, en nombre de las Naciones Unidas, porque se satisficieran las necesidades especiales de la ONUDI y se observaran las especificaciones técnicas establecidas por esta organización;

c) Proveer a la continuidad de dirección para el establecimiento de la sede provisional, incluido el creciente número de servicios comunes con el OIEA.

21.70 A fin de dar a esta operación una base apropiada desde el principio, y teniendo en cuenta que el Cuerpo de arquitectos e ingenieros nombrado por el Gobierno austríaco había puesto ya en marcha las cosas al preparar una exposición general de los requisitos a que ha de responder el concurso de diseños arquitectónicos que se realizará a mediados de 1968, el Secretario General decidió establecer una Oficina de Planificación y Dirección Administrativa de la Sede que dependería de la Oficina del Director de Administración de la ONUDI desde julio de 1968. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto fue informada debidamente de esta decisión y de las razones a que obedecía en el curso de la revisión de los gastos de 1968 hecha a mediados de año.

21.71 Esta nueva dependencia tendrá las siguientes funciones:

a) Planificar la sede provisional e instalarla hasta 1971 inclusive;

b) Asignar el espacio y establecer servicios e instalaciones administrativos en los edificios provisionales de la ONUDI;

c) Disponer la prestación de servicios comunes por el Organismo Internacional de Energía Atómica durante el tiempo que la ONUDI ocupe la sede provisional;

d) Coordinar la planificación y construcción de la sede permanente, incluido el establecimiento de los futuros servicios comunes con el OIEA;

e) Preparar las especificaciones básicas de espacio necesario para oficinas, salas de conferencias y servicios conexos en la sede permanente de Viena, en consulta con los representantes del Gobierno austríaco, del OIEA y de la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York;

f) Prestar servicios de dirección administrativa sobre una base más permanente, con inclusión de encuestas administrativas y estudios periódicos sobre organización y métodos, planificación administrativa general, fijación de procedimientos, revisión de las disposiciones sobre funciones y dotación de personal.

21.72 Como las actividades descritas en los incisos *a*) a *e*) *supra* sólo serán necesarias durante la construcción y el establecimiento de la ONUDI en su sede permanente, el Secretario General se propondría, una vez terminado el traslado de la ONUDI y del OIEA a esa sede, retener sólo una pequeña dependencia que se encargaría de la función remanente de las actividades de dirección administrativa enumeradas en el inciso *f*) *supra*, y que se transferiría a la División de Administración, Conferencias y Servicios Generales.

21.73 Reconociendo el carácter transitorio de esta actividad, y a fin de identificar todos los desembolsos relacionados con la parte de los gastos de las Naciones Unidas inherentes a la planificación y construcción de la sede permanente, en este capítulo se incluirá un crédito separado para los ejercicios financieros de 1968 a 1972, o de una fecha posterior si se demorase la construcción. Esto también permitirá establecer un plan completo de gastos para todo el período que dure esta actividad, de manera que coincida con las fases sucesivas de los trabajos desde el concurso inicial de diseños arquitectónicos hasta el traslado de la ONUDI a su local permanente.

21.74 En el siguiente cuadro 21-17 se indica la plantilla propuesta para la Oficina de Planificación y Dirección Administrativa de la Sede:

[11] ID/B/14, pág. 3.

CUADRO 21-17

Número de puestos de plantilla		*Cuadro y categoría*	*Sueldos brutos*
1968	*1969*		
			$
1	1	Oficial mayor	21 000
		Cuadro orgánico	
2	2	Oficiales de primera (un oficial de administración, un ingeniero-arquitecto)	30 000
1	1	Oficial de segunda (distribución del espacio)	12 000
4	4		63 000
		Más: Ajuste por lugar de destino:	
		Viena: clase 1	2 000
			65 000
		Cuadro de servicios generales	
1	1	G-7 — delineante	5 100
2	2	G-5 — secretarios/escribientes	7 200
3	3		77 300
		Menos: Movimiento de personal del cuadro orgánico a razón del 5%	(3 300)
7	7		74 000

21.75 El número de puestos de plantilla para este fin se ha mantenido al mínimo, pues se piensa contratar a los expertos y consultores cuando sean necesarios. Se recurrirá también en todo lo posible a los conocimientos profesionales de los técnicos constructores que trabajan actualmente en Ginebra en los grandes programas de construcción de las Naciones Unidas y de la OIT, y a la asistencia de la Oficina de Servicios Generales de Nueva York.

21.76 No habiendo una consignación expresa para esta finalidad, los gastos adicionales en que se incurra por la nueva dependencia en 1968 se cargarán, para empezar, a toda economía que se efectúe en el curso del año dentro de la totalidad de los créditos presupuestarios aprobados para la sección 21. Si esto no bastara, el Secretario General presentaría un proyecto de presupuesto suplementario a la Asamblea General en su vigésimo tercer período de sesiones.

21.77 El crédito solicitado en este capítulo para 1969 abarca las partidas concretas siguientes:

CUADRO 21-18

	$
Sueldos y salarios	74 000
Gastos comunes de personal	18 000
Expertos y consultores contratados a título personal (honorarios, dietas y viajes)	45 000
Viajes en comisión de servicio	8 200
Equipo permanente y suministros	3 800
TOTAL	149 000

21.78 Las necesidades estimadas de servicios de expertos y consultores durante el período 1968-1971, expresadas en meses-hombre y gastos conexos, se analizan por esfera de actividad en el cuadro 21-19:

CUADRO 21-19

CÁLCULO DE LOS SERVICIOS DE EXPERTOS Y CONSULTORES PARA EL PERÍODO 1968-1971[a]

Campo de actividad	*1968*		*1969*		*1970*		*1971*	
	Días-hombre	*Gastos*	*Días-hombre*	*Gastos*	*Días-hombre*	*Gastos*	*Días-hombre*	*Gastos*
		$		$		$		$
a) Planes generales de arquitectura e ingeniería	60	4 800	120	9 600	120	9 600	120	9 600
b) Planificación urbana, del tránsito, de la circulación y de los accesos	25	2 000	60	4 800	60	4 800	—	—
c) Instalaciones eléctricas	45	3 600	100	8 000	100	8 000	30	2 400
d) Calefacción, climatización e instalaciones sanitarias	45	3 600	100	8 000	100	8 000	30	2 400
e) Acústica y aislamiento	45	3 600	90	7 200	90	7 200	30	2 400
f) Telecomunicaciones, teléfonos, interpretación simultánea, etc.	45	3 600	100	8 000	100	8 000	30	2 400
TOTAL	265	21 200	570	45 600	570	45 600	240	19 200

Recapitulación (cifras redondas):	$
1968	21 000
1969	45 000
1970	45 000
1971	19 000
TOTAL	130 000

[a] Incluidos viajes (calculados para Ginebra-Viena) y dietas.

21.79 El cálculo para 1969 de los gastos de viaje en comisión de servicio cubre las necesidades siguientes:

	$
Viajes de Viena a Nueva York y dietas de un funcionario de la Oficina de Planificación de la ONUDI, quien hará dos visitas de unas dos semanas de duración a la Sede de las Naciones Unidas para celebrar consultas sobre el programa de construcción	2 000
Viajes y dietas del personal de la Oficina de Planificación de la ONUDI que se trasladará a Ginebra para celebrar consultas con funcionarios de las Naciones Unidas y de la OIT: tres viajes de siete a diez días cada uno para dos funcionarios	1 700
Viajes y dietas de un alto funcionario de la Oficina de Servicios Generales que se trasladará de Nueva York a Viena para colaborar en el programa de construcción y coordinarlo: tres visitas de unas dos semanas cada una	3 000
Viajes y dietas de varios funcionarios de la Oficina de Servicios Generales de Ginebra quienes se trasladarán a Viena para ayudar allí a la Oficina de Planificación de la ONUDI como consultores técnicos y participar en las reuniones con el Cuerpo de arquitectos: cinco viajes de una a dos semanas cada uno..	1 500
TOTAL	8 200

21.80 El cálculo de 3 800 dólares para 1969 respecto de equipo y suministros incluye la compra de artículos especiales de los que no dispone la Secretaría, a un costo total calculado en 8 000 dólares para 1968 y 1969. Estos artículos incluyen mesas y sillas para delineantes, archivadores especiales y estanterías para planos, una máquina copiadora de planos, una máquina de calcular, un dictáfono, dos máquinas de escribir especiales y artículos diversos, así como instrumentos y suministros para delineantes.

B. PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

RESUMEN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA 1969 COMPARADO CON LOS CALCULOS APROBADOS PARA 1968 Y LOS INGRESOS OBTENIDOS EN 1967

(Se incluyen las cifras ajustadas de 1967 habida cuenta, para los fines de la comparación, de las modificaciones hechas en los cálculos presupuestarios iniciales para 1968)

(En dólares de los EE.UU.)

Sección (ingresos)	*Título*	*1967 Ingresos efectivos*	*1967 Ingresos efectivos ajustados*	*1968 Cálculos*	*1969 Cálculos*	*Aumento o (disminución) entre 1969 y 1968*
1.	Contribuciones del personal	13 654 512	13 654 512	14 620 700	16 500 000	1 879 300
2.	Ingresos procedentes de fondos extrapresupuestarios	2 348 953	2 348 953	2 436 150	2 704 790	268 640
3.	Ingresos generales	2 676 500	2 636 740	3 901 000	3 224 650	(676 350)
4.	Actividades que producen ingresos ...	3 907 759	2 950 267	2 677 150[a]	2 629 800	(47 350)
	TOTAL de los ingresos distintos de las contribuciones del personal	8 933 212	7 935 960	9 014 300	8 559 240	(455 060)

[a] Incluye 103 500 dólares destinados a una reserva que se establecerá para la partida Venta de Publicaciones en relación con la devolución de material y las cuentas incobrables.

TITULO I

INGRESOS POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES DEL PERSONAL

Sección (ingresos) 1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal

$16 500 000 (1968: $14 620 700 1967: $13 654 512)

1.1 Los sueldos y emolumentos que se pagan al personal de las Naciones Unidas están sujetos a contribución conforme a una escala fijada en virtud de la resolución 2050 (XX) de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1965, y en las condiciones establecidas en la cláusula 3.3 del Estatuto del Personal. Todos los ingresos procedentes de contribuciones del personal que no hayan sido destinados a otros fines por resolución expresa de la Asamblea General se acreditan al Fondo de Nivelación de Impuestos creado en virtud de la resolución 973 (X) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1955. En este Fondo se acreditan a los Estados Miembros sumas calculadas en proporción a la escala de cuotas con que contribuyen al presupuesto durante el ejercicio económico de que se trata. En la actualidad no existe ninguna disposición que dé otro destino a los ingresos por concepto de contribuciones del personal; por lo tanto, el total de la suma calculada para 1969 debe acreditarse a dicho Fondo.

1.2 El cálculo de los ingresos que se obtendrían por concepto de contribuciones del personal en 1969 se ha hecho a base de la tasa media de contribución de 1968, aplicada a las cifras previstas para los pagos de sueldos y salarios sujetos a descuento en 1969, que figuran en las secciones correspondientes del proyecto de presupuesto.

1.3 Del cálculo total de 16 500 000 dólares, la suma de 13 576 000 corresponde al personal previsto en las secciones 2, 3, 4, 12 y 17 y en las secciones (ingresos) 3 y 4; el saldo, o sea 2 924 000 dólares, incluye 477 000 correspondientes a las contribuciones del personal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (sección 18), 72 000 correspondientes a las del personal de la Corte Internacional de Justicia (sección 19), 1 149 000 correspondientes a las del personal de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (sección 20), y 1 226 000 correspondientes a las contribuciones del personal de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (sección 21).

TITULO II

OTROS INGRESOS

Sección (ingresos) 2. Ingresos procedentes de fondos extrapresupuestarios

$2 704 790 (1968: $2 436 150 1967: $2 348 953)

2.1 Los cálculos incluidos en esta sección de ingresos se refieren a las aportaciones que se recibirán del sector Asistencia Técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), del fondo de contribuciones voluntarias al Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, y de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, para atender a los gastos administrativos de las actividades pertinentes, respecto de los cuales se destinan partidas en el presupuesto de gastos.

2.2 En el siguiente cuadro se presentan los cálculos correspondientes a cada uno de esos casos, con las cifras de 1968 y 1967:

CUADRO 2-1

	1969 Cálculos	*1968 Cálculos aprobados*	*1967 Ingresos efectivos*
	$	$	$
Sector Asistencia Técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: contribución para sufragar los gastos de los servicios administrativos y de ejecución de las Naciones Unidas como organización participante	1 819 820	1 574 600	1 574 620
Fondo de contribuciones voluntarias al Programa del Alto Comisionado para los Refugiados	410 000	440 000	412 400
Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	474 970	421 550	361 933
TOTAL	2 704 790	2 436 150	2 348 953

2.3 La contribución global de 1 819 820 dólares representa una asignación del sector Asistencia Técnica del PNUD para sufragar los gastos de los servicios administrativos y de ejecución que efectuarán las Naciones Unidas (incluida la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial) como Organización participante en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El monto de esta asignación se ha determinado de conformidad con las disposiciones de la resolución 1060 (XXXIX) del Consejo Económico y Social, según la cual la asignación debe hacerse en una suma global equivalente al 14% de la mitad del programa de actividades aprobado para el bienio anterior.

2.4 De conformidad con el método de cálculo recomendado en el proyecto de presupuesto para 1968 [1] y aceptado por la Asamblea General, la suma de la asignación para 1969 del fondo de aportaciones voluntarias del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados se calcula provisionalmente en 410 000 dólares, es decir, el 10% de la suma prevista con respecto a los compromisos efectivos del programa para 1968, excluidos la asignación para 1968 y los gastos administrativos cubiertos directamente con recursos del Programa.

2.5 El cálculo de la contribución de la Caja Común de Pensiones del Personal se basa en un acuerdo mutuo para compartir los gastos de la Caja. Las Naciones Unidas sufragan inicialmente dichos gastos con fondos de su presupuesto ordinario; luego la Caja reembolsa su parte a la Organización con arreglo a una fórmula convenida. La Caja y las Naciones Unidas comparten en una proporción de dos a uno los gastos referentes a los sueldos (netos) correspondientes a los puestos de plantilla, los gastos comunes de personal y los gastos de viaje en uso de licencia en el país de origen. Todas las demás partidas de gastos se cargan exclusivamente a la Caja o son reembolsadas por la Caja de conformidad con las circunstancias de cada caso. El incremento de 113 037 dólares con respecto al reembolso recibido en 1967 se debe principalmente al aumento de los gastos de personal y al incremento en la partida prevista para los servicios contratados en relación con las inversiones.

[1] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 5* (A/6705), párr. 17.14.

Sección (ingresos) 3. Ingresos generales

$3 224 650 (1968: $3 901 000 1967: $2 636 740 [1])

3.1 En el cuadro siguiente se detallan los cálculos de esta sección y se indican las cifras de 1968 y 1967:

CUADRO 3-1

		1969 Cálculos	*1968 Cálculos aprobados*	*1967 Ingresos efectivos*
		$	$	$
i)	Ingresos en concepto de alquileres	238 000	243 200	242 805
ii)	Reembolso de gastos por personal y servicios proporcionados a los organismos especializados y a otras organizaciones	842 200	1 682 600	718 853
iii)	Intereses bancarios	38 000	50 000	30 028
iv)	Venta de equipo usado	79 900	87 700	51 219
v)	Reintegro de gastos realizados en años anteriores	112 000	108 000	128 983
vi)	Cuotas de Estados no Miembros	1 167 000	1 098 100	886 373
vii)	Ingresos por servicios de televisión y otros análogos	505 000	400 000	500 088
viii)	Ingresos diversos	90 000	111 400	78 391
ix)	Reembolso correspondiente a parte de los gastos de construcción del edificio de las Naciones Unidas en Santiago de Chile	120 000	120 000	—
x)	Reintegro de la aportación de la Organización a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas en relación con el retiro de afiliados	32 550	*Pro memoria*	—
	TOTAL	3 224 650	3 901 000	2 636 740

3.2 Del cálculo total para 1969, o sea 3 224 650 dólares, corresponden 277 400 a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

i) *Ingresos en concepto de alquileres* $238 000

3.3 Los ingresos en concepto de alquileres correspondientes a la Sede se elevan a 104 400 dólares por pago de estacionamiento en el garaje y a 58 600 por el alquiler de oficinas ocupadas por organismos especializados, actividades que patrocina el personal y organizaciones externas. Para el cálculo correspondiente a los pagos de estacionamiento en el garaje se ha supuesto que las delegaciones y el personal seguirán usando intensivamente estos servicios, con lo que se limita el espacio para el estacionamiento que queda a disposición de los visitantes. El ingreso neto se ha calculado descontando del ingreso bruto una partida en concepto de sueldos y gastos comunes de personal de un puesto del cuadro orgánico (P-3) y tres puestos de servicios generales (del Servicio de Gestión Comercial de la Oficina de Servicios Generales) que se relacionan directamente con la supervisión y utilización del garaje.

3.4 Los ingresos por concepto de alquileres en Ginebra se calculan en 75 000 dólares.

ii) *Reembolso de gastos por personal y servicios proporcionados a los organismos especializados y a otras organizaciones* .. $842 200

3.5 Los ingresos obtenidos por este concepto incluyen el reembolso de los gastos adicionales en que incurre la Organización por las conferencias o seminarios convocados fuera de la Sede o de Ginebra por invitación de los gobiernos. El cálculo de 41 000 dólares para 1969 es bastante más bajo que el de 1968 porque sólo se ha previsto la celebración de una conferencia en otro lugar por invitación de un gobierno, en tanto que el cálculo de 1968 incluye 956 900 dólares con respecto a cinco conferencias fuera de la Sede o de Ginebra. El cálculo de ingresos para la Sede, que asciende a un total de 544 000 dólares, se descompone de la siguiente manera: 189 000 dólares correspondientes a reembolsos por organismos especializados y otras entidades en concepto de servicios de comunicaciones y transmisión de cablegra-

[1] A fin de facilitar la comparación, se incluye la suma de 39 760 dólares correspondiente a los sueldos y gastos comunes de personal de un funcionario del cuadro orgánico y dos funcionarios de servicios generales (del Servicio de Gestión Comercial de la Oficina de Servicios Generales) previstos anteriormente en las secciones 3 y 4 del proyecto de presupuesto de gastos, y cargados a los ingresos en la sección (ingresos) 3 a partir de 1968.

mas por la red de las Naciones Unidas; 14 000 dólares correspondientes a los servicios de dos operadores de radio suministrados al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS); 220 000 dólares correspondientes a servicios prestados por el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos; 30 000 dólares correspondientes al costo calculado de los servicios que se prestarán al Grupo Internacional de Estudio sobre el Plomo y el Zinc en la reunión y el análisis de datos estadísticos; 15 000 dólares por los derechos de matrícula que se cobrarán a familiares del personal, miembros de delegaciones y otros por su participación en cursos de idiomas; un total de 41 000 dólares como reembolso del Gobierno de Austria con motivo del segundo período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre el Derecho de los Tratados; además, a base de la experiencia de años anteriores, una suma adicional de 35 000 dólares procedente de otras diversas fuentes por personal y servicios facilitados.

3.6 Los ingresos de la Oficina de Ginebra, calculados en 145 000 dólares, corresponden a gastos adicionales que efectuará la Oficina Europea de las Naciones Unidas, y que serán reembolsados por los gobiernos, con motivo de la celebración de reuniones especiales.

3.7 Los ingresos correspondientes a 1969 comprenden también 153 200 dólares, por reembolso del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social con respecto a los servicios comunes y locales facilitados al Instituto en el edificio de las Naciones Unidas en Santiago de Chile. Conforme a un acuerdo concertado entre las Naciones Unidas y el Instituto, los gastos en concepto de sueldos y salarios del personal pertinente se comparten en proporción a la superficie total del espacio ocupado para cada una de estas actividades. En virtud de esta fórmula, el 32% de los gastos totales en concepto de servicios comunes y locales, previstos en las secciones 3, 4, 9 y 10 del proyecto de presupuesto de gastos, se acredita a esta partida de ingresos.

iii) *Intereses bancarios* ..... $ 38 000

3.8 El monto calculado incluye aproximadamente 13 000 dólares correspondientes a Ginebra.

iv) *Venta de equipo usado* ..... $ 79 900

3.9 El cálculo se basa en la venta de muebles y equipo anticuados a que darán lugar las renovaciones propuestas para 1969.

v) *Reintegro de gastos realizados en años anteriores* $112 000

3.10 En este cálculo se tienen en cuenta las disposiciones del párrafo 3 de la resolución 2362 (XXII) de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1967, en virtud de las cuales los créditos para los programas de asistencia técnica consignados en el título V del presupuesto se administrarán de conformidad con el Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, con la salvedad de que la definición de las obligaciones y el período de validez de las mismas se establecerán de conformidad con los procedimientos y prácticas aprobados para el Programa Ampliado de Asistencia Técnica.

3.11 El monto calculado comprende 12 000 dólares correspondientes a la Oficina de Ginebra.

vi) *Cuotas de Estados no Miembros* $1 167 000

3.12 Según el artículo 161 del Reglamento de la Asamblea General y el párrafo 5.9 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, los Estados que no sean Miembros de las Naciones Unidas pero que participen en algunas de sus actividades contribuirán a sufragar los gastos de tales actividades en la proporción que determine la Asamblea General. En consecuencia, el cálculo correspondiente a esta partida se refiere a contribuciones de Estados no Miembros por su participación en las siguientes actividades de las Naciones Unidas: la Corte Internacional de Justicia, la fiscalización internacional de estupefacientes, la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente, la Comisión Económica para Europa y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Los Estados no Miembros, cuyas cuotas se determinarán a base de los gastos efectivos, serán notificados en el curso de 1969 acerca de la cuantía de sus contribuciones para sufragar los gastos respectivos realizados el año anterior. Por el momento, los cálculos se basan en el monto previsto de los gastos de 1968 correspondientes a estas actividades.

vii) *Ingresos por servicios de televisión, radio y cine* $505 000

3.13 Para mayores detalles y explicaciones con respecto a las actividades y programas de la Oficina de Información Pública, véase el anexo IV del proyecto de presupuesto de gastos.

viii) *Ingresos diversos* ..... $ 90 000

3.14 El cálculo incluye 30 000 dólares correspondientes a la Oficina de Ginebra.

ix) *Reembolso correspondiente a parte de los gastos de construcción del edificio de las Naciones Unidas en Santiago de Chile* $120 000

3.15 El cálculo se basa en una decisión adoptada por la Asamblea General en su vigésimo período de sesiones, de consignar en la sección 7 del presupuesto ordinario 200 000 dólares para 1965 y 1 millón para 1966 a fin de sufragar los gastos de la terminación del edificio de las Naciones Unidas en Santiago de Chile. Estos créditos se consignaron en virtud de un acuerdo concertado entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Chile, de que este último reembolsaría el monto total de 1 200 000 dólares en moneda del país a lo largo de un período de diez años. La suma calculada para 1969 constituiría el quinto pago hecho por el Gobierno de Chile.

x) *Reintegro de la aportación de la Organización a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas en relación con el retiro de afiliados* .... $ 32 550

3.16 En la parte II de su resolución 2191 (XXI), de 15 de diciembre de 1966, la Asamblea General aprobó determinadas enmiendas a los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, con efecto a partir del 1° de enero de 1967. En virtud de dichas enmiendas, se suprimió la afiliación parcial al plan de pensiones para el personal nombrado con posterioridad al 1° de enero de 1967, y se dispuso

que la Caja reintegrara a las organizaciones miembros la mitad de sus contribuciones del 14% cuando un afiliado ordinario que hubiese ingresado a la Caja con posterioridad al 1° de enero de 1967 se retirase dentro de los cinco años siguientes sin tener derecho a prestaciones por fallecimiento, invalidez o retiro, o fuese despedido sumariamente. El cálculo de 32 550 dólares comprende solamente los pagos hechos a la Caja por concepto de guías y despachadoras del Servicio de Visitantes que se contratan por plazos fijos de dos años y medio a lo sumo. No se puede predecir el monto adicional de los ingresos que recibirá la Organización en concepto de personal dedicado a otras actividades que se retire de la Caja dentro del período de cinco años.

Sección (ingresos) 4. Actividades que producen ingresos

$2 629 800 (1968: $2 677 150 1967: $2 950 267 [1])

4.1 En el proyecto de presupuesto para 1968 se adoptó una nueva forma de presentación para los cálculos de las actividades que producen ingresos consignadas anteriormente en: la sección (ingresos) 4, Venta de sellos postales de las Naciones Unidas; la sección 5, Venta de publicaciones; y la sección 6, Servicios de visitantes y comedor de delegados, cafetería y servicios conexos. Estas actividades que producen ingresos son de carácter comercial y la manera en que se obtienen los ingresos es bien definida y diferente de: los ingresos por concepto de contribuciones del personal, de la sección (ingresos) 1; de los ingresos procedentes de fondos extrapresupuestarios, de la sección (ingresos) 2, o de las fuentes de ingresos generales de la sección (ingresos) 3. Por este motivo resultaba más lógico agrupar estas actividades de índole comercial en una sección del presupuesto de ingresos, manteniendo a la vez capítulos separados para cada actividad con el propósito de facilitar el examen de los cálculos de que se trate. Sin embargo, dentro de este grupo de actividades que producen ingresos están algunas que no están principalmente destinadas a producir utilidades, tales como: la venta de publicaciones, cuyo propósito principal es dar a las publicaciones de las Naciones Unidas la difusión más amplia posible; los servicios del comedor de delegados, de cafetería y otros conexos, destinados esencialmente a satisfacer las necesidades de los delegados y del personal y a poner a su alcance el mejor servicio a los precios más bajos posibles; y los servicios de visitas con guía, que obedecen al propósito de poner al tanto de la obra de Naciones Unidas a un público lo más numeroso posible.

4.2 Hay otras actividades en que, además de servir de publicidad a las Naciones Unidas, el objetivo de proporcionar ingresos a las Naciones Unidas reviste más importancia. Entre estas figuran las de la Administración Postal de las Naciones Unidas, la Tienda de artículos de regalo y la Tienda de artículos de recuerdo. Sin embargo, para aumentar el nivel de ingresos en esas actividades, según lo ha demostrado prácticamente la Administración Postal de las Naciones Unidas en los últimos años, es necesario invertir parte de los ingresos obtenidos en nuevas campañas para promover las ventas. Esto no sólo tendería a aumentar el nivel general de ingresos para los Estados Miembros, sino que permitiría subvencionar las actividades de carácter menos comercial.

4.3 Se espera que las actividades incluidas en esta sección produzcan en 1969 un ingreso de 2 629 800 dólares. En esta cifra se tiene en cuenta la innovación introducida en 1968, consistente en cargar a estas actividades que producen ingresos todos los gastos conexos claramente identificables, incluso los que antes se consignaban en las secciones 3 y 4 del presupuesto con respecto a los servicios prestados por personal de plantilla en apoyo directo de estas actividades, y en la sección 11 con respecto al costo marginal de ejemplares adicionales de publicaciones de las Naciones Unidas para la venta. Este último cambio responde a los deseos expresados por la Junta de Auditores, en el sentido de que las sumas acreditadas como procedentes de actividades que producen ingresos deben determinarse tomando en consideración los ingresos brutos, por una parte, y el total de gastos identificables por la otra.

4.4 Puesto que los cálculos de ingresos para 1969 se presentan en la misma forma que para 1968, las cifras correspondientes a 1967 se han ajustado para poder hacer comparaciones.

4.5 En el cuadro 4-14, que figura al final de esta sección de ingresos, se indican en forma consolidada los cálculos de ingresos y de gastos para 1969 de las cuatro actividades que producen ingresos, que se tratan en detalle en los cuatro capítulos separados siguientes.

4.6 En el cuadro 4-1 se indican, por capítulos, los cálculos de ingresos netos para 1969, los cálculos aprobados para 1968 y los ingresos efectivos de 1967, estos últimos ajustados para tener en cuenta los procedimientos revisados que se describen en el párrafo 4.3.

CAPITULO I

Venta de sellos postales de las Naciones Unidas (Administración Postal de las Naciones Unidas)	$2 117 000
1968:	2 091 600
1967:	2 241 324

4.7 La emisión y venta de sellos postales de las Naciones Unidas para fines filatélicos es una actividad ordinaria de la Secretaría, de la que se encarga la Administración Postal, dependencia de la Oficina de Servicios Generales creada en conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 454 (V) de 16 de noviembre de 1950, y 657 (VII) de 6 de noviembre de 1952.

[1] Con los ajustes de los cuadros 4-2, 4-4, 4-6 y 4-8.

CUADRO 4-1

Capítulo	*1969 Cálculos*	*1968 Cálculos aprobados*	*1967 Ingresos*
	$	$	$
I. Venta de sellos postales de las Naciones Unidas	2 117 000	2 091 600	2 241 324
II. Venta de publicaciones y Librería	199 000	152 550	252 264
III. Servicios de visitantes y visitas con guía	(16 200)	14 300	91 305
IV. Tiendas de artículos de regalo, Tienda de artículos de recuerdo y comedor de delegados, cafetería y servicios conexos	330 000	315 200	365 374
TOTAL	2 629 800	2 573 650	2 950 267

4.8 Como puede verse en el cuadro 4-2 siguiente, se calcula que las ventas brutas de 1969 importarán 3 600 000 dólares; de esa cantidad, 2 850 000 dólares procederían de ventas realizadas en la Sede, 500 000 de ventas hechas en Ginebra y 250 000 de la distribución por conducto de otras oficinas de las Naciones Unidas, así como de entidades filatélicas de los Estados Miembros. Cabe atribuir el ingreso neto superior realizado en 1967, en comparación con el ingreso neto calculado para 1969, a los arreglos especiales concertados en 1967 para la venta de sellos en la Exposición de 1967 celebrada en Montreal, Canadá. Sin embargo, a pesar de los mayores gastos de operación y de personal, el ingreso neto calculado para 1969 es algo superior a los cálculos aprobados para 1968, y se basa en el aumento de ventas previsto como resultado de un mayor fomento.

CUADRO 4-2

VENTA DE SELLOS POSTALES DE LAS NACIONES UNIDAS

Cálculo de ingresos y gastos para 1969 y cifras correspondientes a 1967 y 1968

	1969 Cálculos	*1968 Cálculos*	*1967 Cifras efectivas*
	$	$	$
Ventas brutas de sellos postales de las Naciones Unidas	3 600 000	3 375 000	3 870 181
Menos:			
i) Pagos por transporte del correo y aplicación de matasellos:			
Oficina de Correos de los Estados Unidos	420 000	425 000	311 576
Oficina de Correos del Canadá	—	—	67 390
	420 000	425 000	378 966
ii) Reembolsos, ajustes y comisiones	35 000	27 000	40 222
Ingresos brutos	3 145 000	2 923 000	3 450 993
Gastos hechos con cargo a los ingresos			
Sueldos y gastos comunes de personal — Sede	427 000	373 400	—
Sueldos y gastos comunes de personal — Ginebra	90 500	45 000	—
Personal supernumerario	200 000	188 000	296 922
Horas extraordinarias y trabajo nocturno	30 000	25 000	52 486
Viajes en comisión de servicio	5 500	4 000	678
Comunicaciones	30 000	26 000	33 455
Suministros y servicios diversos	15 000	25 000	45 465
Artículos de escritorio y de correos	25 000		
Fomento de las ventas	75 000	55 000	290 007
Impresión de sellos postales	125 000	85 000	128 264
Equipo diverso	5 000	5 000	3 705
TOTAL de los gastos hechos con cargo a los ingresos	1 028 000	831 400	850 982
Ingresos netos	2 117 000	2 091 600	2 600 011
Menos — sólo a efectos de comparación — el ajuste correspondiente a los gastos que en 1967 se consignaron en las secciones 3 y 4 del presupuesto:			
Sueldos y gastos comunes de personal — Sede			335 709
Sueldos y gastos comunes de personal — Ginebra			22 978
Suma ajustada acreditada a los ingresos, 1967			2 241 324

4.9 El programa de 1969 comprenderá cinco emisiones conmemorativas y el reemplazo de los sellos de la serie ordinaria que sea necesario como resultado de un posible reajuste de las tarifas postales por el Gobierno de los Estados Unidos. Se seguirá dando un impulso creciente a las actividades de fomento, para estimular y mantener el interés filatélico en los sellos postales de las Naciones Unidas en la América del Norte y demás continentes. En 1969 proseguirán las actividades de intensificación de la publicidad, tales como la libre distribución de folletos filatélicos, frecuentes comunicados de prensa, publicación de artículos en revistas filatélicas y muestras en exposiciones y en actos públicos.

4.10 En el cuadro 4-3 figura la plantilla de la Administración Postal de las Naciones Unidas que se propone para 1969, en la Sede y en Ginebra, en comparación con 1968:

CUADRO 4-3

	Cuadro y categoría							
	Cuadro orgánico					*Cuadro de servicios generales*		
	P-5	*P-4*	*P-3*	*P-2/1*	*Total*	*G-5*	*Otras categorías*	*Total*
Sede								
1969	1	1	1	3	6	7	29	36
1968	1	1	1	2	5	5	29	34
Ginebra								
1969	—	1	—	1	2	1	6	7
1968	—	1	—	1	2	1	1	2

4.11 A continuación se indican las necesidades adicionales para 1969, en comparación con 1968:

a) *Nuevos puestos*

Sede

1 P-2

Una de las principales razones del aumento progresivo de las ventas de sellos postales ha sido la eficacia de la política de fomento aplicada en los últimos años, inclusive el uso cada vez mayor de exposiciones, carteles y otros tipos de material. Si bien ha sido posible preparar parte de este material recurriendo al personal de la Administración Postal, ha sido necesario recurrir a los servicios de organizaciones comerciales para diversos tipos de trabajos de diseño artístico y de preparación de exposiciones. Se cree que será más económico contratar a jornada completa a un profesional especializado en esa labor. La solicitud de un puesto adicional de categoría P-2 para este fin se incluyó en el proyecto de presupuesto de 1968, pero no se lo pudo cubrir debido a las reducciones hechas por la Asamblea General en el número de puestos aprobados para las actividades que producen ingresos.

2 SG

El volumen normal de trabajo ha superado ya la capacidad de la plantilla, que en los últimos años ha permanecido invariable. En consecuencia, se propone la inclusión como puestos de plantilla de los puestos de dos funcionarios que llevan trabajando continuamente desde hace varios años como supernumerarios.

Ginebra

5 SG

Desde hace varios años la plantilla de la Administración Postal de Ginebra ha estado constituida solamente por dos puestos, y suplida con personal supernumerario. A la Oficina de Ginebra se le ha asignado ahora la responsabilidad de atender y promover todas las ventas de sellos de las Naciones Unidas en todos los países del continente. Las ventas han ido aumentando a razón de más del 20% anual desde 1965. Dado que se requiere continuamente personal capacitado con las necesarias calificaciones linguísticas, se propone incluir en la plantilla cinco puestos de servicios generales para atender a las necesidades satisfechas hasta ahora con personal supernumerario.

b) *Reclasificación de puestos*

2 G-4 a G-5

En la Sede se propone que se reclasifique de G-4 a G-5 el puesto de supervisor del Servicio de cuentas de depósito de los clientes. El titular de este puesto ha asumido progresivamente mayores responsabilidades, principalmente porque se ha producido un aumento de más del 100% en las cuentas de depósitos de los clientes, que han pasado de 4 700 hace dos años a más de 10 000, alcanzando un valor de 250 000 dólares a fines de 1967.

El segundo puesto de servicios generales que se propone reclasificar en la categoría G-5 es el de supervisor de los trámites de primer día de emisión, ya que ha habido un aumento gradual de estas operaciones en los últimos años. La comparación del nivel de operaciones en 1966 y 1967 revela un incremento del 28%. Las funciones y responsabilidades de este puesto comprenden el adiestramiento de gran parte del personal temporero de la Administración Postal, que llega a 50 ó 60 personas en los períodos de más trabajo y que exige un conocimiento cabal de filatelia y del reglamento postal de los Estados Unidos. Además, este funcionario es responsable de una cuenta de anticipos de sellos cuyo valor oscila entre 80 000 y 300 000 dólares.

CAPITULO II

Venta de publicaciones y Librería de las Naciones Unidas $199 000

1968: 152 550
1967: 252 264

4.12 La venta de publicaciones es una actividad ordinaria de la Secretaría, que cubre sus propios gastos y se lleva a cabo con el propósito de facilitar la distribución general de las publicaciones de las Naciones Unidas y del material informativo sobre la Organización. El Servicio de Publicaciones, dependiente de los Servicios de Conferencias, se encarga de todas las cuestiones concernientes a las operaciones y a la dirección general, tanto en la Sede como en Ginebra. Sus responsabilidades se extienden también a la gestión de la Librería de las Naciones Unidas, que es atendida por la Cooperativa de las Naciones Unidas en virtud de un contrato de administración. En el desempeño de sus funciones, el Servicio de Publicaciones se basa en las directrices de la Junta de Publicaciones. La administración del programa de ventas de las publicaciones incumbe a la Sección de Ventas del Servicio de Publicaciones.

4.13 Este capítulo cubre los ingresos derivados de la venta en todo el mundo de publicaciones y material informativo de las Naciones Unidas, publicaciones de la Corte Internacional de Justicia y de los organismos especializados, así como otras publicaciones aceptadas en consignación o sobre una base análoga. Las publicaciones de las Naciones Unidas se venden desde la Sede y la Oficina de Ginebra por los conductos normales: el servicio de distribución nacional, las librerías y las organizaciones no gubernamentales; también se venden en la Librería de la Sede de las Naciones Unidas.

4.14 A principios de 1968, el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos se hizo cargo de las operaciones de facturación de la Sección de Ventas, lo que ha dado por resultado un procedimiento de facturación más rápido y exacto y el logro de una mayor eficacia en la elaboración de datos estadísticos sobre las ventas y el mantenimiento al día del creciente número de cuentas.

4.15 En 1968 el *United Nations Yearbook* (1966), que anteriormente era editado por la Columbia University Press, será editado por primera vez por las Naciones Unidas a un costo calculado en 56 000 dólares. Se imprimirán un total de 6 000 ejemplares. Se espera que las ventas en 1968 arrojen un beneficio de unos 12 750 dólares, previa deducción de 6 250 dólares de pérdida en concepto de derechos que se percibían anteriormente de la Columbia University Press.

4.16 En los cálculos de ingresos de este capítulo para 1969 se han tenido en cuenta los sueldos y gastos comunes de personal directamente relacionados con las operaciones de venta tanto en la Sede como en Ginebra, así como los gastos de producción de las publicaciones y del material de información, con inclusión de los gastos marginales de los ejemplares de las publicaciones que se necesitan con fines de venta. En años anteriores se consignaron más de 111 000 dólares para personal supernumerario. Puesto que las funciones de que se trata tienen un carácter permanente, en la plantilla de la Sección de Ventas se han incluido para estos fines 14 puestos de servicios generales. Por lo tanto, los cálculos de sueldos de los puestos de plantilla y gastos comunes de personal para 1969, que ascienden a 314 500 dólares, incluyen 83 700 que en los gastos aprobados para 1968 se asignaron para personal supernumerario.

4.17 En el cuadro 4-4 figuran los cálculos de ingresos y gastos de esta actividad para 1969, y las cifras correspondientes a 1968 y 1967. Los cálculos de ingresos para 1968 y 1969 se presentan como ventas en efectivo según

CUADRO 4-4

VENTA DE PUBLICACIONES Y LIBRERÍA DE LAS NACIONES UNIDAS

Cálculo de ingresos y gastos para 1969 y cifras correspondientes a 1967 y 1968

	Cálculos de 1969			*1968 Cálculos aprobados*	*1967 Cifras efectivas*
	Ventas	*Librería*	*Total*		
	$	$	$	$	$
Ingresos brutos					
Facturas en efectivo	900 000	—	900 000	838 000	586 842
Suscripciones	95 000	—	95 000	90 000	86 684
Otros ingresos en efectivo	65 000	375 000	440 000	437 000	419 830 [b]
TOTAL, ingresos brutos	1 060 000	375 000	1 435 000	1 365 000 [a]	1 093 356
Gastos hechos con cargo a los ingresos					
Costos de producción de las publicaciones de las Naciones Unidas	175 000	75 000	250 000	243 000	—
Compra de material de información	20 000	80 000	100 000	107 000	87 774
Artículos en consignación	50 000	100 000	150 000	132 350	113 744 [b]
Puestos de plantilla y gastos comunes de personal — Sede	314 500	—	314 500	214 400	—
Puestos de plantilla y gastos comunes de personal — Ginebra	48 500	—	48 500	46 000	—
Personal supernumerario	28 000	—	28 000	111 700	118 013
Horas extraordinarias	10 000	—	10 000	5 000	2 468
Fletes y franqueo	125 000	—	125 000	120 000	100 009
Gastos de fomento de ventas	100 000	—	100 000	100 000	84 707
Suministros y servicios diversos	10 000	5 000	15 000	10 000	26 536
Equipo	5 000	2 000	7 000	35 000	9 794
Sueldos, Librería	—	85 000	85 000	85 000	68 415
Honorarios de administración	—	3 000	3 000	3 000	3 000
TOTAL, gastos	886 000	350 000	1 236 000	1 212 450	614 460
INGRESOS NETOS	174 000	25 000	199 000	152 550 [a]	478 896 [b]
Menos — sólo a efectos de comparación — el ajuste correspondiente a los gastos que en 1967 se consignaron en las respectivas secciones de gastos:					
Sueldos y gastos comunes de personal — Sede (secciones 3 y 4)	—	—	—	—	185 512
Sueldos y gastos comunes de personal — Ginebra (secciones 3 y 4)	—	—	—	—	41 120
Suma ajustada acreditada a los ingresos, 1967					252 264

[a] Con exclusión de 103 500 dólares destinados a establecer una reserva para material que se devuelva y cuentas incobrables, a base de una reevaluación como activo de las cuentas por cobrar y de la decisión de 1967 de registrar solamente las entradas brutas de las ventas en efectivo.

[b] Con exclusión de 10 860 dólares de ventas de tarjetas postales en Ginebra, cantidad que figura en los cálculos correspondientes a los Servicios de visitantes de Ginebra, en el capítulo III de esta sección.

facturas y no como entradas de ventas brutas, como se hacía antes de 1968. Actualmente las cuentas por cobrar se consideran como activo sólo en el caso de los agentes vendedores que rinden cuentas puntualmente, remiten el producto de las ventas y devuelven regularmente el material no colocado, según lo dispuesto en sus convenios de ventas. Todas las otras sumas se acreditan a ingresos diferidos hasta que se efectúe el cobro. Con objeto de establecer una reserva respecto del material que se devuelva y de las cuentas incobrables, se realizaron ajustes para el total de los ingresos brutos de los años 1966 y 1967. El ajuste final, por un valor de 103 500 dólares se tiene en cuenta en el cuadro 4-4, en el epígrafe del total de ingresos de 1968.

4.18 La plantilla permanente de personal aprobada para 1968 y que se propone para 1969 respecto de la Sección de Ventas en la Sede y en Ginebra, incluida la Dependencia de Contabilidad de Ingresos de la Oficina del Contralor y la Dependencia de Proyectos Especiales de la Oficina de Información Pública, aparece en el cuadro 4-5.

CUADRO 4-5

	Cuadro y categoría							
	Cuadro orgánico					*Cuadro de servicios generales*		
	P-5	*P-4*	*P-3*	*P-2/1*	*Total*	*G-5*	*Otras categorías*	*Total*
Sección de Ventas								
Sede								
1969	1	1	2	1	5	1	20	21
1968	1	—	3	—	4	2	6	8
Ginebra								
1969	—	—	—	1	1	—	6	6
1968	—	—	—	1	1	—	5	5
Dependencia de contabilidad de ingresos — Sede								
1969	—	—	—	1	1	—	4	4
1968	—	—	—	—	—	—	4	4
Oficina de Información Pública								
1969	1	—	—	—	1	—	—	—
1968	1	—	—	—	1	—	—	—

4.19 Las necesidades de 1969 son las siguientes:

a) *Nuevos puestos*

1 P-2

Para proveer a un cargo de adjunto del Jefe de la Dependencia de Contabilidad de Ingresos en la División de Contaduría General de la Oficina del Contralor. Sustituye al puesto de P-3 que ha sido transferido a la plantilla de los Servicios de Gestión Comercial que figura en el capítulo IV de esta sección y que cubre al Jefe de la Dependencia de Contabilidad de Ingresos. Véase al respecto el párrafo 4.36 *infra*.

14 SG

En la Sección de Ventas se propone la transferencia de 14 puestos supernumerarios de servicios generales a la plantilla permanente, en vista de que las funciones respectivas son de carácter permanente.

Ginebra

1 SG

Se propone incluir un nuevo puesto de G-4 en vista del aumento del número de pedidos.

b) *Reclasificación de puestos*

P-3 a P-4

Para proveer en una categoría más adecuada al cargo de Subjefe de la Sección de Ventas en la Sede. Este puesto se propuso en el proyecto de presupuesto para 1968, pero no pudo cubrirse debido a las reducciones hechas por la Asamblea General en el número de puestos autorizados para las actividades que producen ingresos.

G-5 a P-2

Se propone la reclasificación del puesto de supervisor de la Dependencia de Tramitación de Pedidos en la Sede. Las responsabilidades inherentes a este puesto aumentaron considerablemente desde la formación de la Dependencia en 1959. Al principio la Dependencia constaba de cuatro funcionarios. A raíz de los mayores esfuerzos de fomento de las ventas y del aumento consiguiente de su volumen, en la actualidad se necesitan 17 funcionarios para la tramitación de los pedidos.

CAPITULO III

Servicios de visitantes y visitas con guía .. ($16 200)

1968: 14 300

1967: 91 305

4.20 Los cálculos que figuran en este capítulo cubren los ingresos obtenidos de la venta de billetes para las visitas con guía, tanto en la Sede como en Ginebra, y de la venta de tarjetas y artículos de recuerdo en Ginebra.

i) *Visitas con guía, en la Sede* ..... ($10 000)

1968: 25 190

1967: 100 155

4.21 El Servicio de Visitantes de la Oficina de Información Pública está encargado de las visitas con guía en la Sede durante los siete días de la semana y a lo largo de todo el año, como un medio de informar a los visitantes sobre los objetivos y la labor de las Naciones Unidas. El Servicio de Visitantes tiene también a su cargo diversas actividades de relaciones públicas, que incluyen un servicio de consultas, el suministro de material de información a quien lo solicite y la organización de conferencias, proyecciones públicas de películas y programas informativos especiales para grupos de visitantes. Funciona principalmente como un servicio de información pública y no como una empresa con fines de lucro.

4.22 Seguidamente se indican el número de personas que visitó la sede en el período de 1965 a 1967 y el número que se calcula lo hará en 1968 y 1969:

1965:	1 076 511	
1966:	1 064 208	
1967:	1 116 337	
1968:	1 070 000	(estimación)
1969:	1 090 000	(estimación)

La asistencia de visitantes en 1966 fue algo inferior a la cifra de 1965, que reflejó el aumento debido a la Exposición Mundial de Nueva York. El apreciable aumento de 1967 se debió indirectamente a la Exposición celebrada en 1967 en Montreal, Canadá. No se prevé ningún factor inusitado que pueda influir en el número de visitantes en 1968 o en 1969.

4.23 En el cuadro 4-6 siguiente figuran el cálculo de ingresos y gastos de esta actividad para 1969, y las cifras correspondientes de 1968 y 1967.

CUADRO 4-6

VISITAS CON GUÍA EN LA SEDE

	1969 Cálculos	*1968 Cálculos aprobados*	*1967 Cifras efectivas*
	$	$	$
Ingresos brutos por venta de billetes para las visitas con guía	910 000	876 000	920 906
Menos:			
Descuentos, reembolsos y ajustes	12 000	12 000	10 996
Ingresos brutos	898 000	864 000	909 910
Gastos sufragados con cargo a los ingresos			
Puestos de plantilla	260 000	243 500	—
Gastos comunes de personal	81 000	73 000	—
Sueldos y salarios de guías y despachadoras	465 000	465 000	470 000
Gastos comunes de personal	71 000 [a]	27 310	5 480
Personal supernumerario	4 000	4 000	4 248
Horas extraordinarias	1 000	1 000	1 280
Trabajos de imprenta por contrata y otros gastos de promoción	10 000	10 000	22 467
Compra y conservación de uniformes	8 000	8 000	11 378
Suministros y servicios diversos	7 000	5 000	7 320
Equipo diverso	1 000	2 000	199
TOTAL de gastos	908 000	838 810	522 372
Ingreso neto	(10 000)	25 190	387 538
Menos — sólo a efectos de comparación — el ajuste para los puestos de plantilla y gastos comunes de personal (excepto guías y despachadoras) que antes de 1968 figuraban en las secciones de gastos correspondientes del presupuesto	—	—	287 383
Ingreso neto ajustado, 1967			100 155

[a] Esta cantidad incluye la aportación de las Naciones Unidas para la participación de guías y despachadoras en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, de un 14% de sus sueldos y salarios, del cual aproximadamente la mitad (32 550 dólares) se reembolsará a la Organización al expirar los contratos a plazo fijo y se acreditará a los ingresos generales de la sección 3 de ingresos.

4.24 Como se indica en el cuadro 4-6 *supra,* los ingresos brutos por venta de billetes para las visitas con guía de la Sede en 1969 se calculan en 910 000 dólares, contra ingresos efectivos de 920 906 en 1967. Los gastos cubiertos con cargo a los ingresos se calculan en 908 000 dólares para 1969, contra una cifra estimada en 838 810 para 1968 y en 809 755 para 1967, previo ajuste, para fines de comparación, de los sueldos y salarios y los gastos comunes de personal correspondientes a los puestos de plantilla que en ese año se financiaron con cargo a las secciones 3 y 4 del presupuesto. A partir de 1968 estos gastos se computaron como un gasto directo de esta actividad. El apreciable aumento de los gastos comunes de personal se puede atribuir a la inclusión de las guías y despachadoras en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, que se comenzó en 1967 y quedará plenamente aplicada en 1968. De un total de 71 000 dólares de gastos comunes de este personal, se calcula que 65 100 corresponden a la aportación de las Naciones Unidas para las pensiones, la mitad de la cual, o sea unos 32 550 dólares, serán reembolsados por la Caja Común de Pensiones del Personal a la Organización cuando expiren los contratos a plazo fijo extendidos a las guías. Este reembolso se acreditará a los ingresos generales de la sección 3 de ingresos.

4.25 Los puestos de plantilla propuestos para los servicios de visitantes en 1969, comparados con los de 1968, figuran en el cuadro 4-7 siguiente:

CUADRO 4-7

	Cuadro orgánico							*Cuadro de servicios generales*		
	D-1	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total*	*G-5*	*Otras categorías*	*Total*
1969	1	—	1	3	4	—	9	1	21	22
1968	—	1	1	2	3	—	7	3	19	22

4.26 Las nuevas necesidades para 1969 son las siguientes:

a) *Nuevos puestos*

1 SG

Dado el interés cada vez mayor en los objetivos, propósitos, programas y actividades de las Naciones Unidas, es preciso aumentar el personal de la Dependencia de Información al Público en un puesto de G-4, para ayudar al Jefe de la Dependencia a evacuar las consultas que el público hace por escrito. Este puesto se propuso en el proyecto de presupuesto para 1968, pero no pudo cubrirse debido a las reducciones que efectuó la Asamblea General en el número de puestos autorizados para las actividades que producen ingresos.

1 SG

El aumento de la correspondencia y del trabajo de oficina en la Dependencia de Visitas con Guía hace necesario proporcionar a esta unidad un oficinista-mecanógrafo a jornada completa.

b) *Reclasificación de puestos*

P-5 a D-1

El Jefe del Servicio de Visitantes (de la División de Relaciones Externas, Oficina de Información Pública) ha asumido la dirección de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales y de la Sección de Enlace en materia de Educación, actividades que, junto con el Servicio de Visitantes, cubren la totalidad de los servicios para el público de la Oficina de Información Pública. Estas actividades de mayor alcance se denominarán "Servicios para el Público". En reconocimiento de estas responsabilidades mayores se propone que el puesto respectivo se reclasifique de la categoría P-5 a la categoría D-1.

P-2 a P-3

Se trata del Jefe de la Dependencia de Programas para grupos de visitantes, que dirige a seis funcionarios y está encargado de la administración y supervisión de todos los programas para grupos de visitantes en la Sede, que llegan a 120 000 personas al año, de la designación de funcionarios superiores de la Secretaría para que den charlas en la Sede y en todos los Estados Unidos y el Canadá, y de la reserva de billetes para las visitas con guía a la Sede, que suponen unos 500 000 visitantes anuales, o sea aproximadamente la mitad de todas las personas que realizan visitas con guía. Este funcionario también supervisa la programación y exhibición de películas cinematográficas para más de 120 000 visitantes al año.

G-5 a P-2

Se trata del funcionario de capacitación e información que ayuda al Jefe de la Dependencia de Visitas con Guía, y está encargado de capacitar y de dar instrucciones diarias a las guías, y de verificar constantemente el desempeño de cada una de ellas en cuanto a la calidad, objetividad y exactitud de la información que proporciona a los visitantes. Esta solicitud se incluyó en el proyecto de presupuesto para 1968, pero no se le pudo dar curso debido a las reducciones efectuadas por la Asamblea General en el número de puestos aprobados ese año para las actividades que producen ingresos.

G-5 a P-2

Se trata del Jefe de la Dependencia Administrativa, que supervisa a siete funcionarios encargados de la fiscalización de los gastos del presupuesto, de la contabilidad de los ingresos procedentes de las visitas y de la administración de personal relativa a 29 funcionarios y 100 guías. Este funcionario también mantiene el enlace con agentes de viajes y excursiones a fin de promover las visitas del público a la Sede.

ii) *Servicios de Visitantes, Ginebra* ..... ($6 200)

1968: 10 890

1967: 8 850

4.27 La organización de las visitas con guía en el Palacio de las Naciones incumbe a la División de Administración de Edificios y Servicios Técnicos de la Oficina de Ginebra.

4.28 Los ingresos brutos procedentes de las visitas en 1969 se calculan en 56 000 dólares, y los procedentes de la venta de tarjetas y artículos de recuerdo en 12 000, lo que da un total de 68 000 dólares, contra un ingreso bruto efectivo de ambas fuentes de 61 476 en 1967.

4.29 Los gastos que se cargan a los ingresos, según se indican en el cuadro 4-8 siguiente, incluyen los sueldos y gastos comunes de personal para los puestos de plantilla que en los años anteriores a 1968 figuraban en las secciones 3 y 4 del presupuesto de gastos. Se trata de cinco puestos de servicios generales para los que se incluye una partida por horas extraordinarias en los fines de semana. Para 1969 no se proponen cambios en la plantilla existente.

4.30 Al cargar los gastos de los puestos de plantilla a los ingresos, todos los años se produce un déficit.

4.31 En el cuadro 4-8 siguiente figuran el cálculo de ingresos y gastos de esta actividad para 1969 y las cifras correspondientes a 1968 y 1967.

CAPITULO IV

Tienda de artículos de regalo, tienda de artículos de recuerdo y comedor de delegados, cafetería y servicios conexos $330 000

1968: 315 200

1967: 365 374

4.32 Los cálculos que figuran en este capítulo comprenden los ingresos en la Sede procedentes de la explotación de la tienda de artículos de recuerdo, la tienda de artículos de regalo y del comedor de delegados, la cafetería y los servicios conexos.

4.33 Estas actividades, junto con el alquiler de espacio en el garaje, que figuran en la sección (ingresos) 3, y la Administración Postal de las Naciones Unidas, que figura en el capítulo I *supra*, están bajo la supervisión del Servicio de Gestión Comercial de la Oficina de Servicios Generales. A diferencia de la administración del garaje y de la Administración Postal de las Naciones Unidas, no ha sido posible imputar a una actividad de las comprendidas en este capítulo los puestos de plantilla y los gastos comunes del personal, pues las funciones del personal respectivo se relacionan con las actividades en su conjunto. Por tal motivo, los sueldos se indican como un gasto único con cargo al total de este capítulo, y no proporcionalmente a cada una de las tres actividades.

CUADRO 4-8

SERVICIO DE VISITANTES — GINEBRA

	1969 Cálculos	*1968 Cálculos aprobados*	*1967 Cifras efectivas*
	$	$	$
Ingresos brutos por venta de billetes para las visitas con guía	56 000	49 000	50 616
Venta de tarjetas postales y artículos de recuerdo	12 000	11 000	10 860
Ingresos brutos	68 000	60 000	61 476
Gastos hechos con cargo a los ingresos			
Puestos de plantilla	33 000	32 150	—
Gastos comunes de personal	8 000	7 540	—
Personal supernumerario y horas extraordinarias	32 000	30 000	30 731
Suministros y servicios diversos	1 200	1 200	544
TOTAL de los gastos	74 200	70 890	31 275
Ingreso neto	(6 200)	(10 890)	30 201
Menos — sólo a efectos de comparación — el ajuste para los sueldos y gastos comunes de personal que en años anteriores a 1968 figuraban en las secciones 3 y 4 de gastos	—	—	39 051
Ingreso neto ajustado, 1967			(8 850)

4.34 En el cuadro 4-9 figuran el cálculo consolidado de los ingresos y gastos de las tres actividades para 1969, y las cifras correspondientes a 1968 y 1967.

CUADRO 4-9

CÁLCULO CONSOLIDADO DE INGRESOS NETOS

	1969 Cálculos	*1968 Cálculos aprobados*	*1967 Cifras efectivas*
	$	$	$
Ingresos netos			
Tienda de artículos de recuerdo	300 000	250 000	303 863
Tienda de artículos de regalo	127 000	139 000	119 173
Comedor de delegados, cafetería y servicios conexos	—	—	(11 923)
TOTAL de ingresos	427 000	389 000	411 113
Gastos hechos con cargo a los ingresos — Servicio de Gestión Comercial			
Puestos de plantilla	81 500	59 100	37 297
Gastos comunes de personal	15 500	14 700	8 442
TOTAL de gastos de personal	97 000	73 800	45 739
Ingresos netos ajustados	330 000	315 200	365 374

4.35 En el cuadro 4-10 figura la plantilla propuesta para el Servicio de Gestión Comercial en 1969, comparada con la aprobada para 1968.

CUADRO 4-10

	Cuadro y categoría								
	Cuadro orgánico						*Cuadro de servicios generales*		
	D-1	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/ P-1*	*Total*	*G-5*	*Otras categorías*	*Total*
1969	1	1	—	1	1	4	—	3	3
1968	1	1	—	1	1	4	—	2	2

4.36 Seguidamente se indica el personal adicional necesario para 1969:

Transferencia de puesto

P-3

Se propone transferir el puesto de Jefe de la Dependencia de Contabilidad de Ingresos (perteneciente a la División de Contaduría General de la Oficina del Contralor) de la plantilla de la Sección de Ventas del Servicio de Publicaciones (capítulo II de esta sección) al Servicio de Gestión Comercial. En los últimos cuatro años el alcance de las actividades de contabilidad y de control de la Dependencia se ha extendido considerablemente, a raíz de la importancia que le ha atribuido la Junta de Auditores. La Dependencia ha asumido las funciones centrales de contabilidad para todas las actividades que producen ingresos de la Organización, y es evidente que un solo contador no puede hacer frente a la cantidad y variedad de estas actividades. De conformidad, en la plantilla de la Sección de Ventas de Publicaciones se incluye un puesto de adjunto en la categoría P-2 en lugar del puesto de P-3 del Jefe que se prevé como nuevo puesto en la plantilla del Servicio de Gestión Comercial.

Nuevos puestos

1 SG

Se trata de un nuevo puesto G-4 en la Dependencia de Contabilidad de Ingresos, que hace falta debido al gran aumento del volumen de trabajo y al mayor alcance de las responsabilidades de esta Dependencia.

i) *Tienda de artículos de recuerdo* $300 000

1968: 250 000
1967: 303 863

4.37 La tienda de artículos de recuerdo es administrada y explotada por la Lido Shores Corporation bajo la dirección del Servicio de Gestión Comercial de la Oficina de Servicios Generales. Todo el personal necesario es empleado del contratista y no de las Naciones Unidas.

4.38 Las ventas brutas para 1969 se calculan en 760 000 dólares, contra un cálculo aprobado de 660 000 dólares para 1968 y ventas brutas efectivas de 757 977 en 1967. Los gastos hechos con cargo a los ingresos se estiman en 122 000 dólares para 1969, en contraste con 115 000 para 1968 y un gasto efectivo de 118 043 en 1967. Según el cuadro 4-11, en que se indican el cálculo de ingresos y gastos para esta actividad en 1969 y las cifras correspondientes a 1968 y 1967, el mayor nivel de gastos se debe íntegramente a los aumentos de sueldos.

CUADRO 4-11

TIENDA DE ARTÍCULOS DE RECUERDO, SEDE

	1969 Cálculos	*1968 Cálculos aprobados*	*1967 Cifras efectivas*
	$	$	$
Ventas brutas	760 000	660 000	757 977
Menos:			
Costo de los artículos vendidos	338 000	295 000	336 071
TOTAL de ingresos brutos	422 000	365 000	421 906
Gastos hechos con cargo a los ingresos			
Sueldos	111 000	105 000	94 743
Gastos de explotación	9 000	8 000	21 300
Honorarios de administración	2 000	2 000	2 000
TOTAL de los gastos	122 000	115 000	118 043
TOTAL de ingresos netos	300 000	250 000	303 863

ii) *Tienda de artículos de regalo* $127 000

1968: 139 000

1967: 119 173

4.39 La Tienda de artículos de regalo de las Naciones Unidas está a cargo de la Cooperativa de las Naciones Unidas, con arreglo a contrato. El Servicio de Gestión Comercial de la Oficina de Servicios Generales tiene la función administrativa de velar por el cumplimiento del contrato. Todos los empleados de esta Tienda son empleados del contratista y no de las Naciones Unidas.

4.40 Como puede verse en el cuadro 4-12, las ventas brutas calculadas en 600 000 dólares para 1969 son muy superiores a los cálculos aprobados de 570 000 para 1968 y a las ventas efectivas de 584 810 para 1967. Estas perspectivas de ventas superiores pueden atribuirse a la mejor colocación de una mayor variedad de artículos. El cálculo de gastos en concepto de sueldos, honorarios de administración y otros gastos de explotación es de 178 000 dólares para 1969 contra gastos efectivos de 174 859 en 1967, y supone un aumento de los sueldos. Por lo tanto, los ingresos netos procedentes de esta actividad se estiman en 127 000 dólares para 1969, en comparación con cálculos aprobados de 139 000 para 1968 e ingresos efectivos de 119 173 en 1967.

CUADRO 4-12

TIENDA DE ARTÍCULOS DE REGALO DE LAS NACIONES UNIDAS

	1969 Cálculos	*1968 Cálculos aprobados*	*1967 Cifras efectivas*
	$	$	$
Ventas brutas	600 000	570 000	584 810
Menos:			
Costo de los artículos vendidos	285 000	250 000	281 696
Descuentos y reembolsos	12 000	13 000	11 646
Más:			
Otros ingresos	2 000	2 000	2 600
TOTAL de ingresos brutos	305 000	309 000	294 068
Gastos hechos con cargo a los ingresos			
Sueldos	130 000	124 000	123 689
Otros gastos de explotación	34 000	31 000	37 216
Honorarios de administración	14 000	15 000	13 990
TOTAL de los gastos	178 000	170 000	174 895
Suma acreditada a los ingresos	127 000	139 000	119 173

iii) *Comedor de delegados, cafetería y servicios conexos* ..... $ —

1968: —

1967: (11 923)

4.41 Los servicios del comedor de delegados, cafetería y otros conexos son administrados y explotados por la Lido Shores Corporation bajo la dirección del Servicio de Gestión Comercial de la Oficina de Servicios Generales. Todas las personas necesarias son empleados del contratista, quien sufraga todos los gastos directos con cargo a los ingresos obtenidos. Una vez deducidos los gastos correspondientes a la gestión administrativa, los ingresos netos restantes se abonan a las Naciones Unidas. La Organización proporciona locales, los servicios de conservación y los de agua, calefacción, etc.

4.42 Las partidas incluidas en este capítulo abarcan los siguientes servicios:

a) La cafetería, con inclusión de los mostradores para expendio de café instalados en distintos pisos, el Café del personal, el Club de corresponsales de prensa y el bar del Salón Norte;

b) El comedor de delegados;

c) La venta de bebidas;

d) El puesto de periódicos y ventas varias del cuarto piso;

e) La cafetería de visitantes instalada en el edificio de la Asamblea General;

f) Las máquinas automáticas expendedoras de comidas y bebidas instaladas en diversos sitios.

4.43 En el cuadro 4-13 *infra* figuran el cálculo de ingresos y gastos para estos servicios en 1969 y las cifras comparables correspondientes a 1968 y 1967.

CUADRO 4-13

COMEDOR DE DELEGADOS, CAFETERÍA Y SERVICIOS CONEXOS, SEDE

	1969 Cálculos	*1968 Cálculos aprobados*	*1967 Cifras efectivas*
	$	$	$
Ventas brutas	2 430 000	2 400 000	2 387 629
Menos:			
Costo de los artículos vendidos	1 120 000	1 103 000	1 114 219
Más:			
Otros ingresos	74 000	30 000	73 481
Ingresos brutos	1 384 000	1 327 000	1 346 891
Gastos hechos con cargo a los ingresos			
Sueldos y salarios	968 000	917 000	939 624
Otros gastos de explotación	377 000	362 000	371 345
Conservación y renovación de equipo	21 000	30 000	29 845
Honorarios de administración	18 000	18 000	18 000
TOTAL de los gastos	1 384 000	1 327 000	1 358 814
Ingresos netos	—	—	(11 923)

4.44 El cálculo de las ventas brutas para 1969 supera en unos 43 000 dólares las cifras de ingresos brutos efectivos de 1967. El aumento puede atribuirse a un ajuste ascendente de ciertos precios y al reembolso de impuestos sobre los cigarrillos. Los cálculos se basan en un calendario normal de reuniones.

4.45 El cálculo de gastos imputables a los ingresos se basa en la experiencia recogida en 1967 y tiene en cuenta los aumentos de sueldos y salarios negociados por los sindicatos, que entraron en vigor el 1° de noviembre de 1967. Sin embargo, no se tienen en cuenta los ajustes de sueldos y salarios que puedan requerirse por acción sindical al vencer el contrato entre contratistas y sindicatos el 31 de enero de 1969. El cálculo de 21 000 dólares de los gastos de conservación y renovación de equipo es unos 8 800 dólares menor que el gasto efectivo de 1967. Las estimaciones para 1969 — así como para 1968 — no arrojan saldo, mientras que en 1967 hubo una pérdida de 11 923 dólares debida principalmente a gastos en concepto de horas extraordinarias relacionadas con reuniones del Consejo de Seguridad y otras reuniones especiales de emergencia.

4.46 En el caso de los servicios del comedor de delegados, la cafetería y otros conexos la norma consiste en regular los precios de modo que los resultados globales no arrojen pérdidas ni ganancias. A principios de 1968 los precios fueron completamente revisados teniendo en cuenta los salarios más elevados, el mayor costo de los alimentos y otros gastos. Se realizaron ajustes en la medida necesaria para asegurar que los resultados globales no arrojasen ni pérdidas ni ganancias, ajustándose selectivamente los precios de ciertos artículos en la cafetería y en el comedor de delegados.

4.47 En el costo de explotación de estos servicios influye mucho el hecho de que en ciertos casos es necesario prolongar los horarios de funcionamiento, sobre todo de la cafetería y del bar del Salón Norte, después de las horas normales de trabajo o durante los fines de semana, lo que ocasiona un gasto considerable en concepto de horas extraordinarias. A base de la experiencia anterior, ese gasto se calcula para 1969 en una suma de 25 000 a 30 000 dólares. En 1967 dicho gasto ascendió a 47 700 dólares.

Cuadro 4-14

Cálculo consolidado de ingresos y gastos para 1969 correspondientes a las actividades que producen ingresos

	Capítulo I	*Capítulo II*			*Capítulo III*			*Capítulo IV*				
	Administración Postal de las Naciones Unidas	*Venta de publicaciones*	*Librería*	*Total*	*Visitas con guía* — *Sede*	*Visitas con guía* — *Ginebra*	*Total*	*Tienda de artículos de recuerdos*	*Tienda de artículos de regalo*	*Comedor de delegados, cafetería y servicios conexos*	*Total*	*Total general*
	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$
Ventas brutas y honorarios.	3 600 000	1 060 000	375 000	1 435 000	910 000	56 000	966 000	760 000	600 000	2 430 000	3 790 000	9 791 000
Otros ingresos	—	—	—	—	—	12 000	12 000	—	2 000	74 000	76 000	88 000
Menos:												
Costo de los artículos vendidos	—	245 000	255 000	500 000	—	—	—	338 000	285 000	1 120 000	1 743 000	2 243 000
Pago por transporte del correo	420 000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	420 000
Descuentos y reembolsos..	35 000	—	—	—	12 000	—	12 000	—	12 000	—	12 000	59 000
Ingresos brutos	3 145 000	815 000	120 000	935 000	898 000	68 000	966 000	422 000	305 000	1 384 000	2 111 000	7 157 000
Menos:												
Gastos totales	1 028 000	641 000	95 000	736 000	908 000	74 200	982 200	122 000	178 000	1 384 000	1 684 000	4 430 200
Servicio de Gestión Comercial	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	97 000	97 000
Ingresos netos	2 117 000	174 000	25 000	199 000	(10 000)	(6 200)	(16 200)	300 000	127 000	—	330 000	2 629 800

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

Printed in Canada Price: $U.S. 4.00 (or equivalent in other currencies) 15290—August 1968—525